

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Aviso general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio San José de Viborillas, expediente número 738865, Municipio de Tamazula, Dgo.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Rivera, expediente número 738876, Municipio de Caborca, Son.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Limoncito, expediente número 738877, Municipio de Caborca, Son.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Cumaro, expediente número 738874, Municipio de Ures, Son.

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Martín, expediente número 738875, Municipio de Ures, Son.

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Manguito, expediente número 508452, Municipio de Huimanguillo, Tab.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Baja California

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Trigésima Segunda Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD EN LO SUCESIVO "PROCEDES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" REPRESENTADO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDA POR EL LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS; LA M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA DRA. ELSA ALICIA AGUILAR DIAZ, DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

ANTECEDENTES

I. El artículo 4 Constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

II. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud; y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, es un programa de acción y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social del Gobierno Federal.

El "PROCEDES" es un Programa Estratégico para la Equidad y Desarrollo con Calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los servicios cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y la puesta en marcha del Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES).

El "PROCEDES" además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS y las Redes de Atención, a través de la planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos para propiciar el cambio, desarrollo de modelos innovadores y capacidad instalada con respecto a la afiliación de poblaciones estratégicas en el Seguro Popular, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, compra, distribución y monitoreo de medicamentos, cobertura de necesidades de salud de poblaciones indígenas, planeación y diseño de redes de telemedicina y monitoreo y evaluación del desempeño de los servicios.

El "PROCEDES" también busca apoyar el fortalecimiento institucional y operativo de las unidades prestadoras de salud estatales de salud y redes de servicio a través del fortalecimiento de la capacidad instalada en términos de administración, planeación, gestión financiera de calidad, recursos humanos, compra y distribución de medicamentos e insumos médicos, entrega de servicios a población indígena y desarrollo e implementación de sistemas de administración e información en salud, incluyendo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

En materia de reestructuración de los servicios de salud, el "PROCEDES" fundamenta su apoyo para "Fortalecer el Sistema Nacional de Salud", en particular sus instituciones públicas, apoyar en "Construir un federalismo cooperativo en materia de salud" y "Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud", respectivamente. Asimismo, está relacionado con el proceso de reforma organizacional que se desarrolla paralelamente a la implantación de la reforma financiera que ha dado origen a la Protección Social en Salud.

Para su desarrollo se apoyarán las cuatro funciones fundamentales de los sistemas de salud:

- a) Rectoría;
- b) Financiamiento-compra de servicios;
- c) Generación de recursos, y
- d) Prestación de servicios.

IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo "BIRF", por un monto de 350 millones de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del "PROCEDES".

V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras, capacitación y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal vigente. Adicionalmente, por estar el PROCEDES financiado con recursos de crédito externo de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, deberá aplicarse lo dispuesto en el Contrato BIRF 7061-ME y otras disposiciones que resulten aplicables, según los Artículos 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como oficios circulares que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública sobre estas materias y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

VI. El "PROCEDES" es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará "Recursos Federales", así como con la aportación acordada con las Entidades Federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracciones IV y V, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 6, 16, 23 y 24 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 10 y 17, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 10. fracción VI, párrafo primero, 6, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos Estado de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1, 2, 72, 73, 74, 82, fracciones XV y XXVII, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 7, 10, fracciones I, II y XII, 14, 21, 24, fracción II, 25, 33, 35 y 36, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 8, 9, 11 y 34 de la Ley de Planeación Zacatecas; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y del Decreto que crea los Servicios de Salud de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, número 97 de fecha 4 de diciembre de 1996 y las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta y Séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2007-2012 celebrado con el Estado de Zacatecas, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "SALUD" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución de los componentes del "PROCEDES" para el apoyo al Gobierno Federal en la implantación del Sistema de Protección Social en Salud a través del impulso a la afiliación o reafluencia de la población al régimen no contributivo del Seguro Popular con acceso a su paquete de beneficios, la reestructuración de los Sistemas Estatales de Salud y el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Zacatecas, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Apoyar la prestación de los Servicios de Salud mediante el Desarrollo de la Infraestructura y el Equipamiento necesarios, a través de (I) la construcción, sustitución, ampliación y el equipamiento de centros de salud, hospitales de hasta 120 camas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) identificadas en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud y Plan Maestro de Equipamiento en Salud, (II) la prestación de servicios, de forma general, de asistencia técnica y actividades de formación que estén relacionadas con: a) la construcción, expansión, rehabilitación, equipamiento y remodelación de centros de salud; b) la formación de capacidades gerenciales, incluyendo el manejo de recursos humanos y el fortalecimiento de la gestión financiera; c) el diseño, piloteo, evaluación e implementación de herramientas para la mejora de calidad en la prestación de servicios, la planeación, compra y distribución de medicamentos y el desarrollo de formas alternativas en la prestación de servicios; y d) el diseño, piloteo e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para todos los aspectos de la estrategia FOROSS.

- 2) Apoyar a las entidades federativas en el proceso de reestructuración de sus sistemas de salud en el marco del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes e instalación de equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la realización de actividades de capacitación y formación relacionadas con: I) la reestructuración institucional y organizacional y el fortalecimiento operativo de los Sistemas Estatales de Salud a través de análisis socioeconómicos y de factibilidad política, planeación estratégica, diseño e implementación de instrumentos que propicien el cambio, el desarrollo de modelos innovadores y la formación de capacidades relacionadas con la afiliación de poblaciones objetivas en el Sistema de Protección Social en Salud, la compra de servicios de salud, gestión financiera, gestión de recursos humanos, la compra, distribución y monitoreo de medicamentos y material de curación, la atención de servicios de salud a poblaciones indígenas, la planeación y diseño de redes de telemedicina y el monitoreo y evaluación del desempeño de servicios; II) el fortalecimiento institucional y organizativo de unidades y redes descentralizadas de proveedores de servicios incluyendo la formación de la capacidad con respecto a la administración, planeación, gestión financiera, gestión de calidad, gestión de recursos humanos, la compra y distribución de medicamentos y material de curación, medicina tradicional, prestación de servicios a poblaciones indígenas y el desarrollo e implementación de sistemas de gestión en salud y sistemas de información y; III) el fortalecimiento de la infraestructura de tecnología de información para las organizaciones y prestadores que forman parte de los Sistemas Estatales de Salud, incluyendo acciones de telemedicina.
- 3) Apoyar al fortalecimiento de la Secretaría de Salud en su papel rector del Sistema de Protección Social en Salud a través de la compra de bienes y equipo, la prestación de servicios de asistencia técnica y la ejecución de actividades de formación y capacitación relacionadas con: I) el apoyo a los Servicios Estatales de Salud en todos los aspectos de la estrategia FOROSS y la coordinación y planeación de inversiones en infraestructura y equipo, el desarrollo de una estrategia de comunicación y el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para la estrategia FOROSS; II) apoyar a los Servicios Estatales de Salud y unidades y redes de prestación de servicios en la realización de todas aquellas actividades mencionadas en el numeral anterior (2) así como el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para la reestructuración de los sistemas estatales de salud

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se comprometen a dar cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio del gasto público federal, enunciándose de manera no limitativa las siguientes leyes y disposiciones: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de inversión del "PROCEDES" en este año. Asimismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

TERCERA. COSTO "PROCEDES".- El costo del "PROCEDES" para el año 2009, se establecerá de común acuerdo por las partes y de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2009 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del Ramo 12 para la ejecución del "PROCEDES", en el Ejercicio Fiscal 2009, y con el Contrato BIRF 7061-ME, que forma parte de la Cláusula Tercera y que se integra en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "SALUD" y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

Dichos recursos se radicarán a una cuenta bancaria productiva específica que se establezca por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que este último determine, informado de ello a "SALUD".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Acuerdo no pierden su carácter federal.

QUINTA. APORTACION DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a hacer una aportación para la ejecución del "PROCEDES", por el porcentaje señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se destinarán para la ejecución del "PROCEDES" a través de los Servicios de Salud de Zacatecas.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del "PROCEDES", se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación, aprobado para la ejecución del "PROCEDES" por parte de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, asimismo los Servicios Estatales de Salud o su equivalente, señalado en la cláusula anterior,

deberá crear un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente Acuerdo, de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa correspondiente de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) responsable del "PROCEDES" e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Función Pública y de "SALUD".

SEPTIMA. INSTANCIAS EJECUTORAS.- Para la ejecución de los recursos del "PROCEDES", la instancia ejecutora será "SALUD" a través de la "DGPLADES" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de los Servicios Estatales de Salud o su equivalente; asimismo, cuando sea necesaria la participación de municipios, instituciones académicas y de investigación, dependiendo del tipo de proyecto a realizar, se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios y congruentes con el objeto del Programa.

OCTAVA. ATRIBUCIONES DE "SALUD".- "SALUD", a través de la "DGPLADES" conforme a las actividades a desarrollar para el "PROCEDES", tendrá las siguientes atribuciones:

a) Transferir los recursos presupuestales asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa y conceptos citados en el presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento que determine la "DGPLADES", sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "EL GOBIERNO DEL ESTADO" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

b) Conocer las propuestas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la asignación de recursos, valorar su viabilidad y su congruencia, conforme a indicadores y el Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

c) Planear la asignación de los recursos conforme a la evaluación anterior, alineados al Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

d) Realizar una evaluación de las acciones derivadas del presente acuerdo antes del cierre del ejercicio fiscal que corresponda (31 de diciembre de 2009), con base en el nivel de ejecución de las acciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y considerando el desempeño y gestión observados en el transcurso de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades federativas que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa o con metas ya comprometidas.

e) Vigilar el correcto cumplimiento de los estatus planteados en el Acuerdo Legal del préstamo firmado entre "SALUD" y el Banco Mundial.

NOVENA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que el Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud al ser aplicado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño de "SALUD". Los indicadores medirán el cumplimiento de metas y objetivos a través de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios; en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", a que hace referencia la sección 3.09 del Artículo III, del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del "PROCEDES", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes, así como la relacionada con la aportación estatal señalada en el primer párrafo del Anexo Técnico 1.

DECIMA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del "PROCEDES", se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del "PROCEDES". En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del "PROCEDES", las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

DECIMA PRIMERA. ADQUISICION DE SERVICIOS, BIENES Y OBRA. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones reguladas por el Schedule III "Procurement" del Contrato BIRF 7061-ME.

DECIMA SEGUNDA. REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y OBRA.- Las partes convienen que por cada una de las obras rehabilitadas, equipadas o terminadas con recursos derivados del presente instrumento, se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, en la que invariablemente deberán participar el ejecutor de la obra y el encargado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que reciba la obra y equipos, deberá hacer explícito su compromiso de otorgarles mantenimiento y conservación, así como de vigilar su adecuada operación y funcionalidad.

DECIMA TERCERA. BIENES.- Las partes acuerdan que los bienes adquiridos con recursos del presente instrumento, formarán parte integral de los inventarios de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que será responsabilidad de este último, darles de alta en el inventario estatal, entregando a "SALUD" a través de la DGPLADES, un reporte anual de dicho inventario. Se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos en materia de adquisiciones que se señalan en el numeral V de los ANTECEDENTES y en el Manual de Operación del "PROCEDES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá dar cumplimiento a las políticas y lineamientos ambientales y sociales establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA CUARTA. APLICACION.- Los recursos que asigne el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán en forma exclusiva a lo establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, observando lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se incluirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere el primer párrafo del Anexo 1 del presente Acuerdo, deberán destinarse al Objeto previsto en la Cláusula Primera del mismo instrumento.

DECIMA QUINTA. REMANENTES Y SALDOS DISPONIBLES.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales asignados por "SALUD" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la cuenta bancaria productiva específica, que no se encuentren ejercidos al cumplimiento del objeto de presente instrumento, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo que no excederá de los primeros quince días naturales del mes de enero de 2010, como una obligación a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos en un proceso de contratación de servicios, bienes, obra o destinados a metas específicas por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" respecto de los fines autorizados, antes del 31 de diciembre de 2009.

Dichos recursos se considerarán devengados por "SALUD" a partir de su entrega a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE COMPROBACION.- Las partes acuerdan implementar el mecanismo de comprobación de gasto señalado en el Manual de Operación del "PROCEDES" y conservar la documentación original comprobatoria de los gastos originados con los recursos del "PROCEDES", hasta por cinco años después de que el Banco Mundial reciba el informe de auditoría.

DECIMA SEPTIMA. POLITICA DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES.- Acuerdan las partes que las actividades del proyecto se llevarán a cabo de conformidad con: (I) el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que asegura beneficios en el área de salud culturalmente apropiados para los pueblos indígenas; (II) el Marco de Administración del Medio Ambiente que describe los procedimientos para la adecuada gestión y manejo de los desechos médicos (biomédicos y materiales peligrosos), procedimientos para evaluación ambiental y gestión adecuada de trabajos civiles y de los requisitos relacionados con la adquisición de pesticidas y (III) el Marco de Política de Reasentamiento, que describe los procedimientos relacionados con el reasentamiento involuntario causado por las actividades de construcción, que forman parte del Manual de Operación del "PROCEDES".

DECIMA OCTAVA. Acuerdan las partes que las adquisiciones de los bienes, obra y servicios necesarios para la ejecución del Objeto del presente instrumento y que sean financiados con los fondos del Contrato BIRF 7061-ME, serán gobernadas por las previsiones del Anexo 3 de dicho instrumento jurídico, las cuales serán estipuladas en el Plan Anual de Contrataciones o Licitaciones ajustándose a lo establecido en el Capítulo 1, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en General, del Manual Financiero-Administrativo del "PROCEDES".

DECIMA NOVENA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "SFP", en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del "PROCEDES", con el auxilio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos.

En razón de lo anterior, las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en favor de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, o su equivalente, para que ésta realice las funciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos. Este importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo se restará el dos al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este instrumento.

La DGPLADES desde su ámbito de competencia dará aviso a la "SFP" si en cualquiera de los casos se considera que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no cumple con alguna de las disposiciones del presente Acuerdo.

VIGESIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, pudiendo ser revisado y en su caso modificado por las partes de común acuerdo y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

En caso de contingencias para la realización del "PROCEDES", ambas partes acuerdan tomar las medidas o adoptar mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

Para realizar modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación, se encuentran facultados la Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, o su equivalente, y/o el oficial legalmente autorizado para ello por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como el Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. Lo anterior con base en la sección 3, de la cédula 4 (*Schedule 4*) del Contrato BIRF 7061-ME. Asimismo cualquier modificación al presente Acuerdo de Coordinación deberá ser presentada al Banco Mundial para su autorización, conforme a la sección I de la cédula 4 (*Schedule 4*) del Contrato de Préstamo antes mencionado.

VIGESIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal por las autoridades respectivas, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

VIGESIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en observancia a lo establecido en la fracción IV del Artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando la "SFP" determine que los mismos se han destinado a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la que podrá aclarar o desvirtuar los hechos que se le imputan. Supuestos en los cuales, una vez acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá que restituir los recursos mal ejercidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que sean requeridos por "SALUD".

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" incumpla con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES", "SALUD" podrá limitar la ministración de los recursos federales y en su caso, determinará la procedencia o no de los apoyos subsecuentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- La Contralora Interna, **Norma Julieta del Río Venegas**.- Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Elsa Alicia Aguilar Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "SALUD", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, DR. JORGE EUGENIO VALDEZ GARCIA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA SEÑORA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDA POR EL LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL L.C. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS; LA M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR LA DRA. ELSA ALICIA AGUILAR DIAZ, DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

Para el año 2009 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- Ejecutivo Federal:	\$1'000,000.00
2.- Gobierno del Estado:	<u>\$100,000.00</u>
TOTAL	\$1,100,000.00

Las transferencias para el subproyecto se realizarán a través del ramo 12, de acuerdo a las necesidades y lo establecido en el Manual de Operación compuesto de la siguiente manera: al menos 10% del valor total de las transferencias federales será aportado por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin embargo y bajo circunstancias excepcionales con previa autorización del Banco, el Estado podrá solicitar una aportación menor a la señalada.

I. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

1.- Cooperar con el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas, en lo sucesivo "LOS SSZ", y a través de las unidades de salud, certificadas y evaluadas por el Sistema de Protección Social en Salud, en la identificación anual y preparación de subproyectos (que incluyan presupuestos) aplicables a los Servicios Estatales de Salud. Las propuestas correspondientes serán acordes al Programa, procedimientos y criterios asentados en el manual de operación del "PROCEDES" y presentadas al Comité Asesor Federal del "PROCEDES" para su aprobación.

2.- Cooperar con "LOS SSZ" en la selección, de entre los subproyectos propuestos a que hace referencia el numeral 1 de este Anexo Técnico (junto con los presupuestos correspondientes), para ser presentados a "SALUD" a través del Comité Asesor Federal para su aprobación.

3.- Asistir a "LOS SSZ" para que con diligencia, eficiencia y de conformidad a los estándares apropiados de salud, financieros, técnicos y administrativos, conforme lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES" y en el Programa Anual de Trabajo, lleven a cabo los subproyectos aprobados por "SALUD", a que se hace referencia en el numeral 2 del presente Anexo Técnico.

4.- Evaluar a través de "LOS SSZ", la capacidad de tratamiento y manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en cada hospital participante, así como el cumplimiento de los hospitales de la norma NOM-087-ECOL-SSA1-2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transportación, tratamiento, disposición final de los residuos peligrosos biológicos/infecciosos, que se generan en establecimientos que prestan atención médica; e incluir las necesidades de inversión para el cumplimiento de tal evaluación, en el Programa Anual de Trabajo; del mismo modo se asegurará, a través de "LOS SSZ", de la incorporación de los hospitales participantes en la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

Dar cumplimiento, a la política de impacto ambiental en materia de infraestructura estipulada en el Manual de Operación del "PROCEDES".

5.- Verificar que "LOS SSZ" Proporcione a "SALUD", la lista de los plaguicidas a ser financiados con los recursos del Préstamo para ser remitidos al BIRF, la cual deberá contemplar plaguicidas que serán manufacturados, empacados, etiquetados, manejados, almacenados y ordenados de acuerdo a normas aceptables para el BIRF, cerciorándose que no sean financiadas adquisiciones de productos que disminuyan la clasificación recomendada de plaguicidas peligrosos de la Organización Mundial de la Salud y líneas de clasificación (Génova: WHO 1994-95) clase IA e IB, o bien formulaciones de productos en clase II; conforme a lo establecido en el apartado 3.07, ejecución del proyecto, del contrato BIRF 7061-ME y el Capítulo de materia ambiental del Manual de Operación del "PROCEDES".

6.- Asistir a "LOS SSZ" (de acuerdo con los indicadores de impacto contenidos en el Manual de Operación del "PROCEDES") la evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del subprograma; participar en las revisiones anuales del "PROCEDES" acordadas entre el BIRF y el Gobierno Federal y cooperar en la revisión de informes anuales y planes de acción anuales.

7.- Se cerciorará de que los Servicios de Consultoría, Adquisición de Bienes Contratación de Servicios y Obras (obra nueva, rehabilitación, mantenimiento y ampliación), con relación al subproyecto dentro del "PROCEDES", se efectúen de conformidad con lo establecido en el anexo 3 del contrato BIRF 7061-ME, principalmente por las Normas de Adquisiciones del Banco (obra, bienes y servicios), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos reglamentos y demás disposiciones federales aplicables, en cuanto no contravengan el contrato BIRF 7061-ME, así mismo, verificará y validará la correcta facturación derivada del ejercicio de los recursos emanados de este Acuerdo a nombre de "LOS SSZ", de acuerdo a los ordenamientos que en materia fiscal emanen de las diversas instancias.

"LOS SSZ" con asistencia de "SALUD", deberá preparar el Plan Anual de Acción, el Plan Anual de Adquisiciones, así como el reporte Anual de Avances.

8.- Cumplir las obligaciones acordadas entre el Gobierno Federal y el BIRF, relativas a seguros, uso de bienes y servicios, planes, programas, registros e informes y mantenimiento de infraestructura física empleada en el subproyecto aprobado.

9.- "LOS SSZ" administrarán los recursos federales, mantendrán registros y cuentas bancarias productivas separadas, informarán los números de cuentas y bancos donde se deberá radicar la aportación federal, comprobando los recursos a través del formato de "Certificado de Gastos", permitiendo que sean llevadas a cabo auditorías estatales y federales que den certeza a la federación y al BIRF del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la federación en la cláusula 4.01 y Schedule 3 "Procurement" del contrato BIRF 7061-ME, revisiones que se realizarán por lo menos una vez al año. Así como los ordenamientos en materia fiscal vigente.

10.- Documentar correctamente el formato "Certificado de Gasto", de todas las erogaciones generadas en el subproyecto, a fin de justificar de forma satisfactoria los desembolsos realizados de la cuenta del préstamo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación del "PROCEDES".

"LOS SSZ" deberá reportar en forma detallada la descripción del flujo de efectivo, de acuerdo a su ejercicio y pago de los subproyectos realizados, al cierre del ejercicio.

11.- A través de "LOS SSZ", llevar a cabo los subproyectos aprobados a los que hace referencia el apartado de compromisos del Gobierno Federal del presente Anexo Técnico, con debida diligencia y eficiencia y de conformidad con las normas y prácticas ambientales vigentes.

12.- Aportar cada año, de forma oportuna la cantidad indicada como aportación estatal de conformidad con la cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del cual forma parte el presente Anexo Técnico y conforme al primer párrafo de éste mismo anexo. Dichos recursos no podrán ser utilizados para cubrir gastos salariales no incrementales (gastos salariales existentes a la fecha de firma del contrato BIRF 7061-ME).

13.- Promover la articulación operativa del "PROCEDES", con el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), así como otros programas tales como el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Salud y Nutrición para Pueblos Indígenas, el Programa de la Cruzada por la Calidad, el

Programa de Caravanas por la Salud, apoyo a la Infraestructura de la DGDIF; todos ellos dirigidos a brindar servicios de salud a poblaciones que carecen de esquemas de seguridad social y orientados al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud.

14.- Permitir y apoyar el establecimiento de una unidad y/o área, a cargo de "LOS SSZ", que gestione los recursos de la cuenta del programa (Ramo 12) que el Gobierno Federal y Estatal acuerden; y en especial los recursos de Crédito Externo derivados del "PROCEDES".

15.- Proponer y convenir con "SALUD", a través de "LOS SSZ", los ajustes mínimos necesarios al Catálogo Universal de Servicios Esenciales en Salud (CAUSES) y a los insumos necesarios para adecuarlo a la realidad y necesidades estatales en materia de Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, en base a sus indicadores de impacto, implementados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

16.- Garantizar que los Servicios de Salud, otorguen atención a la población que carece de esquemas de seguridad social en la entidad, tengan completa capacidad para otorgar el CAUSES convenido, cumpliendo con los estándares de la Cruzada Nacional por la Calidad en Salud.

17.- Presentar a "SALUD", a través de "LOS SSZ", una propuesta para involucrarse en procesos estatales, jurisdiccionales y/o locales de reestructuración de los Servicios de Salud o desarrollo de alternativas para incrementar la eficiencia y equidad con calidad en los Servicios de Salud.

18.- Sin perjuicio de la anterior "LOS SSZ" asistirá al Gobierno Federal en las actividades referidas para el componente 3 del anexo 2 de contrato "BIRF 7061.ME"

19.- Apoyar a la implementación de la estrategia de FOROSS, en unidades de salud 120 camas, y Unidades de Especialidades Médicas Ambulatorias (UNEMES) en materia de infraestructura y equipamiento, y el desarrollo de capacidades gerenciales.

II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD SE COMPROMETE A:

1.- Mantener y operar durante el desarrollo del proyecto según sea su ámbito de competencia una unidad y/o área a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que asista y apoye a "LOS SSZ", en la coordinación, ejecución, supervisión y control de la adecuada realización del "PROCEDES".

2.- Aprobar, a través del Comité Asesor Federal, el subproyecto anual (incluyendo presupuestos) de acuerdo al Programa, procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES", de entre los presentados a "SALUD"; a los que hace referencia el punto 2 de este Anexo Técnico. (Los subproyectos aprobados anualmente, más la asistencia técnica, constituirán el Plan de Inversión Anual).

3.- Aportar de forma oportuna, sujeto a la disponibilidad presupuestal, la cantidad indicada como Aportación Federal en la Cláusula Tercera del Acuerdo de Coordinación del que este documento forma parte integral, así como el primer párrafo del presente documento.

4.- Brindar la asesoría técnica requerida por "LOS SSZ" para el desarrollo de los subproyectos aprobados considerados en el Manual de Operación del "PROCEDES".

El Comité Asesor Federal constituido por miembros y funcionarios de la federación, aprobará los subproyectos de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el Manual de Operación del "PROCEDES" con la finalidad de contar con la "No objeción" del Banco Mundial.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- La Contralora Interna, **Norma Julieta del Río Venegas**.- Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Elsa Alicia Aguilar Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO 2**PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD****(PROCEDES)****INDICADORES DE SEGUIMIENTO (IMPACTO)**

Para efectos de dar cumplimiento a la cláusula Novena "Indicadores" de la evaluación y seguimiento de las metas del Programa, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar trimestralmente los siguientes indicadores:

a) Indicadores generales del PROCEDES

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Afiliación al Seguro Popular	Porcentaje de afiliación al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES	Número de familias afiliadas al Seguro Popular en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES/Número de familias en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES no derechohabientes	El indicador mide cuantitativamente la importancia que ha alcanzado el Seguro Popular como alternativa para atender las necesidades de la población en las Entidades Federativas participantes en el PROCEDES que no está cubierta por algún sistema de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población no derechohabiente de otros sistemas. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población de la Entidad está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incremento en el gasto público federal que es manejado por las REPSS	Porcentaje del gasto público federal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) que es manejado por las REPSS	Recursos del SPSS que son manejados por REPSS./Total de recursos del SPSS.	Interpretación del indicador: Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES

b) Indicadores del Componente 1

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Apoyar el incremento de afiliación al Seguro Popular de la población que se encuentra en el régimen subsidiado	Porcentaje de población incorporada al Seguro Popular.	Número de individuos afiliados al Seguro Popular bajo el Régimen Subsidiado/Número de individuos no afiliados al Régimen Subsidiado.	Este indicador medido a nivel agregado nacional sólo muestra el progreso del PROCEDES en cuanto a enrolar individuos no atendidos por otros sistemas de salud. Si el ejercicio se hace a nivel de cada Estado o cada Municipio, el indicador permitiría conocer las entidades donde el proceso de reclutamiento está más retrasado y focalizar allí los esfuerzos siguientes.

Incrementar el número de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Porcentaje de población indígena afiliada al Seguro Popular.	Número de población indígena afiliada al Seguro Popular/Número total de población indígena.	El indicador mide cuantitativamente el progreso en la afiliación en el Seguro Popular de la población considerada indígena que no está cubierta por otros sistemas de salud. Mientras más alto es el indicador, mejor es la cobertura que proporciona el Seguro Popular a la población indígena no afiliada a otros sistemas de salud. En situación óptima, un indicador de 100% significaría que el total de la población indígena está cubierta ya sea por otros sistemas de salud, o por el Seguro Popular.
Incrementar el número de unidades acreditadas al Seguro Popular que garanticen el acceso a la población afiliada o población objetivo a afiliarse bajo el régimen subsidiado del Seguro Popular.	Porcentaje de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS	Número de unidades incluidas en el Plan Maestro y acreditadas al SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya están acreditadas en el SPSS. Por unidades acreditadas se entiende aquéllas que han pasado satisfactoriamente la evaluación de su capacidad para brindar los servicios cubiertos por el Seguro Popular. Por lo tanto, la progresión del indicador muestra los avances en lograr calidad en la oferta de servicios. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.
Evaluar -con fines de acreditación- unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	Porcentaje de unidades evaluadas incluidas en el PMI.	Número de unidades evaluadas incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura para acreditar en el SPSS/Número total de unidades incluidas en el Plan Maestro de Infraestructura	La evaluación es el paso previo necesario para dictaminar la acreditación. El indicador mide la preocupación e interés en tener controlado el proceso de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos. Un bajo valor del indicador implicaría que no se estarían haciendo esfuerzos suficientes para medir el nivel de calidad ofrecido por las diferentes unidades. Por el contrario, un indicador del 100% implicaría que los servicios de salud estatales y el gobierno federal tienen pleno conocimiento de la situación de cada una de las unidades del estado en las Entidades elegibles. Un mayor valor numérico del indicador señala que hay una mayor proporción de unidades incluidas en el PMI que ya está evaluada para acreditación en el SPSS, la hayan alcanzado o no. En la situación óptima, el indicador debiera alcanzar el valor 100%.

c) Indicadores del Componente 2

RESULTADO	INDICADOR	CONSTRUCCION	INTERPRETACION
Reestructuración de los sistemas estatales de salud	Cantidad de entidades -incluyendo el Distrito Federal (DF)- que cuentan con Regímenes Estatales de Protección en Salud (REPSS) que operan con sistemas de manejo financiero que permite la compra estratégica de atención hospitalaria.	Número de entidades federativas que tienen una REPSS constituida que opere el Sistema Financiero que incluya la estrategia de cuidados de hospitales/Número de Entidades Federativas.	El indicador señala el éxito del PROCEDES para incorporar a las entidades federativas en el modelo global de atención en salud y que cuenten con una área que se encargue de la compra de servicios a través del OPD. Señala la cantidad de entidades donde ya están operando REPSS. Los REPSS son los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Conceptualmente, los REPSS comprenden las acciones que realiza la autoridad sanitaria estatal en materia de protección social en salud. Por ello, el indicador es una medida del grado de descentralización que va alcanzando bajo los apoyos del Componente II del PROCEDES.
Incrementar el grupo de reclutamiento y contratación bajo los nuevos modelos de gestión de hospitales de alta especialidad.	Porcentaje de personal de los HRAE que es contratado bajo los nuevos modelos de gestión de personal.	Número de gente contratada bajo el modelo de contratación de personal de HRAE/total de personal contratado en el HRAE.	El indicador mide la aplicación de los modelos de gestión en materia de contratación de personal. Un valor bajo del indicador, implicaría que aun no están en plena vigencia los modelos innovativos de gestión de personal. En la situación óptima, el 100% de la contratación de personal debiera regirse por estos modelos.
Implementar Sistemas de información innovadores en 5 HRAES.	Porcentaje de módulos implementados en los HRAES	Número de módulos implantados en el HRAE /Número total de módulos	Es una medición del avance en la implementación de los sistemas de información de los HRAE's. Valores más altos del indicador señalan que los sistemas están más cercanos a completarse. El óptimo es llegar a un 100% de módulos implementados.
Mejoramiento en el acceso a las medicinas esenciales de las personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	Porcentaje de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular que son efectivamente entregadas a sus destinatarios	Cantidad de medicinas prescritas y entregadas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular/ Cantidad de medicinas prescritas a personas afiliadas en el régimen subsidiado del Seguro Popular	El indicador es una medida de la efectividad con que funciona el sistema de entrega de medicinas a las personas que participan en el Seguro popular subsidiado. Un valor óptimo de 100% significaría el pleno funcionamiento del sistema.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- La Contralora Interna, **Norma Julieta del Río Venegas**.- Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Elsa Alicia Aguilar Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO 3
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROCEDES
ZACATECAS 2009

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000 SERVICIOS GENERALES		\$100,000.00	\$100,000.00
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$1'000,000.00		\$1'000,000.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA			
TOTAL	\$1'000,000.00	\$100,000.00	\$1'100,000.00

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro.-** Rúbrica.- La Contralora Interna, **Norma Julieta del Río Venegas.-** Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Elsa Alicia Aguilar Díaz.-** Rúbrica.

ANEXO 4
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUITAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)
ZACATECAS 2009

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	\$1'000,000.00
SERVICIOS GENERALES	REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS (APORTACION ESTATAL)	\$100,000.00
TOTAL		\$1'100,000.00

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- La Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Jorge Eugenio Valdez García.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro.-** Rúbrica.- La Contralora Interna, **Norma Julieta del Río Venegas.-** Rúbrica.- La Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Elsa Alicia Aguilar Díaz.-** Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

AVISO general mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Con fundamento en los artículos 3, fracción XIV, 4, 16 fracción I, y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, comunica para todos los efectos legales a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos estatales y municipales, así como al público en general, su nuevo domicilio oficial, sito en Periférico Sur 4271, Edificio "A", piso 2, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, a partir del día once de enero de dos mil diez.

Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.- La Directora General de Asuntos Jurídicos, **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San José de Viborillas, expediente número 738865, Municipio de Tamazula, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738865, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738865, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE DE VIBORILLAS", CON UNA SUPERFICIE DE 742-16-96 (SETECIENTAS CUARENTA Y DOS HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DEL ESTADO DE DURANGO.
- 2o.- QUE CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716758, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 24 GRADOS, 28 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 15 MINUTOS, 55 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	COMUNIDAD SAN ISIDRO Y SAN JOSE DE VIBORILLAS Y SEGUNDA AMPLIACION EJIDO LA CAÑITA
AL SUR:	EJIDO SAN JOSE DE VIBORILLAS
AL ESTE:	PREDIO EL PALMITO Y SEGUNDA AMPLIACION EJIDO LA CAÑITA
AL OESTE:	COMUNIDAD SAN ISIDRO Y SAN JOSE DE VIBORILLAS

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716758, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 742-16-96 (SETECIENTAS CUARENTA Y DOS HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 24 GRADOS, 28 MINUTOS, 31 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 15 MINUTOS, 55 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: COMUNIDAD SAN ISIDRO Y SAN JOSE DE VIBORILLAS Y SEGUNDA AMPLIACION EJIDO LA CAÑITA

AL SUR: EJIDO SAN JOSE DE VIBORILLAS

AL ESTE: PREDIO EL PALMITO Y SEGUNDA AMPLIACION EJIDO LA CAÑITA

AL OESTE: COMUNIDAD SAN ISIDRO Y SAN JOSE DE VIBORILLAS

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 742-16-96 (SETECIENTAS CUARENTA Y DOS HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Rivera, expediente número 738876, Municipio de Caborca, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738876, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738876, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA RIVERA", CON UNA SUPERFICIE DE 16-12-86 (DIECISEIS HECTAREAS, DOCE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.- QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716754, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 41 MINUTOS, 36 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 08 MINUTOS, 18 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO ASUNCION Y JOSE JUAN ARVIZU
AL SUR: CAMINO VIEJO CABORCA-PITIQUITO
AL ESTE: PEDRO MENDEZ Y ANICETO ORTIZ PINO
AL OESTE: ERNESTO HERRERA ALANIS

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716754, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 16-12-86 (DIECISEIS HECTAREAS, DOCE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 41 MINUTOS, 36 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 08 MINUTOS, 18 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO ASUNCION Y JOSE JUAN ARVIZU
AL SUR: CAMINO VIEJO CABORCA-PITIQUITO
AL ESTE: PEDRO MENDEZ Y ANICETO ORTIZ PINO
AL OESTE: ERNESTO HERRERA ALANIS

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 16-12-86 (DIECISEIS HECTAREAS, DOCE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Limoncito, expediente número 738877, Municipio de Caborca, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738877, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738877, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL LIMONCITO", CON UNA SUPERFICIE DE 240-66-14 (DOSCIENTAS CUARENTA HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CATORCE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.- QUE CON FECHA 11 DE ENERO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716755, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 42 MINUTOS, 04 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 26 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	EJIDOS "VILLA CENTAUR40 DEL NORTE" "GUILLERMO PRIETO" Y "JUAN ESCUTIA"
AL SUR:	FRANCISCO BORQUEZ, RAUL GONZALEZ Y HORTICOLA DEL DESIERTO PREDIO "LA MACARENA" DE GONZALO VIVEROS AREVALO
AL ESTE:	HERMANOS ENCINAS
AL OESTE:	CAMINO VECINAL

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716755, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 240-66-14 (DOSCIENTAS CUARENTA HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CATORCE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 30 GRADOS, 42 MINUTOS, 04 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 112 GRADOS, 26 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	EJIDOS "VILLA CENTAURO DEL NORTE", "GUILLERMO PRIETO" Y "JUAN ESCUTIA"
AL SUR:	FRANCISCO BORQUEZ, RAUL GONZALEZ Y HORTICOLA DEL DESIERTO PREDIO "LA MACARENA" DE GONZALO VIVEROS AREVALO
AL ESTE:	HERMANOS ENCINAS
AL OESTE:	CAMINO VECINAL

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 240-66-14 (DOSIENTAS CUARENTA HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CATORCE CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Cumaro, expediente número 738874, Municipio de Ures, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738874, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738874, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL CUMARO", CON UNA SUPERFICIE DE 06-52-10 (SEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE URES DEL ESTADO DE SONORA.
- 2o.- QUE CON FECHA 1 DE AGOSTO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716752, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 27 MINUTOS, 11 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 19 MINUTOS, 10 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE:	EJIDO "SAN PEDRO DE URES"
AL SUR:	EJIDO "SAN PEDRO DE URES"
AL ESTE:	ROBERTO SALCIDO MARQUEZ
AL OESTE:	EJIDO "SAN PEDRO DE URES"

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716752, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 06-52-10 (SEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 27 MINUTOS, 11 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 19 MINUTOS, 10 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "SAN PEDRO DE URES"

AL SUR: EJIDO "SAN PEDRO DE URES"

AL ESTE: ROBERTO SALCIDO MARQUEZ

AL OESTE: EJIDO "SAN PEDRO DE URES"

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 06-52-10 (SEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, DIEZ CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Martín, expediente número 738875, Municipio de Ures, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738875, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738875, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SAN MARTIN", CON UNA SUPERFICIE DE 24-39-57 (VEINTICUATRO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE

AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE URES DEL ESTADO DE SONORA.

2o.- QUE CON FECHA 11 DE ENERO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716753, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 23 MINUTOS, 23 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 25 MINUTOS, 48 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARLOS PEREYDA PEÑA
AL SUR: NICANOR BUSTAMANTE BRACAMONTE
AL ESTE: EJIDO "URES"
AL OESTE: NICANOR BUSTAMANTE BRACAMONTE

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716753, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 24-39-57 (VEINTICUATRO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 29 GRADOS, 23 MINUTOS, 23 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 110 GRADOS, 25 MINUTOS, 48 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARLOS PEREYDA PEÑA
AL SUR: NICANOR BUSTAMANTE BRACAMONTE
AL ESTE: EJIDO "URES"
AL OESTE: NICANOR BUSTAMANTE BRACAMONTE

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 24-39-57 (VEINTICUATRO HECTAREAS, TREINTA Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Manguito, expediente número 508452, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 508452, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 508452, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL MANGUITO", CON UNA SUPERFICIE DE 54-07-24 (CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, SIETE AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO DEL ESTADO DE TABASCO.
- 2o.-** QUE CON FECHA 16 DE JULIO DE 1994 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 885244, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 31 MINUTOS, 14 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 34 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: RODOLFO VAZQUEZ LUJANO

AL SUR: JACOBO FRANCO MIRANDA

AL ESTE: ROSALINO LOPEZ HERNANDEZ, MARIO MORALES HERNANDEZ Y MARTIN FERIA GOMEZ

AL OESTE: JOSE ANTONIO LOPEZ VELAZQUEZ, LORENZO OLAN HERNANDEZ Y ROSA JUAREZ RODRIGUEZ

CONSIDERANDOS

- I.-** ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.-** UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE

ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 885244, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 54-07-24 (CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, SIETE AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 17 GRADOS, 31 MINUTOS, 14 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 34 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: RODOLFO VAZQUEZ LUJANO

AL SUR: JACOBO FRANCO MIRANDA

AL ESTE: ROSALINO LOPEZ HERNANDEZ, MARIO MORALES HERNANDEZ Y MARTIN FERIA GOMEZ

AL OESTE: JOSE ANTONIO LOPEZ VELAZQUEZ, LORENZO OLAN HERNANDEZ Y ROSA JUAREZ RODRIGUEZ

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 54-07-24 (CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, SIETE AREAS, VEINTICUATRO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Guerrero.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL DR. GONZALO RAMON SOLIS CERVANTES, DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO; MISMO QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- II. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 10 segundo párrafo, señala que los Poderes del Estado y los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia y en el marco de la Constitución General de la República y de ella misma, proveerán la incorporación de los pueblos indígenas al desarrollo económico y social y a la preservación y fomento de sus manifestaciones culturales.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- VI. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentran Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", los cuales operan con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2008, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica."
- VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Dirección General de Infraestructura Básica, la Delegación de "LA COMISION" y las instancias normativas federales analicen su factibilidad de ejecución e incorporación para conformar la posible lista de obras a concertar.

- IX. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2009 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados teniendo para la aplicación de los recursos las modalidades de:
- a) Regiones indígenas;
 - b) Proyectos estratégicos.
- XI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia de coordinación institucional para el seguimiento a su ejecución y al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3 Que el Dr. Gonzalo Ramón Solís Cervantes, Delegado Estatal en Guerrero, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el nombramiento otorgado por Don Luis H. Alvarez Alvarez, Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de fecha 1o. de junio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- I.4 Que su domicilio legal es el ubicado en Calle Cuatro, Lote dieciséis, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090.
- I.5 Conforme a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 Capítulo II, artículo 3o., fracción VII, "LA COMISION" cuenta con los recursos necesarios en tanto la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le comunica lo señalado en el precepto legal antes mencionado.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1 Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2 Que de acuerdo a lo que establece el artículo 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, tiene amplias facultades para concertar con la Federación todos aquellos convenios que redunden en beneficio propio o común.
- II.3 Que de conformidad con lo que establece el artículo 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el Gobernador del Estado, para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará de las dependencias y entidades que señalen la Constitución Política local, la propia Ley Orgánica de la Administración Pública, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones vigentes en el Estado; por lo que, para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación concurre el Lic. Humberto Sarmiento Luebbert, en su carácter de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

- II.4** Que en coordinación con la Delegación Estatal en Guerrero de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.
- II.5** Que para los efectos del presente instrumento legal señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, Edificio Norte Planta Baja, sito en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39075, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2º Apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 10 segundo párrafo, 23 y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3o. y 4o., de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433; 2o., 3o., 4o., 24, 25 fracciones II, IV y V, 31, 33 y 34 fracción II, de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y, los artículos Primero fracción I, Segundo y Cuarto del Acuerdo por el que se Crea la Coordinación General del Ejecutivo del Estado como una dependencia directamente adscrita a la Oficina del Gobernador, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 5, de fecha 16 de enero de 2007 y 5o. fracción VI del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de Guerrero de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2009.

De conformidad con el punto 2.4.3.2. de "LAS REGLAS DE OPERACION", la construcción de las obras enumeradas en el Anexo 1 se consideran estratégicas toda vez que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo, instrumentado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y de los municipios a beneficiar, los cuales reúnen los requisitos de la población objetivo en la modalidad de que se trata, obras que son de continuidad cuya realización propiciará un verdadero impacto regional en las zonas a beneficiar contándose con el consentimiento de los beneficiarios.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de estas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" solicite a través de "EL CORESE" la modificación del Anexo 1, "LAS PARTES" de mutuo consentimiento podrán realizar de manera enunciativa mas no limitativa las modificaciones en cuanto a adiciones, reducciones o sustituciones de las obras, montos o de cualquiera de los datos del Anexo 1.

En caso de que se actualice el supuesto anterior y se modifiquen las obras y/o montos contenidos en el Anexo 1, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

De no suscribirse las modificaciones a que se hacen referencia en el párrafo que antecede será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras tal como fueron convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución o el reintegro del total de los recursos federales y sus rendimientos financieros, en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, así como el avance de cada obra, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$21'450,693.92 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y tres pesos 92/100 moneda nacional), equivalente al 70% de la aportación total.

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$9'193,154.53 (nueve millones ciento noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 53/100 moneda nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y administrativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION" así determinada será fija, sin que se modifique por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de que existan economías, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en la estructura financiera y los programas mensuales de ejecución que se deriven de los contratos de obra que como expectativa de gasto presente "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "LA COMISION", previa revisión documental y visto bueno de "EL CORESE".

La entrega de los recursos federales estará sujeta a la aportación financiera correspondiente de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" manejará los recursos de "EL PROGRAMA" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.- En este acto "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa como instancia responsable de la integración de los proyectos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero para los efectos a que se refieren "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEXTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa en este acto al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero como la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", a la cual faculta para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los convenios modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia "LAS REGLAS DE OPERACION".

A efecto de formalizar las responsabilidades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", la cual se desempeñará como ejecutora de las obras y proyectos.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la dependencia estatal, responsable de “EL PROGRAMA” se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la dependencia o entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA”, deberá formular los reportes sobre los avances de los proyectos que ejecute conforme a “LAS REGLAS DE OPERACION”.

OCTAVA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios de supervisión gerencial externa, con el fin de dar seguimiento y supervisión al proceso constructivo de las obras y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera convenida, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los programas de obra.

b) De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- b.1)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al formato establecido por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b.2)** Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.
- b.3)** Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.
- b.4)** Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- b.5)** Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

DECIMA SEGUNDA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General del Programa de Infraestructura Básica para su evaluación y aprobación y posteriormente la Delegación Estatal comunicará a la Entidad Responsable de "EL PROGRAMA" su eventual autorización. En su caso, las modificaciones que expresamente apruebe "LA COMISION" se formalizarán conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DE EL ESTADO" será el último día hábil de octubre, de no realizarse en esa fecha, será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Guerrero, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismos que serán el sustento documental y formarán parte integral del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer sustituciones de las mismas conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa o administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se esté cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Derivado de un análisis técnico de la ejecución de las obras, validado por "EL CORESE", resulte imposible su conclusión en el ejercicio fiscal correspondiente.
- H) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- I) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- J) Exista discriminación de regiones o localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- K) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- L) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", las actas de entrega recepción a la conclusión de las obras por los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA QUINTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LA COMISION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa en este acto al Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero quien se desempeñará como Presidente de dicho Comité.

DECIMA SEXTA. CIERRE FISICO FINANCIERO DE OBRAS, DEL EJERCICIO E INFORME FINAL.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la dependencia estatal responsable del programa elaborará el cierre físico financiero de la obra.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encargará, a la conclusión del ejercicio presupuestal, de formular el informe de resultados finales para el cierre del presente Acuerdo de Coordinación, en el cual deberá anotar la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales o municipales en las obras convenidas, las incidencias de la ejecución en las mismas y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados.

En ambos casos turnará la información soporte a "LA COMISION", para la integración del informe final y cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- "LA COMISION" para dar transparencia a sus procesos elaborará, fiscalizará e instrumentará el Programa Anual Federal de Trabajo de Contraloría Social de "EL PROGRAMA", así como el esquema y su guía operativa.

DECIMA OCTAVA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de programas gubernamentales deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio.

DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero el 8 de junio de 2009.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Guerrero, **Gonzalo Ramón Solís Cervantes**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Coordinador General del COPLADEG, **Humberto Sarmiento Luebbert**.- Rúbrica.

**LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2009,
MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Información de la obra, proyecto o acción			
		Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio (s)	Localidad (es)
MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, FIRMADO EL 8 DE JUNIO DE 2009					
1	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ACATLAN (COMULIAN), MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ	MONTAÑA DE GUERRERO	028 CHILAPA DE ALVAREZ	0003 ACATLAN (COMULIAN)
2	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE COCHOAPA EL GRANDE, MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE.	MONTAÑA DE GUERRERO	078 COCHOAPA EL GRANDE	0001 COCHOAPA EL GRANDE
3	12000 GOBIERNO DEL ESTADO (CAPASEG)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHIAUCINGO, MUNICIPIO DE CUALAC	MONTAÑA DE GUERRERO	024 CUALAC	0005 CHIAUCINGO (CHAPANCINGO)

El Director General del Programa de Infraestructura Básica, **V. Javier Camacho Hinojosa**.- Rúbrica.

(R.- 300750)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Baja California.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LUIS HECTOR ALVAREZ ALVAREZ, ASISTIDO POR XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACION Y ENLACE, Y LORENZO LEDEZMA GONZALEZ, DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA; Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, CON LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. CARLOS ARMANDO REYNOSO NUÑO; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- II. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- III. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece en su artículo séptimo: "El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás derechos que otorga esta Constitución".
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- VI. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentran: "Albergues Escolares Indígenas", "Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena", "Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas", "Fondos Regionales Indígenas", "Organización Productiva para Mujeres Indígenas", "Promoción de Convenios en Materia de Justicia", "Turismo Alternativo en Zonas Indígenas", e "Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", los cuales operan con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2008, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica."
- VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Dirección General de Infraestructura Básica, la Delegación de "LA COMISION" y las instancias normativas federales analicen su factibilidad de ejecución e incorporación para conformar la posible lista de obras a concertar.
- IX. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2009 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular tratándose de inversión en infraestructura, es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados, teniendo para la aplicación de los recursos las modalidades de:
- a) Regiones indígenas;
 - b) Proyectos estratégicos.
- XI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE", como la instancia de coordinación institucional para el seguimiento a su ejecución y al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

DECLARACIONES

I.- De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Luis Héctor Álvarez Álvarez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con los artículos 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 11 fracciones I y II de la Ley de "LA COMISION", acreditando su personalidad con el nombramiento de fecha 15 de diciembre de 2006, que lo designa como Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Asimismo, Prisciliano Jiménez Rosales, Titular de la Unidad de Planeación y Consulta, cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, de conformidad con el artículo 15 primer párrafo de su Estatuto Orgánico.
- I.4. Xavier Antonio Abreu Sierra, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública No. 82,252 de fecha 5 de julio de 2007.
- I.5. Que Lorenzo Ledezma González, Delegado Estatal en Baja California, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante la fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, mediante Escritura Pública 83,319 de fecha 28 de febrero del 2008.
- I.6. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México Coyoacán número 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.7. Que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 312.A.1.-5414 y su anexo, de fecha 16 de diciembre del 2008, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

- II.1. Que el Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- II.2. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como para conducir la planeación estatal de desarrollo; por lo que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 primer párrafo y 49 fracciones XXII y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 5, 6 y 15 fracciones I y II; de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.
- II.3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 párrafo segundo, 19 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y 26 fracciones XVII, XVIII y XIX del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la administración pública centralizada, a la que le corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios en que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.

En representación de la Secretaría General de Gobierno, comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo señalado en los artículos 5 y 6, fracción XXVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

- II.4.** Que de conformidad con los artículos 17 fracción III, y 24 fracciones I, XII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas es una dependencia de la administración pública centralizada, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

- II.5.** Que según lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, y 26 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene entre sus atribuciones formular, definir, conducir, articular y evaluar las políticas, estrategias y acciones de desarrollo social, que comprendan aquellos programas en materia de población, salud, vivienda, servicios públicos, educación, cultura y deportes, que en coordinación con las entidades de gobierno correspondientes, sean diseñados y programados exclusivamente para la atención de grupos marginados o con rezago socioeconómico en el Estado; así como establecer las bases y criterios que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En representación de la Secretaría de Desarrollo Social comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo precisado en los artículos 5 y 6 fracciones VI y VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social.

- II.6.** Que conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Baja California; 11, 40 y 64 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es obligación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo aprobado y los programas que de éste se deriven, así como las que fije el Gobernador del Estado.
- II.7.** Que según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado puede celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal; y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.
- II.8.** Que de conformidad con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, la población indígena de Baja California asciende a 148,489 personas, lo que representa el 6.4 por ciento de la población total. Asimismo dicho instrumento indica que 76.4 por ciento de la población indígena se concentra en los municipios de Ensenada y Tijuana.
- II.9.** Que de igual manera el instrumento de planeación indica que dichos grupos étnicos migrantes y nativos, se caracterizan por tener indicadores bajos de condiciones de vida, y que en la mayoría de las colonias donde residen existen problemas de regularización de la tenencia de la tierra, las viviendas son construidas con material de segunda mano y carecen de servicios públicos, lo que provoca focos de contaminación e infecciones diversas; por lo que esta población se encuentra en desventaja, ya que es notoriamente menos escolarizada.
- II.10.** Que en tal virtud, el documento rector del desarrollo establece como un objetivo, el proporcionar a las poblaciones indígenas nativas y migrantes las oportunidades de acceso a servicios, empleos y proyectos productivos a fin de mitigar su condición de vulnerabilidad, promover el desarrollo de sus capacidades y mejorar sus niveles de bienestar.
- II.11.** Que para lograr lo anterior, el Plan Estatal prevé dentro de sus estrategias el generar oportunidades de empleo temporal para indígenas en áreas rurales y urbanas, impulsar proyectos productivos para pueblos indígenas y ofrecer opciones de acceso a servicios de asistencia y bienestar para mejorar la calidad de vida en las poblaciones indígenas.
- II.12.** Que es su intención celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, a efecto de dar cumplimiento a las acciones y compromisos que derivan del mismo, por conducto de las dependencias y entidades a las que en el ámbito de sus respectivas competencias corresponda atender los compromisos específicos que se establecen en el presente Acuerdo.

- II.13.** Que tiene la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir la aportación derivada del presente Acuerdo, misma que será con cargo al Programa de Desarrollo Regional (PDR2009).
- II.14.** Que para los efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señala como su domicilio legal el ubicado en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia número 994, en el Centro Cívico y Comercial Mexicali, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.
- II.15.** Que en coordinación con la Delegación Estatal en Baja California de "LA COMISION", estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los Artículos 2 Apartado B, 26, 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracción VII y XVIII, 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 1, 4 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 17 párrafo segundo fracciones I, III, IV, XVI y XVII, 19 fracción XXIV, 24 fracciones I, XII y XVII y 26 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 2, 4, 5, 6, 11, 15 fracciones I y II, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California; 4 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California; 5 y 6 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, 7 y 9 fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, y 5 y 6 fracciones VI y VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL EJECUTIVO ESTATAL" de Baja California de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2009.

De conformidad con el punto 2.4.3.2. de "LAS REGLAS DE OPERACION", la construcción de las obras enumeradas en el Anexo 1 se consideran estratégicas toda vez que se derivan de apoyo a planes, programas y proyectos dirigidos a la población indígena del Estado, mismos que son instrumentados por el Gobiernos Estatal y Federal, a través de "LA CDI", además de contar con el consentimiento de dichos beneficiarios.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que "EL EJECUTIVO ESTATAL" solicite a través de "EL CORESE" la modificación del Anexo 1, "LAS PARTES" de mutuo consentimiento podrán realizar de manera enunciativa, mas no limitativa las modificaciones en cuanto a adiciones, reducciones o sustituciones de las obras, montos o de cualquiera de los datos del Anexo 1.

En caso de que se actualice el supuesto anterior y se modifiquen las obras y/o montos contenidos en el Anexo 1, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

De no suscribirse las modificaciones a que se hacen referencia en el párrafo que antecede, será responsabilidad de "EL EJECUTIVO ESTATAL" la conclusión de las obras tal como fueron convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución o el reintegro parcial o total de los recursos federales y dependiendo del avance de cada obra, en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, así como el avance de cada obra, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$29'007,500.00 (veintinueve millones siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), equivalente al 50% de la aportación total.

b) "EL EJECUTIVO ESTATAL" aportará hasta la cantidad de \$29'007,500.00 (veintinueve millones siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), equivalente al 50% de la aportación total.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y administrativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION" así determinada será fija, sin que se modifique por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL EJECUTIVO ESTATAL" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de que existan economías, "EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en la estructura financiera y los programas mensuales de ejecución que se deriven de los contratos de obra que como expectativa de gasto presente "EL EJECUTIVO ESTATAL" a "LA COMISION", previa revisión documental y visto bueno de "EL CORESE".

La entrega de los recursos federales estará sujeta a la aportación financiera correspondiente de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

"EL EJECUTIVO ESTATAL" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" manejará los recursos de "EL PROGRAMA" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.- En este acto "EL EJECUTIVO ESTATAL" designa como instancia responsable de la integración de los proyectos a Promotora para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares Tijuana (PROMOTORA) para los efectos a que se refieren "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEXTA.- EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" designa en este acto a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, SEDESOE, como la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", a la cual faculta para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los convenios modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia "LAS REGLAS DE OPERACION".

A efecto de formalizar las responsabilidades de "EL EJECUTIVO ESTATAL" en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", la cual se desempeñará como ejecutora de las obras y proyectos.

"EL EJECUTIVO ESTATAL" y la dependencia estatal, responsable de "EL PROGRAMA" se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través de la dependencia o entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", deberá formular los reportes sobre los avances de los proyectos que ejecute conforme a "LAS REGLAS DE OPERACION".

OCTAVA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios de supervisión gerencial externa, con el fin de dar seguimiento y supervisión al proceso constructivo de las obras y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, "EL EJECUTIVO ESTATAL" también podrá destinar adicionalmente los recursos que considere convenientes para la contratación de servicios de supervisión externa que él mismo determine.

Las aportaciones realizadas conforme a lo señalado en la presente cláusula, se encuentran detalladas en el **Anexo 1** del presente instrumento.

NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.- “EL EJECUTIVO ESTATAL” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

a) De “LA COMISION”:

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera convenida, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los programas de obra.

b) De “EL EJECUTIVO ESTATAL”:

b.1) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al formato establecido por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “EL EJECUTIVO ESTATAL” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”.

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “EL EJECUTIVO ESTATAL” a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”.

DECIMA SEGUNDA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, “EL EJECUTIVO ESTATAL” podrá proponer por escrito modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de “EL CORESE” turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de “LA COMISION” para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General del Programa de Infraestructura Básica para su evaluación y aprobación y posteriormente la Delegación Estatal comunicará a la Entidad Responsable de “EL PROGRAMA” su eventual autorización. En su caso, las modificaciones que expresamente apruebe “LA COMISION” se formalizarán conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL EJECUTIVO ESTATAL" será el último día hábil de octubre, de no realizarse en esa fecha, será responsabilidad de "EL EJECUTIVO ESTATAL" la conclusión de las obras y acciones convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso, refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Baja California, previa aprobación de la Unidad Administrativa responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL EJECUTIVO ESTATAL", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismos que serán el sustento documental y formarán parte integral del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL EJECUTIVO ESTATAL" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer sustituciones de las mismas conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL EJECUTIVO ESTATAL" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL EJECUTIVO ESTATAL" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa o administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Derivado de un análisis técnico de la ejecución de las obras, validado por "EL CORESE", resulte imposible su conclusión en el ejercicio fiscal correspondiente.
- H) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- I) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- J) Exista discriminación de regiones o localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- K) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- L) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", las actas de entrega recepción a la conclusión de las obras por los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA QUINTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LA COMISION” y “EL EJECUTIVO ESTATAL” en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de “EL CORESE”, así como de su integración. “EL EJECUTIVO ESTATAL” designa en este acto al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, SEDESOE, quien se desempeñará como Presidente de dicho Comité.

DECIMA SEXTA. CIERRE FISICO FINANCIERO DE OBRAS, DEL EJERCICIO E INFORME FINAL.- “EL EJECUTIVO ESTATAL” a través de la dependencia estatal responsable del programa elaborará el cierre físico financiero de la obra.

Asimismo, “EL EJECUTIVO ESTATAL” se encargará, a la conclusión del ejercicio presupuestal, de formular el informe de resultados finales para el cierre del presente Acuerdo de Coordinación, en el cual deberá anotar la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales o municipales en las obras convenidas, las incidencias de la ejecución en las mismas y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados.

En ambos casos turnará la información soporte a “LA COMISION”, para la integración del informe final y cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LA COMISION” para dar transparencia a sus procesos elaborará, fiscalizará e instrumentará el Programa Anual Federal de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”, así como el esquema y su guía operativa.

DECIMA OCTAVA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de programas gubernamentales deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio.

DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

VIGESIMA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día 8 de abril de 2009 y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre del 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de abril de dos mil nueve.- Por la Comisión: firma el Titular de la Unidad de Planeación y Consulta en ausencia del Director General, con fundamento en el artículo 15 primer párrafo del Estatuto Orgánico de la CDI, **Prisciliano Jiménez Rosales**.- Rúbrica.- Asistido por: el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Xavier Antonio Abreu Sierra**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Baja California, **Lorenzo Ledezma González**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **José Guadalupe Osuna Millán**.- Rúbrica.- Asistido por: el Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Armando Reynoso Nuño**.- Rúbrica.

**LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2009, MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS,
QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**

Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Información de la obra, proyecto o acción			
		Nombre la obra	Ubicación		
			Región Indígena	Municipio (s)	Localidad (es)
MODALIDAD DE REGIONES INDIGENAS, FORMADO EL 8 DE ABRIL DE 2009					
1	PROMOTORA TIJUANA	CONSTRUCCION DE CARRETERA E.C. (TRANSPENINSULAR ENSENADA-LA PAZ) KM 174 A LOMAS DE SAN RAMON, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+000, SUBTRAMO 2009 DEL KM 0+000 AL KM 0+910, DELEGACION VICENTE GUERRERO.	SIN REGION	001 ENSENADA	3370 COL. LOMAS DE SAN RAMON (TRIQUIS)
2	PROMOTORA TIJUANA	CONSTRUCCION DE CARRETERA E.C. (TECATE-ENSENADA) km. 094+500 A LA MIXTECA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 2+230, SUBTRAMO 2009 DEL KM 0+000 AL KM 1+800, DELEGACION SAN ANTONIO DE LAS MINAS.	SIN REGION	001 ENSENADA	3371 COL. MIXTECA 0271 POBLADO VILLA JUAREZ (SAN ANTONIO DE LAS MINAS)
3	PROMOTORA TIJUANA	CONSTRUCCION DE CARRETERA E.C. (EL CHINERO-ENSENADA) km. 92 A COMUNIDAD DE SANTA CATARINA, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 8+000, SUBTRAMO 2009 DEL KM 0+000 AL KM 1+500, DELEGACION VALLE DE LA TRINIDAD.	SIN REGION	001 ENSENADA	0759 COM. IND. DE SANTA CATARINA 0520 EJ. HEROES DE LA INDEPENDENCIA
4	PROMOTORA TIJUANA	CONSTRUCCION DE CARRETERA E.C. (TRANSPENINSULAR ENSENADA-LA PAZ) km. 22 A VISTA MAR, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+500, SUBTRAMO 2009 DEL KM 0+000 AL KM 1+500 DELEGACION EXEJIDO RODOLFO SANCHEZ TABOADA.	SIN REGION	001 ENSENADA	4330 VISTA MAR 4636 COLONIA LAS FLORES 2870 EL VELADERO
5	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE 1RA. ETAPA DE 2 ETAPAS, DELEGACION PUNTA COLONET	SIN REGION	001 ENSENADA	1025 POBLADO HEROES DE CHAPULTEPEC 1065 LA PROVIDENCIA 0118 COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ
6	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE 1RA. ETAPA DE 2 ETAPAS, DELEGACION SAN QUINTIN	SIN REGION	001 ENSENADA	4545 PUEBLO BENITO GARCIA 4852 LA CONCORDIA 0685 EJIDO RAUL SANCHEZ DIAZ 2658 EL PAPALOTE 4503 CENTRO HABITACIONAL LUIS RODRIGUEZ 4507 COL. MORELOS 0133 LAZARO CARDENAS 3195 FCO. VILLA (EJ. SAN SIMON) 3647 MOLINO VIEJO 1513 MUELLE VIEJO 2378 NUEVA ERA 4353 NUEVO BAJA CALIFORNIA 3278 NUEVO MEXICALI
7	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN 2DA. ETAPA	SIN REGION	001 ENSENADA	1065 LA PROVIDENCIA (COL. AMPL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ)
8	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	SIN REGION	001 ENSENADA	0121 LA HUERTA
9	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION	SIN REGION	001 ENSENADA	4470 COL. AGRICOLA ERENDIRA
10	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION	SIN REGION	001 ENSENADA	4637 COL. EL PARAISO
11	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN 1RA. ETAPA	SIN REGION	001 ENSENADA	4635 COL. ESPERANZA CAÑON SAN CARLOS (COL. MIRAMAR)
12	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION	SIN REGION	001 ENSENADA	4848 COM. INDIGENA DE SAN JOSE DE LA ZORRA
13	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION	SIN REGION	001 ENSENADA	2658 RANCHO EL PAPALOTE (COL. LORETO)
14	PROMOTORA TIJUANA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION	SIN REGION	001 ENSENADA	1002 C. M. ELPIDIO BERLANGA DE LEON

El Director General del Programa de Infraestructura Básica, **V. Javier Camacho Hinojosa.-** Rúbrica.

(R.- 300749)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.7243 M.N. (doce pesos con siete mil doscientos cuarenta y tres diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 8 de enero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9250 y 5.0950 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 8 de enero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos.**- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG587/2009.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL DENOMINADO "CONVERGENCIA".

Antecedentes

- I. El treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Partido Político Nacional denominado "Convergencia por la Democracia", obtuvo su registro ante el Instituto Federal Electoral, y por tanto se encuentra en pleno goce de sus derechos y sujeto a las obligaciones que el Código de la materia señala.
- II. En sesión extraordinaria del veinticuatro de septiembre de dos mil dos, el Consejo General resolvió sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del citado Partido, entre las cuales se incluía el cambio de su denominación por la de "Convergencia".
- III. En sesiones extraordinarias celebradas en fechas veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, veinticuatro de septiembre de dos mil dos, treinta y uno de mayo de dos mil cinco y en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó diversas modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia".
- IV. El día veintitrés de octubre de dos mil nueve, el Consejo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" celebró su Vigésimo Novena Sesión Ordinaria, en la cual se aprobaron modificaciones a sus Estatutos.
- V. El día cinco de noviembre de dos mil nueve, el C. Luis Maldonado Venegas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" presentó, ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito por el que se remiten las modificaciones y adiciones a los Estatutos de dicho Partido, aprobadas por el Consejo Nacional, solicitando al Consejo General del Instituto el respectivo análisis y la declaración sobre su procedencia constitucional y legal.
- VI. Con fecha doce de noviembre del presente año el C. Luis Maldonado Venegas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" presentó, ante la Presidencia del Consejo General de este Instituto, la documentación respectiva a las modificaciones y adiciones a los Estatutos de dicho Partido, aprobadas por el Consejo Nacional, debidamente protocolizada.
- VII. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos integró el expediente con la documentación presentada por el C. Luis Maldonado Venegas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia".
- VIII. En sesión extraordinaria privada del veinticuatro de noviembre del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia".

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, y en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación

nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que: *“El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley”*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código electoral determina como atribución del Consejo General: *“[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]”*.
5. Que el Partido Político Nacional denominado “Convergencia” realizó modificaciones a sus Estatutos, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Nacional, en su Vigésimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil nueve.
6. Que con fecha cinco de noviembre de dos mil nueve, el C. Luis Maldonado Venegas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado “Convergencia”, presentó ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto escrito por el que se informa sobre las modificaciones a los Estatutos de dicho Partido, aprobadas por el Consejo Nacional, solicitando al Consejo General del Instituto la declaración sobre la procedencia constitucional y legal de las mismas. Asimismo, con fecha doce de noviembre del presente año, el referido partido remitió la citada documentación, debidamente protocolizada.
7. Que el Partido Político Nacional denominado “Convergencia”, a través de su Presidente del Comité Ejecutivo Nacional comunicó en tiempo y forma al Instituto Federal Electoral las reformas a sus Estatutos aprobadas por el Consejo Nacional, cumpliendo con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código de la materia. Para tal efecto, dicho Instituto Político remitió, junto con la notificación respectiva, el proyecto de Estatutos, así como la documentación que, de conformidad con sus Estatutos vigentes, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para la instalación del Consejo Nacional que llevó a cabo las modificaciones que se analizan. Dichos documentos son los siguientes:
 - Constancia de la publicación, en la página web del Partido, de la convocatoria a la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional.
 - Acuses de recibo de la convocatoria a la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, firmados por los integrantes del mismo Consejo.
 - Lista de asistencia a la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional.
 - Acta de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional.
 - Instrumento notarial número 20,967, de fecha veintitrés de octubre de dos mil nueve, que contiene la fe de hechos de la celebración de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, expedido por el Notario Público número 187 del Distrito Federal.
 - Anexo de los Acuerdos de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, conteniendo las reformas aprobadas.
8. Que el Consejo Nacional del partido en cuestión, tiene atribuciones para realizar modificaciones a los Estatutos, sujetas a la convalidación de la Asamblea Nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, numeral 2, de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señala:

“ARTICULO 15. *De los Deberes y Atribuciones del Consejo Nacional*

1. Son deberes y atribuciones del Consejo Nacional:

(...)

2. En casos de estricta excepción podrá adicionar, modificar o ampliar el contenido de algún postulado o precepto de la Declaración de Principios, Programa de Acción o Estatutos del partido. Dicha excepción se determina en casos de apremio ineludible y estarán sujetos a su convalidación por la Asamblea Nacional en su sesión posterior.”
9. Que en congruencia con lo precisado en el considerando anterior, el artículo 13, numeral 2, inciso g) de los Estatutos vigentes de dicho Instituto Político faculta a la Asamblea Nacional para aprobar y/o convalidar las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido.

Por lo que, toda vez que las modificaciones que se analizarán fueron aprobadas en la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Convergencia, se deberá ordenar al partido político solicitante que en la próxima Asamblea Nacional que celebre, las convalide e informe al Consejo General sobre la realización de dicho acto dentro de los diez días hábiles siguientes.

10. Que el Consejo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia", sesionó en los términos de la correspondiente convocatoria emitida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 14, numerales 4 y 5 de los Estatutos vigentes del Partido en cuestión, puesto que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, con fecha dos de octubre de dos mil nueve expidió la convocatoria al Consejo Nacional, la cual fue publicada en la página web del Partido el día cinco del mismo mes y año; de igual manera el día, mes y año citados el Secretario de Acuerdos del Consejo Nacional comunicó por escrito dicha Convocatoria a todos sus miembros, por lo que se cumple el plazo de una semana de anticipación a que se refiere dicha norma estatutaria.
11. Que de la lectura del Acta relativa a la celebración de la Vigésimo Novena Sesión del Consejo Nacional, llevada a cabo el día veintitrés de octubre de dos mil nueve se observa que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 14, numerales 1, 4 y 5 de los Estatutos vigentes en lo que respecta a su integración, instalación, desahogo y votación, en virtud de que asistieron 127 de los 216 integrantes acreditados ante este Instituto, y las reformas y adiciones a los Estatutos fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.
12. Que conforme al propio artículo 129, párrafo 1, inciso I) del Código Electoral Federal, en relación con el artículo 44, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos asistió a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en el análisis de la documentación presentada por el Partido Político Nacional denominado "Convergencia" con el objeto de determinar que, en efecto, la instalación, desarrollo y determinaciones que realizó el Consejo Nacional del Partido Convergencia, se apegaron a los Estatutos vigentes del partido. Como resultado de dicho análisis, se determinó la validez en la actuación de dicho órgano y por tanto procedió al análisis de las reformas realizadas a los Estatutos del partido en cuestión.
13. Que las modificaciones a los Estatutos se efectuaron en diversos artículos a saber: artículo 10, numerales 3, incisos a), b) y c) y 6; 11, numerales 4 y 5; 12, numeral 1, inciso h); 13, numeral 2, incisos d) y e); 14, numerales 1, inciso i), y 2; 16, numerales 2 y 3, inciso c); 17, numeral 3, inciso c); 19, numeral 1, incisos g), h), i) y j); 21, numeral 4; 22; 23; 24; 25, numerales 1 y 3; 26, numerales 1, inciso b), y 2; 27, numerales 2 y 3, incisos c), i) y j); 29, De los Organos Municipales numeral 3, De los Comités Municipales, numerales 1, 2 y 3, incisos b), c), e) y f), De la Dirección Municipal, numeral 2, incisos e), h) e i); 30, numerales 1, 2, 3 y 4, incisos b), c) y d); 33, numeral 3; 34, numerales 1 y 2; 46, numerales 2, 4 y 5; 47, numeral 3, incisos f) y h); 48, numeral 2, inciso h); 50, numeral 5; 52, numerales 2, y 3, incisos a), d), e) y m); 53; 62, numeral 2; 63, numeral 3.

Además, se realizaron las siguientes adiciones: artículo 10, numerales 1, inciso f), 2, inciso e), 3, inciso d); 14, numeral 1, incisos j) y k); 16, numeral 3, incisos q) y r); 19, numerales 1, incisos p) y q) y 3, incisos h), i), j) y k); 20, numeral 3; 25, numerales 1, incisos a) al h) y 5; 26, numeral 1, inciso f); 27, numeral 3, incisos h) y k); 29, De la Asamblea Distrital y de los Organos Municipales, numeral 2, De los Organos Municipales, numerales 3 y 5; 30, numeral 4; 46, numerales 5 y 6; 52, numerales 1, 2, 3, incisos a) al c) y 4, incisos a), b), c) y d); 63, numeral 6; 69; 70 y 71.

También se derogaron los siguientes artículos: 27, numeral 3, incisos j), k), l) y m); 29, De los Organos Municipales numerales 1 y 2; De los Comités Municipales, numeral 3, inciso d), De la Dirección Municipal numerales 1 y 2, incisos c), d), f), g), j) y k) y 3; 30, numeral 4, incisos j), k) y l); 35; 46, numerales 6 al 11; 48, numeral 2, incisos i), j) y k); 52, numerales 1 y 3 incisos b), c), f), g), h), i), j), k) y l).
14. Que las modificaciones presentadas pueden clasificarse temáticamente de la siguiente manera:
 - De las Instancias y Organos del Partido. Artículo 10, numerales 3, incisos a), b), c) y 6.
 - De las Disposiciones Generales sobre las Asambleas. Artículo 11, numerales 4 y 5.
 - De la Asamblea Nacional. Artículos 12, numeral 1, inciso h) y 13, numeral 2, incisos d) y e).
 - Del Consejo Nacional. Artículo 14, numerales 1, inciso i), y 2.
 - Del Comité Ejecutivo Nacional. Artículos 16, numerales 2 y 3, inciso c) y 17, numeral 3, inciso c).
 - De la Comisión Política Nacional. Artículo 19, numeral 1, incisos g), h), i) y j).

- De los Mecanismos de Promoción y Acción Política del Partido. Artículo 21, numeral 4.
 - De los Movimientos de Mujeres, Jóvenes, Trabajadores y Productores. Artículos 22; 23 y 24.
 - De las Asambleas Estatales. Artículo 25, numerales 1 y 3.
 - De los Consejos Estatales. Artículo 26, numerales 1, inciso b) y 2.
 - De los Comités Directivos Estatales. Artículo 27, numerales 2 y 3, incisos c), i) y j).
 - De la Asamblea Distrital y de los Organos Municipales. Artículo 29, De los Organos Municipales numeral 3, De los Comités Municipales, numerales 1, 2 y 3, incisos b), c), e) y f), De la Dirección Municipal, numeral 2, incisos e), h) e i).
 - De las Organizaciones Ciudadanas en Convergencia. Artículo 30, numerales 1, 2, 3 y 4, incisos b), c) y d).
 - De las Convenciones Estatales, Distritales y Municipales. Artículos 33, numeral 3 y 34, numerales 1 y 2.
 - De las Actividades Administrativas, Patrimoniales y Financieras del Partido. Artículo 46, numerales 2, 4 y 5.
 - De la Comisión Nacional de Financiamiento. Artículo 47, numeral 3, incisos f) y h).
 - De la Tesorería. Artículo 48, numeral 2, inciso h).
 - De la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina. Artículo 50, numeral 5.
 - De la Contraloría y del Auditor Internos. Artículo 52, numerales 2, y 3 incisos a), d), e) y m).
 - De la Auditoría Externa. Artículo 53.
 - De las Modalidades de las Votaciones. Artículo 62, numeral 2.
 - Del Tiempo de Afiliación para integrar órganos directivos. Artículo 63, numeral 3.
15. Que la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el considerando segundo de la sentencia por la que resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-40/2004, determinó que este Consejo General debe ceñirse al análisis de aquellas disposiciones que sean modificadas en su sustancia y sentido, y que si los preceptos cuyo contenido se mantiene ya fueron motivo de una declaración anterior, conforme al principio de seguridad jurídica, no es factible que se emita un nuevo pronunciamiento respecto de ellos. Que en este sentido serán analizadas las modificaciones presentadas por el Partido Político Nacional denominado "Convergencia".
16. Que atento a lo ordenado en el artículo 47, párrafo 1 del Código Electoral Federal, para la declaratoria de procedencia constitucional y legal de los Documentos Básicos de los Partidos Políticos, a que se refiere el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del mismo ordenamiento, este Consejo General atenderá el derecho de los Partidos para dictar las normas y procedimientos de organización que les permitan funcionar de acuerdo con sus fines.
17. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales deben disponer de Documentos Básicos que deberán cumplir con los extremos que al efecto precisan los artículos 25, 26 y 27 del Código de la materia.
18. Que asimismo, la tesis de jurisprudencia S3ELJ 03/2005 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación describe seis elementos mínimos que, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Electoral, deben contener los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

"Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno

o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato."

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-781/2002.-Asociación Partido Popular Socialista. -23 de agosto de 2002.- Unanimidad de votos.

Juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-021/2002. -José Luis Amador Hurtado. -3 de septiembre de 2003.- Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-259/2004. -José Luis Sánchez Campos. -28 de julio de 2004. - Unanimidad de votos.

Sala Superior, tesis S3ELJ 03/2005.

19. Que la tesis relevante S3EL 008/2005, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establece los criterios mínimos para armonizar la libertad autoorganizativa de los Partidos Políticos y el respeto al derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los ciudadanos afiliados, miembros o militantes de los mismos, en el marco del análisis de la constitucionalidad y legalidad de sus normas estatutarias, en los términos siguientes:

“Estatutos de los Partidos Políticos. El control de su constitucionalidad y legalidad, debe armonizar el derecho de asociación de los ciudadanos y la libertad de autoorganización de los institutos políticos.—Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9o., párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual conlleva la necesidad de realizar interpretaciones de las disposiciones jurídicas relativas que aseguren o garanticen el puntual respeto de este derecho y su más amplia y acabada expresión, en cuanto que no se haga nugatorio o se menoscabe su ejercicio por un indebido actuar de la autoridad electoral. En congruencia con lo anterior, **desde la propia Constitución federal, se dispone que los partidos políticos deben cumplir sus finalidades atendiendo a lo previsto en los programas, principios e ideas que postulan, lo cual, a su vez, evidencia que desde el mismo texto constitucional se establece una amplia libertad o capacidad autoorganizativa en favor de dichos institutos políticos.** Esto mismo se corrobora cuando se tiene presente que, en los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prevén las disposiciones normativas mínimas de sus documentos básicos, sin que se establezca, en dichos preceptos, un entero y acabado desarrollo de los aspectos declarativos, ideológicos, programáticos, orgánicos, procedimentales y sustantivos, porque se suprimiría o limitaría indebidamente esa libertad autoorganizativa para el ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral que se establece en favor de los ciudadanos. Sin embargo, esa libertad o capacidad autoorganizativa de los partidos políticos, no es omnímoda ni ilimitada, ya que es susceptible de delimitación legal, siempre y cuando se respete el núcleo básico o esencial del correspondiente derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los propios ciudadanos afiliados, miembros o militantes; es decir, sin suprimir, desconocer o hacer nugatoria dicha libertad gregaria, ya sea porque las limitaciones indebidamente fueran excesivas, innecesarias, no razonables o no las requiera el interés general, ni el orden público. De lo anterior deriva que en el ejercicio del control sobre la constitucionalidad y legalidad respecto de la normativa básica de los partidos políticos, la autoridad electoral (administrativa o jurisdiccional), ya sea en el control oficioso o en el de vía de acción, deberá garantizar la armonización entre dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y participación democrática en la formación de la voluntad del partido, que ejercen individualmente los ciudadanos miembros o afiliados del propio partido político, y, por otra, el de libertad de autoorganización correspondiente a la entidad colectiva de interés público constitutiva de ese partido político. En suma, el control administrativo o jurisdiccional de la regularidad electoral se debe limitar a corroborar que razonablemente se contenga la expresión del particular derecho de los afiliados, miembros o militantes para participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria (específicamente, en los supuestos legalmente previstos), pero sin que se traduzca dicha atribución de verificación en la imposición de un concreto tipo de organización y reglamentación que proscriba la libertad correspondiente del partido político, porque será suficiente con recoger la esencia de la obligación legal consistente en el establecimiento de un mínimo democrático para entender que así se dé satisfacción al correlativo derecho de los ciudadanos afiliados, a fin de compatibilizar la coexistencia de un derecho individual y el que atañe a la entidad de interés público creada por aquéllos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-803/2002.—Juan Hernández Rivas.—7 de mayo de 2004.—Unanimidad de votos.—Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez.—Secretario: Juan Carlos Silva Adaya.

Sala Superior, tesis S3EL 008/2005.”

20. Que para el estudio de las modificaciones estatutarias, éstas serán clasificadas conforme a lo siguiente:
- a) Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente: 19, numeral 1; 30, numeral 5, incisos b), c) y d).
 - b) Adecuan la redacción en relación con las modificaciones realizadas en otros artículos. Artículos 11, numerales 4 y 5; 14, numerales 1, inciso i) y 2; 16, numerales 2 y 3 inciso c); 19, numeral 1, incisos i) y j); 21, numeral 4; 22; 23; 24; 25, numeral 3; 26, numerales 1, inciso b) y 2; 27, numerales 2 y 3, incisos c), i) y j); 29, De los Organos Municipales numeral 4, incisos f), h) e i); 30, numeral 5; 46, numeral 7; 47, numeral 3, incisos f) y h); 52, numerales 2, 3, incisos d) y e), 4, incisos e) y f) y 5; 62, numeral 2; 63, numeral 3.
 - c) Adecuan el texto a la legislación electoral vigente: 48, numeral 2, inciso h); 52, numeral 1; 53.
 - d) Se derogan del texto vigente: artículos 27, numeral 3, incisos j), k), l) y m); 29, De los Organos Municipales numerales 1 y 2, De los Comités Municipales, numeral 3, inciso d), De la Dirección Municipal numerales 1 y 2, incisos c), d), f), g), j) y k) y 3; 30, numeral 4, incisos j), k) y l); 35; 46, numerales 6 al 11; 48, numeral 2, incisos i), j) y k); 52, numerales 1 y 3 incisos b), c), f), g), h), i), j), k) y l).
 - e) Aquellas modificaciones que se refieren a los elementos específicos que la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido como determinantes de la democracia interna de los partidos políticos: artículos 19, numeral 3, incisos h), i), j) y k); 25, numerales 1, inciso h) y 5; 27, numeral 3, inciso h); 29, De la Asamblea Distrital y de los Organos Municipales, numeral 1 y De los Organos Municipales numerales 3 y 5.
 - f) Aquellas modificaciones que sin referirse directamente a los elementos que determinan la democracia al interior del partido sí se refieren a la estructura y organización de diversos aspectos de su vida interna, que cabe referirlos al ejercicio de su propia libertad de autoorganización, y que no contravienen las disposiciones legales y constitucionales aplicables: artículos 10, numerales 1, inciso f), 2, inciso e), 3, incisos a) al d), y 6; 12, numeral 1, inciso h); 13, numeral 2, incisos d) y e); 14, numeral 1, incisos j) y k); 16, numeral 3, incisos q) y r); 17, numeral 3, inciso c); 19, numeral 1, incisos g), p) y q); 20, numeral 3; 25, numeral 1, incisos a) al g); 26, numeral 1, inciso f); 27, numeral 3, inciso k); 29, De la Asamblea Distrital y de los Organos Municipales numeral 2, De los Organos Municipales numerales 1, 2, 4, incisos d), e), g) y j); 30, numerales 1 a 4; 33, numeral 3; 34, numerales 1 y 2; 46, numerales 2, 5 y 6; 50, numeral 5; 52, numerales 3, incisos a), b), c) y f) y 4, incisos a), b), c) y d); 63, numeral 6; 69; 70 y 71.
21. Que los artículos del Estatuto del Partido Político Nacional denominado "Convergencia", señalados en los incisos a), b), c) y d) del considerando anterior, no han de ser objeto de valoración por parte de esta autoridad electoral, toda vez que fueron derogados o no contienen modificaciones sustanciales que afecten el sentido del texto vigente, por lo que conforme al principio de seguridad jurídica, no es factible que esta autoridad emita un nuevo pronunciamiento en virtud de que ya fueron motivo de una declaración anterior.
- Asimismo, los artículos del grupo clasificado como inciso e) se estudian en el siguiente considerando, y finalmente el análisis de los artículos referidos en el inciso f), se desarrolla en el considerando 23 de la presente Resolución.
22. Que las modificaciones realizadas a los artículos 19, numeral 3, incisos h), i), j) y k); 25, numerales 1, inciso h) y 5; 27, numeral 3, inciso h); 29, De la Asamblea Distrital y de los Organos Municipales, numeral 1 y De los Organos Municipales numerales 3 y 5 cumplen con el elemento mínimo de democracia referido como número 4 de la tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, relativo a la existencia de procedimientos de elección de dirigentes en donde se garantice la igualdad en el derecho a elegir, toda vez que en ellos se establece el método de selección de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales, de los Auxiliares del Comisionado Municipal, de los Comisionados Municipales, del Contralor y Auditor Interno, de los Delegados a las Asambleas Distritales, el procedimiento para la creación de nuevos movimientos u organizaciones, así como el procedimiento para la prórroga en la renovación de dirigencias estatales.
23. Que en lo relativo a las reformas a los artículos 10, numerales 1, inciso f), 2, inciso e), 3, incisos a) al d), y 6; 12, numeral 1, inciso h); 13, numeral 2, incisos d) y e); 14, numeral 1, incisos j) y k); 16, numeral 3, incisos q) y r); 17, numeral 3, inciso c); 19, numeral 1, incisos g), p) y q); 20, numeral 3; 25, numeral 1, incisos a) al g); 26, numeral 1, inciso f); 27, numeral 3, inciso k); 29, De la Asamblea

- Distrital y de los Organos Municipales numeral 2, De los Organos Municipales numerales 1, 2, 4, incisos d), e), g) y j); 30, numerales 1 a 4; 33, numeral 3; 34, numerales 1 y 2; 46, numerales 2, 5 y 6; 50, numeral 5; 52, numerales 3, incisos a), b), c) y f) y 4, incisos a), b), c) y d); 63, numeral 6; 69; 70 y 71, del análisis efectuado, se concluye que las mismas no contravienen el marco constitucional y legal aplicable a los Partidos Políticos Nacionales, además de que se realizan en ejercicio de su libertad de autoorganización, conforme a la citada tesis S3EL 008/2005 y los artículos 46, párrafo 1 y 47, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
24. Que en virtud de los razonamientos vertidos en los considerandos anteriores procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.
 25. Que el resultado del análisis señalado en los considerandos anteriores se relaciona como ANEXOS UNO y DOS, denominados: "Estatutos"; y "Cuadro Comparativo de las Reformas Estatutarias", mismos que en cuarenta y un fojas útiles, cada uno, forman parte integral de la presente Resolución.
 26. Que transcurrido el plazo de catorce días naturales a que se refiere el artículo 47, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no se recibió impugnación alguna por parte de los afiliados al Partido Político Nacional denominado "Convergencia", a las modificaciones Estatutarias motivo de la presente Resolución.
 27. Que a efecto de garantizar el principio de certeza con que debe actuar esta autoridad, resulta pertinente requerir a Convergencia, para que una vez que apruebe sus nuevas disposiciones reglamentarias que deriven de las reformas a los Estatutos del partido, las remita a esta autoridad para efectos de lo establecido en el artículo 47, párrafo 4, del Código Electoral Federal.
 28. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116 párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 24, párrafo 1, inciso a), 27, 38, párrafo 1, inciso l); 46, párrafo 1; 47, párrafos 1 y 2; 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafo 6; 118, párrafo 1, inciso h), y 129, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 44, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117, párrafo 1 y 118 párrafo 1, incisos h) y z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Convergencia", conforme al texto aprobado por el Consejo Nacional en su Vigésimo Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil nueve, en términos de lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se ordena al Partido Político Nacional denominado "Convergencia" que en la próxima Asamblea Nacional que celebre, convalide las modificaciones a sus Estatutos aprobadas en la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de su Consejo Nacional, e informe a este Consejo General sobre la realización de dicho acto dentro de los diez días hábiles siguientes.

TERCERO. Se requiere al Partido Político Nacional denominado "Convergencia" que remita a esta autoridad los Reglamentos derivados de las modificaciones estatutarias aprobadas, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Convergencia" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de noviembre de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO**CAPITULO PRIMERO****DEL PARTIDO Y SU ADHESION****ARTÍCULO 1****Del Partido**

1. Convergencia es un partido político nacional que se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los presentes Estatutos. Su ideología se sustenta en los valores y los principios de la Socialdemocracia renovada y en la búsqueda y consolidación del nuevo Estado democrático. Responde, asimismo, a los sentimientos de la Nación de cara a un mundo globalizado.
2. Convergencia es una entidad de interés público que tiene como propósito promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio democrático del poder público, conforme a la Declaración de Principios y al Programa de Acción que nos orientan como partido.
3. El domicilio social de Convergencia será la sede que ocupe el Comité Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2**Del Lema, Emblema, Colores y Bandera**

1. El lema del partido es “Un Nuevo Rumbo para la Nación”.
2. Los colores distintivos de Convergencia serán el naranja (pantone CMYK Magenta 65, Yellow 100) y el azul cobalto (pantone CMYK cian 100, Magenta 77).
3. El emblema de Convergencia representa la libertad que anhelamos y exigimos; la agudeza que tenemos para observar nuestra realidad; la fuerza y determinación para lograr nuestros objetivos.
4. El emblema del partido es representado por un águila en posición de ascenso, ubicada sobre dos círculos concéntricos; en la parte central se encuentra un listón en movimiento con la palabra “Convergencia”.
5. Los colores del emblema serán: para el águila y para el listón en movimiento que sobresale del emblema, el color naranja (pantone CMYK magenta 65, Yellow100), con la palabra Convergencia en blanco; para los dos círculos concéntricos, de afuera hacia adentro, el primero azul cobalto (pantone CMYK Cian 100, Magenta 77), el segundo blanco.
6. La bandera del partido es un rectángulo de tela de color blanco, en una proporción de 1 x 3 y en el centro el emblema. El uso del emblema del partido en actos públicos es decidido por los órganos dirigentes de los diferentes niveles.

ARTÍCULO 3**De la Afiliación y la Adhesión**

1. Todo ciudadano inscrito en el Registro Federal de Electores puede solicitar ya sea su afiliación como militante de Convergencia, o su adhesión a la misma como simpatizante.

Los jóvenes menores de 18 años, pero mayores de 14, también podrán solicitar su adhesión como simpatizantes del partido.

Los militantes aceptan y se comprometen a cumplir los Documentos Básicos del partido, así como a participar activamente dentro del mismo y a realizar las tareas que se les asignen.

Los simpatizantes se comprometen a respetar los Documentos Básicos del partido y contribuirán a alcanzar los objetivos de Convergencia mediante su apoyo económico, intelectual, del voto o de propaganda, de opinión o de promoción.

2. La afiliación y la adhesión son individuales, libres, pacíficas y voluntarias y se deben solicitar en la instancia del partido más próxima al domicilio del interesado.
3. En caso de que se produzca la afiliación o adhesión de una persona ante una instancia de la estructura territorial diferente al lugar de su residencia, ésta debe informar a la organización del sitio de su domicilio. El órgano dirigente ante el cual se presente la solicitud decidirá la afiliación o adhesión.

La actividad política, la gestión social y de promoción que realicen los dirigentes, afiliados y adherentes, no constituyen por si mismas relación laboral.

Las afiliaciones y adhesiones se notificarán al órgano partidista superior, y así sucesivamente hasta llegar al Comité Ejecutivo Nacional, para que se incluya en el registro partidario nacional.

La Comisión Política Nacional se reserva el derecho de aprobar y acreditar las solicitudes en última instancia.
4. Para afiliarse al partido se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Aceptar y comprometerse a cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de Convergencia.
 - b) Comprometerse a acatar como válidas las resoluciones que dicte el partido.
 - c) Adquirir el compromiso de participar activa, disciplinada y permanentemente en la realización de los objetivos del partido y en las comisiones y tareas que se le asignen.
 - d) Contar con la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
 - e) Llenar la solicitud respectiva en donde se manifieste su propósito de afiliarse y conste su firma o huella digital.
5. La credencial de militante del partido testimonia la afiliación, el registro de aceptación y la inscripción regular de los militantes de Convergencia.

ARTÍCULO 4

Del Partido de Mujeres y Hombres

1. Mujeres y hombres concurren como sujetos políticos portadores de diversas experiencias a la definición de los ordenamientos políticos y programáticos del partido.
2. En las delegaciones a las asambleas, en los cargos de elección popular directa y en las listas de los diferentes niveles electorales, hombres y mujeres deberán tener una tendencia a ser representados en igual medida. Ninguno de los dos géneros, en lo posible, puede ser representado en una proporción inferior a 40 por ciento.
3. Las mujeres afiliadas pueden desarrollar adicionalmente formas autónomas de actividad.
4. El partido reconoce el principio de igualdad y equidad de las mujeres afiliadas y valora sus proyectos, garantizando apoyo en recursos y acceso a las prerrogativas en radio y televisión.

ARTÍCULO 5

De la Participación sin Distinción de Género

En el periodo de una década se deberá alcanzar una participación numérica paritaria de mujeres y hombres en los procesos electorales, tanto internos como de elección popular, así como en los órganos de control, secretarías, administración, asesoramiento, comisiones permanentes y demás instancias del partido.

ARTÍCULO 6

De la Incompatibilidad

No se admite la afiliación a Convergencia y simultáneamente a otro partido político nacional. Se permite cuando se trate de una organización estatal, regional, distrital o municipal con principios afines; lo que será materia de aprobación de la Comisión Política Nacional. De igual manera, no se admite la adhesión a otra

organización o movimiento que contravenga los Documentos Básicos del partido, o ponga en peligro el pleno respeto de los principios de igualdad frente a la ley o a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 7

Del Partido en el Extranjero

Los militantes o simpatizantes de Convergencia residentes en el extranjero, previa autorización del Consejo Nacional, podrán establecer oficinas de representación del partido o efectuar acuerdos de cooperación con partidos y organizaciones afines en el lugar de residencia, de conformidad con lo estipulado en los Documentos Básicos de Convergencia, en un marco de respeto a la soberanía nacional y a las instituciones, y sólo en aquellos casos en que no se contravenga lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 8

De los Derechos de las Afiliadas y de los Afiliados

Todo afiliado o afiliada tiene derecho a:

1. Ser informado sobre la vida interna del partido, los debates y las discusiones que se produzcan en el seno de los órganos dirigentes.
2. Expresar libremente sus opiniones.
3. Hacer propuestas y sugerencias a los miembros de los órganos de dirección, quienes están obligados a tomarlas en consideración.
4. Proponer y ser propuesto como candidato ante los órganos competentes del partido a ocupar cargos en los órganos dirigentes, así como a delegado a las asambleas y a las convenciones con respeto a las normas estatutarias, reglamentarias y lineamientos aplicables.
5. Conocer inmediatamente las críticas de carácter político que eventualmente se dirijan a su actividad y a su conducta, para hacer valer sus propias razones ante las instancias correspondientes del partido.
6. Fungir como delegado a las asambleas y convenciones del partido.
7. Elegir, en su calidad de delegado, a los órganos directivos del partido.
8. Proponer candidatos y ser propuesto para ocupar cargos de elección popular, de conformidad con los presentes Estatutos y la legislación vigente en la materia.
9. Participar en la promoción de iniciativas públicas y de asociaciones que no se opongan a los principios y valores del partido.
10. Participar en las decisiones sobre asuntos de relevancia para la Nación o para el partido, por medio de congresos, convenciones o asambleas, con voto deliberativo, de conformidad con las normas establecidas para tal efecto por el partido.
11. Renunciar al partido, manifestando por escrito los motivos de su separación.
12. Promover la formación de asociaciones y de seminarios de capacitación, investigación, o de iniciativas temáticas; la edición de publicaciones o programas de radio y televisión, para contribuir a la formación y fortalecimiento de la ideología de los miembros del partido, así como la creación de nuevas ligas y relaciones con la sociedad civil para la realización de proyectos político-culturales, que no contravengan los Documentos Básicos.
13. Todos los demás que contemplen los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 9**De las Obligaciones de las Afiliadas y de los Afiliados**

Cada afiliado o afiliada tiene el deber de:

1. Cumplir con lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política de la entidad federativa de su residencia y las leyes que de ellas emanen.
2. Cumplir con la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y los reglamentos del partido, así como acatar las resoluciones que sean aprobadas por los órganos de dirección y control del mismo.
3. Participar activamente en los órganos, estructuras y mecanismos del partido e informar al órgano de dirección correspondiente sobre sus actividades.
4. Respaldar y apoyar las campañas políticas de los candidatos postulados por el partido, comprometerse a apoyar la Plataforma Electoral, participar en las casillas electorales como representantes del partido y de candidatos, así como desarrollar las comisiones y cargos que les asigne Convergencia y, en su caso, abstenerse de cualquier toma de posición pública que pueda perjudicar los intereses del partido y de sus candidatos.
5. Mantener la unidad y la disciplina del partido.
6. Contribuir al sostenimiento financiero del partido.
7. Dirimir ante las instancias competentes los conflictos internos del partido; en ningún caso podrán debatir éstos en los medios de comunicación.

CAPITULO TERCERO**DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO****ARTÍCULO 10****De las Instancias y Organos del Partido**

Las instancias y órganos del partido son:

1. En el nivel nacional:
 - a) La Asamblea Nacional.
 - b) La Convención Nacional.
 - c) El Consejo Nacional.
 - d) El Comité Ejecutivo Nacional.
 - e) La Comisión Política Nacional.
 - f) El Consejo Ciudadano Nacional.**
2. En el nivel estatal:
 - a) La Asamblea Estatal.
 - b) La Convención Estatal y las Distritales.
 - c) El Consejo Estatal.
 - d) El Comité Directivo Estatal.
 - e) El Consejo Ciudadano Estatal.**
3. En el nivel **distrital y** municipal:
 - a) La Asamblea **Distrital**.
 - b) Las Convenciones **Distritales**.
 - c) El Comité Municipal **en la cabecera distrital electoral federal**.
 - d) El Comisionado Municipal.**

4. En los niveles de Distrito y de Sección electorales, el Comité Directivo Estatal respectivo, de común acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional, establecerá, con las dimensiones adecuadas, la estructura o la representación operativa indispensables para la atención conveniente de las actividades del partido; podrá hacerlo incluso con carácter regional.
5. En las entidades federativas en las que existan municipios cuya cabecera se encuentre a una distancia superior a 250 kilómetros de la capital del estado, la Comisión Política Nacional podrá autorizar al Comité Directivo Estatal que corresponda para designar a un Vicepresidente de zona en ellos, a efecto de dar una adecuada y oportuna atención política.
6. El Comité Ejecutivo Nacional dirigirá y coordinará el funcionamiento del partido en todo el país: los comités directivos estatales, la operación de las estructuras distritales y de representaciones operativas en su caso, así como de los Comités Municipales **en las cabeceras distritales electorales federales y de los Comisionados en el nivel municipal**. Corresponderá a los Comités Municipales **en las cabeceras distritales electorales federales y a los Comisionados Municipales** la dirección y coordinación de las estructuras seccionales.

ARTÍCULO 11

De las Disposiciones Generales sobre las Asambleas

1. Para cada nivel de la organización y para el partido en su conjunto, el máximo órgano deliberativo es la Asamblea y sus decisiones vinculan a todos.
2. Las asambleas examinarán la situación política, definirán la estrategia de acción de los respectivos órganos, mecanismos y estructuras, y se pronunciarán sobre asuntos puestos a su consideración.
3. Las asambleas estatales podrán ser convocadas por los comités directivos estatales o por los Consejos Estatales, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, en términos del Reglamento de Elecciones.

La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente de manera oportuna, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.

4. Las asambleas **distritales** podrán ser convocadas, por **los Consejos Estatales** o los comités directivos estatales correspondientes, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional.
5. El Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Política Nacional, previo dictamen, podrán convocar directamente a las asambleas estatales y distritales.

CAPITULO CUARTO

DE LA ORGANIZACION EN EL NIVEL NACIONAL

ARTÍCULO 12

De la Asamblea Nacional

1. La Asamblea Nacional es el órgano máximo de dirección del partido y tiene a su cargo la conducción general ideológica, política, económica y social. Sus resoluciones serán de observancia general para todas las instancias y órganos, mecanismos y estructuras del partido, así como para los ciudadanos afiliados al mismo. La integran los siguientes miembros en su calidad de delegados, con derecho a voz y voto:
 - a) El presidente, el secretario general y los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
 - b) Los Consejeros Nacionales.
 - c) Los presidentes de los comités directivos estatales.
 - d) Los diputados y senadores del partido al Congreso de la Unión.

- e) Los diputados del partido a las legislaturas locales.
 - f) Un representante de la organización de presidentes municipales, síndicos y regidores por cada entidad federativa.
 - g) Los delegados electos en las asambleas estatales respectivas.
 - h) Los delegados de **los Movimientos** de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores en el número que establezca la convocatoria respectiva.
2. El número de delegados que cada entidad federativa tiene derecho a acreditar ante la Asamblea Nacional se calculará con la suma de los tres factores siguientes: a) 30% se asignará con base en el porcentaje de la población nacional que corresponda a cada entidad federativa; b) 35% será asignado atendiendo al porcentaje de la votación alcanzada en favor del partido en la entidad, en la última elección federal; c) el 35% restante se calculará con base en el porcentaje estatal sobre el total de votos válidos emitidos a nivel nacional. Ningún estado tendrá menos de ocho delegados.
3. La asistencia de los delegados a la Asamblea Nacional es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.

ARTÍCULO 13

De la Asamblea Nacional, Funciones y Modalidades

1. La Asamblea Nacional se reunirá por lo menos cada tres años. Será convocada por el Comité Ejecutivo Nacional; por la mitad más uno de los integrantes de los Comités Directivos Estatales; por la mitad más uno de los miembros del Consejo Nacional, o por el 15 por ciento de los militantes acreditados en el Registro Partidario Nacional. La convocatoria señalará los días, el lugar y la hora de su celebración, así como el orden del día bajo el cual se realizará. Será aprobada por el Consejo Nacional. La convocatoria debe ser comunicada por escrito, sesenta días antes de la celebración, por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a cada uno de los Comités Estatales, publicada en el órgano de difusión del Partido y en dos diarios de circulación nacional.
2. Corresponde a la Asamblea Nacional:
- a) Definir los principios ideológicos y los lineamientos políticos, económicos y sociales generales y estratégicos del partido.
 - b) La elección del presidente y del secretario general del Comité Ejecutivo Nacional.
 - c) La elección del presidente(a), secretario(a) de acuerdos y de los 100 integrantes numerarios del Consejo Nacional.
 - d) La elección de los integrantes de las comisiones nacionales de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento. En caso de renuncia de alguno de los integrantes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, o de Financiamiento, éste será sustituido por el Consejo Nacional. Para el caso de renuncia o incapacidad permanente de alguno de los miembros de la Comisión Nacional de Elecciones, éste será sustituido por la Comisión Política Nacional.
 - e) El análisis de los informes del presidente del Comité Ejecutivo Nacional correspondiente al periodo transcurrido desde la asamblea anterior; los informes del Consejo Nacional y de la Comisión de Financiamiento sobre las finanzas del partido, sus dictámenes y determinaciones que se hayan tomado.
 - f) Conocer y pronunciarse sobre los informes que deben presentar los presidentes de las comisiones de garantías y disciplina y de Elecciones, así como de los coordinadores del partido en las cámaras de diputados y senadores del Congreso de la Unión.
 - g) Aprobar y/o convalidar las modificaciones a los Documentos Básicos del partido.
 - h) La Asamblea Nacional podrá delegar atribuciones al Consejo Nacional para ser ejercidas por éste durante los recesos de la misma.
 - i) Las demás que le asignen los presentes Estatutos y los reglamentos del partido.

3. La Asamblea Nacional requiere para su instalación y funcionamiento de la presencia de, al menos, dos terceras partes de sus integrantes; al efecto, el presidente o el secretario de la misma nombrarán a los escrutadores respectivos.
4. El Comité Ejecutivo Nacional; la mitad más uno de los Comités Directivos Estatales; la mitad más uno de los integrantes del Consejo Nacional o por el 30 por ciento de los militantes acreditados en el Registro Partidario Nacional, podrán convocar a la Asamblea Nacional Extraordinaria; para aprobar las reformas a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos del partido; para decidir sobre asuntos relevantes de Convergencia en los términos señalados expresamente en la convocatoria respectiva; para decidir sobre la disolución del partido y la liquidación de su patrimonio. La convocatoria respectiva contendrá las mismas formalidades que la correspondiente a la Asamblea Nacional y deberá expedirse por lo menos con 30 días de anticipación a su celebración.

Quando por causas de urgencia debidamente justificadas por el Consejo Nacional deba convocarse en un plazo menor de 30 días, la Asamblea Extraordinaria se integrará con los delegados que con ese carácter fueron acreditados a la Asamblea Nacional inmediata anterior.

5. Las modalidades del desarrollo y las bases de la Asamblea Nacional serán determinadas en la convocatoria respectiva y sus acuerdos se tomarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes, a excepción de las extraordinarias, que requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los delegados presentes.
6. En el cómputo de resultados sólo se considerarán los votos válidos. En el caso de empate, los delegados no se podrán abstener de votar, emitiendo su voto a favor o en contra y el presidente de la Asamblea, o quien lo reemplace, tendrá el voto de calidad.
7. Si la Asamblea Nacional no pudiera reunirse por falta de quórum en la fecha y hora señaladas en la convocatoria, se instalará dos horas más tarde en el mismo lugar, con la misma agenda y con el número de miembros asistentes.
8. Los acuerdos tomados en la Asamblea Nacional adquirirán validez legal inmediata, salvo aquéllos a los que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales les señale término y condiciones.
9. La Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional conservará para su custodia los originales de las actas correspondientes, debiendo publicar en el órgano oficial del partido las resoluciones tomadas y remitir al Presidente del partido aquellas que éste debe notificar al Instituto Federal Electoral.
10. Cuando por cualquier causa no se lleve a cabo la celebración de la Asamblea Nacional, en la que se deban de elegir a los órganos de dirección y control del partido, o habiéndose celebrada la misma, se declare nula por resolución judicial, el Consejo Nacional electo en la Asamblea anterior, continuará en funciones, elegirá a los Organos señalados y, en un término de 90 días expedirá la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 14

Del Consejo Nacional, su Integración y Sesiones

1. El Consejo Nacional es, durante el receso de la Asamblea Nacional, la autoridad máxima del partido. Lo integran, con derecho a voz y voto, los siguientes consejeros:
 - a) Un Presidente(a) y un Secretario(a) de acuerdos que nombrará la Asamblea Nacional y que durarán en su cargo un periodo de tres años.
 - b) El Presidente(a); el Secretario(a) General y los Secretarios(as) del Comité Ejecutivo Nacional, así como los vicepresidentes(as) de circunscripción y Temáticos del partido.
 - c) Los presidentes(as) de los comités Directivos en las entidades federativas y de las Comisiones Ejecutivas en su caso.

- d) Un representante elegido en cada uno de los Consejos Estatales.
 - e) Los ex presidentes(as) del Comité Ejecutivo Nacional.
 - f) Los Diputados(as) y Senadores (as) del partido en el Congreso de la Unión.
 - g) El coordinador(a) nacional de los diputados del partido a las legislaturas de los estados y los coordinadores parlamentarios de Convergencia en los congresos estatales.
 - h) Cien Consejeros(as) nacionales numerarios elegidos por la Asamblea Nacional a propuesta de la Comisión Política Nacional y que durarán en su cargo tres años. Si en este periodo faltaran sin causa justificada a tres reuniones consecutivas, serán separados del cargo.
 - i) Los coordinadores nacionales de **los Movimientos** de Mujeres, de Jóvenes y Trabajadores y Productores.
 - j) Los gobernadores y ex gobernadores emanados del partido con derecho a voz.**
 - k) El Presidente (a) del Consejo Ciudadano Nacional, con derecho a voz.**
2. Los integrantes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento forman parte por derecho del Consejo Nacional, únicamente con voz.
 3. El presidente(a) de la Asamblea Nacional convoca para su instalación al Consejo Nacional inmediatamente después de la designación de sus integrantes.
 4. El Consejo Nacional sesionará cuando menos una vez cada seis meses por convocatoria del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
 5. El secretario de Acuerdos del Consejo Nacional comunicará por escrito, y por lo menos con una semana de anticipación, a todos sus miembros la convocatoria a las sesiones, en la que constarán los temas a tratarse y la modalidad pública o reservada de la sesión.
 6. El Consejo Nacional continuará en sus funciones, cuando por cualquier causa legal no se celebre la Asamblea Nacional o celebrada esta resulte improcedente por resolución jurisdiccional, a fin de que dentro del término de 90 días expida la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 15

De los Deberes y Atribuciones del Consejo Nacional

1. Son deberes y atribuciones del Consejo Nacional:
 - a) Conocer y aprobar, en su caso, las propuestas que someta a su consideración el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
 - b) Como órgano máximo del partido que determina la política electoral a nivel nacional, aprobar la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y Legislativo para las elecciones federales; así como aprobar en caso de coalición los Documentos Básicos, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno, y Legislativo, en términos de lo acordado por la Asamblea Nacional.
 - c) Modificar y aprobar, en su caso, los reglamentos del partido que someta a su consideración el Comité Ejecutivo Nacional y aplicarlos con carácter obligatorio.
 - d) Autorizar a los afiliados la aceptación de cargos dentro de la administración pública para los que hayan sido propuestos.
 - e) Establecer su organización y dictar sus reglamentos.
 - f) Otorgar reconocimientos a las organizaciones nacionales de trabajadores, productores, profesionistas y prestadores de servicios.
 - g) Definir las directrices particulares para la conducción económica-financiera; aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del partido; autorizar al Comité Ejecutivo Nacional la compra, enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del partido.

- h) Diferir la Asamblea Nacional por causas extraordinarias hasta por seis meses, a solicitud de la Comisión Política Nacional.
 - i) Designar al presidente y/o al secretario general del Comité Ejecutivo Nacional, en caso de renuncia, ausencia injustificada por más de tres meses o ausencia definitiva. En estos casos la sustitución durará hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos.
 - j) Nombrar a los Vicepresidentes de las circunscripciones electorales y a los Vicepresidentes temáticos del partido, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
 - k) Rendir el informe de actividades ante la Asamblea Nacional por conducto de su Presidente.
 - l) Ejercer las demás atribuciones que le otorguen los Estatutos, los reglamentos del partido o que le delegue la Asamblea Nacional.
2. En casos de estricta excepción podrá adicionar, modificar o ampliar el contenido de algún postulado o precepto de la Declaración de Principios, Programa de Acción o Estatutos del partido. Dicha excepción se determina en casos de apremio ineludible y estarán sujetos a su convalidación por la Asamblea Nacional en su sesión posterior.

ARTÍCULO 16

Del Comité Ejecutivo Nacional

1. El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano permanente del partido que se constituye para representarlo en todo el país y para dirigir la iniciativa política que oriente el trabajo en todas sus instancias, órganos, mecanismos y estructuras de conformidad con lo estipulado en la Declaración de Principios, Programa de Acción y los presentes Estatutos y en las directrices y determinaciones de la Asamblea, de la Convención y del Consejo Nacionales.
2. Está integrado por el Presidente, el Secretario General, los secretarios y el Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, los titulares nacionales de **los Movimientos** de Mujeres, de Jóvenes, de Trabajadores y Productores y diez militantes destacados nombrados por el propio Presidente del Comité.
3. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional:
- a) Cumplir y hacer cumplir por parte de todos los órganos y militantes del partido la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, los reglamentos, las determinaciones de la Asamblea, de la Convención y del Consejo Nacionales.
 - b) Convocar directamente a la Asamblea y a la Convención Nacional.
 - c) Autorizar previamente y por escrito las convocatorias que emitan los Comités Directivos Estatales para celebrar Asambleas Estatales y **Distritales**, así como las Convenciones Estatales y Distritales. El Comité Ejecutivo Nacional podrá emitirlas de manera directa.
 - d) Sesionar cuando menos una vez al mes, para atención de todos los asuntos de su competencia.
 - e) Elaborar, aprobar y evaluar periódicamente el programa general de actividades que se integrará considerando los programas de cada secretaría y de los distintos órganos de la estructura del Comité Ejecutivo Nacional y evaluar periódicamente su desarrollo.
 - f) Rendir el informe general de actividades del partido ante la Asamblea Nacional.
 - g) Coordinar permanentemente las actividades de los comités directivos de las entidades federativas.
 - h) Elaborar los proyectos de los reglamentos del partido y someterlos a la aprobación del Consejo Nacional.
 - i) Verificar con los comités Directivos de las entidades federativas la actualización permanente del padrón de afiliadas y afiliados del partido, por lo menos cada seis meses.

- j) Registrar las candidaturas a cargos de elección popular de carácter federal ante el Instituto Federal Electoral, así como, en su caso, la sustitución de los mismos.
- k) Registrar en casos especiales, y conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, las candidaturas a cargos de elección popular de carácter local ante los organismos electorales estatales, distritales y municipales.
- l) Acreditar la representación del partido ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- m) Acreditar la representación del partido ante los organismos electorales estatales, distritales y municipales en los casos de excepción establecidos en el reglamento.
- n) Acreditar la representación del partido en actividades internacionales.
- o) Rendir un informe sobre las actividades del partido en cada una de las reuniones del Consejo Nacional.
- p) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos para su aprobación por el Consejo Nacional, e informar periódicamente de su ejercicio.
- q) **Atender y dar seguimiento a las recomendaciones, informes y sugerencias, que emita el Consejo Ciudadano Nacional.**
- r) **Acatar las obligaciones que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de transparencia y acceso a la información.**
- s) Las demás que le asignen los presentes Estatutos, reglamentos y la Asamblea y Consejo nacionales.

ARTÍCULO 17

Del Presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional

1. El presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional es la más alta autoridad ejecutiva, administrativa y representativa del partido. Será elegido para un periodo de tres años por la mayoría de votos de los delegados presentes en la Asamblea Nacional.
2. En caso de renuncia o ausencia definitiva, el Consejo Nacional designará a la persona que lo sustituya hasta la terminación del periodo para el cual fue electo.
3. El presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional lo es igualmente de la Asamblea, de la Convención y de la Comisión Política Nacional con los deberes y atribuciones siguientes:
 - a) Representar al partido y mantener sus relaciones con los poderes federales, estatales y municipales, así como con organizaciones sociales y políticas.
 - b) Representar legalmente al Comité Ejecutivo Nacional ante las autoridades electorales, judiciales y administrativas en sus tres niveles: federal, estatal y municipal, y delegar los que sean necesarios, a excepción de la titularidad y representación de la relación laboral que corresponde al tesorero de cada instancia, en términos de lo establecido en el artículo 46, numeral 10.
 - c) Designar libremente a los responsables de la estructura organizacional, **así como a los representantes** del partido en el nivel nacional, **con excepción de los que nombren la Asamblea, el Consejo y la Comisión Política Nacionales.**
 - d) Asignar las responsabilidades que resulten necesarias para la dirección del partido.
 - e) Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Comisión Política Nacionales.
 - f) Coordinar la operación del Comité Ejecutivo Nacional.
 - g) Convocar cuando lo estime necesario a los presidentes de los comités directivos estatales, de manera individual o colectiva.
 - h) Suscribir las comunicaciones y acuerdos del Comité Ejecutivo y de la Comisión Política Nacionales.

- i) Dirigir, en todo el país, la acción política de *Convergencia*; informar a las instancias y órganos del partido sobre la estrategia política y vigilar su cumplimiento.
- j) Presentar el informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional ante la Asamblea Nacional.
- k) Dirigir en todo el país la acción electoral del partido y determinar, con la Comisión Política Nacional las estrategias de proselitismo, propaganda y control electoral.
- l) Notificar al Instituto Federal Electoral las reformas a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos del partido.
- m) Presentar las solicitudes de registro de las candidaturas que el partido postule a cargos de elección federal.
- n) Dirigir la gestión administrativa y financiera del partido.
- o) Someter a la aprobación del Consejo Nacional el Programa General de Actividades del Comité Ejecutivo Nacional e informarle sobre sus labores.
- p) Acreditar ante el Instituto Federal Electoral y ante los Institutos Estatales Electorales a las personas responsables de recibir las prerrogativas de financiamiento público.
- q) Expedir y firmar con el secretario general los nombramientos y la acreditación ante los organismos electorales de los representantes del partido.
- r) Representar al partido con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, para suscribir títulos de crédito, así como para actos de administración y de dominio, incluyendo los que requieran cláusula especial conforme a la ley, y delegar los que sean necesarios, a excepción de la titularidad y representación de la relación laboral que corresponde al tesorero de cada instancia, en términos de lo establecido en el artículo 46, numeral 10.
- s) Los demás que le encomienden los presentes Estatutos, la Asamblea, la Convención y el Consejo Nacionales, así como los reglamentos del partido.

ARTÍCULO 18

Del Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional

El secretario(a) general durará en su cargo tres años, es elegido por la Asamblea Nacional junto con el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, y tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Organizar las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Política Nacional.
- b) Apoyar al presidente en la orientación y evaluación del trabajo del Comité Ejecutivo Nacional.
- c) Apoyar al presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en todo el país, en la operación del partido.
- d) Fungir como secretario(a) de la Asamblea y de la Convención Nacionales.
- e) Suplir las faltas temporales del presidente.
- f) Suscribir con el presidente los nombramientos y acuerdos del Comité Ejecutivo y de la Comisión Política Nacionales.
- g) Evaluar con los vicepresidentes de las circunscripciones electorales los trabajos de los comités directivos estatales de la jurisdicción a su cargo.
- h) Firmar con el presidente las credenciales de las afiliadas y los afiliados.
- i) Apoyar al presidente en la ejecución de los programas de trabajo y organización del Comité Ejecutivo Nacional.
- j) Expedir las Certificaciones que se refieran de los documentos de *Convergencia* que obren en sus archivos.
- k) Las demás que le asignen el presidente del Comité Ejecutivo Nacional y los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 19**De la Comisión Política Nacional**

La Comisión Política Nacional constituye el órgano permanente de consulta, análisis y decisión política inmediatas y sus decisiones son obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras del partido.

1. Está **integrada** por:
 - a) El Presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional.
 - b) El Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional.
 - c) Los Vicepresidentes(as).
 - d) El Presidente(a) y el Secretario(a) de Acuerdos del Consejo Nacional.
 - e) Los Coordinadores(as) Parlamentarios(as) del partido en las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión.
 - f) El Coordinador(a) Nacional de los diputados del partido a las legislaturas locales.
 - g) El Presidente(a) del Consejo **Ciudadano Nacional, con derecho a voz.**
 - h) La titular del **Movimiento** de Mujeres.
 - i) El titular del **Movimiento** de Jóvenes.
 - j) El titular del **Movimiento** de Trabajadores y Productores.
 - k) El Presidente(a) de la Fundación para la Socialdemocracia de las Américas.
 - l) El representante ante el Instituto Federal Electoral.
 - m) Los Secretarios(as) del Comité Ejecutivo Nacional.
 - n) El Titular del Organo de Asuntos Estratégicos y Estudios Especiales.
 - o) Cinco militantes destacados(as) nombrados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
 - p) **Los gobernadores y ex gobernadores emanados del partido con derecho a voz.**
 - q) **Un Presidente de Comité Directivo Estatal por cada una de las cinco circunscripciones electorales, elegido de entre ellos mismos por un año y de manera rotativa, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones.**
2. Los acuerdos de la Comisión Política Nacional se tomarán por mayoría simple de los asistentes; en caso de empate, sus miembros no podrán abstenerse de votar sino que deberán hacerlo a favor o en contra y el Presidente tendrá voto de calidad.
3. La Comisión Política Nacional establecerá su propia organización interna y tendrá las siguientes funciones:
 - a) Ratificar las negociaciones que realice el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional respecto de los frentes, las alianzas con agrupaciones políticas o las coaliciones a nivel de todos los procesos electorales en que intervenga el partido, conforme a las determinaciones de la Asamblea y Convención Nacionales.
 - b) Conocer, calificar y determinar la nómina de candidatos del partido a nivel federal y estatal, y autorizar su inscripción.
 - c) Convocar a los diputados federales y senadores del partido para la elección de sus respectivos coordinadores en las cámaras del Congreso de la Unión.
 - d) Convocar a los diputados locales del partido para elegir a su coordinador nacional.

- e) Diseñar e implantar la estructura organizacional del partido en los niveles nacional, estatal y municipal que se considere necesaria para el buen funcionamiento del mismo, y aprobar los manuales de organización, operación y procedimientos respectivos.
- f) Ante la renuncia o ausencia injustificada de alguno de los miembros de la Comisión Nacional de Elecciones, la Comisión Política Nacional nombrará a su sustituto.
- g) Proponer a las convenciones respectivas las candidaturas externas de la sociedad que no podrán exceder en número a la mitad del total de candidatos que el partido deba postular en los niveles de elección que correspondan.

- h) **Elegir y remover, a propuesta fundada y motivada, de los Comités Directivos Estatales o de las Comisiones Ejecutivas, a los integrantes de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y a los Auxiliares del Comisionado Municipal. En el caso de las Comisiones Ejecutivas, la propuesta la hará el Comité Ejecutivo Nacional.**

La atribución conferida a la Comisión Política Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente en un plazo de hasta 30 días, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.

- i) **Designar y remover, en forma fundada y motivada, a los Comisionados Municipales de aquellos Municipios que no son cabecera distrital federal.**
- j) **Ratificar las propuestas que someta a su consideración el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto a la creación de nuevos movimientos u organizaciones del partido.**
- k) **Designar al contralor y al auditor internos del partido a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, hasta por tres años.**
- l) Las demás que le asignen la Asamblea, el Consejo y el Comité Ejecutivo Nacionales y los presentes Estatutos y, en su caso, los reglamentos del partido aplicables.

ARTÍCULO 20

De los Vicepresidentes(as)

1. En el mismo acto de instalación del Consejo Nacional, después de la protesta de sus integrantes ante la Asamblea Nacional, los consejeros nombrarán, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a un vicepresidente(a) por cada una de las circunscripciones electorales y el número de Vicepresidentes(as) temáticos necesarios para el buen funcionamiento del partido.
2. Los vicepresidentes(as) cumplirán las funciones que les asignen el Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, el Presidente del mismo, los manuales respectivos y los presentes Estatutos.
3. **Los vicepresidentes(as) de las circunscripciones electorales coadyuvarán con el Comité Ejecutivo Nacional en la revisión y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de los programas partidistas de los Comités Directivos Estatales y de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales.**

ARTÍCULO 21

De los Mecanismos de Promoción y Acción Política del Partido

El partido podrá contar con los siguientes mecanismos de promoción y acción política:

1. Círculos de Base. Estos Círculos estarán integrados por militantes del partido y tendrán como función primordial la de promover la difusión de los Documentos Básicos, la articulación del partido y sus iniciativas en el sector productivo, así como fomentar la organización de productores o de trabajadores para el conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Su acción se desarrollará en centros de estudio, lugares de trabajo industrial, empresarial, rural, comercial, cultural o de servicios.

2. Círculos Territoriales. Estos mecanismos estarán compuestos por militantes del partido y tendrán como objetivo esencial vincular a *Convergencia* con la ciudadanía, así como promover su Declaración de Principios, el Programa de Acción y las iniciativas políticas del mismo.

Desarrollarán su acción partidista en colonias, pueblos, barrios, congregaciones, comunidades, ejidos y unidades habitacionales.

3. El Comité Ejecutivo Nacional podrá crear otros mecanismos de promoción y acción política que en su momento se consideren necesarios.
4. Los comités directivos estatales, los Comités Municipales **en las cabeceras distritales electorales federales y los Comisionados Municipales** podrán promover, integrar y poner en funcionamiento los Círculos a que se refiere este artículo, mismos que funcionarán de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos y de los lineamientos complementarios que dicte el Comité Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 22

Del Movimiento de Mujeres

1. **Movimiento** de Mujeres es el órgano permanente del partido donde se promueve e impulsa particularmente la participación política activa de las mujeres dentro del partido; se promueven sus derechos a nivel nacional; se proponen y ejecutan mecanismos que coadyuven a su desarrollo pleno y se examinan y discuten los proyectos y la política que específicamente se aplica en el partido en provecho de ellas. Asimismo, se definen las directrices y la finalidad de su actividad, y se evalúa la participación femenina en las acciones y programas del partido.
2. **Movimiento** de Mujeres se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo con el reglamento respectivo mismo que será sancionado por el Consejo Nacional.

ARTÍCULO 23

Del Movimiento de Jóvenes

1. **Movimiento** de Jóvenes es el órgano permanente del partido a través del cual, se establece el vínculo con la juventud, en donde se promueve su participación política activa, se canalizan sus inquietudes y se les ofrece un marco de desarrollo político a nivel nacional.
2. En este **movimiento** participan jóvenes de 14 a 29 años.
3. **Movimiento** de Jóvenes se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo con el reglamento respectivo, mismo que será sancionado por el Consejo Nacional.

ARTÍCULO 24

Del Movimiento de Trabajadores y Productores

1. **Movimiento** de Trabajadores y Productores se constituye en el órgano permanente a través del cual los trabajadores y productores son respaldados por el partido en la adecuada promoción de sus demandas y su desarrollo político.
2. **Movimiento** de Trabajadores y Productores se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de **conformidad** con el reglamento respectivo, mismo que será sancionado por el Consejo Nacional.

CAPITULO QUINTO

DE LA ORGANIZACION EN NIVEL ESTATAL

ARTÍCULO 25

De las Asambleas Estatales

Son los órganos deliberativos de máxima jerarquía que representan al partido en sus respectivos ámbitos territoriales.

1. Están integradas por:
 - a) **El Presidente(a); el Secretario(a) General y los Secretarios(as) del Comité Directivo Estatal.**
 - b) **El Presidente(a) y Secretario(a) de Acuerdos del Consejo Estatal.**
 - c) **Los Presidentes de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y los Comisionados Municipales.**
 - d) **Los senadores y diputados al Congreso de la Unión de la entidad federativa de que se trate, así como los legisladores de los congresos locales respectivos.**
 - e) **Los presidentes municipales.**
 - f) **El Presidente(a) del Consejo Ciudadano Estatal, con derecho a voz.**
 - g) **Los delegados de los Movimientos de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores en el número que establezca la convocatoria respectiva.**
 - h) **Los delegados de las Asambleas distritales respectivas, elegidos según los criterios democráticos y representativos que establecen los presentes Estatutos, la convocatoria y el Reglamento de Elecciones.**
2. Las asambleas serán convocadas por el Comité Directivo Estatal, o por el 30 por ciento de los militantes de la entidad federativa acreditados en el Registro Partidario Nacional, previa autorización expresa y por escrito de la convocatoria por el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del Reglamento de Elecciones. Igualmente tendrá esta facultad el Comité Ejecutivo Nacional. Se celebrarán por lo menos cada tres años y son los órganos de dirección facultados para tratar los asuntos relativos a las políticas regionales y locales, y sobre el orden del día de la Asamblea Nacional.

La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente de manera oportuna, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.
3. Eligen al presidente y al secretario general del Comité Directivo Estatal, al presidente y al secretario de acuerdos del Consejo Estatal, así como a los delegados a la Asamblea Nacional y a los integrantes de las comisiones de Garantías y Disciplina y de Elecciones.
4. Las modalidades sobre la naturaleza ordinaria o extraordinaria, sobre el desarrollo, bases e integración de la Asamblea Estatal, serán determinadas en la convocatoria respectiva y sus acuerdos se tomarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.
5. **Para el caso en que resulte coincidente la celebración de un proceso electoral local ordinario ó extraordinario, con la renovación de una dirigencia partidista de determinada entidad federativa, a petición de parte, el Comité Ejecutivo Nacional, por acuerdo de la Comisión Política Nacional, podrá diferir la renovación de la misma, hasta por el término de seis meses improrrogables, cuando así se justifique por la importancia y trascendencia del proceso electoral de que se trate, en función de la fuerza electoral que represente.**

ARTÍCULO 26

De los Consejos Estatales

1. Durante el periodo de receso de las asambleas estatales, actúan los respectivos consejos con la autoridad de dirección colegiada para orientar el trabajo del partido. Los constituyen, con derecho a voz y voto, los siguientes integrantes:
 - a) El presidente y el secretario general del Comité Directivo de la entidad federativa que corresponda.

- b) Los Presidentes de los Comités Municipales en las cabeceras distritales **electorales federales y los Comisionados Municipales**.
 - c) Los diputados y senadores al Congreso de la Unión y los diputados locales de la entidad federativa de que se trate.
 - d) Los Presidentes Municipales del partido, en la entidad federativa respectiva.
 - e) Quince consejeros estatales numerarios que elija la Asamblea Estatal.
 - f) **El Presidente del Consejo Ciudadano Estatal, con derecho a voz.**
2. Asistirán a los consejos estatales con derecho a voz los presidentes de las comisiones estatales de Garantías y Disciplina y de Elecciones.
 3. Los consejos estatales sesionarán de forma ordinaria por lo menos cada seis meses, previa convocatoria de su presidente, y de manera extraordinaria cuando sean convocados por el Presidente del Comité Directivo Estatal
 4. El secretario de Acuerdos del Consejo Estatal comunicará por escrito la convocatoria a las sesiones, en la que constarán los temas a tratarse y levantará las actas correspondientes. La convocatoria deberá ser dirigida a todos los miembros del Consejo Estatal por lo menos con una semana de anticipación, comunicándoles si las sesiones son públicas o reservadas.
 5. Los consejeros durarán en sus funciones tres años y podrán ser removidos por el propio Consejo, en caso de tres faltas consecutivas sin causa justificada.
 6. Son deberes y atribuciones del Consejo:
 - a) Como órganos del partido que determinan la política electoral a nivel estatal, aprobar la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y Legislativo para las elecciones locales.
 - b) Aprobar en caso de coalición los Documentos Básicos, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno, y Legislativo, en términos de lo acordado por la Asamblea Estatal y la Comisión Política Nacional.
 - c) Proponer ante la Comisión Política Nacional el orden de presentación de las fórmulas de precandidatos a diputados locales de representación proporcional.
 - d) Conocer, calificar y resolver la nómina de candidatos del partido a nivel estatal y autorizar su inscripción, previa autorización de la Comisión Política Nacional, en términos del Reglamento de Elecciones.

La atribución conferida a la Comisión Política Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente de manera oportuna, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.
 - e) Otorgar reconocimiento a las organizaciones estatales de trabajadores, productores, profesionales y de servicios.
 - f) Diferir la Asamblea Estatal hasta por seis meses, previo acuerdo de la Comisión Política Nacional.
 - g) Ejercer las demás atribuciones que le otorguen los Estatutos, los reglamentos del partido o que le deleguen la Asamblea y el Consejo Nacionales.

ARTÍCULO 27

De los Comités Directivos Estatales

1. El Comité Directivo Estatal es el órgano colegiado permanente de organización y operación del partido a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la Asamblea, la Convención y del Consejo de la entidad federativa de que se trate.

2. Está integrado por el presidente, el secretario general del Comité Directivo Estatal, los secretarios y el Tesorero estatales, los titulares en la entidad de **los Movimientos** de Mujeres, de Jóvenes, de Trabajadores y Productores y, cinco militantes distinguidos nombrados por el presidente del propio Comité Estatal.
3. Corresponde al Comité Directivo Estatal:
 - a) Cumplir y hacer cumplir por parte de todos los órganos, mecanismos y estructuras del partido y militantes de *Convergencia* en la entidad, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, los reglamentos, las determinaciones nacionales y estatales de las asambleas, de las convenciones y de los consejos, así como del Comité Ejecutivo y de la Comisión Política Nacionales.
 - b) Representar al partido a nivel estatal y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea, la Convención y el Consejo de la entidad.
 - c) Convocar al Consejo Estatal y, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, a las asambleas estatales y **distritales**, en términos del Reglamento de Elecciones.

La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente de manera oportuna, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.
 - d) Convocar a las convenciones estatales, distritales y municipales, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional.
 - e) Sesionar de manera regular cuando menos dos veces al mes, para la atención de todos los asuntos de su competencia.
 - f) Elaborar y aprobar el programa general de actividades que se integrará considerando los programas de cada secretaría y de los distintos órganos de la estructura del Comité Directivo Estatal y evaluar trimestralmente su desarrollo.
 - g) Rendir el informe general de actividades del partido ante la Asamblea Estatal.
 - h) **Proponer a la Comisión Política Nacional, de manera fundada y motivada invariablemente, la integración de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales, así como a los Auxiliares del Comisionado Municipal.**
 - i) Mantener relación permanente y coordinar las actividades de los Comités Municipales **en las cabeceras distritales electorales federales y de los Comisionados Municipales**, de las estructuras o representaciones operativas distritales y seccionales, así como de los círculos de base y los círculos territoriales.
 - j) Verificar con los Comités Municipales **en las cabeceras de referencia y con los Comisionados Municipales** la permanente actualización del padrón de afiliadas y afiliados del partido, por lo menos cada seis meses.
 - k) **Todas las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y las determinaciones de los órganos de superior jerarquía.**

ARTÍCULO 28

Del Presidente(a) y el Secretario(a) General del Comité Directivo Estatal

1. El presidente(a) del Comité Directivo Estatal es la autoridad ejecutiva, administrativa y representativa del partido en la entidad. Será elegido para un periodo de tres años por la mayoría absoluta de votos de los delegados electos a la Asamblea Estatal.
2. En caso de renuncia o ausencia definitiva, el Consejo Estatal designará a la persona que lo sustituirá hasta la finalización del periodo para el cual fue elegido.

3. El presidente(a) del Comité Directivo Estatal lo es igualmente de la Asamblea y de la Convención Estatales con los deberes y atribuciones siguientes:
 - a) Representar al partido y mantener sus relaciones con los poderes del Estado, así como con organizaciones cívicas, sociales y políticas de la entidad.
 - b) Nombrar a los responsables de las estructuras orgánicas. Dichos nombramientos deberán ser comunicados al Comité Ejecutivo Nacional, quien se reserva el derecho de aprobación.
 - c) Convocar a las reuniones del Comité Directivo Estatal.
 - d) Dirigir y operar, a nivel de la entidad federativa, las directrices nacionales, la acción política y electoral del partido, e informar a los órganos, mecanismos y estructuras del partido sobre la estrategia política y vigilar su cumplimiento.
 - e) Presentar el informe de actividades del Comité Directivo Estatal ante la asamblea correspondiente.
 - f) Dirigir la gestión administrativa y financiera del partido; nombrar el personal administrativo y de apoyo.
 - g) Someter a la aprobación del Consejo Estatal el programa general de actividades del Comité Directivo Estatal e informarle sobre sus labores.
 - h) Expedir y firmar con el secretario general los nombramientos acordados por el Comité Directivo Estatal y la acreditación ante los organismos electorales de los candidatos y representantes del partido.
 - i) Representar al partido con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración y actos de dominio, incluyendo los que requieran cláusula especial conforme a la ley. A excepción de la titularidad y representación de la relación laboral que corresponde al Tesorero de cada instancia en término de lo establecido en el numeral 10 del artículo 46. El ejercicio de los actos de dominio requerirá la autorización previa, expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional. El presidente tendrá la facultad para delegar poderes para pleitos y cobranzas así como para suscribir y abrir cuentas de cheques, debiendo contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la tesorería del Comité Ejecutivo Nacional para dichas aperturas.
 - j) Ejercer las funciones de miembro del Consejo Nacional.
 - k) Informar sistemáticamente y cuando así se lo solicite el Comité Ejecutivo Nacional sobre sus actividades.
 - l) Las demás que le encomienden los resolutivos de la Asamblea Estatal, el Consejo Estatal y el Comité Ejecutivo Nacional, así como los reglamentos del partido.
4. El Secretario(a) General dura en su cargo tres años, es elegido por la Asamblea junto con el Presidente del Comité Directivo Estatal, y tiene los siguientes deberes y atribuciones:
 - a) Organizar las reuniones del Comité Directivo Estatal.
 - b) Coordinar el trabajo de las estructuras y órganos del Comité Directivo Estatal.
 - c) Fungir como secretario(a) de la Asamblea y de la Convención Estatales.
 - d) Suplir las faltas temporales del presidente.
 - e) Suscribir con el presidente los nombramientos y acuerdos del Comité Directivo Estatal.
 - f) Apoyar al presidente en la orientación, ejecución y evaluación de los programas de trabajo y organización del Comité Directivo Estatal.
 - g) Las demás que le asigne el presidente del Comité Directivo Estatal y los presentes Estatutos.

CAPITULO SEXTO
DE LA ORGANIZACION EN EL NIVEL MUNICIPAL

ARTÍCULO 29**De los Organos Municipales****ARTICULO 29****De la Asamblea Distrital y de los Organos Municipales**

1. Las Asambleas Distritales eligen a los delegados de los Municipios que integran el distrito electoral federal respectivo y que asisten a la Asamblea Estatal de la entidad federativa que corresponda.
2. Las Asambleas Distritales serán integradas por el número de militantes que asistan de la jurisdicción, de conformidad con el Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva.

De los Organos Municipales**Los Comités Municipales en las cabeceras distritales federales y de los Comisionados Municipales**

1. Los Municipios que son cabecera distrital electoral federal conforme lo establece la legislación electoral federal, contarán con un Comité Municipal, integrado por un Presidente, un Secretario y un vocal. En los casos de municipios cuya jurisdicción comprende más de un distrito electoral federal, se constituirá un solo Comité Municipal. En los demás Municipios que integran la entidad federativa respectiva, la actividad partidista será dirigida por un Comisionado Municipal.
2. Los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y los Comisionados Municipales, son los responsables permanentes de la organización y operación del partido, a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo estatal respectivo.
3. Los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales serán elegidos y los Comisionados Municipales serán designados, de manera fundada y motivada respectivamente, por la Comisión Política Nacional, hasta por tres años.
4. **Corresponde al Comité Municipal en la cabecera distrital federal y al Comisionado Municipal:**
 - a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos, los reglamentos y los resolutivos de los órganos superiores del partido.
 - b) Representar al partido y mantener relaciones con las autoridades de su jurisdicción, así como con organizaciones cívicas, sociales y políticas del municipio.
 - c) Mantener relación permanente y coordinar de manera directa las actividades de las estructuras o representaciones operativas seccionales en su caso.
 - d) Dirigir y operar a nivel municipal y conforme a las directrices nacional y estatal la acción política y electoral del partido y vigilar su cumplimiento.
 - e) Rendir un informe **mensual** de sus actividades **en su jurisdicción**, ante los **Comités Ejecutivo Nacional y Directivo estatal** correspondiente.
 - f) Elaborar el programa de trabajo y someterlo a la aprobación del Comité **Ejecutivo** Nacional.
 - g) Mantener actualizado **el padrón de afiliadas y afiliados del partido**.
 - h) Coordinar la operación Municipal.
 - i) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos superiores del partido.
 - j) Promover la formación de círculos de base y círculos territoriales manteniendo su registro actualizado e informar **trimestralmente** al Comité Directivo Estatal.
 - k) Organizar y capacitar la estructura electoral del partido.
 - l) Todas las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y los lineamientos de los órganos de superior jerarquía.

5. Para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, el Comisionado Municipal podrá solicitar al Comité Directivo Estatal respectivo, la elección del número Auxiliares indispensable para que coadyuven en la organización y operación del partido. Por acuerdo del Comité Directivo Estatal respectivo, se propondrá a la Comisión Política Nacional la elección de los mismos, y les corresponderá cumplir con las tareas que le asignen los Estatutos, los reglamentos y las determinaciones de los órganos de superior jerarquía.

CAPITULO SEPTIMO

DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

ARTÍCULO 30

De las Organizaciones Ciudadanas en Convergencia

1. El Partido promoverá la **participación** en Convergencia **de las organizaciones de la sociedad civil; las organizaciones no gubernamentales; las organizaciones vecinales; y de las ciudadanas y los ciudadanos, con afinidad al partido, en términos de la legislación aplicable.**
2. **Las organizaciones de la sociedad civil, no gubernamentales y vecinales en Convergencia gozan de plena autonomía para su funcionamiento.**
3. **Las organizaciones vecinales son órganos de representación ciudadana, integrados básicamente por simpatizantes que tienen como objetivo lograr su participación en los asuntos que son de su interés en su demarcación territorial ante los órganos Político-Administrativos.**
4. **Las ciudadanas y ciudadanos que tengan iniciativas y propuestas que pueden ser recogidas e impulsadas por Convergencia, podrán participar, sin ser afiliados, de manera directa en el partido.**
5. **La ciudadanía y las organizaciones mencionadas podrán:**
 - a) Ser un vínculo entre los habitantes y los órganos Político-Administrativos de la demarcación territorial.
 - b) Conocer, integrar, analizar, gestionar y dar seguimiento a demandas y propuestas.
 - c) Promover la organización, participación y colaboración ciudadana.
 - d) Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica, a fin de fortalecer su papel como instancia de representación.
 - e) Conocer y dar a conocer a los habitantes de su demarcación territorial las acciones de gobierno que sean de interés general para la comunidad, a fin de evaluarlas y, en su caso, presentar ante la autoridad correspondiente su opinión y sus propuestas respecto a éstas.
 - f) Convocar a la comunidad para coadyuvar con ella en el desarrollo y ejecución de obras, servicios o actividades de interés para la misma.
 - g) Participar en la elaboración del diagnóstico de cada colonia, pueblo, barrio, congregación, comunidad, ejido o unidad habitacional, y propugnar porque sea considerado para la elaboración del presupuesto del órgano político-administrativo de la demarcación territorial.
 - h) Organizar estudios e investigaciones sociales y foros sobre los temas y problemas de mayor interés para la comunidad a la que representan.
 - i) Desarrollar actividades de información, capacitación y educación tendientes a promover la participación ciudadana.

ARTÍCULO 31

De las Relaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil

1. Los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, que coinciden con los principios ideológicos de *Convergencia* y manifiestan su voluntad de adherirse a los programas de acción y lucha política, podrán ser acogidos por el partido en calidad de organizaciones fraternas con carácter de simpatizantes, sin el requisito de afiliación a sus miembros y dirigentes.

2. El partido podrá incorporar como candidatos externos a cargos de elección popular a miembros de dichas organizaciones, así como a personas de la sociedad civil, en los términos de las disposiciones aplicables.
3. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional, en coordinación con la Comisión Política Nacional, concretar la incorporación de las organizaciones antes indicadas en calidad de fraternas.

CAPITULO OCTAVO

DE LAS CONVENCIONES Y LAS CANDIDATURAS

ARTÍCULO 32

De la Convención Nacional

1. La Convención Nacional es el órgano máximo del partido que determina la nómina de candidatos a nivel nacional y será convocada por el Comité Ejecutivo Nacional cuando menos una vez cada tres años.
2. Elige al candidato de *Convergencia* a la Presidencia de la República, a los candidatos de representación proporcional a diputados y senadores al Congreso de la Unión, e integra las listas del partido por circunscripción plurinominal electoral. En caso de coalición elegirá a los candidatos de mayoría relativa a diputados y senadores al Congreso de la Unión.
3. La elección de los delegados que la integran y los procedimientos de nominación de precandidatos son determinados por el Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 33

De las Convenciones Estatales

1. Las convenciones estatales podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con el Reglamento de Elecciones.

La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente de manera oportuna, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.
2. Son los órganos del partido que determinan la nómina de candidatos a nivel estatal, y serán convocadas cuando menos una vez cada tres años.
3. Eligen al candidato a gobernador del estado; a los candidatos **a senadores y diputados federales de mayoría**; y, a los candidatos de representación proporcional a diputados locales. En caso de coalición, acordada previamente por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, **y ratificada por la Comisión Política Nacional**, elegirá a los candidatos de mayoría relativa a diputados locales y a las planillas de los ayuntamientos.
4. La elección de los delegados que integran las convenciones y los procedimientos de nominación de precandidatos son determinados por el Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva.
5. Aprobar la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno o el Programa Legislativo, en caso de coalición estatal, en la que participe *Convergencia* con otros partidos políticos.

ARTÍCULO 34

De las Convenciones Distritales

1. Las Convenciones Distritales **podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con el Reglamento de Elecciones.**

La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente en un plazo de hasta 30 días, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.

2. Las Convenciones Distritales eligen a los candidatos a diputados locales uninominales **y a las planillas de los ayuntamientos comprendidos en el distrito electoral federal, y** son convocadas por el Comité Directivo Estatal previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, atento a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones.

La atribución conferida al Comité ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente **en un plazo de hasta 30 días**, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.

3. La elección de los delegados que las integran y los requisitos para la nominación de precandidatos son determinados por el Reglamento de Elecciones y las convocatorias respectivas.

ARTÍCULO 35

De las Convenciones Municipales

Derogado.

ARTÍCULO 36

De las Determinaciones de las Convenciones

Las determinaciones que al decidir los asuntos relativos a la actividad política del partido en su nivel territorial tomen las convenciones, no podrán contravenir las decisiones de las convenciones de nivel superior.

ARTÍCULO 37

De las Votaciones

Para elegir a los candidatos a cargos de elección popular en todos los niveles es necesaria la mayoría de votos de los delegados presentes a la convención correspondiente. En caso de no lograrse en la primera votación, se efectuará el número de rondas necesarias, no permitiéndose la abstención de los integrantes presentes con derecho a voto.

La mayoría de votos se entiende como la mitad más uno.

ARTÍCULO 38

De las Convocatorias

Las convocatorias para la participación en los procesos de selección de candidatos serán incluidas en los órganos de difusión del partido, publicadas y difundidas en los medios de comunicación con anticipación a la fecha de registro oficial de candidaturas ante los órganos electorales competentes.

ARTÍCULO 39

De las Candidaturas Internas

Las afiliadas y los afiliados que cumplan con los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, los establecidos en los presentes Estatutos, en el Reglamento de Elecciones y en las convocatorias respectivas, podrán aspirar a ser candidatos a cargos de elección popular.

ARTÍCULO 40

De la Consulta a la Base

Cuando se trate de candidaturas que deban surgir de los procesos de consulta a la base o de los formatos que preconizan el respeto a las tradiciones de las comunidades indígenas, los procedimientos de postulación serán expresamente señalados en la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 41**De las Candidaturas Externas**

La convención del nivel respectivo podrá aprobar la postulación de candidaturas externas de la sociedad que proponga la Comisión Política Nacional y que no podrán exceder en número a la mitad del total de candidatos que el partido deba postular en los niveles de elección que correspondan.

ARTÍCULO 42**De la Toma de Protesta de Candidatos**

1. Para ser candidato del partido a cargo de elección popular se debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en las Constituciones Locales de las entidades federativas respectivas y en las leyes electorales federal y estatal que correspondan.
2. Todos los candidatos a cargos de elección popular del partido, rendirán protesta en el lugar que indique la convocatoria.
3. La aceptación de las candidaturas uninominales o de las listas plurinominales implica la obligación de respaldar, sostener y difundir la Declaración de Principios, el Programa de Acción y la Plataforma Electoral durante la campaña electoral en que participen, y durante el desempeño del cargo para el que hayan sido electos.

ARTÍCULO 43**Del Registro de Candidaturas**

1. Corresponde al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional presentar ante el Instituto Federal Electoral las solicitudes del registro de los candidatos del partido a cargos de elección popular federales, postulados por *Convergencia*.
2. Corresponde al Presidente del Comité Directivo Estatal respectivo, presentar ante las autoridades electorales locales el registro de los candidatos del partido a cargos de elección popular estatales, locales y municipales. En su caso, supletoriamente lo podrá hacer el Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con el Reglamento de Elecciones, debiendo prevalecer siempre el que realice este último.

La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo comunicar la determinación de manera oportuna, al Presidente del Comité Directivo Estatal respectivo.
3. La participación de *Convergencia* en elecciones locales y en la postulación de candidatos federales y locales, en las que falte determinación de los órganos competentes del partido, o en aquellos casos especiales en los que se produzca la sustitución de candidatos del partido, antes o después de su registro legal, serán resueltas por la Comisión Política Nacional.

ARTÍCULO 44**De los Comités Electorales**

1. Los comités electorales son órganos de apoyo para fortalecer la estructura del partido a nivel de sección electoral y para acreditar a sus representantes ante las autoridades en los procesos electorales federales y locales en términos de la ley. Sus actividades las desarrollan en términos de los lineamientos que expida el partido.
2. En los distritos uninominales federales y locales se constituyen comités electorales del partido, integrados por las personas que designe el Comité Directivo Estatal y un representante del candidato a diputado respectivo, quien lo presidirá.
3. En los municipios, los comités electorales se integran por las personas que designe el Presidente del Comité Municipal, o en su caso, el Presidente del Comité Directivo Estatal, y un representante del candidato a presidente municipal, quien lo presidirá.

ARTÍCULO 45**De los Frentes, las Alianzas y las Coaliciones**

1. Las determinaciones de la Asamblea y de la Convención Nacional del partido sobre coaliciones electorales serán obligatorias para todos sus órganos, niveles, mecanismos y estructuras del partido y para los afiliados y afiliadas.
2. La estrategia de frentes, alianzas con agrupaciones políticas y coaliciones electorales federales y locales, deberá acordarse con anterioridad a las fechas de cada una de las elecciones de que se trate por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, debiendo contar con la ratificación de la Comisión Política Nacional.

Las negociaciones constarán en convenios, acuerdos de participación o Plataforma Electoral comunes que sustenten los principios y el Programa de Acción en la perspectiva de una convergencia de amplio espectro como lo es la pluralidad de la sociedad mexicana, atendiendo en cada caso las singularidades de cada región del país.

3. En todos los casos debe cumplirse con lo dispuesto por el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como por la legislación electoral de las entidades federativas.

CAPITULO NOVENO**DE LA ADMINISTRACION DEL PARTIDO****ARTÍCULO 46****De las Actividades Administrativas, Patrimoniales y Financieras del Partido**

1. El patrimonio del partido se constituye con los bienes adquiridos conforme a la ley, así como sus activos y pasivos financieros, y los derechos, obligaciones y recursos generados con motivo de sus actividades.
2. Para enajenar bienes inmuebles o para contraer obligaciones futuras que comprometan ejercicios presupuestales subsiguientes, se requiere la opinión de la Comisión **Política Nacional** y la aprobación del Consejo Nacional.
3. Los órganos de dirección, en todos sus niveles, procurarán el fortalecimiento de las finanzas del partido mediante la realización de campañas y otras actividades para recaudar fondos en términos de la ley y los reglamentos aplicables en la materia, mediante un programa autorizado por la Comisión Política Nacional.
4. Los recursos financieros del partido están constituidos por:
 - a) Las cuotas de inscripción al partido.
 - b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias.
 - c) Suscripciones y ventas del periódico, revistas, libros y publicaciones del partido.
 - d) Donativos voluntarios de miembros adherentes y simpatizantes conforme a la ley.
 - e) Rendimientos financieros autorizados que no contravengan la ley.
 - f) Ingresos provenientes de fiestas, ferias, actos culturales, deportivos, rifas, sorteos y de otras iniciativas.
 - g) Financiamiento público.
5. **Del financiamiento público nacional, se transferirá el 30% a los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos aprobado, en su caso, por el Consejo Nacional.**
6. **Del financiamiento público ordinario, se destinará el porcentaje establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para las actividades de apoyo, capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, jóvenes y trabajadores y productores.**

7. El financiamiento público otorgado por ley a los Comités Directivos Estatales se ejerce conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el consejo **estatal respectivo** y será distribuido en un 50% por ciento a los Comités Municipales **en las cabeceras distritales electorales federales y a los Comisionados Municipales**, en su caso.

ARTÍCULO 47

De la Comisión Nacional de Financiamiento

1. La Comisión Nacional de Financiamiento está integrada por cinco miembros designados por la Asamblea Nacional para un periodo de tres años, quienes elegirán de entre ellos mismos a su presidente.
2. Las actividades de dicha Comisión se regirán por el Reglamento de Financiamiento, mismo que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional, previa sanción de la Comisión Política Nacional.
3. Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Financiamiento las siguientes:
 - a) Programar, promover y ejecutar acciones, mecanismos y proyectos encaminados a la generación de recursos adicionales de carácter financiero y material de origen privado, con el fin de fortalecer y alentar las actividades que realiza el partido.
 - b) Elaborar, en coordinación con la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional, el proyecto de destino de los recursos recaudados por la Comisión, a efecto de garantizar suficiencia para promover nuevas acciones de financiamiento adicional y presentarlo para su aprobación al Comité Ejecutivo Nacional.
 - c) Presentar el Programa Anual de Financiamiento ante el Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación definitiva.
 - d) Realizar la planeación financiera necesaria para garantizar el buen desarrollo y ejecución de sus actividades, en coordinación con la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional y proponer aquellas partidas presupuestales destinadas al logro del financiamiento privado.
 - e) Colaborar con la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional a efecto de que el ejercicio de los recursos originados por el financiamiento privado se sujete a la normatividad financiera electoral aplicable.
 - f) Coadyuvar con **el Comité Ejecutivo Nacional** en la revisión, supervisión y aplicación de la normatividad en materia de financiamiento privado que realicen los distintos órganos estatales del partido.
 - g) Presentar a la Asamblea Nacional su informe de actividades.
 - h) Presentar un informe cuatrimestral de sus actividades al Consejo Nacional y a la Comisión Política Nacional.
 - i) Elaborar y someter a aprobación del Consejo Nacional, previa sanción del Comité Ejecutivo Nacional, las reformas y adiciones al Reglamento de Financiamiento.
 - j) Diseñar los programas de capacitación del personal en materia de financiamiento adicional, y apoyar a los distintos órganos del partido en su aplicación y desarrollo.

ARTÍCULO 48

De la Tesorería

1. La Tesorería es el órgano responsable de la administración del patrimonio y de los recursos humanos, materiales y financieros del partido y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña.
2. Corresponde a la Tesorería el desempeño de las siguientes funciones:
 - a) Resguardar el patrimonio y los recursos del partido.
 - b) Elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo Nacional y a la discusión y aprobación, en su caso, del Consejo Nacional.

- c) Rendir el informe anual de los recursos financieros al Comité Ejecutivo Nacional y una vez autorizado presentarlo a la consideración del Consejo Nacional.
- d) Desarrollar y aplicar la normatividad patrimonial, administrativa y financiera del partido.
- e) Apoyar a los comités de los diferentes niveles del partido en la capacitación de personal para el desarrollo de las actividades de tesorería.
- f) Llevar el registro patrimonial, contable y financiero del partido.
- g) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del partido.
- h) La fiscalización de las finanzas del partido está a cargo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten respecto del origen y monto de los recursos que se reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. La Tesorería deberá rendir informes trimestrales de avance del ejercicio, de ingresos y egresos anuales, de precampaña y de campaña, a que obliga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.**

CAPITULO DECIMO

DE LOS ORGANOS DE CONTROL

ARTÍCULO 49

De los Organos de Garantías y Disciplina

1. Las comisiones de garantías y disciplina que funcionan en los diferentes niveles de la estructura territorial son órganos destinados a asegurar la vida democrática, el respeto recíproco entre los afiliados y la libre participación en el debate de los asuntos y temas que se ventilan en el partido.
2. Los miembros de las comisiones de garantías y disciplina son elegidos en las respectivas asambleas, duran en el cargo tres años y responden de su gestión ante las asambleas y ante los consejos correspondientes del partido. Sus funciones básicas son las siguientes:
 - a) Verificar la correcta aplicación de la Declaración de Principios, del Programa de Acción y de los Estatutos y vigilar que se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones de afiliados en lo individual y de los órganos, mecanismos y estructuras del partido.
 - b) Establecer los procedimientos disciplinarios con base en los parámetros normativos que consignan los presentes Estatutos.
3. Es incompatible la calidad de miembro de las comisiones de Garantías y Disciplina con la de integrante de cualquier otro órgano en general de gobierno, de control o de administración del partido.

ARTÍCULO 50

De la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina

1. La Comisión Nacional de Garantías y Disciplina está integrada por siete vocales elegidos por la Asamblea Nacional para un periodo de tres años, quienes seleccionarán de entre sus integrantes al presidente. Su comportamiento institucional se regirá por el reglamento respectivo.
2. La Comisión Nacional de Garantías y Disciplina tiene jurisdicción en todo el país. Puede actuar de oficio o a petición de parte, y tiene plena libertad para ordenar la práctica de las diligencias que estime conveniente para esclarecer un caso. Las deliberaciones y votaciones serán reservadas, pero los fallos, debidamente motivados y fundados, serán públicos y se notificarán a los afectados y a los órganos directivos del partido.
3. Se garantiza al acusado el pleno derecho a su defensa, conforme a lo establecido específicamente en el procedimiento previsto por el Reglamento de Garantías y Disciplina.

4. Los fallos se aprobarán por mayoría de votos de todos los integrantes. Se prohíben las abstenciones y el voto en blanco. Los fallos de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina son inapelables y causan ejecutoria desde la fecha de su notificación a los afectados y a los órganos directivos del partido.
5. Están sometidos privativamente a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina: los senadores y diputados **al Congreso de la Unión y los diputados a los Congresos estatales**; presidentes municipales, **síndicos y regidores**; los integrantes del Consejo Nacional; los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y **de la Comisión Política Nacional**; **así como**, los presidentes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento.
6. El Presidente de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina será sometido a la jurisdicción de la misma, previa suspensión en sus funciones decretada por el Consejo Nacional, a petición del Comité Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 51

De las Comisiones Estatales de Garantías y Disciplina

1. En cada Comité Directivo Estatal la asamblea respectiva nombrará a una Comisión de Garantías y Disciplina que se integrará por tres vocales, respectivamente, y durarán en su cargo tres años. Entre los vocales elegirán a su Presidente.
2. Las normas de procedimiento de esta comisión y sus actuaciones se regirán por el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 52

De la Contraloría y del Auditor Internos

1. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presente Convergencia respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.
2. El contralor y el auditor internos, coadyuvarán con el órgano responsable de la administración del patrimonio y los recursos financieros del partido, en el cumplimiento de las obligaciones de presentación de los informes trimestrales de avance del ejercicio, de ingresos y egresos anuales, de precampaña y de campaña a que obliga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, la ley de transparencia y acceso a la información.
3. Son obligaciones y atribuciones de la Contraloría Interna:
 - a) Vigilar, evaluar y asesorar en todas sus actividades y responsabilidades a los coordinadores y supervisores de la operación financiera y contable así como a los responsables de las finanzas en los Comités Directivos Estatales.
 - b) Supervisar la integración de la documentación soporte a nivel nacional y estatal, en su caso, para la presentación de los informes trimestrales y del informe anual, así como de las contestaciones al Instituto Federal Electoral.
 - c) Implementar y desarrollar mecanismos para optimizar la comprobación, así como sus procedimientos y registros contables.
 - d) Disponer de las facultades para la revisión de la información financiera de las Tesorerías del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, así como de las áreas que operan fondos, bienes o recursos del partido y para ordenar auditorías.
 - e) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional las reformas y adiciones **indispensables** al Reglamento Financiero para mejorar los sistemas de administración de los recursos del partido y **para el cumplimiento de las metas**.
 - f) **Todas las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y los lineamientos de los órganos de superior jerarquía.**

4. Son obligaciones y atribuciones del Auditor Interno:

- a) **Verificar la existencia y funcionamiento de controles internos.**
- b) **Cumplir con las diversas disposiciones regulatorias que garanticen al partido una adecuada rendición de cuentas ante el Instituto Federal Electoral con estricto apego a su normatividad.**
- c) **Supervisar el soporte documental y registro contable de los ingresos y egresos, que reflejen de manera transparente y objetiva el origen y aplicación de los recursos.**
- d) **Dar seguimiento a aquellas irregularidades detectadas por la Unidad Fiscalizadora de la autoridad electoral, para implementar las recomendaciones necesarias para su pronta atención y establecimiento de controles internos que permitan evitar incumplimientos subsecuentes.**
- e) **Supervisar la contabilidad y verificar los gastos.**
- f) **Las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y los lineamientos de los órganos de superior jerarquía.**

5. **Es incompatible la calidad de Contralor o Auditor Internos con la de miembro de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del partido.**

ARTÍCULO 53**De la Auditoría Externa**

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización del Consejo General del Instituto Federal Electoral, los informes del origen y monto de los ingresos que se reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación. Los informes anuales deberán estar autorizados y firmados por el auditor externo, de conformidad con establecido en el artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y será designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional para tal efecto.

ARTÍCULO 54**De la Comisión Nacional de Elecciones**

1. **La Asamblea Nacional elegirá a los cinco integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones, para un periodo de tres años.**
2. **La propia Comisión designará de entre sus integrantes al presidente y de fuera de su seno al secretario.**
3. **Es incompatible la calidad de miembro de la Comisión Nacional de Elecciones con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del Partido.**
4. **Son funciones de la Comisión Nacional de Elecciones:**
 - a) **Organizar las elecciones internas del Partido de acuerdo con el reglamento respectivo.**
 - b) **Elaborar los padrones electorales.**
 - c) **Supervisar y validar la elección de los candidatos del partido.**
 - d) **Conocer y resolver en segunda y definitiva instancia los recursos de apelación.**

Las demás que determine el reglamento.

ARTÍCULO 55**De las Comisiones Estatales de Elecciones**

1. **En cada estado funciona una Comisión de Elecciones integrada por tres vocales designados para un periodo de tres años por la asamblea correspondiente.**
2. **La propia comisión designará de entre sus integrantes al presidente y de fuera de su seno al secretario.**

3. Es incompatible la calidad de miembro de la Comisión Estatal de Elecciones con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del partido.
4. Son funciones de la Comisión Estatal de Elecciones:
 - a) Organizar las elecciones internas del Partido, en el ámbito estatal, de acuerdo con el reglamento respectivo.
 - b) Elaborar los padrones electorales.
 - c) Conocer y resolver en primera instancia los recursos de apelación en el ámbito estatal.

Las demás que determine el reglamento.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DE LA DISCIPLINA DEL PARTIDO

ARTÍCULO 56

Del Cumplimiento de Obligaciones

1. La afiliación al partido implica el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los presentes Estatutos; compromete a las afiliadas y los afiliados a respetar los Documentos Básicos y a observar en la vida social un comportamiento congruente con los principios e ideología del partido. Quien contradiga con su conducta los principios establecidos en los presentes Estatutos, en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción, o incumpla con las obligaciones derivadas de su afiliación al partido, será sometido a procedimiento disciplinario.
2. Cualquiera que vulnere las reglas de los Estatutos y las obligaciones derivadas de la afiliación al partido, será sujeto a procedimiento disciplinario.
3. El ejercicio de los derechos reconocidos en los Estatutos no puede ser sujeto de procedimiento disciplinario.

ARTÍCULO 57

Del Procedimiento Disciplinario

1. El inicio de un procedimiento disciplinario puede ser solicitado por cualquier órgano dirigente del partido, independientemente de que la afiliada o el afiliado cuyo comportamiento sea objeto de la instancia, forme parte o no de dicho órgano. El escrito inicial de la demanda deberá estar debidamente motivado y fundado.
2. Las solicitudes para el inicio de los procedimientos disciplinarios son dirigidas, en primera instancia, respectivamente, a la Comisión de Garantías y Disciplina del comité al cual pertenezca la afiliada o el afiliado que será sometido al procedimiento; en el caso de los integrantes de órganos dirigentes, a la Comisión de Garantías y Disciplina del nivel que corresponda.
3. La comisión competente, en cuanto reciba la solicitud, la notificará al interesado, indicando claramente los hechos imputados.
4. La audiencia inicial tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de haberse iniciado el procedimiento disciplinario, ante una comisión compuesta por un número de tres a cinco miembros que la Comisión de Garantías y Disciplina elija internamente, según reglas y criterios que establezca el reglamento.
5. Si el término para la audiencia prevista en el inciso anterior, no es respetado, el órgano solicitante o el interesado pueden dirigirse a la Comisión de Garantías y Disciplina del nivel inmediato superior, y si el incumplimiento es cometido por la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina, se dirigirá al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional para que la requiera.
6. La afiliada o el afiliado tendrá derecho a conocer cuáles son los hechos sobre los que se funda la acusación.

7. El Presidente de la Comisión de Garantías y Disciplina establecerá con suficiente anticipación el día y la hora de la audiencia; dispondrá el citatorio al militante bajo procedimiento, así como de los eventuales testigos.
8. El presidente de la Comisión que conozca del procedimiento comunicará a las partes el día, el lugar y la hora acordados para que tenga verificativo la audiencia. El Comité Ejecutivo o Directivo que haya solicitado la apertura del procedimiento puede designar a un representante para que ilustre sobre los motivos de la solicitud.
9. La comisión encargada del procedimiento disciplinario verificará en la audiencia si subsiste la causa que motivó el procedimiento; analizará la solicitud y evaluará las pruebas que hayan sido oportunamente ofrecidas y presentadas por las partes; escuchará sus argumentos y evaluará objetivamente el asunto.
10. Al concluir la audiencia, los miembros de la Comisión tomarán, en una reunión deliberativa privada, la decisión que corresponda, salvo que existan pruebas pendientes por desahogar o diligencias por practicar. La Comisión, en caso de existir la necesidad de audiencias posteriores, deberá pronunciar la resolución correspondiente en un término de quince días hábiles.
11. Las resoluciones de las Comisiones podrán ser apeladas a la instancia de nivel superior, salvo las emitidas por la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina, que tendrán carácter de inatacables e inapelables. Las apelaciones deberán ser interpuestas dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la notificación de la resolución recurrida.
12. En todo caso las partes se sujetarán a lo dispuesto por el procedimiento establecido por el Reglamento de Garantías y Disciplina, que fijará lo relativo a notificaciones, plazos, apercibimientos, periodo probatorio y resoluciones.

ARTÍCULO 58

De las Sanciones Disciplinarias

1. Las sanciones disciplinarias son:
 - a) Amonestación por escrito.
 - b) Separación del cargo que se estuviera desempeñando en el partido.
 - c) Suspensión temporal, de uno a seis meses, del partido.
 - d) Expulsión.
2. Las resoluciones que decretan una sanción disciplinaria asumen la categoría de ejecutorias, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que fueron notificadas, si la persona sancionada o el comité directivo que excitó el proceso disciplinario, en su caso, no las han impugnado.
3. Las resoluciones de las comisiones de garantías y disciplina son impugnables en segunda instancia ante la comisión del nivel superior inmediato. Las decisiones de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina relacionadas con los miembros de los órganos directivos nacionales, no son impugnables.

ARTÍCULO 59

Del Efecto de los Procedimientos Judiciales

1. El procedimiento disciplinario es promovido y seguido sin perjuicio de la acción civil o penal que resulte de los hechos que lo motivan; sólo puede ser suspendido cuando exista proceso penal entablado contra el afiliado sometido al procedimiento, dejando a salvo la adopción de medidas cautelares.
2. Los afiliados que se encuentren sujetos a un procedimiento penal o aquellos que hayan sido condenados por resolución judicial en materia penal y que haya causado ejecutoria, podrán ser expulsados en definitiva del partido. Asimismo, serán suspendidos de sus derechos y obligaciones durante el tiempo que dure el proceso al cual estén sujetos. Lo anterior deberá ser aplicado con estricto apego a derecho ya que lesiona la buena marcha del partido.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 60

Del Ambito de Aplicación

Las disposiciones de este capítulo se aplicarán en todas las instancias de militancia, de dirección y de administración o control del partido, salvo que los Estatutos indiquen específicamente lo contrario.

ARTÍCULO 61

Del Quórum

El quórum se establece por la presencia de más de la mitad de los miembros, salvo que los Estatutos indiquen específicamente lo contrario.

ARTÍCULO 62

De las Modalidades de las Votaciones

1. Todas las votaciones sobre documentos de naturaleza política son por voto expresado públicamente.
2. Los integrantes de los órganos de dirección y de las comisiones de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento, así como los delegados a las asambleas y convenciones, son elegidos por medio de voto directo y nominativo.

ARTÍCULO 63

Del Tiempo de Afiliación

1. Son miembros fundadores del partido quienes participaron en los actos de su constitución, así como quienes lo hagan durante su etapa de consolidación.
2. Cuando para el goce de los derechos dentro del partido, los Estatutos requieran el transcurso de cierto tiempo ostentando la condición de afiliado, se entenderá que éste es continuo e ininterrumpido.
3. El tiempo de afiliación requerido para ser miembro del Comité Ejecutivo Nacional, del Consejo Nacional, de los comités directivos y de los comités municipales, así como de los consejos estatales y de las comisiones de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento, es de dos años.
4. El tiempo de afiliación requerido para ser candidato a cualquier puesto de elección popular es de dos años, a excepción de lo previsto en el párrafo 2 del Artículo 31 y demás aplicables de los presentes Estatutos, así como, en su caso, tratándose de candidaturas en coalición.
5. La afiliación confiere el derecho de ser elegido para participar como delegado a las asambleas y convenciones del partido.
6. **La disposición a que se refieren los numerales 3 y 4 que anteceden, respecto al tiempo de afiliación, será valorada y motivada excepcionalmente, por la Comisión Política Nacional, la que dependiendo del caso, determinará lo conducente atendiendo a criterios políticos, electorales, profesionales, de probidad y de afinidad.**

ARTÍCULO 64

De los Procesos de Elección

El Reglamento de Elecciones regulará la forma en la que se hará la selección de los titulares de las dirigencias del partido en los distintos niveles y de la selección de precandidatos a cargos de elección popular de nivel federal, estatal, distrital y municipal. El reglamento incorporará la modalidad de elecciones primarias y formas de elección indirecta que garanticen la mayor representatividad de los precandidatos. Se contará con encuestas de opinión pública para calificar las precandidaturas internas y externas.

ARTÍCULO 65

De la Comisión Ejecutiva

Por acuerdo de la Comisión Política Nacional, en casos especiales, el Comité Ejecutivo Nacional podrá designar a una Comisión Ejecutiva que estará integrada por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, para que se hagan cargo del Comité Directivo Estatal correspondiente, a efecto de que en el periodo máximo de un año efectúen la reestructuración territorial y organicen la operación normal del partido conforme a los Estatutos.

ARTÍCULO 66**De la Disolución del Partido**

1. Por acuerdo de las tres cuartas partes de la totalidad de los delegados a la Asamblea Nacional Extraordinaria convocada expresamente para tal efecto, podrá disolverse el Partido.
2. Los lineamientos que expida el partido detallarán el procedimiento de liquidación del patrimonio en favor de centros para el desarrollo de la juventud, para la integración de la mujer e instituciones de la tercera edad.

ARTÍCULO 67**De la Interpretación y de la Supletoriedad**

La interpretación de los presentes Estatutos debe ser conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 14 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

En lo no previsto en los presentes Estatutos se aplicarán de manera supletoria los criterios de casos similares que regulen los mismos, o en su defecto se aplicará la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, los *Principios Generales del Derecho* y, por último, la costumbre.

ARTÍCULO 68**De las Equivalencias de Términos**

1. Cuando en los presentes Estatutos se haga referencia a candidaturas, instancias u ordenamientos legales, entre otros, de carácter estatal o local, se entenderá aplicable a los correspondientes en el Distrito Federal.
2. Cuando en los presentes Estatutos se haga referencia a candidaturas, instancias u ordenamientos legales, entre otros, de carácter municipal, se entenderá aplicable a los correspondientes en el ámbito Delegacional del D. F.

CAPITULO DECIMO TERCERO**DE LAS FUNDACIONES****ARTÍCULO 69**

1. El partido podrá constituir las fundaciones que se estimen necesarias. Para tal efecto, se debe contar con la aprobación del Consejo Nacional y cumplir con los requisitos establecidos en las leyes respectivas.
2. Se constituye en los niveles nacional y estatal, de conformidad con lo establecido en su Estatuto y la normatividad aplicable.
3. Del financiamiento público nacional otorgado por ley, el Comité Ejecutivo Nacional aprobará el presupuesto anual que deberá de destinarse a cada Fundación para su funcionamiento y realización de sus objetivos.
4. Adicionalmente a las comisiones que establezca la organización interna de cada Fundación, en su caso, formarán las que estime necesarias con la finalidad de cumplir con sus objetivos. Orientarán sus labores y convocará a grupos de trabajo privilegiando las siguientes líneas temáticas, consideradas fundamentales:
 - a) Estrategia Partidista, Prospectiva Política, Ideas, Programas y Discurso;
 - b) Política Legislativa y Municipal;
 - c) Relaciones Internacionales;
 - d) Agenda Social (educación, salud, cultura, economía y empleo, movimientos sociales y relaciones con ONG's);

- e) Cambio Climático y Desarrollo Sustentable;
 - f) Energía y Desarrollo;
 - g) Publicaciones.
5. Los demás deberes y atribuciones que le asignen la Asamblea, el Consejo y el Comité Ejecutivo Nacionales.

CAPITULO DECIMO CUARTO DEL CONSEJO CIUDADANO

ARTICULO 70

Del Consejo Ciudadano Nacional

1. El Consejo Ciudadano Nacional es una instancia autónoma y permanente del partido donde se promueve la participación de ciudadanas y ciudadanos independientes que tengan interés en fortalecer el quehacer democrático del país y del partido, en tanto entidad de interés público, con las funciones siguientes:
 - a) Conocer la adecuada aplicación, orientación y transparencia de los recursos financieros, humanos y materiales de que disponga el partido, en sus diferentes niveles, órganos diversos, movimientos y organizaciones, así como de los grupos parlamentarios federales y locales y las fundaciones emitiendo las recomendaciones que estime pertinentes al Comité Ejecutivo Nacional.
 - b) Vigilar la actuación y el cumplimiento de los compromisos de campaña de los servidores públicos de elección popular surgidos de Convergencia y los derivados de las plataformas electorales emitiendo el informe correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional.
 - c) Analizar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales, regionales y locales establecidos por el partido en su Declaración de Principios, Programa de Acción y Plataformas Electorales respectivas, para sugerir y asesorar a los Organos de Dirección del partido sobre las medidas a adoptar a fin de lograr su cabal cumplimiento.
 - d) Proponer proyectos de iniciativas de ley y de políticas públicas a través de los Grupos Parlamentarios del partido en el Congreso de la Unión y en las legislaturas locales.
 - e) Opinar y sugerir, dentro de su ámbito de competencia, sobre los reconocimientos ciudadanos que otorga el partido.
2. El Comité Ejecutivo Nacional dará vista al Consejo Ciudadano Nacional de los informes que presente a la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.
3. Las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Consejo Ciudadano Nacional deberán ser valoradas por el Comité Ejecutivo Nacional, las cuales, podrán ser llevadas, por éste, a la consideración de la Comisión Política Nacional y en los casos de señalamientos particulares a militantes del partido, deberá atenderse previamente el derecho de audiencia.
4. El Consejo Ciudadano Nacional, a invitación de la Comisión Política Nacional, se integra por ciudadanas y ciudadanos destacados en los diversos ámbitos de la vida nacional, que cuenten con reconocido prestigio y solvencia moral.
5. El Consejo Ciudadano Nacional será presidido por uno de sus miembros elegido por ellos mismos y contará con un órgano ejecutivo que representará al propio Consejo. El resto de su normatividad, organización y operación internas serán establecidas por el propio Consejo Ciudadano Nacional.
6. El cargo y el desempeño de las funciones de los Consejeros Ciudadanos serán de carácter honorífico.
7. El Consejo Ciudadano Nacional establecerá coordinación y comunicación permanentes con los Consejos Ciudadanos Estatales.

ARTICULO 71**Del Consejo Ciudadano Estatal**

El Consejo Ciudadano Estatal se integrará y funcionará bajo los mismos lineamientos del artículo que antecede, aplicando los preceptos ahí establecidos al ámbito estatal.

ARTICULOS TRANSITORIOS**PRIMERO**

Los presentes Estatutos entrarán en vigor una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare la procedencia constitucional y legal de los mismos, en los términos del Artículo 38, numeral 1, inciso L, del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*.

SEGUNDO

Los reglamentos vigentes se continuarán aplicando en todo lo conducente que no se contraponga a las presentes reformas y, deberán ser adecuados y actualizados en el término máximo de 1 año, contado a partir de que la autoridad electoral declare la procedencia constitucional y legal de las mismas.

TERCERO

Para los efectos del Artículo 63, numeral 1, se considera que la etapa de consolidación concluyó el 31 de diciembre del año 2006.

CUARTO

Con el propósito de ampliar la participación ciudadana para el fortalecimiento de Convergencia, el cumplimiento de los numerales 3 y 4 del artículo 63, se difieren en su aplicación por 3 años.

QUINTO

Para los efectos de los artículos 29, 52 y 53, se entiende que los órganos de dirección y de control en sus diferentes niveles que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor de las presentes reformas estatutarias, continuarán en funciones a la fecha en que concluya su mandato por el período para el cual fueron electos. Con relación a la integración de delegados a la asamblea de nivel superior, se elegirán en el número y criterios establecidos en los Estatutos y determinados por la propia convocatoria.

SEXTO

Con relación a los artículos 22, 23 y 24, los Reglamentos de las Convergencias de Mujeres, Jóvenes y Trabajadores y Productores, deberán ser revisados y modificados en su denominación, operación interna y estructuras, a fin de darles el sentido de movimientos ciudadanos y permitir que organizaciones, organismos y liderazgos de la sociedad civil se sumen a ellos.

SEPTIMO

La renovación de los Organos de Dirección y Control del Partido a nivel nacional, en ningún caso y por ningún motivo, deberá coincidir con el año de la elección federal. Por lo anterior y por única vez, la elección de los órganos de dirección y control que se realice en la Tercera Asamblea Nacional, tendrá una vigencia de cuatro años.

OCTAVO

Para el caso del Distrito Federal, dadas sus propias características y normatividad, la integración y funciones de los Comités Municipales, tendrán su equivalencia a los de cada Delegación Política existente, como mejor convenga con los distritos electorales federales.

Estatutos aprobados en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral del
30 de noviembre de 2006

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLITICO NACIONAL: Convergencia</i> DOCUMENTO: Estatutos			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Convergencia Estatutos Artículos 1 al 9 (No presentan cambios) ARTICULO 10 De las Instancias y Organos del Partido Las instancias y órganos del partido son: 1. En el nivel nacional: (...) 2. En el nivel estatal: (...) 3. En el nivel municipal: a) La Asamblea Municipal. b) La Convención Municipal. c) El Comité Municipal. 4. (...) 5. (...) 6. El Comité Ejecutivo Nacional dirigirá y coordinará el funcionamiento del partido en todo el país: los comités directivos estatales, la operación de las estructuras distritales y de representaciones operativas en su caso, así como de los Comités Municipales. Corresponderá a los Comités Municipales la dirección y coordinación de las estructuras seccionales.	Convergencia Estatutos Artículos 1 al 9 (No presentan cambios) ARTICULO 10 De las Instancias y Organos del Partido Las instancias y órganos del partido son: 1. En el nivel nacional: (...) f) El Consejo Ciudadano Nacional. 2. En el nivel estatal: (...) e) El Consejo Ciudadano Estatal. 3. En el nivel distrital y municipal: a) La Asamblea Distrital. b) Las Convenciones Distritales. c) El Comité Municipal en la cabecera distrital electoral federal. d) El Comisionado Municipal. 4. (...) 5. (...) 6. El Comité Ejecutivo Nacional dirigirá y coordinará el funcionamiento del partido en todo el país: los comités directivos estatales, la operación de las estructuras distritales y de representaciones operativas en su caso, así como de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y de los Comisionados en el nivel municipal. Corresponderá a los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y a los Comisionados Municipales la dirección y coordinación de las estructuras seccionales.	Artículo 27, párrafo1, inciso c) del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 11 De las Disposiciones Generales sobre las Asambleas 1. (...) 4. Las asambleas municipales podrán ser convocadas, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, por los comités directivos estatales o por el Consejo Estatal. 5. El Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Política Nacional, previo dictamen, podrán convocar directamente a las asambleas estatales, distritales y municipales. ARTICULO 12 De la Asamblea Nacional 1. La Asamblea Nacional es el órgano máximo de dirección del partido y (...). (...) h) Los delegados de las Convergencias de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores en el número que establezca la convocatoria respectiva. ARTICULO 13 De la Asamblea Nacional, Funciones y Modalidades 1. (...) 2. Corresponde a la Asamblea Nacional: (...) d) La elección de los integrantes de las comisiones nacionales de Garantías y Disciplina, de Fiscalización, de Elecciones y de Financiamiento. En caso de renuncia de alguno de los integrantes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, de Fiscalización o de Financiamiento, éste será sustituido por el Consejo Nacional. Para el caso de renuncia o incapacidad permanente de alguno de los miembros de la Comisión Nacional de Elecciones, éste será sustituido por la Comisión Política Nacional.	ARTICULO 11 De las Disposiciones Generales sobre las Asambleas 1. (...) 4. Las asambleas distritales podrán ser convocadas por los Consejos Estatales o los Comité Directivos Estatales correspondientes, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional. 5. El Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Política Nacional, previo dictamen, podrán convocar directamente a las asambleas estatales y distritales. ARTICULO 12 De la Asamblea Nacional 1. La Asamblea Nacional es el órgano máximo de dirección del partido y (...). (...) h) Los delegados de los Movimientos de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores en el número que establezca la convocatoria respectiva. ARTICULO 13 De la Asamblea Nacional, Funciones y Modalidades 1. (...) 2. Corresponde a la Asamblea Nacional: (...) d) La elección de los integrantes de las comisiones nacionales de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento. En caso de renuncia de alguno de los integrantes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina o de Financiamiento, éste será sustituido por el Consejo Nacional. Para el caso de renuncia o incapacidad permanente de alguno de los miembros de la Comisión Nacional de Elecciones, éste será sustituido por la Comisión Política Nacional.	Artículo 27, párrafo1, inciso c) del COFIPE. Artículo 27, párrafo1, inciso c) del COFIPE.	En concordancia con otros artículos reformados. En ejercicio de su libertad de autoorganización. En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
e) El análisis de los informes del presidente del Comité Ejecutivo Nacional correspondiente al periodo transcurrido desde la asamblea anterior; los informes del Consejo Nacional, de la Comisión de Financiamiento y de la Comisión Nacional de Fiscalización sobre las finanzas del partido, sus dictámenes y determinaciones que se hayan tomado. (...) ARTICULO 14 Del Consejo Nacional, su Integración y Sesiones 1. El Consejo Nacional es, (...) (...) i) Los coordinadores nacionales de Convergencia de Mujeres, de Jóvenes y Trabajadores y Productores. 2. Los integrantes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, de Fiscalización, de Elecciones y de Financiamiento forman parte por derecho del Consejo Nacional, únicamente con voz. Artículo 15. (No presenta cambios) ARTICULO 16 Del Comité Ejecutivo Nacional 1. (...) 2. Está integrado por el Presidente, el Secretario General, los secretarios y el Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, los titulares nacionales de Convergencia de Mujeres, Convergencia de Jóvenes, Convergencia de Trabajadores y Productores y diez militantes destacados nombrados por el propio Presidente del Comité. 3. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional: (...)	e) El análisis de los informes del presidente del Comité Ejecutivo Nacional correspondiente al periodo transcurrido desde la asamblea anterior; los informes del Consejo Nacional y de la Comisión de Financiamiento sobre las finanzas del partido, sus dictámenes y determinaciones que se hayan tomado. (...) ARTICULO 14 Del Consejo Nacional, su Integración y Sesiones 1. El Consejo Nacional es, (...) (...) i) Los coordinadores nacionales de los Movimientos de Mujeres, Jóvenes y Trabajadores y Productores. j) Los gobernadores y ex gobernadores emanados del partido con derecho a voz. k) El Presidente(a) del Consejo Ciudadano Nacional, con derecho a voz. 2. Los integrantes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento forman parte por derecho del Consejo Nacional, únicamente con voz. Artículo 15. (No presenta cambios) ARTICULO 16 Del Comité Ejecutivo Nacional 1. (...) 2. Está integrado por el Presidente, el Secretario General, los secretarios y el Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional, los titulares nacionales de los Movimientos de Mujeres, de Jóvenes, de Trabajadores y Productores y diez militantes destacados nombrados por el propio Presidente del Comité. 3. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional: (...)	Artículo 27, párrafo1, inciso c) del COFIPE.	En concordancia con otros artículos reformados. En ejercicio de su libertad de autoorganización. En concordancia con otros artículos reformados. En concordancia con otros artículos reformados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
c) Autorizar previamente y por escrito las convocatorias que emitan los Comités Directivos Estatales tanto para celebrar Asambleas Estatales como Municipales, así como para la celebración de las Convenciones Estatales, Distritales y Municipales. El Comité Ejecutivo Nacional podrá emitir las de manera directa. (...) q) Las demás que le asignen los presentes Estatutos, reglamentos y la Asamblea y Consejo nacionales. ARTICULO 17 Del Presidente(a) Comité Ejecutivo Nacional 1. (...) 3. El presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional (...) c) Designar libremente a los responsables de la estructura organizacional del partido en el nivel nacional. Artículo 18. (No presenta cambios) ARTICULO 19 De la Comisión Política Nacional 1. Está dirigida por: (...)	c) Autorizar previamente y por escrito las convocatorias que emitan los Comités Directivos Estatales para celebrar Asambleas Estatales y Distritales, así como las Convenciones Estatales y Distritales. El Comité Ejecutivo Nacional podrá emitir las de manera directa. (...) q) Atender y dar seguimiento a las recomendaciones, informes y sugerencias, que emita el Consejo Ciudadano Nacional. r) Acatar las obligaciones que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de transparencia y acceso a la información. s) Las demás que le asignen los presentes Estatutos, reglamentos y la Asamblea y Consejo nacionales. ARTICULO 17 Del Presidente(a) Comité Ejecutivo Nacional 1. (...) 3. El presidente(a) del Comité Ejecutivo Nacional (...) c) Designar libremente a los responsables de la estructura organizacional, así como a los representantes del partido en el nivel nacional, con excepción de los que nombren la Asamblea, el Consejo y la Comisión Política Nacionales. Artículo 18. (No presenta cambios) ARTICULO 19 De la Comisión Política Nacional 1. Está integrada por: (...)	Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del COFIPE. Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. En ejercicio de su libertad de autoorganización. Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
g) El Presidente(a) del Consejo Consultivo. h) La titular de Convergencia de Mujeres. i) El titular de Convergencia de Jóvenes. j) El titular de Convergencia de Trabajadores y Productores. (...) 3.- La Comisión Política Nacional establecerá su propia organización interna y tendrá las siguientes funciones: (...)	g) El Presidente(a) del Consejo Ciudadano Nacional, con derecho a voz. h) La titular del Movimiento de Mujeres. i) El titular del Movimiento de Jóvenes. j) El titular del Movimiento de Trabajadores y Productores. (...) p) Los gobernadores y ex gobernadores emanados del partido con derecho a voz. q) Un Presidente de Comité Directivo Estatal por cada una de las cinco circunscripciones electorales, elegido de entre ellos mismos por un año y de manera rotativa, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones. 3. La Comisión Política Nacional establecerá su propia organización interna y tendrá las siguientes funciones: (...) h) Elegir y remover, a propuesta fundada y motivada, de los Comités Directivos Estatales o de las Comisiones Ejecutivas, a los integrantes de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y a los Auxiliares del Comisionado Municipal. En el caso de las Comisiones Ejecutivas, la propuesta la hará el Comité Ejecutivo Nacional. La atribución conferida a la Comisión Política Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente en un plazo de hasta 30 días, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta. i) Designar y remover, en forma fundada y motivada, a los Comisionados Municipales de aquellos Municipios que no son cabecera distrital federal.	Artículo 27, párrafo1, inciso c) del COFIPE. Artículo 27, párrafo1, inciso c) del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. En concordancia con otros artículos reformados. En ejercicio de su libertad de autoorganización. Acorde con lo señalado por el elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
h) Las demás que le asignen la Asamblea, el Consejo y el Comité Ejecutivo Nacionales y los presentes Estatutos y en su caso los reglamentos del partido aplicables. ARTICULO 20 De los Vicepresidentes(as) 1. (...) ARTICULO 21 De los Mecanismos de Promoción y Acción Política del Partido El partido podrá (...) 1. (...) 4. Los comités directivos estatales y los comités Municipales podrán promover, integrar y poner en funcionamiento los Círculos a que se refiere este artículo, mismos que funcionarán de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos y de los lineamientos complementarios que dicte el Comité Ejecutivo Nacional.	j) Ratificar las propuestas que someta a su consideración el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, respecto a la creación de nuevos movimientos u organizaciones del partido. k) Designar al contralor y al auditor internos del partido a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, hasta por tres años. l) Las demás que le asignen la Asamblea, el Consejo y el Comité Ejecutivo Nacionales y los presentes Estatutos y, en su caso, los reglamentos del partido aplicables. ARTICULO 20 De los Vicepresidentes(as) 1. (...) 3. Los vicepresidentes(as) de las circunscripciones electorales coadyuvarán con el Comité Ejecutivo Nacional en la revisión y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de los programas partidistas de los Comités Directivos Estatales y de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales. ARTICULO 21 De los Mecanismos de Promoción y Acción Política del Partido El partido podrá (...) 1. (...) 4. Los comités directivos estatales, los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y los Comisionados Municipales podrán promover, integrar y poner en funcionamiento los Círculos a que se refiere este artículo, mismos que funcionarán de acuerdo con las disposiciones de estos Estatutos y de los lineamientos complementarios que dicte el Comité Ejecutivo Nacional.	Artículo 27, párrafo1, inciso c) del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización, En concordancia con otros artículos reformados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 22 De la Convergencia de Mujeres 1. Convergencia de Mujeres es el órgano permanente del partido donde se promueve (...). 2. Convergencia de Mujeres se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo con sus reglamentos respectivos, mismos que serán sancionados por el Consejo Nacional.	ARTICULO 22 Del Movimiento de Mujeres 1. Movimiento de Mujeres es el órgano permanente del partido donde se promueve (...). 2. Movimiento de Mujeres se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo con el reglamento respectivo mismo que será sancionado por el Consejo Nacional.		En concordancia con otros artículos reformados.
ARTICULO 23 De la Convergencia de Jóvenes 1. Convergencia de Jóvenes es el órgano permanente del partido a través del cual, preferencialmente , se establece el vínculo con la juventud, en donde se promueve (...) 2. En esta estructura del partido participan jóvenes de 14 a 29 años. 3. Convergencia de Jóvenes se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo con sus reglamentos respectivos, mismos que serán sancionados por el Consejo Nacional.	ARTICULO 23 Del Movimiento de Jóvenes 1. Movimiento de Jóvenes es el órgano permanente del partido a través del cual, se establece el vínculo con la juventud, en donde se promueve (...) 2. En este movimiento participan jóvenes de 14 a 29 años. 3. Movimiento de Jóvenes se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo con el reglamento respectivo mismo que será sancionado por el Consejo Nacional.		En concordancia con otros artículos reformados.
ARTICULO 24 De la Convergencia de Trabajadores y Productores 1. Convergencia de Trabajadores y Productores se constituye en el órgano permanente (...). 2. Convergencia de Trabajadores y Productores se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de acuerdo con los lineamientos que expida el Consejo Nacional.	ARTICULO 24 Del Movimiento de Trabajadores y Productores 1. Movimiento de Trabajadores y Productores se constituye en el órgano permanente (...). 2. Movimiento de Trabajadores y Productores se constituye en los niveles nacional, estatal y municipal, de conformidad con el reglamento respectivo, mismo que será sancionado por el Consejo Nacional.		En concordancia con otros artículos reformados.
ARTICULO 25 De las Asambleas Estatales	ARTICULO 25 De las Asambleas Estatales		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
1. Son los órganos deliberativos de máxima jerarquía que representan al partido en sus respectivos ámbitos territoriales. Se constituyen por los delegados de los comités municipales de la entidad respectiva, elegidos según los criterios democráticos y representativos que establezcan la convocatoria y el Reglamento de Elecciones. 2. (...) 3. Eligen al presidente y al secretario general del Comité Directivo Estatal, al presidente y al secretario de acuerdos del Consejo Estatal, así como a los delegados a la Asamblea Nacional y a los integrantes de las comisiones de Garantías y Disciplina, de Fiscalización y de Elecciones. 4. (...)	Son los órganos deliberativos de máxima jerarquía que representan al partido en sus respectivos ámbitos territoriales. 1. Están integradas por: a) El Presidente(a); el Secretario(a) General y los Secretarios(as) del Comité Directivo Estatal. b) El Presidente(a) y Secretario(a) de Acuerdos del Consejo Estatal. c) Los Presidentes de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y los Comisionados Municipales. d) Los senadores y diputados al Congreso de la Unión de la entidad federativa de que se trate, así como los legisladores de los congresos locales respectivos. e) Los presidentes municipales. f) El Presidente(a) del Consejo Ciudadano Estatal, con derecho a voz. g) Los delegados de los Movimientos de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores en el número que establezca la convocatoria respectiva. h) Los delegados de las Asambleas distritales respectivas, elegidos según los criterios democráticos y representativos que establecen los presentes Estatutos, la convocatoria y el Reglamento de Elecciones. 2. (...) 3. Eligen al presidente y al secretario general del Comité Directivo Estatal, al presidente y al secretario de acuerdos del Consejo Estatal, así como a los delegados a la Asamblea Nacional y a los integrantes de las comisiones de Garantías y Disciplina y de Elecciones. 4. (...)	Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización, Acorde con lo señalado por el elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005. En concordancia con otros artículos reformados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
ARTICULO 26 De los Consejos Estatales 1. Durante el periodo de receso de las asambleas estatales, (...): (...) b) Los Presidentes de los comités Municipales constituidos en las cabeceras distritales electorales. (...) 2. Asistirán a los consejos estatales con derecho a voz los presidentes de las comisiones estatales de Garantías y Disciplina, de Fiscalización y de Elecciones. ARTICULO 27 De los Comités Directivos Estatales 1. (...) 2. Está integrado por el presidente, el secretario general del Comité Directivo Estatal, los secretarios y el Tesorero estatales, los titulares en la entidad de Convergencia de Mujeres, de Convergencia de Jóvenes, de Convergencia de Trabajadores y Productores en la entidad y cinco militantes distinguidos nombrados por el presidente del propio Comité Estatal.	5. Para el caso en que resulte coincidente la celebración de un proceso electoral local ordinario ó extraordinario, con la renovación de una dirigencia partidista de determinada entidad federativa, a petición de parte, el Comité Ejecutivo Nacional, por acuerdo de la Comisión Política Nacional, podrá diferir la renovación de la misma, hasta por el término de seis meses improrrogables, cuando así se justifique por la importancia y trascendencia del proceso electoral de que se trate, en función de la fuerza electoral que represente. ARTICULO 26 De los Consejos Estatales 1. Durante el periodo de receso de las asambleas estatales, (...): (...) b) Los Presidentes de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y los Comisionados Municipales. (...) f) El Presidente del Consejo Ciudadano Estatal, con derecho a voz. 2. Asistirán a los consejos estatales con derecho a voz los presidentes de las comisiones estatales de Garantías y Disciplina y de Elecciones. ARTICULO 27 De los Comités Directivos Estatales 1. (...) 2. Está integrado por el presidente, el secretario general del Comité Directivo Estatal, los secretarios y el Tesorero estatales, los titulares en la entidad de los Movimientos de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores y, cinco militantes distinguidos nombrados por el presidente del propio Comité Estatal.	Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE.	Acorde con lo señalado por el elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005. En concordancia con otros artículos reformados. En ejercicio de su libertad de autoorganización. En concordancia con otros artículos reformados. En concordancia con otros artículos reformados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
3. Corresponde al Comité Directivo Estatal: (...) c) Convocar al Consejo Estatal y, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, a las asambleas estatales y municipales, en términos del Reglamento de Elecciones. (...) h) Mantener relación permanente y coordinar las actividades de los comités municipales, de las estructuras o representaciones operativas distritales y seccionales, así como de los círculos de base y los círculos territoriales. i) Verificar con los comités Directivos municipales la permanente actualización del padrón de afiliadas y afiliados del partido, por lo menos cada seis meses. j) Registrar las candidaturas locales a cargos de elección popular ante los organismos electorales estatales, distritales y municipales, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, en términos del Reglamento de Elecciones. k) Acreditar la representación del partido ante las autoridades electorales estatales, distritales y municipales, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, en términos del Reglamento de Elecciones.	3. Corresponde al Comité Directivo Estatal: (...) c) Convocar al Consejo Estatal y, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, a las asambleas estatales y distritales, en términos del Reglamento de Elecciones. (...) h) Proponer a la Comisión Política Nacional, de manera fundada y motivada invariablemente, la integración de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales, así como a los Auxiliares del Comisionado Municipal. i) Mantener relación permanente y coordinar las actividades de los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y de los Comisionados Municipales, de las estructuras o representaciones operativas distritales y seccionales, así como de los círculos de base y los círculos territoriales. j) Verificar con los Comités Municipales en las cabeceras de referencia y con los Comisionados Municipales la permanente actualización del padrón de afiliadas y afiliados del partido, por lo menos cada seis meses. k) Todas las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y las determinaciones de los órganos de superior jerarquía. Se deroga. Se deroga.	Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE. Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE.	En concordancia con otros artículos reformados. Acorde con lo señalado por el elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005. En concordancia con otros artículos reformados. En concordancia con otros artículos reformados. En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
l) Rendir un informe sobre las actividades del partido en cada una de las reuniones del Consejo Estatal. m) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos para su aprobación por el Consejo Estatal, e informar periódicamente de su ejercicio. La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente de manera oportuna, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta Artículo 28. (No presenta cambios) CAPITULO SEXTO DE LA ORGANIZACION EN EL NIVEL MUNICIPAL ARTICULO 29 De los Organos Municipales 1. Se constituye por los delegados elegidos bajo principios democráticos, representativos y proporcionales y de acuerdo con las modalidades y bases establecidas por la convocatoria respectiva y el Reglamento de Elecciones. 2. Podrá ser convocada por el Comité Directivo, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional. Igualmente tendrá esta facultad el Comité Ejecutivo Nacional. Sus reuniones serán, por lo menos cada tres años, para discutir el estado que guardan las actividades del Comité y los asuntos consignados en el orden del día por la Asamblea Nacional.	Se deroga. Se deroga. Artículo 28. (No presenta cambios) CAPITULO SEXTO DE LA ORGANIZACION EN EL NIVEL DISTRITAL Y MUNICIPAL ARTICULO 29 De la Asamblea Distrital y de los Organos Municipales Se deroga. Se deroga.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
3. La Asamblea elegirá al presidente(a) y al Secretario(a) del Comité Municipal y, si es preparatoria de la asamblea de nivel superior, elegirá a sus propios delegados en el número que será determinado por el Reglamento de Elecciones y por la propia convocatoria. Elegirá también a los integrantes de la Comisión de Garantías y Disciplina. Los Comités Municipales 2. Está integrado por el presidente y el secretario general del Comité Municipal, los titulares de las estructuras orgánicas municipales autorizadas por la Comisión Política Nacional, por los titulares de la jurisdicción de las convergencias de Mujeres, de Jóvenes y de Trabajadores y Productores y hasta por tres miembros elegidos por la Asamblea Municipal, a propuesta del presidente del propio Comité Municipal. 1. El Comité Municipal es el órgano colegiado permanente de organización y operación del partido, a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de la Asamblea.	1. Las Asambleas Distritales eligen a los delegados de los Municipios que integran el distrito electoral federal respectivo y que asisten a la Asamblea Estatal de la entidad federativa que corresponda. 2. Las Asambleas Distritales serán integradas por el número de militantes que asistan de la jurisdicción, de conformidad con el Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva. De los Organos Municipales Los Comités Municipales en las cabeceras distritales federales y de los Comisionados Municipales 1. Los Municipios que son cabecera distrital electoral federal conforme lo establece la legislación electoral federal, contarán con un Comité Municipal, integrado por un Presidente, un Secretario y un vocal. En los casos de municipios cuya jurisdicción comprende más de un distrito electoral federal, se constituirá un solo Comité Municipal. En los demás Municipios que integran la entidad federativa respectiva, la actividad partidista será dirigida por un Comisionado Municipal. 2. Los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y los Comisionados Municipales, son los responsables permanentes de la organización y operación del partido, a cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Directivo estatal respectivo.	Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE.	Acorde con lo señalado por el elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005. En ejercicio de su libertad de autoorganización. En ejercicio de su libertad de autoorganización. En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
3. Corresponde al Comité Municipal: a) (...) 2. El presidente del Comité Municipal ... a) Representar al partido y mantener relaciones con las autoridades de su jurisdicción, así como con organizaciones cívicas, sociales y políticas del municipio. b) Mantener relación permanente y coordinar de manera directa las actividades de las estructuras o representaciones operativas seccionales en su caso. 3. Corresponde al Comité Municipal: d) Sesionar de manera regular cuando menos dos veces al mes para la atención de todos los asuntos de su competencia. La Dirección Municipal 1. El presidente del Comité Municipal es elegido por la Asamblea Municipal junto con el Secretario General para un periodo de tres años. En caso de renuncia o ausencia definitiva de cualquiera de los dos titulares mencionados, el Consejo Estatal respectivo designará a la persona que lo sustituirá hasta la finalización del periodo para el cual fue electo. 2. El presidente del Comité Municipal preside también la Asamblea Municipal con los deberes y atribuciones de:	3. Los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales serán elegidos y los Comisionados Municipales serán designados, de manera fundada y motivada respectivamente, por la Comisión Política Nacional, hasta por tres años. 4. Corresponde al Comité Municipal en la cabecera distrital federal y al Comisionado Municipal: a) (...) b) Representar al partido y mantener relaciones con las autoridades de su jurisdicción, así como con organizaciones cívicas, sociales y políticas del municipio. c) Mantener relación permanente y coordinar de manera directa las actividades de las estructuras o representaciones operativas seccionales en su caso. Se deroga. Se deroga. Se deroga.	Artículo 27, párrafo1, inciso c) del COFIPE.	Acorde con lo señalado por el elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005. En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
c) Nombrar a los responsables de las estructuras orgánicas que lo integran. Dichos nombramientos deberán ser comunicados previamente al Comité Directivo Estatal, quien se reserva el derecho de aprobación d) Convocar al Comité Municipal. e) Dirigir y operar a nivel municipal y conforme a las directrices nacionales y estatales la acción política y electoral del partido, e informar a los órganos, mecanismos, estructuras y representaciones operativas del partido en el municipio, sobre la estrategia política y vigilar su cumplimiento. f) Dirigir la gestión administrativa y financiera del partido. g) Someter a la aprobación del Comité Directivo Estatal el programa general de actividades del Comité Municipal e informarle periódicamente sobre su desarrollo. 3. Corresponde al Comité Municipal: f) Rendir el informe anual de sus actividades ante la Asamblea Municipal y enviar copia al Comité Directivo Estatal correspondiente. e) Elaborar el programa anual de trabajo y someterlo a la aprobación del Comité Directivo Estatal respectivo. c) Promover la afiliación al partido y mantener actualizado su registro. 2. El presidente del Comité Municipal preside también la Asamblea Municipal con los deberes y atribuciones de: h) Coordinar la operación del Comité Municipal. i) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Comité Municipal y de los órganos superiores del partido.	Se deroga. Se deroga. d) Dirigir y operar a nivel municipal y conforme a las directrices nacional y estatal la acción política y electoral del partido y vigilar su cumplimiento. Se deroga. Se deroga. e) Rendir un informe mensual de sus actividades en su jurisdicción, ante los Comités Ejecutivo Nacional y Directivo estatal correspondiente. f) Elaborar el programa de trabajo y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional. g) Mantener actualizado el padrón de afiliadas y afiliados del partido. Se deroga. h) Coordinar la operación Municipal. i) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos superiores del partido.	Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE. Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. En ejercicio de su libertad de autoorganización. En concordancia con otros artículos reformados. En ejercicio de su libertad de autoorganización. En concordancia con otros artículos reformados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
j) Rendir el informe anual del Comité Municipal ante la Asamblea. k) Mantener informado al Comité Directivo Estatal sobre la marcha del partido en su jurisdicción. Los Comités Municipales 3. Corresponde al Comité Municipal: b) Promover la formación de círculos de base y círculos territoriales manteniendo su registro actualizado e informar semestralmente al Comité Directivo Estatal. g) Organizar y capacitar la estructura electoral del partido. La Dirección Municipal 2. l) Todas las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y los lineamientos de los órganos de superior jerarquía. 3. El secretario(a) general sustituye las faltas temporales del presidente(a). Notifica las convocatorias a los integrantes del Comité Municipal, suscribe con el presidente todas las comunicaciones para la ejecución de los acuerdos del comité, apoya al presidente en la dirección del partido a nivel municipal, es responsable de la coordinación administrativa del partido y realiza las funciones que le asigne el presidente del Comité Municipal y las que le confieran los presentes Estatutos.	Se deroga. Se deroga. j) Promover la formación de círculos de base y círculos territoriales manteniendo su registro actualizado e informar trimestralmente al Comité Directivo Estatal. k) Organizar y capacitar la estructura electoral del partido. l) Todas las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y los lineamientos de los órganos de superior jerarquía. Se deroga. 5. Para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, el Comisionado Municipal podrá solicitar al Comité Directivo Estatal respectivo, la elección del número Auxiliares indispensable para que coadyuven en la organización y operación del partido. Por acuerdo del Comité Directivo Estatal respectivo, se propondrá a la Comisión Política Nacional la elección de los mismos, y les corresponderá cumplir con las tareas que le asignen los Estatutos, los reglamentos y las determinaciones de los órganos de superior jerarquía.	Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE. Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. Acorde con lo señalado por el elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
CAPITULO SEPTIMO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA ARTICULO 30 De los Consejos Ciudadanos en <i>Convergencia</i> 1. El partido promoverá la creación de Consejos Ciudadanos en <i>Convergencia</i> como órganos de representación vecinal, integrados básicamente por simpatizantes y que tiene como objetivo lograr la participación ciudadana en los asuntos que son de su interés. 2.- Los Consejos Ciudadanos en <i>Convergencia</i> representan a los habitantes de su demarcación territorial ante los órganos Político-Administrativos. 3.- Los Consejos Ciudadanos en <i>Convergencia</i> gozan de plena autonomía para su funcionamiento identificándose únicamente con la Declaración de Principios del partido. 4.- Las funciones principales de los Consejos Ciudadanos en <i>Convergencia</i> son las siguientes: a) (...) b) Conocer, integrar, analizar, gestionar y dar seguimiento a las demandas y propuestas que les presenten los ciudadanos de su demarcación territorial, ante el órgano político-administrativo de la misma. c) Promover la organización, participación y colaboración ciudadana en su demarcación territorial.	CAPITULO SEPTIMO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA ARTICULO 30 De las Organizaciones Ciudadanas en <i>Convergencia</i> 1. El Partido promoverá la participación en <i>Convergencia</i> de las organizaciones de la sociedad civil; las organizaciones no gubernamentales; las organizaciones vecinales; y de las ciudadanas y los ciudadanos, con afinidad al partido, en términos de la legislación aplicable. 2. Las organizaciones de la sociedad civil, no gubernamentales y vecinales en <i>Convergencia</i> gozan de plena autonomía para su funcionamiento. 3. Las organizaciones vecinales son órganos de representación ciudadana, integrados básicamente por simpatizantes que tienen como objetivo lograr su participación en los asuntos que son de su interés en su demarcación territorial ante los órganos Político-Administrativos. 4. Las ciudadanas y ciudadanos que tengan iniciativas y propuestas que pueden ser recogidas e impulsadas por <i>Convergencia</i>, podrán participar, sin ser afiliados, de manera directa en el partido. 5. La ciudadanía y las organizaciones mencionadas podrán: a) (...) b) Conocer, integrar, analizar, gestionar y dar seguimiento a demandas y propuestas. c) Promover la organización, participación y colaboración ciudadana.	Artículos 46, párrafo 1 y 47, párrafo 1, del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. En concordancia con otros artículos reformados. Modifica redacción, no cambia sentido.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
d) Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica, a fin de fortalecer su papel como instancia de representación vecinal. (...) j) Promover y fomentar la organización democrática e incluyente de los comités de trabajo que formen los vecinos. k) Promover la cultura en general y la convivencia social. l) Conocer y emitir opinión sobre los programas de trabajo y servicio públicos. Artículos 31 y 32 (No presentan cambios) ARTICULO 33 De las Convenciones Estatales 1. (...) 3. Eligen al candidato a gobernador del estado; a los candidatos al Senado de la República y a los candidatos de representación proporcional a diputados locales. En caso de coalición, acordada previamente por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, elegirá a los candidatos de mayoría relativa a diputados locales y a las planillas de los ayuntamientos. 4. (...) 5. (...) ARTICULO 34 De las Convenciones Distritales 1. Las Convenciones Distritales para elegir candidatos a diputados federales uninominales son convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional.	d) Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica, a fin de fortalecer su papel como instancia de representación. (...) Se deroga. Se deroga. Se deroga. Artículos 31 y 32 (No presentan cambios) ARTICULO 33 De las Convenciones Estatales 1. (...) 3. Eligen al candidato a gobernador del estado; a los candidatos a senadores y diputados federales de mayoría; y, a los candidatos de representación proporcional a diputados locales. En caso de coalición, acordada previamente por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional y ratificada por la Comisión Política Nacional, elegirá a los candidatos de mayoría relativa a diputados locales y a las planillas de los ayuntamientos. 4. (...) 5. (...) ARTICULO 34 De las Convenciones Distritales 1. Las Convenciones Distritales podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con el Reglamento de Elecciones. La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente en un plazo de hasta 30 días, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta.	Artículo 27, párrafo1, inciso d), del COFIPE. Artículo 27, párrafo1, inciso c), del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
2. Las Convenciones Distritales para elegir candidatos a diputados locales uninominales son convocadas por el Comité Directivo Estatal previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, atento a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones. La atribución conferida al Comité ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente de manera oportuna, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta. 3. (...) ARTICULO 35 De las Convenciones Municipales 1. Las Convenciones Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Estatal, previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con el Reglamento de Elecciones. El Comité Directivo Estatal someterá a su consideración la Plataforma Electoral municipal, elaborada en los términos de los Documentos Básicos del partido. La atribución conferida al Comité Ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente de manera oportuna, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta. 2. Las Convenciones Municipales eligen la planilla completa de los candidatos a presidente municipal, síndicos y regidores. La elección de los delegados que las integran y los requisitos para la nominación de precandidatos son determinados por el Reglamento de Elecciones y la convocatoria respectiva.	2. Las Convenciones Distritales eligen a los candidatos a diputados locales uninominales y a las planillas de los ayuntamientos comprendidos en el distrito electoral federal, y son convocadas por el Comité Directivo Estatal previa autorización expresa y por escrito del Comité Ejecutivo Nacional, atento a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones. La atribución conferida al Comité ejecutivo Nacional, será ejercida, invariablemente, en forma fundada y motivada, debiendo emitirse y notificarse a los órganos solicitantes la resolución correspondiente en un plazo de hasta 30 días, por lo que, de no ocurrir así, se entenderá que se otorga la autorización mediante la afirmativa ficta. 3. (...) ARTICULO 35 De las Convenciones Municipales Se deroga.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
Artículos 36 al 45 (No presentan cambios) CAPITULO NOVENO DE LA ADMINISTRACION DEL PARTIDO ARTICULO 46 De las Actividades Administrativas, Patrimoniales y Financieras del Partido 1. (...) 2. Para enajenar bienes inmuebles o para contraer obligaciones futuras que comprometan ejercicios presupuestales subsiguientes, se requiere la opinión de la Comisión Nacional de Fiscalización del partido y la aprobación del Consejo Nacional. 3. (...) 4. (...) 5. El financiamiento público otorgado por ley a los comités directivos estatales se ejerce conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el consejo correspondiente y será distribuido en un 50% por ciento a los comités municipales y Distritales, en su caso.	Artículos 36 al 45 (No presentan cambios) CAPITULO NOVENO DE LA ADMINISTRACION DEL PARTIDO ARTICULO 46 De las Actividades Administrativas, Patrimoniales y Financieras del Partido 1. (...) 2. Para enajenar bienes inmuebles o para contraer obligaciones futuras que comprometan ejercicios presupuestales subsiguientes, se requiere la opinión de la Comisión Política Nacional y la aprobación del Consejo Nacional. 3. (...) 4. (...) 5. Del financiamiento público nacional, se transferirá el 30% a los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos aprobado, en su caso, por el Consejo Nacional. 6. Del financiamiento público ordinario, se destinará el porcentaje establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para las actividades de apoyo, capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, jóvenes y trabajadores y productores. 7. El financiamiento público otorgado por ley a los Comités Directivos Estatales se ejerce conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el consejo estatal respectivo y será distribuido en un 50% por ciento a los Comités Municipales en las cabeceras distritales electorales federales y a los Comisionados Municipales, en su caso.	Artículos 46, párrafo 1 y 47, párrafo1, del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. En concordancia con otros artículos reformados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
6. Del financiamiento público nacional se transferirá 10% a las organizaciones del partido, y 30% a los comités estatales y municipales y estructuras o representaciones operativas Distritales, en su caso.	Se deroga.		
7. El Reglamento Financiero establecerá el esquema del presupuesto y del balance, las cuotas del financiamiento voluntario para los órganos estatales y nacionales, las relaciones de contribuciones entre el Comité Ejecutivo Nacional y los comités directivos estatales, los criterios para la distribución del financiamiento público y para la previsión de los criterios y cuotas a que se refieren los presentes Estatutos.	Se deroga.		
8. El Reglamento Financiero determinará el importe mínimo de la inscripción y los criterios de distribución de los recursos que corresponden a los diferentes órganos del partido.	Se deroga.		
9. Cada instancia del partido tiene una organización financiera propia y patrimonial, y es legalmente responsable de la ejecución de sus actos. En cada erogación debe estar indicada su justificación presupuestal.	Se deroga.		
10. En el Comité Ejecutivo Nacional, así como en cada uno de los Comités Directivos Estatales del partido se nombrará a un Tesorero a quien compete la responsabilidad administrativa, patrimonial y financiera, y de manera exclusiva la de contratar personal, suspender, rescindir, y terminar los contratos de trabajo o relación de trabajo de éstos, de conformidad con la plantilla de recursos humanos previamente determinada por la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional. Para los efectos laborales, gozarán de poderes para pleitos y cobranzas, con todas las facultades especiales y actos de administración que podrán delegarlos y revocarlos.	Se deroga.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
11. Las actividades patrimoniales y comerciales ligadas a los órganos de las distintas instancias del partido constituyen gestiones autónomas con órganos de sociedad propios. ARTICULO 47 De la Comisión Nacional de Financiamiento 1. (...) 3. Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Financiamiento las siguientes: (...) f) Coadyuvar con la Comisión Nacional de Fiscalización en la revisión, supervisión y aplicación de la normatividad en materia de financiamiento privado que realicen los distintos órganos nacionales y estatales del partido. (...) h) Presentar un informe cuatrimestral de sus actividades al Consejo Nacional, a la Comisión Política Nacional y a la Comisión Nacional de Fiscalización. ARTICULO 48 De la Tesorería 1. (...) 2. Corresponde a la Tesorería el desempeño de las siguientes funciones: (...) h) Rendir informes trimestrales a la Comisión Nacional de Fiscalización del partido y brindarle todas las facilidades necesarias para el desempeño de sus atribuciones de verificación y supervisión en términos de los Estatutos y del reglamento.	Se deroga. ARTICULO 47 De la Comisión Nacional de Financiamiento 1. (...) 3. Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Financiamiento las siguientes: (...) f) Coadyuvar con el Comité Ejecutivo Nacional en la revisión, supervisión y aplicación de la normatividad en materia de financiamiento privado que realicen los distintos órganos estatales del partido. (...) h) Presentar un informe cuatrimestral de sus actividades al Consejo Nacional y a la Comisión Política Nacional. ARTICULO 48 De la Tesorería 1. (...) 2. Corresponde a la Tesorería el desempeño de las siguientes funciones: (...) h) La fiscalización de las finanzas del partido está a cargo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten respecto del origen y monto de los recursos que se reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. La Tesorería deberá rendir informes trimestrales de avance del ejercicio, de ingresos y egresos anuales, de precampaña y de campaña, a que obliga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	Artículos 42, párrafo 2, inciso j) y 79 del COFIPE.	En concordancia con otros artículos reformados. Adecuación a la legislación vigente.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
i) Presentar anualmente ante el Instituto Federal Electoral el informe de origen y monto de los ingresos del partido y, al término de las campañas electorales, el correspondiente a los gastos del partido y de cada candidato en las elecciones, para la revisión respectiva por la autoridad electoral, como lo dispone el <i>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>. j) Validar las partidas presupuestales cuyo destino sea el apoyo a la realización de acciones que generen financiamiento privado. k) Las demás que le asignen los presentes Estatutos y el presidente y el secretario general del Comité Ejecutivo Nacional. Artículo 49. (No presenta cambios) ARTICULO 50 De la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina 1. (...) 5. Están sometidos privativamente a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina: los diputados Federales, senadores, presidentes municipales, los integrantes del Consejo Nacional, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y los presidentes de las Comisiones Nacionales de Fiscalización, de Garantías y Disciplina, de Elecciones, de Financiamiento y de la Comisión Política Nacional. Artículo 51. (No presenta cambios) ARTICULO 52 De la Comisión Nacional de Fiscalización 1. La Asamblea Nacional elegirá para un periodo de tres años a los cinco miembros de la Comisión Nacional de Fiscalización, quienes a su vez designarán de entre ellos al presidente. La Comisión regirá sus actividades internas por el reglamento respectivo.	Se deroga. Se deroga. Se deroga. Artículo 49. (No presenta cambios) ARTICULO 50 De la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina 1. (...) 5. Están sometidos privativamente a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Garantías y Disciplina: los senadores y diputados al Congreso de la Unión y los diputados a los Congresos estatales; presidentes municipales, síndicos y regidores; los integrantes del Consejo Nacional; los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Política Nacional; así como, los presidentes de las Comisiones Nacionales de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento. Artículo 51. (No presenta cambios) ARTICULO 52 De la Contraloría y del Auditor Internos Se deroga.	Artículo 27, párrafo 1, inciso g), del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	1. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presente Convergencia respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. 2. El contralor y el auditor internos, coadyuvarán con el órgano responsable de la administración del patrimonio y los recursos financieros del partido, en el cumplimiento de las obligaciones de presentación de los informes trimestrales de avance del ejercicio, de ingresos y egresos anuales, de precampaña y de campaña a que obliga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, la ley de transparencia y acceso a la información.	Artículo 79 del COFIPE.	Adecuación a la legislación vigente. En concordancia con otros artículos reformados.
3. Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Nacional de Fiscalización: b) Rendir el informe anual de su gestión ante el Consejo Nacional y presentar a su consideración el informe sobre la administración financiera y patrimonial que debe presentar a la Asamblea Nacional. c) Elaborar el dictamen sobre la administración anual del partido y desglosar el ejercicio presupuestal por ingresos, egresos y estado financiero, así como sobre el manejo y la aplicación de los recursos y, en su caso, de los compromisos presupuestales de ejercicios posteriores.	3. Son obligaciones y atribuciones de la Contraloría Interna: Se deroga. Se deroga.	Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
a) Disponer de las más amplias facultades para la revisión de la información financiera de la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional, así como de las áreas que operan fondos o bienes del partido, y para ordenar auditorías. d) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional las reformas y adiciones al Reglamento Financiero necesarias para mejorar los sistemas de administración de los recursos del partido. f) Examinar en cualquier tiempo y una vez cada semestre, por lo menos, los libros y documentos contables del partido y los estados de cuenta nacionales y estatales. g) Solicitar al titular del área financiera encargado de la gestión económica la entrega de un balance trimestral de comprobación. h) Presentar al presidente del Comité Ejecutivo Nacional, con la oportunidad debida, los informes u observaciones que estime convenientes. i) Rendir los informes necesarios ante el Comité Ejecutivo Nacional, haciendo las recomendaciones que se estimen convenientes, debidamente fundadas y motivadas.	a) Vigilar, evaluar y asesorar en todas sus actividades y responsabilidades a los coordinadores y supervisores de la operación financiera y contable así como a los responsables de las finanzas en los Comités Directivos Estatales. b) Supervisar la integración de la documentación soporte a nivel nacional y estatal, en su caso, para la presentación de los informes trimestrales y del informe anual, así como de las contestaciones al Instituto Federal Electoral. c) Implementar y desarrollar mecanismos para optimizar la comprobación, así como sus procedimientos y registros contables. d) Disponer de las facultades para la revisión de la información financiera de las Tesorerías del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, así como de las áreas que operan fondos, bienes o recursos del partido y para ordenar auditorías. e) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional las reformas y adiciones indispensables al Reglamento Financiero para mejorar los sistemas de administración de los recursos del partido y para el cumplimiento de las metas. Se deroga. Se deroga. Se deroga. Se deroga.		En concordancia con otros artículos reformados. En concordancia con otros artículos reformados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
j) Revisar los balances y las cuentas de ingresos y egresos del partido e informar sobre ellos al presidente del Comité Ejecutivo Nacional. k) Presentar anualmente al Consejo Nacional un informe analítico sobre las cuentas de la tesorería y en general sobre la situación financiera del partido. l) Presentar a la Asamblea Nacional un informe de resultados sobre la situación financiera del partido y de los trabajos de la Comisión. m) Las demás que le sean conferidas en los presentes Estatutos y el Reglamento de Fiscalización.	Se deroga. Se deroga. Se deroga. f) Todas las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y los lineamientos de los órganos de superior jerarquía. 4. Son obligaciones y atribuciones del Auditor Interno: a) Verificar la existencia y funcionamiento de controles internos. b) Cumplir con las diversas disposiciones regulatorias que garanticen al partido una adecuada rendición de cuentas ante el Instituto Federal Electoral con estricto apego a su normatividad. c) Supervisar el soporte documental y registro contable de los ingresos y egresos, que reflejen de manera transparente y objetiva el origen y aplicación de los recursos. d) Dar seguimiento a aquellas irregularidades detectadas por la Unidad Fiscalizadora de la autoridad electoral, para implementar las recomendaciones necesarias para su pronta atención y establecimiento de controles internos que permitan evitar incumplimientos subsecuentes.	Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
e) Supervisar a la administración central del partido revisando la contabilidad y verificando los gastos y las asignaciones presupuestales. 2. Es incompatible la calidad de integrante de la Comisión Nacional de Fiscalización con la de miembro de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del partido. ARTICULO 53 De las Comisiones Estatales de Fiscalización 1. En cada estado funciona una Comisión de Fiscalización integrada por tres vocales, designados para un periodo de tres años por la Asamblea Estatal; tiene las mismas atribuciones, deberes y funciones que la Comisión Nacional de la materia, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, y actúa de conformidad con el reglamento respectivo. 2. La calidad de miembro en las comisiones de fiscalización estatales es incompatible con la de integrante de cualquier otro órgano de gobierno, de control o administrativo del partido. Artículos 54 al 61 (No presentan cambios) ARTICULO 62 De las Modalidades de las Votaciones 1. (...) 2. Los integrantes de los órganos de dirección y de las comisiones de Garantías y Disciplina, de Fiscalización, de Elecciones y de Financiamiento, así como los delegados a las asambleas y convenciones, son elegidos por medio de voto directo y nominativo.	e) Supervisar la contabilidad y verificar los gastos. f) Las demás que le señalen los Estatutos, los reglamentos y los lineamientos de los órganos de superior jerarquía. 5. Es incompatible la calidad de Contralor o Auditor Internos con la de miembro de cualquier otro órgano de gobierno, control o administración del partido. ARTICULO 53 De la Auditoría Externa Con la finalidad de cumplir con lo establecido en las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización del Consejo General del Instituto Federal Electoral, los informes del origen y monto de los ingresos que se reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación. Los informes anuales deberán estar autorizados y firmados por el auditor externo, de conformidad con establecido en el artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y será designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional para tal efecto. Artículos 54 al 61 (No presentan cambios) ARTICULO 62 De las Modalidades de las Votaciones 1. (...) 2. Los integrantes de los órganos de dirección y de las comisiones de Garantías y Disciplina, de Elecciones y de Financiamiento, así como los delegados a las asambleas y convenciones, son elegidos por medio de voto directo y nominativo.	Artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción IV del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización. Adecuación a la legislación vigente. En concordancia con otros artículos reformados.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	4.- Adicionalmente a las comisiones que establezca la organización interna de cada Fundación, en su caso, formarán las que estime necesarias con la finalidad de cumplir con sus objetivos. Orientarán sus labores y convocará a grupos de trabajo privilegiando las siguientes líneas temáticas, consideradas fundamentales: a) Estrategia Partidista, Prospectiva Política, Ideas, Programas y Discurso; b) Política Legislativa y Municipal; c) Relaciones Internacionales; d) Agenda Social (educación, salud, cultura, economía y empleo, movimientos sociales y relaciones con ONG's); e) Cambio Climático y Desarrollo Sustentable; f) Energía y Desarrollo; g) Publicaciones. 5.- Los demás deberes y atribuciones que le asignen la Asamblea, el Consejo y el Comité Ejecutivo Nacionales. CAPITULO DECIMO CUARTO DEL CONSEJO CIUDADANO ARTICULO 70 Del Consejo Ciudadano Nacional 1.- El Consejo Ciudadano Nacional es una instancia autónoma y permanente del partido donde se promueve la participación de ciudadanas y ciudadanos independientes que tengan interés en fortalecer el quehacer democrático del país y del partido, en tanto entidad de interés público, con las funciones siguientes: a) Conocer la adecuada aplicación, orientación y transparencia de los recursos financieros, humanos y materiales de que disponga el partido, en sus diferentes niveles, órganos diversos, movimientos y organizaciones, así como de los grupos parlamentarios federales y locales y las fundaciones emitiendo las recomendaciones que estime pertinentes al Comité Ejecutivo Nacional.	Artículos 46, párrafo 1 y 47, párrafo 1, del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	b) Vigilar la actuación y el cumplimiento de los compromisos de campaña de los servidores públicos de elección popular surgidos de Convergencia y los derivados de las plataformas electorales emitiendo el informe correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional. c) Analizar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos nacionales, regionales y locales establecidos por el partido en su Declaración de Principios, Programa de Acción y Plataformas Electorales respectivas, para sugerir y asesorar a los Organos de Dirección del partido sobre las medidas a adoptar a fin de lograr su cabal cumplimiento. d) Proponer proyectos de iniciativas de ley y de políticas públicas a través de los Grupos Parlamentarios del partido en el Congreso de la Unión y en las legislaturas locales. e) Opinar y sugerir, dentro de su ámbito de competencia, sobre los reconocimientos ciudadanos que otorga el partido. 2.- El Comité Ejecutivo Nacional dará vista al Consejo Ciudadano Nacional de los informes que presente a la unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral. 3.- Las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Consejo Ciudadano Nacional deberán ser valoradas por el Comité Ejecutivo Nacional, las cuales, podrán ser llevadas, por éste, a la consideración de la Comisión Política Nacional y en los casos de señalamientos particulares a militantes del partido, deberá atenderse previamente el derecho de audiencia. 4.- El Consejo Ciudadano Nacional, a invitación de la Comisión Política Nacional, se integra por ciudadanas y ciudadanos destacados en los diversos ámbitos de la vida nacional, que cuenten con reconocido prestigio y solvencia moral.		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	5.- El Consejo Ciudadano Nacional será presidido por uno de sus miembros elegido por ellos mismos y contará con un órgano ejecutivo que representará al propio Consejo. El resto de su normatividad, organización y operación internas serán establecidas por el propio Consejo Ciudadano Nacional. 6.- El cargo y el desempeño de las funciones de los Consejeros Ciudadanos serán de carácter honorífico. 7.- El Consejo Ciudadano Nacional establecerá coordinación y comunicación permanentes con los Consejos Ciudadanos Estatales. ARTICULO 71 Del Consejo Ciudadano Estatal El Consejo Ciudadano Estatal se integrará y funcionará bajo los mismos lineamientos del artículo que antecede, aplicando los preceptos ahí establecidos al ámbito estatal. ARTICULOS TRANSITORIOS. PRIMERO (...) SEGUNDO Los reglamentos vigentes se continuarán aplicando en todo lo conducente que no se contraponga a las presentes reformas y, deberán ser adecuados y actualizados en el término máximo de 1 año, contado a partir de que la autoridad electoral declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. TERCERO Para los efectos del Artículo 63, numeral 1, se considera que la etapa de consolidación concluyó el 31 de diciembre del año 2006.	Artículos 46, párrafo 1 y 47, párrafo 1, del COFIPE.	En ejercicio de su libertad de autoorganización.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
	CUARTO Con el propósito de ampliar la participación ciudadana para el fortalecimiento de Convergencia, el cumplimiento de los numerales 3 y 4 del artículo 63, se difieren en su aplicación por 3 años. QUINTO Para los efectos de los artículos 29, 52 y 53, se entiende que los órganos de dirección y de control en sus diferentes niveles que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor de las presentes reformas estatutarias, continuarán en funciones a la fecha en que concluya su mandato por el período para el cual fueron electos. Con relación a la integración de delegados a la asamblea de nivel superior, se elegirán en el número y criterios establecidos en los Estatutos y determinados por la propia convocatoria. SEXTO Con relación a los artículos 22, 23 y 24, los Reglamentos de las Convergencias de Mujeres, Jóvenes y Trabajadores y Productores, deberán ser revisados y modificados en su denominación, operación interna y estructuras, a fin de darles el sentido de movimientos ciudadanos y permitir que organizaciones, organismos y liderazgos de la sociedad civil se sumen a ellos. SEPTIMO (...) OCTAVO Para el caso del Distrito Federal, dadas sus propias características y normatividad, la integración y funciones de los Comités Municipales, tendrán su equivalencia a los de cada Delegación Política existente, como mejor convenga con los distritos electorales federales.		

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

NOTIFICACION A POSTORES A REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 225/2006-V, promovido por Alberto Flores Valderrama, en su carácter de apoderado de la parte actora Harinera Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Orlando Girón Santiago, inmueble ubicado en la zona 5, manzana 66, lote 42, colonia Santa María Aztahuacan, delegación Iztapalapa, en esta ciudad, se señalan las nueve horas con veinte minutos del veintiocho de enero de dos mil diez, para que tenga verificativo el remate de la primera almoneda del referido inmueble en el local del JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, con domicilio en la calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina número 2, "Palacio de Justicia Federal", acceso 10, nivel plaza, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, en México, Distrito Federal; el precio que servirá de base como postura legal, es la cantidad de \$1,187,500.00 (un millón ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), con fundamento en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido que las publicaciones se deberán realizar el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve y once de enero de dos mil diez, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal.

Atentamente
México, D.F., a 11 de diciembre de 2009.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños
Rúbrica.

(R.- 300582)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Tehuacán, Pue.
EDICTO

CONVOQUENSE postores primera almoneda remate casa habitación erigida sobre el lote de terreno 54 manzana "D" de la fracción del predio rustico que perteneció a los Ranchos Anzaldo y Contreras Alias Padierna, actualmente Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, manzana "D" número 3662 Colonia Jardines del Pedregal, México Distrito Federal, inscrito Registro Público Propiedad México Distrito Federal folio real 406851, postura legal la que cubra dos terceras partes avalúo que fue de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, es postura legal CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, señalándose audiencia remate para posturas y pujas DOCE HORAS CERO MINUTOS VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el recinto oficial de este Juzgado ubicado planta alta Reforma Norte 118, expediente 2377/2008 Ejecutivo Mercantil promovido OMAR MORENO OSORIO y otros contra CREACIONES ZAMADI, S.A. DE C.V. y otros, Juzgado Primero Civil, Tehuacán, Puebla.

NOTA.- Para su publicación por tres veces dentro del término de 9 días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación.

Tehuacán, Pue., a 8 de diciembre de 2009.
Diligenciario
Lic. Maribel Fernández Becerra
Rúbrica.

(R.- 300839)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE

En el cuaderno relativo al juicio de amparo D.C. 605/2009, promovido por TECNOLOGIA EN INSTALACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V., del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, respecto del toca número 12/08/4/5, en el juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por LA QUEJOSA en contra de REPCO PUNTA MITA, S. DE R.L. DE C.V., se dictó un auto con fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve, que en síntesis ordena: “Emplácese a REPCO PUNTA MITA, S. DE R.L. DE C.V., en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México; para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos”.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 30 de noviembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 299902)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

A Uriel Mollinedo Bouchot.

“En los autos de la causa penal 05/2007, instruida en contra de Uriel Mollinedo Bouchot, por el delito contra la salud, en proveído de veintitrés de noviembre de dos mil nueve, se dictó lo siguiente: se deja a disposición del sentenciado Uriel Mollinedo Bouchot, el numerario que le fue asegurado al momento de su detención, haciéndole saber que cuenta con el término de tres meses contado a partir de la publicación del edicto para solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo así causará abandono a favor del Gobierno Federal en términos del artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.”

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 23 de noviembre de 2009.
La Secretaria en funciones de Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco
Lic. Natalia López Alvarez
Rúbrica.

(R.- 300047)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Veracruz

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 16/2007 del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en Xalapa, Veracruz, promovido por Rodrigo Baltazar Hernández Barragán, como endosatario en procuración de “Distribuidora Liverpool”, S.A. de C.V., contra Ana María Maldonado Hernández, por pago de pesos, se acordó sacar a remate en subasta pública, el bien inmueble embargado, ubicado en calle Cráter, número 41, fraccionamiento Lomas del Tejar, en esta ciudad de Xalapa, con superficie remanente de 275.00 m2 (doscientos setenta y cinco metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en veinticinco metros, con lote dieciocho; al sur, en veinticinco metros, con lote veintidós; al este, en once metros,

con el lote veintiuno; y al oeste, en once metros, con calle Cráter, sirviendo como base total la cantidad de \$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se encuentran señaladas las ONCE HORAS, DEL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para la audiencia de remate en pública almoneda. Convóquense postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este juzgado federal, y en el periódico local "Diario de Xalapa".

Atentamente

Xalapa, Ver., a 24 de diciembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Salvador Huesca Utrera

Rúbrica.

(R.- 300916)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1142/2009. Quejoso: Enrique Moreno Valle Germán, en su carácter de Notario Público Auxiliar de la Notaría Pública Veinticuatro de la ciudad de Puebla. Autoridad Responsable: Juez Noveno Civil de la ciudad de Puebla, y otras autoridades. Acto reclamado: Diligencia de emplazamiento de quince de noviembre de dos mil siete, practicada en las instalaciones del Juzgado Noveno de lo Civil de la ciudad de Puebla, expediente 1222/2007 del Juicio de Nulidad de Escritura de Cancelación de Hipoteca, en la que se le tuvo por presentado como persona física Enrique Moreno Valle Germán, cuando la diligencia era para emplazar al Notario Auxiliar de la Notaría Pública Veinticuatro de la ciudad de Puebla, asimismo, reclama todas las consecuencias jurídicas del juicio. Emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados JOSE VICENTE TRINIDAD GUTIERREZ GUARNEROS y FRANCISCA GUTIERREZ DAVID HANAN, para que en el termino de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 4 de diciembre de 2009.

El Actuario Judicial

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 300647)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoras, Tamaulipas
EDICTO

Tercero Perjudicado:
Juan Luis Alcorta Adame
Presente.

En el juicio de amparo 38/2009-VIII, promovido por Jorge Amilcar Echeverría Urrutia, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se emplaza por edictos al tercero perjudicado Juan Luis Alcorta Adame, por 03 veces de 07 en 07 días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República; además, estará fija en el Juzgado, copia de la demanda, por el tiempo del emplazamiento.

Haciéndole saber al notificado, que deberá presentarse dentro de 30 días contados a partir del siguiente al último de publicación y de no comparecer, se continuará el juicio y las notificaciones, aún personales, se le harán por lista, conforme a los preceptos 28, fracción III y 30 fracción II de la ley citada.

El acto reclamado en el amparo al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, en esta ciudad y otras autoridades, es la orden de desposesión y adjudicación a favor de terceros, del 50% de propiedad del lote 42, manzana 13, segunda sección, Fraccionamiento Río de la ciudad de Matamoras, Tamaulipas, decretada en el juicio ejecutivo mercantil 14/987, promovido por JUAN LUIS ALCORTA ADAME, contra ALICIA ELDA IBARRA CHAVARRIA, en el cual el quejoso afirma no ser parte.

H. Matamoras, Tamps., a 29 de diciembre de 2009.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

(R.- 300821)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por González Alba María del Carmen en contra de Marín Fabris Olga, expediente número 795/2006, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en Calle Sur 101 - "A", número 428, lote 5, manzana 2 - "A", Colonia Popular Héroes de Churubusco, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diez, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$635,650.00 (seiscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, D.F., a 27 de noviembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 298298)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por Juquilita Distribuidora de Pollo, S.A. de C.V., en contra de Angélica Esquivel Duran, expediente número 995/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto al cincuenta por ciento del inmueble embargado ubicado en calle 3 de mayo, lote 30, manzana 2, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, en esta ciudad, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil diez, cuyo precio de avalúo respecto de ese cincuenta por ciento, es la cantidad de \$1'792,540.00 (un millón setecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado. Publíquese el edicto por tres veces dentro de nueve días, debiendo ser la primera publicación el primer día y la última el noveno día, pudiendo ser la segunda en cualquiera de los dos días existentes entre ambos; en el entendido que entre la última publicación del edicto y la fecha del remate debe mediar un término que no sea menor de cinco días, en el tablero de avisos judiciales de este juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble referido. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

Rubricas.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 299520)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, Cuernavaca
EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERA PERJUDICADA
DISTAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1393/2009, promovido por WKS AUTOPARTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se le ha señalado a esa persona moral, con el carácter de tercera perjudicada en el juicio de amparo mencionado, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiséis de noviembre de dos mil nueve, se ha ordenado emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse, por conducto de apoderado que pueda representarla, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, en oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard Benito Juárez, número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 3 de diciembre de 2009.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Francisco Javier Montaña Zavala
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Sergio Ortiz de la Cruz
Rúbrica.

(R.- 299916)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Juicio Ordinario Civil 14/2009-7
EDICTO

NOMBRE DEL DEMANDADO: JOSE LUIS BALBOA MENDOZA E IRMA YOLANDA PEREZ MORALES.
DOMICILIO: IGNORADO.

EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON EN FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, SE RADICO BAJO EL NUMERO 14/2009-7, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO LOPEZ PAYEN, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA PARAESTATAL COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDAD, EN CONTRA DE JOSE LUIS BALBOA MENDOZA E IRMA YOLANDA PEREZ MORALES, Y MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTICUATRO DE LOS ACTUALES, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION COMO LO ES "EL NORTE", EN LA INTELIGENCIA QUE LO RECLAMADO CONSISTE EN "A) LA RESCISION DEL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERES Y DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA SUSCRITO POR MI REPRESENTADA Y LOS HOY DEMANDADOS JOSE LUIS BALBOA MONDEOZA E IRMA YOLANDA PEREZ MORALES EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y COMO CONSECUENCIA EL PAGO ANTICIPADO DE \$287,310.41 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 41/100 M.N.), COMO SUERTE PRINCIPAL..." Y DEMAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ACTOR EN EL ESCRITO DE DEMANDA. ASI MISMO, SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS NATURALES, OCURRA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA NOTIFICACION ASI HECHA SURTIRA SUS EFECTOS A LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, QUEDANDO LAS COPIAS SIMPLES DE

LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A LA MISMA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, PARA SU INSTRUCCION; SE LES PREVIENE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA EL EFECTO DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR LOS ARTICULOS 315 DEL CODIGO ADJETIVO DE LA MATERIA. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a treinta de noviembre de dos mil nueve. Rúbricas.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

Lic. Nicolás Hernández Monsiváis

Rúbrica.

(R.- 300078)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito del Estado de Durango, Dgo.

Amp. Dto. Penal 512/2009

EDICTO

MAURICIO DURAN VAZQUEZ.

DONDE SE ENCUENTRE:

En el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, con residencia en Durango, Durango, se tramita el juicio de amparo directo 512/2009, promovido por Bernabé Carmona Deras, contra la sentencia pronunciada el catorce de julio de dos mil nueve por la Sala Penal Colegiada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca de apelación 563PC/2008; juicio de amparo en el cual, a la tercera perjudicada Mauricio Durán Vázquez, por este medio se les notifica y se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.

Durango, Dgo., a 11 de noviembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito

Lic. Juan López González

Rúbrica.

(R.- 300231)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Séptimo de lo Civil

Puebla, Pue.

Disposición Juez Séptimo de lo Civil esta capital, mándese convocar postores Primera Almoneda Publica respecto del departamento ubicado en calle Ocho "C" numero cinco guion cuatro Colonia Bosques de San Sebastián de esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra la cantidad de ciento treinta y dos mil cuatrocientos treinta y uno pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, o sea las dos terceras partes del avalúo, por lo que se ordena su remate por medio de tres edictos dentro del termino de nueve días, señalándose las Nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de Enero del dos mil diez, para el verificativo de la Audiencia de remate, en cumplimiento acuerdo veintiocho de Agosto de dos mil nueve, expediente 346/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Antonio Zamora Vázquez contra de Adelita Ramírez Martínez y Agustín Eduardo Román Robles, quedando autos a disposición de interesados en la Secretaria par de dicho Juzgado.

Ciudad Judicial Puebla, a 2 de diciembre de 2009.

C. Diligenciario

Lic. Alberto Pérez y Pérez

Rúbrica.

(R.- 300571)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 333/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GERMAN GRANADOS CASTILLO. CONTRA VICTOR MANUEL HIDALGO MONTES DE OCA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, el Juez señaló las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA TERCERA ALMONEDA DE REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES EMBARGADOS EN AUTOS, CONSTANTES DE:

1.- Un lote de terreno con construcción de dos casas habitación con servicios de apoyo ubicado en la calle Lago Valencia número setecientos seis, colonia seminario, cuarta sección, en el municipio de Toluca, Estado de México.

SUPERFICIE DE 673.00 m2 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados)

AL NORTESTE: 34.92 metros con lotes número 04, 07 y 8.

AL SURESTE: 19.02 metros con lote número 02.

AL SUROESTE: 36.55 metros con Calle sin nombre. (Ahora calle valencia).

AL NOROESTE: 18.73 metros con calle de Lago Sayula.

2.- UNA CAMIONETA FORD.

TIPO PICK UP F150 EXTR.

MODELO 1988.

PLACAS DE CIRCULACION KU62685

NUMERO DE SERIE 1FTDF15YOJNA15753

COLOR: AZUL REY

CAPACIDAD UNA TONELADA.

MOTOR: OCHO CILINDROS

3.- UN CARRO MARCA CHRYSLER, SPIRIT.

TIPO: SEDAN, CUATRO PUERTAS T/A, EQUIP A/A4C

MODELO 1993.

COLOR ROJO.

CAPACIDAD DE CARGA 300 KILOGRAMOS.

TRANSMISION AUTOMATICA.

NUMERO DE SERIE: C3B146P1PT534367.

PLACAS DE CIRCULACION: LVK6366 DEL ESTADO DE MEXICO.

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en publica almoneda de los bienes antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,571,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que se señalo en la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un termino que no sea mayor de cinco días; por lo que, expídase los edictos correspondientes, cítese a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, asimismo publíquese la presente almoneda en la tabla de avisos de este Juzgado. Toluca, Estado de México, veinticinco de noviembre de dos mil nueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil
de Primera Instancia de Toluca, México
Lic. Alejandro Hernández Venegas
Rúbrica.

(R.- 300642)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 169/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE SILVANO SANCHEZ GARDUÑO, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en Av. de las PALMAS 901 PONIENTE (ANTES 128 PONIENTE Y POSTERIORMENTE 116 PONIENTE), LOTE 21, EN SAN JORGE PUEBLO NUEVO EN METEPEC, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base la cantidad de \$1'417,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Que resultado de deducir un diez por ciento de la cantidad del precio que sirvió como base para la presente almoneda; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor. Para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado, anunciase su venta a través de edictos que se publiquen EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, POR UNA SOLA VEZ. Convóquese postores. DADO EN TOLUCA, MEXICO, EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.-

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 300822)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Toluca, México
Primera Secretaría

EDICTO

En el Expediente marcado con el número 633/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. en contra de JESUS RICARDO FUENTES BELMONT, por audiencia de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en el presente juicio consistente en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN IBAÑEZ, NUMERO DOS MIL CIEN (2100), ESQUINA CON FEDERICO CANTU, LOTE TRECE, MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL BONANZA, SAN BARTOLOME TLALTELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$1,611,373.50 (UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes, y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado; por consiguiente anúnciase su venta a través de la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de Metepec, Estado de México, a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicados POR UNA SOLA VEZ.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

Secretario
Lic. Raúl Soto Alvarez
Rúbrica.

(R.- 300823)

Estado de México
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 708/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE JANET HEREDIA MONDRAGON Y ROBERTO CARLOS RIOS MADERA POR AUTO DE TRES DE DICIEMBRE DOS MIL NUEVE, SE SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN EMBARGADO EN EL PRESENTE, CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE VEINTITRES, MANZANA SEIS, MODELO SAUCE, NUMERO 2114, CALLE JOSE CHAVEZ MORADO, FRACCIONAMIENTO BONANZA EN SAN BARTOLOME TLATELULCO, METEPEC, MEXICO, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: VOLUMEN 517, PARTIDA 751 – 11 036, FOJA 85 VUELTA, DEL LIBRO PRIMERO SECCION I, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE; 160.13 M2., A NOMBRE DE JANET HEREDIA MONDRAGON. PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE, POR UNA SOLA VEZ; SIRVIENDO DE BASE PARA LA VENTA DEL BIEN EMBARGADO LA CANTIDAD DE \$1,285,470.00 (UN MILLON DICIENTES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE RESULTA DE LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS POR LAS PARTES EN EL ULTIMO AVALUO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, CONVOCANDOSE ASI LOS POSTORES QUE DESEEN COMPARECER LA ALMONEDA SEÑALADA, DEBIENDOSE PARA TAL EFECTO NOTIFICARSE PERSONALMENTE A LOS ACREEDORES MARCO ANTONIO MOLINA ANGELES, ODON GONZALEZ CAMACHO Y JUAN CARLOS MOLINA REYES EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO A FIN DE COMPAREZCAN AL REMATE Y HAGAN VALER LO QUE A SU INTERES CONVENGA.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Hernán Bastida Jiménez
Rúbrica.

(R.- 300824)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 19/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RAMON SALGADO MARTINEZ, en contra de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado calle valle de los sauces número 67, también conocido como lote 37, manzana 19, del Fraccionamiento Izcalli del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con valle de los sauces; AL SURESTE: 17.15 metros con lote número 38, AL SUROESTE: 10.38 metros con lote 85 y 86; AL NOROESTE: 17.25 metros, con Andador sin nombre; con una superficie de 174.33 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de, México, bajo la partida número 479, volumen 297, libro primero, sección primera, a nombre de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,134,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS /100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, deduciendo de la misma el diez por ciento en atención a que ya se encuentra celebrada en el presente asunto la primera almoneda de remate; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación una sola vez, en el "Diario Oficial de la Federación", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil nueve. DOY FE.

Secretaria
Lic. Sonia Garay Martínez
Rúbrica.

(R.- 300834)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 26-veintiséis de enero del año 2010-dos mil diez, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 267/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el ciudadano Jorge A. Gaytán Soto, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada Marlo Institución Autofinanciera, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la persona moral denominada Servicios Integrales de Transportes Morales, Sociedad Anónima de Capital Variable y de los ciudadanos Crescencio Abel Morales Arellano y Mariana Ceja Ramírez, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "FINCA NUMERO 6690, MUNICIPIO REYNOSA, TIPO DE INMUEBLE TERRENO URBANO, LOTE 07-SIETE, MANZANA 33-TREINTA Y TRES, ZONA 03-TRES, DENOMINACION ESCONDIDA III, MUNICIPIO REYNOSA, TAMAULIPAS, SUPERFICIE 394.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 19.95-DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON LOTE 08-OCHO; AL SURESTE EN 19.80-DIECINUEVE PUNTO OCHENTA METROS CON LOTE 06-SEIS; AL SUROESTE EN 19.93-DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CON CALLE BLANCA; AL NOROESTE EN 19.75-DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CON CALLE PLATA.", sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1,099,000.00 (un millón noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$732,666.66 (setecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del correspondiente Juzgado de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 9 de diciembre de 2009.
Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 300507)

AVISOS GENERALES

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL MEDIANTE REEMBOLSO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por lo dispuesto en la cláusula octava de los estatutos sociales de la empresa denominada PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V., se hace del conocimiento general, por este conducto, que en las Resoluciones de Accionistas de la referida Sociedad, de fecha 7 de diciembre de 2009, se acordó la reducción del capital variable en una cantidad total de \$17'690,000.00 (diecisiete millones seiscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), la cual se hará mediante reembolso a los accionistas. Para tal efecto se cancelarán 1,769 acciones Serie E,

Clase II, que tendrán un valor de reembolso de \$13,002.92 (trece mil dos pesos 92/100 moneda nacional) por cada acción. Lo anterior se declara para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente

México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.

Principal Pensiones, S.A. de C.V.

Secretaria del Consejo de Administración

Gisela Laura Loewe Krieger

Rúbrica.

(R.- 300583)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Primera Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
Expediente 2716/04-07-01-8

Productos Veterinarios Nacionales, S.A. de C.V.

Guadalajara, Jalisco, a ocho de octubre del año en dos mil nueve.- En atención al auto de 07 de octubre de 2009, se ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación el siguiente edicto:

EDICTO

Se notifica a los terceros interesados Roberto Arreola Gutiérrez y Rafael Lozano Ramírez, o a su sucesión legítima, acuerdo de 25 de agosto de 2008, dictado en el juicio de nulidad 2716/04-07-01-8, promovido por Productos Veterinarios Nacionales, S.A. de C.V., previniéndolos para que en término de 45 días hábiles comparezcan a deducir sus derechos, ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, cito en Av. Américas 877, 2o. piso, Guadalajara, Jalisco, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por no apersonados en el juicio, en el que se demanda la nulidad de la resolución 324-SAT-14-I-G2-1065, por la que se determinó a la actora un crédito de \$207,361.98 y un reparto en las Utilidades de la empresa de \$36,375.95.

Guadalajara, Jalisco., a 15 de enero del año 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente

LIC. JAIME MARTINEZ MACIAS."

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR LISTA A LA AUTORIDAD.- Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Licenciada **María Antonieta Márquez Acevedo**, ante el C. Secretario que da fe.- Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jaime Martínez Macías

Rúbrica.

(R.- 300832)

COMPIN, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

Activo

Caja y Bancos \$ 15,735

Cuentas por Cobrar \$ 45,232

Suma el Activo \$ 60,967

Pasivo \$ 0

Capital Contable

Capital Social \$ 113,000

Resultado del ejercicio (\$ 52,033)

Suma el Capital Contable \$ 60,967

Suma Pasivo y Capital \$ 60,967

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2009.

Liquidador

Jorge Valdez Velasco

Rúbrica.

(R.- 300119)

ALVAREZ SCHAEER, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El suscrito en mi carácter de Administrador Unico de la sociedad denominada Alvarez Schaer, S.A. de C.V. y con fundamento en los artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Alvarez Schaer, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el 26 de enero de 2010, a las 9:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Canoa número 71, colonia Tizapán San Angel, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Revocación y otorgamiento de poderes.

II. Asuntos varios.

III. Designación de delegados que formalicen las resoluciones que se adopten.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado autorizado mediante carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2010.

Administrador Unico

Heinz Gerhard Schaer

Rúbrica.

(R.- 300838)

EUROMAC, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS

\$ 23'169,548

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE

\$ 23'169,548

SUMA EL ACTIVO

\$ 23'169,548

PASIVO

SUMA EL PASIVO

\$ 0.00

CAPITAL SOCIAL

\$ 211,697,155

PRIMA GENERADA EN REDUCCION DE CAPITAL

\$ 5,472,423

UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS

INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION

DEL CAPITAL CONTABLE

\$ (167,979,000)

DE AÑOS ANTERIORES

2,044,566

DEL PERIODO DE LIQUIDACION

(28,065,596)

(194,000,030)

REMANENTE DEL HABER SOCIAL

\$ 23,169,548

SUMAN PASIVO Y CAPITAL

\$ 23'169,548

México, D.F., a 31 de diciembre de 2009.

Liquidador

Lic. Luis Lapa Navarro

Rúbrica.

(R.- 300826)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE GOBERNACION

TRIGESIMA Segunda Relación de Apoyos Programados del Fideicomiso 2106. Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

TRIGESIMA SEGUNDA RELACION DE APOYOS PROGRAMADOS DEL FIDEICOMISO 2106. FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8o. DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS. SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE 6,479 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMOS QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO. RELACION QUE FUE APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE UNANIMIDAD 16/2010 DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2010.

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1	01-01-01-003228	MENDOZA DELGADO LORENZO	AGUASCALIENTES	COSIO	05/09/1937
2	01-01-01-005233	SANDOVAL GUILLEN JOSE DE JUSUS	AGUASCALIENTES	RINCON DE RAMOS	11/11/1942
3	01-01-01-010609	MARES QUINTERO MARTIN	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	29/07/1937
4	01-01-01-016697	DELGADO ESPARZA JOSE CRESENCIO	AGUASCALIENTES	COSIO	05/04/1933
5	01-01-01-020008	FELIX ESPINOZA MANUEL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	05/12/1938
6	01-01-01-023017	AGUAYO CHAVEZ FRANCISCO	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	10/10/1935
7	01-01-01-025223	RODRIGUEZ VERA PASCUAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	22/04/1941
8	01-01-01-038988	RODRIGUEZ VILLALPANDO JOSE DE JUSUS	AGUASCALIENTES	RINCON DE RAMOS	02/10/1939
9	01-01-01-039297	CONTRERAS CONTRERAS JOSE DE JUSUS	AGUASCALIENTES	CALVILLO	30/05/1930
10	01-01-01-049137	MUÑOZ AGUIRRE JOSE REFUGIO	AGUASCALIENTES	SAN JUAN DE LOS LAGOS	25/05/1935
11	01-01-01-052514	RIVERA LOPEZ JOSE ISABEL	AGUASCALIENTES	CALVILLO	12/07/1937
12	01-01-01-053694	CHAVEZ RAMOS CLODUALDO	AGUASCALIENTES	TEOCALTICHE	07/09/1934
13	01-01-01-055275	ORTIZ ZACARIAS J SOCORRO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	19/07/1939
14	01-01-01-063155	VALDOVINOS MARTINEZ PEDRO	AGUASCALIENTES	GUADALAJARA	30/06/1940
15	01-01-01-069731	ZACARIAS SANCHEZ J GUADALUPE	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	23/02/1931
16	01-01-01-075257	CHAVARRIA SANTOS JESUS J SOCORRO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20/11/1933
17	01-01-01-082849	VILLANUEVA VILLALOBOS JOSE GUADALUPE	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	12/12/1936
18	01-01-01-082951	HERRERA MARTINEZ FELIPE DE JESUS	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GARCIA	14/02/1936
19	01-01-01-084067	PADILLA SALAS ANTONIO	AGUASCALIENTES	COSIO	16/04/1943
20	01-01-01-085398	RAMIREZ PALACIOS JOSE	AGUASCALIENTES	RINCON DE RAMOS	28/07/1940
21	01-01-01-095240	FLORES ALVA MANUEL	AGUASCALIENTES	TEOCALTICHE	05/06/1939
22	01-01-01-096749	CAMPOS FLORIANO RODRIGO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	13/03/1944
23	01-01-01-105137	GUTIERREZ HERMOSILLO JOSE BASILIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	14/03/1924
24	01-01-01-108358	CAMACHO MARMOLEJO JOSE DEL REFUGIO	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	09/11/1933
25	01-01-01-109391	LOPEZ ESCOVAR RUBEN	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	02/12/1935
26	01-01-01-111139	TIZCAREÑO GARCIA EUTIMIO	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA	24/12/1940
27	01-01-01-112403	CRUZ VERDEJA AMADO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	28/09/1935
28	01-01-01-117521	VASQUEZ HIVARRA FORTUNATO	AGUASCALIENTES	OJUELOS DE JALISCO	11/06/1936
29	01-01-01-117750	TOSTADO IBARRA ILARIO	AGUASCALIENTES	TEOCALTICHE	14/01/1939
30	01-01-01-124109	EZQUIEL BARRANCO J LUZ	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	06/11/1939
31	01-01-01-127416	TAVAREZ AMEZOLA TOMAS	AGUASCALIENTES	ARANDAS	04/03/1933
32	01-01-01-136230	ESPARZA ORTEGA DANIEL	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	07/02/1939
33	01-01-01-140777	CASILLAS GUERRERO ALFREDO ROQUE	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	16/08/1920
34	01-01-01-141545	DEVORA CONTRERAS SANTOS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	17/01/1936
35	01-01-01-145997	PALACIOS VELAZQUEZ PEDRO	AGUASCALIENTES	RINCON DE RAMOS	29/04/1935
36	01-01-01-155746	MUÑOZ RAMIREZ LUIS	AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	07/08/1940
37	01-01-01-155897	GONZALEZ GUTIERREZ DONACIANO	AGUASCALIENTES	TEOCALTICHE	24/05/1926
38	01-01-01-160065	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	18/01/1935
39	01-01-01-173629	GARCIA DAVILA BERNARDO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	20/08/1939

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
40	01-01-01-175805	RUVALCABA RUVALCABA BACILIO	AGUASCALIENTES	TEOCALTICHE	14/06/1934
41	01-01-01-181016	CRUZ BAEZ JESUS	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	13/09/1932
42	01-01-01-187352	RUBALCAVA VALLIN RAYMUNDO	AGUASCALIENTES	ACAPULCO	15/03/1939
43	01-01-01-195208	MARTINEZ MUÑOZ ARNULFO	AGUASCALIENTES	COSIO	21/11/1941
44	01-01-02-010052	VAZQUEZ ARANDA ANTONIA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	14/07/1934
45	01-01-02-014124	OVALLE SANTOS FLORA	AGUASCALIENTES	OJO CALIENTE	24/06/1926
46	01-01-02-024894	REYNOSO HERMOSILLO ANGELICA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	17/06/1917
47	01-01-02-039465	REYNA FRANCO MA DEL CARMEN	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	18/04/1940
48	01-01-02-055686	CORDOVA GARCIA MARIA GUADALUPE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	28/01/1928
49	01-01-02-068590	ROMO GUARDADO MA CARMEN	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	13/06/1933
50	01-01-02-076121	HERNANDEZ CHAVARRIA AMELIA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	06/04/1933
51	01-01-02-080141	GARCIA ALBA MA DEL ROSARIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	14/09/1922
52	01-01-02-080673	CRUZ LOPEZ BERNARDA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	13/10/1941
53	01-01-02-088628	RUELAS ESPARZA MA YSABEL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	11/12/1935
54	01-01-02-096468	MARIN GALVAN SIMONA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20/06/1922
55	01-01-02-104036	ORTIZ VERDEJA JOVITA	AGUASCALIENTES	VILLA GARCIA	01/01/1918
56	01-01-02-120107	MACIAS RANGEL MARIA GUADALUPE	AGUASCALIENTES	APODACA	09/07/1935
57	01-01-02-122154	ORTEGA AGUILERA JUANA	AGUASCALIENTES	TEOCALTICHE	06/01/1932
58	01-01-02-126304	FUENTES FUENTES MARIA CONSUELO	AGUASCALIENTES	TEOCALTICHE	31/12/1934
59	01-01-02-129450	MEDINA LUCIO JOSEFINA	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	24/01/1932
60	01-01-02-131165	MARTINEZ LOPEZ MARIA BAUDELIA	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA	28/10/1935
61	01-01-02-133086	DE SANTOS DE SANTOS EVANGELINA	AGUASCALIENTES	ENCARNACION DE DIAZ	10/09/1934
62	01-01-02-136967	MORENO VELAZQUEZ ANDREA	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA	20/11/1933
63	01-01-02-140776	ROMO TORRES ROSA	AGUASCALIENTES	LAGOS DE MORENO	04/10/1932
64	01-01-02-142891	REYES SALAZAR SOCORRO	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	30/01/1928
65	01-01-02-152825	HERNANDEZ PONCE MARIA DEL REFUGIO	AGUASCALIENTES	TEOCALTICHE	19/03/1928
66	01-01-02-161204	QUIROZ HERNANDEZ TERESA	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA	19/05/1939
67	01-01-02-168733	AGUAYO JAUREGUI SILVINA	AGUASCALIENTES	SAN JUAN DE LOS LAGOS	02/11/1936
68	01-01-02-188072	GARCIA GOMEZ MA. ANTONIA	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	05/12/1942
69	01-01-02-190512	MEDINA RUVALCABA HILARIA	AGUASCALIENTES	VILLA DE HIDALGO	15/06/1922
70	01-01-02-192532	GOMEZ QUEZADA ROSA MARIA	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ARTEAGA	05/06/1937
71	01-01-03-079894	DURON PEDROZA ROBERTO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	06/01/1930
72	01-01-03-084463	FLORES GUTIERREZ ANCELMA	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ORTEGA	07/04/1905
73	01-01-03-094775	RAMIREZ MUÑOS MARTHA CECILIA	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	03/03/1920
74	01-01-03-096596	RAMIREZ ESPARZA MARGARITA	AGUASCALIENTES	CALVILLO	03/12/1915
75	01-01-03-107517	URSSUA MEDINA PETRA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	23/01/1916
76	01-01-03-125903	DURON GONZALEZ MEREGILDO	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	10/03/1920
77	01-01-03-142037	LEOS RUIZ EMMA	AGUASCALIENTES	PABELLON DE ORTEGA	04/04/1917
78	01-01-03-174845	RODRIGUEZ VAZQUEZ ALICIA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20/07/1914
79	01-01-03-193921	LUEVANO RAMIREZ FRANCISCO	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	16/12/1935
80	01-01-04-161895	GARCIA MARTINEZ J JESUS	AGUASCALIENTES	SAN JOSE DE GRACIA	25/11/1935
81	01-01-04-162672	LOPEZ FIGUEROA MA REFUGIO	AGUASCALIENTES	CALVILLO	16/10/1933
82	01-01-04-186816	PEREZ FLORES ELOISA	AGUASCALIENTES	VILLA DE RAMOS	11/10/1935
83	02-02-01-001203	GONZALEZ HERRERA BAUDELIO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	06/03/1941
84	02-02-01-023421	CARRERA OLIVAS WENCESLAO	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	28/09/1937
85	02-02-01-025706	ZAMORANO GARCIA JOSE RITO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	03/03/1944
86	02-02-01-026556	JACOBO RUIZ JOSE EUGENIO	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	24/02/1933
87	02-02-01-028910	SALAZAR VILLA RODOLFO EPITACIO	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS	23/05/1933
88	02-02-01-031158	BARBA MARTINEZ JOSE DE JESUS	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	06/06/1938
89	02-02-01-044848	CADENA MONTAÑO JOSE LAZARO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	24/03/1944
90	02-02-01-055449	PEÑA MORALES DAVID OCTAVIO	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	14/02/1938
91	02-02-01-055463	DURAN FIGUEROA JUAN FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	05/05/1934
92	02-02-01-067301	GONZALEZ RAMIREZ JOSE JUAN	BAJA CALIFORNIA	VILLA HIDALGO	26/03/1932
93	02-02-01-074673	DE ANDA BRAMBILA JOSE DE JESUS	BAJA CALIFORNIA	ZAPOPAN	05/01/1932
94	02-02-01-074999	FLORES VALENZUELA RAFAEL	BAJA CALIFORNIA	NAVOJOA	15/01/1940
95	02-02-01-076018	VILLALOBOS MORENO JESUS GUERRERO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	05/12/1936
96	02-02-01-078900	ESCOTO AGUIRRE JOSE DE JESUS	BAJA CALIFORNIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	13/04/1934

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
97	02-02-01-080239	SANCHEZ GUZMAN JOSE BONIFACIO DEL C DE JESUS	BAJA CALIFORNIA	TECATE	05/06/1931
98	02-02-01-109314	MEZA RODRIGUEZ J REFUGIO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	09/12/1937
99	02-02-01-124784	QUINTANA CENICEROS ALFREDO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	19/09/1939
100	02-02-01-125894	HERRERA MARES JOSE CIRILO RAMON	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	09/02/1929
101	02-02-01-129731	PINEDO QUEZADA JOSE MARTIN	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	20/01/1934
102	02-02-01-141256	VELAZQUEZ MARTINEZ JOSE BARTOLO	BAJA CALIFORNIA	LAGOS DE MORENO	24/08/1934
103	02-02-01-141869	HERRERA PEREZ JOSE DE JESUS	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	27/04/1933
104	02-02-01-146291	ANGULO AISPURO JUAN BAUTISTA	BAJA CALIFORNIA	ROSARIO	05/11/1942
105	02-02-01-166331	ROMERO NARCISO BENJAMIN	BAJA CALIFORNIA	OAXACA DE JUAREZ	01/04/1929
106	02-02-02-000897	AYALA GLORIA ALICIA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	08/07/1925
107	02-02-02-044627	CORONA LOPEZ MA CONSUELO	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	10/01/1932
108	02-02-02-044710	ANDRADE ALLAN MARIA DE LA LUZ	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	23/07/1913
109	02-02-02-048047	SOTO JIMENEZ MARIA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	12/01/1938
110	02-02-02-089348	PACHECO PEREZ PAULA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	16/04/1941
111	02-02-02-089587	VELAZCO TISCARREÑO MARIA DEL REFUGIO	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	31/12/1915
112	02-02-02-090196	ALCALA AYALA MARIA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	01/01/1929
113	02-02-02-107671	DIAZ BARRERAS ROSARIO	BAJA CALIFORNIA	ETCHOJOA	18/04/1934
114	02-02-02-142608	FUENTE RODRIGUEZ ROSA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	28/10/1939
115	02-02-02-155563	NAVARRO RAUIZ GUADALUPE	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	24/10/1923
116	02-02-02-161286	RANGEL CHAVEZ AURORA	BAJA CALIFORNIA	ASIENTOS	18/10/1932
117	02-02-02-164756	ESCOBEDO VALDIVIA ISABEL	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	11/08/1930
118	02-02-02-166564	CORONA ROQUE MARIA HILDA	BAJA CALIFORNIA	PETATLAN	15/05/1922
119	02-02-02-170328	RAMIREZ LOPEZ PAULA	BAJA CALIFORNIA	TANHUATO	22/05/1937
120	02-02-02-173996	LUCAS RIVERA MODESTA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	18/10/1939
121	02-02-02-176245	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA DE JESUS	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	27/09/1929
122	02-02-02-176517	MERCADO CONTRERAS MARIA DEL PILAR	BAJA CALIFORNIA	CHIHUAHUA	09/02/1932
123	02-02-02-179301	MALDONADO VILLA FELICITAS	BAJA CALIFORNIA	TOTOTLAN	27/04/1928
124	02-02-02-180641	ARENAS SILVA LUCIA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	11/10/1914
125	02-02-02-183166	ESCAMILLA DE SANTIAGO JULIA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	04/07/1937
126	02-02-02-183332	CASTAÑEDA VELA ALICIA	BAJA CALIFORNIA	RIO BRAVO	30/04/1926
127	02-02-02-188888	LEAÑOS ARJON JUANA	BAJA CALIFORNIA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	04/04/1926
128	02-02-03-019015	FERNANDEZ CABRAL PAULA	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	06/12/1913
129	02-02-03-026492	GOMEZ SEGOVIA FRANCISCA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	08/08/1911
130	02-02-03-054809	MARTINEZ ROLDAN JOSE LUIS	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	15/05/1916
131	02-02-03-090548	AQUINO AQUINO AGUSTIN	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	24/06/1913
132	02-02-03-108010	PADILLA ESPARZA ROSA MARIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	13/10/1927
133	02-02-03-117836	VIRAMONTES GARCIA SARA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	03/03/1928
134	02-02-03-125085	MEZA AYALA MARIA ELENA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	27/10/1910
135	02-02-03-155627	ALDERETE CAÑEDO MANUEL	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	19/03/1916
136	02-02-03-169725	ALARCON RODRIGUEZ DORAYDA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	22/04/1913
137	02-02-03-188047	CARRILLO MARTINEZ CORNELIA	BAJA CALIFORNIA	AMATLAN DE CAÑAS	24/06/1913
138	02-02-03-188520	RABAGO GARCIA SOCORRO ELIZABETH	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	24/11/1913
139	02-02-03-190778	DIAZ FIGUEROA BARBARA ALEJANDRA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	10/05/1914
140	02-02-04-142661	BELMAN BARAJAS JOSE JESUS	BAJA CALIFORNIA	PENJAMO	20/09/1933
141	02-02-04-155266	NARANJO RUIZ JOSE GUADALUPE	BAJA CALIFORNIA	TECATE	28/07/1933
142	02-02-04-161622	DIAZ SANCHEZ JOSE DOLORES	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	14/09/1933
143	02-02-04-187946	GUERRERO MARIA ELISA	BAJA CALIFORNIA	GUASAVE	25/02/1932
144	02-02-04-190336	SOTO PEREZ MARIA EMILIA DE LA ASUNCION	BAJA CALIFORNIA	SAN LUIS RIO COLORADO	04/10/1938
145	03-03-01-003356	SANCHEZ SALGADO FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	21/09/1928
146	03-03-01-007070	GUEVARA MOLINA GREGORIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	04/01/1937
147	03-03-01-009638	RODRIGUEZ RIVERA PROCULO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	09/12/1932
148	03-03-01-009805	BRAVO GONZALEZ RODOLFO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	10/02/1934
149	03-03-01-010020	ESPINOZA BARAJAS AGUSTIN	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16/08/1933
150	03-03-01-012826	SOTO QUIÑONES ROSARIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	07/10/1938
151	03-03-01-015029	DIAZ LEDESMA RAFAEL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	27/03/1924
152	03-03-01-016960	VAZQUEZ GAYTAN RAMIRO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	20/02/1937
153	03-03-01-018753	ESCOBEDO FLORES FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	10/11/1933
154	03-03-01-021998	DAVILA LOPEZ FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03/10/1935

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
155	03-03-01-028220	GONZALEZ JIMENEZ JOSE BULMARO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	30/03/1930
156	03-03-01-032191	PEREZ RODRIGUEZ HERACLIO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	12/03/1936
157	03-03-01-042883	MONTONGO NAJERA PEDRO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	31/01/1934
158	03-03-01-044411	ZAVALA FERNANDEZ SALVADOR	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	20/10/1937
159	03-03-01-046517	BOBADILLA CARRILLO FORTUNATO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	11/06/1935
160	03-03-01-049311	GONZALEZ CARDONA BENJAMIN	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	17/01/1939
161	03-03-01-067204	CORRAL MEZA ANTONIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	23/05/1932
162	03-03-01-074789	OROZCO SALGADO OSCAR	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	31/01/1939
163	03-03-01-075917	MARTINEZ ZAPATA VIDAL	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	28/04/1928
164	03-03-01-075978	GARCIA SOLORIO JOSE	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	20/05/1937
165	03-03-01-076036	CAMPOS JIMENEZ SALVADOR	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	27/08/1934
166	03-03-01-078806	SALDIVAR ESPARZA JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	14/08/1936
167	03-03-01-079704	MARTINEZ ESPINOZA VICENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	28/01/1934
168	03-03-01-079820	PEREZ BERNAL JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	18/06/1928
169	03-03-01-080501	VALDEZ ONTIVEROS MANUEL	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	12/06/1932
170	03-03-01-080911	DAVALOS CERVANTES JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	12/12/1929
171	03-03-01-082220	CLEMENTE PEREZ JOSE GUADALUPE	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	08/12/1924
172	03-03-01-082235	LOPEZ OROZCO AGUSTIN	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	07/04/1935
173	03-03-01-082343	ORTIZ CABALLERO LUCIANO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	26/10/1929
174	03-03-01-082445	FERNANDEZ GURROLA HIGINIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	17/02/1929
175	03-03-01-082494	LEMUS ESPINOZA MIGUEL	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	28/09/1925
176	03-03-01-082835	BECERRA LOPEZ REFUGIO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	04/07/1938
177	03-03-01-082901	RODRIGUEZ DE LA CRUZ DANIEL	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	23/11/1925
178	03-03-01-082935	SALDIVAR GRANADOS JOSE APOLINAR	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	23/07/1932
179	03-03-01-082939	GARCIA RODRIGUEZ TARCICIO SERGIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	19/11/1939
180	03-03-01-082946	CANO MADRIGAL JOSE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	06/08/1930
181	03-03-01-088112	PIZARRO LOERA ROSARIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	20/12/1939
182	03-03-01-088823	TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	04/10/1929
183	03-03-01-088903	ARAIJA ARCIGA RAMIRO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	15/06/1937
184	03-03-01-089001	ARREOLA MEZA MAURO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	22/12/1932
185	03-03-01-089171	SEPULVEDA ANGUIANO MAURICIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	17/12/1930
186	03-03-01-089283	ALVAREZ ALCANTAR FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	23/01/1927
187	03-03-01-089344	RUELAS GODOY MARGARITO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	16/10/1938
188	03-03-01-089381	MACIAS BRAVO JOSE JUAN	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	15/01/1939
189	03-03-01-089508	PEÑA CARDENAS RAFAEL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	05/12/1939
190	03-03-01-089941	TELLO CRUZ AGUSTIN	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	15/11/1939
191	03-03-01-091787	GUILLÉN ZAVALA PEDRO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	01/02/1929
192	03-03-01-091871	FLORES DURAN JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	15/06/1937
193	03-03-01-091879	HERNANDEZ VALADEZ AGUSTIN	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	28/08/1926
194	03-03-01-092093	MEJIA ESPINOZA JOSE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	20/11/1933
195	03-03-01-092201	VALENZUELA CASTILLO FRANCISCO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	02/10/1930
196	03-03-01-094386	ZAVALA CHAVEZ JOSE TRINIDAD	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	12/06/1938
197	03-03-01-094412	MEZA PIMENTEL TELESFORO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	21/08/1927
198	03-03-01-094511	VENTURA SORIA RAMON	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	13/05/1918
199	03-03-01-094552	VILLICAÑA HURTADO ALBERTO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	08/08/1929
200	03-03-01-094591	SEPULVEDA PRECIADO GAMALIEL	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03/08/1936
201	03-03-01-094754	AMPARAN CANO SALVADOR	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	30/12/1936
202	03-03-01-100191	CORRAL MEJORADO FERMIN	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	07/07/1929
203	03-03-01-102446	REYES AGUILERA AGUSTIN	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	02/12/1938
204	03-03-01-102483	CERVANTES RODRIGUEZ RAFAEL	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	20/06/1934
205	03-03-01-102599	GUDIÑO GENTIL MIGUEL	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	28/01/1938
206	03-03-01-106652	VELAZQUEZ MEDINA MOISES	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	23/05/1935
207	03-03-01-109708	GONZALEZ PEÑA IGNACIO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	27/08/1937
208	03-03-01-112405	GRANADOS MARTINEZ EUTIMIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LEON	14/11/1938
209	03-03-01-117928	GONZALEZ CASTRO ARTURO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	01/09/1925
210	03-03-01-121641	SANCHEZ GASCA CARMEN	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	24/02/1936
211	03-03-01-126837	HERNANDEZ MENDOZA CRISPIN	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	26/01/1937
212	03-03-01-135436	MORAN LANDEROS JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	21/03/1932
213	03-03-01-136360	LICEAGA ALVARADO LUIS RAUL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	21/01/1924
214	03-03-01-140208	JIMENEZ TOVAR UBALDO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	16/11/1939
215	03-03-01-140904	LIRA PEREZ ALEJANDRO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	24/03/1928
216	03-03-01-145844	SALDAÑA ROBLEDO JOSE GUADALUPE	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	17/06/1933

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
217	03-03-01-146119	HERNANDEZ REYES EFREN	BAJA CALIFORNIA SUR	SAN PEDRO APOSTOL	10/04/1938
218	03-03-01-146348	ZARATE PEREZ RUBEN	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	30/08/1927
219	03-03-01-150257	MUÑOZ MARTINEZ SIMON	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	18/02/1933
220	03-03-01-150347	MORAN LANDEROS ASCENSION	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	12/05/1926
221	03-03-01-151489	SANCHEZ ESTRADA LUIS	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	30/03/1930
222	03-03-01-161334	HURTADO HERNANDEZ ROGELIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	12/05/1931
223	03-03-01-168391	SANTIAGO PADILLA CIRILO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	18/03/1925
224	03-03-01-170679	GONZALEZ AGUILAR OLEGARIO	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	06/03/1938
225	03-03-01-171869	TORRES NEGRETE PEDRO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	16/05/1925
226	03-03-01-172894	SIFUENTES HERNANDEZ ISAIAS	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	06/11/1930
227	03-03-01-175494	SALAS JUAREZ GUILLERMO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	10/02/1935
228	03-03-01-179662	NAJERA SERRANO LUIS	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	01/07/1926
229	03-03-02-076193	MAYORAL MARTINEZ ANA BELLA	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03/03/1929
230	03-03-02-078573	LOPEZ GARCIA MARIA DE JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	08/08/1929
231	03-03-02-091583	VILLAGOMEZ MARTINEZ ELVIRA	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	05/05/1938
232	03-03-02-091708	BURGOS MORALES LILIA	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03/02/1937
233	03-03-02-102266	MENDOZA RODRIGUEZ EMILIANO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	17/07/1939
234	03-03-02-129166	BUENO GARAY LUZ MARIA	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	25/06/1929
235	03-03-02-135970	MEDRANO MADRIGAL JUANA	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	12/06/1931
236	03-03-02-172331	RODRIGUEZ ESTRADA JUVENTINA	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	27/05/1928
237	03-03-02-180040	ALVAREZ MOLINA JUANA	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	20/12/1938
238	03-03-02-187110	HERMOSILLO CORREA MARIA GUADALUPE	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	20/01/1933
239	03-03-02-190580	GUEVARA ALFARO MARIA JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	07/06/1930
240	03-03-03-128036	GONZALEZ ESTRADA MARIA GUADALUPE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	26/01/1918
241	03-03-03-151134	RENTERIA RENTERIA GENOVEVA	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	23/05/1932
242	03-03-03-173085	FLORES CHAVEZ ARTURO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	25/11/1922
243	03-03-04-075682	MONTOYA TAMAYO ANTONIO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	01/01/1925
244	03-03-04-080897	DOMINGUEZ SANCHEZ MANUEL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	07/06/1934
245	03-03-04-137103	VARGAS FERNANDEZ ROBERTO	BAJA CALIFORNIA SUR	VALPARAISO	02/02/1924
246	03-03-04-174992	RAZO LOPEZ JESUS	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	01/02/1936
247	03-03-04-181481	VILLEGAS RODRIGUEZ ROBERTO	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	07/06/1935
248	03-03-04-189067	RAYMUNDO CHAVEZ LEONARDO NATALIO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	22/11/1935
249	03-03-04-190622	GONZALEZ MORALES EFRAIN	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	12/05/1934
250	04-04-01-000682	GONZALEZ CETINA JUAN GILBERTO	CAMPECHE	CAMPECHE	29/04/1939
251	04-04-01-000823	GOMEZ PUC LUIS	CAMPECHE	CAMPECHE	14/09/1936
252	04-04-01-001000	TOVAR CASTRO PIOQUINTO	CAMPECHE	CHAMPOTON	17/01/1934
253	04-04-01-001027	DUARTE RAZO FRANCISCO	CAMPECHE	CAMPECHE	28/01/1931
254	04-04-01-001060	AKE MENDEZ SANTIAGO DE LOS ANGELES	CAMPECHE	CAMPECHE	14/08/1942
255	04-04-01-001128	MEDINA OVIEDO JOSE DE JESUS	CAMPECHE	CHAMPOTON	12/08/1936
256	04-04-01-001162	BLANCO VELA GUADALUPE	CAMPECHE	CAMPECHE	28/11/1933
257	04-04-01-001213	CUEVAS ARRIAGA J DOLORES	CAMPECHE	CAMPECHE	17/04/1936
258	04-04-01-002479	SUAREZ GUTIERREZ PRESCILIANO	CAMPECHE	CARMEN	25/09/1936
259	04-04-01-002495	GUERRA SILVA ROBERTO	CAMPECHE	CARMEN	22/04/1942
260	04-04-01-002587	WONG CANTO PATRICIO	CAMPECHE	CAMPECHE	31/08/1933
261	04-04-01-002663	VILLANUEVA ARROYO MOYSES	CAMPECHE	CARMEN	07/02/1938
262	04-04-01-002709	RAMIREZ PEREZ FILEMON	CAMPECHE	CARMEN	14/02/1942
263	04-04-01-002847	TINAJERO TORRES FILIBERTO	CAMPECHE	ESCARCEGA	27/09/1933
264	04-04-01-002988	UC CACH CLAUDIO	CAMPECHE	CALKINI	18/02/1938
265	04-04-01-004131	HAU CHAN EDELMIRO	CAMPECHE	CAMPECHE	04/08/1941
266	04-04-01-005106	RUBIO MEJIA EVARISTO	CAMPECHE	ESCARCEGA	26/10/1936
267	04-04-01-005202	ALCARAZ GONZALEZ JOSE DOLORES	CAMPECHE	ESCARCEGA	05/02/1935
268	04-04-01-005263	ZAVALA RIVERA J SALUD	CAMPECHE	ESCARCEGA	19/09/1937
269	04-04-01-005394	ALVARADO PEREZ MAURILIO	CAMPECHE	ESCARCEGA	13/09/1940
270	04-04-01-005461	MUÑOZ GAMEZ LUIS	CAMPECHE	CHAMPOTON	25/08/1940
271	04-04-01-005564	MAGAÑA SALDAÑA JOSE TRINIDAD	CAMPECHE	CARMEN	14/10/1935
272	04-04-01-005705	GARCIA AVALOS MANUEL	CAMPECHE	ESCARCEGA	24/12/1927
273	04-04-01-005828	MORALES RIOS SALVADOR	CAMPECHE	ESCARCEGA	19/03/1924
274	04-04-01-005915	MORALES DIAZ ISMAEL	CAMPECHE	CARMEN	11/03/1931
275	04-04-01-006022	LOPEZ ACOSTA MAXIMILIANO	CAMPECHE	ESCARCEGA	16/03/1937
276	04-04-01-006598	VILLASEÑOR SANTOYO J JESUS	CAMPECHE	CHAMPOTON	28/10/1933

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
277	04-04-01-006668	CISNEROS FERNANDEZ PABLO	CAMPECHE	ESCARCEGA	30/06/1939
278	04-04-01-006727	JIMENEZ RAZO RAMON	CAMPECHE	CHAMPOTON	04/12/1935
279	04-04-01-007042	GARCIA SAVALA MIGUEL	CAMPECHE	CHAMPOTON	29/09/1929
280	04-04-01-007100	BALAN JOSE ISRAEL	CAMPECHE	CAMPECHE	24/06/1934
281	04-04-01-009272	MARTINEZ CAMACHO JUAN	CAMPECHE	CAMPECHE	12/06/1929
282	04-04-01-009348	FARIAS CORIA LUIS	CAMPECHE	ESCARCEGA	19/08/1932
283	04-04-01-009511	RENTERIA PANTOJA FERMIN	CAMPECHE	ESCARCEGA	01/07/1935
284	04-04-01-009578	RAMIREZ RODRIGUEZ APOLINAR	CAMPECHE	ESCARCEGA	08/01/1930
285	04-04-01-009988	GALVAN RODRIGUEZ ALFREDO	CAMPECHE	ESCARCEGA	11/02/1933
286	04-04-01-010012	JUNEZ VEGA PEDRO	CAMPECHE	ESCARCEGA	21/12/1940
287	04-04-01-010095	ESPINOZA CORREA JUAN	CAMPECHE	CAMPECHE	28/03/1938
288	04-04-01-010158	PEREZ REYES CRESENCIO	CAMPECHE	CAMPECHE	19/04/1930
289	04-04-01-010185	VEGA ORTIZ MANUEL	CAMPECHE	CAMPECHE	28/04/1937
290	04-04-01-010281	CAMACHO DELGADO FRANCISCO	CAMPECHE	CAMPECHE	05/07/1935
291	04-04-01-010292	MAY FERRER EZEQUIEL	CAMPECHE	CAMPECHE	01/11/1936
292	04-04-01-010389	FERNANDEZ GOMES DOLORES	CAMPECHE	ESCARCEGA	30/04/1930
293	04-04-01-010458	ANGELES GUTIERREZ QUIRINO	CAMPECHE	CAMPECHE	14/06/1934
294	04-04-01-010542	GORIAN GUTIERREZ LUIS	CAMPECHE	CAMPECHE	21/12/1929
295	04-04-01-010608	GORIAN GUTIERREZ MANUEL VALERIO	CAMPECHE	CAMPECHE	19/06/1924
296	04-04-01-010676	HERNANDEZ VILLANUEVA ADALBERTO	CAMPECHE	CAMPECHE	05/05/1937
297	04-04-01-010727	CASTILLO SUAREZ HECTOR	CAMPECHE	CAMPECHE	09/04/1933
298	04-04-01-010790	CHUC MORENO CONCEPCION ALFONSO	CAMPECHE	CAMPECHE	08/12/1941
299	04-04-01-010891	CALDERON BUENO IDELFONSO	CAMPECHE	CAMPECHE	15/02/1936
300	04-04-01-010919	HERNANDEZ LOPEZ LEONARDO	CAMPECHE	CANDELARIA	06/11/1924
301	04-04-01-011009	MARTINEZ OSORIO ADALBERTO	CAMPECHE	CAMPECHE	24/09/1934
302	04-04-01-013555	MARTINEZ GRIMALDO SEBASTIAN	CAMPECHE	CAMPECHE	10/12/1942
303	04-04-01-013646	ROMERO CRUZ LUIS FELIPE	CAMPECHE	CAMPECHE	24/02/1932
304	04-04-01-013656	LIMA FLORES MIGUEL	CAMPECHE	CAMPECHE	15/07/1929
305	04-04-01-013704	MENDOZA PANTI HUMBERTO	CAMPECHE	HECELCHAKAN	17/01/1941
306	04-04-01-013723	KOYOC CHI APOLINAR	CAMPECHE	HECELCHAKAN	23/07/1935
307	04-04-01-013757	MENDOZA PANTI JUVENTINO	CAMPECHE	HECELCHAKAN	01/06/1936
308	04-04-01-013799	RENOVATO LEDESMA CATARINO	CAMPECHE	CAMPECHE	25/12/1931
309	04-04-01-013805	QUEB CHI EDUARDO	CAMPECHE	HECELCHAKAN	13/10/1938
310	04-04-01-013915	LOPEZ ROMERO CELSO NAZARIO	CAMPECHE	CAMPECHE	08/07/1928
311	04-04-01-013984	MACIEL ESTRADA JOSE TRINIDAD	CAMPECHE	CANDELARIA	25/04/1922
312	04-04-01-014008	TRUJILLO ALFARO MARIO	CAMPECHE	CANDELARIA	24/05/1934
313	04-04-01-014067	RAMOS RANGEL VICTOR	CAMPECHE	CANDELARIA	12/05/1940
314	04-04-01-014092	RAMIREZ RAMIREZ JOSE GUADALUPE	CAMPECHE	CARMEN	13/12/1939
315	04-04-01-014571	LIRA VITELA LUCIANO	CAMPECHE	CANDELARIA	09/11/1927
316	04-04-01-014757	SUAREZ MARTINEZ FRANCISCO	CAMPECHE	CANDELARIA	27/07/1941
317	04-04-01-014809	ESPARZA JARAMILLO VICENTE	CAMPECHE	CANDELARIA	05/04/1937
318	04-04-01-014877	MATA CARRILLO CONSTANTINO	CAMPECHE	CANDELARIA	11/03/1930
319	04-04-01-014975	GONZALEZ GONZALEZ CATARINO	CAMPECHE	CANDELARIA	25/11/1928
320	04-04-01-015056	MURRIETA GRANADOS PEDRO	CAMPECHE	CARMEN	02/06/1924
321	04-04-01-015186	ROSALEZ TREJO LUCIO	CAMPECHE	CANDELARIA	03/03/1936
322	04-04-01-015282	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MARIA	CAMPECHE	CAMPECHE	12/10/1935
323	04-04-01-015418	PARGA LOPEZ FRANCISCO	CAMPECHE	CARMEN	03/12/1930
324	04-04-01-015504	MESA GONZALEZ JOSE JESUS	CAMPECHE	CANDELARIA	01/02/1936
325	04-04-01-015623	JARQUIN MEJIA EUSTAQUIO	CAMPECHE	CARMEN	20/09/1937
326	04-04-01-015675	ZARAGOZA AVALOS JOSE	CAMPECHE	CANDELARIA	17/03/1935
327	04-04-01-015683	SOLIS CARRILLO MARIANO	CAMPECHE	CANDELARIA	26/07/1935
328	04-04-01-015734	SUAREZ MARTINEZ JOSE INES	CAMPECHE	CANDELARIA	01/02/1935
329	04-04-01-015826	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARCOS	CAMPECHE	CANDELARIA	07/10/1938
330	04-04-01-016009	DE LEON HERNANDEZ JOSE REYES	CAMPECHE	CANDELARIA	05/01/1927
331	04-04-01-016259	LOPEZ INUNGARAY GUILLERMO MANUEL	CAMPECHE	CANDELARIA	25/06/1930
332	04-04-01-016291	CABRAL CIGALA FEDERICO	CAMPECHE	CANDELARIA	18/07/1938
333	04-04-01-016622	MIRANDA MEJIA RODOLFO	CAMPECHE	CANDELARIA	17/04/1922
334	04-04-01-016679	NIETO RENTERIA SALUD	CAMPECHE	ESCARCEGA	28/02/1928
335	04-04-01-016854	MAZUCA ALARDIN ALFONZO	CAMPECHE	CANDELARIA	30/10/1940
336	04-04-01-016891	MIJARES TRUJILLO ANTONIO	CAMPECHE	CANDELARIA	13/06/1937
337	04-04-01-017078	MATA CARRILLO RICARDO	CAMPECHE	CANDELARIA	03/07/1937
338	04-04-01-017126	QUIRARTE MEDINA RUFINO	CAMPECHE	ESCARCEGA	15/11/1931

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
339	04-04-01-017167	ZAMUDIO ROJAS JOAQUIN	CAMPECHE	CARMEN	24/03/1937
340	04-04-01-017237	ZAPATA ROSADO RAFAEL	CAMPECHE	CAMPECHE	11/01/1936
341	04-04-01-018102	ZARAGOZA GONZALEZ RAMON	CAMPECHE	CHAMPOTON	28/02/1924
342	04-04-01-018156	MEDINA MELENA SILVESTRE	CAMPECHE	CHAMPOTON	14/03/1934
343	04-04-01-018688	ORTIZ AGUILERA MACEDONIO	CAMPECHE	CHAMPOTON	12/12/1928
344	04-04-01-018748	ZAVALA ZAVALA JUVENAL	CAMPECHE	CHAMPOTON	08/03/1939
345	04-04-01-018785	GUILLEN NAVARRETE ONORATO	CAMPECHE	CHAMPOTON	01/11/1939
346	04-04-01-018845	JAIMES HERNANDEZ DANIEL	CAMPECHE	CANDELARIA	03/01/1931
347	04-04-01-018981	LOPEZ ZARAGOZA SALVADOR	CAMPECHE	CHAMPOTON	10/10/1940
348	04-04-01-019116	URIBE PICHARDO GUADALUPE	CAMPECHE	CHAMPOTON	29/04/1922
349	04-04-01-019128	ZAVALA LOPEZ PEDRO	CAMPECHE	CHAMPOTON	07/10/1934
350	04-04-01-019202	GUTIERREZ AYALA OCTAVIANO	CAMPECHE	CHAMPOTON	22/03/1936
351	04-04-01-019270	GUZMAN RUIZ ELISEO	CAMPECHE	CHAMPOTON	14/06/1942
352	04-04-01-019350	ZAVALA ZAVALA GILBERTO	CAMPECHE	CAMPECHE	18/07/1942
353	04-04-01-019427	FLORES DE LA CRUZ NICOLAS	CAMPECHE	CHAMPOTON	24/12/1928
354	04-04-01-021443	SAUCEDA CASTILLO DONACIANO	CAMPECHE	CAMPECHE	24/05/1935
355	04-04-01-021492	SALAZAR OVIEDO PABLO	CAMPECHE	CAMPECHE	04/03/1930
356	04-04-01-021763	LEAÑOS HERRERA FRANCISCO	CAMPECHE	CARMEN	04/07/1934
357	04-04-01-022226	ALMANZA MARES GENARO	CAMPECHE	CAMPECHE	02/12/1926
358	04-04-01-022237	DE LA ROSA GUAJARDO JOSE INES	CAMPECHE	CAMPECHE	04/05/1938
359	04-04-01-024317	RIOS RIOS FRANCISCO	CAMPECHE	ESCARCEGA	17/11/1934
360	04-04-01-024694	FERNANDEZ PAREDES EDUARDO	CAMPECHE	CALKINI	18/03/1933
361	04-04-01-024918	DAMIAN AGUILAR LUIS	CAMPECHE	ESCARCEGA	14/08/1935
362	04-04-01-025038	HERNANDEZ VILLANUEVA NICOLAS	CAMPECHE	CHAMPOTON	23/12/1938
363	04-04-01-025142	CHAVEZ LOREDO MARCELO	CAMPECHE	CHAMPOTON	16/01/1936
364	04-04-01-029652	CONCHAS ZAPATA ALBINO	CAMPECHE	CANDELARIA	01/03/1923
365	04-04-01-029753	BRICEÑO EK EMILIO	CAMPECHE	CALKINI	03/07/1937
366	04-04-01-029837	COUOH KANTUN LIBORIO	CAMPECHE	CALKINI	23/07/1939
367	04-04-01-029911	REYES PADILLA SILVESTRE	CAMPECHE	CALKINI	24/05/1937
368	04-04-01-030044	UCAN TUYUB BENITO	CAMPECHE	CALKINI	22/01/1926
369	04-04-01-030090	YAH PAT EDUARDO	CAMPECHE	CALKINI	08/03/1930
370	04-04-01-030322	MIJANGOS PEREZ SILVIO	CAMPECHE	CALKINI	23/07/1923
371	04-04-01-030560	RODRIGUEZ SERRATO CONRADO	CAMPECHE	ESCARCEGA	13/09/1927
372	04-04-01-030698	LEYVA TORRES FAUSTINO	CAMPECHE	ESCARCEGA	15/02/1932
373	04-04-01-030805	VACA CACHU JOSE TRINIDAD	CAMPECHE	ESCARCEGA	03/04/1923
374	04-04-01-031046	LOPEZ LOPEZ CARMEN	CAMPECHE	ESCARCEGA	16/07/1914
375	04-04-01-031682	TORRES PEÑA CIRILO	CAMPECHE	CARMEN	30/01/1927
376	04-04-01-043263	MARTINEZ ANAYA ANTONIO	CAMPECHE	CARMEN	09/06/1934
377	04-04-01-047075	ZAMUDIO ROJAS NICOLAS	CAMPECHE	CARMEN	23/12/1930
378	04-04-01-047293	GONGORA NOVELO BERNARDO	CAMPECHE	CALKINI	06/02/1922
379	04-04-01-047463	MARCIAL MERCADO SALVADOR	CAMPECHE	CHAMPOTON	19/12/1937
380	04-04-01-054117	TORRES RODRIGUEZ PEDRO	CAMPECHE	CAMPECHE	09/07/1923
381	04-04-01-054280	AGUILAR GUERRERO JUAN	CAMPECHE	CAMPECHE	23/07/1930
382	04-04-01-057474	MONDRAGON TRUJILLO JOSE ELICEO	CAMPECHE	CHAMPOTON	04/03/1920
383	04-04-01-057671	MONTES MEJIA RUBEN	CAMPECHE	CARMEN	02/05/1935
384	04-04-01-061266	UC COLLI SAMUEL	CAMPECHE	CALKINI	14/07/1932
385	04-04-01-062265	MENA BUSTOS LEONARDO	CAMPECHE	ESCARCEGA	06/11/1937
386	04-04-01-072522	ROSADO HERNANDEZ JOSE RODRIGO	CAMPECHE	CALKINI	06/01/1941
387	04-04-01-088405	CABALLERO ITZA BENJAMIN	CAMPECHE	CALKINI	31/03/1924
388	04-04-01-101091	AVILA AVILA OSWALDO	CAMPECHE	CALKINI	01/02/1929
389	04-04-01-101617	LIRA SALAZAR JORGE GASPAR	CAMPECHE	CALKINI	23/04/1930
390	04-04-01-105653	EUAN CANUL FRANCISCO	CAMPECHE	CALKINI	04/10/1929
391	04-04-01-122256	MAGAÑA MAGAÑA ALFONSO	CAMPECHE	ESCARCEGA	05/04/1946
392	04-04-01-127663	LOPEZ CAMARILLO ABEL	CAMPECHE	CARMEN	10/06/1944
393	04-04-01-130447	CHAN EK JOSE DEL CARMEN	CAMPECHE	HOPELCHEN	23/09/1942
394	04-04-01-132526	SALAZAR DE LA CRUZ EULALIO	CAMPECHE	TENABO	28/01/1938
395	04-04-01-155978	SOTO PEREZ JESUS	CAMPECHE	CANDELARIA	20/03/1938
396	04-04-01-158833	LOPEZ ALVARADO HERIBERTO	CAMPECHE	CAMPECHE	18/11/1940
397	04-04-01-178082	ESCOBAR BIANQUETO MANUEL JESUS	CAMPECHE	CALKINI	03/02/1938
398	04-04-01-178452	CARRILLO BRICEÑO ANTONIO ELMILIO	CAMPECHE	CALKINI	13/05/1938
399	04-04-01-191612	MARQUEZ FIGUEROA MIGUEL	CAMPECHE	CHAMPOTON	27/03/1943

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
400	04-04-01-191713	SALAZAR SALAZAR RODOLFO YSAURO	CAMPECHE	CALKINI	06/02/1937
401	04-04-02-002539	MARTINEZ MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	CAMPECHE	CARMEN	31/08/1932
402	04-04-02-009313	SANCHEZ BONILLA MARIA MARGARITA	CAMPECHE	CAMPECHE	27/04/1929
403	04-04-02-017039	REYES JIMENEZ OLGA	CAMPECHE	CANDELARIA	02/10/1929
404	04-04-02-018240	AGUILERA LEAL MARIA DEL CARMEN	CAMPECHE	CHAMPOTON	02/07/1935
405	04-04-02-018450	LEDEZMA TORREZ MARIA DE JESUS	CAMPECHE	CHAMPOTON	08/03/1941
406	04-04-02-018880	CERVANTES RICO MARIA	CAMPECHE	CHAMPOTON	21/06/1925
407	04-04-02-019653	SAUCEDO CRUZ IRENE	CAMPECHE	CANDELARIA	13/11/1933
408	04-04-02-025594	ESPINO HERNANDEZ HILARIA	CAMPECHE	CANDELARIA	04/06/1935
409	04-04-02-030176	CUEVAS FLORES GLORIA SOFIA	CAMPECHE	CALKINI	11/08/1933
410	04-04-02-030951	CARVAJAL VIVAS YNA MARIA	CAMPECHE	CALKINI	05/03/1931
411	04-04-02-031170	MOLINA CONTRERAS MARIA TRINIDAD	CAMPECHE	ESCARCEGA	07/03/1927
412	04-04-02-035554	FLORES TORRES NATALIA	CAMPECHE	CHAMPOTON	17/10/1919
413	04-04-02-047298	LAZARO FULGENCIO EUSTOQUIA	CAMPECHE	ESCARCEGA	28/02/1921
414	04-04-02-059308	CENDEJAS MANRRIQUEZ MA CLEMENTINA	CAMPECHE	CAMPECHE	09/10/1937
415	04-04-02-074688	JURADO HERNANDEZ SUSANA	CAMPECHE	CAMPECHE	01/07/1920
416	04-04-02-142244	MONTERO GONGORA MARIA	CAMPECHE	CALKINI	15/09/1924
417	04-04-02-148069	MEDINA ALVAREZ CANDELARIA	CAMPECHE	CAMPECHE	25/02/1925
418	04-04-02-150853	TRUJILLO LIRA MARIA ISABEL	CAMPECHE	CANDELARIA	13/09/1918
419	04-04-02-154646	GONZALEZ BRAVO JOSEFINA	CAMPECHE	CAMPECHE	29/06/1924
420	04-04-02-155869	RANGEL SALVADOR SOFIA	CAMPECHE	CAMPECHE	11/12/1921
421	04-04-02-174601	JIMENEZ PACHECO MA POMPOSA CARMEN	CAMPECHE	CHAMPOTON	23/01/1925
422	04-04-02-178634	ROBLEDO ARREDONDO ALBINA	CAMPECHE	ESCARCEGA	21/08/1921
423	04-04-02-179602	CHAIRES ALVAREZ MARIA DEL PATROCINIO	CAMPECHE	CAMPECHE	12/12/1929
424	04-04-03-014414	MORENO RODRIGUEZ MACARIA	CAMPECHE	CANDELARIA	28/09/1928
425	04-04-03-014691	CERVANTES HERNANDEZ ISIDRO	CAMPECHE	CAMPECHE	10/12/1921
426	04-04-03-015971	ONTIVEROS VILLA MARIA DE LOS ANGELES	CAMPECHE	CANDELARIA	27/03/1937
427	04-04-03-016194	ESPARZA JARAMILLO PAULINO	CAMPECHE	CANDELARIA	14/11/1912
428	04-04-03-018622	GUILLEN PEREZ MARIA OFELIA	CAMPECHE	CHAMPOTON	31/10/1936
429	04-04-03-057341	SIFUENTES DELGADO JOSEFINA	CAMPECHE	CANDELARIA	10/08/1919
430	04-04-03-100707	ZAVALA RIVAS MARIA IRENE	CAMPECHE	CHAMPOTON	20/05/1920
431	04-04-03-103308	TREJO VARGAS MARIA GUADALUPE	CAMPECHE	CAMPECHE	10/12/1929
432	04-04-03-130513	GUZMAN MAYA ESTHER LINA	CAMPECHE	CHAMPOTON	18/10/1928
433	04-04-03-180373	ESQUIVEL BORREGO MARY	CAMPECHE	CANDELARIA	13/05/1930
434	04-04-03-186328	RAMIREZ CANCHOLA REYNA	CAMPECHE	LEON	21/11/1923
435	04-04-04-009675	PANTOJA LEON J PIEDAD	CAMPECHE	ESCARCEGA	04/03/1940
436	04-04-04-009855	GARCIA IBARRA LUISA	CAMPECHE	ESCARCEGA	30/04/1929
437	04-04-04-015785	SOLIS CARRILLO LUIS	CAMPECHE	CANDELARIA	15/09/1938
438	04-04-04-015910	JIMENEZ PANIAGUA ENRIQUE	CAMPECHE	CARMEN	15/07/1920
439	04-04-04-016182	VAZQUEZ MALDONADO PETRA	CAMPECHE	CARMEN	18/10/1934
440	04-04-04-016781	MORALES AGÜERO TERESA	CAMPECHE	CANDELARIA	19/03/1930
441	04-04-04-016831	CASILLAS FLORES REYES	CAMPECHE	CANDELARIA	06/01/1945
442	04-04-04-022258	VELAZQUEZ RIOS DANIEL	CAMPECHE	ESCARCEGA	05/01/1932
443	04-04-04-025059	GUILLEN LOPEZ JOAQUIN	CAMPECHE	CHAMPOTON	15/08/1919
444	04-04-04-030470	MENA BUSTOS NASARIO	CAMPECHE	ESCARCEGA	12/06/1921
445	04-04-04-032543	MORENO CASTILLO MARIA CONCEPCION	CAMPECHE	CALKINI	09/02/1936
446	04-04-04-079655	SALDIVAR GUERRA CELIA	CAMPECHE	CANDELARIA	30/10/1918
447	04-04-04-084900	VILLALOBOS LONGARES FORTUNATO	CAMPECHE	CAMPECHE	14/10/1930
448	04-04-04-085250	FAVELA GUILLEN FRANCISCO	CAMPECHE	CANDELARIA	16/02/1933
449	04-04-04-085562	GUILLEN PEREZ VENTURA	CAMPECHE	CHAMPOTON	28/05/1938
450	04-04-04-087376	MORENO GUERRERO SERAFIN	CAMPECHE	CAMPECHE	18/03/1935
451	04-04-04-108893	MEDRANO CAMARILLO FLORENTINA	CAMPECHE	CARMEN	28/08/1916
452	04-04-04-146436	SERRANO ARREDONDO CECILIO	CAMPECHE	ESCARCEGA	15/11/1931
453	04-04-04-187601	AGUILAR ARELLANO LUIS	CAMPECHE	NEZAHUALCOYOTL	05/02/1943
454	04-04-04-191120	PEREZ MACHUCA MARIA ERMILIA	CAMPECHE	ESCARCEGA	27/01/1940
455	07-07-01-000745	ARROYO VILA ROMEO	CHIAPAS	VILLA CORZO	10/12/1942

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
456	07-07-01-000785	ARROYO SIDERIO ANTONIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	19/02/1931
457	07-07-01-000819	PEREYRA ARROYO GILBERTO	CHIAPAS	VILLA CORZO	28/08/1937
458	07-07-01-000853	GUZMAN DOMINGUEZ ELIN	CHIAPAS	VILLA CORZO	18/02/1942
459	07-07-01-000893	LOPEZ GOMEZ GILBERTO	CHIAPAS	VILLA CORZO	30/05/1934
460	07-07-01-000931	OVANDO CRUZ ANTONIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	09/06/1927
461	07-07-01-000953	OVANDO HERNANDEZ ESMELIN	CHIAPAS	VILLA CORZO	20/08/1943
462	07-07-01-000994	GUMETA JIMENEZ ALEJO	CHIAPAS	VILLA FLORES	13/02/1943
463	07-07-01-001013	OVANDO CRUZ ALFREDO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	21/03/1937
464	07-07-01-001016	LOPEZ AGUILAR AMADOR	CHIAPAS	VILLA FLORES	06/03/1937
465	07-07-01-001031	AGUILAR CALVO JORGE	CHIAPAS	VILLA FLORES	06/01/1941
466	07-07-01-001047	SALDAÑA SOLIS WILFRIDO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	27/08/1941
467	07-07-01-001049	CRUZ RIVERA JAIME	CHIAPAS	VILLA CORZO	05/09/1946
468	07-07-01-001083	ESTRADA MORALES EBERTO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	19/08/1937
469	07-07-01-001093	NAVARRO MADARIAGA RUSBEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	06/02/1946
470	07-07-01-001097	ALFARO ARROYO ADRIAN	CHIAPAS	VILLA FLORES	09/03/1943
471	07-07-01-001099	CANSECO ARANGO GONZALO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	10/01/1936
472	07-07-01-001111	ARROYO CRUZ JESUS	CHIAPAS	VILLA CORZO	06/06/1937
473	07-07-01-001116	MADARIAGA CHACON GUILLERMO	CHIAPAS	VILLA CORZO	22/01/1939
474	07-07-01-001136	COUTIÑO GARCIA TEOFANES	CHIAPAS	VILLA CORZO	28/07/1945
475	07-07-01-001163	NOLASCO ESPINOSA MINEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	19/06/1943
476	07-07-01-001165	GRAJALES MORALES MARIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	05/05/1946
477	07-07-01-001168	MAGDALENO NARCIA TIBURCIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	25/08/1942
478	07-07-01-001187	ROQUE PEREZ ARIOSTO	CHIAPAS	VILLA CORZO	05/05/1936
479	07-07-01-001194	VELAZQUEZ ALVARADO ISABEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	19/11/1940
480	07-07-01-001222	SOLIS RAMOS FIDEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	18/11/1945
481	07-07-01-001245	VENTURA RUIZ ALFONSO	CHIAPAS	VILLA CORZO	01/02/1936
482	07-07-01-001294	COLMENERO MEDINA RAUL	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	14/07/1935
483	07-07-01-001301	ESQUINCA JIMENEZ OSCAR HORACIO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	17/05/1942
484	07-07-01-001373	SOLIS ALBORES FERNANDO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	09/10/1940
485	07-07-01-001412	LARA MADARIAGA CISERON	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	29/08/1943
486	07-07-01-001472	BETANZOS SOL ORLANDO	CHIAPAS	VILLA CORZO	21/09/1940
487	07-07-01-001608	NAVARRO MADARIAGA SAMUEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	01/05/1932
488	07-07-01-002458	MADARIAGA ARROYO ACACIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	22/05/1947
489	07-07-01-002467	PEREYRA ESPINOSA JESUS	CHIAPAS	VILLA CORZO	29/04/1937
490	07-07-01-002476	ARROYO ZUARTH JORGE	CHIAPAS	VILLA CORZO	25/10/1932
491	07-07-01-002483	ARROYO ZUARTH RAQUEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	30/01/1945
492	07-07-01-002503	GORDILLO ALFARO ENRIQUE	CHIAPAS	VILLA FLORES	31/03/1930
493	07-07-01-002504	ALFARO ARROYO BELISARIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	21/04/1945
494	07-07-01-002531	COUTIÑO MARTINEZ SERAFIN JULIO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	03/08/1931
495	07-07-01-002565	HERNANDEZ PEREZ HECTOR	CHIAPAS	VILLA CORZO	08/01/1938
496	07-07-01-002569	MADARIAGA COUTIÑO ARTURO	CHIAPAS	VILLA CORZO	11/05/1938
497	07-07-01-002575	LAGUNA CASTRO VICTORIANO	CHIAPAS	VILLA CORZO	06/10/1936
498	07-07-01-002591	DICHI MADARIAGA PEDRO	CHIAPAS	VILLA CORZO	29/06/1940
499	07-07-01-002594	ALFONSO LAGUNA JAIME	CHIAPAS	VILLA CORZO	30/05/1942
500	07-07-01-002621	LOPEZ RUIZ ESTEBAN	CHIAPAS	VILLA CORZO	06/03/1940
501	07-07-01-002660	OVANDO OVANDO GIBER	CHIAPAS	VILLA CORZO	07/11/1937
502	07-07-01-002679	NUCAMENDI SOLIS EZEQUIEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	08/11/1935
503	07-07-01-002700	LOPEZ AVENDAÑO ROSALIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	10/06/1946
504	07-07-01-002712	LOPEZ RUIZ ALFONSO	CHIAPAS	VILLA CORZO	23/01/1943
505	07-07-01-002716	GOMEZ CONSTANTINO ARIOSTO	CHIAPAS	VILLA FLORES	19/10/1940
506	07-07-01-002728	RAMOS CRUZ VIDAL	CHIAPAS	VILLA FLORES	08/10/1927
507	07-07-01-002744	RALDA MORENO LISANDRO	CHIAPAS	VILLA CORZO	12/02/1939
508	07-07-01-002758	HERNANDEZ SALDAÑA VICENTE	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	04/10/1944
509	07-07-01-002768	ALFARO SALAS JOSE GABINO	CHIAPAS	VILLA FLORES	25/10/1938
510	07-07-01-002880	RODAS BECERRA JESUS	CHIAPAS	VILLA FLORES	20/11/1927
511	07-07-01-002896	LOPEZ GUMETA ADELIN	CHIAPAS	VILLA FLORES	03/10/1933
512	07-07-01-002900	PEREZ JIMENEZ SIMEON	CHIAPAS	VILLA CORZO	18/02/1941
513	07-07-01-003391	CABALLERO BEDOLLA LUIS	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	17/01/1941
514	07-07-01-003401	HERNANDEZ VAZQUEZ YSAIAS	CHIAPAS	VILLA CORZO	22/07/1933
515	07-07-01-003412	OVANDO OVANDO AZAN	CHIAPAS	VILLA CORZO	19/01/1939
516	07-07-01-003499	CORZO DOMINGUEZ LUIS	CHIAPAS	VILLA CORZO	04/05/1941
517	07-07-01-003599	SANCHEZ COUTINO FLAVIO	CHIAPAS	VILLA FLORES	04/06/1938
518	07-07-01-003810	MARTINEZ ESTRADA JOSE ANTONIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	05/07/1944
519	07-07-01-005230	NUCAMENDI SOLIS WALTER	CHIAPAS	VILLA CORZO	27/08/1940

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
520	07-07-01-005239	ESTUDILLO MARTINEZ LEONEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	08/09/1939
521	07-07-01-005287	VAZQUEZ OCHOA NARDI	CHIAPAS	VILLA FLORES	18/08/1942
522	07-07-01-005308	GRAJALES MADARIAGA OSCAR	CHIAPAS	VILLA CORZO	20/08/1938
523	07-07-01-005369	CRUZ SOZAYA VIDAL	CHIAPAS	VILLA FLORES	28/04/1941
524	07-07-01-005419	ZUARTH JOSE ADRIAN	CHIAPAS	VILLA CORZO	17/07/1944
525	07-07-01-005453	MORALES SOLIS VICTORIANO	CHIAPAS	VILLA CORZO	07/11/1939
526	07-07-01-005470	SALAS CRUZ NATIVIDAD	CHIAPAS	VILLA CORZO	08/09/1942
527	07-07-01-005517	LOPEZ ESTUDILLO BARBARITO	CHIAPAS	IXTAPA	11/06/1924
528	07-07-01-005569	MARTINEZ RUIZ SAUL	CHIAPAS	VILLA FLORES	12/04/1935
529	07-07-01-005596	CACACHO CHACON ABEL	CHIAPAS	VILLA FLORES	20/12/1933
530	07-07-01-005628	SALDAÑA RUIZ GUILLERMO	CHIAPAS	VILLA CORZO	24/08/1936
531	07-07-01-005646	GRAJALES ALFONSO VIRGILIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	26/11/1937
532	07-07-01-005677	HERNANDEZ NOLASCO BERNABE	CHIAPAS	VILLA CORZO	02/06/1941
533	07-07-01-005782	ARROYO RUIZ BERSAIN	CHIAPAS	VILLA CORZO	22/11/1938
534	07-07-01-005803	ALFARO SALAS JAIME	CHIAPAS	VILLA CORZO	19/07/1938
535	07-07-01-006178	GUILLEN GUTIERREZ WERCLEIN	CHIAPAS	VILLA CORZO	27/12/1939
536	07-07-01-006735	NAVARRO MADARIAGA EMETERIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	10/12/1937
537	07-07-01-006751	CARRILLO CRUZ JESUS	CHIAPAS	ARRIAGA	30/08/1938
538	07-07-01-006941	SESMA JIMENEZ CESAR	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	29/12/1934
539	07-07-01-009139	NANDAYAPA MADARIAGA ENOCH	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	07/10/1931
540	07-07-01-009245	RUIZ ESTRADA PEDRO	CHIAPAS	VILLA CORZO	18/07/1940
541	07-07-01-009251	TAMAYO RUIZ GILBERTO	CHIAPAS	VILLA CORZO	04/05/1946
542	07-07-01-009482	RUIZ ESTRADA CIRILO	CHIAPAS	VILLA CORZO	05/06/1943
543	07-07-01-009549	SERRANO SERRANO SANTIAGO	CHIAPAS	SUCHIAPA	21/07/1943
544	07-07-01-012023	RUIZ DIAZ YLDEFONSO	CHIAPAS	VILLA CORZO	06/08/1938
545	07-07-01-013574	TAMAYO ESTUDILLO RICARDO	CHIAPAS	VILLA CORZO	19/04/1932
546	07-07-01-014693	ALFARO SALAS JOSE ANTONIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	01/12/1938
547	07-07-01-015637	RIVERA MORALES ADULFO	CHIAPAS	VILLA CORZO	17/01/1942
548	07-07-01-016577	SERRANO CAMACHO GABRIEL	CHIAPAS	SUCHIAPA	28/04/1943
549	07-07-01-016680	MONTECINOS CRUZ ISIDRO	CHIAPAS	VILLA CORZO	10/05/1940
550	07-07-01-018381	COUTIÑO GARCIA ITURIEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	21/02/1933
551	07-07-01-018760	NURICUMBO TORREZ SANTIAGO	CHIAPAS	VILLA CORZO	16/02/1943
552	07-07-01-022085	CLEMENTE SOLIS JAIME	CHIAPAS	SUCHIAPA	15/01/1946
553	07-07-01-022681	PEREYRA AGUILAR JOSE ANTONIO	CHIAPAS	VILLA FLORES	05/03/1934
554	07-07-01-024636	MORALES LOPEZ GUSTAVO	CHIAPAS	VILLA CORZO	28/05/1938
555	07-07-01-024787	VELAZQUEZ ALVARADO LIMBANO	CHIAPAS	VILLA CORZO	25/06/1936
556	07-07-01-026179	NANDAYAPA SALDAÑA OSCAR	CHIAPAS	VILLA CORZO	21/02/1945
557	07-07-01-030024	LAZARO CORTES HUMBERTO	CHIAPAS	SUCHIAPA	28/08/1944
558	07-07-01-031532	MONTEJO BAUTISTA MANUEL DE JESUS	CHIAPAS	SUCHIAPA	22/12/1940
559	07-07-01-034927	MACAL LOPEZ VICENTE	CHIAPAS	VILLA CORZO	25/04/1934
560	07-07-01-036166	PEREZ MORENO JORGE	CHIAPAS	VILLA CORZO	27/07/1938
561	07-07-01-036353	NUÑEZ GRAJALES CICERON	CHIAPAS	VILLA CORZO	30/05/1945
562	07-07-01-040759	TAMAYO ESTUDILLO SOSTENES	CHIAPAS	VILLA CORZO	08/12/1945
563	07-07-01-043438	MOLINA ALVARADO AGENOR	CHIAPAS	VILLA CORZO	30/04/1941
564	07-07-01-044372	MARROQUIN COUTIÑO ANDRES	CHIAPAS	VILLA CORZO	27/02/1931
565	07-07-01-046336	MADRIGAL PARDO JAIME	CHIAPAS	VILLA CORZO	30/08/1946
566	07-07-01-046781	DE LA CRUZ LOPEZ JESUS	CHIAPAS	VILLA CORZO	08/03/1937
567	07-07-01-047447	MOLINA COUTIÑO HECTOR	CHIAPAS	VILLA CORZO	19/12/1941
568	07-07-01-050616	SERRANO SERRANO CELIN	CHIAPAS	SUCHIAPA	09/12/1938
569	07-07-01-053109	RUIZ Y RUIZ RAMON	CHIAPAS	VILLA CORZO	31/08/1928
570	07-07-01-056891	COUTIÑO GOMEZ ERIBERTO	CHIAPAS	VILLA CORZO	24/02/1937
571	07-07-01-057841	UTRILLA SANCHOS ELIESER	CHIAPAS	VILLA CORZO	27/06/1936
572	07-07-01-058084	RUIZ MENDOZA SILVINO	CHIAPAS	VILLA FLORES	05/04/1939
573	07-07-01-058893	ROBLES HERNANDEZ FRANCISCO ROLANDO	CHIAPAS	VILLA CORZO	05/10/1947
574	07-07-01-059930	RUIZ SERRANO REYNOL	CHIAPAS	SUCHIAPA	13/03/1940
575	07-07-01-061598	SANCHEZ ESPINO JOSE	CHIAPAS	SOCOLTENANGO	23/04/1946
576	07-07-01-062719	RAMIREZ HERNANDEZ EFRAIN	CHIAPAS	VILLA CORZO	15/02/1938
577	07-07-01-074574	VALDIVIESO NANDUCA OCTAVIO	CHIAPAS	VILLA CORZO	16/03/1945
578	07-07-01-074854	OVANDO RODRIGUEZ ANGEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	11/01/1943
579	07-07-01-078832	SALDAÑA MORGAN ADRIAN	CHIAPAS	VILLA CORZO	28/02/1940
580	07-07-01-088602	JOSE RUIZ MELITON	CHIAPAS	VILLA CORZO	18/11/1945
581	07-07-01-092132	ALFARO SALAS SANTIAGO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	23/05/1935
582	07-07-01-122838	MOLINA NOLASCO TOMAS	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	25/09/1932
583	07-07-01-136743	COUTIÑO CRUZ ISMAEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	22/11/1937

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
584	07-07-01-140416	LOPEZ BALTAZAR JESUS	CHIAPAS	CINTALAPA	16/08/1933
585	07-07-01-145045	NUÑEZ ALFARO DAVID	CHIAPAS	VILLA FLORES	12/02/1939
586	07-07-01-147881	HERNANDEZ VASQUEZ UBERTO	CHIAPAS	VILLA CORZO	22/04/1939
587	07-07-01-151407	GAMBOA TORRES MODESTO	CHIAPAS	VILLA FLORES	20/06/1931
588	07-07-01-159825	COUTIÑO CASTILLEJOS INOCENTE	CHIAPAS	VILLA FLORES	21/02/1935
589	07-07-01-171831	GARCIA CARRANCO FIDENCIO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	16/11/1936
590	07-07-01-178192	UTRILLA GAMBOA IRENO	CHIAPAS	VILLA FLORES	05/05/1943
591	07-07-01-188685	NUCAMENDI DIAZ MARIO	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	18/12/1943
592	07-07-02-000689	ALFARO LOPEZ FELIPA	CHIAPAS	VILLA CORZO	25/02/1941
593	07-07-02-001505	MADARIAGA COUTIÑO CARMELINA	CHIAPAS	VILLA CORZO	15/04/1921
594	07-07-02-002545	LOPEZ ENRIQUEZ NICOLASA	CHIAPAS	VILLA CORZO	06/11/1943
595	07-07-02-005380	NUCAMENDI SOLIS GLORIA	CHIAPAS	VILLA CORZO	30/11/1931
596	07-07-02-013661	ALFARO GOMEZ ELOIZA	CHIAPAS	VILLA CORZO	20/03/1943
597	07-07-02-031871	SANCHEZ MARINA DORI	CHIAPAS	VILLA CORZO	29/06/1942
598	07-07-02-035066	HERNANDEZ SALDAÑA PRADELIA	CHIAPAS	SOCOLTENANGO	24/10/1940
599	07-07-02-035119	MORALES AGUILAR ASUNCION	CHIAPAS	VILLA CORZO	23/02/1946
600	07-07-02-055400	OCHOA VAZQUEZ MARIA ISABEL	CHIAPAS	VILLA CORZO	04/09/1942
601	07-07-02-078522	DURANTES RAMOS ANGELA	CHIAPAS	VILLA CORZO	28/09/1942
602	07-07-02-082574	SANTIAGO MUÑOZ EMMA	CHIAPAS	VILLA FLORES	27/10/1919
603	07-07-02-111903	GUTIERREZ PEREZ MIRIAN	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	08/12/1937
604	07-07-02-135729	VAZQUEZ PEREZ ISALDA	CHIAPAS	IZTAPALAPA	27/08/1935
605	07-07-02-152014	JOSE GONZALEZ FLOR DE MARIA	CHIAPAS	VILLA CORZO	04/01/1931
606	07-07-02-165294	COUTIÑO NANDUCA ANGELINA	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	25/08/1928
607	07-07-02-170733	TAMAYO ESTUDILLO REYNA	CHIAPAS	VILLA CORZO	02/07/1930
608	07-07-02-173643	MOLINA TAMAYO LUSTEINA	CHIAPAS	VILLA CORZO	16/03/1928
609	07-07-02-179994	ESTRADA MORALES GUADALUPE	CHIAPAS	VILLA CORZO	12/09/1937
610	07-07-02-181319	RODRIGUEZ PINTO EMA	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	15/12/1919
611	07-07-02-181629	VAZQUEZ TORREZ JULIETA	CHIAPAS	LA CONCORDIA	16/08/1934
612	07-07-02-191673	GOMEZ TORRES ELIZABETH	CHIAPAS	VILLA CORZO	12/02/1928
613	07-07-03-030242	NUÑEZ RAMIREZ ROGER	CHIAPAS	VILLA CORZO	20/12/1929
614	07-07-03-047697	TAMAYO TRUJILLO ZAIRA	CHIAPAS	VILLA CORZO	12/12/1932
615	07-07-03-080343	MOLINA FERNANDEZ MARLENE	CHIAPAS	VILLA FLORES	05/10/1934
616	07-07-03-106227	ESTRADA DICI MARIA DEL CARMEN	CHIAPAS	VILLA CORZO	10/01/1942
617	07-07-03-121391	CRUZ RUIZ MARIA ELENA	CHIAPAS	VILLA CORZO	18/09/1944
618	07-07-03-158968	DAMIAN TOALA TREMANNAID	CHIAPAS	VILLA FLORES	10/05/1932
619	07-07-04-187367	URBINA SOLIS CARMEN	CHIAPAS	TAPACHULA	29/03/1915
620	07-07-04-190378	GAMBOA TORRES ARNULFO	CHIAPAS	VILLA FLORES	04/03/1935
621	08-08-01-012676	OLIVAS GARAY LIBRADO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/08/1938
622	08-08-01-015831	RAMIREZ MIRAMONTES JOSE NESTOR	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	26/02/1922
623	08-08-01-016362	SALCEDO SIFUENTES HILARIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14/01/1939
624	08-08-01-019635	ROMERO VAZQUEZ ARMANDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	07/11/1931
625	08-08-01-025602	MUÑOZ MENDOZA ILDEFONZO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	23/01/1938
626	08-08-01-026947	CARDENAS ESTRADA JUAN ALBERTO	CHIHUAHUA	GUERRERO	04/11/1933
627	08-08-01-027143	ALVAREZ VAZQUEZ CATARINO	CHIHUAHUA	MEOQUI	16/06/1939
628	08-08-01-027274	CHAVEZ ESPINOZA TITO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	20/02/1932
629	08-08-01-029899	FRIAS ALONSO FRANCISCO	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	20/08/1935
630	08-08-01-030288	MARIÑELARENA MARIÑELARENA JESUS AMBROSIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	10/07/1933
631	08-08-01-031851	ROJO MARQUEZ RAUL	CHIHUAHUA	BACHINIVA	20/02/1939
632	08-08-01-032411	RUIZ MENDOZA BENJAMIN	CHIHUAHUA	CUHATEMEX	18/05/1934
633	08-08-01-032617	GARCIA ESTRADA REYDECEL	CHIHUAHUA	BACHINIVA	16/04/1939
634	08-08-01-037894	DE LA ROSA NAJERA RAFAEL	CHIHUAHUA	CUAHUTEMOC	19/05/1934
635	08-08-01-038991	HERNANDEZ CHAVARRIA ANTONIO	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	18/10/1932
636	08-08-01-046859	TRUJILLO DOMINGUEZ ROGELIO	CHIHUAHUA	TEMOSACHI	10/02/1936
637	08-08-01-047904	NEVAREZ MARQUEZ JESUS CARLOS	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL	26/11/1938
638	08-08-01-048858	RUBIO JIMENEZ BENJAMIN	CHIHUAHUA	ALDAMA	13/01/1936
639	08-08-01-049981	MAGALLANES PARADA FLORENCIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11/11/1933
640	08-08-01-050107	ARAGON HOLGUIN OSCAR	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	07/01/1937
641	08-08-01-050966	HERNANDEZ QUEZADA SOCORRO	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	28/03/1942
642	08-08-01-051170	GRANILLO LOZOYA BACILIO	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	27/09/1938
643	08-08-01-053246	GONZALEZ QUINTANA JOSE DE LA LUZ	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/04/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
644	08-08-01-055246	VALENCIA NATERA ALFREDO TIBURCIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11/08/1929
645	08-08-01-057952	VELASCO VAZQUEZ ISABEL	CHIHUAHUA	ALDAMA	05/11/1939
646	08-08-01-059947	VERA VERA MAXIMO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/11/1933
647	08-08-01-059984	ORTEGA ARREOLA ISRAEL	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	19/11/1940
648	08-08-01-067124	MILINA JAQUEZ DULCES NOMBRES	CHIHUAHUA	ALDAMA	12/09/1934
649	08-08-01-069629	HERNANDEZ BARRAZA RUTILIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	20/05/1936
650	08-08-01-070677	ARIAS SANCHEZ HECTOR	CHIHUAHUA	BUENA AVENTURA	16/06/1934
651	08-08-01-071466	SOTO LOZANO JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/04/1937
652	08-08-01-073812	RUVALCABA RIVERO MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	05/12/1935
653	08-08-01-075594	GRANILLO PEREZ EMILIANO	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	11/09/1936
654	08-08-01-075770	HERNANDEZ BLANCO ANTONIO	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	10/12/1933
655	08-08-01-075797	MARQUEZ VILLESICAS RAMON	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	13/09/1934
656	08-08-01-075827	OLIVAS ROBLES CRESENCIO	CHIHUAHUA	CAMARGO-CUAUHTEMOC	01/12/1924
657	08-08-01-076675	TERAN MIRANDA ELEAZAR	CHIHUAHUA	CARICHI	25/01/1939
658	08-08-01-078626	VELA NAVARRO JUAN ANTONIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	06/09/1936
659	08-08-01-079534	EVITA ESTRADA RAFAEL	CHIHUAHUA	BACHINIVA	01/04/1933
660	08-08-01-079995	MARQUEZ SALCIDO TRANQUILINO	CHIHUAHUA	CUSHIUIRIACHI	24/03/1937
661	08-08-01-084873	PRIETO TREJO JOSE RAMON	CHIHUAHUA	GUERRERO	27/08/1935
662	08-08-01-085046	TARANGO VALDVERDE RAMON	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/08/1932
663	08-08-01-085633	PEREZ FRESCAS RODRIGO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	26/05/1936
664	08-08-01-086469	MADRID ORTEGA RAMIRO	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	30/01/1938
665	08-08-01-086638	TRILLO MAGALLANES PRIMITIVO	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	01/02/1930
666	08-08-01-087707	MANRIQUEZ TERRAZAS PEDRO	CHIHUAHUA	VALLE DE ZARAGOZA	24/07/1936
667	08-08-01-089942	SILVA DIAZ VICTORIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	13/04/1935
668	08-08-01-090405	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONSTANTINO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11/03/1937
669	08-08-01-090492	TREVIZO LUJAN HECTOR EDUARDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/02/1938
670	08-08-01-092685	VILLAGRAN RODRIGUEZ GALVAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	24/06/1937
671	08-08-01-093593	SAENZ ZAMORA MIGUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	27/05/1937
672	08-08-01-093603	GONZALEZ ORTEGA IRIMIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	03/07/1934
673	08-08-01-093649	RASCON MARTINEZ CALLETANO	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	28/12/1928
674	08-08-01-093662	HERNANDEZ MONTES EDUARDO	CHIHUAHUA	SATEVO	24/03/1933
675	08-08-01-094347	DIAZ LUCERO EPITACIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/02/1939
676	08-08-01-096487	MENDEZ ROMERO FLORENCIO	CHIHUAHUA	CORONADO	23/02/1939
677	08-08-01-097224	VARELA PRIETO GABINO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	01/11/1938
678	08-08-01-097315	RUIZ BARDETE HUMBERTO	CHIHUAHUA	SATEVO	21/03/1940
679	08-08-01-099411	MONTAÑO JURADO FRANCISCO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	16/12/1933
680	08-08-01-099497	MARQUEZ ALTAMIRANO JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	27/03/1924
681	08-08-01-099784	RIOS BELTRAN ALFONSO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11/07/1933
682	08-08-01-099811	ROBLES ROBLES RAMON	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	29/04/1935
683	08-08-01-100212	ARMENDARIZ RUBIO GUADALUPE	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	28/12/1933
684	08-08-01-100274	ORTIZ MENDOZA PABLO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	29/06/1933
685	08-08-01-100344	PONCE NAVA EDUARDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/07/1934
686	08-08-01-101549	SILVA SOTO JOSE	CHIHUAHUA	SATEVO	19/03/1937
687	08-08-01-102174	MELENDEZ SOTO ESTEBAN	CHIHUAHUA	SATEVO	23/12/1923
688	08-08-01-102502	MERAS VILLA ELIAS	CHIHUAHUA	SATEVO	15/04/1935
689	08-08-01-102613	ESPINOZA FRANCISCO	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	03/11/1939
690	08-08-01-104407	NATERA MANRIQUEZ JESUS RODOLFO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	07/08/1938
691	08-08-01-104413	CORRAL CACERES MANUEL ABELARDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08/10/1937
692	08-08-01-104443	MORALES MERAZ REGINALDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	16/09/1938
693	08-08-01-104454	REYNA ROSALES FELIPE MARGARITO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	28/12/1935
694	08-08-01-104468	CIGALA CHAVEZ ARMANDO BLAS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	03/02/1938
695	08-08-01-106152	MENDOZA CHAVEZ ESTANISLAO	CHIHUAHUA	SATEVO	15/10/1927
696	08-08-01-107124	MARMOLEJO VENEGAS JOSE WENSESLAO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	29/09/1938
697	08-08-01-107691	RAMOS ORTIZ JAIME	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	10/06/1936
698	08-08-01-107881	TAPIA FLORES RAMON	CHIHUAHUA	ROSARIO	16/10/1932
699	08-08-01-108004	HERRERA SOLIS MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	05/06/1932
700	08-08-01-108047	PEREZ GONZALEZ RAFAEL JUVENTINO	CHIHUAHUA	BOCOYNA	10/10/1937
701	08-08-01-108821	ARMENDARIZ MALDONADO ALBERTO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	17/03/1940
702	08-08-01-109677	MAREZ HOLGUIN UBALDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	16/05/1942

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
703	08-08-01-110078	LOERA GONZALEZ AUGUSTO ELEAZAR	CHIHUAHUA	BOCOYNA	30/01/1937
704	08-08-01-111312	CONDE MERAZ DAVID	CHIHUAHUA	NONOAVA	25/12/1933
705	08-08-01-111317	JAQUES MONTES GREGORIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/09/1938
706	08-08-01-113519	MENDOZA MALDONADO ELIAS	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	10/08/1932
707	08-08-01-113545	BARAJAS GARCIA SABINO NARCISO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	13/09/1933
708	08-08-01-114524	GOMEZ CARLOS JOSE DAVID	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08/06/1938
709	08-08-01-114953	GUTIERREZ TERRAZAS MONSERRATE	CHIHUAHUA	CUSHUIRIACHI	20/12/1936
710	08-08-01-115269	CHACON MUÑOZ RAMON	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	17/06/1936
711	08-08-01-116115	REZA ACUÑA CATARINO	CHIHUAHUA	JUAREZ	25/11/1935
712	08-08-01-118076	CHAVARRIA PANIAGUA INES	CHIHUAHUA	RIVA PALACIOS	22/01/1938
713	08-08-01-118984	MARRUFO MARIN MIGUEL	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	24/04/1933
714	08-08-01-119019	GARCIA FLORES FILIBERTO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	22/03/1932
715	08-08-01-119026	FLORES VALDEZ RAMON	CHIHUAHUA	GUERRERO	24/12/1936
716	08-08-01-119076	ARMENTA PEÑA ARMANDO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	22/12/1937
717	08-08-01-119092	MARTINEZ CASTILLO ABRAHAM	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	22/12/1937
718	08-08-01-119193	ROBLEDO MARCELINO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	24/09/1932
719	08-08-01-119258	RIVERA MENDOZA JESUS MANUEL	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	21/01/1939
720	08-08-01-119339	QUEZADA PEREZ AMBROSIO	CHIHUAHUA	SATEVO	01/07/1933
721	08-08-01-119417	CAMPOS MIRANDA MANUEL ALBERTO	CHIHUAHUA	BACHINIVA	11/10/1936
722	08-08-01-119422	OLIVAS RIVERA JESUS MANUEL	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	18/02/1937
723	08-08-01-120386	HERNANDEZ VAZQUEZ ROMELIO COSME	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/02/1937
724	08-08-01-120423	TALAMANTES FRAUSTO RAFAEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	24/10/1933
725	08-08-01-120441	CUESTA RODRIGUEZ CRUZ	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	03/05/1933
726	08-08-01-120609	HERNANDEZ HERNANDEZ PRESILIANO	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	04/01/1940
727	08-08-01-121741	CASTILLO GUADERRAMA GILBERTO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	28/07/1932
728	08-08-01-121744	CHAVIRA HERNANDEZ ARNULFO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	24/09/1942
729	08-08-01-122017	FIERRO RASCON JUAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	24/11/1937
730	08-08-01-122913	TERRAZAS GRANILLOS JOSE SOCORRO	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	27/06/1938
731	08-08-01-123525	GUERRA RODRIGUEZ TIBURCIO SOCORRO	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO	11/08/1936
732	08-08-01-123844	GONZALEZ MOLINA CIRILO	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	09/07/1937
733	08-08-01-124390	ARAMBULA RUBIO JOSE GUADALUPE	CHIHUAHUA	JUAREZ	12/12/1944
734	08-08-01-124412	AGUIRRE AGUIRRE JESUS MARIA	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	09/01/1938
735	08-08-01-125153	ESTRADA GUTIERREZ EDIBERTO	CHIHUAHUA	NAMQUIPA	16/03/1936
736	08-08-01-125574	HERNANDEZ MATA SOCORRO	CHIHUAHUA	BACHINIVA	23/09/1938
737	08-08-01-125798	MONTAÑEZ CORDERO REFUGIO	CHIHUAHUA	CARICHI	05/07/1939
738	08-08-01-125923	SALINAS TORRESILLAS ROSALIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14/02/1935
739	08-08-01-12-5928	MARTINEZ PIÑON GILDARDO	CHIHUAHUA	RIVA PALACIOS	01/10/1939
740	08-08-01-125985	RASCON TORRES FERNANDO	CHIHUAHUA	GUERRERO	09/03/1937
741	08-08-01-127877	CHAPARRO MORALES DOMINGO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/05/1934
742	08-08-01-129406	OROS HERNANDEZ JOSE DOLORES	CHIHUAHUA	BACHINIVA	19/10/1938
743	08-08-01-130812	RAMOS RAMIREZ ROBERTO	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	15/12/1938
744	08-08-01-132954	ORTIZ ORTIZ FEDERICO	CHIHUAHUA	MADERA	07/02/1933
745	08-08-01-133758	OROZCO PALOMINO BERNARDO	CHIHUAHUA	NAMQUIPA	25/11/1933
746	08-08-01-134095	VAZQUEZ SALAIS AMADOR	CHIHUAHUA	GUERRERO	06/03/1934
747	08-08-01-134731	MACIAS MARTINEZ HUMBERTO	CHIHUAHUA	CUSHUIRIACHI	01/07/1937
748	08-08-01-135848	OCHOA DOMINGUEZ JESUS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08/02/1936
749	08-08-01-138262	PORRAS OROZCO SERVANDO	CHIHUAHUA	SATEVO	03/09/1937
750	08-08-01-139868	COBARRUBIA SAENS JULIAN	CHIHUAHUA	ALDAMA	09/01/1939
751	08-08-01-140387	JURADO JURADO CARLOS MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	27/09/1936
752	08-08-01-141367	GONZALEZ SERRANO MAURILIO	CHIHUAHUA	BOCOYNA	20/10/1942
753	08-08-01-141413	NIETO ALVAREZ UBALDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	26/02/1939
754	08-08-01-141837	BASTILLOS MENA RICARDO	CHIHUAHUA	MATACHI	14/07/1937
755	08-08-01-145749	REYES GUILLÉN JOSE LEONIDES	CHIHUAHUA	JUAREZ	08/08/1929
756	08-08-01-146598	GAMEZ RESENDIZ JUAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	01/12/1933
757	08-08-01-148910	MATA CARMONA FILEMON	CHIHUAHUA	JUAREZ	05/02/1932
758	08-08-01-153250	OROZCO ORTEGA MARIA JOSE	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	11/01/1942
759	08-08-01-153646	ESPARZA SALDIVAR ARTURO	CHIHUAHUA	MEOQUI	10/06/1935
760	08-08-01-154951	ROMERO CORRAL FERNANDO	CHIHUAHUA	NONOAVA	01/01/1935

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
761	08-08-01-155009	GRANILLO ARRIETA HIJINIO	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	11/01/1933
762	08-08-01-155140	ARMENDARIZ RUBIO GONZALO	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	08/01/1936
763	08-08-01-155304	MARQUEZ BURROLA FEDERICO	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	02/03/1939
764	08-08-01-155963	CHACON PEÑA JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14/11/1942
765	08-08-01-156370	CARDENAS ALVARADO LAZARO	CHIHUAHUA	JUAREZ	28/03/1941
766	08-08-01-156572	DOMINGUEZ TERRAZAS LILIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	01/05/1933
767	08-08-01-156674	GUZMAN SANCHEZ JOSE ASUNCION	CHIHUAHUA	ASUNCION	25/03/1929
768	08-08-01-157178	FLORES FLORES LORENZO	CHIHUAHUA	JUAREZ	05/09/1936
769	08-08-01-157365	ORTIZ SALGADO MANUEL	CHIHUAHUA	JUAREZ	21/02/1936
770	08-08-01-157757	HUARTE PEÑA JUAN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	09/12/1937
771	08-08-01-158581	FLORES MATINEZ CRUZ	CHIHUAHUA	JUAREZ	03/05/1937
772	08-08-01-158883	CASTILLO RUIZ JESUS MANUEL	CHIHUAHUA	JUAREZ	06/08/1933
773	08-08-01-158978	MUJICA PEREA GILBERTO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	04/02/1941
774	08-08-01-159205	ARMANDARIZ ARMENDARIZ ISABEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	30/01/1933
775	08-08-01-159-577	HERNANDEZ LOPEZ CASIMIRO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	04/03/1939
776	08-08-01-160300	ALVIDREZ MORALES JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	23/12/1933
777	08-08-01-161358	FLORES CORRAL CONCEPCION	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	08/12/1937
778	08-08-01-162017	PARRA GONZALEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	BOCOYNA	18/01/1934
779	08-08-01-164034	ENRIQUEZ HERNANDEZ MANUEL	CHIHUAHUA	JUAREZ	09/06/1940
780	08-08-01-166446	ANDAZOLA MONGE ONECIMO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	16/02/1938
781	08-08-01-166668	CASTILLO PARRA JUAN MANUEL	CHIHUAHUA	GUERRERO	31/08/1932
782	08-08-01-166669	CASTILLO CORRAL BENJAMIN	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	18/02/1935
783	08-08-01-166707	ANCHUNDO LOPEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	JUAREZ	24/01/1934
784	08-08-01-166800	RUIZ NAVAREZ CRUZ	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	05/05/1933
785	08-08-01-168105	DOMINGUEZ CONTRERAS JOSE JESUS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	03/06/1929
786	08-08-01-169081	VELAZQUEZ GRANILLO VICTORIANO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	17/04/1934
787	08-08-01-169488	PARRA VARGAS SAUL	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	14/01/1939
788	08-08-01-169730	GARCIA FLORES ALFREDO	CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	18/03/1941
789	08-08-01-172050	RAMIREZ LARA BENJAMIN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14/04/1934
790	08-08-01-174212	MENDOZA LOPEZ GABRIEL	CHIHUAHUA	JUAREZ	26/02/1929
791	08-08-01-174328	QUINTANA QUINTANA MELQUIADES	CHIHUAHUA	GALEANA	20/12/1935
792	08-08-01-175472	SANDARTE CORONA JESUS JOSE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	05/12/1934
793	08-08-01-175856	MEDINA ARENALES RICARDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11/04/1941
794	08-08-01-177179	VILLAGRAN MAJALCA LIBRADO	CHIHUAHUA	CUSIHUIRIACHI	25/06/1934
795	08-08-01-177249	JAQUEZ BORUNDA EDUARDO	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL	10/07/1937
796	08-08-01-177250	CARRASCO GONZALEZ ARTURO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	03/03/1938
797	08-08-01-177277	CARMONA GOMEZ JUAN CRISOSTOMO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	27/01/1929
798	08-08-01-177312	OROZCO CORDOVA AURELIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/09/1937
799	08-08-01-177756	JURADO CHAVARRIA FRANCISCO	CHIHUAHUA	DOCTOR VELICIATO DOMINGUEZ	20/06/1934
800	08-08-01-178408	LAYA BUSTILLO PONCIANO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	08/02/1936
801	08-08-01-180908	ARRAS BARRIO FRANCISCO	CHIHUAHUA	AHUMADA	04/06/1936
802	08-08-01-181448	SARIÑANA GONZALEZ ANTONIO	CHIHUAHUA	JUAREZ	13/01/1939
803	08-08-01-182531	GARCIA GARCIA REFUGIO	CHIHUAHUA	JUAREZ	04/07/1937
804	08-08-01-183101	CHAVEZ ARMENTA JESUS	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	23/04/1937
805	08-08-01-185757	GONZALEZ GONZALEZ TEREZO	CHIHUAHUA	MADERA	15/11/1935
806	08-08-01-185961	MELENDEZ VELEZ ADALBERTO	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO	02/12/1939
807	08-08-01-185968	ORTEGA NAJERA JUAN	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO	03/02/1935
808	08-08-01-186019	VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO	20/12/1937
809	08-08-01-186066	VAZQUEZ BALANDRAN RUBEN	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO	12/09/1937
810	08-08-01-186086	GAUCIN RODRIGUEZ GELACIO	CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO	20/11/1938
811	08-08-01-187730	TRISTE GONZALEZ ANDRES	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	20/11/1933
812	08-08-01-191947	QUEZADA DOMINGUEZ AMADO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/09/1941
813	08-08-01-192107	MONJE AVENA JOSE	CHIHUAHUA	NONOAVA	06/10/1937
814	08-08-01-192603	PARRA HOYA DANIEL	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	12/04/1942
815	08-08-01-195238	SOLIS GALLARDO JOSE GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/12/1938
816	08-08-01-196062	SALCIDO SOTELO SALVADOR	CHIHUAHUA	LOPEZ	08/03/1934
817	08-08-01-196154	RUIZ NOGUEIRA GUILLERMO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/12/1933
818	08-08-01-196261	PEREZ CASTILLO RAYMUNDO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	10/08/1940
819	08-08-01-196325	SAENZ MARQUEZ DONACIANO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	23/05/1936
820	08-08-02-045123	TREVIZO PEREZ MARGARITA	CHIHUAHUA	GUERRERO	21/11/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
821	08-08-02-051318	DOMINGUEZ ORTIZ BELEN	CHIHUAHUA	ALDAMA	06/05/1941
822	08-08-02-054958	CASTILLO YEPES ALICIA	CHIHUAHUA	ALDAMA	28/07/1941
823	08-08-02-055621	DE LOS RIOS MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	27/06/1930
824	08-08-02-057425	ALVAREZ RASCON TRANSITO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1924
825	08-08-02-058890	SALAZAR ROCHA VELIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	22/01/1937
826	08-08-02-059988	LEGARDA LOPEZ MARIA EGLETINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	05/01/1936
827	08-08-02-060229	BAYLON ARTALEJO MA ROSA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CHIHUAHUA	31/12/1930
828	08-08-02-063547	BURROLA PORRAS RAMONA	CHIHUAHUA	JUAREZ	03/03/1931
829	08-08-02-066659	VILLEGAS PARRA MARIA ELENA	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO	31/12/1911
830	08-08-02-067863	VAZQUEZ IBARRA OLAYA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/10/1928
831	08-08-02-068166	RODRIGUEZ ARPERA MARIA DE JESUS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14/06/1932
832	08-08-02-068585	ESPINOZA SANCHEZ AURORA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	10/12/1931
833	08-08-02-072332	PEÑA OAXACA VELIA	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	12/05/1935
834	08-08-02-074012	HERNANDEZ BARRAZA ALICIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	03/09/1941
835	08-08-02-076405	VILLAGRAN MAJALCA EMMA	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	07/04/1928
836	08-08-02-079856	ENRIQUEZ GONZALEZ DORA	CHIHUAHUA	GUERRERO	19/02/1937
837	08-08-02-079906	CARDENAS RIVAS CARMEN	CHIHUAHUA	BACHINIVA	02/07/1938
838	08-08-02-084154	BORUNDA BORUNDA EVELINA	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL	12/04/1930
839	08-08-02-085301	MADERO GARCIA ARMIDA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	09/08/1942
840	08-08-02-086257	ERIVES RUBIO SOCORRO	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	04/09/1939
841	08-08-02-087023	FIERRO LOPEZ RAFAELA	CHIHUAHUA	NAMIQUEIPA	24/10/1934
842	08-08-02-087856	RUIZ LOYA LIBRADA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/10/1918
843	08-08-02-088240	VILLALOBOS GARCIA LUZMILA	CHIHUAHUA	BOCOYNA	04/10/1929
844	08-08-02-091154	ROMERO HERNANDEZ HIPOLITA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	15/07/1931
845	08-08-02-093302	HERNANDEZ HERNANDEZ MICAELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	02/02/1931
846	08-08-02-096359	ORTIZ OROZCO ELISA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	21/09/1930
847	08-08-02-096658	PARRA RODRIGUEZ VICTORIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	15/06/1935
848	08-08-02-097083	CABRIALES HERNANDEZ HORTENCIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	15/01/1927
849	08-08-02-097719	MENDOZA MOLINAR MAGDALENA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/10/1928
850	08-08-02-100056	SANCHEZ DE LA O. MARIA DEL ROSARIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	05/04/1939
851	08-08-02-100123	GUTIERREZ RASCON ELENA	CHIHUAHUA	AHUMADA	28/02/1933
852	08-08-02-102203	PORRAS ESTEFANA ROMANA	CHIHUAHUA	SATEVO	31/12/1919
853	08-08-02-104140	CASTILLO DIAZ ROSARIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	24/10/1932
854	08-08-02-104538	MARRUFO BARRANDEY ELODIA	CHIHUAHUA	AHUMADA	21/05/1934
855	08-08-02-106631	VARELA MORALES SOCORRO	CHIHUAHUA	NAMIQUEIPA	20/10/1932
856	08-08-02-107869	NIETO OLIVAS JOSEFINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	09/10/1940
857	08-08-02-107994	CARMONA CHACON ARGENIA	CHIHUAHUA	SATEVO	02/04/1933
858	08-08-02-108848	GARCIA ARAGONEZ RAFAELA	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	05/10/1930
859	08-08-02-109294	CHAVEZ SOTELO ANTONIA	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	06/09/1938
860	08-08-02-110620	RAMOS GONZALEZ JUAN	CHIHUAHUA	BOCOYA	02/03/1936
861	08-08-02-113635	MUÑOZ ALVARADO VICTORIA	CHIHUAHUA	JUAREZ	05/04/1928
862	08-08-02-115224	LEYVA MARTINEZ SOCORRO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	15/01/1929
863	08-08-02-116169	MIRANDA RUBIO DOLORES	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1921
864	08-08-02-117209	RUIZ VALDERRAMA JOVITA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/10/1918
865	08-08-02-117486	ACHONDO VASQUEZ MONCERRAT	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	29/05/1938
866	08-08-02-121987	CORONADO SOTO MARIA DE JESUS	CHIHUAHUA	DELICIAS	27/03/1930
867	08-08-02-122007	SALGADO VALENZUELA GRACIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	19/03/1944
868	08-08-02-122763	CELIO RAZO MA. JESUS	CHIHUAHUA	JUAREZ	31/08/1933
869	08-08-02-123883	PERCHEZ NEVAREZ ANTONIA	CHIHUAHUA	SAN FCO. DE BORJA	20/08/1930
870	08-08-02-123971	IGLESIAS PARRA BEATRIZ	CHIHUAHUA	SAN FCO. DE BORJA	19/10/1930
871	08-08-02-125507	DIAZ OTERO CALLETANA	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	27/11/1936
872	08-08-02-126046	GONZALEZ DE LA ROSA JUANA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	02/12/1935
873	08-08-02-127105	YÁÑEZ OGAZ FRANCISCA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	28/06/1938
874	08-08-02-131614	RUIZ RODRIGUEZ MARGARITA	CHIHUAHUA	MEOQUI	17/12/1922
875	08-08-02-131697	NAJERA MARQUEZ MANUELA	CHIHUAHUA	DOCTOR VELICIATO DOMINGUEZ	16/10/1916
876	08-08-02-134342	MENDEZ MUÑOZ CAROLINA	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	01/12/1933
877	08-08-02-134542	GRAJEDA HUERTA RAMONA	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	29/07/1933
878	08-08-02-135613	GRAJEDA MEJIA EMA AURORA	CHIHUAHUA	RIVA PALACIOS	07/08/1937
879	08-08-02-135793	ALVIDREZ AGUILERA MARIA DE LOS ANGELES	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/01/1938
880	08-08-02-137215	FIERRO BALDERRAMA MARIA DEL SOCORRO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	04/10/1929

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
881	08-08-02-140522	PIÑON VENEGAS LORENZA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/06/1944
882	08-08-02-142402	MIRANDA HERNANDEZ GONOVEVA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	02/01/1933
883	08-08-02-142484	ESCARCEGA GONZALEZ MARTINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	10/05/1930
884	08-08-02-143466	GARCIA VALDEZ CARLOTA	CHIHUAHUA	SATEVO	07/04/1917
885	08-08-02-143622	SERRA GARCIA ROSA ESTHER	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	16/04/1931
886	08-08-02-144154	BAUTISTA MARIN CELIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	22/05/1922
887	08-08-02-147526	LOZANO GARCIA EVANGELINA	CHIHUAHUA	NONOAVA	03/08/1919
888	08-08-02-147622	IBARRA TREVIZO EMMA MARIA	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS	27/04/1938
889	08-08-02-150618	GONZALEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	CHIHUAHUA	BOCOYNA	31/03/1933
890	08-08-02-151595	MANRIQUEZ QUEZADA AURORA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1921
891	08-08-02-153267	LOPEZ TORRES M.A. DEL CARMEN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	13/12/1936
892	08-08-02-153600	RIVERA SANCHEZ CLEOTILDE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	01/01/1935
893	08-08-02-155348	PACHECO MORALES MARIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11/07/1928
894	08-08-02-155871	CHACON CHACON GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/04/1941
895	08-08-02-155954	JAQUEZ TORRES MARIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	19/06/1912
896	08-08-02-157684	RODRIGUEZ NAVARRO JUANA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	01/01/1923
897	08-08-02-157741	CHAPARRO GANDARA INES	CHIHUAHUA	JIMENEZ	31/12/1920
898	08-08-02-161360	LECHUGA GONZALEZ MARIA EXMA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1922
899	08-08-02-164156	PARADA PIÑON JOSEFAT	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/09/1938
900	08-08-02-164199	TARIN CORRALES LINA	CHIHUAHUA	JUAREZ	15/11/1927
901	08-08-02-164614	RODRIGUEZ GRANADOS MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	01/08/1930
902	08-08-02-164853	SOTO MIRAMONTES REINA DORA	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	29/09/1927
903	08-08-02-165501	PAYAN RAMOS IGNACIA	CHIHUAHUA	CANATLAN	10/09/1931
904	08-08-02-166454	MENDOZA MARTINEZ GLORIA ELENA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	20/04/1926
905	08-08-02-168644	PONCE DE LEON SCHWARTZ OLGA	CHIHUAHUA	GUERRERO	13/06/1928
906	08-08-02-170331	SAENZ MEDINA CLARA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	27/02/1938
907	08-08-02-171330	RUIZ GRAJEDA RAFAELA	CHIHUAHUA	BUENAVISTA	31/12/1922
908	08-08-02-174326	PAEZ SALINAS AMPARO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1923
909	08-08-02-175963	GALLEGOS MUÑOZ MARIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12/05/1928
910	08-08-02-176439	CHAVEZ MESA MARIA EUSTOLIA	CHIHUAHUA	ALDAMA	03/10/1937
911	08-08-02-176546	CHAVEZ MA. EMMA	CHIHUAHUA	GUERRERO	12/12/1942
912	08-08-02-178028	VALENZUELA MOLINA MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS	31/12/1934
913	08-08-02-179334	DURAN RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	CHIHUAHUA	BELISARIO DOMINGUEZ	17/11/1918
914	08-08-02-180312	MORALES SOCORRO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	03/09/1940
915	08-08-02-181361	ROMERO ORONA PATRICIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	21/08/1919
916	08-08-02-182497	NEVARES AVENA MARIA ENEDINA	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS	13/06/1936
917	08-08-02-183402	GOMEZ NUÑEZ RAFAELA	CHIHUAHUA	GRAN MORELOS	31/12/1911
918	08-08-02-184751	MARTINEZ BALTAZAR HERMILA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/01/1937
919	08-08-02-185322	MIMBELA FLORES MARGARITA	CHIHUAHUA	JUAREZ	31/12/1922
920	08-08-02-185516	ZAPATA REYES RAMONA	CHIHUAHUA	JUAREZ	31/12/1939
921	08-08-02-185541	QUIÑONEZ ARAGONEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	29/08/1943
922	08-08-02-185829	MENDOZA MARTINEZ CONCEPCION	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	18/04/1940
923	08-08-02-190045	ALVAREZ LUNA ANDREA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	26/05/1913
924	08-08-02-191955	SANCHEZ ORTEGA PAULA	CHIHUAHUA	JUAREZ	17/07/1936
925	08-08-02-193451	SANCHEZ VALENCIA CARMEN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11/06/1938
926	08-08-02-193507	GONZALEZ YAÑEZ SOCORRO	CHIHUAHUA	SAUCILLO	31/12/1921
927	08-08-02-196337	MACIAS CALZADILLAS RICARDA	CHIHUAHUA	AHUMADA	13/11/1933
928	08-08-02-196632	CHACON HERNANDEZ ERNESTINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	05/04/1933
929	08-08-02-196733	RODRIGUEZ GARCIA SOLEDAD	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	31/12/1940
930	08-08-03-032600	MEDINA ACOSTA CONCEPCION	CHIHUAHUA	GUERRERO	20/06/1931
931	08-08-03-074773	MEZA LEON BLANCA ESTELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	09/05/1911
932	08-08-03-081221	LARA HERNANDEZ ISIDRO	CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGOZA	14/02/1912
933	08-08-03-086945	PASTRANA ARANA PIEDAD AMANDA	CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS	23/04/1928
934	08-08-03-087062	NEVAREZ TAPIA MANUELA HERLINDA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	04/09/1926
935	08-08-03-092391	RIVERA CORRAL VICTORIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	18/04/1931
936	08-08-03-094448	MONTIEL RODRIGUEZ EULADIA	CHIHUAHUA	ALDAMA	26/03/1918
937	08-08-03-106183	RODRIGUEZ CASTILLO GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	18/08/1918
938	08-08-03-107632	TORRES MARTINEZ CRISTINA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	03/12/1927

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
939	08-08-03-112517	TREVIZO MIRAMONTES ENERACIO	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	10/05/1922
940	08-08-03-117628	ESCALANTE NAVARRETE JOSE ARMANDO	CHIHUAHUA	NAMQUIPA	31/12/1923
941	08-08-03-118825	MALDONADO VALDVERDE MAGDALENA	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	24/10/1929
942	08-08-03-127089	HERNANDEZ GONZALEZ LUZ ISELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/04/1938
943	08-08-03-128027	FRIAS GUTIERREZ GASPAR	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	06/01/1934
944	08-08-03-137225	TREVIZO GOMEZ ANASTACIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	28/02/1922
945	08-08-03-137419	PEREZ VILLALOBOS CARMEN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	06/06/1913
946	08-08-03-137591	AGUIRRE MENDIVIL MARTIN	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	30/11/1931
947	08-08-03-137754	GONZALEZ RODRIGUEZ LUISA IMELDA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/06/1914
948	08-08-03-140621	CERVANTES OROPEZA IRMA ESTELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	20/10/1913
949	08-08-03-140917	HOLGUIN MENDOZA MARIA ELENA	CHIHUAHUA	NUEVA CASAS GRANDES	04/10/1913
950	08-08-03-151565	SALOMON HERMOSILLO RUBEN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1921
951	08-08-03-152780	CORONADO JAQUEZ ALBERTO	CHIHUAHUA	ROSALES	01/12/1916
952	08-08-03-157251	GUTIERREZ MUÑOZ MARIO	CHIHUAHUA	BACHINIVA	07/08/1933
953	08-08-03-157631	RAMIREZ HERNANDEZ NOEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/05/1914
954	08-08-03-157649	BLANCO FLORES ELSA ISELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	18/04/1929
955	08-08-03-159783	ZAPATA ACOSTA ENRIQUE	CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	15/08/1933
956	08-08-03-160024	MUÑOZ RUIZ LEOPOLDO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1921
957	08-08-03-161859	VIERA ESCOBEDO LISA	CHIHUAHUA	JUAREZ	29/06/1913
958	08-08-03-163585	TORRES RODRIGUEZ NATIVIDAD	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	13/06/1922
959	08-08-03-163828	SAENZ TREJO SOCORRO ISIDRO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	29/12/1918
960	08-08-03-169043	QUINTANA RENTERIA MAGDALENO	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	22/07/1918
961	08-08-03-169649	TARANGO ENRIQUEZ ANA ELIDIA	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	28/09/1939
962	08-08-03-173256	DOMINGUEZ JAQUEZ EMILIA	CHIHUAHUA	BACHIVIRA	27/10/1911
963	08-08-03-173399	VIDAL HARO MARTHA ELENA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1909
964	08-08-03-173439	DE LA TORRE OLIVARES MARIA DE JESUS	CHIHUAHUA	AHUMADA	04/04/1918
965	08-08-03-173478	HERNANDEZ MEDINA EVA	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO	20/11/1912
966	08-08-03-173824	MURILLO RASCON MARIA ESTELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1906
967	08-08-03-174610	ANCHONDO MENDOZA MARIA SARA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1922
968	08-08-03-174753	ACOSTA LUEVANO RITA	CHIHUAHUA	AQUILES SERDAN	31/12/1921
969	08-08-03-176780	RAMIREZ CARMONA TERESITA	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	24/12/1934
970	08-08-03-179207	GRANADOS RUBIO MANUEL ANTONIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1922
971	08-08-03-181746	BURCIAGA MARQUEZ GREGORIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	30/10/1911
972	08-08-03-182158	ENRIQUEZ VEREGRINO ALICIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1923
973	08-08-03-182170	PIZARRO RENTERIA FILOMENA	CHIHUAHUA	JUAREZ	05/12/1913
974	08-08-03-182778	RANGEL RODRIGUEZ LYDIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	14/04/1918
975	08-08-03-182862	PAEZ VENZOR BERTHA ALICIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/02/1922
976	08-08-03-182917	CASTRO VALLES MA DEL ROSARIO	CHIHUAHUA	JUAREZ	31/12/1921
977	08-08-03-183938	URQUIDI TERRAZAS LUZ ELENIA	CHIHUAHUA	GUERRERO	31/12/1922
978	08-08-03-184779	GARCIA PEREA AMELIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	10/04/1911
979	08-08-03-185034	NUÑEZ ARIAS SILVERIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1922
980	08-08-03-185076	RODRIGUEZ FAVELA ISIDRO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	02/10/1932
981	08-08-03-185224	DURAN ALVIDREZ MANUEL	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	01/01/1912
982	08-08-03-185718	QUEZADA GONZALEZ LUZ LETICIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1923
983	08-08-03-188484	LOPEZ QUEZADA JORGE	CHIHUAHUA	JUAREZ	12/08/1937
984	08-08-03-190069	TARANGO MONCAYO MARTINA	CHIHUAHUA	MEOQUI	31/12/1924
985	08-08-03-191308	GOMEZ SALAS JUAN MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	01/01/1920
986	08-08-03-192874	DOMINGUEZ CARMONA CRUZ EMILIO	CHIHUAHUA	NONOAVA	20/04/1932
987	08-08-03-192896	VEGA SANCHEZ AMALIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1920
988	08-08-03-193132	LUJAN ORTEGA FEY DELIA	CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	31/12/1936
989	08-08-03-193866	CARREON OCHOA LETICIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	26/04/1928
990	08-08-03-194039	JAIME CISNEROS FLORA	CHIHUAHUA	MADERA	31/12/1935
991	08-08-03-194354	MARTINEZ RIVERA JOSE ANTONIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1919
992	08-08-03-194391	MORALES CHAIREZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	02/06/1923
993	08-08-03-194594	PEREA RODRIGUEZ TERESA DE JESUS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	03/03/1912
994	08-08-03-194747	TERRAZAS BALDON RAMIRO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1922
995	08-08-03-194865	MATA MAGALLANES MARTIN	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	18/02/1936
996	08-08-04-031351	ALMEIDA ALMEIDA ALEJANDRO	CHIHUAHUA	SATEVO	29/01/1932

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
997	08-08-04-050700	TOVAR GONZALEZ SARA	CHIHUAHUA	BACHINIVA	31/12/1921
998	08-08-04-050946	RUBIO MIRELES MONCERRATE	CHIHUAHUA	BACHINIVA	20/09/1927
999	08-08-04-058629	ROMERO CATO TOMAS	CHIHUAHUA	SANTA ISABEL	20/08/1934
1000	08-08-04-080661	URQUIDIA DELGADO ISIDRO	CHIHUAHUA	GUERRERO	15/05/1934
1001	08-08-04-080913	VEGA CORONA RAFAEL	CHIHUAHUA	HOMALA	19/10/1936
1002	08-08-04-082176	ROMERO HERNANDEZ RAMON	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	22/11/1932
1003	08-08-04-086070	MARQUEZ MARQUEZ MARIA ELENA	CHIHUAHUA	NAMIQUEPA	05/06/1934
1004	08-08-04-089384	ACUÑA ESTRADA FRANCISCO	CHIHUAHUA	MURIS	24/03/1929
1005	08-08-04-092641	GÓMEZ LOPEZ ANGELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1920
1006	08-08-04-093511	GONZALEZ RIOS CARLOS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	04/11/1934
1007	08-08-04-099315	GARCIA RAMIREZ ENCARNACION	CHIHUAHUA	AQUILES SERDAN	25/03/1933
1008	08-08-04-103836	RODRIGUEZ CHAVEZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	14/01/1930
1009	08-08-04-117733	ORTEGA FIGUEROA ELVIRA	CHIHUAHUA	CUAHUTEMOC	01/02/1916
1010	08-08-04-118661	RUIZ CERECERES IRMA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1941
1011	08-08-04-121306	SANDOVAL RIVERA PETRA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	30/04/1934
1012	08-08-04-125005	SALINAS ISABEL	CHIHUAHUA	SAN FCO. DE BORJA	17/02/1928
1013	08-08-04-125284	ESTRADA RUIZ RAMONA	CHIHUAHUA	GUERRERO	07/06/1934
1014	08-08-04-132128	FRIAS MARTINEZ TELESFORO	CHIHUAHUA	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	05/01/1940
1015	08-08-04-132418	ALARCON RIOS LUIS	CHIHUAHUA	NAMIQUEPA	24/05/1934
1016	08-08-04-132454	TENA RASCON MARIA DOLORES	CHIHUAHUA	NAMICUIPA	31/12/1920
1017	08-08-04-133429	ORTIZ CANO ROSA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	09/01/1933
1018	08-08-04-134685	LOYA LOYA MANUEL	CHIHUAHUA	JUAREZ	06/06/1944
1019	08-08-04-134737	LOPEZ GONZALEZ MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	CUAHUTEMOC	31/12/1930
1020	08-08-04-137489	VALDEZ LOYA REBECA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	29/04/1930
1021	08-08-04-141347	JURADO CATO ALICIA	CHIHUAHUA	BOCOYNA	02/03/1934
1022	08-08-04-142461	ESTRADA SALINAS MARIA DEL REFUGIO	CHIHUAHUA	ALDAMA	03/06/1938
1023	08-08-04-144565	DE LA CRUZ SAENZ PARDO FLORENCIO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	10/07/1934
1024	08-08-04-148824	ORTIZ ARANDA ADELIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	19/12/1938
1025	08-08-04-151098	ORTIZ SIGALA ANTONIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	10/03/1922
1026	08-08-04-153038	GARCIA CORTEZ ISMAEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/06/1934
1027	08-08-04-153467	QUEZADA CARMONA JESUS MANUEL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	11/03/1934
1028	08-08-04-157594	GUEVARA DIAZ AMALIO	CHIHUAHUA	JUAREZ	26/12/1914
1029	08-08-04-159405	MENDOZA MEDRANO LUZ	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	24/03/1920
1030	08-08-04-161474	CHAVEZ ENRIQUEZ MARIA CARMELA	CHIHUAHUA	JUAREZ	24/07/1934
1031	08-08-04-163576	SEGOVIA VILLASANA TOMASA	CHIHUAHUA	JUAREZ	06/11/1919
1032	08-08-04-166471	LOPEZ RIVERA MARIA ELA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	25/07/1937
1033	08-08-04-170017	GUTIERREZ HERNANDEZ ALICIA	CHIHUAHUA	MADERA	20/04/1933
1034	08-08-04-171722	TREJO BORUNDA CLEOTILDE	CHIHUAHUA	NAMIQUEPA	31/12/1920
1035	08-08-04-176642	GARZA AGÜERO RAMON	CHIHUAHUA	JUAREZ	06/04/1940
1036	08-08-04-179969	TARANGO CHAVEZ FELICITAS	CHIHUAHUA	ALDAMA	20/10/1926
1037	08-08-04-181788	LOPEZ MELENDEZ MARIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31/12/1918
1038	08-08-04-184833	RUBIO GARCIA MARIA DE LA CRUZ	CHIHUAHUA	JUAREZ	31/12/1920
1039	08-08-04-184942	GARCIA LOPEZ JOSE SANTOS	CHIHUAHUA	JUAREZ	03/03/1927
1040	08-08-04-185307	GONZALEZ ARANDA BELIA	CHIHUAHUA	BOCOYNA	31/12/1915
1041	08-08-04-189642	DOMINGUEZ VIUDA DE ROMERO MARIA DE LOS ANGELES	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	02/08/1920
1042	08-08-04-192641	ORTIZ SAENZ ORALIA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	06/01/1934
1043	08-08-04-193541	ENRIQUEZ ORTA CONCEPCION	CHIHUAHUA	JUAREZ	08/12/1937
1044	08-09-01-003226	REYES CHACON JOSE SANTANA	CHIHUAHUA	CAMARGO	26/07/1935
1045	08-09-01-003619	LARA LOZOYA FAUSTO	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	16/09/1938
1046	08-09-01-003948	SOLIS MARCOS	CHIHUAHUA	CAMARGO	07/12/1935
1047	08-09-01-009930	RIVAS ROMERO JOSE LUIS	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	01/06/1942
1048	08-09-01-015016	SALAS MIGUEL	CHIHUAHUA	DELICIAS	01/01/1935
1049	08-09-01-016172	QUEZADA BALBUENA ATILANO	CHIHUAHUA	CAMARGO-DELICIAS	06/10/1938
1050	08-09-01-017072	MACIAS LOPEZ MANUEL MAURILIO	CHIHUAHUA	CAMARGO-JUMILES	13/09/1939
1051	08-09-01-017396	FLORES CHAPARRO NATIVIDAD	CHIHUAHUA	CAMARGO-DELICIAS	18/10/1937
1052	08-09-01-020385	TAPIA ARROYO SOCORRO	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAUCILLO	26/07/1939
1053	08-09-01-020507	ZUBIA HECTOR	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAUCILLO	08/12/1938
1054	08-09-01-023714	VILLA SAENZ LUIS	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	12/10/1938
1055	08-09-01-025385	PALMA CHAVEZ RAMON	CHIHUAHUA	CAMARGO-JIMENEZ	28/06/1939
1056	08-09-01-029184	ROSAS PINEDA ADAN	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	01/01/1939
1057	08-09-01-031270	SOTO MARES MIGUEL ANGEL	CHIHUAHUA	CAMARGO-JIMENEZ	10/10/1939

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1058	08-09-01-036840	CORDERO ESTRADA JOSE DOLORES	CHIHUAHUA	CAMARGO-LOPEZ	01/10/1937
1059	08-09-01-038372	ORDUÑEZ PORRAS JEUS	CHIHUAHUA	JUMILES	10/12/1933
1060	08-09-01-042542	ANDRADE ANDRADE ROSENDO	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAN FRANCISCO DE LOS CONCHOS	18/11/1938
1061	08-09-01-043805	PAVIA CARRASCO FRANCISCO	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAN FRANCISCO DE LOS CONCHOS	13/02/1937
1062	08-09-01-048331	HERNANDEZ PRADO JOSE FELIX	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	18/05/1938
1063	08-09-01-058368	NATIVIDAD ESPARZA MANUEL	CHIHUAHUA	CAMARGO-ROSALES	17/02/1938
1064	08-09-01-058764	MONREAL RUBEN	CHIHUAHUA	CAMARGO	28/05/1936
1065	08-09-01-067870	VAZQUEZ LANDABAZO JUAN	CHIHUAHUA	CAMARGO-DELICIAS	29/04/1938
1066	08-09-01-073249	FIERRO FIERRO JESUS OCTAVIO	CHIHUAHUA	CAMARGO-LA CRUZ	10/06/1937
1067	08-09-01-084990	SALAZAR SOTO JOSE CUBERTO	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAUCILLO	20/03/1938
1068	08-09-01-088897	REY URIETA SALVADOR	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	24/02/1937
1069	08-09-01-109462	MORALES VILLA HERMENEGILDO	CHIHUAHUA	MEOQUI	13/04/1934
1070	08-09-01-123448	HERRERA LOZOYA BENITO	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAUCILLO	21/03/1938
1071	08-09-01-131744	CORRAL MOLINA MIGUEL	CHIHUAHUA	CAMARGO-DELICIAS	08/06/1938
1072	08-09-01-143601	MENDOZA LERMA ALVARO	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAUCILLO	19/02/1925
1073	08-09-01-150021	MARQUEZ DUEÑEZ PABLO CRUZ	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAVALLO	15/06/1939
1074	08-09-01-151396	FIERRO ORDOÑEZ EUSEBIO	CHIHUAHUA	CAMARGO-JULIMES	05/04/1938
1075	08-09-01-180605	NUÑEZ MENDOZA PEDRO	CHIHUAHUA	DELICIAS	27/03/1932
1076	08-09-02-007563	GRADO ZUBIA CANDELARIA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	10/02/1939
1077	08-09-02-013134	GARCIA SALGADO TERESA	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	03/04/1930
1078	08-09-02-016704	HERNANDEZ CANO AMADA	CHIHUAHUA	CAMARGO-DELICIAS	04/06/1929
1079	08-09-02-023169	AMAYA PEÑA EULALIA	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	07/06/1923
1080	08-09-02-023867	GUTIERREZ MORALES EVANGELINA	CHIHUAHUA	CAMARGO-LOPEZ	10/08/1937
1081	08-09-02-023896	MARQUEZ MAGAÑA MARIA CEDA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	13/06/1923
1082	08-09-02-023933	RUIZ MARIA JOSEFA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	22/11/1922
1083	08-09-02-025219	FRANCO HERNANDEZ PAULA	CHIHUAHUA	JULIMOS	29/03/1923
1084	08-09-02-037730	TREJO TREJO MARIA SILVESTRE	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	22/11/1938
1085	08-09-02-041012	FIERRO FIERRO SOCORRO	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAN FRANCISCO DE CONCHOS	30/05/1930
1086	08-09-02-041737	MENDOZA ROSAS MA. DEL REFUGIO	CHIHUAHUA	CAMARGO-LA CRUZ	06/05/1937
1087	08-09-02-041835	GONZALEZ MARQUEZ BERTHA	CHIHUAHUA	CAMARGO-LA CRUZ	12/03/1921
1088	08-09-02-042461	VALVERDE SIERRA CARMEN	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	26/03/1930
1089	08-09-02-046594	SAUCEDO CARRASCO SUSANA	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	12/03/1938
1090	08-09-02-050404	LIMAS CAÑAS SOLEDAD	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	16/01/1938
1091	08-09-02-052982	CONTRERAS GOMEZ CELIA	CHIHUAHUA	ROSALES	28/09/1933
1092	08-09-02-059444	SALIAS SOSA MARIA DE LA LUZ	CHIHUAHUA	DELICIAS	06/01/1932
1093	08-09-02-063606	HERNANDEZ GONZALEZ GLORIA	CHIHUAHUA	CAMARGO-ROSALES	16/05/1938
1094	08-09-02-063986	PEREZ OCHOA AMBROCIA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	23/07/1923
1095	08-09-02-073914	NAJERA TORRES ALICIA	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAVALLO	06/07/1938
1096	08-09-02-074653	CANO MENDIAS BERTHA	CHIHUAHUA	CAMARGO-JULIMES	04/06/1930
1097	08-09-02-074692	BAÑUELOS PORTILLO MAGDALENA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	04/11/1922
1098	08-09-02-086294	GARCIA GUEVARA JACINTA	CHIHUAHUA	MANUEL BENAVIDES	27/10/1922
1099	08-09-02-105498	MARIN PADILLA CARMEN	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	07/01/1929
1100	08-09-02-122733	GARCIA MARMOLEJO CRUZ	CHIHUAHUA	DELICIAS	13/03/1932
1101	08-09-02-128657	GOMEZ LOPEZ ROSA EMMA	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAUCILLO	16/09/1929
1102	08-09-02-137371	CASO CABALLERO ELVIRA	CHIHUAHUA	DELICIAS	14/09/1931
1103	08-09-02-163058	FRANCO PADILLA MARGARITA ELBA	CHIHUAHUA	DELICIAS	12/10/1935
1104	08-09-02-164926	HERNANDEZ GUZMAN MARIA	CHIHUAHUA	CAMARGO-DELICIAS	19/03/1925
1105	08-09-02-166087	CASTRO MARTINEZ REYNALDA	CHIHUAHUA	DELICIAS	28/08/1931
1106	08-09-02-169293	FLORES JUAREZ TIOFILA	CHIHUAHUA	CAMARGO-COYAME DEL SOTO	22/12/1937
1107	08-09-02-172545	FLORES ARERREDONDO JOSEFA	CHIHUAHUA	JIMENEZ	06/05/1932
1108	08-09-02-179174	CANO CANO JULIANA	CHIHUAHUA	CAMARGO-GUADALUPE Y CALVO	29/06/1929
1109	08-09-02-180879	LOPEZ LOYA MAGDALENA	CHIHUAHUA	CAMARGO-DELICIAS	17/02/1921
1110	08-09-02-180987	SOLTERO VALDEZ CONSUELO	CHIHUAHUA	DELICIAS	16/05/1931
1111	08-09-02-189246	ARENIVAR NEVAREZ HERMENEGILDA	CHIHUAHUA	DELICIAS	12/03/1921
1112	08-09-03-042079	ORTEGA SILVA RAMONA ELVA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	16/03/1921
1113	08-09-03-044272	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAUCILLO	27/03/1930
1114	08-09-03-075622	VILLA ELIAS ARTURO	CHIHUAHUA	CAMARGO-SAN FRANCISCO DE CONCHOS	11/12/1894
1115	08-09-03-078283	ESPINO AGUILERA ELIAS	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	01/01/1923

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1116	08-09-03-082271	MARTINEZ FLORES MARIA VERONICA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	05/01/1922
1117	08-09-03-088634	CORONADO MALDONADO OMAR	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	25/07/1922
1118	08-09-03-125786	RUIZ CARRASCO OSCAR RAMON	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	11/05/1922
1119	08-09-04-042831	CHAVEZ GARCIA BEATRIZ	CHIHUAHUA	CAMARGO	30/08/1921
1120	08-09-04-043425	MARTINEZ CORTEZ MARIA	CHIHUAHUA	CAMARGO-OJINAGA	11/07/1929
1121	08-09-04-060808	BARBA CHAVEZ SOCORRO	CHIHUAHUA	CAMARGO-JIMENEZ	17/04/1923
1122	08-09-04-071573	LEYVA DE LA O ESPERANZA	CHIHUAHUA	CAMARGO-OJINAGA	17/04/1939
1123	08-09-04-075294	MALDONADO ENRIQUEZ BERTHA	CHIHUAHUA	CAMARGO-CAMARGO	18/07/1924
1124	08-09-04-105907	LERMA TORRES JESUS MARIA	CHIHUAHUA	CAMARGO-MEOQUI	13/11/1938
1125	08-09-04-152982	CARNERO TERRAZAS JOSE DEL CARMEN	CHIHUAHUA	LINARES	12/07/1933
1126	08-09-04-169144	RAMOS VILLALOBOS MARIA LUISA	CHIHUAHUA	CAMARGO-OJINAGA	21/02/1923
1127	08-09-04-189455	CHAVEZ BUENO MARIA DEL REFUGIO	CHIHUAHUA	CAMARGO-JIMENEZ	02/01/1929
1128	08-09-04-190032	MORENO VALENCIA SOCORRO	CHIHUAHUA	CAMARGO-DELICIAS	03/09/1938
1129	08-38-01-089577	SOTELO VILLALOBOS IGNACIO	CHIHUAHUA	PARRAL-OCAMPO	31/07/1937
1130	08-38-01-094839	PIZARRO LUNA MANUEL FELIX	CHIHUAHUA	PARRAL-BALLEZA	01/03/1931
1131	08-38-01-095200	MUÑOZ MUÑOZ ELCO NAPOLEON	CHIHUAHUA	PARRAL-ALLENDE	10/02/1935
1132	08-38-01-098930	RODRIGEZ CARO MARCIAL	CHIHUAHUA	PARRAL-PARRAL	27/03/1933
1133	08-38-01-099860	GONZALEZ MINJAREZ FELIPE	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	18/08/1935
1134	08-38-01-099924	ARMENDARIZ MANUEL	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	21/12/1938
1135	08-38-01-106374	BALDERRAMA RODRIGUEZ JUAN MANUEL	CHIHUAHUA	PARRAL-MATAMOROS	02/03/1930
1136	08-38-01-106906	GARCIA GARCIA GONZALO	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	05/01/1933
1137	08-38-01-107039	MIRANDA REYES FAUSTINO	CHIHUAHUA	PARRAL-ALLENDE	06/09/1934
1138	08-38-01-109874	CASTILLO HOLGUIN JOSE	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	14/08/1934
1139	08-38-01-110232	GUZMAN SALAS VICTORIO	CHIHUAHUA	PARRAL-ALLENDE	30/10/1938
1140	08-38-01-113058	SANTANA BORREGO FRANCISCO	CHIHUAHUA	PARRAL-OCAMPO	18/06/1935
1141	08-38-01-113814	RODRIGEZ MENDOZA FRANCISCO	CHIHUAHUA	PARRAL-MATAMOROS	12/01/1939
1142	08-38-01-119470	BETANCES LOPEZ CLEMENTE	CHIHUAHUA	PARRAL-ALLENDE	10/02/1941
1143	08-38-01-120195	RODRIGEZ RUIZ DANIEL	CHIHUAHUA	PARRAL-VALLE DE ZARAGOZA	28/03/1941
1144	08-38-01-121523	CHAPARRO SANCHEZ SELESTINO ALEJANDRO	CHIHUAHUA	PARRAL-	19/05/1938
1145	08-38-01-121998	LOPEZ PEÑA OCTAVIO	CHIHUAHUA	PARRAL-ALLENDE	16/04/1935
1146	08-38-01-125713	ARAMBULA CALDERA JOSE ELIGIO	CHIHUAHUA	PARRAL-OCAMPO	01/12/1938
1147	08-38-01-126000	GALLEGOS VILLALOBOS FRANCISCO	CHIHUAHUA	PARRAL-BALLEZA	02/04/1937
1148	08-38-01-128723	DEL VAL VARELA JESUS	CHIHUAHUA	PARRAL	09/08/1936
1149	08-38-01-128723	DEL VAL VALERA JESUS GUERRERO	CHIHUAHUA	PARRAL-BALLEZA	09/08/1936
1150	08-38-01-130090	IBARRA REYES JOSE RODRIGO	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	04/11/1931
1151	08-38-01-130793	GARCIA CHAPARRO RAMON	CHIHUAHUA	PARRAL-GUACHOCHI	25/12/1932
1152	08-38-01-132089	CAMPOS SALCIDO APOLINAR	CHIHUAHUA	PARRAL-SAN BERNARDO	08/09/1931
1153	08-38-01-134325	QUIÑONEZ RIVERA ELEUTERIO	CHIHUAHUA	PARRAL-GUADALUPE Y CALVO	09/10/1938
1154	08-38-01-136033	SANDOVAL CASTILLO CRUZ	CHIHUAHUA	PARRAL-SANTA BARBARA	03/05/1938
1155	08-38-01-137049	VILLALOBOS BELTRON BERTIN	CHIHUAHUA	PARRAL-SAN FRANCISCO DEL ORO	05/09/1935
1156	08-38-01-140292	TERRAZAS MERAZ EUTILIO	CHIHUAHUA	PARRAL-VALLE DE ZARAGOZA	03/02/1936
1157	08-38-01-142148	SIERRA CHAVEZ ALFREDO	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	23/05/1934
1158	08-38-01-144130	MENDEZ ARZOLA VICTOR VICENTE	CHIHUAHUA	PARRAL-SANTA BARBARA	22/01/1937
1159	08-38-01-146049	BARRAZA HERNANDEZ LIONZO ISMAEL	CHIHUAHUA	PARRAL-INDE	12/03/1937
1160	08-38-01-147086	SAENZ HEREDIA LUIS	CHIHUAHUA	PARRAL-OCAMPO	14/10/1936
1161	08-38-01-149299	MARTINEZ JAVIER EBERARDO	CHIHUAHUA	PARRAL-GUADALUPE Y CALVO	17/10/1936
1162	08-38-01-150237	CARBAJAL AREVALO JESUS	CHIHUAHUA	PARRAL-HUEJOTITLAN	12/06/1934
1163	08-38-01-151127	TARANGO HINOJOS GUADALUPE	CHIHUAHUA	PARRAL-VALLE DE ZARAGOZA	10/10/1934
1164	08-38-01-151472	ESCARCEGA MELCHOR S HORACIO	CHIHUAHUA	PARRAL-GUADALUPE Y CALVO	06/11/1936
1165	08-38-01-151873	OLVERA TORRES MAURO	CHIHUAHUA	JIMENEZ	15/01/1937
1166	08-38-01-153363	ALLENDE CARVAJAL JOSE	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	07/08/1936
1167	08-38-01-153451	RODRIGEZ ALVIDEZ ANDRES	CHIHUAHUA	PARRAL-VALLE DE ZARAGOZA	15/11/1936
1168	08-38-01-163021	SANCHEZ JAVALERA APOLINAR	CHIHUAHUA	PARRAL-AHUMADA	04/03/1934
1169	08-38-01-168977	TARANGO TERRAZAS REYES	CHIHUAHUA	PARRAL-VALLE DE ZARAGOZA	02/02/1936
1170	08-38-01-171416	HERRERA DIAZ ADRIAN	CHIHUAHUA	PARRAL-ALLENDE	19/10/1938
1171	08-38-01-178268	SALAZAR TARIN JESUS JOSE	CHIHUAHUA	PARRAL-BALLEZA	19/03/1936
1172	08-38-01-179554	REYES MEDINA RODOLFO	CHIHUAHUA	PARRAL-MATAMOROS	02/04/1935
1173	08-38-01-188931	VALADEZ MENDOZA RAMON	CHIHUAHUA	PARRAL-JIMENEZ	31/08/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1174	08-38-01-190097	GUTIERREZ PAYAN JESUS MARIA	CHIHUAHUA	PARRAL-PARRAL	05/03/1934
1175	08-38-02-098785	CAMPOS BLANCO EULALIA	CHIHUAHUA	PARRAL-BALLEZA	10/06/1930
1176	08-38-02-099088	MALDONADO MENDOZA DILIA	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	06/01/1939
1177	08-38-02-100136	PEÑA QUINTERO LAZARA	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	27/04/1935
1178	08-38-02-112841	MUÑOZ MUÑOZ FELICIDAD	CHIHUAHUA	PARRAL-VALLE DE ZARAGOZA	29/11/1928
1179	08-38-02-113122	TORRES CAROLINA	CHIHUAHUA	PARRAL-MATAMOROS	15/02/1938
1180	08-38-02-119375	RENTERIA ARMENDARIZ MARIANA	CHIHUAHUA	PARRAL-JIMENEZ	20/02/1922
1181	08-38-02-119617	BRIONES BERMUDEZ CONSUELO	CHIHUAHUA	PARRAL-ALLENDE	12/08/1926
1182	08-38-02-121580	SALAYANDIA ONTIVEROS MARIA DEL RAYO	CHIHUAHUA	PARRAL-CHIHUAHUA	21/05/1933
1183	08-38-02-134445	DUARTE MERCADO LUISA IMELDA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17/05/1913
1184	08-38-02-135866	HERRERA CANO SOCORRO	CHIHUAHUA	PARRAL-TOMAS	08/09/1929
1185	08-38-02-141251	HINOJOS MONTOYA MARIANA	CHIHUAHUA	PARRAL-ROSARIO	18/05/1935
1186	08-38-02-146539	PORTILLO RODELA INES	CHIHUAHUA	PARRAL-BALLEZA	06/05/1930
1187	08-38-02-148844	BENITEZ RODRIGUEZ ARCELIA	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	06/04/1931
1188	08-38-02-150221	GUTIERREZ RODRIGUEZ ROSA	CHIHUAHUA	PARRAL-SANTA BARBARA	15/02/1938
1189	08-38-02-150869	FAUDOA LOZOYA SOFIA	CHIHUAHUA	PARRAL-VALLE DE ZARAGOZA	06/01/1926
1190	08-38-02-152029	SAENZ SEPULVEDA GUADALUPE	CHIHUAHUA	PARRAL-VALLE DE ZARAGOZA	23/02/1923
1191	08-38-02-159934	RUBIO SANCHEZ FRANCISCA	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO	02/03/1933
1192	08-38-02-164392	SOLIS MENDIVIL MARIA GUADALUPE	CHIHUAHUA	PARRAL-GUADALAJARA Y CALVO	27/06/1921
1193	08-38-02-174061	CORRAL RUIZ ANA MARIA	CHIHUAHUA	PARRAL-SAN FRANCISCO DEL ORO	25/01/1937
1194	08-38-02-187548	MARTINEZ CERESERES SANTOS	CHIHUAHUA	PARRAL-GUADALUPE Y CALVO	09/05/1936
1195	08-38-02-189913	PORTILLO GARCIA EUSTOLIA	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	27/07/1936
1196	08-38-03-097421	PERCHES SOTO MAXIMO	CHIHUAHUA	VALLE DE ZARAGOZA	20/09/1912
1197	08-38-03-111156	BALDERRAMA CHAVEZ RAUL	CHIHUAHUA	PARRAL-CORONADO	02/02/1926
1198	08-38-03-112475	GONZALEZ HOLGIN EDIT ISELA	CHIHUAHUA	PARRAL-EL TULE	14/06/1922
1199	08-38-03-114807	CASTILLO MOLINA ANDRES	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	23/02/1927
1200	08-38-03-133229	GUTIERREZ PEREYRA CELIA	CHIHUAHUA	PARRAL	16/07/1901
1201	08-38-03-150724	GALINDO PORRAS JULIA ROSA	CHIHUAHUA	PARRAL	23/02/1923
1202	08-38-03-157243	CHAVEZ CAMPUSANO SUSANA	CHIHUAHUA	HUEJOTITAN	13/11/1910
1203	08-38-03-164435	HINOJOS MENDEZ SOLEDAD CLEMENTINA	CHIHUAHUA	PARRAL-CORONADO	02/04/1933
1204	08-38-03-165702	DELGADO FLORES MARIA GENOVEVA	CHIHUAHUA	ALLENDE	05/04/1912
1205	08-38-03-187637	SILVA REYES ROSALIA	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO	11/11/1912
1206	08-38-03-187757	ARAMBULA CALDERA JUANA	CHIHUAHUA	PARRAL	14/08/1914
1207	08-38-03-193315	TARIN MEDINA B VELIA	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	14/04/1922
1208	08-38-04-099145	BARRON IBARRA JOSE ANGEL	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO	14/12/1934
1209	08-38-04-144953	MORUA MORALES ROSA DELIA	CHIHUAHUA	PARRAL-HIDALGO DEL PARRAL	11/02/1923
1210	05-05-01-005090	OLVERA LEDEZMA JOSE GUADALUPE	COAHUILA	SALTILLO	21/12/1937
1211	05-05-01-008573	SILVA PUENTES FLORENCIO	COAHUILA	ZARAGOZA	27/10/1937
1212	05-05-01-014563	ALONSO GONZALEZ JOSE ISABEL	COAHUILA	SALTILLO	04/07/1937
1213	05-05-01-020764	MARTINEZ FLORES MANUEL DE JASUS	COAHUILA	SALTILLO	12/10/1935
1214	05-05-01-020788	LOZANO IBARRA RAUL	COAHUILA	MATAMOROS	31/12/1935
1215	05-05-01-024229	CASILLAS MORENO JOSE	COAHUILA	SAN PEDRO	26/11/1938
1216	05-05-01-024246	DE LOS REYES MORENO GUSTAVO	COAHUILA	SAN PEDRO	31/08/1935
1217	05-05-01-027194	GONZALEZ CADENA JOSE GUADALUPE	COAHUILA	CANDELA	30/12/1935
1218	05-05-01-030217	RAMIREZ MONREAL VICENTE	COAHUILA	NAVO	05/04/1935
1219	05-05-01-031151	MARTINEZ ADRIANO PABLO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	26/01/1942
1220	05-05-01-032553	RAMIREZ ESCAREÑO JOSE ADELAIDO	COAHUILA	NAVO	15/12/1937
1221	05-05-01-034180	ADAN RIVERA ROSEMBERG	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	25/07/1938
1222	05-05-01-040313	JUAREZ RODRIGUEZ JUAN FELICIANO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	03/10/1937
1223	05-05-01-041108	PALOS RODRIGUEZ FEDERICO HERMILO	COAHUILA	SACRAMENTO	16/10/1936
1224	05-05-01-048865	CORTEZ LARA JESUS MARIA	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	06/03/1936
1225	05-05-01-052721	ESQUIVEL DE LA ROSA ESEQUIEL	COAHUILA	VIESCA	02/04/1933
1226	05-05-01-057277	SALAIS GALLEGOS ANTONIO	COAHUILA	MATAMOROS	23/04/1935
1227	05-05-01-058016	ORTIZ IBARRA OSCAR JOSE	COAHUILA	MONCLOVA	05/12/1942
1228	05-05-01-064305	SALAS JIMENEZ CRUZ	COAHUILA	ACUÑA	12/09/1935
1229	05-05-01-160360	CASTRO TREVIÑO FAUSTO	COAHUILA	MATAMOROS	06/09/1942
1230	05-05-02-023776	GALICIA MACIAS JUANITA	COAHUILA	MUZQUIZ	20/04/1936
1231	05-05-02-025940	ZUÑIGA ESCOBEDO ORALIA	COAHUILA	VILLA UNION	21/12/1936

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1232	05-05-02-037535	CADENA CONTRERAS JOSE GUADALUPE	COAHUILA	SAÑTILLO	12/12/1937
1233	05-05-02-041581	SANCHEZ PATLAN ANTONIA	COAHUILA	GUADALUPE	04/07/1935
1234	05-05-02-092327	MEJIA RAMIREZ MARTINA	COAHUILA	MELCHOR OACAMPO	18/08/1941
1235	05-05-02-094071	HUITRON PINEDA CATALINA	COAHUILA	SAN PEDRO	05/11/1936
1236	05-05-02-102792	HERRERA HERNANDEZ MA ROSA	COAHUILA	COAHUILA	18/04/1943
1237	05-05-02-175613	ROJAS GANDARA BENITA EVANGELINA	COAHUILA	MATAMOROS	02/01/1932
1238	05-05-02-182100	AVILA HERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO	COAHUILA	SAN PEDRO	15/02/1933
1239	05-05-02-194758	CASTILLO RIVERA ENRIQUETA	COAHUILA	CASTAÑOS	21/12/1931
1240	05-05-03-003012	ZAVALA VELAZQUEZ MA DE LA LUZ	COAHUILA	SALTILLO	14/02/1910
1241	05-05-03-009041	REYNA ASTORGA JUAN	COAHUILA	SAN PEDRO	30/05/1912
1242	05-05-03-113670	CASTRO DE LA CRUZ JUAN ENRIQUE	COAHUILA	SAN PEDRO	24/06/1937
1243	05-05-03-129400	AVITIA NUÑEZ AURORA	COAHUILA	MONCLOVA	03/10/1937
1244	05-05-03-152573	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA	COAHUILA	SAN PEDRO	28/09/1930
1245	05-05-03-160479	DELGADO ARREOLA MANUEL FRANCISCO	COAHUILA	TORREON	15/09/1930
1246	05-05-03-173700	SANCHEZ SILVA JUAN	COAHUILA	VIESCA	14/02/1931
1247	05-05-03-187472	MORALES GARNICA MARIA DEL ROSARIO	COAHUILA	MONCLOVA	01/05/1930
1248	05-05-04-024153	ARRIAGA BRIONES LUCIANO	COAHUILA	SAN PEDRO	07/06/1936
1249	05-05-04-027620	GAMEZ MORENO FELIPE	COAHUILA	CANDELA	01/05/1910
1250	05-05-04-079775	SAUCEDO LUNA ANTONIO	COAHUILA	SALTILLO	13/07/1922
1251	05-05-04-150213	FRAUSTO RODRIGUEZ JUANA	COAHUILA	PIEDRA NEGRAS	13/04/1932
1252	05-05-04-154300	VELA GARCIA FELICIANO	COAHUILA	SAN PEDRO	30/09/1930
1253	05-05-04-163388	RAMIREZ RIVERA EDUARDO	COAHUILA	SABINAS	13/10/1937
1254	05-05-04-167096	VAZQUEZ ONTIVEROS CONCEPCION	COAHUILA	SAN PEDRO	15/09/1930
1255	05-05-04-176129	VELASQUEZ PALOMO PEDRO	COAHUILA	SALTILLO	23/10/1935
1256	05-05-04-182354	LOPEZ ORTIZ DOMINGA	COAHUILA	TORREON	08/10/1931
1257	05-05-04-189730	FLORES GUERRERO GREGORIO	COAHUILA	SABINAS	09/05/1931
1258	05-05-02-117581	DEL REAL BRECEDA MARIA	COAHUILA	VIESCA	19/01/1914
1259	05-05-03-023843	CASILLAS MACIAS MARTIN	COAHUILA	MUZQUIZ	18/05/1910
1260	05-05-03-056837	IBARRA PUENTE TERESA DE JESUS	COAHUILA	MONCLOVA	16/08/1914
1261	05-05-03-118569	RAMIREZ SOTO ROSA DEL CARMEN	COAHUILA	SAN PEDRO	27/01/1911
1262	05-05-03-132817	FAVELA HERNANDEZ CATALINA	COAHUILA	FREANCISCO I MADERO	25/01/1914
1263	05-05-03-139423	MARTINEZ MUÑOZ LORENZO FELIX	COAHUILA	FRANCISCO I MADERO	01/05/1910
1264	05-05-04-031106	REYES ZAMARRIPA CONSUELO	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	24/06/1919
1265	06-06-01-003313	ARELLANO SUAREZ AMBROSIO	COLIMA	COLIMA	24/05/1917
1266	06-06-01-005537	LOPEZ CHAIRE ANGEL	COLIMA	COLIMA	17/10/1919
1267	06-06-01-005812	BANDA GUTIERREZ NORBERTO	COLIMA	COLIMA	06/06/1921
1268	06-06-01-006122	AGUILAR GAVIÑO PEDRO	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	29/06/1918
1269	06-06-01-010021	MACIAS CARRILLO RAMON	COLIMA	TONILA	13/04/1921
1270	06-06-01-011699	RIVERA TORRES ADOLFO	COLIMA	CUAUHTEMOC	20/02/1934
1271	06-06-01-012132	OSEGUERA SANDOVAL J DAVID	COLIMA	ZAPOTITLAN DEVADILLO	15/07/1920
1272	06-06-01-012677	MARTINEZ GAITAN JOSE	COLIMA	TONILA	06/05/1919
1273	06-06-01-013520	RODRIGUEZ LOPEZ J JESUS	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	14/07/1914
1274	06-06-01-015703	GALINDO MENDOZA LUCIO	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	11/05/1921
1275	06-06-01-018655	LARIOS SERRANO ANTONIO	COLIMA	PIHUAMO	17/07/1920
1276	06-06-01-022516	ESCAMILLA CARRILLO MIGUEL	COLIMA	CUAUHTEMOC	05/02/1921
1277	06-06-01-030454	DELGADO RAMIREZ DANIEL	COLIMA	CUAUHTEMOC	21/07/1921
1278	06-06-01-030941	PIZANO ANGUINO ARTURO	COLIMA	COQUIMATLAN	18/10/1940
1279	06-06-01-035608	CARRILLO TAPIA MOISES	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	04/09/1920
1280	06-06-01-035857	BRISEÑO CONTRERAS JUAN	COLIMA	TONILA	29/12/1914
1281	06-06-01-043248	CARRILLO CEBALLOS ALFREDO	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	18/09/1920
1282	06-06-01-046600	SAHAGUN MEDINA JUAN	COLIMA	COQUIMATLAN	07/03/1916
1283	06-06-01-046975	ZAMBRANO MAGAÑA ELIAS	COLIMA	ARMERIA	19/07/1929
1284	06-06-01-047695	MIRELES MIRELES JOSE REFUGIO	COLIMA	TECOMAN	04/07/1921
1285	06-06-01-053973	PATÍÑO JASSO PEDRO	COLIMA	COLIMA	30/01/1919
1286	06-06-01-056479	NARANJO ESPINDOLA SALVADOR	COLIMA	COLIMA	18/11/1915
1287	06-06-01-072977	MAGAÑA FUENTES MIGUEL	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	17/09/1932
1288	06-06-01-073601	SALAZAR ROJO FILEMON	COLIMA	COLIMA	07/10/1918
1289	06-06-01-083162	FLORES RAMIREZ RICARDO	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	07/03/1937

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1290	06-06-01-087765	ALFARO RUELAS FRANCISCO	COLIMA	COLIMA	02/02/1915
1291	06-06-01-091092	ARREOLA GEORGE CATARINO	COLIMA	COLIMA	30/04/1917
1292	06-06-01-094060	RAMIREZ RIOS J NATIVIDAD	COLIMA	CUAUHTEMOC	15/09/1932
1293	06-06-01-096237	RODRIGUEZ ALMANZAR JOSE DE JESUS	COLIMA	TUXPAN	15/03/1916
1294	06-06-01-102046	CORTEZ VIERA FRANCISCO	COLIMA	COLIMA	20/09/1920
1295	06-06-01-112094	OCHOA CORTEZ ALFREDO	COLIMA	COLIMA	17/08/1921
1296	06-06-01-127017	MARTINEZ MUÑOZ J GUADALUPE	COLIMA	TUXPAN	22/01/1921
1297	06-06-01-130694	LOPEZ MEJIA JOSE	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	15/09/1920
1298	06-06-01-139026	TORRES RUIZ MOISES	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	11/07/1920
1299	06-06-01-154092	CUEVAS CRUZ MIGUEL	COLIMA	TONILA	29/09/1917
1300	06-06-01-159960	GONZALEZ LOPEZ JOSE NATIVIDAD	COLIMA	TECOMAN	25/05/1927
1301	06-06-01-164148	CUEVAS CUEVAS FRANCISCO	COLIMA	CHINICUILA	10/10/1914
1302	06-06-01-179320	SALVADOR VAZQUEZ JESUS	COLIMA	TONILA	06/04/1916
1303	06-06-01-187934	LOPEZ VACA JORGE	COLIMA	COLIMA	17/12/1921
1304	06-06-01-188935	BAUTISTA CARDENAS LUCIO	COLIMA	COLIMA	01/02/1921
1305	06-06-01-189068	GARCIA ARIAS AGUSTIN	COLIMA	COLIMA	14/06/1920
1306	06-06-02-011230	VALLEJO CORONA MARIA	COLIMA	GUADALAJARA	20/02/1920
1307	06-06-02-011511	CHAVEZ BONILLA MA GUADALUPE	COLIMA	TONILA	14/01/1913
1308	06-06-02-011779	OROZCO ARZAAC MARIA GUADALUPE	COLIMA	COLIMA	04/10/1916
1309	06-06-02-014125	MORENO ROLON MARIA GUADALUPE	COLIMA	CUAUHTEMOC	17/01/1915
1310	06-06-02-018183	BECERRA ARIAS EMILIA	COLIMA	TONILA	01/12/1914
1311	06-06-02-019344	ALVAREZ GARCIA MARIA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	20/08/1926
1312	06-06-02-021976	MONTES SERRANO EVA	COLIMA	PIHUAMO	30/04/1921
1313	06-06-02-022238	PRECIADO PLACENCIA SOLEDAD	COLIMA	TONILA	06/11/1920
1314	06-06-02-034881	TORRES GUERRERO MARIA	COLIMA	COMALA	08/10/1920
1315	06-06-02-037063	MONTES DE OCA RIOS MARIA	COLIMA	COQUIMATLAN	28/05/1921
1316	06-06-02-040515	ROSAS FRAGOSO SOLEDAD	COLIMA	COMALA	05/05/1910
1317	06-06-02-046307	TRUJILLO SERRANO CARMEN	COLIMA	TECOMAN	22/04/1916
1318	06-06-02-048709	TEJEDA SAMORA ANTONINA	COLIMA	COLIMA	20/11/1920
1319	06-06-02-050105	RUIZ GUZMAN MARIA FELIX	COLIMA	COQUIMATLAN	30/08/1920
1320	06-06-02-052317	MARTINEZ MONTES SOCORRO	COLIMA	TONILA	22/11/1917
1321	06-06-02-063747	HEREDIA MEDINA MA FELIX	COLIMA	COLIMA	31/12/1917
1322	06-06-02-066231	VERDUZCO BRAVO GENOVEVA	COLIMA	ARMERIA	25/12/1920
1323	06-06-02-068353	VERDUZCO CENTENO RAFAELA	COLIMA	CUAUHTEMOC	25/12/1920
1324	06-06-02-072627	ESPINOZA FERNANDEZ CONSUELO	COLIMA	COLIMA	20/05/1914
1325	06-06-02-074865	LARA HERRERA SAHARA	COLIMA	VALLE DE ALVAREZ	01/09/1937
1326	06-06-02-075137	GARCIA GONZALEZ MA DE JESUS	COLIMA	COQUIMATLAN	04/10/1928
1327	06-06-02-078125	RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	COLIMA	CUAUHTEMOC	28/11/1917
1328	06-06-02-082585	GARCIA ORTIZ BALBINA	COLIMA	TECALITLAN	12/04/1921
1329	06-06-02-089987	PEREZ HEREDIA ROSARIO	COLIMA	COLIMA	02/11/1919
1330	06-06-02-095140	HUERTA CANO MARIA	COLIMA	COLIMA	14/11/1917
1331	06-06-02-109491	REYES QUINTERO PIEDAD	COLIMA	COLIMA	07/11/1921
1332	06-06-02-130767	RAMIREZ SANCHEZ ANGELINA	COLIMA	ARMERIA	21/06/1921
1333	06-06-02-132719	RUELAS FLORES TEODORA	COLIMA	CHINICUILA	12/08/1912
1334	06-06-02-132786	GUTIERREZ VALDOVINOS ANGELINA	COLIMA	COLIMA	25/01/1916
1335	06-06-02-136382	MEDINA MORALES LUCILA	COLIMA	TUXPAN	01/01/1911
1336	06-06-02-136483	VARGAS LOPEZ TERESA	COLIMA	TECALITLAN	14/09/1910
1337	06-06-02-137214	BARRAGAN PEREZ ANDREA	COLIMA	CUAUHTEMOC	16/05/1921
1338	06-06-02-147481	VIERA SANTOYO FELIPA	COLIMA	COLIMA	24/08/1927
1339	06-06-02-147946	CARO ARO SERAFINA	COLIMA	TECOLOTLAN	17/04/1917
1340	06-06-02-152517	HIGAREDA ARCEO REBECA	COLIMA	SAHUAYO	01/01/1918
1341	06-06-02-152884	DE LA MORA RODRIGUEZ ISAURA	COLIMA	MANZANILLO	13/04/1917
1342	06-06-02-155673	PACHECO LOPEZ ROSA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	20/04/1920
1343	06-06-02-158253	ZUÑIGA MEDRANO ESPERANZA	COLIMA	TECATITLAN	08/02/1943
1344	06-06-02-164249	GARCIA LARA MARIA DE JESUS	COLIMA	MANZANILLO	12/01/1919
1345	06-06-02-164378	TRUJILLO CARDENAS MARIA MERCEDES	COLIMA	COLIMA	18/07/1920
1346	06-06-02-164774	REYES RODRIGUEZ ANGELINA	COLIMA	TONILA	07/01/1919
1347	06-06-02-168227	LINO PEDRAZA MA GUADALUPE	COLIMA	COLIMA	28/05/1921
1348	06-06-02-171649	ESPINOZA PEREGRINO PAULA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	11/12/1925
1349	06-06-02-177659	BIBIANO VILLAVICENCIO ELENA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	22/05/1920

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1350	06-06-02-177921	ROCHA GUTIERREZ CELIA	COLIMA	CUAUHTEMOC	10/04/1920
1351	06-06-02-179288	RIOS RUELAS PETRA	COLIMA	COLIMA	05/07/1919
1352	06-06-02-180919	GONZALEZ BARAJAS MA EDUWIGES	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	12/05/1917
1353	06-06-02-181969	VONILLA RAMIREZ JUBENTINA	COLIMA	CUAUHTEMOC	01/03/1910
1354	06-06-02-182213	QUINTERO VACA JOSEFINA	COLIMA	COLIMA	05/10/1919
1355	06-06-02-182254	VIERA SOTELO BAUDELIA	COLIMA	COLIMA	18/04/1919
1356	06-06-02-182376	BARAJAS OCHOA MARIA	COLIMA	TUXPAN	10/10/1920
1357	06-06-02-187354	RAMIREZ CARRILLO MA JESUS	COLIMA	COLIMA	26/06/1911
1358	06-06-02-189030	CENTENO ALMANZAN ELVIRA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	23/06/1919
1359	06-06-02-189741	CONTRERAS ARROYO SOCORRO	COLIMA	TECOMAN	19/03/1921
1360	06-06-02-190015	LEPE DENIZ MA GUADALUPE	COLIMA	COLIMA	07/12/1915
1361	06-06-02-191183	CARDENAS MENDEZ MA GUADALUPE	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	08/08/1917
1362	06-06-02-191463	SALAZAR TAPIA MARIA AMPARO	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	15/08/1921
1363	06-06-03-007597	CARRILLO VARGAS MA AUXILIADORA	COLIMA	TONILA	15/11/1920
1364	06-06-03-008107	MACIEL SOLANO MODESTO	COLIMA	COMALA	24/06/1913
1365	06-06-03-008158	HERNANDEZ GAITAN EVA	COLIMA	CUAUHTEMOC	19/09/1914
1366	06-06-03-009170	LOZANO ZAMORA ENGRACIA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	09/11/1913
1367	06-06-03-009226	CASTILLO HERNANDEZ GILBERTO	COLIMA	COQUIMATLAN	11/06/1912
1368	06-06-03-011030	VERGARA CHAVEZ CONSUELO	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	01/08/1917
1369	06-06-03-011862	AVALOS DELGADO MARGARITA	COLIMA	CUAUHTEMOC	06/02/1920
1370	06-06-03-012458	VACA CERNAS GRACIELA	COLIMA	CUAUHTEMOC	01/01/1911
1371	06-06-03-013600	PARRA ORTEGA SIMON	COLIMA	COLIMA	01/01/1915
1372	06-06-03-026177	DENIZ GUARDADO CAROLINA	COLIMA	PIHUAMO	17/06/1916
1373	06-06-03-031648	CASTRO CARDENAS JESUS	COLIMA	ARMERIA	17/09/1920
1374	06-06-03-035384	MORENO MENDOZA J JESUS	COLIMA	CUAUHTEMOC	18/08/1920
1375	06-06-03-042272	PEÑA CALVARIO MA ENGRACIA	COLIMA	COMALA	20/04/1918
1376	06-06-03-052833	REYES MORENO MA ELENA	COLIMA	PIHUAMO	15/10/1915
1377	06-06-03-079156	ALCARAZ MENDOZA CARLOS MANUEL	COLIMA	PIHUAMO	06/12/1921
1378	06-06-03-079308	ROLON RIOS MA SOCORRO	COLIMA	TONILA	04/10/1917
1379	06-06-03-088775	MARIAS MARTINEZ AURORA	COLIMA	COLIMA	01/06/1917
1380	06-06-03-091288	GARCIA MAGAÑA SALVADOR	COLIMA	CUAUHTEMOC	03/01/1917
1381	06-06-03-105975	ZEPEDA VELAZQUEZ ANTONIO	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	24/10/1911
1382	06-06-03-108814	ALCAZAR TORRES JUAN	COLIMA	CUAUHTEMOC	14/10/1917
1383	06-06-03-116636	RAMIREZ JUAREZ IRMA	COLIMA	CUAUHTEMOC	20/11/1917
1384	06-06-03-117331	ROJO ANGUIANO BULFRANO	COLIMA	COLIMA	13/10/1918
1385	06-06-03-123161	CHAVEZ ALCARAZ MARIA TERESA	COLIMA	PIHUAMO	15/12/1917
1386	06-06-03-126294	GONZALEZ SANCHEZ GUADALUPE	COLIMA	COLIMA	22/05/1919
1387	06-06-03-129477	MARTINEZ RENTERIA MARIA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	21/09/1920
1388	06-06-03-132135	MAGAÑA SOLORZANO MARGARITO	COLIMA	CUAUHTEMOC	06/06/1921
1389	06-06-03-132914	SANTANA TORRES MANUEL	COLIMA	COMALA	12/01/1920
1390	06-06-03-136254	CASTELLANOS RAMIREZ JORGE	COLIMA	COMALA	15/05/1912
1391	06-06-03-136832	SOLORZANO RODRIGUEZ FERNANDO	COLIMA	TECALITLAN	07/01/1921
1392	06-06-03-136890	MACIAS VAZQUEZ FRANCISCO	COLIMA	TONILA	18/08/1918
1393	06-06-03-137573	ZAMORA TORRES DONACIANO	COLIMA	COLIMA	28/04/1913
1394	06-06-03-151847	SALVATIERRA NORIEGA PORFIRIA	COLIMA	COLIMA	01/01/1912
1395	06-06-03-154957	TORRES RODRIGUEZ RICARDO	COLIMA	ZAPOTLAN EL GRANDE	16/09/1920
1396	06-06-03-155458	GARCIA MENDOZA MARTIN	COLIMA	COLIMA	26/12/1916
1397	06-06-03-158296	GOMEZ MEZA JUSTINO	COLIMA	RIO GRANDE	29/12/1912
1398	06-06-03-158380	SILVA RODRIGUEZ MA GUADALUPE	COLIMA	TONILA	13/06/1913
1399	06-06-03-159268	NAVARRO ARAUJO JOSELUIS	COLIMA	CUAUHTEMOC	16/07/1917
1400	06-06-03-160022	REBOLLEDO SANCHEZ MA DEL CARMEN	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	17/06/1911
1401	06-06-03-160790	CASILLAS CAZAREZ VIRGINIA CANDELARIA	COLIMA	ARMERIA	01/01/1919
1402	06-06-03-161363	GUZMAN DIAZ MA GUADALUPE	COLIMA	TUXPAN	10/11/1919
1403	06-06-03-162862	GONZALEZ RODRIGUEZ GREGORIA	COLIMA	TONILA	30/10/1913
1404	06-06-03-164446	FUENTES BARAJAS MA MERCEDES	COLIMA	COMALA	15/11/1916
1405	06-06-03-169576	ALCARAZ GARCIA JOSE GUADALUPE	COLIMA	PECALITLAN	12/01/1935
1406	06-06-03-173892	SILVA MANZO GUILLERMO	COLIMA	CUAUHTEMOC	06/11/1918

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1407	06-06-03-174251	NUÑEZ CAMBEROS VIRGINIA	COLIMA	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	21/06/1916
1408	06-06-03-174686	FIGUEROA VELASCO INDELIZA	COLIMA	COLIMA	05/02/1917
1409	06-06-03-181373	REYNOSO VELOZ FRANCISCO JAVIER	COLIMA	TECOMAN	17/01/1918
1410	06-06-03-186433	ANGUIANO RINCON MA DE LA LUZ	COLIMA	CUAUHTEMOC	16/09/1921
1411	06-06-03-187989	TORRES LUA ROSARIO	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	01/01/1916
1412	06-06-03-188261	BARAJAS LOPEZ MARIA TRINIDAD	COLIMA	TECALITLAN	11/03/1937
1413	06-06-03-188698	MACIAS FERNANDEZ SALVADOR	COLIMA	PENJAMO	15/07/1910
1414	06-06-03-189457	MACIAS RANGEL J JESUS	COLIMA	PIHUAMO	16/02/1913
1415	06-06-03-190078	SALAZAR RODRIGUEZ JORGE	COLIMA	COMALA	13/05/1912
1416	06-06-03-190431	MACIAS CARDENAS JOSE DOLORES	COLIMA	TONILA	03/05/1910
1417	06-06-03-191182	BATISTA BARAJAS MARTHA MAGDALENA	COLIMA	COLIMA	23/12/1913
1418	06-06-03-191393	DIAZ ARANDA RODOLFO	COLIMA	COLIMA	23/11/1918
1419	06-06-03-191891	CONTRERAS GOMEZ MARIA ILDEFONSA	COLIMA	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	02/06/1919
1420	06-06-04-009892	MEJIA OROZCO WENSESLAO	COLIMA	CUAUHTEMOC	28/09/1915
1421	06-06-04-029767	PADILLA ARREOLA MA DEL ROSARIO	COLIMA	COQUIMATLAN	10/05/1915
1422	06-06-04-029968	RUIZ GUZMAN MARIA GUADALUPE	COLIMA	COQUIMATLAN	01/05/1912
1423	06-06-04-047125	MARTINEZ JIIMENEZ J FELIX	COLIMA	TECOMAN	13/01/1915
1424	06-06-04-136788	OCHOA CONTRERAS MARIA CONSUELO	COLIMA	TUXPAN	06/08/1921
1425	06-06-04-155647	GOMEZ VALDEZ VICTORIA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	06/03/1912
1426	06-06-04-160312	PEREZ URIBE MARIA SOLEDAD	COLIMA	CUAUHTEMOC	10/12/1920
1427	06-06-04-161004	GARCIA MENDOZA FRANCISCA	COLIMA	CUALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	14/01/1917
1428	06-06-04-168872	PRECIADO GONZALEZ ESTEBAN	COLIMA	MANZANILLO	02/08/1917
1429	06-06-04-181576	SAAVEDRA MORENO CARMEN	COLIMA	TAMAZULA DE GORDIANO	22/09/1918
1430	06-06-04-187276	FIGUEROA DIAZ LEONARDO	COLIMA	CUAUHTEMOC	15/11/1917
1431	06-06-04-188548	CASTILLO BARAJAS J ONOFRE	COLIMA	MANZANILLO	15/09/1915
1432	06-06-04-189294	RINCON CARDENAS SALVADOR	COLIMA	CUAUHTEMOC	14/04/1917
1433	06-06-04-189746	CERVANTES TAPIA SOCORRO	COLIMA	COLIMA	21/06/1910
1434	06-06-04-190243	AMEZCUA HERNANDEZ RAFAEL	COLIMA	COLIMA	26/09/1917
1435	09-10-01-005800	CRUZ OLIVA GONZALO EMILIO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ALVARO OBREGON	07/01/1933
1436	09-10-01-010371	CASTILLO ROMERO JOSE BALDOMERO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-COYOACAN	17/07/1936
1437	09-10-01-013717	GARCIA VILLEGAS JUANYGNACIO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-JUCHITEPEC	06/05/1931
1438	09-10-01-015225	PLATA HERRERA ISAURO FRANCISCO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ALVARO OBREGON	16/06/1935
1439	09-10-01-018562	MORA CERVANTES GUADALUPE ARTURO	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	12/12/1940
1440	09-10-01-020233	GUERRERO GARCIA JOSE ROSARIO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ECATEPEC DE MORELOS	26/01/1928
1441	09-10-01-035678	GUZMAN BENITEZ EVERARDO	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL	20/04/1939
1442	09-10-01-037875	DAVILA MARQUEZ URIEL	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	14/08/1939
1443	09-10-01-052112	GUZMAN VERA ANGEL FELICITO	DISTRITO FEDERAL	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	25/11/1939
1444	09-10-01-063641	FUENTES YAÑEZ FELICIANO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ALVARO OBREGON	20/10/1932
1445	09-10-01-064925	ANGELES RODRIGUEZ RENATO ISIDORO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-GUSTAVO A MADERO	06/10/1936
1446	09-10-01-067099	VIEYRA CHAVEZ AUGUSTO	DISTRITO FEDERAL	ECATEPEC DE MORELOS	09/08/1938
1447	09-10-01-071798	JIMENEZ LOPEZ FELICIANO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-XOCHIMILCO	09/07/1928
1448	09-10-01-074055	SONATO PILLE JESUS	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	04/04/1933
1449	09-10-01-094806	GALLARDO PEREZ MOISES	DISTRITO FEDERAL	CHALCO	23/02/1936
1450	09-10-01-096396	GONZALEZ GOMEZ FERNANDO	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	28/09/1938
1451	09-10-01-096399	RUIZ URIBE WENCESLAO	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	03/11/1939
1452	09-10-01-096712	ROJAS RIVERA ARNULFO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-OZUMBA	18/08/1934
1453	09-10-01-099014	GALLEGOS ORONA GUSTAVO	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	10/01/1940
1454	09-10-01-100164	GONZALEZ ARCIGA MIGUEL	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	29/09/1940
1455	09-10-01-105584	ROMERO CALDERON GIL	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON	01/09/1933
1456	09-10-01-123135	MALDONADO ALVARADO DARIO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-CONTEPEC	21/01/1933
1457	09-10-01-142262	GUTIERREZ HERNANDEZ J GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-GUSTAVO A MADERO	27/05/1935
1458	09-10-01-155077	HERNANDEZ CRUZ URBANO	DISTRITO FEDERAL	TLAXCO	04/12/1940

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1459	09-10-01-155634	LOPEZ PACHECO AURELIO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-NAUCALPAN DE JUAREZ	12/11/1935
1460	09-10-01-158358	DURAN RIVAS JOSE LUZ	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ATIZAPAN DE ZARAGOZA	01/06/1927
1461	09-10-01-167674	URBIETA BONILLA MIGUEL	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL	08/05/1932
1462	09-10-01-172941	HERNANDEZ FLORES IGNACIO CANDELARIO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-NEZAHUALCOYOTL	01/02/1937
1463	09-10-01-173398	ORTIZ VEGA JOSE ROSARIO	DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	12/12/1940
1464	09-10-01-174656	DOMINGUEZ HERNANDEZ ILDEFONSO	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	23/01/1929
1465	09-10-01-177953	TAFOYA HERRERA GABRIEL	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-TLALPAN	21/06/1935
1466	09-10-01-181561	SOLIS CAMACHO TEODORO	DISTRITO FEDERAL	ECATEPEC DE MORELOS	09/11/1935
1467	09-10-01-186620	PEREDES RIOS J CARMEN	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-TECAMAC	08/03/1934
1468	09-10-01-189095	CALDERON PINEDA JOSE TRINIDAD	DISTRITO FEDERAL	COYOTEPEC	06/06/1936
1469	09-10-02-019339	CARDENAS LOPEZ MARIA DE LA LUZ	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-IZTAPALAPA	20/03/1935
1470	09-10-02-022389	MORALES COLIN SARA	DISTRITO FEDERAL	CONTEPEC	18/06/1919
1471	09-10-02-026343	BURGOS RUEDA IMELDA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-JUCHITEPEC	22/09/1924
1472	09-10-02-042045	CASTILLO GUTIERREZ ADOLFINA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ACAPULCO DE JUAREZ	19/12/1928
1473	09-10-02-054935	GARCIA MINERVA	DISTRITO FEDERAL	ECATEPEC DE MORELOS	05/08/1943
1474	09-10-02-095494	MORONES GALVAN MARGARITA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	17/05/1937
1475	09-10-02-096734	VALLE MARQUEZ MARIA DE JESUS	DISTRITO FEDERAL	ECATEPEC DE MORELOS	01/01/1936
1476	09-10-02-128241	ACEVEDO PEREZ ZENAIDA	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ	29/04/1932
1477	09-10-02-144001	VILLAVICENCIO VARO EMMA TEOFILA	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL	28/09/1936
1478	09-10-02-148242	DOMINGUEZ GARCIA MARIA TERESA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ATLACOMULCO	31/12/1936
1479	09-10-02-151211	RUIZ CHAVEZ FEBRONIA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-IZTAPALAPA	26/02/1925
1480	09-10-02-156179	GUERRA QUINTANA JOSEFINA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-CONTEPEC	23/04/1923
1481	09-10-02-164585	MORA LIRA MARIA GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ZITACUARO	11/12/1932
1482	09-10-02-167991	PEREZ CARITINA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-CHIMALHUACAN	14/08/1932
1483	09-10-02-174457	RAMIREZ GOMEZ ELOISA	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL	17/02/1938
1484	09-10-02-175627	CARMONA Y MANJARRES EMMA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-TENANGO DEL AIRE	09/07/1934
1485	09-10-02-180257	JIMENEZ SANCHEZ PETRA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-IZTACALCO	30/12/1925
1486	09-10-02-189552	JIMENEZ TAPIA HERLINDA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-TLAHUAC	27/08/1926
1487	09-10-02-192257	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	DISTRITO FEDERAL	CHIMALHUACAN	01/01/1938
1488	09-10-02-194022	GARCIA ALATORRE MARIA DEL ROSARIO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-NEZAHUALCOYOTL	01/01/1922
1489	09-10-03-056716	SALDIVAR REYES PROVIDENCIA	DISTRITO FEDERAL	CONTEPEC	01/01/1911
1490	09-10-03-093299	FERNANDEZ ALARCON REBECA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	21/11/1914
1491	09-10-03-123759	SOTO LOPEZ JOSE MAURICIO	DISTRITO FEDERAL	NAUCALPAN DE JUAREZ	27/04/1910
1492	09-10-03-131095	ANGELES ANGELES AURORA	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL	09/04/1914
1493	09-10-03-143587	RODRIGUEZ AYALA ESPERANZA	DISTRITO FEDERAL	"GUSTAVO A. MADERO"	13/01/1913
1494	09-10-03-161709	PETRONILO DEL PILAR SAMUEL	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-CUAUHTEMOC	25/09/1922
1495	09-10-03-165024	LOPEZ AGUSTIN JOSEFA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-TLALPAN	14/03/1934
1496	09-10-03-165668	CORDOBA VEGA HECTOR	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	01/01/1914
1497	09-10-03-186359	ROSAS DEL ROSARIO JOSE JUVENTINO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-JUCHITEPEC	14/05/1933
1498	09-10-03-187416	LOEZA ALVAREZ ANA MARIA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-CUAUTITLAN IZCALLI	09/10/1935
1499	09-10-03-189334	VELARDE SERRATO CARMELINA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-IZTAPALAPA	18/07/1925
1500	09-10-04-122715	FIGUEROA HIGAREDA JOSE LUIS	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-COYOACAN	23/12/1936
1501	09-10-04-141016	NAVA SANCHEZ VICENTA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-TLAXCO	24/06/1923
1502	09-10-04-154533	PALOMARES TRINIDAD	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-IZTAPALAPA	22/11/1931
1503	09-10-04-155950	HERNANDEZ HERNANDEZ CANDELARIA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-COYOACAN	01/01/1921

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1504	09-10-04-170241	ROSALES GARCIA HORTENSIA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-BENITO JUAREZ	21/06/1923
1505	09-10-04-180056	MANZO AGRIPINA	DISTRITO FEDERAL	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	29/04/1920
1506	09-10-04-183074	ROCHA RICARDO	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON	25/11/1939
1507	09-11-01-003775	MORQUECHO MONDRAGON JOSE	DISTRITO FEDERAL	TLANEPANTLA DE BAZ	23/03/1932
1508	09-11-01-005319	PEÑA GONZALEZ VICENTE	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	19/07/1940
1509	09-11-01-010909	CAMPOS ROJAS JOSE ISABEL	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ	05/11/1931
1510	09-11-01-011466	CASTILLO ROJAS AMADO ABDON	DISTRITO FEDERAL	NEZAHUALCOYOTL	04/09/1931
1511	09-11-01-012384	CABRAL ESCOBEDO ANDRES	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-COACALCO DE BARRIOZABAL	28/11/1935
1512	09-11-01-015413	JIMENEZ MONROY SEVERIANO SEBASTIAN	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-GUSTAVO A MADERO	21/02/1923
1513	09-11-01-021540	CONTRERAS RAMIREZ RAFAEL	DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON	13/02/1925
1514	09-11-01-022860	FLORES TORIBIO	DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	06/04/1937
1515	09-11-01-034970	MENDOZA ARANDA CUTBERTO BULFRANO	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ	20/03/1941
1516	09-11-01-048196	SAAVEDRA VARGAS J JESUS	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-VALLE DE SANTIAGO	21/01/1936
1517	09-11-01-094985	HERNANDEZ SANCHEZ ANASTACIO GREGORIO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-ALVARO OBREGON	25/12/1937
1518	09-11-01-126263	RODRIGUEZ PORTUGUEZ CONCEPCION DAVID	DISTRITO FEDERAL	COACALCO DE BERRIOZABAL	08/12/1931
1519	09-11-01-144213	NAVARRO RAZO ANGEL	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-CUAUHTAMOC	20/01/1923
1520	09-11-01-156874	PANTOJA RANGEL JESUS	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-ECATEPEC DE MORELOS	18/01/1941
1521	09-11-01-171770	TORRES DIAZ JOSE CRUZ	DISTRITO FEDERAL	COACALCO DE BERRIOZABAL	13/06/1923
1522	09-11-01-189473	VAZQUEZ GONZALEZ ENRIQUE	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-VILLA VICTORIA	22/05/1937
1523	09-11-01-191239	SANCHEZ ITURRIA JOSE LUIS FERNANDO	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-TLALNEPANTLA DE BAZ	05/06/1936
1524	09-11-02-003066	MANUJANO AGUILAR MARIA SARA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-GUSTAVO A MADERO	01/09/1935
1525	09-11-02-016592	MIRANDA SAVALA JUANA	DISTRITO FEDERAL	D.F. ARCHIVO GENERAL-MILPA ALTA	29/03/1936
1526	09-11-02-049215	RODRIGUEZ GUTIERREZ GUILLERMINA	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-AZCAPOTZALCO	01/04/1923
1527	09-11-02-054869	CASTAÑEDA GARCIA BALBINA	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ	04/10/1936
1528	09-11-02-067801	PASTENEZ VILLANUEVA PASCUALA	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	12/01/1937
1529	09-11-02-123030	ACEVEDO RUIZ ANA ALBINA	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-ECATEPEC DE MORELOS	24/12/1928
1530	09-11-02-161418	DIAZ VAZQUEZ DOMITILA	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-NAULCALPAN DE JUAREZ	04/10/1923
1531	09-11-02-182032	PONCE DELGADO FELICITAS	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ	28/04/1932
1532	09-11-02-186886	TORRITOS GONZALEZ MARIA PATRICIA	DISTRITO FEDERAL	TEMASCALCINGO	21/11/1931
1533	09-11-02-187602	RODRIGUEZ SERRANO JUANA	DISTRITO FEDERAL	ECATEPEC DE MORELOS	13/07/1930
1534	09-11-02-191823	CASTAÑEDA MANCILLA ADELINA	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-ATIZAPAN DE ZARAGOZA	07/07/1929
1535	09-11-02-192303	MARCELEÑO VAZQUEZ MARIA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	13/09/1934
1536	09-11-02-193455	CIORDIA VELAZQUEZ ROSA	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-ATIZAPAN DE ZARAGOZA	28/08/1928
1537	09-11-03-046959	RAMIREZ RIVERA MIGUEL	DISTRITO FEDERAL	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	05/06/1932
1538	09-11-03-121240	RODRIGUEZ LEAL ROSA MARIA	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-GUSTAVO A MADERO	08/11/1923
1539	09-11-03-183395	VAZQUEZ GARCIA OSCAR ANTONIO	DISTRITO FEDERAL	TLALNEPANTLA DE BAZ	05/06/1934
1540	09-11-04-069081	ALVAREZ JUAREZ GLORIA	DISTRITO FEDERAL	CUAUTITLAN IZCALLI	01/01/1924
1541	09-11-04-163993	MALVAEZ BASTIDA MARIA	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	15/03/1924
1542	09-11-04-181744	ALDAZ DONATO GUADALUPE	DISTRITO FEDERAL	TULTITLAN	08/12/1913
1543	09-11-04-189792	SANTOS ANGUIANO MARIA	DISTRITO FEDERAL	DF DEPORTIVO-TULTITLAN	28/12/1922
1544	10-12-01-015603	DAVILA HERNANDEZ MANUEL MARIO	DURANGO	DURANGO	19/06/1932
1545	10-12-01-016329	MONTALVO MONTIEL PASCUAL	DURANGO	DURANGO	17/05/1919
1546	10-12-01-022946	ALMANZA TORRES IGNACIO	DURANGO	DURANGO	31/07/1937
1547	10-12-01-023682	SANCHEZ SIDA JOSE NATIVIDAD	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	10/10/1934
1548	10-12-01-028588	GALVAN RIVAS JUAN BOSCO	DURANGO	POANAS	31/01/1942
1549	10-12-01-034302	VILLA SOLIS FACUNDO	DURANGO	DURANGO	05/09/1935
1550	10-12-01-039343	ACOSTA DOMINGUEZ PABLO	DURANGO	DURANGO	18/01/1939
1551	10-12-01-045400	VELIZ ARREOLA JESUS	DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	18/02/1927
1552	10-12-01-052282	ROSALES LOPEZ ALFONSO	DURANGO	EL ORO	23/04/1932
1553	10-12-01-082637	MORALES RAMIREZ ELFEGO	DURANGO	GOMEZ PALACIO	19/04/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1554	10-12-01-087426	IBARRA SERRANO JODE GUADALUPE	DURANGO	SOMBRETE	19/12/1934
1555	10-12-01-090981	SOLORZANO NAJERA JOSE GUADALUPE	DURANGO	PANUCO DE CORONADO	12/12/1934
1556	10-12-01-110497	VILLANUEVA SOTO JOSE LUIS	DURANGO	CANATLAN	06/12/1919
1557	10-12-01-111939	CLARO GARCIA JOSE NATIVIDAD	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	24/12/1934
1558	10-12-01-125192	CASTAÑEDA FLORIANO JOSE	DURANGO	SUCHIL	13/11/1919
1559	10-12-01-134166	NAJERA VAZQUEZ IGNACIO	DURANGO	NOMBRE DE DIOS	01/02/1933
1560	10-12-01-140516	MARIN CHAVEZ JOSE RAFAEL	DURANGO	DURANGO	24/10/1932
1561	10-12-01-157328	DE LA ROSA REYES JOSE ANGEL	DURANGO	CANATLAN	02/10/1934
1562	10-12-01-187146	VALENZUELA ALATORRE JOSE REMEDIOS	DURANGO	CANATLAN	25/12/1932
1563	10-12-02-030606	NEVAREZ GARCIA CARMEN	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	01/04/1936
1564	10-12-02-036254	TALAMANTES SOLIS AVELINA	DURANGO	VICENTE GUERRERO	09/09/1919
1565	10-12-02-052547	HERNANDEZ LOPEZ AGUSTINA	DURANGO	DURANGO	26/10/1932
1566	10-12-02-101688	RIVERA MARES ANTONIA	DURANGO	GUANACEVI	03/05/1931
1567	10-12-02-103254	MARTINEZ VILLEGAS DOMINGA	DURANGO	DURANGO	01/12/1932
1568	10-12-02-126816	HINOJOSA HERNANDEZ MARIANA	DURANGO	DURANGO	09/08/1934
1569	10-12-02-154858	REYES REYES SOCORRO	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	04/05/1934
1570	10-12-02-165789	SOTO NUÑEZ ROSA	DURANGO	OTAEZ	05/12/1920
1571	10-12-02-182025	DE LOERA LOPEZ MA GUADALUPE	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	16/10/1917
1572	10-12-03-024931	ARRIETA MARTINEZ SALVADOR	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	17/03/1918
1573	10-12-03-028201	CAMPA MATURINO SANTIAGO	DURANGO	RODEO	19/03/1918
1574	10-12-03-103526	VAZQUEZ CHACON FELIPA	DURANGO	DURANGO	10/11/1910
1575	10-12-03-131133	GAMBINO GONZALEZ ANTONIO	DURANGO	SUCHIL	13/03/1919
1576	10-12-03-152861	MUÑOZ SALINAS J ASCENCION	DURANGO	DURANGO	25/08/1910
1577	10-12-03-179663	IBARRA ACEVEDO MARIA ELBA	DURANGO	OCAMPO	11/07/1920
1578	10-12-03-191949	CALLEROS SOSA SOSTENES	DURANGO	SAN BERNARDO	21/05/1932
1579	10-12-04-179746	FRIAS JUAREZ TEODORA	DURANGO	VICENTE GUERRERO	28/02/1919
1580	10-12-04-182774	MARTINEZ AVIÑA MA CONCEPCION	DURANGO	TLAHUALILO	22/12/1933
1581	10-13-01-005506	REYNA ALEMAN GONZALO	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10/01/1938
1582	10-13-01-013980	MORALES GONZALEZ ALVARO	DURANGO	LERDO	19/02/1930
1583	10-13-01-023721	CHAVARRIA MEDINA REFUGIO	DURANGO	GOMEZ PALACIO	04/07/1937
1584	10-13-01-025877	RODRIGUEZ LUNA TOMAS	DURANGO	GOMEZ PALACIO	21/12/1936
1585	10-13-01-038942	MARTINEZ BALTAZAR PANFILO AGRIPINO	DURANGO	GOMEZ PALACIO	01/06/1929
1586	10-13-01-042307	ALVARADO ORTA LEONARDO	DURANGO	TORREON	06/03/1939
1587	10-13-01-052673	ZAPATA MEZA JOSE REFUGIO	DURANGO	GOMEZ PALACIO	05/08/1935
1588	10-13-01-054912	VALENZUELA ZAMARRIPA CANDELARIO	DURANGO	GOMEZ PALACIO	02/02/1922
1589	10-13-01-062981	ARREOLA BARRAZA JOSE GUADALUPE	DURANGO	HIDALGO	06/01/1941
1590	10-13-01-066959	ESCOBEDO PARRA ANTONIO	DURANGO	GOMEZ PALACIO	01/06/1936
1591	10-13-01-084069	FRAIRE LUNA JOSE PERFECTO	DURANGO	TORREON	17/04/1929
1592	10-13-01-121078	MEDINA CASTRO JOSE PATRICIO	DURANGO	SAN PEDRO	10/08/1935
1593	10-13-01-124519	CALDERON JUAREZ FAUSTINO	DURANGO	SAN PEDRO	05/08/1926
1594	10-13-01-137553	SOLIS RANGEL JOSE CRUZ	DURANGO	GOMEZ PALACIO	06/05/1935
1595	10-13-01-167643	ZAPATA CARDONA JOSE NATIVIDAD	DURANGO	GOMEZ PALACIO	15/01/1935
1596	10-13-01-170923	NICANOR LOZANO RANGEL	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10/01/1936
1597	10-13-01-175885	RAMIREZ MENDEZ MANUEL ENRIQUE	DURANGO	TORREON	15/07/1929
1598	10-13-01-176096	LOPEZ FAVELA JOSAFAT	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE	14/11/1935
1599	10-13-01-176218	TRUJILLO SANCHEZ SIXTO	DURANGO	GOMEZ PALACIO	28/03/1936
1600	10-13-01-177673	NUÑEZ MEZA ANTONIO	DURANGO	TORREON	09/07/1930
1601	10-13-01-188452	MONRRREAL NAVARRO ESTEBAN	DURANGO	GOMEZ PALACIO	02/05/1942
1602	10-13-02-018492	RODRIGUEZ MORA MARIA MARCOS	DURANGO	GOMEZ PALACIO	14/11/1930
1603	10-13-02-020410	GONZALEZ CARRILLO FLORENTINA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	09/01/1917
1604	10-13-02-044613	GONZALEZ PALACIOS PETRA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	26/11/1936
1605	10-13-02-054285	MELENDEZ DIAZ AURELIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10/05/1917
1606	10-13-02-055846	CONTRERAS MIJARES MARIA ELBA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	12/02/1942
1607	10-13-02-071369	ALMARAZ ALMAZA RAYMUNDA	DURANGO	SAN PEDRO	21/06/1921
1608	10-13-02-079126	HERNANDEZ VALENZUELA FELICITAS	DURANGO	TORREON	10/04/1923
1609	10-13-02-165698	GUZMAN VITAL MARIA CONSUELO	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE	31/12/1917
1610	10-13-02-174663	SARIÑANA FERNANDEZ MICAELA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	02/03/1935

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1611	10-13-02-187186	ZUÑIGA LIRA ALICIA	DURANGO	FRANCISCO I MADERO	04/06/1939
1612	10-13-02-187642	LOPEZ BADILLO EUFEMIA	DURANGO	RODEO	31/12/1925
1613	10-13-02-188606	CALLEROS SOTO MARIA HERLINDA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10/01/1937
1614	10-13-02-193197	ORTIZ AGUILAR ALICIA	DURANGO	TORREON	30/03/1922
1615	10-13-03-009469	OLIVARES FERNANDEZ TERESA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10/01/1910
1616	10-13-03-022215	GOMEZ GOMEZ ESPERANZA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	03/05/1930
1617	10-13-03-036173	FRAGA MONTOYA HECTOR	DURANGO	TORREON	04/10/1938
1618	10-13-03-043974	DIAZ FUENTES FRANCISCA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	31/12/1926
1619	10-13-03-061216	ANGEL GARCIA DOLORES	DURANGO	TORREON	09/07/1918
1620	10-13-03-079230	FLORES GONZALEZ JUAN MANUEL	DURANGO	FRANCISCO I MADERO	20/02/1938
1621	10-13-03-085865	HERNANDEZ GONZALEZ GUILLERMINA	DURANGO	FRANCISCO I MADERO	31/12/1924
1622	10-13-03-099437	LUNA MARQUEZ ERNESTINA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	19/01/1910
1623	10-13-03-109932	BALLESTEROS PEREZ ISMAEL	DURANGO	HIDALGO	28/02/1938
1624	10-13-03-132757	REYES HERNANDEZ HECTOR	DURANGO	LERDO	10/06/1913
1625	10-13-03-150076	ESPINO TORRES MARIA ISABEL	DURANGO	SAN PEDRO	10/10/1941
1626	10-13-03-163153	MAGDALENO DIAZ EMA ROSA	DURANGO	FRANCISCO I MADERO	20/11/1917
1627	10-13-03-174665	FLORES MONTEJANO RAMON	DURANGO	GOMEZ PALACIO	20/10/1928
1628	10-13-03-189472	BRIANO RODRIGUEZ JUAN MANUEL	DURANGO	TLAHUALILO	31/12/1926
1629	10-13-03-194982	CONTRERAS NUÑEZ JULIA	DURANGO	TORREON	04/10/1930
1630	10-13-04-042527	SANCHEZ DE LOS SANTOS PRICI	DURANGO	GOMEZ PALACIO	24/07/1919
1631	10-13-04-075357	MORALES ARGUIJO EULALIA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	09/07/1937
1632	10-13-04-077664	GOMEZ CHAVEZ MA.TERESA	DURANGO	CUENCAME	20/10/1928
1633	10-13-04-079419	BELMONTES MARTINEZ JUAN	DURANGO	TLAHUALILO	05/05/1911
1634	10-13-04-084985	AVALOS MANCHA MARGARITA	DURANGO	GOMEZ PALACIO	26/04/1914
1635	10-13-04-187174	JAQUEZ CUEVAS MATIAS	DURANGO	GOMEZ PALACIO	24/02/1910
1636	10-13-04-191306	LEYVA ALVARADO DANIEL	DURANGO	LERDO	11/06/1927
1637	15-18-01-003245	CRUZ ANDRADE JUVENCIO JUBENTINO	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	25/01/1934
1638	15-18-01-003408	EUGENIO DOMINGUEZ FRANCISCO	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO	22/10/1922
1639	15-18-01-010694	HUERTA SANCHEZ MANUEL	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	24/12/1923
1640	15-18-01-011103	VALDIN GARCIA ALBERTO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	08/04/1936
1641	15-18-01-012111	SOLIS VELAZQUEZ ALFREDO	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	09/10/1940
1642	15-18-01-013820	MOLINA TORRES PEDRO	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN	30/10/1914
1643	15-18-01-014468	HERRERA VAZQUEZ ELFEGO	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	19/04/1922
1644	15-18-01-014680	PLIEGO FRIAS APOLINAR	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	08/01/1937
1645	15-18-01-014788	JIMENEZ MANCILLA FRANCISCO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	19/03/1913
1646	15-18-01-016236	PICHARDO FUENTES FELIPE	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	16/03/1937
1647	15-18-01-016598	GONZALEZ LUNA CONRADO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	20/10/1914
1648	15-18-01-016631	GONZALEZ AGUILAR BERNABE	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	11/06/1936
1649	15-18-01-017296	VILLA GONZALEZ RUBEN	ESTADO DE MEXICO	OCOYOACAC	14/01/1929
1650	15-18-01-017644	ARIZMENDI HERNANDEZ RUBEN GUMARO	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	10/12/1921
1651	15-18-01-018255	ALONSO VALDIN FELIX	ESTADO DE MEXICO	TEXCALYACAC	14/01/1921
1652	15-18-01-018286	DIAZ JUAREZ LUZ	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	12/05/1937
1653	15-18-01-018411	QUIROZ SOLIS JOAQUIN TRINIDAD	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	18/03/1921
1654	15-18-01-020046	FLORES MENDEZ JESUS	ESTADO DE MEXICO	JIUTEPEC	18/07/1936
1655	15-18-01-020958	CORONA LARA EPITACIO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	23/05/1914
1656	15-18-01-021006	ROGEL MORALES LUCIANO ARTURO	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	24/12/1937
1657	15-18-01-021391	MAÑON SALDIVAR FIDENCIO	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	16/11/1937
1658	15-18-01-021480	HURTADO MORALES MANUEL	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	19/04/1936
1659	15-18-01-021920	HUERTA PULIDO SILVESTRE	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	25/03/1921
1660	15-18-01-023105	HERNANDEZ QUITERIO FIDEL	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	07/10/1935
1661	15-18-01-023988	OCAMPO SUAREZ ANICETO	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	17/03/1936
1662	15-18-01-024851	CRUZ SANTIAGO FELIX	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	27/03/1937
1663	15-18-01-026085	PLATA CONTRERAS PANFILO REVERIANO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	01/06/1937
1664	15-18-01-027018	VALDEZ GONZALEZ JESUS	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	30/05/1937
1665	15-18-01-027168	ESTRADA PEDRAZA JESUS	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	04/10/1937
1666	15-18-01-027627	ILAGOR MARTINEZ CONCEPCION	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	08/12/1937
1667	15-18-01-027637	GONZALEZ URTIZ JUAN JOSE	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	24/06/1937
1668	15-18-01-027748	ESCOBAR LOPEZ JUAN	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	07/08/1937
1669	15-18-01-029276	VASQUEZ GONZALEZ BRAULIO	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO	16/03/1937
1670	15-18-01-029401	ESTRADA VAZQUEZ JOSE	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	22/03/1936

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1671	15-18-01-029672	SANTANA TIRZO ELISEO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	14/06/1936
1672	15-18-01-031026	GARDUÑO SEVERIANO AURELIANO	ESTADO DE MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	06/06/1937
1673	15-18-01-031101	GARCIA ARIAS ALBINO	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	01/03/1937
1674	15-18-01-031273	MARTINEZ DOMINGUEZ ALEJO	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	07/03/1937
1675	15-18-01-031448	NIETO REYNOSO ZEFERINO	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	26/08/1937
1676	15-18-01-031636	ROMERO COLIN FLORENTINO	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	16/10/1940
1677	15-18-01-031665	ORTEGA REYES MARIO	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	24/09/1937
1678	15-18-01-031687	MERCADO GARCIA HILARIO	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	21/10/1931
1679	15-18-01-031929	BELTRAN TRUJILLO REYNALDO	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	14/05/1936
1680	15-18-01-032531	FUENTES BELTRAN SALVADOR.I	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	28/06/1937
1681	15-18-01-033072	UGALDE ALCANTARA ISIDRO HERON	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	14/12/1937
1682	15-18-01-033167	ESCOBAR SOTELO JOSE RAFAEL	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	20/03/1937
1683	15-18-01-033239	LOPEZ MEDINA MARCIAL ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	TIANQUISTENCO	03/06/1936
1684	15-18-01-033293	MONDRAGON REYES IGNACIO	ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO	06/02/1937
1685	15-18-01-035359	DOMINGUEZ AYALA FELIX ALFONSO	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	12/07/1937
1686	15-18-01-035432	ARISCORRETA GARCIA GABRIEL	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO	18/03/1912
1687	15-18-01-035582	SANCHEZ CERNA HERIBERTO ROSENDO	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	24/03/1941
1688	15-18-01-035692	PACHECO DIAZ LINO	ESTADO DE MEXICO	CHIMALHUACAN	23/09/1921
1689	15-18-01-037759	DE LA CRUZ MIRANDA DELFINO	ESTADO DE MEXICO	LERMA	24/12/1937
1690	15-18-01-037799	VALENCIA AMARO RICARDO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	18/02/1937
1691	15-18-01-038086	QUINTANA PEREZ PRIMO ELIAS	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	09/06/1936
1692	15-18-01-038241	JIMENEZ MEJIA SAMUEL	ESTADO DE MEXICO	LERMA	25/05/1936
1693	15-18-01-038288	RUIZ RUIZ ERNESTO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	14/11/1937
1694	15-18-01-038325	CABELLO GUADARRAMA CLEMENTE	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	29/11/1937
1695	15-18-01-038529	RODRIGUEZ ROJAS JULIO LORENZO	ESTADO DE MEXICO	LERMA	12/04/1930
1696	15-18-01-038699	FRASCO GONZALEZ ARTEMIO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15/08/1937
1697	15-18-01-038973	SOLIS ARROYO EZEQUIEL	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	10/04/1921
1698	15-18-01-039063	LARA GONZALEZ MARCOS	ESTADO DE MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	18/06/1937
1699	15-18-01-040047	GARCIA RIVERA JULIO	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	12/04/1936
1700	15-18-01-040088	SANCHEZ BARRIOS CRISPIN	ESTADO DE MEXICO	POLOTITLAN	25/10/1937
1701	15-18-01-040337	BENITEZ MATINEZ J GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	POLOTITLAN	05/09/1922
1702	15-18-01-040342	GARFIAS RESENDIZ JOSE TEODORO	ESTADO DE MEXICO	POLOTITLAN	09/11/1927
1703	15-18-01-040368	GARFIAS RESENDIZ ANGEL	ESTADO DE MEXICO	POLOTITLAN	01/11/1937
1704	15-18-01-040464	PEREZ ZAMORA PABLO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	29/06/1922
1705	15-18-01-040535	UGALDE RUIZ PABLO ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	07/06/1937
1706	15-18-01-040618	GONZALEZ PEREZ AGUSTIN ADRIAN	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	28/08/1931
1707	15-18-01-040638	PEREZ TORRIJOS ROGELIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	16/09/1936
1708	15-18-01-040683	FERRER CONTRERAS LEOPOLDO	ESTADO DE MEXICO	CHIMALHUACAN	15/11/1937
1709	15-18-01-041666	AGUILAR HERNANDEZ MARCIAL	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	30/06/1937
1710	15-18-01-041875	LOPEZ GARDUÑO LINO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	23/09/1937
1711	15-18-01-042151	GONZALEZ HERNANDEZ TIBURCIO	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN	14/04/1937
1712	15-18-01-042574	SUAREZ BERNAL GERARDO	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	18/01/1937
1713	15-18-01-043326	GONZALEZ QUINTANA EUTIQUIO TELESFORO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	28/12/1934
1714	15-18-01-043355	SANCHEZ TERRAZAS TEODOMIRO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	20/05/1936
1715	15-18-01-043928	VILLANA CEDILLO AMADOR	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	30/04/1922
1716	15-18-01-044431	GARCIA VAZQUEZ DIONICIO	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	08/04/1937
1717	15-18-01-044764	FLORES CASTAÑEDA RAFAEL	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	27/10/1937
1718	15-18-01-045565	PUEBLAS MONTES PABLO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	30/06/1936
1719	15-18-01-047607	GARCIA ZAMORA RAMON EUSTAQUIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	31/08/1928
1720	15-18-01-048162	ESTRADA ORDOÑEZ ENRIQUE	ESTADO DE MEXICO	XALATLACO	06/06/1937
1721	15-18-01-049864	CASTAÑEDA HERNANDEZ FELICIANO	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	23/11/1935
1722	15-18-01-049868	SANCHEZ COLIN JOSE JUAN	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	10/05/1937
1723	15-18-01-050065	REYES DIAZ CECILIO	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	22/06/1922
1724	15-18-01-052954	MUÑOZ FRANCO ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	20/05/1936
1725	15-18-01-052977	ROSAS ARROYO PRIMITIVO	ESTADO DE MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	25/01/1937
1726	15-18-01-053140	ORIHUELA LOPEZ SALATIEL	ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA DE BAZ	27/12/1937
1727	15-18-01-053415	CAMPOS FLORES LEONIDES	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	17/07/1936
1728	15-18-01-053560	BASURTO PORTILLO JUAN	ESTADO DE MEXICO	HUEHUETOCA	08/03/1917

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1729	15-18-01-054674	DE LA LUZ CASTAÑEDA HELIODORO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	02/10/1922
1730	15-18-01-055253	GARCIA TORRIJOS RAFAEL	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	05/10/1937
1731	15-18-01-055406	SERAFIN LARA TOMAS	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	18/11/1937
1732	15-18-01-055478	VILLAFÑA GARCIA VALENTE	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	21/05/1936
1733	15-18-01-056730	RIVAS AGUILAR VICTOR JULIAN	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	23/12/1936
1734	15-18-01-056778	PACHECO GARCIA VENUSTIANO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	30/12/1937
1735	15-18-01-057746	RUIZ TORRIJOS ELIAS	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	20/07/1936
1736	15-18-01-058302	MARTINEZ PEDRO LUCAS	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	18/10/1937
1737	15-18-01-058909	FLORES CRUZ PASCUAL	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	20/02/1937
1738	15-18-01-059122	BECERRIL GUTIERREZ ALFREDO HILARIO	ESTADO DE MEXICO	XONACATLAN	28/10/1937
1739	15-18-01-059297	SANTANA SANCHEZ FULGENCIO	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	17/01/1937
1740	15-18-01-059337	CAMPOS SERRANO JOSE	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	19/03/1917
1741	15-18-01-059461	LOPEZ CELESTINO JULIAN	ESTADO DE MEXICO	ZINACANTEPEC	19/06/1937
1742	15-18-01-059505	VALDEZ MORENO JUAN	ESTADO DE MEXICO	ZINACANTEPEC	10/07/1936
1743	15-18-01-060209	HERNANDEZ ROMERO CELSO	ESTADO DE MEXICO	LERMA	06/04/1922
1744	15-18-01-060253	ARZATE CAMBRAY ISIDORO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	16/05/1933
1745	15-18-01-060303	GARRIDO PEÑA EULOGIO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENGO	08/04/1922
1746	15-18-01-061752	CARAPIA RUIZ TOMAS RODRIGO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	07/03/1921
1747	15-18-01-062100	FACIO RESENDIZ JORGE	ESTADO DE MEXICO	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	23/04/1936
1748	15-18-01-063121	GARCIA DIAZ PEDRO	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	14/05/1936
1749	15-18-01-063188	LOPEZ PASINDO AUDON	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	29/07/1937
1750	15-18-01-063769	ALCANTARA SANCHEZ LUCIO	ESTADO DE MEXICO	JILOTEPEC	15/12/1937
1751	15-18-01-063843	MONTIEL QUINTANAR GREGORIO	ESTADO DE MEXICO	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	16/05/1936
1752	15-18-01-064582	ORTIZ FIGUEROA CARLOS	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	01/05/1936
1753	15-18-01-064903	FRANCO GUTIERREZ TIBURCIO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	14/04/1937
1754	15-18-01-064935	MACIEL AGUAYO JOSE GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	08/12/1937
1755	15-18-01-065019	ZENON GARCIA VULFRANO EUFEMIO	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN	20/03/1937
1756	15-18-01-065802	MARTINEZ HERNANDEZ MARGARITO MANUEL	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	10/06/1935
1757	15-18-01-066600	PEREZ PEREZ ENRIQUE CAMILO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	15/07/1936
1758	15-18-01-066651	GONZALEZ ALCANTARA SILVERIO	ESTADO DE MEXICO	IZTAPALAPA	27/11/1922
1759	15-18-01-066830	HERNANDEZ GONZALEZ FELIX GENARO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	27/06/1937
1760	15-18-01-067472	LOPEZ CRUZ WENCESLAO	ESTADO DE MEXICO	MALINALCO	15/07/1937
1761	15-18-01-069518	PULIDO GARCIA DIONICIO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	09/10/1941
1762	15-18-01-069643	FLORES FLORES ANASTASIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	23/03/1937
1763	15-18-01-070731	BELTRAN OVANDO SABAS	ESTADO DE MEXICO	LERMA	05/12/1921
1764	15-18-01-071116	DOMINGUEZ UGALDE ALBERTO	ESTADO DE MEXICO	ATLACOMULCO	08/04/1936
1765	15-18-01-071159	RAMOS RODRIGUEZ FAUSTO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	16/09/1937
1766	15-18-01-071168	DIAZ VEGA IGNACIO	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	18/07/1937
1767	15-18-01-071193	PADILLA RIVERA ENRIQUE	ESTADO DE MEXICO	AMECAMECA	15/07/1937
1768	15-18-01-073371	GARDUÑO NUÑEZ LEOPOLDO	ESTADO DE MEXICO	LERMA	14/11/1921
1769	15-18-01-074064	ARIAS ASCENCIO JULIAN CRISOFORO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	06/04/1935
1770	15-18-01-075077	ROSAS ROMERO LIBORIO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	23/07/1916
1771	15-18-01-075446	PEREZ ESTEVES CONSTANCIO	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	01/09/1917
1772	15-18-01-075617	SILES CASTAÑEDA FELICIANO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	09/06/1935
1773	15-18-01-076356	ESCOBAR SALAS ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	20/12/1937
1774	15-18-01-076472	HERNANDEZ VALLEJO DEMETRIO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	22/12/1936
1775	15-18-01-077553	QUIROZ ROLDAN PABLO SANTIAGO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	28/04/1936
1776	15-18-01-077810	BAUTISTA HERNANDEZ MOISES	ESTADO DE MEXICO	ACULCO	04/09/1922
1777	15-18-01-078395	CHAVEZ MATILDE ALBERTO	ESTADO DE MEXICO	TEXCALYACAC	06/06/1915
1778	15-18-01-078430	MARTINEZ ANGEL VELINO	ESTADO DE MEXICO	JILOTEPEC	26/11/1937
1779	15-18-01-078666	PEREZ BERNY DAMIAN	ESTADO DE MEXICO	JILOTEPEC	12/04/1936
1780	15-18-01-080261	VALLEJO JIMENEZ SALVADOR	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	06/08/1922
1781	15-18-01-081660	ORTIZ BERNAL AURELIO	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	12/11/1936
1782	15-18-01-081684	SALAZAR BOLAÑOS ANDRES JESUS	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	27/11/1927
1783	15-18-01-081888	MIRANDA GARDUÑO JOEL	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	22/05/1936
1784	15-18-01-082926	GARCIA CASTRO CIPRIANO	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO	26/09/1937
1785	15-18-01-083209	REYES GUAPIA JUSTINO	ESTADO DE MEXICO	MALINALCO	14/04/1936
1786	15-18-01-084945	GARCIA DIAZ NICOLAS	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	13/11/1910
1787	15-18-01-085025	HERNANDEZ LOPEZ LUIS	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	21/06/1910
1788	15-18-01-085619	CARBAJAL RODRIGUEZ ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	05/06/1937

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1789	15-18-01-087206	REYNOSO DOMINGUEZ RAUL	ESTADO DE MEXICO	AMETEPPEC	23/06/1935
1790	15-18-01-089509	RODEA MEZA REMEDIOS	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	01/09/1937
1791	15-18-01-090765	MEDINA MORALES PRIMITIVO	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	10/06/1936
1792	15-18-01-094572	RODRIGUEZ ESCOBAR MARGARITO	ESTADO DE MEXICO	PILCAYA	08/05/1936
1793	15-18-01-098651	CASTAÑEDA ALEMAN HECTOR	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	19/03/1937
1794	15-18-01-098846	SILES CASTRO PASTOR	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	09/08/1914
1795	15-18-01-098947	FLORES URBINA ARISTEO	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	03/09/1937
1796	15-18-01-099864	MIRANDA GARCIA JOSE	ESTADO DE MEXICO	HUIXQUILUCAN	03/01/1944
1797	15-18-01-100135	VILLAFANA VARGAS LUIS	ESTADO DE MEXICO	MORELOS	15/06/1915
1798	15-18-01-100598	LONGINOS CONDE ROSENDO	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	01/03/1937
1799	15-18-01-100643	RODRIGUEZ FUENTES MARGARITO	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	19/11/1937
1800	15-18-01-104929	ORNILLA ALCANTARA HILARIO MARCELO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	15/01/1922
1801	15-18-01-110155	VAZQUEZ NUÑEZ SANTOS TEODORO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	01/11/1913
1802	15-18-01-112886	ZARATE CERVANTES JUAN	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	25/08/1937
1803	15-18-01-113189	BACA RICO ARTURO	ESTADO DE MEXICO	VILLA DEL CARBON	10/08/1926
1804	15-18-01-113366	TRUJILLO ARIZMENDI ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	13/06/1917
1805	15-18-01-113376	DIAZ GIL MIGUEL	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	18/05/1936
1806	15-18-01-113450	MENDOZA URBINA AURELIANO	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	13/06/1922
1807	15-18-01-113461	VALENTE GONZALEZ CIRILO BENITO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	04/04/1935
1808	15-18-01-113523	GOMEZ VAZQUEZ ATANACIO	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	22/05/1922
1809	15-18-01-115727	CID CAMPOS ALFREDO	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	03/02/1937
1810	15-18-01-116196	GONZALEZ RUIZ ANASTACIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	02/05/1936
1811	15-18-01-116255	VELAZQUEZ ARMAS ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	CHAPULTEPEC	17/04/1921
1812	15-18-01-116339	GONZALEZ ALCANTARA JUAN	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	12/12/1927
1813	15-18-01-116645	ESCALANTE ESTANISLAO CARLOS	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO	04/11/1921
1814	15-18-01-116939	HERNANDEZ SERRANO CLEMENTE	ESTADO DE MEXICO	VENUSTIANO CARRANZA	23/11/1935
1815	15-18-01-117580	HERNANDEZ PEREZ IRINEO	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	28/06/1937
1816	15-18-01-119944	VILLANA CEDILLO GREGORIO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	09/05/1936
1817	15-18-01-120187	REA VILLEGAS CRESCENCIANO	ESTADO DE MEXICO	VILLA GUERRERO	14/09/1937
1818	15-18-01-120805	LOPEZ ACOSTA INOCENCIO ELEAZAR	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	28/07/1937
1819	15-18-01-121061	CARRILLO GUTIERREZ RUBEN	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	24/07/1936
1820	15-18-01-121263	MONTOYA LOPEZ ARNULFO AUDON	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	17/07/1914
1821	15-18-01-126199	MAYA BALDERAS AURELIANO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	16/06/1937
1822	15-18-01-126280	ESPINOZA CHAPARRO LORENZO MIGUEL	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	10/08/1937
1823	15-18-01-127824	FLORES ROSAS EMILIO	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO	22/05/1928
1824	15-18-01-130576	RUIZ GONZALEZ CRISTINO SABAS	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	05/12/1937
1825	15-18-01-131791	REYES MORELOS TORIBIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	11/06/1915
1826	15-18-01-132268	VALDES SANCHEZ VICENTE	ESTADO DE MEXICO	SAN MATEO ATENCO	10/04/1937
1827	15-18-01-134901	CONTRERAS DE LA CRUZ PAULINO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	25/05/1936
1828	15-18-01-135953	COLORADO GUSMAN ROBERTO	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	06/06/1937
1829	15-18-01-136447	GODINEZ HERNANDEZ VICENTE	ESTADO DE MEXICO	ZUMPANGO	05/04/1917
1830	15-18-01-138938	CEDILLO CORTEZ MARGARITO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	17/10/1917
1831	15-18-01-145123	GARCIA SALGADO SADOT	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	02/10/1937
1832	15-18-01-145124	SOSA SAAVEDRA PABLO ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	13/01/1922
1833	15-18-01-145234	DIAZ GARCIA ROBERTO	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	19/05/1936
1834	15-18-01-147389	PEREZ BAUTISTA APOLINAR	ESTADO DE MEXICO	JILOTEPEC	22/07/1922
1835	15-18-01-147414	NAPOLES GONZALEZ AGUSTIN	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	07/05/1942
1836	15-18-01-150308	SUAREZ MARTINEZ NARCISO	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	30/07/1915
1837	15-18-01-154333	GARDUÑO ROMERO JUAN CONCEPCION	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	24/11/1934
1838	15-18-01-155507	TORRIJOS MEJIA JESUS	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	26/03/1915
1839	15-18-01-158771	MENDOZA GARCIA AGUSTIN CARLOS	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	28/08/1920
1840	15-18-01-158949	ESTRADA FLORES GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	TEXCALYACAC	26/11/1915
1841	15-18-01-168173	VAZQUEZ CAMACHO SAMUEL	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	25/07/1937
1842	15-18-01-168486	GUTIERREZ RAMIREZ JUAN	ESTADO DE MEXICO	TENANCINGO	17/05/1936
1843	15-18-01-170790	DOLORES CORONA PORFIRIO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15/07/1936
1844	15-18-01-172034	ESTEVEZ ESQUIVEL MANUEL	ESTADO DE MEXICO	ALVARO OBREGON	07/06/1937
1845	15-18-01-172167	SALAZAR GAYTAN JORGE	ESTADO DE MEXICO	LERMA	30/03/1939
1846	15-18-01-172737	PEREZ UGALDE DELFINO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	24/12/1937

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1847	15-18-01-173147	PEREZ APARICIO RAUL	ESTADO DE MEXICO	CHALCO	17/07/1926
1848	15-18-01-177530	DOMINGUEZ SALDIVAR NESTOR CASIMIRO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	26/02/1922
1849	15-18-01-177802	CASTRO ROMERO NICANOR GONZALO	ESTADO DE MEXICO	CALIMAYA	11/01/1937
1850	15-18-01-178029	CRESCENCIANO BERNAL GREGORIO FELIX	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	25/05/1939
1851	15-18-01-179376	TINOCO CARDENAS JESUS	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	11/04/1937
1852	15-18-01-180463	DIAZ DIAZ JOSE GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	12/12/1937
1853	15-18-01-181102	VENCES MARTINEZ AMADO	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	13/09/1921
1854	15-18-01-186491	ARANDA ALVIRDE JUAN	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO	21/11/1937
1855	15-18-01-186646	SALGADO YNIESTA MANUEL	ESTADO DE MEXICO	ZITACUARO	16/06/1922
1856	15-18-01-186944	JIMENEZ FRANCISCO HUARACHA	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	22/05/1936
1857	15-18-01-187618	REYES ARIAS LUCIO TOMAS	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	15/12/1919
1858	15-18-01-187652	ALCANTARA GONZALEZ GUILLERMO LUCIANO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	12/04/1935
1859	15-18-01-187967	ROMERO MARTINEZ JOSE PEDRO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	22/09/1937
1860	15-18-01-189005	RODRIGUEZ ARIZMENDI CARLOS	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	04/10/1922
1861	15-18-01-189104	GUZMAN ALEJO PEDRO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	19/05/1920
1862	15-18-01-189958	MONTERO FLORES MARGARITO	ESTADO DE MEXICO	ZACUALPAN	24/06/1914
1863	15-18-01-190174	VILCHIS COLIN JOSE FERMIN	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	08/09/1937
1864	15-18-01-190960	OLASCOAGA CAMACHO MARCOS VICTOR	ESTADO DE MEXICO	MEXICALTZINGO	07/10/1937
1865	15-18-01-191170	MEJIA CARBAJAL SAMUEL	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	20/08/1920
1866	15-18-01-191223	BAUTISTA MENDOZA SILVERIO OTHON	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	20/06/1932
1867	15-18-01-191776	GOMEZ CARVAJAL PEDRO	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	29/06/1937
1868	15-18-02-003335	CASTAÑEDA GALICIA MODESTA	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DEL RIO	10/05/1916
1869	15-18-02-011509	HERNANDEZ REYES SOFIA	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN	16/09/1917
1870	15-18-02-011625	GARCIA ROJAS CARLOTA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	03/11/1917
1871	15-18-02-011933	GONZALEZ GARCIA GRACIELA	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	23/02/1937
1872	15-18-02-018321	MATA TORRES MARIA MONSERRAT	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	31/12/1937
1873	15-18-02-020530	DIAZ RUEDAS ALBINA	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	03/09/1913
1874	15-18-02-022024	CASTAÑEDA MILLAN ASCENCION	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	15/08/1921
1875	15-18-02-023046	FLORES CORTEZ EPIFANIA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	11/05/1916
1876	15-18-02-025438	AGUILAR MENDOZA MARIA ISABEL	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	31/12/1937
1877	15-18-02-026219	MARURI VELAZQUEZ JUANA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	25/12/1924
1878	15-18-02-026707	GARCIA PULIDO CECILIA	ESTADO DE MEXICO	VENUSTIANO CARRANZA	16/02/1916
1879	15-18-02-027941	CUEVAS TELLEZ INES	ESTADO DE MEXICO	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	16/03/1914
1880	15-18-02-031238	MORENO SALGADO CARMEN	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	01/01/1937
1881	15-18-02-032960	LOPEZ FLORES AMADA	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	06/12/1921
1882	15-18-02-035180	MARTINEZ DIAZ MARIA LUISA	ESTADO DE MEXICO	RAYON	17/02/1937
1883	15-18-02-037120	PERALTA VALLEJO ELENA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15/10/1921
1884	15-18-02-037644	PILLADO RODRIGUEZ CARMEN GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	19/07/1936
1885	15-18-02-040167	REYES HERNANDEZ LUISA	ESTADO DE MEXICO	POLOTITLAN	12/05/1928
1886	15-18-02-041420	AVILA VALDEZ AUXILIO	ESTADO DE MEXICO	TECAMAC	12/04/1936
1887	15-18-02-043426	GUADARRAMA ROGEL CARMEN	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	28/12/1922
1888	15-18-02-043430	URQUIZA GOROSTIETA NATALIA	ESTADO DE MEXICO	AMATEPEC	12/05/1936
1889	15-18-02-044219	FLORES JIMENEZ PAZ	ESTADO DE MEXICO	AMATEPEC	15/05/1917
1890	15-18-02-048715	RAMIREZ BARANDA ASUNCION	ESTADO DE MEXICO	TEXCALYACAC	01/01/1921
1891	15-18-02-049955	GARCIA POPOCA MARGARITA	ESTADO DE MEXICO	VILLA GUERRERO	25/08/1914
1892	15-18-02-052639	VARGAS PINEDA JUANA	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	12/10/1921
1893	15-18-02-052737	ALCANTARA GOMEZ FLORENTINA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	28/01/1937
1894	15-18-02-055748	BERNAL GOMEZ JULIANA	ESTADO DE MEXICO	VILLA GUERRERO	27/03/1921
1895	15-18-02-056980	CORONA GONZALEZ FRANCISCA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	24/12/1913
1896	15-18-02-059941	ARRIAGA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	ESTADO DE MEXICO	ZINACANTEPEC	08/01/1937
1897	15-18-02-060165	TERAN PULIDO SOCORRO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	10/04/1925
1898	15-18-02-061926	MARIN CARMONA AURELIA	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	24/07/1922
1899	15-18-02-062009	QUINTANA ZUÑIGA LEONOR INOCENCIA	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	24/08/1914
1900	15-18-02-062552	DIAZ MAGAÑA MA. MICAELA	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	16/03/1943
1901	15-18-02-063111	HERMEREGILDO GONZALEZ JOAQUINA	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	07/03/1914
1902	15-18-02-064530	FLORES MONTOYA LIBORIA	ESTADO DE MEXICO	TLALPAN	07/05/1943
1903	15-18-02-068186	GONZALEZ ALCANTARA LORENZA AGUSTINA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	11/07/1937

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1904	15-18-02-069102	ALBARRAN JAIMES EVANGELINA	ESTADO DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	27/11/1937
1905	15-18-02-069632	GALICIA AGUILAR PILAR	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	11/08/1921
1906	15-18-02-070699	MARTINEZ CARDENAS FRANCISCA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	08/08/1937
1907	15-18-02-072288	DIAZ MEDRANO GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	PILCAYA	04/04/1921
1908	15-18-02-076180	GARCIA CUENCA GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	01/06/1917
1909	15-18-02-078004	TREJO ALVAREZ EDWVIGES	ESTADO DE MEXICO	ACULCO	13/06/1937
1910	15-18-02-079930	MENDOZA MARTINEZ EMILIA	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	26/10/1922
1911	15-18-02-080280	PEREZ BARRON JUANA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	07/03/1917
1912	15-18-02-080368	ROJAS ALBARRAN ANGELA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	23/02/1922
1913	15-18-02-080377	PINEDA VALLE GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	27/03/1937
1914	15-18-02-080411	GARDUÑO CORONA DAMIANA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	25/07/1922
1915	15-18-02-080998	DIAZ ALCANTARA MERCEDES	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	17/01/1937
1916	15-18-02-099755	ALVA FLORES CARMEN	ESTADO DE MEXICO	LERMA	25/12/1925
1917	15-18-02-099872	MANZANO CALDERON CATALINA	ESTADO DE MEXICO	BENITO JUAREZ	03/10/1937
1918	15-18-02-108200	MORA CARAPIA LORENZA	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	01/01/1917
1919	15-18-02-108906	FIGUEROA GRANDA DOMITILA	ESTADO DE MEXICO	ZACUALPAN	01/01/1917
1920	15-18-02-112576	ARCE FLORES ROBERTINA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	05/04/1937
1921	15-18-02-115731	MENDOZA LUGARDO CATALINA	ESTADO DE MEXICO	CHICOLAPAN	01/01/1921
1922	15-18-02-115990	ALVAREZ MEJIA MAXIMINA	ESTADO DE MEXICO	MALINALCO	31/12/1937
1923	15-18-02-116775	PALMAS HERNANDEZ ROSA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	04/10/1913
1924	15-18-02-118341	LOPEZ FLORES FORTUNATA	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	21/02/1921
1925	15-18-02-121703	REYES GALICIA PAULA	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	07/06/1917
1926	15-18-02-122991	NAVA ESQUIVEL FRANCISCA VICTORIA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	18/03/1915
1927	15-18-02-126250	DE LEON GARCIA DOLORES	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	15/12/1910
1928	15-18-02-126737	CARRILLO AYALA MARIA DEL CARMEN	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	11/08/1913
1929	15-18-02-127354	MATIAS CRISTOBAL MARGARITA	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	01/09/1937
1930	15-18-02-128616	FIERRO GIL ESPERANZA	ESTADO DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	13/04/1936
1931	15-18-02-130673	SALINAS MARTINEZ LEONOR	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	02/12/1911
1932	15-18-02-132103	GUTIERREZ ZALDIVAR ANTONIA IRINEA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	05/02/1921
1933	15-18-02-136487	VALORA GARCIA VICTORINA	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	07/05/1912
1934	15-18-02-143226	RUIZ GONZALEZ PAULA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	12/04/1916
1935	15-18-02-144633	MENDIETA AGUIRRE IRENE	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	16/04/1936
1936	15-18-02-145870	MAYA MARTINEZ FELIPA	ESTADO DE MEXICO	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	10/04/1937
1937	15-18-02-151329	SANCHEZ ALCANTARA MARGARITA	ESTADO DE MEXICO	JILOTEPEC	24/03/1916
1938	15-18-02-154465	GONZALEZ ALCANTARA ALBERTA	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	17/08/1917
1939	15-18-02-158442	HERNANDEZ VALDEZ SENOVIA SARA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	18/01/1937
1940	15-18-02-159525	SOLANO FAYUCO ISABEL	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	27/12/1916
1941	15-18-02-162930	TRUJILLO ARIZMENDI EUSEBIA	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	02/02/1937
1942	15-18-02-163687	SANCHEZ JUAREZ JOSEFA	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	08/02/1936
1943	15-18-02-168008	TORRIJOS ALCANTARA JUANA	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	22/10/1916
1944	15-18-02-171474	DE LA CRUZ VICTORIA ISABEL	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN	21/11/1922
1945	15-18-02-172180	CASTAÑEDA GUADARRAMA LUCIA	ESTADO DE MEXICO	PILCAYA	17/08/1922
1946	15-18-02-179813	RODRIGUEZ AVILA MARIA DE JESUS	ESTADO DE MEXICO	ZACUALPAN	29/06/1921
1947	15-18-02-179982	SANCHEZ MALDONADO MA DE LA LUZ	ESTADO DE MEXICO	JILOTEPEC	07/09/1919
1948	15-18-02-180319	ARIZMENDI CASTAÑEDA FRANCISCA	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	21/11/1921
1949	15-18-02-181548	MALLEN VARELA MARGARITA	ESTADO DE MEXICO	TIANQUISTENCO	26/11/1920
1950	15-18-02-186633	SIXTO TORRES FELIPA	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO	22/05/1936
1951	15-18-02-186777	ALCANTARA RUIZ GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	03/10/1922
1952	15-18-02-187296	MONDRAGON OCAÑAS SIMONA DIONICIA	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	15/08/1922
1953	15-18-02-188523	TREJO PARRA LAURENTINA	ESTADO DE MEXICO	TECAMAC	02/01/1937
1954	15-18-02-189200	JUAREZ SUEÑOS ENGRACIA	ESTADO DE MEXICO	CALIMAYA	11/12/1921
1955	15-18-02-189948	NUÑEZ BAIZA JOSEFA GABRIELA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	04/03/1921
1956	15-18-02-191014	JIMENEZ SANCHEZ ROSA MARIA	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	01/04/1931
1957	15-18-02-191084	FLORES LEGORRETA JOSEFINA	ESTADO DE MEXICO	XONACATLAN	19/09/1914
1958	15-18-02-191133	ALVAREZ CUELLAR HERMINIA	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	11/02/1914
1959	15-18-02-191191	HERNANDEZ CASTILLO ANGELA	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO	13/01/1937
1960	15-18-02-191480	MEDINA MUNGUIA CLARA	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	20/04/1936
1961	15-18-02-191599	ANDRADE VALDIN AURELIA	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	01/01/1916
1962	15-18-03-015032	MAYA PEÑAFLO AGRIPINO	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN	07/10/1917
1963	15-18-03-024964	ROMERO HERNANDEZ TRINIDAD PAULINO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	11/01/1914

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
1964	15-18-03-030781	VILCHES CAMPOS JERONIMO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	19/03/1912
1965	15-18-03-040729	DOMINGUEZ GONZALEZ LUIS TOMAS	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	01/04/1913
1966	15-18-03-041613	MONTEROS CARDENAS EUTIQUEO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	22/02/1922
1967	15-18-03-043359	SOLANO GARDUÑO MELITON JAIME	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	01/10/1921
1968	15-18-03-043923	OCAMPO OCAMPO ADOLFO	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	11/07/1915
1969	15-18-03-044069	LARA BASTIDA LUIS	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLADE BAZ	19/03/1915
1970	15-18-03-044107	TREVIÑO CONTRERAS MARIA FELIX	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	05/12/1916
1971	15-18-03-044463	ALONSO GARCIA GREGORIO	ESTADO DE MEXICO	BENITO JUAREZ	15/10/1915
1972	15-18-03-048590	ZETINA ENSASTEGUI VIRGILIA	ESTADO DE MEXICO	OCUILAN	31/12/1920
1973	15-18-03-059272	JAIMES DOMINGUEZ ARNULFO	ESTADO DE MEXICO	SAN SIMON DE GUERRERO	31/12/1920
1974	15-18-03-059976	MORA HERNANDEZ ALICIA	ESTADO DE MEXICO	ZINACANTEPEC	28/02/1916
1975	15-18-03-060070	PALMA ARRIAGA FILEMON BALDOMERO	ESTADO DE MEXICO	ZINACANTEPEC	07/01/1921
1976	15-18-03-060110	LUEVANO PRIETO ALVARO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	07/08/1914
1977	15-18-03-061581	FLORES RUIZ DOMINGA TOMASA	ESTADO DE MEXICO	CHIMALHUACAN	01/05/1921
1978	15-18-03-061923	TLACOPANCO MARCIAL ROSARIO	ESTADO DE MEXICO	BENITO JUAREZ	04/05/1917
1979	15-18-03-062261	PERALTA OLVERA J TRINIDAD	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	31/12/1910
1980	15-18-03-066344	BECERRA NAVA GUADALUPE ANASTACIO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15/07/1910
1981	15-18-03-067560	DE LA CRUZ MARTINEZ TOMAS JOSE	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	13/08/1914
1982	15-18-03-069404	HERNANDEZ GONZALEZ ANDRES RAFAEL	ESTADO DE MEXICO	VILLA GUERRERO	24/05/1913
1983	15-18-03-073314	CORTES FERNANDEZ VICTORIA FRANCISCA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	02/05/1912
1984	15-18-03-073652	RONQUILLO BOLAÑOS ANA MARIA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	12/04/1915
1985	15-18-03-075018	HERNANDEZ SOSA MARIA DEL CARMEN	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	16/01/1913
1986	15-18-03-080782	OLIN GUTIERREZ FRANCISCO AURELIANO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	03/12/1917
1987	15-18-03-082673	HUERTA GONZALEZ ANA MARIA	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLADE BAZ	05/08/1915
1988	15-18-03-083644	ROLDAN PLATA CAMILO FERNANDO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	15/01/1921
1989	15-18-03-084934	MARURI PERALTA ANGELINA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	06/12/1911
1990	15-18-03-085071	GARDUÑO MARTINEZ EVELIA	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	11/01/1915
1991	15-18-03-085091	FIGUEROA VALORA F SAMUEL	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	17/09/1914
1992	15-18-03-089073	CORONA GALVAN MATEO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15/08/1914
1993	15-18-03-090813	JIMENEZ BELTRAN PEDRO SERAFIN	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	24/11/1929
1994	15-18-03-099592	NAVA SALAZAR JULIA AUSTREBERTA AURELINA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	28/01/1910
1995	15-18-03-101622	FLORES ALCANTARA ESTEBAN ALBERTO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	06/08/1918
1996	15-18-03-101828	PIÑA DE LA LUZ ISIDRO	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	23/05/1922
1997	15-18-03-111163	MARIN MARTINEZ JUAN	ESTADO DE MEXICO	LERMA	19/03/1922
1998	15-18-03-111215	ROMERO POSADA FRANCISCA	ESTADO DE MEXICO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	28/08/1913
1999	15-18-03-114587	SANCHEZ ZUÑIGA ROBERTO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	08/10/1914
2000	15-18-03-116188	SALAZAR GUADARRAMA PEDRO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	05/05/1917
2001	15-18-03-120968	ARIZMENDI LAGUNAS GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	05/10/1913
2002	15-18-03-127206	QUINTANA TREJO APOLINARIO LIBORIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	15/08/1910
2003	15-18-03-130523	HERNANDEZ FUENTES GLORIA	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	25/01/1921
2004	15-18-03-132881	GRANDA GARCIA SILVESTRE PRISCILIANO	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	08/06/1915
2005	15-18-03-133245	PACHECO GARCIA SARA	ESTADO DE MEXICO	TENANCINGO	03/07/1917
2006	15-18-03-133307	ROJAS RAMIREZ JOSE	ESTADO DE MEXICO	LERMA	23/03/1921
2007	15-18-03-135058	TREJO QUINTANA SANTOS	ESTADO DE MEXICO	NICOLAS ROMERO	03/07/1936
2008	15-18-03-136265	VASQUEZ SALCEDO RUFINO	ESTADO DE MEXICO	VILLA GUERRERO	15/08/1916
2009	15-18-03-137228	HERNANDEZ MARTINEZ ALICIA ESTHER	ESTADO DE MEXICO	LERMA	05/10/1916
2010	15-18-03-139028	HERNANDEZ ESTRADA FLORIBERTO	ESTADO DE MEXICO	VILLA GUERRERO	02/03/1935
2011	15-18-03-139084	ESQUIVEL LAGUNAS ROBERTINA	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	08/06/1914
2012	15-18-03-140098	LOPEZ MONTES DE OCA EUSTAQUIO	ESTADO DE MEXICO	JOQUICINGO	11/03/1912
2013	15-18-03-140619	GONZALEZ RUIZ EFREN	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	13/02/1915
2014	15-18-03-141889	MORENO GARCIA SERGIO ARTURO	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	14/02/1922
2015	15-18-03-145586	TORRES LOPEZ MANUEL	ESTADO DE MEXICO	SAN ANTONIO LA ISLA	13/04/1913

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2016	15-18-03-147092	NAJERA GOMEZ FRANCISCA	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	05/03/1922
2017	15-18-03-149961	DELGADILLO ORIHUELA J CARMEN	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	11/09/1913
2018	15-18-03-152867	AGUILAR TELLEZ ROMANA	ESTADO DE MEXICO	LERMA	10/11/1917
2019	15-18-03-155792	GONZALEZ ARRIAGA ZACARIAS	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	02/01/1914
2020	15-18-03-156382	AGUILAR MARTINEZ JORGE	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	19/12/1912
2021	15-18-03-156660	VELAZQUEZ MEJIA LEOBARDO	ESTADO DE MEXICO	CHAPULTEPEC	01/05/1915
2022	15-18-03-157176	SALAZAR ORTEGA CASIMIRO JUAN	ESTADO DE MEXICO	LERMA	07/06/1921
2023	15-18-03-159061	ROSAS HERNANDEZ ESTHER	ESTADO DE MEXICO	TENANGO DEL VALLE	15/04/1913
2024	15-18-03-159639	BARRERA LEAL FRANCISCO	ESTADO DE MEXICO	XONACATLAN	09/05/1913
2025	15-18-03-160651	LUNA PEREZ JOSE JUAN	ESTADO DE MEXICO	SOYANIQUEPAN DE JUAREZ	01/09/1936
2026	15-18-03-162699	BOBADILLA ROSAS TERESITA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	28/12/1914
2027	15-18-03-163665	MICHUA CRUZ BALBINA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	17/03/1917
2028	15-18-03-164387	ZALDIVAR MARTINEZ JESUS SALVADOR	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	24/07/1923
2029	15-18-03-169445	RIOS ZUÑIGA GELASIA VERONICA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	25/04/1917
2030	15-18-03-171926	ALCANTARA HERNANDEZ ADELA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	24/06/1918
2031	15-18-03-174031	QUINTANA GONZALEZ NOE TIBERIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	24/10/1920
2032	15-18-03-174161	RODRIGUEZ GUTIERREZ ARMANDO	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	10/01/1912
2033	15-18-03-174518	MARIN GALINDO MAXIMO	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	10/06/1921
2034	15-18-03-177536	ALCANTARA ATANACIO	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	10/07/1918
2035	15-18-03-177597	FLORES MEJIA TERESA	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	22/03/1920
2036	15-18-03-177877	JAIMES VERA MARISOL	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	20/04/1913
2037	15-18-03-177935	DIAZ ARCE FELIPE	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	05/01/1919
2038	15-18-03-178432	REZA MARTINEZ SOSTENES	ESTADO DE MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	11/10/1921
2039	15-18-03-178570	GOMEZ VALORA MAXIMA	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	22/02/1911
2040	15-18-03-179171	GARDUÑO RODRIGUEZ FAUSTO	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	18/02/1922
2041	15-18-03-179688	TORRIJOS MORALES SERGIO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	25/06/1922
2042	15-18-03-180201	SUAREZ JURADO MARIA DEL CARMEN	ESTADO DE MEXICO	TEJUPILCO	12/03/1915
2043	15-18-03-180430	HIDALGO CRUZ MAXIMO DAVID	ESTADO DE MEXICO	TENANCINGO	30/12/1920
2044	15-18-03-180442	GUADARRAMA LOPEZ SIMON	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	02/02/1937
2045	15-18-03-181218	GONZALEZ PEREZ CARMEN FRANCISCO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	20/05/1922
2046	15-18-03-181793	FLORES LOPEZ HERMINIA	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	09/12/1918
2047	15-18-03-182975	FRANCO PAZ ARTURO	ESTADO DE MEXICO	JILOTEPEC	06/01/1915
2048	15-18-03-187478	ROJAS MORALES JULIAN	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN	28/06/1917
2049	15-18-03-188485	CLAVEL CORONA RUFINA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	14/09/1914
2050	15-18-03-189506	ALEGRIA REYES EVARISTO ANTONIO	ESTADO DE MEXICO	CHAPULTEPEC	13/06/1920
2051	15-18-03-189623	GONZALEZ RUIZ ISMAEL ISAURO	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	01/10/1913
2052	15-18-03-189896	SILVA MORENO JOSE MERCED	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	28/09/1911
2053	15-18-03-190484	DIAZ VEGA IGNACIO	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	17/01/1911
2054	15-18-03-190685	BERNAL ZARATE ANGELA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	25/09/1910
2055	15-18-03-192266	CASTAÑEDA MICHUA SALVADOR	ESTADO DE MEXICO	HUIXQUILUCAN	01/01/1914
2056	15-18-04-032681	CARREÑO GONZALEZ GUADALUPE	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	01/01/1911
2057	15-18-04-040147	PEREZ RIVERA LORENZA	ESTADO DE MEXICO	POLOTITLAN	21/12/1922
2058	15-18-04-040972	PLATA MONTOYA CARMEN	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	08/11/1937
2059	15-18-04-043626	MILLAN ALBARRAN MARGARITA	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	25/07/1918
2060	15-18-04-045056	AYLLON AYALA HERMINIO	ESTADO DE MEXICO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	13/04/1916
2061	15-18-04-046878	ROJAS NOL JUAN	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	27/04/1921
2062	15-18-04-052821	ROSALES RESENDEZ JOSE	ESTADO DE MEXICO	NICOLAS ROMERO	19/03/1921
2063	15-18-04-071478	SANCHEZ RODRIGUEZ GREGORIA	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	22/11/1913
2064	15-18-04-073611	GONZALEZ BARRERA TEODORO	ESTADO DE MEXICO	CHIMALHUACAN	29/10/1915
2065	15-18-04-075226	VAZQUEZ JIMENEZ OBELIA	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	30/06/1937
2066	15-18-04-081144	SALGADO LOPEZ MARIA	ESTADO DE MEXICO	AMATEPEC	02/01/1915
2067	15-18-04-081901	PACHECO MARTINEZ EUFEMIA	ESTADO DE MEXICO	ACAMBAY	30/07/1922
2068	15-18-04-085002	HERNANDEZ ALVIRDE ANGELA	ESTADO DE MEXICO	TEXCALYACAC	31/12/1898
2069	15-18-04-085456	REZA ARIAS PRIMO	ESTADO DE MEXICO	VILLA GUERRERO	09/06/1931
2070	15-18-04-085649	MARTINEZ ZUÑIGA ANTONIA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	18/03/1919
2071	15-18-04-113590	CARDENAS URBINA ABUNDIO	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	11/07/1922
2072	15-18-04-116487	DIAZ JAURES FRANCISCO	ESTADO DE MEXICO	COATEPEC HARINAS	03/12/1910
2073	15-18-04-116863	MONROY MENDOZA ENEDINA	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	15/05/1914
2074	15-18-04-120620	ZARIÑAGA MORALES VICENTE	ESTADO DE MEXICO	TONATICO	16/01/1916
2075	15-18-04-121845	VELASCO SEGUNDO JOSEFINA	ESTADO DE MEXICO	JOCOTITLAN	16/01/1923

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2076	15-18-04-122374	VARELA SOLALINDE SANTOS	ESTADO DE MEXICO	TIANGUISTENCO	20/11/1919
2077	15-18-04-124979	ALCANTARA TORRIJOS RUTILIA CLARA	ESTADO DE MEXICO	IZTAPALAPA	31/12/1911
2078	15-18-04-155332	PERALTA CAMPOS ALEJANDRO	ESTADO DE MEXICO	SAN LUCAS	27/12/1932
2079	15-18-04-173872	VILLAFANCO ZARCO HERMEJILDO PABLO	ESTADO DE MEXICO	OTZOLOTEPEC	13/04/1921
2080	15-18-04-175288	ALTAMIRANO MARTINEZ HERMELINDA	ESTADO DE MEXICO	JIQUIPILCO	28/10/1921
2081	15-18-04-181972	LUA MANZO LUCIANO	ESTADO DE MEXICO	COYOACAN	18/01/1917
2082	15-18-04-187259	BRITO SANCHEZ GLORIA	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	25/09/1937
2083	15-18-04-187430	DE LA CRUZ DE LA CRUZ BENITA VICENTA	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	19/12/1919
2084	15-18-04-190433	REYES ARIAS CARMEN	ESTADO DE MEXICO	TEMASCALCINGO	08/10/1921
2085	11-14-01-000091	RANGEL BARROSO JUAN DARIO	GUANAJUATO	IRAPUATO	27/01/1937
2086	11-14-01-002370	BARRON GARCIA JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	LEON	13/01/1935
2087	11-14-01-002699	HERNANDEZ DELGADO JOSE REYES	GUANAJUATO	ROMITA	26/12/1933
2088	11-14-01-003333	HERRERA LOPEZ DAVID	GUANAJUATO	LEON	06/09/1943
2089	11-14-01-008214	PEREZ RIVERA FRANCISCO	GUANAJUATO	CELAYA	29/11/1939
2090	11-14-01-008530	TRUJILLO FUENTE JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	LEON	09/12/1938
2091	11-14-01-008579	CRUZ GONZALEZ INDALECIO	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	12/12/1938
2092	11-14-01-013085	MARTINEZ RODRIGUEZ FELIPE JUAN	GUANAJUATO	SAN FELIPE	01/05/1934
2093	11-14-01-013226	JIMENEZ AGUILAR JOSE	GUANAJUATO	JERECUARO	05/11/1940
2094	11-14-01-013268	CHAVEZ VARGAS JOSE LUCIANO	GUANAJUATO	IRAPUATO	07/01/1937
2095	11-14-01-013432	ALCOCER RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	PENJAMO	04/12/1932
2096	11-14-01-018740	ROSAS PEREZ ERNESTO	GUANAJUATO	ACAMBARO	03/03/1934
2097	11-14-01-019122	HERRERA RUIZ JOSE JESUS	GUANAJUATO	ACAMBARO	27/06/1941
2098	11-14-01-022931	MALDONADO AGUILAR JOSE TRANSITO	GUANAJUATO	SALVATIERRA	06/05/1935
2099	11-14-01-024992	FLORES HERNANDEZ JOSE LUIS	GUANAJUATO	ROMITA	22/09/1941
2100	11-14-01-028808	MEDINA ORTIZ JOSE INES	GUANAJUATO	LEON	21/01/1934
2101	11-14-01-029136	MANDUJANO JIMENEZ FILIBERTO	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	22/08/1934
2102	11-14-01-029451	GARCIA GOMEZ JUAN MANUEL	GUANAJUATO	SALAMANCA	20/09/1941
2103	11-14-01-032607	ZAVALA GARCIA IGNACIO	GUANAJUATO	LEON	31/07/1936
2104	11-14-01-034154	BALDERAS AYALA FELIPE	GUANAJUATO	GUANAJUATO	23/08/1930
2105	11-14-01-036018	SEGOVIA GARCIA CAYETANO	GUANAJUATO	IRAPUATO	07/08/1924
2106	11-14-01-038587	FRIAS PEREZ JOSE DAVID	GUANAJUATO	CORTAZAR	21/01/1935
2107	11-14-01-039982	MARTINEZ GARCIA IRINEO	GUANAJUATO	CORTAZAR	25/06/1934
2108	11-14-01-040290	LANDEROS GALVAN ABDON	GUANAJUATO	LEON	14/02/1943
2109	11-14-01-043916	ALFARO ORTIZ JOSE CARMEN DANIEL	GUANAJUATO	ACAMBARO	13/12/1932
2110	11-14-01-044563	PEREZ VEGA MAURO	GUANAJUATO	ACAMBARO	03/02/1943
2111	11-14-01-048804	ALMAGUER GONZALEZ NAZARIO	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	28/07/1937
2112	11-14-01-050487	PATÍÑO ZUÑIGA JOSE SALVADOR	GUANAJUATO	TARIMORO	22/02/1934
2113	11-14-01-050558	FIGUEROA GOMEZ PEDRO	GUANAJUATO	LEON	23/04/1931
2114	11-14-01-051726	MERINO PALACIOS SEFERINO	GUANAJUATO	CELAYA	25/08/1930
2115	11-14-01-053788	FLORES MARQUEZ JOSE RAUL	GUANAJUATO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	01/12/1937
2116	11-14-01-053980	ALDANA CALBILLO JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	UNION DE SAN ANTONIO	08/05/1931
2117	11-14-01-054801	BAUTISTA PEREZ J INOCENCIO	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	28/08/1935
2118	11-14-01-055042	RAMIREZ GUERRERO JOSE JUAN	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO	27/12/1938
2119	11-14-01-055716	MURILLO RODRIGUEZ EZEQUIEL	GUANAJUATO	MOROLEON	20/10/1939
2120	11-14-01-056965	GIMENEZ ALEJO JACINTO	GUANAJUATO	TARANDACUARO	10/09/1923
2121	11-14-01-057893	DIAZ BAUTISTA JOSE MARIA	GUANAJUATO	URIANGATO	21/10/1932
2122	11-14-01-059689	RODRIGUEZ BARRON ROMAN	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	28/02/1938
2123	11-14-01-059748	CASIQUE RAMOS JOSE RAUL	GUANAJUATO	SALVATIERRA	17/07/1941
2124	11-14-01-060247	CISNEROS FIGUEROA JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	24/06/1941
2125	11-14-01-061056	BARROSO LANDEROS LUIS	GUANAJUATO	ROMITA	20/02/1939
2126	11-14-01-062474	HERRERA NAVA MIGUEL	GUANAJUATO	URIANGATO	29/09/1940
2127	11-14-01-062970	PEREZ RANGEL OTILIO	GUANAJUATO	MOROLEON	08/07/1925
2128	11-14-01-064331	RUIZ SOTO JOSE MIGUEL	GUANAJUATO	HUANIMATO	23/07/1937
2129	11-14-01-066743	RAMIREZ ESTRADA JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	PENJAMO	01/09/1934
2130	11-14-01-067848	ARELLANO ORTEGA JOSE AQUILEO	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUEVENTINO ROSAS	12/05/1923

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2131	11-14-01-069791	MENDOZA RAZO DAVID	GUANAJUATO	ROMITA	21/09/1942
2132	11-14-01-070073	DELGADO VARGAS LUIS MEDARDO	GUANAJUATO	IRAPUATO	12/09/1937
2133	11-14-01-070087	DE LA TORRE DE TORRE J JESUS	GUANAJUATO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	19/07/1937
2134	11-14-01-070096	ARREOLA LOA BELEM	GUANAJUATO	JERECUARO	05/12/1937
2135	11-14-01-070151	LADEROS RAMIREZ JOSE HERMENEGILDO ENRIQUE	GUANAJUATO	PENJAMO	04/11/1937
2136	11-14-01-072696	RAMIREZ J DOLORES	GUANAJUATO	ROMITA	16/03/1941
2137	11-14-01-073829	MACIAS CERVANTES JOSE ROSARIO	GUANAJUATO	PENJAMO	18/09/1934
2138	11-14-01-078334	GUERRERO LANDEROS JOSE DAVID	GUANAJUATO	CELAYA	16/09/1934
2139	11-14-01-078352	ZEPEDA RAFAEL	GUANAJUATO	TARIMORO	08/03/1934
2140	11-14-01-083249	RUIZ ROSAS LEOBARDO	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	12/04/1937
2141	11-14-01-087456	ROCHA RAMIREZ ABEL	GUANAJUATO	ROMITA	14/04/1942
2142	11-14-01-087522	RICO VEGA MIGUEL	GUANAJUATO	TARIMORO	03/11/1937
2143	11-14-01-087590	FERNANDEZ MEJIA JESUS	GUANAJUATO	LEON	24/08/1924
2144	11-14-01-090772	FERRER HERNANDEZ J REMEDIOS	GUANAJUATO	ACAMBARO	18/11/1934
2145	11-14-01-091008	GUZMAN ALMANZA SERAFIN	GUANAJUATO	ACAMBARO	03/06/1935
2146	11-14-01-091267	CISNEROS RODRIGUEZ PEDRO	GUANAJUATO	IRAPUATO	10/06/1930
2147	11-14-01-100877	GOMEZ RAMIREZ IGNACIO	GUANAJUATO	SALVATIERRA	28/04/1934
2148	11-14-01-101025	GALVAN CARDONA JUAN	GUANAJUATO	CORTAZAR	01/02/1936
2149	11-14-01-102413	CASTRO RAMIREZ JOSE JESUS	GUANAJUATO	SALAMANCA	22/05/1932
2150	11-14-01-106965	HERNANDEZ MORENO FERMIN	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON	07/07/1936
2151	11-14-01-114588	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE LORENZO SANTIAGO	GUANAJUATO	IRAPUATO	25/07/1935
2152	11-14-01-114602	ARREDONDO ALVAREZ PORFIRIO	GUANAJUATO	LEON	24/04/1939
2153	11-14-01-114700	CABRERA URBIETA J GUADALUPE	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	14/06/1934
2154	11-14-01-114726	SOLIS ANDA ANTONIO ESTEBAN	GUANAJUATO	IRAPUATO	02/09/1934
2155	11-14-01-116471	ESPINOSA RICO EZEQUIEL	GUANAJUATO	SALVATIERRA	27/03/1940
2156	11-14-01-116742	ZIZUMBO ABREGO REFUGIO DONATO	GUANAJUATO	CUITZEO	28/07/1932
2157	11-14-01-118720	GONZALEZ MARTINEZ GIL	GUANAJUATO	SALVATIERRA	08/04/1936
2158	11-14-01-118897	OVIDEO BRAULIO	GUANAJUATO	JERECUARO	16/03/1922
2159	11-14-01-119282	CASTAÑEDA CASTILLO ESTEBAN	GUANAJUATO	IRAPUATO	02/09/1935
2160	11-14-01-119512	RUIZ ZARRAGA HILARIO	GUANAJUATO	JERECUARO	17/10/1923
2161	11-14-01-119749	CHAVEZ HUERTA JOSE JESUS	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	01/09/1935
2162	11-14-01-123642	CAMPOS SORIA J GUADALUPE	GUANAJUATO	CORTAZAR	15/08/1923
2163	11-14-01-124266	ARREOLA MALAGON CONSTANTINO	GUANAJUATO	URIANGATO	21/08/1934
2164	11-14-01-129439	GUZMAN HERNANDEZ CANDELARIO	GUANAJUATO	IRAPUATO	26/02/1934
2165	11-14-01-130668	TORRES ALDAMA ALFONSO	GUANAJUATO	UNION DE SAN ANTONIO	02/08/1933
2166	11-14-01-132260	MARQUEZ MUÑOZ LEONARDO	GUANAJUATO	LAGOS DE MORENO	19/06/1932
2167	11-14-01-133199	MANRIQUEZ CABRERA J ISABEL	GUANAJUATO	LEON	02/07/1934
2168	11-14-01-133940	CAMPOS NUÑEZ JOSE CARMEN	GUANAJUATO	TARIMORO	03/09/1941
2169	11-14-01-137404	ORTIZ FRANCISCO	GUANAJUATO	SILAO	04/10/1924
2170	11-14-01-142083	DIAZ TORRES JOSE JESUS	GUANAJUATO	LEON	17/12/1932
2171	11-14-01-142538	MALDONADO ACEVEDO JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	TARIMORO	08/12/1938
2172	11-14-01-147703	MOLINA CAMARGO JOSE SATURNINO	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	06/12/1941
2173	11-14-01-148300	CASTILLO SANCHEZ JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	20/11/1937
2174	11-14-01-149097	REYES GUTIERREZ JOSE	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	18/09/1922
2175	11-14-01-150345	VAZQUEZ RAMIREZ EVERARDO	GUANAJUATO	PENJAMO	05/03/1932
2176	11-14-01-150840	TAPIA PIÑA MANUEL	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	22/04/1931
2177	11-14-01-151011	ALMANZA REGALADO JOSE	GUANAJUATO	YURIRIA	10/03/1922
2178	11-14-01-157580	ROJAS NAVARRO JOSE LUIS	GUANAJUATO	IRAPUATO	18/01/1941
2179	11-14-01-162225	VILLEGAS GALVAN SALVADOR	GUANAJUATO	CORTAZAR	15/05/1943
2180	11-14-01-163158	CABALLERO RIVERA JOSE ASCENCION	GUANAJUATO	JERECUARO	10/05/1931
2181	11-14-01-163916	RODRIGUEZ ZAVALA JUAN	GUANAJUATO	URIANGATO	28/03/1937
2182	11-14-01-166382	ALVAREZ LOPEZ VICTOR	GUANAJUATO	ROMITA	09/03/1940
2183	11-14-01-167265	MENDOZA GALVAN JOSE INES	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	21/01/1935
2184	11-14-01-171870	VILLEGAS VEGA ANTONIO	GUANAJUATO	PENJAMO	04/07/1941
2185	11-14-01-172434	ROMERO GARCIA MOISES	GUANAJUATO	MOROLEON	16/08/1925
2186	11-14-01-175401	ALATORRE FLORES YGNACIO LUIS	GUANAJUATO	PENJAMO	31/07/1941
2187	11-14-01-177182	VAZQUEZ GALVAN BARTOLOME	GUANAJUATO	DOCTOR MORA	06/08/1935
2188	11-14-01-181249	RAMIREZ TAFOLLA PEDRO	GUANAJUATO	CUERAMARO	22/03/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2189	11-14-02-000285	MOCTEZUMA CAMARILLO MA DEL CARMEN	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	13/07/1937
2190	11-14-02-001219	SOTO ORIAS NATALIA	GUANAJUATO	JERECUARO	24/07/1923
2191	11-14-02-006377	ALVAREZ ROSILLO JUANA	GUANAJUATO	TARIMORO	07/09/1933
2192	11-14-02-008010	MATA PIÑA M GUADALUPE	GUANAJUATO	MOROLEON	19/08/1935
2193	11-14-02-013246	VIEYRA CUELLAR ASUNCION	GUANAJUATO	SILAO	25/11/1917
2194	11-14-02-013284	GARCIA HERNANDEZ EPIFANIA	GUANAJUATO	IRAPUATO	16/05/1923
2195	11-14-02-015085	GUTIERREZ RAFAELA	GUANAJUATO	IRAPUATO	18/06/1936
2196	11-14-02-019995	RUIZ PANIAGUA AURORA	GUANAJUATO	ACAMBARO	30/06/1921
2197	11-14-02-026055	VERA RAMIREZ OLIVA ANGELICA	GUANAJUATO	JARAL DEL PROGRESO	16/08/1933
2198	11-14-02-034533	GARCIA CAROLINA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	10/10/1931
2199	11-14-02-034587	LOPEZ SOLEDAD ISIDRA	GUANAJUATO	CELAYA	03/02/1919
2200	11-14-02-034603	ABONCE ROJAS SARA	GUANAJUATO	IZTAPALAPA	15/12/1922
2201	11-14-02-034607	RICO ARMENTA LEONILA	GUANAJUATO	CELAYA	07/08/1930
2202	11-14-02-037543	CASTILLO RIOS AUSENCIA	GUANAJUATO	CELAYA	01/12/1923
2203	11-14-02-039312	VARGAS CAMACHO MA CRUZ	GUANAJUATO	ROMITA	20/06/1933
2204	11-14-02-039850	LOPEZ RENDON SIRENIA	GUANAJUATO	CORTAZAR	28/10/1932
2205	11-14-02-041969	CONTRERAS ZAVALA ANGELINA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	20/10/1924
2206	11-14-02-046383	GOMEZ CORONA MARIA GUADALUPE	GUANAJUATO	YURIRIA	25/06/1942
2207	11-14-02-048079	FLORES SOLANO MA SOLEDAD	GUANAJUATO	XICHU	22/10/1941
2208	11-14-02-049476	LABRADA MOYA MA SOCORRO	GUANAJUATO	COMONFORT	25/09/1937
2209	11-14-02-051630	HERRERA GARCILAZO NATALIA	GUANAJUATO	ABASOLO	08/03/1917
2210	11-14-02-053379	ALVAREZ NINFA	GUANAJUATO	TARIMORO	03/06/1918
2211	11-14-02-053783	MARTINEZ GAMEZ MA SANTOS	GUANAJUATO	COMONFORT	01/01/1921
2212	11-14-02-054529	FLORES CELAYA ENEDINA	GUANAJUATO	PENJAMO	30/06/1935
2213	11-14-02-058894	LANUZA PAREDES MARIA CARMEN	GUANAJUATO	SALVATIERRA	10/06/1931
2214	11-14-02-060371	GARCIA SERRANO MA TERESA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	17/02/1941
2215	11-14-02-063573	AGUIRRE NEGRETE JUANA	GUANAJUATO	PENJAMO	18/01/1920
2216	11-14-02-064570	MORENO HERNANDEZ RAFAELA	GUANAJUATO	SILAO	11/01/1940
2217	11-14-02-069531	GONZALEZ MARIA DE LA LUZ	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	29/11/1937
2218	11-14-02-071175	MARTINEZ BARRIENTOS RAYMUNDA	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	24/08/1922
2219	11-14-02-078486	GUERRERO VARELA ANTONIA	GUANAJUATO	LEON	07/06/1933
2220	11-14-02-083364	HERNANDEZ HERRERA MA SOCORRO	GUANAJUATO	SALVATIERRA	27/09/1935
2221	11-14-02-091462	DURAN ZURITA MA GUADALUPE	GUANAJUATO	MOROLEON	05/10/1942
2222	11-14-02-094460	GUZMAN MACIAS JUANA	GUANAJUATO	LEON	19/02/1920
2223	11-14-02-096287	AVILA ELIZONDO ALICIA	GUANAJUATO	JERECUARO	31/12/1916
2224	11-14-02-101002	GONZALEZ ALAVARADO ESPERANZA	GUANAJUATO	PENJAMO	06/10/1930
2225	11-14-02-108187	JUAREZ VAZQUEZ FRANCISCA	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	01/02/1936
2226	11-14-02-115650	MORAN TREJO MA NATIVIDAD	GUANAJUATO	LEON	02/11/1916
2227	11-14-02-115873	FONSECA LOPEZ GALDINA	GUANAJUATO	YURIRIA	20/04/1935
2228	11-14-02-117481	SALAZAR VILLAFANÁ MAGALENA	GUANAJUATO	GUANAJUATO	05/04/1923
2229	11-14-02-119834	SORIANO ALBA MICAELA	GUANAJUATO	IRAPUATO	06/11/1921
2230	11-14-02-120225	VAZQUEZ FLORES JOSEFINA	GUANAJUATO	PENJAMO	01/12/1938
2231	11-14-02-124669	CAVARRUBIAS VELAZQUEZ SILVIA	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	24/08/1923
2232	11-14-02-126589	ORTEGA RAMIREZ ELENA	GUANAJUATO	SAN FELIPE	31/12/1918
2233	11-14-02-127514	LARA GONZALEZ MA DOMITILA	GUANAJUATO	MOROLEON	16/07/1934
2234	11-14-02-128547	GUERRERO PARRA MAGDALENA	GUANAJUATO	LEON	29/09/1933
2235	11-14-02-130712	CARDENAS CARDENAS MA SOCORRO	GUANAJUATO	SANTA CATARINA	27/01/1933
2236	11-14-02-134391	GONZALEZ ESPERANZA	GUANAJUATO	CORTAZAR	13/05/1934
2237	11-14-02-140662	OLIVA RODRIGUEZ ANTONIA	GUANAJUATO	LEON	17/02/1940
2238	11-14-02-141355	RODRIGUEZ GRIFALDO MA LUZ	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	01/01/1933
2239	11-14-02-142426	CHAVEZ ESPINOZA CATALINA	GUANAJUATO	YURIRIA	01/01/1941
2240	11-14-02-150413	ADAME GONZALEZ MA GUADALUPE	GUANAJUATO	YURIRIA	27/06/1937
2241	11-14-02-154037	SANCHEZ TORRES CANDELARIO	GUANAJUATO	SAN FELIPE	29/06/1934
2242	11-14-02-154050	CAMPOS CASTAÑEDA MA GUADALUPE	GUANAJUATO	TARANDACUARO	16/04/1938
2243	11-14-02-157214	GASCA DELGADO FRANCISCA	GUANAJUATO	CELAYA	25/09/1933
2244	11-14-02-158276	AGUILERA MARIA TRINIDAD	GUANAJUATO	YURIRIA	11/01/1920
2245	11-14-02-162809	MARTINEZ GONZALEZ MARIA DE JESUS	GUANAJUATO	JERECUARO	17/02/1924
2246	11-14-02-178811	FONSECA RAZO MA CARMEN	GUANAJUATO	SALAMANCA	14/10/1933
2247	11-14-02-179523	LOPEZ RIOS HERACLEA	GUANAJUATO	SILAO	04/09/1921
2248	11-14-02-180434	ACOSTA PARAMO ANTONIA	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	05/07/1934

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2249	11-14-02-184909	LUNA JUANA	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	08/02/1940
2250	11-14-02-185370	VILLAGRANA MIRAMONTES MA DEL ROSARIO	GUANAJUATO	IRAPUATO	19/07/1923
2251	11-14-02-186125	RAMIREZ CHAVEZ MA CONSUELO	GUANAJUATO	IRAPUATO	11/11/1920
2252	11-14-02-186225	HERNANDEZ RAMOS NICANDRA	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	02/07/1936
2253	11-14-02-195155	TORRES PULIDO PASCUALA	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	01/01/1919
2254	11-14-02-196867	VAZQUEZ GONZALEZ EVARISTA	GUANAJUATO	ACAMBARO	25/01/1920
2255	11-14-03-022974	ARIAS ALAMILLA JUANA	GUANAJUATO	IRAPUATO	24/11/1917
2256	11-14-03-038250	MORA VILLOBOBOS ROSA	GUANAJUATO	YURIRIA	03/05/1912
2257	11-14-03-049487	GUERRERO GAMIÑO ROBERTO	GUANAJUATO	LEON	08/05/1930
2258	11-14-03-051109	QUINTERO REA AGUSTIN	GUANAJUATO	GUANAJUATO	30/11/1920
2259	11-14-03-051470	HERRERA MARTINEZ YOLANDA	GUANAJUATO	IRAPUATO	09/03/1926
2260	11-14-03-053356	MENDOZA VILLAFUENTE PORFIRIO	GUANAJUATO	VILLAGRAN	07/08/1915
2261	11-14-03-056174	BORJA HERNANDEZ FILOMENA	GUANAJUATO	ABASOLO	23/02/1915
2262	11-14-03-059743	BALDERAS CECILIANO DAMASO	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	02/01/1916
2263	11-14-03-070165	SANCHEZ MARTINEZ MA GUADALUPE	GUANAJUATO	JERECUARO	07/02/1942
2264	11-14-03-079597	BERNAL RAMIREZ EDELMIRA	GUANAJUATO	LEON	25/07/1922
2265	11-14-03-080061	MURILLO GORDILLO RAMON	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	31/12/1915
2266	11-14-03-085677	RIVERA GAMEZ MA BELEM	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUEVENTINO ROSAS	28/03/1922
2267	11-14-03-092536	CANTADOR MEDINA HUMBERTO	GUANAJUATO	VILLAGRAN	14/07/1930
2268	11-14-03-104382	NUÑEZ OROZCO MA GUADALUPE	GUANAJUATO	LEON	01/01/1916
2269	11-14-03-118561	ARENAS GUTIERREZ EUSTOLIA	GUANAJUATO	LEON	01/01/1918
2270	11-14-03-121879	MORALES LOPEZ TERESA	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO	05/10/1917
2271	11-14-03-125338	ROSAS QUINTANA ALICIA	GUANAJUATO	SALVATIERRA	13/01/1920
2272	11-14-03-125941	CRUZ RODRIGUEZ ADELINA	GUANAJUATO	IZTAPALAPA	01/01/1916
2273	11-14-03-127682	ALCANTAR CABRERA ARTURO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	20/07/1919
2274	11-14-03-130736	MEJIA RESENDIZ J SANTIAGO	GUANAJUATO	SANTA CATARINA	06/09/1907
2275	11-14-03-131253	OSORIO CABRERA MARGARITA	GUANAJUATO	SANTA CATARINA	31/12/1915
2276	11-14-03-141198	MENDEZ ORTIZ MA GUADALUPE	GUANAJUATO	OCAMPO	09/02/1923
2277	11-14-03-144684	MARTINEZ TREJO LUCIANO	GUANAJUATO	TARIMORO	06/01/1941
2278	11-14-03-148168	RUIZ NUÑEZ ELOISA	GUANAJUATO	SALVATIERRA	10/03/1919
2279	11-14-03-150665	LEMUS ALMANZA CELIA	GUANAJUATO	YURIRIA	01/01/1915
2280	11-14-03-152992	BECERRA GOMEZ MA ENGRACIA	GUANAJUATO	LAGOS DE MORENO	15/05/1916
2281	11-14-03-159381	LOPEZ LARA BEATRIZ TRINIDAD	GUANAJUATO	MOROLEON	01/03/1912
2282	11-14-03-162350	MOSQUEDA LARA CELIA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	23/07/1930
2283	11-14-03-165295	LEDESMA GONZALEZ JUAN	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	02/08/1917
2284	11-14-03-166123	NAVARRO GRIMALDO MA ARGENTINA	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	10/09/1913
2285	11-14-03-167086	RIOS REYES PAULA	GUANAJUATO	ALLENDE	07/08/1915
2286	11-14-03-171475	CHAVEZ RIOS JOSEFINA	GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON	12/12/1919
2287	11-14-03-172340	RODRIGUEZ CHICO SALVADOR	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	07/06/1937
2288	11-14-03-173647	ROMERO GARCIA MA TRINIDAD	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	25/05/1916
2289	11-14-03-180907	MARQUEZ GONZALEZ ZEFERINO	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	05/01/1935
2290	11-14-03-183333	MARTINEZ JASSO J JAVIER	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	01/01/1916
2291	11-14-03-185072	GONZALEZ MARTINEZ J DOLORES	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	01/01/1919
2292	11-14-03-185843	AMEZQUITA RAZO SALVADOR	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	01/11/1904
2293	11-14-03-186143	ORTEGA MONTANO J SOLEDAD	GUANAJUATO	SALAMANCA	05/12/1914
2294	11-14-03-190641	GONZALEZ RAMIREZ ELENA	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNION	23/06/1913
2295	11-14-03-196646	ALMANZA CHIMAL FELIPE	GUANAJUATO	CORTAZAR	02/08/1931
2296	11-14-04-013381	VENTURA CAMACHO JOSE GUADALUPE	GUANAJUATO	PENJAMO	12/06/1932
2297	11-14-04-031400	SERRANO AVILA MARIA	GUANAJUATO	CELAYA	01/01/1919
2298	11-14-04-037159	ORTEGA LEOBARDA	GUANAJUATO	SALAMANCA	03/03/1915
2299	11-14-04-037405	RODRIGUEZ ARREGUIN JOSE SACRAMENTO FRANCISCO	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	28/05/1931
2300	11-14-04-038327	ALVAREZ TINOCO JOSE JESUS	GUANAJUATO	YURIRIA	30/12/1933
2301	11-14-04-043377	GOMEZ AVALOS MARIA CARMEN	GUANAJUATO	ACAMBARO	19/03/1922
2302	11-14-04-044566	LOPEZ MOLINA J CRUZ	GUANAJUATO	HUANIMARO	15/02/1938
2303	11-14-04-050423	MUÑOZ ARIAS J. LORENZO	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	05/09/1938
2304	11-14-04-057678	MARTINEZ ANGUIANO MARIANA	GUANAJUATO	SAN FELIPE	05/02/1931
2305	11-14-04-059924	GARCIA VARGAS ESPERANZA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	01/11/1922
2306	11-14-04-069437	LEDESMA MONROY ADALBERTO	GUANAJUATO	JERECUARO	19/03/1939
2307	11-14-04-073319	RIVERA MORENO MANUEL	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	01/01/1916
2308	11-14-04-080696	RUIZ BETANCUR MARIA DE JESUS	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	01/11/1924
2309	11-14-04-081859	NEGRETE MENDOZA PAULINA	GUANAJUATO	PENJAMO	08/05/1914

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2310	11-14-04-087230	TRONCOSO MORENO ANTONIO	GUANAJUATO	SILAO	17/01/1939
2311	11-14-04-100252	MURILLO NAVARRO NEMORIO	GUANAJUATO	LEON	07/09/1924
2312	11-14-04-116013	POZOS ORTIZ MAXIMO RUBEN	GUANAJUATO	TARANDACUARO	11/05/1936
2313	11-14-04-119607	MIRANDA RICO ANTONIO	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	05/06/1939
2314	11-14-04-120698	LOPEZ FLORES FLORENCIA	GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO	15/10/1915
2315	11-14-04-143687	CHIMAL PANTOJA JOSE CRUZ	GUANAJUATO	CORTAZAR	04/05/1932
2316	11-14-04-152194	GONZALEZ MOSQUEDA RUFINA	GUANAJUATO	ABASOLO	12/03/1915
2317	11-14-04-153824	LOEZA LARA JOSE LUZ	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	15/12/1934
2318	11-14-04-154438	MARTINEZ BENITA	GUANAJUATO	OCAMPO	10/06/1914
2319	11-14-04-159712	ARELLANO MOSQUEDA MA ISABEL	GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	13/11/1923
2320	11-14-04-164002	MARTINEZ SOTO ISIDRA	GUANAJUATO	VALLE DE SANTIAGO	20/10/1915
2321	11-14-04-167144	LOPEZ VILLA ESTHER	GUANAJUATO	ABASOLO	17/01/1939
2322	11-14-04-167805	CALDERON CAMPOS RAQUEL	GUANAJUATO	ACAMBARO	11/08/1913
2323	11-14-04-169264	BARAJAS CENTENO DOLORES	GUANAJUATO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	11/11/1921
2324	11-14-04-170368	ARVIZU BALTAZAR CESARIA	GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	27/09/1915
2325	11-14-04-170514	PEREZ MORALES SERAFIN	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	13/12/1935
2326	11-14-04-170523	CANCHOLA MALDONADO ABIGAIL	GUANAJUATO	TARIMORO	01/01/1917
2327	11-14-04-182228	CONTRERAS CANCHOLA FELIPE DE JESUS	GUANAJUATO	TARIMORO	25/06/1938
2328	11-14-04-193051	VAZQUEZ LANDEROS MARIA LUISA	GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	08/05/1915
2329	11-14-04-193397	RODRIGUEZ RESENDIZ BAROLO	GUANAJUATO	SANTA CATARINA	04/09/1940
2330	11-14-04-194720	VEGA CANO ADELINA	GUANAJUATO	PENJAMO	04/11/1937
2331	12-15-01-006825	ABARCA CUEVAS MODESTO	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	24/02/1927
2332	12-15-01-010622	DIAZ RENDON FRANCISCO	GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ	09/03/1933
2333	12-15-01-011090	TORRALVA VALADEZ FRANCISCO	GUERRERO	BENITO JAREZ	04/10/1931
2334	12-15-01-024451	HERNANDEZ PANO MATIAS	GUERRERO	BENITO JUAREZ	25/02/1927
2335	12-15-01-026268	BUSTILLOS DIAZ TORIBIO	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	16/04/1938
2336	12-15-01-036674	CORONA DIRCIO JOSE ZENON	GUERRERO	QUECHUALTENANGO	26/07/1921
2337	12-15-01-039103	VENTURA PEREZ RAYMUNDO	GUERRERO	MOCHITLAN	23/01/1935
2338	12-15-01-047674	PORRAS ELIZALDE BALDOMERO	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	27/02/1927
2339	12-15-01-050884	ELIZALDE GAYTAN RODRIGO	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	13/03/1927
2340	12-15-01-052566	CERON MIRANDA IGNACIO	GUERRERO	LEONARDO BRAVO	11/08/1935
2341	12-15-01-075433	JIMENEZ SALGADO ABEL	GUERRERO	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	09/04/1940
2342	12-15-01-077247	FLORES QUIRINO JULIO	GUERRERO	COCULA	29/07/1925
2343	12-15-01-077282	ROGEL COTRERAS ASUNCION MARIO	GUERRERO	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	15/08/1922
2344	12-15-01-077477	BANDERA ROMAN ISMAEL	GUERRERO	COCULA	14/10/1920
2345	12-15-01-089499	HERNANDEZ BUSTOS AGUSTIN	GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZON	05/05/1929
2346	12-15-01-091430	MEDINA NUÑEZ FLORENCIO	GUERRERO	CAPEHUALA	23/02/1936
2347	12-15-01-102095	MARTINEZ BRITO VICTOR MODESTO	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	08/06/1921
2348	12-15-01-115603	SALGADO DIAZ ERNESTO	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	11/12/1933
2349	12-15-01-140657	ZARAGOZA QUEZADA EUGENIO	GUERRERO	TEOLOAPAN	14/11/1943
2350	12-15-01-149815	CARRANZA MEZA TEODOMIRO	GUERRERO	CUALAC	25/07/1925
2351	12-15-01-150411	NOGUEDA ASCENCIO URBANO	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	25/05/1938
2352	12-15-01-150550	ROMAN LOPEZ PRUDENCIO	GUERRERO	MOCHITLAN	19/05/1932
2353	12-15-01-167689	MONTUFAR PEDRO	GUERRERO	PUNGABARATO	04/12/1934
2354	12-15-01-174222	ROMERO BAUTISTA JOSE MAYOLO	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	19/03/1932
2355	12-15-01-178147	FIGUEROA MOYAO ROMUALDO	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	07/02/1940
2356	12-15-01-186361	BAHENA TORRES RAFAEL	GUERRERO	ARCELIA	03/01/1934
2357	12-15-02-017227	ALARCON ORTIZ AMPARO	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	06/10/1920
2358	12-15-02-021701	RODRIGUEZ TORRES SALUSTIA	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	30/01/1926
2359	12-15-02-030581	JIMENEZ POXIN GUADALUPE	GUERRERO	CUERNAVACA	10/11/1920
2360	12-15-02-036882	SANCHEZ GUTIERREZ JOSEFINA	GUERRERO	QUECHULTENANGO	02/08/1927
2361	12-15-02-039452	RAMIREZ MORA MA DE LA LUZ	GUERRERO	JOSE AZUETA	15/11/1927
2362	12-15-02-044495	GAMA GAMA MARIA	GUERRERO	ARCELIA	09/10/1929
2363	12-15-02-049704	DELGADO ARROYO TOMASA	GUERRERO	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	14/08/1922
2364	12-15-02-053463	MANZANAREZ SALMERON RUFINA	GUERRERO	BENITO JUAREZ	20/03/1926
2365	12-15-02-062462	GARCIA FIGUEROA FRANCISCA MARTHA	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	13/12/1929
2366	12-15-02-063709	ALBA TORRES CATALINA	GUERRERO	TEOLOAPAN	25/04/1926
2367	12-15-02-076922	VELAZQUEZ DIAZ GODELEBA	GUERRERO	TEPECOACUILCO	31/12/1912
2368	12-15-02-077050	LEYVA MONTES FELICITAS	GUERRERO	TEOLOAPAN	29/07/1939
2369	12-15-02-077166	MARQUINA CARDOSO HILDA	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	12/07/1929
2370	12-15-02-077224	PILO MUÑOZ MARIA	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	11/08/1926

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2371	12-15-02-080488	DIAZ BAHENA ANGELINA	GUERRERO	IGUALA	16/09/1930
2372	12-15-02-102614	RENDON FLORES BEATRIZ	GUERRERO	COPALILLO	04/10/1920
2373	12-15-02-148026	BENITEZ SANTANA CONSTANCIA	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ	29/06/1933
2374	12-15-02-150584	ORTIZ BANDERA OFELIA MARIA DE JESUS	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	10/05/1938
2375	12-15-02-154368	PINEDA VALDOVINOS TERESA	GUERRERO	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	15/12/1932
2376	12-15-02-158656	BARRERA PEREZ JULIA	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	18/03/1931
2377	12-15-02-167728	SALGADO QUIÑONES SANTANA	GUERRERO	TEOLOAPAN	29/09/1923
2378	12-15-02-170620	TAPIA ESTRADA BARBARA	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	08/05/1921
2379	12-15-02-177653	URIOSTEGUI GUZMAN MARCELINA	GUERRERO	TEOLOAPAN	28/08/1926
2380	12-15-02-187406	ESQUIVEL ESQUIVEL ALBERTA	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03/10/1922
2381	12-15-03-040438	VAZQUEZ GUTIERREZ MARIA FELIX	GUERRERO	JOSE AZUETA	30/11/1920
2382	12-15-03-044632	SOLANO RODRIGUEZ MANUEL	GUERRERO	QUECHULTENANGO	01/01/1911
2383	12-15-03-065216	CORONA ATRISCO NICOLAS	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	01/04/1913
2384	12-15-03-079192	SEDANO GUADARRAMA ROMANA MARIA	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	19/07/1919
2385	12-15-03-085114	LAZARO BERNAL JAVIER	GUERRERO	EDUARDO NERI	18/05/1915
2386	12-15-03-113725	GARCIA OCAMPO GREGORIO	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	01/09/1911
2387	12-15-03-114795	VALLE ZAVALA ANGEL SALVADOR	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	17/09/1929
2388	12-15-03-115851	TERAN SALGADO FERMANA	GUERRERO	TEOLOAPAN	03/05/1910
2389	12-15-03-122712	FLORES CARDENAS EUGENIA	GUERRERO	TLAPEHUALA	08/09/1924
2390	12-15-03-123820	GONZALEZ ARANDA EFIGENIA	GUERRERO	ARCELIA	15/06/1918
2391	12-15-03-128512	REYES ATRISCO RENE	GUERRERO	MOCHITLAN	20/11/1928
2392	12-15-03-130806	GONZALEZ TEODORO PRUDENCIO	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	03/02/1917
2393	12-15-03-139045	MANZANAREZ CAMPOS EMILIO	GUERRERO	MOCHITLAN	23/01/1920
2394	12-15-03-139925	CIENFUEGOS VILLA INES	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	10/07/1929
2395	12-15-03-147551	LINO NAVARRETE JOSE	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	24/08/1911
2396	12-15-03-156435	MOJICA URIOSTEGUI REYNALDO	GUERRERO	TEOLOAPAN	17/02/1911
2397	12-15-03-165943	CERON VALLADARES GUADALUPE	GUERRERO	TEOLOAPAN	06/09/1920
2398	12-15-03-182469	SALMERON RAMIREZ ROBERTA	GUERRERO	TEOLOAPAN	29/09/1920
2399	12-15-03-188089	MEDINA NUÑEZ JUSTINO	GUERRERO	TLAPEHUALA	01/06/1918
2400	12-15-03-188413	SAINES REYNA CRISTINA	GUERRERO	EDUARDO NERI	12/09/1922
2401	12-15-04-054862	DE AQUINO VALENZO JUANA	GUERRERO	MOCHITLAN	04/02/1920
2402	12-15-04-078883	CALDERON MARTINEZ VICTORINA	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	03/09/1924
2403	12-15-04-093211	VICENTE MARCELINO PULCHERINA	GUERRERO	TLAPEHUALA	08/11/1923
2404	12-15-04-142837	SALGADO JIMENEZ MARIA	GUERRERO	COCULA	03/06/1933
2405	13-16-01-005752	MONTER GOMEZ J GUADALUPE	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	12/12/1940
2406	13-16-01-005954	RAMIREZ CASTRO GERONIMO SILVERIO MEMORIO	HIDALGO	AJACUBA	20/07/1921
2407	13-16-01-006464	OVEDO ARIAS MAXIMINO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	24/05/1921
2408	13-16-01-006763	MONTER MAYORGA TOMAS	HIDALGO	ACTOPAN	05/04/1940
2409	13-16-01-007029	PEÑA HERNANDEZ NATALIO	HIDALGO	ZEMPOALA	21/12/1921
2410	13-16-01-007652	CRUZ GARCIA PEDRO	HIDALGO	EL ARENAL	27/04/1939
2411	13-16-01-007817	HEREDIA SILVA DAMIAN	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	11/04/1934
2412	13-16-01-007865	SOBERANES GARCIA GUADALUPE	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	24/12/1940
2413	13-16-01-007934	FALCON ANGELINO FRANCISCO	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	04/10/1939
2414	13-16-01-008064	ESPINOZA BARRERA LINO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	30/09/1938
2415	13-16-01-008271	MONTIEL MEJIA SAMUEL	HIDALGO	SAN SALVADOR	20/08/1939
2416	13-16-01-008289	CANO SOTO FORTUNATO	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	14/10/1922
2417	13-16-01-008387	GARCIA CASTILLO PRIMITIVO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	27/11/1941
2418	13-16-01-008450	MENESES HERRERA JUAN	HIDALGO	ZEMPOALA	23/05/1938
2419	13-16-01-008626	GOMEZ DIAZ JUAN	HIDALGO	AJACUBA	08/03/1940
2420	13-16-01-008644	RANGEL MARTINEZ JULIO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	10/05/1940
2421	13-16-01-008652	RAMIREZ PEREZ PABLO	HIDALGO	AJACUBA	28/04/1941
2422	13-16-01-008663	DEL CASTILLO TAPIA PEDRO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	20/02/1939
2423	13-16-01-008674	MEHA HERNANDEZ LIBORIO	HIDALGO	AJACUBA	13/09/1939
2424	13-16-01-008694	MEHA HERNANDEZ JOSE	HIDALGO	AJACUBA	16/04/1941
2425	13-16-01-008699	MONROY MERA MANUEL	HIDALGO	AJACUBA	28/05/1940
2426	13-16-01-008711	HERNANDEZ URIBE MANUEL	HIDALGO	AJACUBA	26/03/1940
2427	13-16-01-008752	MEJIA AGUILAR JUAN ARTURO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	08/03/1940
2428	13-16-01-008768	GRANDE MERA EZEQUIEL	HIDALGO	AJACUBA	10/04/1938
2429	13-16-01-008782	ALMARAZ CASTRO ANGEL	HIDALGO	AJACUBA	02/08/1941
2430	13-16-01-008796	BADILLO SANCHEZ EUSTACIO	HIDALGO	SAN AGUSTIN METZQUITILAN	25/06/1938
2431	13-16-01-008799	GARCIA MIMILA JOSE ANDRES	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	27/08/1936

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2432	13-16-01-008819	CRUZ BADILLO RAUL	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	07/09/1938
2433	13-16-01-008823	GRANADOS VERA ZEFERINO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	01/09/1939
2434	13-16-01-008839	CORTES PEREZ PORFIRIO	HIDALGO	FRANCISCO I MADERO	15/09/1941
2435	13-16-01-008867	ORTIZ MENESES ANTONIO	HIDALGO	ZEMPOALA	13/06/1938
2436	13-16-01-008875	CRUZ ORTIZ MAURO	HIDALGO	ZEMPOALA	30/11/1922
2437	13-16-01-008889	CORONA LOPEZ ERASTO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	26/06/1923
2438	13-16-01-008904	PACHECO GUTIERREZ GREGORIO	HIDALGO	ACTOPAN	11/02/1941
2439	13-16-01-008909	BAÑOS CORONA LUIS	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	25/08/1940
2440	13-16-01-008936	GUZMAN BURGOS FRANCISCO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	24/10/1921
2441	13-16-01-008957	GARCIA VALENCIA ESTEBAN	HIDALGO	CHAPULHUACAN	26/12/1940
2442	13-16-01-008983	MARTINEZ RESENDIZ RAFAEL	HIDALGO	PACULA	24/10/1938
2443	13-16-01-009143	SOTO RUEDA LUIS	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	22/06/1940
2444	13-16-01-009159	MENESES GUZMAN RUBEN	HIDALGO	ZEMPOALA	26/08/1940
2445	13-16-01-009204	IBARRA MEJIA PEDRO	HIDALGO	FRANCISCO I MADERO	29/04/1939
2446	13-16-01-009361	ESPINOSA CALVA SANTIAGO	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	25/07/1935
2447	13-16-01-009384	BADILLO ESPINOZA ANTONIO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	13/06/1941
2448	13-16-01-009419	ZAVALA MONZALVO GASPAR	HIDALGO	MINERAL DEL CHICO	04/07/1939
2449	13-16-01-009491	MEJIA MEJIA MAXIMO JESUS	HIDALGO	SAN SALVADOR	08/06/1932
2450	13-16-01-009496	MEJIA MEJIA PORFIRIO	HIDALGO	SAN SALVADOR	15/09/1941
2451	13-16-01-009530	SAMPERIO ZARAZUA ANTONIO	HIDALGO	EPAZOYUCAN	13/06/1941
2452	13-16-01-009600	MONZALVO MONZALVO ANDRES	HIDALGO	METZTITLAN	29/11/1938
2453	13-16-01-009937	GOMEZ ALVAREZ GENARO	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	20/05/1939
2454	13-16-01-010040	URIBE RODRIGUEZ SILVESTRE	HIDALGO	AJACUBA	01/01/1931
2455	13-16-01-010166	LOPEZ RAMIREZ SANTIAGO	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	23/05/1938
2456	13-16-01-010272	ORDAZ URIBE ABRAHAM	HIDALGO	AJACUBA	06/09/1938
2457	13-16-01-010485	PORTILLO MEJIA JUAN	HIDALGO	ACTOPAN	15/11/1941
2458	13-16-01-010566	LOPEZ HERNANDEZ MARCELINO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	20/07/1922
2459	13-16-01-011089	ORTIZ CALVA FELIPE	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	05/02/1939
2460	13-16-01-011239	MORALES BECERRA GUILLERMO	HIDALGO	AJACUBA	25/06/1922
2461	13-16-01-011271	MORENO ESCOBAR BENIGNO	HIDALGO	METZTITLAN	13/02/1938
2462	13-16-01-011313	DOMINGUEZ ISLAS DAMIAN	HIDALGO	CUAUATEPEC DE HINOJOSA	15/06/1940
2463	13-16-01-011768	MUÑOZ LUCIO NICOLAS	HIDALGO	PACHUCA	10/09/1910
2464	13-16-01-011991	ALMARAZ OLVERA FERNANDO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	23/10/1941
2465	13-16-01-012062	CERON ZUÑIGA GENARO	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	02/12/1929
2466	13-16-01-012174	CANALES LOPEZ FELIPE	HIDALGO	ZEMPOALA	15/10/1939
2467	13-16-01-012192	PEREZ GARNICA DOMINGO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	04/08/1940
2468	13-16-01-012214	HERNANDEZ SOLARES ADRIAN JULIO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	05/03/1941
2469	13-16-01-012260	LOPEZ ISLAS MARTIN	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	12/11/1939
2470	13-16-01-012278	HERNANDEZ RUIZ CORNELIO	HIDALGO	LA MISION	16/09/1940
2471	13-16-01-012309	OTAMENDI HERNANDEZ FELIPE F	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	10/07/1939
2472	13-16-01-012380	MUNIVE GODINEZ LORENZO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	10/08/1941
2473	13-16-01-012426	GARCIA LEON OCTAVIO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	22/03/1938
2474	13-16-01-012527	LEON ORTIZ MODESTO	HIDALGO	EPAZOYUCAN	15/06/1938
2475	13-16-01-012544	BOLAÑOS VERA JOSE LUIS	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	19/08/1938
2476	13-16-01-012563	MORALES MONTIEL FRANCISCO	HIDALGO	MINERAL EL CHICO	04/10/1923
2477	13-16-01-012594	ZUÑIGA COVARRUVIAS CIRO	HIDALGO	IXMIQUILPAN	14/07/1940
2478	13-16-01-012604	GUTIERREZ GOMEZ ALBERTO	HIDALGO	VILLADE TEZONTEPEC	02/02/1941
2479	13-16-01-013558	LOPEZ GOMEZ ENEMORIO	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	07/09/1941
2480	13-16-01-013613	MARQUEZ GUTIERREZ BENJAMIN	HIDALGO	ECATEPEC DE MORELOS	31/03/1923
2481	13-16-01-013683	SANCHEZ AGUILAR SABAS	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	05/12/1938
2482	13-16-01-013728	GARNICA PACHECO ARTURO	HIDALGO	ACTOPAN	01/09/1941
2483	13-16-01-013776	DIAZ ROSAS ALBINO	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGON	01/03/1940
2484	13-16-01-013996	GARCIA LOPEZ LEONARDO	HIDALGO	SAN SALVADOR	14/04/1939
2485	13-16-01-014021	CORTES GARCIA LINO	HIDALGO	SAN SALVADOR	23/09/1941
2486	13-16-01-014122	HERNANDEZ VEGA ERASMO	HIDALGO	PACULA	25/11/1937
2487	13-16-01-014186	ANDRADE CHAVEZ GENARO	HIDALGO	PACULA	18/02/1922
2488	13-16-01-014299	QUINTERO MARQUEZ ARTURO	HIDALGO	CUAUATEPEC DE HINOJOSA	01/09/1938
2489	13-16-01-014310	HERNANDEZ VEGA OCTAVIO	HIDALGO	PACULA	01/04/1941
2490	13-16-01-014321	GUARNEROS ORTEGA JUAN	HIDALGO	ACATLAN	08/03/1920
2491	13-16-01-014422	CRUZ CABALLERO JOSE	HIDALGO	ACTOPAN	19/03/1944
2492	13-16-01-014481	GUTIERREZ LUGO ELOY	HIDALGO	PACULA	25/02/1941
2493	13-16-01-014657	RUIZ LARA ABRAHAM	HIDALGO	PACULA	17/02/1922
2494	13-16-01-014883	OTERO RANGEL PABLO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	18/06/1939
2495	13-16-01-014931	VARGAS MONZALVO PERFECTO	HIDALGO	MINERAL DEL CHICO	18/04/1932
2496	13-16-01-014981	BAUTISTA JAEN SOSTENES	HIDALGO	ZEMPOALA	12/03/1933

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2497	13-16-01-015006	HERNANDEZ TREJO LEONCIO	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	03/08/1938
2498	13-16-01-015138	HERNANDEZ VEGA DOLORES	HIDALGO	IXMIQUILPAN	17/04/1943
2499	13-16-01-015162	VARGAS LOZADA EZEQUIEL	HIDALGO	MINERAL DELA REFORMA	02/05/1941
2500	13-16-01-015171	OLIVER MORENO FELIPE	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	10/06/1940
2501	13-16-01-015308	TREJO MARTINEZ GONZALO	HIDALGO	TASQUILLO	10/01/1933
2502	13-16-01-015358	BARRANCO CHAVEZ GENARO	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	19/07/1923
2503	13-16-01-015391	VIGUERAS VALENCIA MARGARITO	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	17/10/1940
2504	13-16-01-015416	ISLAS FUENTES ANACLETO	HIDALGO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	13/07/1913
2505	13-16-01-015475	MIMILA CABRERA JOSE ODILON	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	31/01/1923
2506	13-16-01-015518	VARGAS AVILA AURELIO	HIDALGO	MINERAL DEL CHICO	12/11/1938
2507	13-16-01-015771	ORTEGA DUARTE ANGEL	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	24/06/1940
2508	13-16-01-015787	SANTANDER PEÑA LAZARO	HIDALGO	EPAZOYUCAN	17/12/1938
2509	13-16-01-015856	GUTIERREZ LEON ROBERTO	HIDALGO	ZEMPOALA	27/03/1938
2510	13-16-01-016022	BAÑOS ESCAMILLA JUAN	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	08/02/1922
2511	13-16-01-016146	BAEZ LOPEZ SOTERO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	22/04/1922
2512	13-16-01-016275	GONZALEZ GARCIA ERASMO	HIDALGO	ECATEPEC DE MORELOS	02/06/1939
2513	13-16-01-016296	HERNANEZ TREJO JUAN	HIDALGO	ALFAJAYUCAN	02/11/1923
2514	13-16-01-016318	ISLAS RAMOS ANICETO	HIDALGO	EPAZOYUCAN	17/04/1938
2515	13-16-01-016339	HERNANDEZ GOMEZ ENRIQUE JAIME	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	15/07/1939
2516	13-16-01-016646	ROLDAN QUIROZ AGUSTIN	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	01/12/1922
2517	13-16-01-017969	TELLEZ FLORES TOMAS	HIDALGO	MINERAL DEL CHICO	17/03/1938
2518	13-16-01-018007	GRESS ESPAÑA ALBERTO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	08/04/1940
2519	13-16-01-018242	HERNANDEZ JARDINEZ VICENTE	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	21/05/1941
2520	13-16-01-018355	PADILLA HERNANDEZ LORENZO	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	05/09/1922
2521	13-16-01-019196	SAUZA ALVAREZ DOMINGO	HIDALGO	COACALCO DE BERRIOZABAL	20/12/1941
2522	13-16-01-020179	MARTIN MARTIN LUIS	HIDALGO	TASQUILLO	30/08/1918
2523	13-16-01-021363	LARA CALDERON GONZALO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	10/01/1941
2524	13-16-01-021471	GAMERO RAMOS ISAIAS	HIDALGO	ACTOPAN	21/08/1941
2525	13-16-01-021545	GARCIA HERNANDEZ FELIPE	HIDALGO	SAN SALVADOR	15/11/1922
2526	13-16-01-021674	ROBLEDO CHAVEZ ESQUIO	HIDALGO	ATITLAQUIA	05/07/1938
2527	13-16-01-021780	PEREZ ROMERO INES	HIDALGO	ACATLAN	21/01/1938
2528	13-16-01-021834	ESPINOSA BARRERA GENARO	HIDALGO	POZA RICA DE HIDALGO	02/12/1936
2529	13-16-01-022385	LOZADA DURAN LEONCIO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	20/03/1942
2530	13-16-01-022611	SOTO BACA JOSE	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	12/11/1940
2531	13-16-01-022652	MOEDANO HERNANDEZ ANCELMO CONRADO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	21/04/1941
2532	13-16-01-022754	GUERRERO ZAMORA JESUS	HIDALGO	ZEMPOALA	05/02/1938
2533	13-16-01-022766	OLGUIN GOMEZ AGUSTIN	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	28/08/1941
2534	13-16-01-022782	CRUZ CABALLERO VICENTE	HIDALGO	ACTOPAN	05/04/1939
2535	13-16-01-022804	VIVANCO HERNANDEZ MIGUEL	HIDALGO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	29/09/1940
2536	13-16-01-022834	VERA RUIZ MANUEL	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	24/06/1921
2537	13-16-01-022933	TORRES LORA J. ELOY	HIDALGO	ZIMAPAN	15/08/1938
2538	13-16-01-022971	HERNANDEZ GUTIERREZ PLUTARCO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	28/07/1941
2539	13-16-01-023162	SANCHEZ CRUZ GABRIEL SERGIO	HIDALGO	AJACUBA	24/03/1940
2540	13-16-01-023217	LUCIO HERNANDEZ LUIS	HIDALGO	VILLADE TEZONTEPEC	11/10/1941
2541	13-16-01-023281	GONZALEZ PLIEGO CRISTINO	HIDALGO	ECATEPEC DE MORELOS	24/06/1921
2542	13-16-01-023322	HERNANDEZ CERON LEOBARDO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	28/09/1941
2543	13-16-01-023343	MERA MIRANDA PLUTARCO	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGON	28/06/1940
2544	13-16-01-023400	MATA JUAREZ EMILIANO	HIDALGO	PACHUCA	20/07/1934
2545	13-16-01-024372	PALACIOS AYALA ANTIOCO	HIDALGO	TLAHUILTEPA	15/10/1920
2546	13-16-01-024446	SOTO CORTES FRANCISCO	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	04/06/1941
2547	13-16-01-024463	HERNANDEZ RAMIREZ ANDRES	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	29/11/1941
2548	13-16-01-024524	CARDENAS PALAFOX FELIX VICTOR	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	06/03/1939
2549	13-16-01-024645	GONZALEZ CASTILLO ADRIAN	HIDALGO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	08/07/1938
2550	13-16-01-024661	TELLEZ GUTIERREZ MARIO	HIDALGO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	23/07/1938
2551	13-16-01-024717	ROJAS PAREDES JOSE	HIDALGO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	18/04/1940
2552	13-16-01-024831	GUTIERREZ TORRES PALEMO	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	11/01/1923
2553	13-16-01-024910	MARIN RAMIREZ BALDOMERO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	25/10/1941
2554	13-16-01-025045	CALVA BADILLO GORGONIO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	09/09/1938
2555	13-16-01-025099	MONTIEL MONTIEL PAULINO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	22/06/1938
2556	13-16-01-025148	CALVA LUNA CELESTINO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	29/01/1938
2557	13-16-01-025184	PEREZ JIMENEZ LORENZO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	30/08/1941
2558	13-16-01-025359	AGUILAR LOZADA J.SALOME	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	22/10/1941
2559	13-16-01-025610	GARCIA RODRIGUEZ EFREN	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	01/01/1939

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2560	13-16-01-025656	CHAVEZ TREJO CAYETANO	HIDALGO	ZIMAPAN	07/08/1923
2561	13-16-01-025696	GARCIA CORTES ANGEL LUCAS	HIDALGO	SAN SALVADOR	01/10/1943
2562	13-16-01-025937	CERON CORTEZ ALEJO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	05/02/1921
2563	13-16-01-025983	ANDRADE GONZALEZ ALFONSO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	26/02/1920
2564	13-16-01-026044	TREJO PEREZ JUSTO	HIDALGO	ZIMAPAN	30/07/1940
2565	13-16-01-026057	TREJO HERNANDEZ ROMUALDO	HIDALGO	ZIMAPAN	07/02/1939
2566	13-16-01-026084	CHAVEZ ARTEAGA OCTAVIANO	HIDALGO	TECOZAUTLA	02/02/1923
2567	13-16-01-026154	HERNANDEZ MENDOZA MARCELINO	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	26/04/1938
2568	13-16-01-026293	MONTES ZAMORA GUILLERMO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	10/02/1940
2569	13-16-01-026480	MENESES MENESES ISRAEL	HIDALGO	ZEMPOALA	17/09/1938
2570	13-16-01-026533	MUNOZ BASILIO EMILIANO	HIDALGO	TASQUILLO	15/06/1940
2571	13-16-01-026909	DE LA ROSA PONCE ANDRES	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	30/11/1940
2572	13-16-01-027025	JUAREZ RIO FRIO FELIX	HIDALGO	EPAZOYUCAN	18/05/1939
2573	13-16-01-027712	MENDOZA ALVA JUAN FAUSTINO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	23/06/1920
2574	13-16-01-028235	ALARCON AMADOR EPIFANIO	HIDALGO	TULANCINGO	20/01/1929
2575	13-16-01-028614	HERNANDEZ CRUZ ROBUSTIANO	HIDALGO	TECAMAC	24/05/1939
2576	13-16-01-028779	ISLAS ORTIZ SAMUEL PABLO	HIDALGO	EPAZOYUCAN	28/04/1918
2577	13-16-01-029708	LECHUGA MENESES NICACIO	HIDALGO	ZEMPOALA	11/10/1938
2578	13-16-01-029752	GAMERO VIVEROS ALBERTO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	24/02/1940
2579	13-16-01-029830	ALVARADO HERNANDEZ JAVIER	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	01/04/1938
2580	13-16-01-029868	PAREDES REYES GENARO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	02/12/1938
2581	13-16-01-029952	CORONA VERA RUFINO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	24/04/1920
2582	13-16-01-030084	VILLEGAS MORENO FELIPE	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	05/02/1924
2583	13-16-01-030143	GOMEZ MOEDANO FIDEL	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	24/04/1940
2584	13-16-01-030162	OLGUIN BACA CRESCENCIO	HIDALGO	ECATEPEC DE MORELOS	19/04/1940
2585	13-16-01-030201	OMAÑA CEBALLOS J.JESUS	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	25/04/1941
2586	13-16-01-030300	REYES UMAÑA HONORIO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	30/09/1940
2587	13-16-01-030346	HIDALGO SILVA GABRIEL	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	09/12/1939
2588	13-16-01-030531	CERON GRANADOS EDUARDO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	14/02/1941
2589	13-16-01-030671	MENDOZA CERVANTES LORENZO	HIDALGO	TLAXCOAPAN	07/07/1923
2590	13-16-01-030971	VENTURA UMAÑA ADELFO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	29/08/1935
2591	13-16-01-031053	HERNANDEZ GONZALEZ ANGEL	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	23/10/1922
2592	13-16-01-031107	VERA PAREDES IGNACIO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	15/01/1923
2593	13-16-01-031195	ENCISO VARGAS CELEDONIO	HIDALGO	ZEMPOALA	03/05/1939
2594	13-16-01-031377	OMAÑA GUTIERREZ MARTIN	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	29/01/1939
2595	13-16-01-031729	RAMIREZ SAN JUAN PORFIRIO	HIDALGO	TASQUILLO	15/09/1922
2596	13-16-01-031912	HERNANDEZ BARRON ALGIMIRO TIMOTEO	HIDALGO	IXMIQUILPAN	28/06/1940
2597	13-16-01-032038	OROPEZA CRUZ PEDRO	HIDALGO	EL ARENAL	23/01/1918
2598	13-16-01-032172	ESPINOZA PAREDES HIPOLITO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	13/08/1917
2599	13-16-01-033004	VAZQUEZ ENZASTIGA MAURO	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	03/07/1938
2600	13-16-01-033188	GOMEZ CRUZ VALENTIN	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	26/07/1937
2601	13-16-01-034759	ESPINOZA SANCHEZ PASCUAL	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	01/04/1923
2602	13-16-01-034822	PEREZ HERNANDEZ MATEO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	22/10/1938
2603	13-16-01-034833	SERRANO RENDON LUIS GERARDO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	20/10/1941
2604	13-16-01-034888	HIDALGO HERRERA LUCIO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	08/02/1940
2605	13-16-01-034986	RIVEROS SOTO RAFAEL	HIDALGO	ACATLAN	06/06/1941
2606	13-16-01-035033	PEREZ ZUÑIGA GONTRAN	HIDALGO	PACHUCA	28/03/1934
2607	13-16-01-037528	ORTIZ BERISTAIN JOSE MANUEL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	01/01/1923
2608	13-16-01-037604	PACHECO TREJO MIGUEL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	19/11/1923
2609	13-16-01-038221	MORENO ESCOBAR ODILON	HIDALGO	METZTITLAN	20/11/1920
2610	13-16-01-038669	TELLEZ TELLEZ BENITO MARGARITO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	20/07/1938
2611	13-16-01-040566	RAMIREZ ROJO LEONCIO	HIDALGO	TECOZAUTLA	12/09/1941
2612	13-16-01-040597	GUTIERREZ PEREZ REYES	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	06/01/1923
2613	13-16-01-040805	STRAFFON ALVAREZ HUMBERTO	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	25/03/1937
2614	13-16-01-042054	RUBIO OLGUIN TOMAS	HIDALGO	CUAUTITLAN IZCALLI	17/04/1940
2615	13-16-01-043544	ESCORZA HERNANDEZ CIRO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	16/07/1940
2616	13-16-01-046029	CAMACHO SANTIAGO JUAN	HIDALGO	TLAXCOAPAN	19/12/1923
2617	13-16-01-046143	RAMIREZ VILLEDA JUAN	HIDALGO	HUICHAPAN	28/03/1938
2618	13-16-01-046191	GONZALEZ TREJO MELQUIADES	HIDALGO	HUICHAPAN	10/12/1922
2619	13-16-01-046220	TREJO VILLEDA GONZALO	HIDALGO	HUICHAPAN	20/01/1941
2620	13-16-01-046239	MALDONADO CALLEJAS ERASTO	HIDALGO	HUICHAPAN	26/07/1938
2621	13-16-01-046322	RAMIREZ RAMIREZ TOMAS	HIDALGO	HUICHAPAN	21/12/1938
2622	13-16-01-046566	MALDONADO GONZALEZ PEDRO	HIDALGO	HUICHAPAN	29/06/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2623	13-16-01-046601	BAUTISTA MEJIA TOMAS	HIDALGO	HUICHAPAN	07/03/1939
2624	13-16-01-046664	ANGELES ANGELES HECTOR	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	15/04/1936
2625	13-16-01-046733	PERALTA PONTAZA AURELIO	HIDALGO	PACHUCA	12/12/1934
2626	13-16-01-046782	GAMERO TELLEZ VICENTE MANUEL	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	19/07/1920
2627	13-16-01-046811	SANCHEZ CHAVEZ FIDEL	HIDALGO	ELOXOCHITLAN	23/04/1938
2628	13-16-01-046864	SOTO RODRIGUEZ ALFONSO	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	07/08/1934
2629	13-16-01-046894	RUBIO PONCE CUPERTINO	HIDALGO	LA MISION	18/09/1940
2630	13-16-01-047685	GONZALEZ ESPINOZA RICARDO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	07/02/1920
2631	13-16-01-047841	ALVARADO ALARCON MARIANO	HIDALGO	ACATLAN	26/07/1941
2632	13-16-01-047935	ROMERO ORTIZ PEDRO	HIDALGO	LA MISION	15/01/1941
2633	13-16-01-048081	CERVANTES MARTINEZ IGNACIO	HIDALGO	ZIMAPAN	31/07/1939
2634	13-16-01-048413	TAPIA IBARRA FELIPE	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	15/11/1938
2635	13-16-01-048451	LOZANO LORA PASCASIO	HIDALGO	ZIMAPAN	15/05/1938
2636	13-16-01-051674	GUERRERO MEDRANO BALTAZAR	HIDALGO	HUICHAPAN	06/01/1938
2637	13-16-01-052085	PEREZ AZPEITIA MATEO	HIDALGO	ACTOPAN	21/09/1922
2638	13-16-01-052268	TREJO LORA FELICIANO	HIDALGO	ZIMAPAN	12/07/1939
2639	13-16-01-052318	BAÑOS BAÑOS IGNACIO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	31/07/1939
2640	13-16-01-052474	MALDONADO CHAVEZ CANDIDO	HIDALGO	IZTAPALAPA	02/02/1940
2641	13-16-01-053555	CERVANTES RAMIREZ HILARIO	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	21/10/1938
2642	13-16-01-053893	TREJO ROJO FRANCISCO	HIDALGO	TASQUILLO	12/01/1938
2643	13-16-01-054715	SANTANDER PEÑA ZENAIDO	HIDALGO	EPAZOYUCAN	05/06/1922
2644	13-16-01-055623	SANCHEZ ANGELES CAMERINO	HIDALGO	AJACUBA	21/08/1920
2645	13-16-01-056655	CALLEJAS MEJIA PEDRO	HIDALGO	HUICHAPAN	28/02/1940
2646	13-16-01-056759	MEJIA ARTEAGA BAROLO	HIDALGO	HUICHAPAN	02/03/1933
2647	13-16-01-056760	MEJIA ARTEAGA GASPAR	HIDALGO	HUICHAPAN	06/01/1939
2648	13-16-01-057009	MEJIA DIAZ ISSAC	HIDALGO	HUICHAPAN	05/05/1933
2649	13-16-01-057243	MARTINEZ TORQUEMADA ALBERTO	HIDALGO	ZIMAPAN	18/04/1940
2650	13-16-01-057291	MENDOZA CHAVEZ PATRONCINIO	HIDALGO	HUICHAPAN	30/04/1938
2651	13-16-01-057596	NAVA VEGA JUAN	HIDALGO	HUICHAPAN	11/02/1941
2652	13-16-01-057786	RAMIREZ CHAVANDO JUAN	HIDALGO	HUICHAPAN	25/11/1940
2653	13-16-01-057911	OCAMPO MARTINEZ EUFEMIO	HIDALGO	ZIMAPAN	16/09/1939
2654	13-16-01-058316	TREJO CHAVEZ CIRENIO	HIDALGO	ZIMAPAN	02/11/1938
2655	13-16-01-058378	GUTIERREZ TAPIA GENARO	HIDALGO	NEZHUALCOYOTL	15/03/1938
2656	13-16-01-058383	ESPITIA PEREZ PEDRO	HIDALGO	TEPEAPULCO	10/01/1939
2657	13-16-01-058463	ELIAS GARCIA ENRIQUE	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	29/08/1923
2658	13-16-01-058494	HERNANDEZ ROMERO TOMAS	HIDALGO	SAN AGUSTIN METZQUITILAN	21/12/1940
2659	13-16-01-058620	LORA LABRA MIGUEL	HIDALGO	ZIMAPAN	07/09/1919
2660	13-16-01-059475	LOPEZ LAZARO GENARO	HIDALGO	SAN SALVADOR	02/12/1938
2661	13-16-01-059512	RAMOS HERNANDEZ ESTEBAN	HIDALGO	LA MISION	02/01/1941
2662	13-16-01-061309	CHAVEZ CHAVEZ ANGEL	HIDALGO	HUICHAPAN	01/10/1938
2663	13-16-01-061395	BECERRIL GARCIA MARTIN	HIDALGO	HICHAPAN	25/01/1941
2664	13-16-01-061398	CRUZ URIBE MAGDALENO	HIDALGO	HUICHAPAN	22/07/1938
2665	13-16-01-061409	HERNANDEZ ANGELES MELQUIADES	HIDALGO	HUICHAPAN	10/12/1939
2666	13-16-01-061416	BECERRIL LEAL DANIEL	HIDALGO	HUICAHAPAN	06/08/1941
2667	13-16-01-061476	TREJO RODRIGUEZ REMIGIO	HIDALGO	HUICHAPAN	01/10/1940
2668	13-16-01-061496	MEJIA RAMIREZ MARCOS	HIDALGO	HUICHAPAN	12/04/1938
2669	13-16-01-061635	CHAVEZ RAMIREZ J. PAZ	HIDALGO	HUICHAPAN	24/01/1923
2670	13-16-01-061695	OLVERA GONZALEZ ESTEBAN	HIDALGO	HICHAPAN	09/05/1941
2671	13-16-01-061837	GONZALEZ LEAL PROCOPIO	HIDALGO	HUICHAPAN	08/07/1938
2672	13-16-01-061897	CRUZ MEJIA J MERCED	HIDALGO	HUICHAPAN	25/12/1938
2673	13-16-01-062206	RODRIGUEZ URIBE ANGEL	HIDALGO	HUICHAPAN	26/09/1923
2674	13-16-01-063251	HERNANDEZ OMAÑA SANTIAGO	HIDALGO	ELOXOCHITLAN	25/07/1939
2675	13-16-01-064383	MORENO GUERRERO ENRIQUE	HIDALGO	ACTOPAN	31/07/1920
2676	13-16-01-064793	MOHEDANO MENDOZA MARCOS	HIDALGO	METZTITLAN	07/10/1938
2677	13-16-01-066251	LORA CRUZ TEODULO	HIDALGO	ZIMAPAN	03/04/1941
2678	13-16-01-066457	HERNANDEZ PONCE MAURICIO	HIDALGO	CHAPULHUACAN	22/09/1938
2679	13-16-01-066519	CRUZ TORRES ARTEMIO	HIDALGO	VILLADE TEZONTEPEC	06/06/1941
2680	13-16-01-066641	CHAVEZ RESENDIZ FACUNDO	HIDALGO	TECOZAUTLA	27/11/1938
2681	13-16-01-067105	CALVA GARCIA CIRILO AGUSTIN	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	09/07/1939
2682	13-16-01-072129	RAMIREZ ZAMUDIO ROSIS	HIDALGO	LA MISION	23/05/1920
2683	13-16-01-072725	RUBIO CRUZ ARISTEO	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	03/04/1920
2684	13-16-01-072785	REYES RAMIREZ RICARDO	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	18/02/1938
2685	13-16-01-073003	GUTIERREZ GONZALEZ ALFREDO	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	20/08/1938
2686	13-16-01-073033	ABREO LOPEZ ATANACIO	HIDALGO	LA MISION	02/05/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2687	13-16-01-074491	PEREZ VITE AUSENCIO	HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	18/12/1913
2688	13-16-01-074524	VILLEDA ORDOÑEZ MAXIMINO ARNULFO	HIDALGO	EL ARENAL	08/06/1923
2689	13-16-01-075877	HERNANDEZ DUARTE MANUEL	HIDALGO	SINGUILUCAN	29/08/1940
2690	13-16-01-077738	MEJIA CRUZ TEODULO JESUS	HIDALGO	SAN SALVADOR	17/02/1939
2691	13-16-01-078874	JIMENEZ VITO	HIDALGO	LA MISION	15/06/1927
2692	13-16-01-079057	DOMINGUEZ ELIZALDE FLORENCIO	HIDALGO	TULTITLAN	27/10/1938
2693	13-16-01-079157	TREJO SANCHEZ PEDRO	HIDALGO	IXMIQUILPAN	01/08/1939
2694	13-16-01-080287	CABRERA GUZMAN JUAN	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	14/02/1939
2695	13-16-01-080859	PEREZ MARTINEZ MARIO	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	25/09/1939
2696	13-16-01-080869	LEON PEREZ GUMERSINDO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	13/01/1941
2697	13-16-01-082239	CHAVEZ GARCIA DIEGO	HIDALGO	HUICHAPAN	13/11/1940
2698	13-16-01-083214	GARAY HERNANDEZ MIGUEL	HIDALGO	CHAPULHUACAN	01/03/1938
2699	13-16-01-083946	PACHECO NERIA CIRILO	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGON	09/07/1940
2700	13-16-01-084309	ZARCO BALDERAS PABLO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	29/06/1939
2701	13-16-01-086790	VALENCIA MARTINEZ BRAULIO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	26/03/1939
2702	13-16-01-087093	HERNANDEZ IBARRA ENRIQUE	HIDALGO	ZIMAPAN	15/07/1938
2703	13-16-01-087392	SOTO TELLEZ JAIME	HIDALGO	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	05/03/1938
2704	13-16-01-087900	BERNAL RIOS CLEOFAS	HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	09/04/1921
2705	13-16-01-089551	PEREZ AVECIAS GREGORIO	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	12/03/1923
2706	13-16-01-090817	TREJO RAMOS FRANCISCO	HIDALGO	ZIMAPAN	22/10/1939
2707	13-16-01-091644	VILLEDA GUERRERO ALBINO	HIDALGO	ZIMAPAN	11/12/1938
2708	13-16-01-091948	HERNANDEZ ACUÑA ARTURO	HIDALGO	ZIMAPAN	02/01/1938
2709	13-16-01-093455	VERA HERNANDEZ ROBERTO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	07/06/1922
2710	13-16-01-098433	LOPEZ OLIVA FILIBERTO	HIDALGO	CHAPULHUACAN	04/02/1939
2711	13-16-01-100695	GOMEZ VACA CARMEN	HIDALGO	NEZAHUALCOYOTL	16/07/1941
2712	13-16-01-100788	SANCHEZ TRENJO CONSTANTINO	HIDALGO	ZIMAPAN	11/03/1938
2713	13-16-01-100850	TREJO RAMOS ATANACIO	HIDALGO	ZIMAPAN	02/05/1938
2714	13-16-01-102050	TORRES VAZQUEZ RAFAEL	HIDALGO	TEPEAPULCO	12/01/1923
2715	13-16-01-106811	GARAY MELO MARIO	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	19/01/1939
2716	13-16-01-109463	LUGO VIDRIOS LEOBARDO JOSE	HIDALGO	TLALNEPANTLA DE BAZ	18/01/1939
2717	13-16-01-111778	OLVERA GUARNEROS ANTONIO	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	09/05/1939
2718	13-16-01-112408	GARCIA ESPINOZA FRANCISCO	HIDALGO	TEOTIHUACAN	12/07/1940
2719	13-16-01-112499	VARGAS CAMACHO GERMAN	HIDALGO	SINGUILUCAN	21/03/1939
2720	13-16-01-115538	GARCIA HERNANDEZ ALFREDO	HIDALGO	VILLADE TEZONTEPEC	12/01/1943
2721	13-16-01-115673	ALARCON AMADOR DELFINO	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	01/02/1941
2722	13-16-01-115718	CARDENAS CORTES TRINIDAD	HIDALGO	PACHUCA	22/08/1943
2723	13-16-01-117503	ZAMORA BASTIDA GERMAN	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	28/05/1921
2724	13-16-01-121183	SANCHEZ CASTILLO MARGARITO	HIDALGO	ZAPOTLAN DE JUAREZ	10/06/1940
2725	13-16-01-122110	RUIZ MORENO GUILLERMO	HIDALGO	TLAHUILTEPA	10/02/1939
2726	13-16-01-122323	BECERRIL CHAVEZ MODESTO	HIDALGO	HUICHAPAN	15/06/1939
2727	13-16-01-122707	MONTER ROSAS JOSE	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	19/03/1938
2728	13-16-01-122740	TREJO RAMIREZ ATALO	HIDALGO	ZIMAPAN	10/03/1939
2729	13-16-01-122793	LORA LORA VENUSTIANO	HIDALGO	ZIMAPAN	18/08/1927
2730	13-16-01-130490	GONZALEZ BENITEZ CRESCENCIANO	HIDALGO	LA MISION	14/09/1936
2731	13-16-01-130776	ARTEAGA CHAVEZ EULOGIO	HIDALGO	NOPALA DE VILLAGRAN	11/03/1939
2732	13-16-01-136250	BADILLO GUTIERREZ PEDRO LUCAS	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	06/10/1941
2733	13-16-01-136554	ROSALES ANGEL ROSENDO	HIDALGO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	29/01/1939
2734	13-16-01-136721	ZUÑIGA FUENTES AGUSTIN	HIDALGO	ZIMAPAN	28/08/1939
2735	13-16-01-136778	GARCIA CHAVEZ VALENTE	HIDALGO	ALFAJAYUCAN	13/04/1923
2736	13-16-01-137191	CLARO MARCELINA JOSE	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	16/02/1922
2737	13-16-01-137295	HERNANDEZ PAREDES JUVENCIO	HIDALGO	METZTITLAN	05/02/1940
2738	13-16-01-141196	GUERRERO TOVAR FORTINO	HIDALGO	TLAHUILTEPA	12/08/1921
2739	13-16-01-143797	SANCHEZ HERNANDEZ ESTEBAN	HIDALGO	ACTOPAN	26/12/1941
2740	13-16-01-145056	ZUÑIGA HERNANDEZ MARCIAL	HIDALGO	ACTOPAN	09/08/1938
2741	13-16-01-146285	CHAVEZ RAMIREZ CRECENCIO	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	19/04/1920
2742	13-16-01-147007	PIÑA ROMERO HERIBERTO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	20/03/1923
2743	13-16-01-147901	GARNICA JUAREZ JUAN	HIDALGO	ACTOPAN	15/12/1939
2744	13-16-01-148095	ZAPATA JIMENEZ PETRONILO	HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	24/04/1939
2745	13-16-01-150222	RAMOS ACOSTA LEOBARDO	HIDALGO	CHAPULHUAPAN	18/01/1941
2746	13-16-01-150720	AMADOR ARROYO LUIS	HIDALGO	IXMIQUILPAN	18/12/1939
2747	13-16-01-150732	RESENDIZ CRUZ LAZARO	HIDALGO	TASQUILLO	29/07/1940
2748	13-16-01-151665	GUTIERREZ ZUÑIGA SILVANO	HIDALGO	LA MISION	04/09/1940
2749	13-16-01-152641	SAENZ TREJO HIPOLITO FELIPE	HIDALGO	ACATLAN	13/08/1922

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2750	13-16-01-152673	RAMIREZ HUIZACHE VENUSTIANO	HIDALGO	ZIMAPAN	30/12/1916
2751	13-16-01-154302	CHAVEZ MEJIA RAFAEL	HIDALGO	HUICHAPAN	17/04/1941
2752	13-16-01-154381	TORRES GUZMAN JOAQUIN	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	21/11/1935
2753	13-16-01-154993	LARIOS LOPEZ VICENTE	HIDALGO	SAN SALVADOR	19/07/1939
2754	13-16-01-155206	MARTINEZ RUBIO CONSTANTINO	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	03/08/1939
2755	13-16-01-155903	MARTINEZ NOBLE JAVIER	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	03/12/1938
2756	13-16-01-156471	RODRIGUEZ ESPINOZA ESTEBAN	HIDALGO	TLALNEPANTLA DE BAZ	26/12/1938
2757	13-16-01-158513	MENDOZA MENDOZA ISIDRO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	15/01/1921
2758	13-16-01-159445	MARQUEZ TOVAR ANDRES	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	30/11/1939
2759	13-16-01-159576	GARCIA BALLESTEROS FELIPE	HIDALGO	PACHUCA	23/08/1932
2760	13-16-01-159791	CRUZ ESPINOSA PASCUAL	HIDALGO	IXMIQUILPAN	20/10/1940
2761	13-16-01-160143	BARDALES BACA PEDRO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	02/06/1940
2762	13-16-01-162758	LEAÑOS MEDINA ARMANDO	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	31/10/1940
2763	13-16-01-162872	CRUZ DIAZ ENRIQUE	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	01/06/1940
2764	13-16-01-164838	FUENTES SILVA DEMETRIO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	22/12/1939
2765	13-16-01-165085	HERNANDEZ LUARTE ROSALIO	HIDALGO	SINGUILUCAN	26/07/1935
2766	13-16-01-165156	LARIOS AZPEITIA JUAN	HIDALGO	SAN SALVADOR	24/11/1939
2767	13-16-01-167690	LARIOS ESCARCEGA JOSE JUAN MANUEL	HIDALGO	TEPEAPULCO	16/05/1921
2768	13-16-01-168243	RAMIREZ MOLINA TOMAS	HIDALGO	NOPALA DE VILLAGRAN	07/03/1922
2769	13-16-01-170752	LEAL VILLEDA CELERINO	HIDALGO	ZIMAPAN	01/05/1916
2770	13-16-01-170967	RAMIREZ VERA ROBERTO	HIDALGO	SINGUILUCAN	10/06/1941
2771	13-16-01-171386	LEAL FUENTES TAURINO	HIDALGO	ZIMAPAN	08/04/1941
2772	13-16-01-171981	RUBIO GOMEZ FELIX	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	30/08/1922
2773	13-16-01-172728	BECCERRA CERON ERNESTO	HIDALGO	AJACUBA	26/04/1940
2774	13-16-01-177531	GARAY PONCE ALBERTO	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	15/01/1923
2775	13-16-01-177825	PEREZ MENDOZA FRANCISCO	HIDALGO	COXCATLAN	17/03/1938
2776	13-16-01-179022	FLORES HERNANDEZ CIRILO	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	07/07/1940
2777	13-16-01-179109	GONZALEZ GREZ SANTIAGO	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	24/08/1940
2778	13-16-01-179231	ESCOBAR OLVERA DARIO	HIDALGO	LA MISION	19/12/1935
2779	13-16-01-180177	MARTINEZ BADILLO MARCIAL CATARINO	HIDALGO	PACHUCA	30/06/1937
2780	13-16-01-186502	SOLIS ZENIL WILFRIDO	HIDALGO	LA MISION	12/10/1939
2781	13-16-01-186793	ABREU RAMIREZ ANTELMO	HIDALGO	ALFAJAYUCAN	26/06/1939
2782	13-16-01-186861	MONTIEL CASTILLO J CONCEPCION	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	08/12/1938
2783	13-16-01-188152	CERVANTES VIRGILIO ATANACIO	HIDALGO	HUICHAPAN	02/05/1938
2784	13-16-01-188184	HUERTA BASILIO MELANIO	HIDALGO	TASQUILLO	31/12/1940
2785	13-16-01-189300	GOMEZ GARCIA SANTOS FILEMON	HIDALGO	TEMASCALAPA	14/03/1940
2786	13-16-01-189850	ESPINOZA BARRON ALFONSO	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	20/08/1922
2787	13-16-01-190581	SAMPERIO PACHECO JUAN	HIDALGO	EPAZOYUCAN	27/12/1940
2788	13-16-02-005919	BAUTISTA GUTIERREZ OFELIA	HIDALGO	ACTOPAN	22/03/1939
2789	13-16-02-008736	MORALES BARRERA IRENE	HIDALGO	AJACUBA	24/12/1938
2790	13-16-02-008851	MENESES CORTES AGUSTINA	HIDALGO	PACHUCA	27/02/1933
2791	13-16-02-011255	VARGAS GARCIA CRISTINA	HIDALGO	MINERAL DEL CHICO	06/10/1941
2792	13-16-02-011800	MALDONADO MUÑOZ JOSEFA	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	01/01/1920
2793	13-16-02-012081	ESCORZA LOPEZ CONSUELO	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	03/04/1940
2794	13-16-02-013802	DIMAS LIVE JOVITA	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	09/12/1940
2795	13-16-02-014152	DIAZ DORANTES ESTHER	HIDALGO	ACTOPAN	17/07/1918
2796	13-16-02-014754	CRUZ GARCIA JUANA	HIDALGO	PACHUCA	07/03/1911
2797	13-16-02-015755	GOMEZ GUZMAN SEBASTIANA	HIDALGO	ACATLAN	17/10/1929
2798	13-16-02-019090	HERRERA CAMPERO MARCELA	HIDALGO	MINERAL DEL CHICO	01/10/1939
2799	13-16-02-021604	ISLAS LUGO PAULA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	25/08/1920
2800	13-16-02-022387	OLVERA HERNANDEZ JULIA	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	31/05/1940
2801	13-16-02-023136	URIBE HIDALGO ISABEL	HIDALGO	AJACUBA	11/02/1939
2802	13-16-02-024509	ARTEAGA RAMIREZ MARIA TERESA	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	04/06/1923
2803	13-16-02-024583	LUGO VAZQUEZ MARIA FELIX	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	18/04/1941
2804	13-16-02-024811	ELIZALDE LOZADA NATIVIDAD	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	23/11/1941
2805	13-16-02-024998	HERNANDEZ MACIAS GEORGINA	HIDALGO	CUAUATEPEC DE HINOJOSA	05/10/1922
2806	13-16-02-026994	LOPEZ GARCIA NATALIA	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	12/12/1915
2807	13-16-02-027214	PEREZ HERNANDEZ MAURA	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	15/03/1943
2808	13-16-02-027619	HERNANDEZ MAYORGA IRENE	HIDALGO	SANTIAGO DE ANAYA	02/04/1917
2809	13-16-02-031750	BRACHO BORGES BRIGIDA	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	13/11/1940
2810	13-16-02-034724	SOTO GAYOSSO FELICITAS	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	03/10/1938
2811	13-16-02-034733	ALARCON GARCIA FRANCISCA	HIDALGO	ACATLAN	02/12/1921
2812	13-16-02-041021	MANJAREZ ISLAS LUCIA	HIDALGO	EPAZOYUCAN	28/02/1920

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2813	13-16-02-046117	RAMIREZ CHAVEZ ADELAIDA	HIDALGO	HUICHAPAN	18/05/1923
2814	13-16-02-046348	RAMIREZ CRUZ DIONISIA	HIDALGO	HUICHAPAN	31/12/1920
2815	13-16-02-051676	CRUZ LUNA JOSEFINA	HIDALGO	HUICHAPAN	21/02/1919
2816	13-16-02-051764	CHAVEZ GUERRERO EULALIA	HIDALGO	HUICHAPAN	06/06/1940
2817	13-16-02-053704	ROMERO OLVERA FRANCISCA	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	04/01/1920
2818	13-16-02-057063	MEJIA RODRIGUEZ ROSA	HIDALGO	HUICHAPAN	12/05/1938
2819	13-16-02-057117	CHAVEZ CHAVEZ CARMEN	HIDALGO	HUICHAPAN	10/11/1920
2820	13-16-02-057171	MEJIA MEJIA FELICITAS	HIDALGO	HUICHAPAN	02/01/1940
2821	13-16-02-057857	HERNANDEZ ESPINOZA SUSANA	HIDALGO	HUICHAPAN	15/01/1920
2822	13-16-02-061981	MAQUEDA TREJO ERNESTINA	HIDALGO	HUICHAPAN	04/01/1928
2823	13-16-02-062495	RIVERA OLVERA LILIA	HIDALGO	CUAUTITLAN	08/07/1941
2824	13-16-02-062574	BARRERA PERCASTEGUI ROMANA	HIDALGO	PROGRESO DE OBREGON	11/01/1920
2825	13-16-02-062721	TREJO TREJO SILVERIA FLORENTINA	HIDALGO	ACTOPAN	30/11/1919
2826	13-16-02-062805	SOLIS MELO LORENZA	HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	15/11/1940
2827	13-16-02-065812	GONZALEZ CHAVEZ AREOPAJITA	HIDALGO	CHAPULHUACAN	16/04/1918
2828	13-16-02-066549	ORTEGA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	04/01/1939
2829	13-16-02-067063	FUENTES RESENDIZ JUANA	HIDALGO	TASQUILLO	23/01/1923
2830	13-16-02-068125	HERNANDEZ BASILIO AGUSTINA	HIDALGO	TASQUILLO	12/12/1920
2831	13-16-02-072687	LOPEZ GONZALEZ MARIA TRINIDAD	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	13/09/1923
2832	13-16-02-073720	GONZALEZ GONZALEZ SANTOS	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	05/08/1941
2833	13-16-02-077761	AYALA PAZ M. CONCEPCION	HIDALGO	HUICHAPAN	14/04/1936
2834	13-16-02-079099	CHAVEZ RAMIREZ TELESFORA	HIDALGO	HUICHAPAN	25/05/1923
2835	13-16-02-082423	OLVERA YANEZ MARIA	HIDALGO	HUICHAPAN	19/09/1920
2836	13-16-02-085637	ENSASTIGA SANCHEZ MACEDONIA	HIDALGO	VILLA DE TEZONTEPEC	07/11/1920
2837	13-16-02-087801	MARTINEZ TREJO FRANCISCA	HIDALGO	HUICHAPAN	06/04/1939
2838	13-16-02-105802	ESPINOZA LOPEZ CONSUELO	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	29/06/1938
2839	13-16-02-112131	TORRES GUERRERO RAQUEL	HIDALGO	METZTITLAN	14/11/1931
2840	13-16-02-113322	GARAY PONCE ELENA	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	20/10/1923
2841	13-16-02-114817	CHAVEZ RESENDIZ MARIA DEL REFUGIO	HIDALGO	HUICHAPAN	20/01/1918
2842	13-16-02-117795	GONZALEZ RODRIGUEZ ABELINA	HIDALGO	ACTOPAN	17/11/1938
2843	13-16-02-124305	MORALES RAMIREZ MIREYA	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	16/01/1941
2844	13-16-02-137454	RAMIREZ CRUZ ANTONIA	HIDALGO	PACHUCA	11/11/1910
2845	13-16-02-152994	ORTEGA MAYA FABIOLA	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	02/08/1940
2846	13-16-02-165564	CHARREZ CAPULA ANASTACIA DOMITILA	HIDALGO	IXMIQUILPAN	20/11/1923
2847	13-16-02-165982	TORRES CORONA FRANCISCA	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	09/02/1922
2848	13-16-02-168062	HERNANDEZ OMAÑA ENEDINA	HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	28/12/1921
2849	13-16-02-171339	ARANZOLO CALLEJAS CRISPINA	HIDALGO	HUICHAPAN	15/04/1940
2850	13-16-02-172906	RUIZ BALLADAREZ HILDA	HIDALGO	PACULA	25/01/1917
2851	13-16-02-177571	ESPEJEL CORTES BENITA	HIDALGO	OTUMBA	31/12/1926
2852	13-16-02-180299	MARTINEZ JIMENEZ BRUNA ESPERANZA	HIDALGO	PACHUCA	18/03/1927
2853	13-16-02-181130	GARCIA CALVA MARGARITA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	18/12/1939
2854	13-16-02-181879	GARCIA GUTIERREZ ALICIA	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	07/03/1923
2855	13-16-02-186564	AGUILAR BARRERA ANGELA	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	15/12/1939
2856	13-16-02-186966	CERVANTES VIRGILIO VICTORIA	HIDALGO	HUICHAPAN	20/10/1940
2857	13-16-02-187427	MARTINEZ COVARRUBIAS JULIA	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	29/12/1940
2858	13-16-02-187586	FUENTES ORTIZ ALEJANDRINA	HIDALGO	ACATLAN	31/12/1924
2859	13-16-02-187625	TREJO MADONADO MARIA CONSEPCION	HIDALGO	PACHUCA	12/04/1935
2860	13-16-02-188510	RAMOS SANTANDER IGNACIA	HIDALGO	EPAZOYUCAN	18/10/1915
2861	13-16-02-189092	VILLEDA GUERRERO MARIA	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	15/08/1920
2862	13-16-02-189331	GACHUZ SANCHEZ MARIA FELIX	HIDALGO	SAN SALVADOR	19/06/1940
2863	13-16-02-189350	GARCIA MONTIEL RUFINA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	01/06/1923
2864	13-16-02-189648	MORENO ORTIZ LORETO	HIDALGO	ACTOPAN	26/05/1915
2865	13-16-02-190403	SANCHEZ LARA SOLEDAD	HIDALGO	AYOTLAN	27/02/1923
2866	13-16-02-190523	ANGELES GOMEZ AMALIA	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	08/01/1919
2867	13-16-02-191117	MONTIEL GOMEZ LAZARA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	15/06/1941
2868	13-16-02-191334	GUERRERO CRUZ PAULA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	20/04/1940
2869	13-16-03-009399	MORALES SALINAS CANDIDA	HIDALGO	MINERAL DEL CHICO	31/12/1922
2870	13-16-03-013832	SANCHEZ GARCIA RUBEN	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	05/04/1943
2871	13-16-03-024765	HERNANDEZ MOLINA EMMA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	12/10/1912
2872	13-16-03-025727	ARAGON ELIZALDE BEATRIZ	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	13/03/1924

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2873	13-16-03-029697	HURTADO SANCHEZ JUSTINO	HIDALGO	ACATLAN	08/06/1923
2874	13-16-03-029900	CARMONA GONZALEZ JUAN	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	14/12/1920
2875	13-16-03-030020	GONZALEZ GONZALEZ MARIA REYNA	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	31/12/1924
2876	13-16-03-033049	CHAVEZ DIAZ MARTHA	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	14/06/1915
2877	13-16-03-042298	MONTIEL CASIO ALEJANDRO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	11/01/1938
2878	13-16-03-046385	MEJIA NAVA FELIPA	HIDALGO	HUICHAPAN	06/03/1920
2879	13-16-03-046477	MALDONADO TREJO SUSANA	HIDALGO	HUICHAPAN	21/10/1917
2880	13-16-03-046490	TREJO MALDONADO NICANORA	HIDALGO	HUICHAPAN	15/11/1915
2881	13-16-03-052811	OLVERA PEREZ BENITA ISIDORA	HIDALGO	ACATLAN	13/10/1922
2882	13-16-03-056990	RAMIREZ ROJO ANACLETO	HIDALGO	PACHUCA	12/09/1912
2883	13-16-03-057481	CHAVEZ CALLEJAS HUMBERTO	HIDALGO	HUICHAPAN	09/10/1938
2884	13-16-03-061294	SANCHEZ JIMENEZ VICTOR	HIDALGO	HUICHAPAN	07/02/1923
2885	13-16-03-065836	HERNANDEZ RUIZ FLORA	HIDALGO	CHAPULHUACAN	14/11/1922
2886	13-16-03-066062	HERNANDEZ HERNANDEZ DEMETRIO	HIDALGO	ALFAJAYUCAN	31/05/1914
2887	13-16-03-068227	GARCIA GONZALEZ MARIA SANTA	HIDALGO	CHAPULHUACAN	01/02/1920
2888	13-16-03-110096	MONTIEL HERNANDEZ PLUTARCO	HIDALGO	PACHUCA	07/12/1911
2889	13-16-03-122184	BECERRIL GARCIA SALVADOR	HIDALGO	HUICHAPAN	08/02/1914
2890	13-16-03-122290	URIBE BECERRIL JAIME	HIDALGO	HUICHAPAN	04/10/1914
2891	13-16-03-139233	PACHECO CRUZ GILDARDO	HIDALGO	PACHUCA	24/12/1911
2892	13-16-03-147588	SANTANA RUIZ MARGARITA	HIDALGO	TLAHUILTEPA	14/06/1922
2893	13-16-03-150786	LOPEZ RAZO IRMA	HIDALGO	PACHUCA	28/08/1908
2894	13-16-03-152046	SERRANO PEREZ HORTENCIA	HIDALGO	METZTITLAN	30/01/1920
2895	13-16-03-155787	CARDENAS PEREZ GREGORIO MAGDALENO	HIDALGO	TULANCINGO DE LOS BRAVO	02/05/1918
2896	13-16-03-158399	RUBIO COVARRUBIAS HUGO CUDBERTO	HIDALGO	ZIMAPAN	08/09/1917
2897	13-16-03-162842	GARAY MELO ANTONIA	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	20/11/1913
2898	13-16-03-164309	LOZADA LOPEZ VICTOR	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	17/04/1922
2899	13-16-03-165070	TREJO RAMIREZ ALICIA	HIDALGO	ZIMAPAN	22/12/1917
2900	13-16-03-165453	CRUZ HERNANDEZ HERLINDA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	08/10/1914
2901	13-16-03-167780	MARTINEZ MARTINEZ ERNESTA	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	01/12/1919
2902	13-16-03-171203	URIBE GOMEZ VICTORIA	HIDALGO	HUICHAPAN	22/09/1923
2903	13-16-03-171796	GUTIERREZ OLIVA MAURA	HIDALGO	PACHUCA	04/04/1930
2904	13-16-03-171940	GARCIA RODRIGUEZ CLARA	HIDALGO	PACHUCA	30/12/1911
2905	13-16-03-179041	HERNANDEZ RIVERA AGUSTINA	HIDALGO	IXMIQUILPAN	18/08/1913
2906	13-16-03-179526	SOTO GARCIA TOMAS	HIDALGO	ACATLAN	01/01/1916
2907	13-16-03-179576	PONCE GARCIA PRIMO	HIDALGO	TOLCAYUCA	16/01/1915
2908	13-16-03-180956	GONZALEZ LEON LETICIA	HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	03/06/1913
2909	13-16-03-188900	GUTIERREZ CONTRERAS TOMASA	HIDALGO	IXMIQUILPAN	25/01/1916
2910	13-16-03-190080	VILLEGAS AGUILAR PETRA	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	19/03/1914
2911	13-16-03-190963	JIMENEZ ACUÑA ZOILA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	31/12/1931
2912	13-16-03-191055	RAMIREZ RAMIREZ MARCOS	HIDALGO	ANTONIO EL GRANDE	02/12/1922
2913	13-16-04-008585	MORALES MENESES ANGEL	HIDALGO	AJACUBA	02/10/1919
2914	13-16-04-014819	HERNANDEZ ELIZALDE RICARDA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	02/08/1915
2915	13-16-04-019737	VERA CRUZ TIMOTEO	HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	24/01/1921
2916	13-16-04-021311	CASTILLO GOMEZ BENJAMIN	HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	21/06/1920
2917	13-16-04-024401	ESCAMILLA FALCON MARIA GUADALUPE	HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	25/12/1917
2918	13-16-04-025754	CHAVEZ RAMIREZ ATANACIO	HIDALGO	HUICHAPAN	14/08/1923
2919	13-16-04-034911	HERNANDEZ ANGELES CARITINA BIBIANA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	09/07/1922
2920	13-16-04-034963	BENITEZ CABRERA ENRIQUETA	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	05/03/1920
2921	13-16-04-045987	AMADOR MIMILA FRANCISCO DE LOS ANGELES	HIDALGO	ACATLAN	04/10/1923
2922	13-16-04-046017	ROMERO HERNANDEZ ANGELA	HIDALGO	ACATLAN	06/08/1917
2923	13-16-04-046299	GONZALEZ CHAVEZ VICTORIA	HIDALGO	HUICHAPAN	04/02/1918
2924	13-16-04-056903	GONZALEZ TREJO TOMASA	HIDALGO	CUAUTITLAN IZCALLI	13/07/1914
2925	13-16-04-061322	BAUTISTA CHAVEZ ANGEL	HIDALGO	PACHUCA	01/10/1912
2926	13-16-04-062018	ROMERO RODRIGUEZ JUAN	HIDALGO	NOPALA DE VILLAGRAN	25/03/1917
2927	13-16-04-066914	MEJIA MEJIA PRODENCIA	HIDALGO	HUICHAPAN	16/10/1916
2928	13-16-04-087385	CERVANTES JIMENEZ GUMERCINDO	HIDALGO	HUICHAPAN	13/01/1939
2929	13-16-04-088662	BADILLO MESA PASCUAL	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	22/02/1940
2930	13-16-04-111048	HERNANDEZ GUTIERREZ ADELAIDA	HIDALGO	AJACUBA	23/01/1920
2931	13-16-04-117619	SILVA ASCENCIO FLORA	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	27/12/1912
2932	13-16-04-148112	PEREZ CALVA SENOBIO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	30/10/1941

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2933	13-16-04-148451	GARCIA CALVA ELISEO RUFINO	HIDALGO	ATOTONILCO EL GRANDE	14/06/1939
2934	13-16-04-150250	AMADOR ORTEGA ORTEGA JULIAN	HIDALGO	TULANCINGO DE BRAVO	28/01/1923
2935	13-16-04-162989	MATA VAZQUEZ CATALINA	HIDALGO	EPAZOYUCAN	14/11/1920
2936	13-16-04-167814	VENTURA ACOSTA ESTEBAN	HIDALGO	JACALA DE LEDEZMA	02/09/1922
2937	13-16-04-167855	MARTINEZ MARTINEZ ATANACIA	HIDALGO	CHAPULHUAPAN	26/05/1941
2938	13-16-04-173766	GARCIA VICUÑA JESUS	HIDALGO	OTUMBA	14/10/1917
2939	13-16-04-188639	TREJO MONROY MARCELINO	HIDALGO	ZIMAPAN	26/04/1920
2940	13-16-04-188640	VIZZUET SEGOVIA CANDIDO	HIDALGO	ACTOPAN	20/09/1941
2941	13-16-04-190381	SANCHEZ PEREZ HERMILA	HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	18/11/1922
2942	13-16-04-190593	GARCIA ARTEAGA JUAN	HIDALGO	NOPALA DE VILLAGRAN	28/03/1941
2943	13-16-04-191524	AVILEZ HERNANDEZ CANDIDO	HIDALGO	ACATLAN	02/02/1938
2944	14-17-01-000516	PULIDO ESPINOSA FELIPE	JALISCO	GUADALAJARA	19/06/1940
2945	14-17-01-000901	ORTIZ FLORES ANCELMO	JALISCO	TONALA	21/04/1924
2946	14-17-01-003523	HERNANDEZ ACEVES ALFREDO	JALISCO	GUADALAJARA	24/05/1940
2947	14-17-01-004768	CUARENTA NERY BACILIO	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	13/06/1940
2948	14-17-01-007748	VAZQUEZ VARGAS J. JESUS	JALISCO	JOCOTEPEC	15/08/1940
2949	14-17-01-009647	HERNANDEZ BARAJAS QUIRINO	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	18/07/1939
2950	14-17-01-012918	ARRIAGA REYES MANUEL	JALISCO	TOTOTLAN	02/01/1941
2951	14-17-01-018357	SANTILLAN RODRIGUEZ FEDERICO	JALISCO	TALA	06/05/1936
2952	14-17-01-019424	ZUÑIGA BASULTO JOSE TRINIDAD	JALISCO	TUXCUECA	04/05/1925
2953	14-17-01-021862	SALAS GALLEGOS PEDRO	JALISCO	ZAPOPAN	26/05/1936
2954	14-17-01-022643	VILLEDA CHAVARRIA BERNARDO ANTONIO	JALISCO	GUADALAJARA	20/08/1933
2955	14-17-01-022850	MORALES BRAVO JOSE REFUGIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	27/06/1934
2956	14-17-01-032764	GUTIERREZ BAEZA BAUDELIO	JALISCO	TEOCUITATLAN DE CORONA	26/01/1936
2957	14-17-01-035023	CAMPOS BRAVO ELIAS	JALISCO	DEGOLLADO	30/11/1937
2958	14-17-01-036061	MADRIGAL ABEL	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	26/03/1940
2959	14-17-01-037951	GUTIERREZ GODINEZ JOSE MANUEL	JALISCO	ZAPOPAN	01/06/1933
2960	14-17-01-037998	DIAZ LOMELI JOSE DE JESUS	JALISCO	ZAPOTLAN EL REY	28/02/1925
2961	14-17-01-038474	MARTINEZ J. JESUS	JALISCO	ZAPOPAN	14/02/1940
2962	14-17-01-038504	GUDIÑO DIAZ JOSE JESUS	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO	20/10/1940
2963	14-17-01-038684	PEREZ ESTRADA JOSE LUIS	JALISCO	JAMAY	16/09/1940
2964	14-17-01-042124	ANDRADE ALCARAZ LUIS	JALISCO	ATOTONOLCO ELALTO	13/06/1937
2965	14-17-01-042258	ARVIZO MEZA MIGUEL	JALISCO	GUADALAJARA	03/10/1925
2966	14-17-01-046174	LOMELI URIBE JOSE LUIS	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	25/08/1940
2967	14-17-01-048017	FLORES BUENROSTRO JESUS	JALISCO	TUXCUECA	04/01/1930
2968	14-17-01-048378	ORNELAS JIMENEZ GUADALUPE	JALISCO	JOCOTEPEC	24/02/1931
2969	14-17-01-053789	CASTAÑEDA SANDOVAL JOSE JESUS	JALISCO	ZAPOPAN	15/08/1940
2970	14-17-01-054370	ZARAGOZA ASCENCIO ELIGIO	JALISCO	IXTLAHUACANDELOS MEMBRILLOS	01/12/1923
2971	14-17-01-055434	BALTAZAR DE LA CRUZ TIMOTEO	JALISCO	TOLIMAN	24/01/1936
2972	14-17-01-061489	CAMACHO HUERTA ANDRES	JALISCO	TLAQUEPAQUE	01/12/1933
2973	14-17-01-061901	SOTO SOTO ANTONIO	JALISCO	TAPALPA	10/05/1940
2974	14-17-01-062039	NAPOLES GODINEZ RUPERTO	JALISCO	OCOTLAN	23/02/1934
2975	14-17-01-064197	GUERRERO MANCILLA SIMON	JALISCO	TUXPAN	05/01/1940
2976	14-17-01-064580	MADRIGAL MARTINEZ CELSO	JALISCO	ZAPOPAN	28/05/1933
2977	14-17-01-066746	CORTES CORTES JOSE LORENZO	JALISCO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	14/05/1925
2978	14-17-01-068710	CARRILLO VALENZUELA JOSE RAMON	JALISCO	ETCATLAN	10/11/1935
2979	14-17-01-069346	PALOMINO PEREZ ALFREDO	JALISCO	AMECA	31/07/1943
2980	14-17-01-072539	ARCEO MARTINEZ J JESUS	JALISCO	JAMAY	18/12/1929
2981	14-17-01-075319	BRISEÑO MENDOZA JOSE CARMEN	JALISCO	JUANACATLAN	15/05/1933
2982	14-17-01-075988	MEDINA MEDINA RUBEN	JALISCO	EL GRULLO	01/10/1937
2983	14-17-01-076682	DE NIZ GONZALEZ MAURO	JALISCO	LA HUERTA	15/01/1931
2984	14-17-01-079590	VIRGEN ROJAS FRANCISCO	JALISCO	ACATLAN D3 JUAREZ	08/03/1937
2985	14-17-01-080669	ESPARZA LLAMAS TOMAS	JALISCO	EL GRULLO	21/12/1931
2986	14-17-01-080905	ROSALES MEZA JOSE SACRAMENTO	JALISCO	GUADALAJARA	19/08/1934
2987	14-17-01-081498	ARELLANO GUTIERREZ ALBERTO	JALISCO	ZAPOPAN	14/04/1935
2988	14-17-01-081532	ORTEGA MARQUEZ JOSE TRINIDAD	JALISCO	ZAPOPAN	13/01/1936
2989	14-17-01-081581	HERNANDEZ GARCIA GAVINO	JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	25/10/1940
2990	14-17-01-081598	CAMBEROS VELAZQUEZ RAFAEL	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	03/08/1940
2991	14-17-01-081769	MORALES CALIXTO EVERARDO	JALISCO	GUADALAJARA	16/04/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
2992	14-17-01-082567	MATA RIVERA FRUCTUOSO	JALISCO	EL SALTO	21/01/1933
2993	14-17-01-083286	CASTRO LOPEZ JOSE DE JESUS	JALISCO	DEGOLLADO	15/04/1938
2994	14-17-01-084977	GONZALEZ MEZA J. GUADALUPE	JALISCO	AMECA	01/10/1940
2995	14-17-01-085841	CERRANO CASTELLANOS JOSE	JALISCO	PONCITLAN	04/01/1924
2996	14-17-01-086128	GARCIA DIAZ MAGDALENA	JALISCO	COCULA	16/05/1936
2997	14-17-01-090535	AGUILA GARCIA JOSE EULOGIO	JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	11/03/1925
2998	14-17-01-091162	LUNA IBARRA SALVADOR	JALISCO	TONALA	07/04/1934
2999	14-17-01-092294	HERNANDEZ CONTRERAS LUIS MANUEL	JALISCO	TLAQUEPAQUE	09/07/1944
3000	14-17-01-093880	ROSAS AMADOR ANGEL	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	02/10/1940
3001	14-17-01-094199	RODRIGUEZ MUÑOZ JESUS	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	20/11/1943
3002	14-17-01-095246	ARELLANO VELAZQUEZ MANUEL	JALISCO	JESUS MARIA	17/06/1930
3003	14-17-01-095320	BECERRA RIZO SALVADOR	JALISCO	ARANDAS	31/03/1938
3004	14-17-01-095625	RUBIO PEREZ RAFAEL	JALISCO	JOCOTEPEC	09/06/1945
3005	14-17-01-095754	ZARATE GONZALEZ JOSE JESUS	JALISCO	DEGOLLADO	12/08/1934
3006	14-17-01-095854	ACEVES CERVANTES JESUS	JALISCO	TOXCUECA	03/10/1933
3007	14-17-01-102030	HERNANDEZ CHAVARRIA BENJAMIN	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	10/12/1941
3008	14-17-01-104234	MAGAÑA OROZCO JOSE JESUS	JALISCO	GUADALAJARA	18/11/1940
3009	14-17-01-106197	HERNANDEZ BAEZ MATEO	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	08/09/1918
3010	14-17-01-107407	GONZALEZ ROCHA J GUADALUPE	JALISCO	ARANDAS	12/12/1929
3011	14-17-01-107433	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	JALISCO	TONALA	25/08/1933
3012	14-17-01-107646	MARQUEZ MARQUEZ MIGUEL	JALISCO	LAGO DE MORELOS	13/05/1941
3013	14-17-01-108867	TOVAR AYALA ROSALIO	JALISCO	TEQUILA	12/03/1945
3014	14-17-01-109034	MARTINEZ TRUJILLO JOSE	JALISCO	LA BARCA	04/04/1931
3015	14-17-01-110746	CRUZ ORTIZ RAUL LUIS	JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ	03/07/1940
3016	14-17-01-110945	SANCHEZ SANCHEZ J. JESUS	JALISCO	TEUCHITLAN	15/09/1940
3017	14-17-01-111548	GOMEZ ALVARADO JOSE MERCED	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	24/09/1933
3018	14-17-01-111606	SILVA PINTO ACSUNCION	JALISCO	ETZATLAN	15/08/1940
3019	14-17-01-111691	DIAZ MENDOZA JOSE DE JESUS	JALISCO	SAN GABRIEL	12/04/1926
3020	14-17-01-113582	OSEGUEDA LOPEZ J. JESUS	JALISCO	JAMAY	26/12/1942
3021	14-17-01-114100	JAUREGUI PAREDES JOSE CRUZ	JALISCO	ALTUALULCO DE MERCADO	16/01/1923
3022	14-17-01-114451	ZEPEDA VASQUEZ MANUEL	JALISCO	TECALITLAN	24/08/1937
3023	14-17-01-115124	ROCHA GONZALEZ JOSE	JALISCO	GUADALAJARA	09/04/1932
3024	14-17-01-115397	YAÑES AGUILAR J. GUADALUPE	JALISCO	JUCHITLAN	12/12/1941
3025	14-17-01-115721	CAMARENA GONZALEZ FILIBERTO	JALISCO	LA BARCA	21/08/1933
3026	14-17-01-115726	CHAVEZ BLANCARTE SIPRIANO	JALISCO	MAZAMITLA	17/04/1936
3027	14-17-01-116707	RAMIREZ ALVAREZ ABELINO	JALISCO	CAÑADAS DE OBREGON	10/11/1939
3028	14-17-01-122318	PADILLA ALATORRE GUSTAVO	JALISCO	ACATIA	01/07/1934
3029	14-17-01-124021	CARRILLO FRAUSTO JOSE RUBEN	JALISCO	ZAPOTLANEJO	29/12/1937
3030	14-17-01-125503	BLAS DUEÑAS RAMON	JALISCO	AMECA	15/04/1938
3031	14-17-01-125888	HERNANDEZ GONZALEZ ROGIBERTO	JALISCO	EL SALTO	18/01/1939
3032	14-17-01-126403	ALCALA CARRILLO SELSO	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO	20/03/1934
3033	14-17-01-127946	RUVALCABA RUVALCABA CLEOTILDE	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	05/06/1934
3034	14-17-01-128276	DIAZ BLAZ RAMON	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	06/08/1937
3035	14-17-01-128513	REYNOSO MEJIA ENRIQUE	JALISCO	MOYAHUA DE ESTRADA	11/10/1939
3036	14-17-01-129502	SANDOVAL OCHOA JOSE DE JESUS	JALISCO	AYOTLAN	04/01/1941
3037	14-17-01-132112	PRECIADO ARAIZA ALBINO	JALISCO	TUXCACUESCO	01/03/1934
3038	14-17-01-133895	CORTES CURIEL JESUS	JALISCO	GUACHINANGO	22/05/1940
3039	14-17-01-134204	PADILLA SANTOS JOSE MANUEL	JALISCO	TECOLOTLAN	09/03/1925
3040	14-17-01-134642	DIAZ BRAMBILA J. JESUS	JALISCO	UNION DE TULA	24/12/1936
3041	14-17-01-136090	LUNA SANTIAGO LEONARDO	JALISCO	AYUTLA	17/12/1938
3042	14-17-01-136931	BOITES GALVAN JESUS	JALISCO	JESUS MARIA	14/08/1937
3043	14-17-01-137653	NAVARRO GUTIERREZ ALEJANDRO	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	27/03/1914
3044	14-17-01-137803	FERNANDEZ NAVARRO JOSE RAMIRO	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	07/12/1940
3045	14-17-01-138415	AGUAYO BARBOZA ADOLFO	JALISCO	TUXPAN	28/09/1935
3046	14-17-01-138578	MINERO CAMPOS CRUZ ERASMO	JALISCO	ZAPOPAN	25/11/1934
3047	14-17-01-139459	ARREDONDO LOPEZ JOSE ENRIQUE	JALISCO	MASCOTA	22/07/1934
3048	14-17-01-140638	LIMON ESPARZA ADRIAN	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	08/09/1940
3049	14-17-01-140941	OROPEZA LEGASPE LEONARDO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	06/11/1939
3050	14-17-01-141308	CORTEZ ARCIAGA SERAFIN	JALISCO	AYOTLAN	09/10/1931

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3051	14-17-01-142246	VALDIVIA NAVARRO JOSE JESUS	JALISCO	AMECA	20/02/1936
3052	14-17-01-145616	LIMON NUÑO JOSE DE JESUS	JALISCO	EL SALTO	25/08/1943
3053	14-17-01-146350	CARRANZA RODRIGUEZ VALENTE	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	20/04/1931
3054	14-17-01-149811	LOPEZ FREGOSO RICARDO	JALISCO	AHUALULCO	30/09/1935
3055	14-17-01-149888	RENTERIA GARCIA FELIPE	JALISCO	GUACHINANGO	01/05/1933
3056	14-17-01-151132	CERDA FONSECA J. JESUS	JALISCO	LA BARCA	23/08/1938
3057	14-17-01-153108	GONZALEZ DECENAS NATIVIDAD	JALISCO	TONALA	25/12/1931
3058	14-17-01-154765	VAZQUEZ MOLINA REFUGIO	JALISCO	ZAPOPAN	28/10/1931
3059	14-17-01-156155	VARGAS MARTINEZ JUAN FRANCISCO	JALISCO	ARANDAS	16/06/1933
3060	14-17-01-158146	CONTRERAS MARTINEZ CANDELARIO	JALISCO	VALLE DE JUAREZ	02/02/1934
3061	14-17-01-159187	NAVARRO NUÑEZ ARISTEO	JALISCO	GUADALAJARA	25/09/1931
3062	14-17-01-159470	TOVAR ACOSTA SALVADOR	JALISCO	MASCOTA	14/03/1919
3063	14-17-01-162034	ALVAREZ SALOMON JOSE DE JESUS	JALISCO	ATENGO	26/11/1936
3064	14-17-01-162090	BENITEZ BARRAGAN RAMON	JALISCO	GUADALAJARA	01/03/1935
3065	14-17-01-162784	NAVARRO GARCIA JOSE TRINIDAD	JALISCO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	02/07/1934
3066	14-17-01-163590	SANCHEZ MORA JOSE	JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RIO	26/02/1937
3067	14-17-01-164896	GARCIA OLAGUE JOSE	JALISCO	COLOTLAN	28/07/1934
3068	14-17-01-166644	GONZALEZ LICON NOLBERTO	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO	07/06/1936
3069	14-17-01-168181	JIMENEZ MUÑOZ SALVADOR	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	03/05/1935
3070	14-17-01-169041	COVARRUBIAS VELASCO JOSE CONCEPCION	JALISCO	IXTLAHUACANDELOS MEMBRILLOS	10/01/1935
3071	14-17-01-169605	SANDOVAL GUIZAR RAMIRO	JALISCO	SAN CRISTOBAL DE LA BARRERA	26/07/1937
3072	14-17-01-179397	PALAFOLX MOLINA FRANCISCO	JALISCO	ZAPOPAN	11/05/1936
3073	14-17-01-185108	ENRIQUEZ PEREZ AVELINO	JALISCO	TOTATICHÉ	07/07/1935
3074	14-17-01-192829	MORALES MUÑOZ JOSE SABINO	JALISCO	GUADALAJARA	30/12/1935
3075	14-17-01-193846	DIAZ JUAN	JALISCO	TAMAZULA DE GORDIANO	16/11/1938
3076	14-17-01-194882	GONZALES TEJEDA PASCUAL	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	17/05/1939
3077	14-17-01-194981	GONZALEZ VAZQUEZ J REFUGIO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	03/07/1933
3078	14-17-01-195060	GONZALEZ CARBAJAL FIDEL	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	17/10/1937
3079	14-17-02-004320	LLAMAS DIAZ MICAELA	JALISCO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	08/03/1924
3080	14-17-02-004930	CARRANZA CRUZ MA. REYES	JALISCO	LA BARCA	19/08/1940
3081	14-17-02-005666	CASTAÑEDA GONZALEZ RITA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	02/05/1936
3082	14-17-02-008258	VELEZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	JALISCO	TUXCUECA	17/07/1921
3083	14-17-02-008702	CARRILLO OCHOA CONSUELO	JALISCO	OCOTLAN	17/06/1927
3084	14-17-02-021507	ALVAREZ CHAVEZ CLEMENTINA	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	18/10/1911
3085	14-17-02-026165	HUERTA RIVERA CATALINA	JALISCO	ACATIC	16/10/1927
3086	14-17-02-026260	LOPEZ PALACIOS MARIA GUADALUPE	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	19/02/1923
3087	14-17-02-032776	ESPARZA AYON BENITA	JALISCO	HOSTOTIPAQUILLO	15/02/1934
3088	14-17-02-036641	VARO ALVAREZ RITA	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO	13/12/1938
3089	14-17-02-037626	REYES GUEVARA HERMELINDA	JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO	25/02/1930
3090	14-17-02-041310	SERBIN DIAZ MARIA GUADALUPE	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	07/06/1940
3091	14-17-02-062636	MATA OLVERA AMPELIA	JALISCO	AMECA	23/12/1936
3092	14-17-02-063318	SEDANO NARANJO ANA MARIA	JALISCO	VILLA CORONA	29/10/1938
3093	14-17-02-064617	CISNEROS ALVAREZ MARIA GUADALUPE	JALISCO	TEPALPA	11/01/1923
3094	14-17-02-069354	RODRIGUEZ BARBOSA JESUS	JALISCO	GOMEZ FARIAS	24/02/1924
3095	14-17-02-085932	GASPAR RAMOS FRANCISCA	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	16/11/1930
3096	14-17-02-086007	SEDANO MIRAMON MARGARITA	JALISCO	JUAN MARTIN DE HIDALGO	18/06/1918
3097	14-17-02-086115	GARCIA DIAZ MAGDALENA	JALISCO	COCULA	01/11/1928
3098	14-17-02-087415	BARRAGAN ZEPEDA ALICIA	JALISCO	TUXCUECA	23/11/1936
3099	14-17-02-088959	CARBAJAL GONZALEZ MARIA	JALISCO	CUQUIO	23/01/1924
3100	14-17-02-090845	SANCHEZ AYALA MARINA	JALISCO	TEOCUITATLAN DE CORONA	27/02/1922
3101	14-17-02-093934	COLIN PADILLA CESILIA	JALISCO	JOCOTEPEC	29/06/1933
3102	14-17-02-094177	ZARATE ZARATE BERENICE	JALISCO	GUADALAJARA	28/02/1930
3103	14-17-02-094286	CARRILLO RAMOS JUANA	JALISCO	MAGDALENA	21/08/1925
3104	14-17-02-098463	ORTIZ MIRANDA MARIA DE JESUS	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	13/06/1922
3105	14-17-02-101572	RIVERA SANTILLAN ELISA	JALISCO	TALA	19/03/1922
3106	14-17-02-103625	TALAVERA CASTAÑEDA MA DE JESUS	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	11/11/1935

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3107	14-17-02-106180	PEREZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS	JALISCO	TONALA	15/09/1940
3108	14-17-02-107153	LOZANO HERNANDEZ MARIA ISABEL	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	31/12/1922
3109	14-17-02-111695	PEÑA DUEÑAS LUCINA	JALISCO	GUADALAJARA	09/04/1919
3110	14-17-02-115121	JAUREGUI LOPEZ MA DE JESUS	JALISCO	MEXTICACAN	02/11/1927
3111	14-17-02-116280	SANCHEZ FONSECA AURORA	JALISCO	TIZAPAN EL ALTO	13/08/1921
3112	14-17-02-119482	SANTILLAN LOPEZ BENITA	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	16/07/1936
3113	14-17-02-119575	LOPEZ ZACARIAS MARIA DE JESUS	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	22/04/1940
3114	14-17-02-120588	ESPINOSA RIBERA ROSALINDA	JALISCO	ETZATLAN	25/08/1940
3115	14-17-02-127156	GARCIA ALDERETE SILVINA	JALISCO	SAN JULIAN	31/12/1922
3116	14-17-02-131526	JIMENEZ COVARRUBIAS MA CONCEPCION	JALISCO	VALLE DE GUADALUPE	21/12/1931
3117	14-17-02-133093	VELAZQUEZ FRANCO ELVA	JALISCO	TOTOTLAN	17/10/1940
3118	14-17-02-133676	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FLORNETINA	JALISCO	TONAYA	28/12/1931
3119	14-17-02-134814	COSINA GONZALEZ MARIA ISABEL	JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	30/12/1921
3120	14-17-02-136978	CEJA CONTRERAS MA CARMEN	JALISCO	MAZAMITLA	22/03/1924
3121	14-17-02-137671	PEREZ HERRERA MA JESUS	JALISCO	JOCOTEPEC	06/07/1924
3122	14-17-02-141034	MAYA LARIOS ELIZA	JALISCO	PONEITLAN	13/11/1937
3123	14-17-02-141049	SANTOS MARQUEZ ROSARIO	JALISCO	PONCITLAN	15/07/1930
3124	14-17-02-141592	ESPINOZA BENITEZ MA ALICIA	JALISCO	TEUCHITLAN	13/03/1913
3125	14-17-02-143271	PEÑA NAVARRO MARIA	JALISCO	GUADALAJARA	20/12/1918
3126	14-17-02-143472	NAVARRO YERA VICTORIA	JALISCO	AMATITAN	21/05/1921
3127	14-17-02-148230	VERGARA CARDENAS MARIA	JALISCO	MAZAMITLA	30/10/1934
3128	14-17-02-154101	SANCHEZ VAZQUEZ CONCEPCION	JALISCO	TEUCHITLAN	10/08/1922
3129	14-17-02-155571	BRAVO RAMIREZ MA GUADALUPE	JALISCO	GUADALAJARA	01/07/1926
3130	14-17-02-157611	OROZCO AVALOS PIEDAD	JALISCO	MAZAMITLA	07/11/1931
3131	14-17-02-157888	URIBE GOMEZ EFIGENIA	JALISCO	GUADALAJARA	01/01/1925
3132	14-17-02-160798	CISNEROS LOPEZ JUVENTINA	JALISCO	COCULA	03/05/1931
3133	14-17-02-161235	MEDINA BARBOSA ELEUTERIA	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	21/09/1921
3134	14-17-02-169812	DIAZ LARA CONSUELO	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	17/12/1936
3135	14-17-02-173234	AGUAYO PUGA MARIA	JALISCO	ZAPOPAN	21/10/1933
3136	14-17-02-183398	PLACENCIA MORA TERESA	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	02/06/1939
3137	14-17-02-184742	TELLO SANCHEZ PETRA	JALISCO	TLAQUEPAQUE	15/07/1933
3138	14-17-02-184850	HUIZAR RIVERA PETRA	JALISCO	VILLANUEVA	31/12/1938
3139	14-17-02-185132	LEDESMA GONZALEZ CESAREA	JALISCO	ZAPOTLANEJO	10/06/1936
3140	14-17-02-185136	IÑIGUEZ GONZALEZ MARIA DEL REFUGIO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	22/07/1934
3141	14-17-02-195294	AVALOS MONTOYA A	JALISCO	COCOTLAN	20/11/1919
3142	14-17-02-195703	ACEVES MARTIN ADELA	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	24/07/1954
3143	14-17-03-096423	VALADEZ SEVILLA JUANA	JALISCO	DEGOLLADO	11/11/1922
3144	14-17-03-106866	GOMEZ MUÑOZ HUMBERTO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	09/05/1921
3145	14-17-03-109783	GOMEZ RAZON PETRA	JALISCO	ETZATLAN	29/06/1927
3146	14-17-03-111307	LOMELI DE ALBA MA JESUS	JALISCO	CAÑADAS DE OBREGON	29/01/1926
3147	14-17-03-112818	CAMACHO BEAS JAVIER	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	31/12/1922
3148	14-17-03-113778	GUERRA HURTADO EMILIO	JALISCO	UNION DE SAN ANTONIO	21/07/1921
3149	14-17-03-114643	GUEVARA IÑIGUEZ JUANA	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	06/10/1931
3150	14-17-03-114766	URENDA MARTINEZ MARIBEL	JALISCO	TECALITLAN	23/12/1922
3151	14-17-03-121273	PONCE CABRERA ARNULFO	JALISCO	MASCOTA	31/12/1921
3152	14-17-03-121457	JUAREZ PARA BELEN	JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	02/02/1930
3153	14-17-03-125764	TAPIA AMADOR MARIA ELENA	JALISCO	AMECA	01/03/1930
3154	14-17-03-127521	GOMEZ CORDOVA DANIEL	JALISCO	TAPALPA	29/06/1922
3155	14-17-03-144392	DE LOS SANTOS RODRIGUEZ PATRICIA	JALISCO	TLAQUEPAQUE	04/10/1933
3156	14-17-03-148392	HERRERA QUIRARTE GLORIA	JALISCO	GUADALAJARA	13/06/1913
3157	14-17-03-151579	CAZARES CHACON GUILLERMO	JALISCO	ZAPOTILIC	23/01/1921
3158	14-17-03-160630	HERNANDEZ FIGUEROA SOFIA	JALISCO	SAN MARTIN DE HIDALGO	04/07/1921
3159	14-17-03-164985	TORRES PLASCENCIA ESPERANZA	JALISCO	ZAPOTLANEJO	19/08/1921
3160	14-17-03-173780	RIOS TORRES GELACIO	JALISCO	DEGOLLADO	19/03/1933
3161	14-17-03-180303	ASCENCIO MACIAS MOISES	JALISCO	TONALA	07/05/1919
3162	14-17-03-180916	ESPAÑA RODRIGUEZ MA SOLEDAD	JALISCO	LA BAREA	24/06/1923
3163	14-17-03-181201	TORRES GRADILLA MARIA FELICITAS	JALISCO	EJUTLA	29/07/1921
3164	14-17-03-189094	GODINEZ GONZALEZ GLORIA	JALISCO	ABARCA	14/06/1921

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3165	14-17-03-193799	GUTIERREZ ZARAGOZA GERONIMO	JALISCO	TLAQUEPAQUE	18/04/1931
3166	14-17-04-029596	LARA ESPARZA ABELINA	JALISCO	TEUCHITLAN	04/04/1935
3167	14-17-04-032496	RODRIGUEZ AGUAYO IGNACIO	JALISCO	AMECA	03/12/1937
3168	14-17-04-038870	BALLESTEROS HERRERA ROSARIO	JALISCO	JAMAY	31/12/1922
3169	14-17-04-055159	MARTINEZ AGUILAR ANGELA	JALISCO	CUQUIO	17/07/1924
3170	14-17-04-055195	VILLALPANDO RAMIREZ ELEUTERIO	JALISCO	CUQUIO	20/02/1924
3171	14-17-04-079398	LLAMAS VILLANUEVA J. JESUS	JALISCO	HOSTOTIPAQUILLO	23/12/1941
3172	14-17-04-082206	SANCHEZ CHAVEZ JOSE	JALISCO	VALLE DE JUAREZ	03/09/1945
3173	14-17-04-089886	AGUILAR DIAZ NICOLAS	JALISCO	EL LIMON	20/01/1922
3174	14-17-04-094135	VALADEZ SIERRA EZQUIA	JALISCO	DEGOLLADO	24/01/1924
3175	14-17-04-104968	GOMEZ GOMEZ J. GUADALUPE	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	08/11/1938
3176	14-17-04-110969	FIGUEROA PINTO FIDEL	JALISCO	ZAPOTITLAN	17/04/1939
3177	14-17-04-125760	CARRILLO VIRGEN MARIA GUADALUPE	JALISCO	TALA	17/01/1921
3178	14-17-04-133272	COVARRUBIAS DELGADO GONZALO	JALISCO	TOTATICHE	24/04/1934
3179	14-17-04-138582	DE LA CRUZ ESPARZA JOSE	JALISCO	TENAMAXTLAN	22/05/1936
3180	14-17-04-141078	LUPERCIO NAJERA LORENZO	JALISCO	ARANDAS	28/03/1926
3181	14-17-04-143513	TORRES TORRES CELSO	JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	28/07/1934
3182	14-17-04-144528	ARMENTA MADRIGAL ARNULFA	JALISCO	MORELOS	05/07/1910
3183	14-17-04-146587	VIGIL FIGUEROA ELENA	JALISCO	TECOLOTLAN	18/07/1924
3184	14-17-04-150301	NUÑO BARRIOS EMMA	JALISCO	COCULA	30/11/1925
3185	14-17-04-164112	DELGADILLO RENTERIA MARIA GUADALUPE	JALISCO	EL SALTO	03/10/1942
3186	14-17-04-164465	LAMAS COVARRUBIAS HERMINIO	JALISCO	TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	22/04/1931
3187	14-17-04-167644	LEPE MENDOZA LIOVIGILDO	JALISCO	TECOLOTLAN	20/08/1943
3188	14-17-04-169976	VILLALOBOS PEREZ ANDRES	JALISCO	ETZATLAN	20/03/1931
3189	14-17-04-187993	VALLADOLID ZUÑIGA SARA	JALISCO	YURECUARO	31/03/1921
3190	14-17-04-191960	GUERRA MONTES MAURICIA	JALISCO	AMECA	10/08/1922
3191	16-19-01-008601	CAMARENA ONOFRE ADRIAN	MICHOACAN	MORELIA	07/09/1932
3192	16-19-01-009289	LOEZA CERRITEÑO JOSE NICANOR	MICHOACAN	MORELIA	10/01/1931
3193	16-19-01-011686	GONZALEZ ARIAS GUADALUPE	MICHOACAN	MORELIA	01/01/1928
3194	16-19-01-017567	ROCHA ZAMUDIO GERVASIO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	19/06/1936
3195	16-19-01-017751	GUTIERREZ VENEGAS JOSE SILVESTRE	MICHOACAN	MORELIA	26/11/1934
3196	16-19-01-021049	MARTINEZ HERNANDEZ J. GUADALUPE	MICHOACAN	MORELOS	08/12/1940
3197	16-19-01-023039	HUAZANO HERNANDEZ JOSE TRINIDAD	MICHOACAN	CUITZEO	02/06/1936
3198	16-19-01-025442	ONTIVEROS DURAN JOSE	MICHOACAN	MORELIA	20/12/1934
3199	16-19-01-028025	GARCIA CHAVEZ FRANCISCO	MICHOACAN	CUITZEO	04/06/1924
3200	16-19-01-031765	DURAN GOMEZ JOSE ISAAC	MICHOACAN	ACUITZIO	03/06/1924
3201	16-19-01-036552	LOPEZ PEREZ JOSE MUCIO	MICHOACAN	IRIMBO	05/07/1915
3202	16-19-01-039468	DIAZ HUERAMO ANTONIO	MICHOACAN	CUITZEO	18/01/1939
3203	16-19-01-041331	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARCELINO	MICHOACAN	MORELIA	02/06/1932
3204	16-19-01-042863	PEREZ VARGAS RUBEN	MICHOACAN	HUANIQUEO	04/05/1936
3205	16-19-01-044268	TORRES SALCEDO HOMERO	MICHOACAN	PATZCUARO	02/06/1939
3206	16-19-01-050241	IZQUIERDO HERNANDEZ ADRIAN	MICHOACAN	MORELIA	29/06/1933
3207	16-19-01-051243	SALINAS LOPEZ JOSE ANTONIO	MICHOACAN	MORELIA	24/04/1933
3208	16-19-01-054477	MARTINEZ MARTINEZ ROGELIO	MICHOACAN	TARIMBARO	12/10/1940
3209	16-19-01-055797	RUIZ RUIZ PABLO	MICHOACAN	MORELIA	15/01/1933
3210	16-19-01-065762	DE LA CRUZ MARTINEZ SALVADOR	MICHOACAN	MORELIA	06/08/1924
3211	16-19-01-066016	VELAZQUEZ NOLAZCO SIMON	MICHOACAN	PATZCUARO	23/09/1924
3212	16-19-01-066326	ZARCO ALCAZAR DAVID	MICHOACAN	URUAPAN	19/09/1925
3213	16-19-01-072593	CORREA CAMACHO MARTIN	MICHOACAN	MORELIA	27/11/1931
3214	16-19-01-072607	BARRERA MANCERA J ROBERTO JESUSQ	MICHOACAN	QUERENDARO	07/06/1925
3215	16-19-01-074641	MARTINEZ GUERRERO JOSE APOLINAR	MICHOACAN	MORELIA	22/08/1923
3216	16-19-01-076912	LOPEZ MARINEZ LEOBARDO	MICHOACAN	MORELIA	18/02/1932
3217	16-19-01-076980	PEREZ MIRANDA MANUEL	MICHOACAN	ZUCAURO	22/01/1925
3218	16-19-01-077079	RANGEL GARCIA ROBERTO	MICHOACAN	MORELIA	20/06/1932
3219	16-19-01-077255	PILLE VALENTE JOSE LUIS JAVIER	MICHOACAN	CHARO	25/08/1942
3220	16-19-01-079016	CONTRERAS QUINTANA EZEQUIEL	MICHOACAN	MORELIA	11/04/1924

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3221	16-19-01-080408	VALDESPINO GOMEZ RAYMUNDO	MICHOACAN	MORELIA	14/03/1932
3222	16-19-01-081672	ORNELAS AMADOR JOSE ANTONIO	MICHOACAN	MORELIA-PATZCUARO	02/12/1938
3223	16-19-01-082014	SANCHEZ DOMIGUEZ JOSE PORFIRIO	MICHOACAN	MORELIA	26/02/1915
3224	16-19-01-082055	ALCANTAR RODRIGUEZ SALVADOR	MICHOACAN	TZINTZUNTLAN	08/07/1932
3225	16-19-01-083307	LARA HERNANDEZ JOSE JESUS	MICHOACAN	MORELOS	01/09/1927
3226	16-19-01-088654	IBARRA HERNANDEZ CARLOS	MICHOACAN	MORELIA	02/11/1924
3227	16-19-01-089068	CRUZ CRUZ J. CARMEN	MICHOACAN	MARAVATIO	22/12/1940
3228	16-19-01-090204	ACOSTA LARA JOSE JESUS	MICHOACAN	TACAMBARO	29/06/1929
3229	16-19-01-092072	CASIMIRO AMARO MANUEL	MICHOACAN	MORELIA	23/02/1932
3230	16-19-01-092661	RANGEL NUÑEZ BERNARDINO	MICHOACAN	CUENEO	14/02/1936
3231	16-19-01-099696	VAZQUEZ DIAZ ESEQUIEL	MICHOACAN	HUANIQUEO	05/12/1938
3232	16-19-01-103928	BEJARANO ORTIZ JOSE	MICHOACAN	MORELIA	20/01/1931
3233	16-19-01-123688	MORALES LEAL SALVADOR	MICHOACAN	MORELIA	28/06/1934
3234	16-19-01-135180	MALDONADO BERNAL JUVENAL	MICHOACAN	PANINDICUARO	18/01/1939
3235	16-19-01-152553	REYNOSO MUJICA FRANCISCO	MICHOACAN	SAN LUCAS	28/01/1942
3236	16-19-01-156269	GARCIA NICOLAS	MICHOACAN	URLANGATO	08/11/1924
3237	16-19-01-172375	ESQUIVEL MARTINEZ ROCAMBOLE	MICHOACAN	URUAPAN	03/12/1938
3238	16-19-01-181375	SEBASTIAN SOSA JOSE	MICHOACAN	COENEO	16/12/1938
3239	16-19-02-009695	LEMUS VAZQUEZ PORFIRIA	MICHOACAN	TARIMBARO	14/03/1929
3240	16-19-02-011677	RAMIREZ BERNAL CECILIA	MICHOACAN	ZINAPECUARO	24/04/1922
3241	16-19-02-011847	REYNA TINOCO CONSUELO	MICHOACAN	MORELIA	19/03/1916
3242	16-19-02-015461	OROS PEREZ MARIA ROSA	MICHOACAN	MORELIA	03/06/1931
3243	16-19-02-021022	AGUILAR MARES EDELMIRA	MICHOACAN	URUAPAN	02/05/1922
3244	16-19-02-022359	QUINTANA DURAN CARMEN	MICHOACAN	MORELIA	07/11/1931
3245	16-19-02-022745	AGUILAR RIVERA JUANA	MICHOACAN	COENEO	20/03/1920
3246	16-19-02-023429	ALONSO CHAVEZ MAURA	MICHOACAN	MORELIA	26/03/1933
3247	16-19-02-024611	GONZALEZ GARCIA CELIA	MICHOACAN	MORELIA	30/04/1932
3248	16-19-02-028022	PEREZ ALCANTAR SENORINA	MICHOACAN	CUITZEO	03/03/1944
3249	16-19-02-032642	CALDERON ALVARADO FRANCISCA	MICHOACAN	CUITZEO	22/09/1924
3250	16-19-02-039797	VALENCIA GONZALEZ MA GUADALUPE	MICHOACAN	MORELIA	04/01/1932
3251	16-19-02-061024	JIMENEZ ROMAN FIDELINA	MICHOACAN	TINGAMBATO	10/07/1933
3252	16-19-02-064871	SAUCEDO TINAJERO MARIA PROVIDENCIA	MICHOACAN	MORELIA	12/06/1933
3253	16-19-02-065125	CHAVEZ MENDOZA AMPARO	MICHOACAN	TERATAN	01/02/1917
3254	16-19-02-066208	CALDERON GARNICA ANTONIO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	15/01/1925
3255	16-19-02-069106	FERREYRA ORTIZ ELIVIRA	MICHOACAN	MORELIA	31/12/1922
3256	16-19-02-082263	BARRERA MUÑOZ MARIA CONSUELO	MICHOACAN	MORELIA	26/12/1931
3257	16-19-02-085767	LOPEZ MONTERO MA JESUS	MICHOACAN	CHARO	26/01/1929
3258	16-19-02-088632	TINOCO HERNANDEZ FRANCISCA	MICHOACAN	MORELIA	23/02/1932
3259	16-19-02-089253	BAUTISTA LINARES MARIA OFELIA	MICHOACAN	MORELIA	22/04/1931
3260	16-19-02-092257	TORRES ANAYA MA.GUADALUPE	MICHOACAN	MORELIA-MADERO	29/09/1912
3261	16-19-02-104349	CRUZ GARCIA SUSANA	MICHOACAN	PANINDICUARO	01/01/1924
3262	16-19-02-137088	BAEZA MONTERO MARIA DEL CARMEN	MICHOACAN	CHARO	22/01/1922
3263	16-19-02-137486	CHAVEZ RICO MA. LUISA	MICHOACAN	CHARO	11/03/1938
3264	16-19-02-143659	CORTEZ SEGURA ESTELA	MICHOACAN	MORELIA	06/02/1932
3265	16-19-02-161244	ALVAREZ COLCHADO TERESA	MICHOACAN	MORELIA	23/05/1932
3266	16-19-02-172023	ALVARADO SILVA CELIA	MICHOACAN	MORELIA	05/01/1935
3267	16-19-02-180665	CERRATO DE CAMACHO CECILIA	MICHOACAN	QUERENDARO	19/11/1924
3268	16-19-03-041594	SANTANA LUNA ROSA MARIA	MICHOACAN	ZINAPECUARO	22/10/1916
3269	16-19-03-062394	DIAZ DIAZ MARIA CAROLINA	MICHOACAN	MORELIA	08/06/1931
3270	16-19-03-068155	ZAVALA LOPEZ LUISA	MICHOACAN	PURUANDIRO	19/03/1917
3271	16-19-03-081296	VALDOVINOS GARCIA MA GUADALUPE	MICHOACAN	QUIROGA	14/05/1929
3272	16-19-03-091836	MARTINEZ GARCIA PROTASIO	MICHOACAN	PURUANDIRO	13/12/1922
3273	16-19-03-093157	ROSILES FARFAN ALICIA	MICHOACAN	CHUCANDIRO	31/08/1909
3274	16-19-03-095217	MENDOZA RODRIGUEZ SAIT	MICHOACAN	MORELIA	30/03/1932
3275	16-19-03-115081	BARRERA JIMENEZ LEONILA	MICHOACAN	TINGAMBATO	17/11/1915
3276	16-19-03-131503	FELIPE MENDOZA ERMIA	MICHOACAN	ERONGARICUARO	15/01/1938
3277	16-19-03-136038	AYALA GARCIA MA.CARMEN	MICHOACAN	ALVARO OBRGON	17/08/1917
3278	16-19-03-161810	ALONZO CARDENAS MA.TERESA	MICHOACAN	QUIROGA	02/12/1917
3279	16-19-03-163950	NIETO YEPEZ ELISA	MICHOACAN	HUADACARREO	07/10/1914
3280	16-19-03-170013	CORTES LARA MARIA GRACIELA	MICHOACAN	MORELIA	12/03/1914

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3281	16-19-04-027014	GONZALEZ CHAVEZ ANITA	MICHOACAN	HUANDOCAREO	31/01/1928
3282	16-19-04-075427	MEJIA BRIBIESCA RAFAEL	MICHOACAN	TARETAN	11/12/1941
3283	16-19-04-084134	AGUILAR BRISEÑO JOSE DANIEL	MICHOACAN	MORELIA-TUXPAN	14/12/1938
3284	16-19-04-085721	BARAJAS SILVA MARIA	MICHOACAN	PURUANDIRO	31/12/1931
3285	16-19-04-085951	TELLO SUAREZ ASENCION	MICHOACAN	TUXPAN	16/05/1938
3286	16-19-04-126307	VELASCO HERNANDEZ CONSUELO	MICHOACAN	SENGUIO	24/04/1921
3287	16-19-04-136903	AVALOS CALDERON ELVIRA	MICHOACAN	MORELIA	12/06/1933
3288	16-19-04-177623	ZARAGOZA RAYA AUDELIA	MICHOACAN	MORELIA	22/02/1931
3289	16-20-01-009290	PACHECO PIMENTEL JUAN	MICHOACAN	ZAMORA	03/02/1932
3290	16-20-01-012213	RAMIREZ PULIDO LUIS	MICHOACAN	LA PIEDAD	08/05/1938
3291	16-20-01-012248	MORENO GUERRERO ELICEO	MICHOACAN	ZAMORA	07/05/1922
3292	16-20-01-019310	TORRES RAZO JOSE TRINIDAD	MICHOACAN	ZAMORA	13/01/1932
3293	16-20-01-019400	VEGA BARRAGAN RAMIRO	MICHOACAN	ZAMORA	03/02/1932
3294	16-20-01-026189	PEREZ SALGADO BRAULIO	MICHOACAN	ZAMORA	27/11/1937
3295	16-20-01-038912	CHAVEZ ALVAREZ JOSE TRINIDAD	MICHOACAN	COTIJA	06/11/1922
3296	16-20-01-041471	AREVALO CHAGOYA FLORENTINO	MICHOACAN	ZACAPU	26/01/1933
3297	16-20-01-062642	FIGUEROA ANDRADE RAMON	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA	21/12/1932
3298	16-20-01-065343	CRUZ BALTAZAR ODILON	MICHOACAN	ZAMORA	30/04/1932
3299	16-20-01-072049	FLORES TORRES RAFAEL	MICHOACAN	ZAMORA	19/05/1932
3300	16-20-01-073045	NARANJO PICENO RUBEN	MICHOACAN	ZAMORA	10/06/1932
3301	16-20-01-089004	PIÑA JASO HERCULANO	MICHOACAN	ZAMORA	16/02/1932
3302	16-20-01-101480	HERNANDEZ RIOS RAMIRO	MICHOACAN	PAJACUARAN	14/07/1922
3303	16-20-01-105135	CERRATOS GARCIA PASCUAL	MICHOACAN	YURECUARO	05/06/1933
3304	16-20-01-110981	CACHO FERNANDEZ MIGUEL	MICHOACAN	LOS REYES	27/12/1940
3305	16-20-01-112144	RODRIGUEZ MARQUEZ JOSE	MICHOACAN	ZAMORA	30/04/1933
3306	16-20-01-118315	GARCIA CRUZ EMILIO	MICHOACAN	ZAMORA	05/04/1933
3307	16-20-01-124451	CEJA GONZALEZ HONORATO	MICHOACAN	TANGAMANDAPIO	22/02/1930
3308	16-20-01-125500	CARDENAS SANCHEZ FRANCISCO	MICHOACAN	ZAMORA	25/06/1932
3309	16-20-01-131292	FUENTES SALGADO JAVIER	MICHOACAN	ZIMAPUARO	12/03/1942
3310	16-20-01-151094	RODRIGUEZ TORRES MANUEL	MICHOACAN	ZAMORA	28/02/1940
3311	16-20-01-155310	TREJO BANDA JOSE ASCENCIO	MICHOACAN	ZAMORA	23/01/1940
3312	16-20-01-183862	PASALLO JESUS	MICHOACAN	SAHUAYO	09/12/1932
3313	16-20-01-190143	REYES ORTEGA JOSE FELIX	MICHOACAN	COENEO	14/05/1941
3314	16-20-01-193103	VEGA MELGOZA EMILIO	MICHOACAN	ZAMORA	16/09/1945
3315	16-20-02-020493	AGUILAR AGUILAR MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	JACONA	26/11/1936
3316	16-20-02-032274	FERNANDEZ CERVANTES MARIA SOCORRO	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA	14/06/1939
3317	16-20-02-044382	FLORES ALCANTAR MA CARMEN	MICHOACAN	VILLAMAR	06/06/1941
3318	16-20-02-047797	BERNARDINO ROJAS MARIA	MICHOACAN	PENJAMO	22/03/1918
3319	16-20-02-047843	GONZALEZ MORALES ETELVINA	MICHOACAN	TANGANCICUARO	25/07/1934
3320	16-20-02-050914	TAMAYO RIOS MA. GUADALUPE	MICHOACAN	ZAMORA	25/01/1937
3321	16-20-02-060627	REYES CASILLAS MA GUADALUPE	MICHOACAN	YERECUARO	15/07/1923
3322	16-20-02-068043	VEGA GARCIA PILAR	MICHOACAN	COTIJA	12/12/1919
3323	16-20-02-070477	FERNANDEZ ALVAREZ CAROLINA	MICHOACAN	TANGANCICUARO	16/10/1928
3324	16-20-02-073032	HERNANDEZ MENDOZA INEZ	MICHOACAN	LOS REYES	09/11/1933
3325	16-20-02-087796	ACENCIO CHAVEZ MARIA	MICHOACAN	JOCONA	06/06/1922
3326	16-20-02-089114	DURAN MARTINEZ MARIA JESUS	MICHOACAN	JIMENEZ	06/06/1933
3327	16-20-02-091053	RINCON CORNEJO MA DEL CARMEN	MICHOACAN	JIQUILPAR	13/01/1938
3328	16-20-02-099310	GARCIA RODRIGUEZ MA. ISABEL	MICHOACAN	ZAMORA	02/07/1933
3329	16-20-02-114407	GONZALEZ TAMAYO CONSUELO	MICHOACAN	IRTLAN	20/10/1922
3330	16-20-02-121060	LOPEZ VALENCIA ELVIRA	MICHOACAN	YERECUARO	27/06/1924
3331	16-20-02-141277	RUIZ HEREDIA MARIA	MICHOACAN	PUREPERO	05/10/1934
3332	16-20-02-151674	DIAZ MEZA MA IRENE	MICHOACAN	COTIJA	09/05/1939
3333	16-20-02-154935	SALAS CEJA GRACIELA	MICHOACAN	ZAMORA	11/11/1937
3334	16-20-02-160434	GUERRERO ISLAS LOURDES	MICHOACAN	PERIBAN	03/05/1941
3335	16-20-02-162176	MEZA OTERO MARIA REFUGIO	MICHOACAN	LA PIEDAD	02/05/1939
3336	16-20-02-170965	REYES DIAZ ESPERANZA	MICHOACAN	VILLAMAR	19/03/1920
3337	16-20-03-044455	ALVARADO NAVARRO MARIA	MICHOACAN	SAHUAYO	12/11/1928
3338	16-20-03-081891	GARCIA RAMIREZ ESTELA	MICHOACAN	PENJAMILLO	08/04/1910
3339	16-20-03-118574	HERNANDEZ MAGALLON MARTIN	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA	31/12/1918
3340	16-20-03-137574	MARTINEZ PADILLA LUZ DEL CARMEN	MICHOACAN	JIQUILPAN	27/10/1932
3341	16-20-03-139409	ALVAREZ ZENDEJAS GERARDO	MICHOACAN	ZAMORA	17/04/1932
3342	16-20-03-184013	VAZQUEZ SOLIS RAUL	MICHOACAN	JIMENEZ	23/05/1926
3343	16-20-04-009860	SANCHEZ FUENTES CECILIA	MICHOACAN	JIQUILPAN	17/11/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3344	16-20-04-011889	VALDEZ TORRES ELENA	MICHOACAN	IXTLAN	12/01/1924
3345	16-20-04-016957	GIL ROGELIO CARLOS	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA	16/03/1935
3346	16-20-04-025326	DIAZ DIAZ DELFINO	MICHOACAN	COTIJA	30/04/1938
3347	16-20-04-038664	RODRIGUEZ VENTURA JOSE MIGUEL	MICHOACAN	LA PIEDAD	01/09/1919
3348	16-20-04-040450	LOPEZ RODRIGUEZ ELVIRA	MICHOACAN	ANGAMACUTIRO	16/09/1917
3349	16-20-04-068746	TAMAYO MENDEZ JOSE	MICHOACAN	IXTLAN	11/04/1938
3350	16-20-04-081412	ORTIZ AGUILAR CONSUELO	MICHOACAN	VALLE DE JUAREZ	19/05/1934
3351	16-20-04-085322	SANDOVAL MARAVILLA MARIA LUISA	MICHOACAN	PAJACUARAN	20/05/1934
3352	16-20-04-087124	FERNANDEZ FERNANDEZ EVANGELINA	MICHOACAN	TANGANCICUARO	01/09/1924
3353	16-20-04-098852	OCHOA ROMERO ROSAS	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA	07/08/1935
3354	16-20-04-115559	BARRAGAN LOPEZ MARIA SOCORRO	MICHOACAN	VENUSTIANO CARRANZA	01/09/1938
3355	16-20-04-156176	VALDOVINOS PULIDO ESPERANZA	MICHOACAN	ZAMORA	23/02/1938
3356	16-20-04-169504	ARREGUIN FLORES ALFONSO	MICHOACAN	ZAMORA	30/08/1933
3357	16-19-01-005185	CABALLERO CALDERON VALENTIN PEDRO	MICHOACAN	MORELIA	02/12/1913
3358	16-19-01-006056	CABALLERO HURTADO JOSE NICOLAS	MICHOACAN	MORELIA	05/07/1935
3359	16-19-01-009730	HERNANDEZ CERNATES JOSE OTILIO	MICHOACAN	CHUCANDIRO	13/12/1920
3360	16-19-01-029564	GONZALEZ SILVA JOSE JESUS	MICHOACAN	JOSE SIXTO VERDUZCO	26/11/1935
3361	16-19-01-034240	LOPEZ ORTIZ IRINEO	MICHOACAN	COPANDARO	04/06/1934
3362	16-19-01-034514	CASTRO ORTIZ ADRIAN TIMOTEO	MICHOACAN	CUITZEO	18/12/1935
3363	16-19-01-045857	MARTINEZ BATALLA RODOLFO DAMIAN	MICHOACAN	TARIMBARO	03/11/1937
3364	16-19-01-046850	LOPEZ CALDERON FRANCISCO	MICHOACAN	ALVARO OBREGON	28/01/1935
3365	16-19-01-048696	MEDRANO CALDERON JESUS	MICHOACAN	CHUCANDIRO	01/01/1914
3366	16-19-01-050764	MARIN MARTINEZ JOSE CRISTOBAL	MICHOACAN	HIDALGO	18/11/1935
3367	16-19-01-051196	NIETO HERNANDEZ NICOLAS	MICHOACAN	PUREPERO	27/04/1935
3368	16-19-01-055746	RODRIGUEZ PANTOJA AGUSTIN	MICHOACAN	ZINAPECUARO	18/10/1935
3369	16-19-01-060863	RANGEL RODRIGUEZ JOSE MAURILIO	MICHOACAN	MORELIA	16/10/1937
3370	16-19-01-061588	VANEGAS SANDOVAL EDUWIGES	MICHOACAN	SENGUIO	08/05/1935
3371	16-19-01-063311	DOMINGUEZ ZANABRIA SILVINO	MICHOACAN	ARIO	31/03/1937
3372	16-19-01-065290	AGUILAR RODRIGUEZ MAXIMILIANO	MICHOACAN	MORELIA	01/11/1937
3373	16-19-01-068625	VALDOVINOS GARZA AGUSTIN	MICHOACAN	PURUANDIRO	15/04/1934
3374	16-19-01-068994	SALDAÑA ANDRADE JOSE GUADALUPE	MICHOACAN	PARUANDIRO	12/12/1937
3375	16-19-01-070509	GARFIAS ZUÑIGA JOSE JESUS	MICHOACAN	ARIO	31/03/1919
3376	16-19-01-081840	GAYTAN CEJA TORIBIO AMPARO	MICHOACAN	CHUCANDIRO	02/04/1919
3377	16-19-01-085110	DIAZ GARCIA MAYOLO CLAUDIO	MICHOACAN	HUANDACAREO	09/07/1935
3378	16-19-01-085436	AGUILERA CONSTANTINO ANTONIO	MICHOACAN	PURUANDIRO	05/12/1935
3379	16-19-01-089461	NUÑEZ DOMINGUEZ IGNACIO	MICHOACAN	EPITACIO HUERTA	21/11/1937
3380	16-19-01-089696	CARRANZA GARCIA JOSE FIDEL	MICHOACAN	HUANIQUEO	11/02/1919
3381	16-19-01-112611	FERREIRA ALCANTAR FILIBERTO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	26/07/1933
3382	16-19-01-113687	JIMENEZ MAGAÑA JOSE DOLORES	MICHOACAN	COENEO	03/10/1937
3383	16-19-01-122891	NUÑEZ CORNEJO ALFONZO	MICHOACAN	MORELOS	09/01/1937
3384	16-19-01-123727	BIBIAN AVILA FIDEL	MICHOACAN	CHARO	24/04/1935
3385	16-19-01-130670	ALQUICIRA COLCHADO CELERINO	MICHOACAN	MORELIA	22/03/1935
3386	16-19-01-175580	JACUINDE ZAVALA LEOBARDO	MICHOACAN	MORELIA	31/12/1931
3387	16-19-02-018641	HERNANDEZ APARICIA DAMIAN	MICHOACAN	QUERENDARO	06/01/1934
3388	16-19-02-026937	DIAZ MOSQUEDA ESTHER	MICHOACAN	MORELIA	25/02/1934
3389	16-19-02-065490	CRUZ GUZMAN MARIA REMEDIOS	MICHOACAN	OCAMPO	11/12/1920
3390	16-19-02-081886	RESENDIZ MORENO MARGARITA	MICHOACAN	OCAMPO	22/01/1937
3391	16-19-02-091126	ESPINO BEDOLLA AURELIA ANTONIA	MICHOACAN	COYOACAN	31/12/1914
3392	16-19-02-123143	JACUINDE GARCIA RAFAELA	MICHOACAN	CHUCANDIRO	25/06/1919
3393	16-19-02-175461	GARCIA CALDERON LEONOR	MICHOACAN	MORELIA	09/08/1914
3394	16-19-03-018188	CERECERO BERRIOS ARNULFO	MICHOACAN	SENGUIO	19/03/1919
3395	16-19-03-070804	AYALA ALVARADO MARIANO	MICHOACAN	URUAPAN	09/02/1913
3396	16-19-03-085733	MARTINEZ LEON MARGARITA	MICHOACAN	PURUANDIRO	11/08/1920
3397	16-19-03-098144	HERNANDEZ TORRES ANDRES	MICHOACAN	HUANIQUEO	14/07/1913
3398	16-19-03-126678	LOPEZ ALFARO JOSE ANGEL	MICHOACAN	NEZAHUALCOYOTL	24/05/1919
3399	16-19-03-135080	LOPEZ PEREZ MARIA ROSALIA	MICHOACAN	PANINDICUARO	14/03/1919

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3400	16-19-03-182679	CASTRO GARCIA ERNESTINA	MICHOACAN	ZAMORA	08/07/1911
3401	16-19-03-192012	HUERTA PEREZ M SOLEDAD	MICHOACAN	ZINAPECUARO	15/04/1919
3402	16-19-03-192944	PEREZ RODRIGUEZ VICTORIA	MICHOACAN	ZINAPARO	20/08/1920
3403	16-19-03-194956	ELIAS REYES J. BELEM	MICHOACAN	MARAVATIO	24/12/1919
3404	16-19-04-031660	TELLES PADILLA RAFAEL	MICHOACAN	PUREPERO	20/10/1936
3405	16-19-04-082588	BARRIGA BARRIGA JOSE JUAN	MICHOACAN	TZINTZUNTLAN	27/12/1919
3406	16-19-04-088572	CISNEROS LEMOS MANUELA	MICHOACAN	ZAMORA	11/01/1934
3407	16-19-04-098672	PONCE PEDRAZA MARIA	MICHOACAN	COENEO	16/12/1920
3408	16-19-04-102731	CORIA RANGEL JOSE ALFREDO	MICHOACAN	MORELIA	12/01/1937
3409	16-19-04-117869	GONZALEZ MELCHOR ESEQUIEL	MICHOACAN	CHARO	07/01/1937
3410	16-19-04-141527	AGUILAR LEAL JUANA	MICHOACAN	ERONGARICUARO	10/03/1937
3411	16-19-04-178203	ALCANTARA CORONA SABINO	MICHOACAN	MORELIA	15/01/1913
3412	16-19-04-190262	MARTINEZ VEGA PEDRO	MICHOACAN	SANTA ANA MAYA	18/04/1911
3413	16-20-01-004355	MARTINEZ ARTEAGA MANUEL	MICHOACAN	ECUANDUREO	31/10/1933
3414	16-20-01-024504	RAMIREZ MARTINEZ JOSE REFUGIO	MICHOACAN	TANHUATO	26/05/1935
3415	16-20-01-028628	RODRIGUEZ ROSAS ANTONIO	MICHOACAN	ZAMORA	08/02/1934
3416	16-20-01-037673	SUAREZ LEAL SIGIFREDO	MICHOACAN	PANINDICUARO	01/07/1933
3417	16-20-01-041293	GUILLEN MUJICA SAMUEL	MICHOACAN	PENJAMILLO	21/11/1926
3418	16-20-01-043489	MENDOZA ZAVALA JOSE PEDRO	MICHOACAN	ZAMORA	30/09/1935
3419	16-20-01-046264	GONZALEZ CARDENAS ABRAHAM	MICHOACAN	JIQUILPAN	26/02/1935
3420	16-20-01-051067	DEL RIO CEJA SALVADOR	MICHOACAN	CHAVINDA	09/01/1935
3421	16-20-01-058892	ORTIZ ARELLANO JESUS	MICHOACAN	PAJACUARAN	21/06/1935
3422	16-20-01-059626	CERVANTES MEDINA FRANCISCO	MICHOACAN	PAJACUARAN	05/04/1935
3423	16-20-01-071908	FERNANDEZ RAMIREZ FLORENTINO	MICHOACAN	TANGANCICUARO	04/12/1933
3424	16-20-01-074315	SANCHEZ AVILA ALFREDO	MICHOACAN	PENJAMILLO	01/11/1933
3425	16-20-01-081181	CERVANTES RAMIREZ FLORENTINO	MICHOACAN	ANGAMACUATIRO	02/08/1933
3426	16-20-01-092123	RIVERA TAPIA FLEMON	MICHOACAN	JIMENEZ	15/06/1935
3427	16-20-01-102627	BARRIGA MEZA OCTAVIO	MICHOACAN	ZAMORA	04/10/1934
3428	16-20-01-102844	FERNANDEZ ANAYA LUIS	MICHOACAN	ZAMORA	10/10/1934
3429	16-20-01-110366	BARRAGAN OCEGUERA JESUS	MICHOACAN	TOCUMBO	19/06/1935
3430	16-20-01-123570	MEZA MELENDEZ BENITO	MICHOACAN	AYOTLA	27/01/1935
3431	16-20-01-131810	VAZQUEZ CHAVEZ MIGUEL	MICHOACAN	TANGANCICUARO	11/09/1935
3432	16-20-01-176389	FLORES TAXIMARA JOSE ROSARIO	MICHOACAN	ZAMORA	25/05/1935
3433	16-20-02-015329	MELGOZA GONZALEZ MA CONCEPCION	MICHOACAN	YURECUARO	15/02/1923
3434	16-20-02-041305	MORA TALAVERA ALBERTA	MICHOACAN	JIQUILPAN	09/11/1924
3435	16-20-02-060662	PANTOJA OCHOA REYNA	MICHOACAN	SAHUAYO	09/01/1926
3436	16-20-02-109649	ESPINOZA ARROYO MA GUADALUPE	MICHOACAN	PERIBAN	15/08/1923
3437	16-20-02-111166	CASILLAS MORALES MARIA JESUS	MICHOACAN	CHILCHOTA	02/11/1924
3438	16-20-02-124267	GARCIA ARCE EVELIA	MICHOACAN	TANHUATO	03/08/1926
3439	16-20-02-191175	ROBLEDO MARIA GUADALUPE	MICHOACAN	JOSE SIXTO VERDUZCO	09/01/1928
3440	17-21-01-000313	MARTINEZ VISERA NICOLAS	MORELOS	MIACATLAN	10/09/1933
3441	17-21-01-000379	MONTIEL BATALLA PABLO	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	04/07/1924
3442	17-21-01-000515	ARCOS RIOS PABLO	MORELOS	CUERNAVACA	05/03/1923
3443	17-21-01-000673	ROJAS ROJAS FLORENCIO	MORELOS	YAUTEPEC	07/11/1924
3444	17-21-01-000791	SOLANO ORDUÑO CANDELARIO	MORELOS	AMACUZAC	02/02/1923
3445	17-21-01-001303	SANCHEZ AYALA CARLOS	MORELOS	JOJUTLA	11/09/1925
3446	17-21-01-001391	ROMAN RABADAN CLEMENTE	MORELOS	CUERNAVACA	27/11/1922
3447	17-21-01-001421	DESAIDA DURAN BALDOMERO	MORELOS	TEPOZTLAN	27/02/1924
3448	17-21-01-005841	ABARCA AYALA MODESTO	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	13/11/1920
3449	17-21-01-006328	CARDOSO CAMACHO MIGUEL	MORELOS	JIUTEPEC	07/05/1923
3450	17-21-01-007551	LINARES HERNANDEZ BRAULIO	MORELOS	XOCHITEPEC	25/03/1921
3451	17-21-01-008016	PACHECO ARROYO FRANCISCO	MORELOS	CUERNAVACA	25/07/1926
3452	17-21-01-009618	DE LA ROSA HERNANDEZ JULIO	MORELOS	TLAYACAPAN	12/04/1935
3453	17-21-01-009704	GAMA BAHENA ESTEBAN	MORELOS	CUERNAVACA	26/12/1936
3454	17-21-01-009957	ALMAZO QUINTERO JOEL	MORELOS	NEZAHUALCOYOTL	13/07/1926
3455	17-21-01-010564	ESCOTO URRUTIA TIMOTEO	MORELOS	MIACATLAN	24/01/1925
3456	17-21-01-010842	HERNANDEZ VILLALBA PEDRO	MORELOS	TEPOZTLAN	18/09/1926
3457	17-21-01-011447	SALMERON ESQUIVEL MARIO	MORELOS	CUERNAVACA	20/12/1939
3458	17-21-01-011477	CARRILLO BAHENA MARIO	MORELOS	CUERNAVACA	28/12/1944
3459	17-21-01-011651	ROJAS PORTUGAL MARCOS	MORELOS	TEPOZTLAN	07/10/1936
3460	17-21-01-012043	ESCOBAR GARDUÑO LEOBARDO	MORELOS	PILCAYA	15/02/1918
3461	17-21-01-012338	PEREZ ASCENCIO REYES	MORELOS	JIUTEPEC	06/01/1926

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3462	17-21-01-013774	AGUILAR RIVERA PEDRO	MORELOS	TLAYACAPAN	29/06/1923
3463	17-21-01-013809	SALAZAR LOPEZ MARTIN	MORELOS	TAXCO DE ALARCON	23/06/1925
3464	17-21-01-015023	REYNOSO VILLARES MANUEL	MORELOS	CUERNAVACA	11/06/1925
3465	17-21-01-015368	REYES MOSSO BALTAZAR	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	06/01/1936
3466	17-21-01-015984	DUARTE SAAVEDRA JOSE JESUS	MORELOS	CUERNAVACA	12/06/1925
3467	17-21-01-018500	ZACARIAS ROJAS BASILIDES	MORELOS	CUERNAVACA	15/06/1925
3468	17-21-01-018849	OCAMPO OCAMPO PEDRO	MORELOS	JIUTEPEC	04/12/1923
3469	17-21-01-019353	LOPEZ AGÜERO ELISEO	MORELOS	BUENAVISTA DE CUELLAR	14/06/1941
3470	17-21-01-021555	GALVAN AMATITLA BENITO	MORELOS	AXOCHIAPAN	16/04/1924
3471	17-21-01-021608	BUSTAMANTE ERAZO RICARDO	MORELOS	TLATIZAPAN	03/04/1924
3472	17-21-01-021670	ALVARADO GARCIA CRUZ	MORELOS	TETECALA	03/05/1925
3473	17-21-01-021782	WENCES MUÑOZ FLORENTINO	MORELOS	TETECALA	16/10/1925
3474	17-21-01-022066	MONTES DE OCA DELGADO AMADOR	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	16/08/1935
3475	17-21-01-022178	SANCHEZ SANCHEZ RODOLFO	MORELOS	CUAUTLA	04/05/1926
3476	17-21-01-022268	SANCHEZ SANCHEZ ENRIQUE	MORELOS	CUAUTLA	09/10/1922
3477	17-21-01-022496	CISNEROS BARAJAS JUAN	MORELOS	JAMAY	16/03/1924
3478	17-21-01-024763	CAMPOS HERRERA JULIO GENARO	MORELOS	MIACATLAN	23/12/1924
3479	17-21-01-024785	SALGADO LUCAS HERMELINDO	MORELOS	JIUTEPEC	23/03/1920
3480	17-21-01-025352	GONZAGA OLIVER ROBERTO	MORELOS	JONACATEPEC	07/06/1936
3481	17-21-01-025427	PELENCO RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	MORELOS	TLAYACAPA	06/05/1931
3482	17-21-01-025854	OCAMPO PEREZ ESTEBAN	MORELOS	TEMIXCO	02/01/1913
3483	17-21-01-025977	ROSALES CEDILLO BRIGIDO	MORELOS	TLAYACAPA	19/09/1931
3484	17-21-01-027887	GARCIA PEREZ JOSE GUADALUPE	MORELOS	CUAUTLA	12/12/1926
3485	17-21-01-027927	CAMPOS REYNA MEDARDO	MORELOS	TLALNEPANTLA DE BAZ	08/06/1924
3486	17-21-01-028596	CARVAJAL BARRERA ESTEBAN	MORELOS	JIUTEPEC	18/01/1923
3487	17-21-01-029650	ROMERO SALGADO JOSE	MORELOS	CUERNAVACA	19/03/1922
3488	17-21-01-029685	VALENCIA JAIMES SALVADOR DONACIANO	MORELOS	JOJUTLA	24/05/1938
3489	17-21-01-029721	REBOLLAR LOPEZ JUAN	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	24/06/1922
3490	17-21-01-029939	ORTIZ OLAYO TOLENTINO	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	01/09/1924
3491	17-21-01-030085	MENEZ ALBAVERA ENRIQUE	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	01/12/1919
3492	17-21-01-030804	ARENAS ARENAS SEBASTIAN	MORELOS	TLAYACAPAN	20/01/1926
3493	17-21-01-031104	ESTRADA CARRERA VALENTE	MORELOS	TEMIXCO	21/05/1925
3494	17-21-01-031788	TIJERA ROJAS DELFINO	MORELOS	YAUTEPEC	10/09/1918
3495	17-21-01-033202	MARTINEZ FLORES GABRIEL	MORELOS	YECAPIXTLA	27/02/1930
3496	17-21-01-035344	OMAÑA JIMENEZ OCTAVIANO	MORELOS	TEOTLALCO	22/03/1924
3497	17-21-01-035542	FLORES TAPIA FIDEL	MORELOS	CUERNAVACA	18/02/1926
3498	17-21-01-035635	LOZANO DIAZ SAVINO	MORELOS	JOJUTLA	29/08/1923
3499	17-21-01-035918	ITURRIA SALAZAR BONIFACIO	MORELOS	JIUTEPEC	05/06/1925
3500	17-21-01-035955	IBARRA DOMINGUEZ ROBERTO	MORELOS	JOJUTLA	31/05/1925
3501	17-21-01-036157	LOPEZ ABRAJAN SALOMON	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	27/07/1921
3502	17-21-01-036944	FIGUEROA ESPARZA JUSTO	MORELOS	MIACATLAN	06/08/1926
3503	17-21-01-037954	GARCIA HERNANDEZ RICARDO	MORELOS	CUAUTLA	07/02/1923
3504	17-21-01-040201	MENA GUADALUPE AGUSTIN	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	04/10/1917
3505	17-21-01-040358	JUAREZ RIOS VICENTE	MORELOS	TAXCO DE ALARCON	12/06/1925
3506	17-21-01-040906	VILLASEÑOR RAUL	MORELOS	YECAPIXTLA	10/07/1926
3507	17-21-01-042912	PINEDA MARTINEZ MIGUEL	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	29/09/1926
3508	17-21-01-042923	MARTINEZ GUADARRAMA PEDRO	MORELOS	TEMIXCO	02/06/1921
3509	17-21-01-043428	VELAZQUEZ MILLAN ALFONSO	MORELOS	PILCAYA	25/04/1925
3510	17-21-01-043664	VELAZQUEZ FIGUEROA FROYLAN	MORELOS	PILCAYA	03/10/1924
3511	17-21-01-044449	SANTAMARIA JIMENEZ MANUEL	MORELOS	CUERNAVACA	01/01/1923
3512	17-21-01-044519	SALGADO SALGADO TOMAS	MORELOS	YAUTEPEC	14/03/1924
3513	17-21-01-044880	GOMEZ CAÑAS ARMANDO	MORELOS	CUERNAVACA	27/10/1923
3514	17-21-01-044947	GARCIA ORTEGA ANDRES	MORELOS	MIACATLAN	21/10/1942
3515	17-21-01-045973	DOMINGUEZ VEGA ENEDINO	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	14/05/1925
3516	17-21-01-047136	PERDOMO CANTERO CRISANTO	MORELOS	AYALA	25/10/1925
3517	17-21-01-047834	FIGUEROA SAMANO HIPOLITO	MORELOS	PILCAYA	13/08/1924
3518	17-21-01-049162	MENDOZA GARCIA LUGARDO	MORELOS	PILCAYA	16/06/1926
3519	17-21-01-052056	ZAREÑANA SANCHEZ JUAN	MORELOS	PILCAYA	29/04/1926
3520	17-21-01-052706	MENDOZA GARCIA ISABEL	MORELOS	MEZATEPEC	08/07/1926
3521	17-21-01-053185	RAMOS DE JESUS MARCIAL	MORELOS	TEPOZOTLAN	07/07/1916
3522	17-21-01-053958	NACAR POZOS JOSE	MORELOS	MIACATLAN	19/03/1926
3523	17-21-01-054042	AGUIRRE ROSALES DANIEL	MORELOS	IZTACALCO	11/12/1925
3524	17-21-01-055132	VILLAMIL RENDON JULIO	MORELOS	TEPOZTLAN	30/07/1926

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3525	17-21-01-056487	RUIZ ALEMAN FRANCISCO	MORELOS	TLAYACAPAN	14/09/1920
3526	17-21-01-056534	BAHENA ARANDA FLORENTINO	MORELOS	TAXCO DE ALARCON	16/10/1925
3527	17-21-01-056765	ALANIZ GARCIA JOSE	MORELOS	PILCAYA	19/03/1923
3528	17-21-01-057720	MARTINEZ ELGUERA VICTOR	MORELOS	PILCAYA	06/03/1920
3529	17-21-01-058490	LANDA OCAMPO ENRIQUE	MORELOS	JOJUTLA	13/09/1922
3530	17-21-01-059792	ALARCON ORTEGA DARIO	MORELOS	TLAYACAPA	19/12/1931
3531	17-21-01-061974	HIPOLITO VILLAGOMEZ IGNACIO	MORELOS	YAUTEPEC	10/07/1920
3532	17-21-01-061982	CORTES GARCIA PEDRO	MORELOS	TEPOZTLAN	01/08/1924
3533	17-21-01-062180	DELGADO BOLLAS PEDRO	MORELOS	AMACUZAC	29/06/1923
3534	17-21-01-062744	ROSALES GAMA PEDRO	MORELOS	ZACUALPAN	27/02/1930
3535	17-21-01-063452	GARCIA DIAZ VIDAL	MORELOS	XOCHITEPEC	28/10/1923
3536	17-21-01-063578	CARDENAS MILLAN JOSE	MORELOS	TETIPAC	13/06/1913
3537	17-21-01-064256	AGUIRRE ROBLES NEREO	MORELOS	TLAQUILTENANGO	12/05/1923
3538	17-21-01-064267	GARCIA ARAGON EFREN	MORELOS	OCUITUCO	18/06/1921
3539	17-21-01-066155	ROMAN MRANDA CONCEPCION	MORELOS	JIUTEPEC	08/12/1915
3540	17-21-01-066528	MORALES ESCOBAR SIMON	MORELOS	OCUITUCO	05/12/1924
3541	17-21-01-066647	FARELAS RIVERA ELIGIO	MORELOS	OCUITUCO	03/10/1919
3542	17-21-01-069464	RODRIGUEZ BARRIOS ISAURO	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	17/06/1917
3543	17-21-01-071066	DIAZ RAMIREZ ELIGIO	MORELOS	TLAYACAPAN	01/12/1926
3544	17-21-01-071948	ALMAZO GONZALEZ SERAFIN	MORELOS	YAUTEPEC	13/01/1915
3545	17-21-01-072044	DUARTE QUINTANA AURELIANO	MORELOS	CUERNAVACA	25/06/1923
3546	17-21-01-072596	TORRES DURAN SAUL	MORELOS	TEPOZTLAN	26/08/1932
3547	17-21-01-073184	AGUILAR SANCHEZ ADOLFO	MORELOS	TETELA DEL VOLCAN	27/09/1923
3548	17-21-01-074473	DIAZ IRAZOQUEZ ENRIQUE	MORELOS	MIACATLAN	15/07/1925
3549	17-21-01-075004	FIGUEROA GOMEZ ANGEL	MORELOS	PILCAYA	22/05/1925
3550	17-21-01-078066	MEJIA CRUZ JOSE	MORELOS	PILCAYA	19/03/1913
3551	17-21-01-082356	GUADARRAMA GARCIA RAUL	MORELOS	COATLAN DEL RIO	21/06/1922
3552	17-21-01-091280	JAIMES GONZALEZ SEBASTIAN	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	20/01/1918
3553	17-21-01-098023	ORTEGA RIOS RODOLFO	MORELOS	TEOTLALCO	21/06/1941
3554	17-21-01-100725	ALVAREZ ALVAREZ GILBERTO	MORELOS	CUERNAVACA	04/02/1923
3555	17-21-01-102863	JAIMES FIGUEROA BENJAMIN	MORELOS	PILCAYA	26/11/1926
3556	17-21-01-104167	FLORES BONILLA SIMON	MORELOS	YAUTEPEC	05/12/1917
3557	17-21-01-106157	FLORES LOPEZ VICENTE	MORELOS	TLALTIZAPAN	12/10/1925
3558	17-21-01-113575	GABRIEL IBARRA FILIBERTO	MORELOS	CUERNAVACA	22/08/1921
3559	17-21-01-113927	RAMOS ESPINOZA SALVADOR	MORELOS	TOTOLAPAN	09/11/1926
3560	17-21-01-116871	PONCE HERNANDEZ LEONARDO	MORELOS	TOTOLAPAN	06/11/1925
3561	17-21-01-117102	MENDOZA PACHUQUEÑO ALBERTO	MORELOS	TLAYACAPAN	19/03/1925
3562	17-21-01-117876	SANCHEZ ROSAS NARCISO	MORELOS	JIUTEPEC	14/10/1921
3563	17-21-01-120793	ALVAREZ PERALTA EVENCIO	MORELOS	TOTOLAPAN	03/05/1924
3564	17-21-01-124085	BAHENA VILLALOBOS EZEQUIEL	MORELOS	CUERNAVACA	24/02/1923
3565	17-21-01-125183	ORIHUELA GONZALEZ TEOFILO	MORELOS	MIACATLAN	08/01/1921
3566	17-21-01-126244	HERNANDEZ HERMOSA PEDRO	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	29/06/1915
3567	17-21-01-131175	JAIMES MUÑOZ ADOLFO	MORELOS	CUERNAVACA	08/08/1920
3568	17-21-01-132385	GONZALEZ MEJIA OTILIO	MORELOS	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	21/12/1920
3569	17-21-01-135608	ALVAREZ MARTINEZ ISIDORO	MORELOS	TEPOZTLAN	04/04/1924
3570	17-21-01-135986	TORRES CACHO PASCUAL	MORELOS	ATLATLAHUCAN	17/05/1926
3571	17-21-01-140597	LOPEZ TACUBA VICENTE	MORELOS	CUERNAVACA	05/04/1926
3572	17-21-01-143609	AGUILAR VAZQUEZ ESTEBAN	MORELOS	TLALTIZAPAN	26/12/1921
3573	17-21-01-146900	GARCIA PEREYRA TIMOTEO	MORELOS	PILCAYA	10/07/1923
3574	17-21-01-147438	GONZALEZ ROBLES MOISES	MORELOS	AMACUZAC	15/08/1919
3575	17-21-01-151359	CRUZ HERNANDEZ MODESTO	MORELOS	TEMIXCO	26/02/1922
3576	17-21-01-156162	APARICIO OCHOA RAMON	MORELOS	TEMIXCO	23/03/1920
3577	17-21-01-159182	SALAZAR MARTINEZ ANICETO	MORELOS	TEPOZTLAN	17/04/1925
3578	17-21-01-160130	VARELA HUICOCHEA LUIS	MORELOS	COCULA	25/08/1924
3579	17-21-01-160679	VILLEGAS CORTES JOEL	MORELOS	CUERNAVACA	08/12/1942
3580	17-21-01-163354	REYES CISNEROS NICOLAS	MORELOS	YAUTEPEC	10/09/1922
3581	17-21-01-169902	GUTIERREZ RODRIGUEZ ALFREDO	MORELOS	TEPOZTLAN	26/04/1926
3582	17-21-01-171938	LUJANO SOTELO MODESTO	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	14/06/1926
3583	17-21-01-172751	VEGA MENDOZA MANUEL ANGEL	MORELOS	YECAPIXTLA	24/12/1919
3584	17-21-01-174373	SALDAÑA HUEZCA FRANCISCO	MORELOS	YAUTEPEC	04/10/1918
3585	17-21-01-178841	DOMINGUEZ MONTERO AURELIO	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	22/10/1916
3586	17-21-01-180379	ZARIÑANA SANCHEZ RUFINO	MORELOS	PILCAYA	21/08/1920
3587	17-21-01-186827	MONTES DE OCA ORTIZ BERNARDO	MORELOS	TLALTIZAPAN	15/11/1923
3588	17-21-01-188720	CASTAÑEDA DIAZ ANTONIO	MORELOS	TEPOZTLAN	13/06/1925

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3589	17-21-01-189638	AMBROSIO GABRIEL LEODEGARIO LUIS	MORELOS	CUAUTLA	02/10/1923
3590	17-21-02-000205	FIGUEROA JAIMES DOLORES	MORELOS	TLATIZAPAN	24/10/1917
3591	17-21-02-000502	GUADARRAMA RAMIREZ ADELA	MORELOS	JIUTEPEC	19/08/1924
3592	17-21-02-001533	MATA ROBLES REYNA	MORELOS	YAUTEPEC	21/10/1918
3593	17-21-02-005794	SANCHEZ VIDES GLORIA	MORELOS	CUAUTLA	08/08/1925
3594	17-21-02-007854	DIAZ BAHENA MARIA	MORELOS	ARCELIA	08/12/1925
3595	17-21-02-007958	ALARCON SALAZAR CATALINA	MORELOS	TLAYACAPAN	04/05/1923
3596	17-21-02-009327	TRINIDAD TERAN SALUSTIA	MORELOS	YAUTEPEC	18/04/1923
3597	17-21-02-009833	BARRANTO PINZON GUILLERMA	MORELOS	JANTETELCO	01/07/1922
3598	17-21-02-009977	FLORES FLORES SABELIA	MORELOS	CUERNAVACA	10/02/1924
3599	17-21-02-010071	CARRANCO VARGAS CATALINA	MORELOS	JOJUTLA	19/12/1918
3600	17-21-02-011845	YERBO MENDOZA LUISA	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	10/08/1924
3601	17-21-02-012452	JAIMES DUARTE RUFINA	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	26/08/1924
3602	17-21-02-014429	SOLIS SANCHEZ ESPERANZA	MORELOS	TEPOZTLAN	05/01/1904
3603	17-21-02-014708	MARTINEZ SALINAS EMELIA	MORELOS	YAUTEPEC	15/02/1925
3604	17-21-02-021746	RIVERA PICHARDO ESTHER	MORELOS	YAUTEPEC	24/06/1919
3605	17-21-02-023149	JIMENEZ FIGUEROA CARMEN	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	24/10/1916
3606	17-21-02-025925	AMARO GONZALEZ JOSEFINA	MORELOS	TEMIXCO	12/08/1923
3607	17-21-02-026872	CONTRERAS PEREZ EULALIA	MORELOS	CUERNAVACA	02/03/1922
3608	17-21-02-027405	ARROYO SALGADO VELIA	MORELOS	CUERNAVACA	16/11/1921
3609	17-21-02-027592	ESTRADA TOLEDANO JULIETA	MORELOS	CUAUHTEMOC	08/02/1923
3610	17-21-02-027981	TORRES RABADAN AGUSTINA	MORELOS	JIUTEPEC	17/11/1920
3611	17-21-02-029861	VAZQUEZ VAZQUEZ ENEDINA	MORELOS	JIUTEPEC	27/06/1917
3612	17-21-02-031331	CORRAL ARELLANO MARIA	MORELOS	AMACUZAC	15/10/1921
3613	17-21-02-033056	PINEDA ESPIN MARGARITA	MORELOS	JOJUTLA	17/09/1936
3614	17-21-02-033156	CASTREJON ORIHUELA ZENAIDA	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	18/04/1925
3615	17-21-02-041304	TRUJILLO VELASCO ALICIA	MORELOS	BUENAVISTA DE CUELLAR	11/03/1922
3616	17-21-02-042350	ARAUJO HERNANDEZ CELIA	MORELOS	COATLAN DEL RIO	04/08/1922
3617	17-21-02-043322	CASTREJON OCAMPO EMILIA	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	17/03/1925
3618	17-21-02-049227	DEMESA PALACIOS TERESA	MORELOS	TEPOZTLAN	12/11/1926
3619	17-21-02-052557	GUZMAN ALVAREZ MARIA DE LA LUZ	MORELOS	TEPOZTLAN	13/06/1923
3620	17-21-02-057783	MANZANARES GARCIA ELVA	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	15/03/1915
3621	17-21-02-058182	FIGUEROA VELASCO PAULINA BEDA	MORELOS	BUENAVISTA DE CUELLAR	03/06/1925
3622	17-21-02-058855	RODRIGUEZ HERNANDEZ EULALIA	MORELOS	JIUTEPEC	03/03/1922
3623	17-21-02-061639	OCAMPO CASTREJON BENITA	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	08/12/1924
3624	17-21-02-063187	SILVAR GAMA ANGELA	MORELOS	JOJUTLA	12/09/1911
3625	17-21-02-063222	MILLAN RODRIGUEZ CARMEN	MORELOS	TETIPAC	14/12/1922
3626	17-21-02-063662	BUSTAMANTE ROMAN CRUZ	MORELOS	CUERNAVACA	18/11/1917
3627	17-21-02-067692	GARCIA AMARO EPIFANIA	MORELOS	TEMIXCO	13/01/1914
3628	17-21-02-074303	CARRILLO BELTRAN HERMENEGILDA	MORELOS	TLALTIZAPAN	27/03/1919
3629	17-21-02-074678	SOLIS ARELLANO PLACIDA	MORELOS	TLALTIZAPAN	13/10/1926
3630	17-21-02-078878	LEAÑOS CURIEL ANTONIA	MORELOS	CUAUTLA	20/10/1921
3631	17-21-02-082912	CRUZ PEREZ SEVERIANA	MORELOS	SAN MIGUEL EL GRANDE	24/07/1920
3632	17-21-02-091364	ROMAN BARRERA MODESTA	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	21/02/1921
3633	17-21-02-097071	GONZALEZ ROMERO GERARDA	MORELOS	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	14/11/1921
3634	17-21-02-101582	CASTREJON MIRANDA TERESA	MORELOS	YAUTEPEC	06/08/1922
3635	17-21-02-102015	VILLASEÑOR BAHENA AGRIPINA	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	19/05/1919
3636	17-21-02-103083	RIOS GONZALEZ CARMEN	MORELOS	TEPOZTLAN	24/08/1924
3637	17-21-02-103989	ESCALANTE VILLAMAR IRENE	MORELOS	TEPOZTLAN	19/09/1925
3638	17-21-02-115502	SALGADO FERNANDEZ LUCIA	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	16/03/1912
3639	17-21-02-116835	GÓMEZ HERNANDEZ PAULA	MORELOS	ZACUALPAN	07/06/1923
3640	17-21-02-120690	NOLASCO JIMENEZ ALFONSA	MORELOS	TOTOLPA	03/08/1913
3641	17-21-02-121426	ALARCON ROSAS MARIA	MORELOS	AXOCHIAPAN	08/11/1921
3642	17-21-02-123503	SOLORZANO DIAZ CARLOTA	MORELOS	TETECALA	24/04/1921
3643	17-21-02-127130	DUEÑAS TORRES MARIA GUADALUPE	MORELOS	TLALNEPANTLA	29/11/1917
3644	17-21-02-141578	MARTINEZ AGUILAR ISIDRA	MORELOS	TLAYACAPAN	12/03/1923
3645	17-21-02-142428	CALIXTO SOSA CELIA	MORELOS	CHIETLA	22/04/1922
3646	17-21-02-147766	ORIHUELA SOLANO MARGARITA	MORELOS	MIACATLAN	15/12/1924
3647	17-21-02-148348	GOMEZ MARTINEZ GUMERCINDA	MORELOS	JIUTEPEC	09/04/1922
3648	17-21-02-152359	CARRANZA LOAEZA EMILIANA	MORELOS	JUAN R. ESCUDERO	07/01/1925
3649	17-21-02-154825	NAVA MORALES FRANCISCA	MORELOS	TLALTIZAPAN	06/02/1923
3650	17-21-02-154883	ROBLES BALDERAS BLAS CELERINA LAURENTINA	MORELOS	TEPOZTLAN	12/04/1923

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3651	17-21-02-155288	MALDONADO NAVA ZEFERINA	MORELOS	CUERNAVACA	25/11/1923
3652	17-21-02-156946	OCAMPO OCAMPO HONORATA	MORELOS	PUENTE DE IXTLA	15/03/1923
3653	17-21-02-159925	CARDOSO PORTILLO RITA	MORELOS	YECAPIXTLA	21/04/1922
3654	17-21-02-160407	PERALTA VILLASANA TERESA	MORELOS	CUERNAVACA	04/09/1919
3655	17-21-02-161249	GUTIERREZ FIGUEROA MARIA LUISA	MORELOS	BUENAVISTA DE CUELLAR	31/12/1920
3656	17-21-02-162991	REYES MOSSO JULIA	MORELOS	XOCHITEPEC	06/09/1921
3657	17-21-02-164165	REYNA TORRES GODELEVA	MORELOS	TLAQUILTENANGO	08/01/1926
3658	17-21-02-164753	SANCHEZ BENITEZ ANTONIA	MORELOS	AYALA	10/08/1911
3659	17-21-02-165704	MICHACA TELLEZ PORFIRIA	MORELOS	TLAYACAPA	31/12/1938
3660	17-21-02-171410	BAHENA SALGADO REYNA	MORELOS	CUERNAVACA	20/09/1923
3661	17-21-02-172459	SALGADO BARRERA EMILIA	MORELOS	YAUTEPEC	02/04/1925
3662	17-21-02-180831	SALGADO JAIME OFELIA	MORELOS	AMACUZAC	29/05/1923
3663	17-21-02-181524	GOMEZ TORRES MA DE LA LUZ	MORELOS	JOJUTLA	29/06/1920
3664	17-21-02-182020	LAGUNAS BAHENA SABINA	MORELOS	JIUTEPEC	03/10/1923
3665	17-21-02-186621	TIRADO GALLEGOS INDA	MORELOS	JUANGAPEO	02/08/1920
3666	17-21-02-187211	MALDONADO PEREZ LUCIA	MORELOS	AYALA	03/08/1922
3667	17-21-02-188205	AMBROSIO AVILA PETRA	MORELOS	YECAPIXTLA	04/12/1922
3668	17-21-02-189354	DOMINGUEZ MORALES MICAELA	MORELOS	MIACATLAN	19/01/1921
3669	17-21-02-190320	CALDERON CALDERON MARIA	MORELOS	TEMIXCO	15/05/1919
3670	17-21-02-190651	ARROYO DELGADO FLORENCIA FROMENCIA	MORELOS	BUENAVISTA DE CUELLAR	04/08/1922
3671	17-21-03-005772	AVILA MORALES ANDRES	MORELOS	TLAYACAPAN	07/01/1919
3672	17-21-03-021953	NAVA SANCHEZ PEDRO	MORELOS	JIUTEPEC	22/11/1909
3673	17-21-03-025033	VICTORIA ESTRADA CONCEPCION	MORELOS	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	09/10/1911
3674	17-21-03-025673	VARGAS GARCIA SERGIO	MORELOS	JANTETELCO	02/08/1919
3675	17-21-03-036679	FIGUEROA LAGUNAS FERMINA	MORELOS	CUERNAVACA	11/01/1920
3676	17-21-03-037919	BUSTOS CARDENAS EUCARIO	MORELOS	TETIPAC	05/02/1907
3677	17-21-03-041370	SANCHEZ ABARCA CLARA	MORELOS	CUERNAVACA	17/12/1918
3678	17-21-03-041870	MIRANDA OLIVEROS ANGELINA	MORELOS	TEPOZTLAN	13/01/1924
3679	17-21-03-043634	SANCHEZ SOLIS RUBEN	MORELOS	COATLAN DEL RIO	22/07/1924
3680	17-21-03-047134	ARENAS MICHACA IRENE	MORELOS	JANTETELCO	12/03/1912
3681	17-21-03-053652	ELIZALDE ARANDA TERESA	MORELOS	BUENAVISTA DE CUELLAR	23/02/1916
3682	17-21-03-054850	PEREZ DOMINGUEZ ANDREA MAURA	MORELOS	TEPOZTLAN	13/10/1931
3683	17-21-03-055170	CAMPOS FLORES INES ALICIA	MORELOS	TEPOZOTLAN	02/12/1911
3684	17-21-03-056845	FLORES MUÑOZ DOMINGO	MORELOS	TLAYACAPAN	19/05/1913
3685	17-21-03-057525	SANTOS MARTINEZ ISABEL	MORELOS	PILCAYA	28/08/1916
3686	17-21-03-058147	OCAMPO MORALES MARIA DE JESUS	MORELOS	PILCAYA	29/06/1908
3687	17-21-03-058437	AGUILERA FLORES FRANCISCO	MORELOS	MAZATEPEC	15/09/1918
3688	17-21-03-063000	GARCIA ORDUÑA ROBERTO	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	05/02/1914
3689	17-21-03-066540	HERNANDEZ PEDROZA PILAR	MORELOS	CUERNAVACA	02/09/1916
3690	17-21-03-066642	CAMPOS CASTREJON ROSA	MORELOS	CUERNAVACA	05/06/1922
3691	17-21-03-066938	SILVERIO ANDRES ROLANDO	MORELOS	MIACATLAN	03/03/1922
3692	17-21-03-067615	PEREZ SOTELO ROSA	MORELOS	TONOTICO	10/10/1923
3693	17-21-03-070365	ESTRADA RODRIGUEZ TOMASA	MORELOS	CUERNAVACA	05/02/1915
3694	17-21-03-084487	VALLE GUTIERREZ DELFINA	MORELOS	MIACATLAN	15/10/1915
3695	17-21-03-092102	VILLEGAS SALGADO JOVITA	MORELOS	CUERNAVACA	25/11/1925
3696	17-21-03-096571	GARCIA SALAS CRISTINA	MORELOS	ATLATLAHUCAN	19/03/1921
3697	17-21-03-114489	BAHENA BUSTOS JOSE AGUSTIN	MORELOS	JIUTEPEC	11/05/1916
3698	17-21-03-127986	LOPEZ MENA BRICIA ISABEL	MORELOS	BUENAVISTA DE CUELLAR	12/08/1914
3699	17-21-03-131792	ORTIZ SANDOVAL JOAQUIN FELIPE	MORELOS	JIUTEPEC	23/05/1921
3700	17-21-03-131907	MARTINEZ AGUILAR ANTONIA	MORELOS	TOTOLAPAN	25/07/1915
3701	17-21-03-136829	ZAMBRANO SALGADO LORENZO	MORELOS	COCULA	06/11/1921
3702	17-21-03-137124	ORIHUELA SOLANO OSEAS	MORELOS	MIACATLAN	28/02/1909
3703	17-21-03-152358	BARANDA OCAMPO PEDRO	MORELOS	JOJUTLA	28/08/1921
3704	17-21-03-158940	GUADARRAMA AGUILAR MARTHA	MORELOS	JIUTEPEC	17/12/1913
3705	17-21-03-159798	POPOCA BUSTOS VICTORIA	MORELOS	TETIPAC	30/09/1916
3706	17-21-03-160263	FIGUEROA OCAMPO GABINO	MORELOS	TAXCO DE ALARCON	19/02/1926
3707	17-21-03-163307	VALOIS MARTINEZ DIONICIO	MORELOS	PILCAYA	07/09/1918
3708	17-21-03-163791	DE LA CRUZ LOPEZ MARIA DE JESUS	MORELOS	JIUTEPEC	07/03/1919
3709	17-21-03-165060	MEJIA MIRAFUENTES ROMANA MARIA	MORELOS	ATIZAPAN	12/09/1925
3710	17-21-03-173838	CAÑONGO ALMAZO QUINTILA	MORELOS	YAUTEPEC	05/02/1921
3711	17-21-03-174077	COLIN RAMIREZ CARLOS	MORELOS	JOJUTLA	05/01/1904

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3712	17-21-03-174916	FIGUEROA ARZATE YOLANDA	MORELOS	TEMIXCO	04/12/1918
3713	17-21-03-178944	GONZALEZ CAMARENA MARIA CONCEPCION REFUGIO	MORELOS	CUERNAVACA	23/11/1917
3714	17-21-03-179987	TRUJILLO GENIS TAYDE	MORELOS	YAUTEPEC	08/03/1922
3715	17-21-03-180555	SARABIA FIGUEROA MARTHA	MORELOS	JOJUTLA	27/12/1915
3716	17-21-03-181396	OLGUIN ESTRADA CONSUELO ROCIO	MORELOS	IZTAPALAPA	15/05/1914
3717	17-21-03-187938	SEGURA PASTRANA ELVIA	MORELOS	JIUTEPEC	02/10/1913
3718	17-21-03-190134	PEREZ MARTINEZ TOMASA	MORELOS	TEPOZTLAN	12/06/1910
3719	17-21-03-190221	AVILEZ OCAMPO ANDREA JUANA	MORELOS	MAZATEPEC	13/11/1924
3720	17-21-03-190889	MILLAN ESCOTO EPIFANIA	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	17/06/1910
3721	17-21-03-191578	ARTEAGA ARCOS MAGDALENO	MORELOS	CUAUTLA	09/03/1910
3722	17-21-04-015163	FIGUEROA FIGUEROA ISAIAS	MORELOS	COATLAN DEL RIO	06/07/1921
3723	17-21-04-020004	SANTANA VELAZQUEZ ABEL	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	22/10/1921
3724	17-21-04-027453	PEÑA ROMERO MARIA OLIVA	MORELOS	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	09/03/1930
3725	17-21-04-036341	HERNANDEZ BARRETO FRANCISCO	MORELOS	CUAUTLA	04/10/1913
3726	17-21-04-053663	AYALA PINEDA ESTANISLAO	MORELOS	TEPOZTLAN	15/04/1923
3727	17-21-04-057938	MENDOZA GARCIA MARIA	MORELOS	PILCAYA	29/09/1919
3728	17-21-04-069234	FLORES ORTEGA J TRINIDAD	MORELOS	COATLAN DEL RIO	11/06/1922
3729	17-21-04-077807	SALGADO MIRANDA ODILON	MORELOS	CUERNAVACA	01/01/1921
3730	17-21-04-080264	FIGUEROA OCAMPO BERNARDO	MORELOS	BUENAVISTA DE CUELLAR	01/07/1924
3731	17-21-04-084905	MARTINEZ MEJIA ALBERTO	MORELOS	COATLAN DEL RIO	17/03/1911
3732	17-21-04-085691	SANCHEZ ALAMILLA ELEAZAR	MORELOS	AXOCHIAPAN	01/12/1922
3733	17-21-04-088300	BAHENA HERNANDEZ COLUMBA	MORELOS	TAXCO DE ALARCON	20/06/1913
3734	17-21-04-097242	MARISCAL LEPE MARIA VICTORIA	MORELOS	YAUTEPEC	04/05/1906
3735	17-21-04-103725	PEÑALOZA AVILA RAFAEL	MORELOS	TEPOZTLAN	01/01/1925
3736	17-21-04-105059	SEGURA FLORES BENTURA	MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	05/02/1923
3737	17-21-04-116457	ESTRADA NORIEGA JUAN	MORELOS	TLALNEPANTLA	12/07/1925
3738	17-21-04-118403	OCAMPO ARIZMENDI RITA	MORELOS	TLATIZAPAN	12/04/1912
3739	17-21-04-128678	ALVARADO CASARES CONCEPCION	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	02/02/1925
3740	17-21-04-142998	SANCHEZ ALAMILLA JULIA	MORELOS	AXOCHIAPAN	25/05/1925
3741	17-21-04-154654	ROMERO BARCENAS ENRIQUETA	MORELOS	TLAQUILTENANGO	22/10/1920
3742	17-21-04-161053	RAMOS GARCIA CAMILO	MORELOS	OCUITUCO	15/01/1918
3743	17-21-04-172649	LEGUIZAMO BUSTOS RITA	MORELOS	ZACUALPAN	15/05/1911
3744	17-21-04-178808	VILLALOBOS SOTO GILDA	MORELOS	ZACATEPEC DE HIDALGO	18/08/1920
3745	17-21-04-179568	VILLALOBOS MORENO RUTILO	MORELOS	TEMIXCO	02/08/1924
3746	17-21-04-180667	BAHENA JIMENEZ AGUSTINA	MORELOS	CUERNAVACA	07/09/1917
3747	17-21-04-181640	CRUZ SANTOS ERASMO	MORELOS	PILCAYA	02/11/1920
3748	17-21-04-187414	MALVAIS LARA GUADALUPE	MORELOS	PILCAYA	02/09/1922
3749	17-21-04-188675	GOMEZ SANDOVAL OTILIA	MORELOS	TETIPAC	13/06/1916
3750	17-21-04-189664	JIMENEZ OCAMPO ELPIDIA	MORELOS	CUERNAVACA	27/09/1907
3751	18-22-01-007503	MARQUEZ HERNANDEZ ANGEL	NAYARIT	ROSAMORADA	22/07/1920
3752	18-22-01-009657	SOLORZANO HERRERA ENRIQUE	NAYARIT	AHUACATLAN	21/10/1935
3753	18-22-01-011599	GRANDE ZUÑIGA ANTONIO	NAYARIT	JALA	14/06/1926
3754	18-22-01-019169	MURILLO OROZCO JESUS	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	25/01/1916
3755	18-22-01-019258	PEREZ RIVERA MARTIN	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	30/01/1920
3756	18-22-01-019367	PEREZ CONTRERAS JESUS	NAYARIT	AHUACATLAN	29/07/1915
3757	18-22-01-020921	BALLESTOS BECERRA RAFAEL	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	02/01/1934
3758	18-22-01-020991	RIVERA VALENZUELA CANDELARIO	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	07/02/1936
3759	18-22-01-022157	CORTEZ FLORES TEODORO	NAYARIT	TEPIC	26/03/1936
3760	18-22-01-022326	LOPEZ RAMOS RAMON	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	28/08/1916
3761	18-22-01-023654	DELGADO PEREZ JUAN	NAYARIT	COMPOSTELA	06/10/1943
3762	18-22-01-023706	RODRIGUEZ VAZQUEZ JOSE	NAYARIT	TEPIC	19/03/1936
3763	18-22-01-023739	ARANDA MONTERO ENRIQUE	NAYARIT	AHUACATLAN	08/07/1936
3764	18-22-01-023946	ALTAMIRANO PEREZ MAGDALENO	NAYARIT	JALA	25/05/1920
3765	18-22-01-025923	DUEÑAS BECERRA ADOLFO	NAYARIT	COMPOSTELA	27/09/1914
3766	18-22-01-026439	ESPERANZA RUBIO JUAN	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	24/11/1921
3767	18-22-01-026694	SANTANA RODRIGUEZ ESPIRIDION	NAYARIT	JALA	14/12/1919
3768	18-22-01-030752	AQUINO SOLIS VICTORIANO	NAYARIT	JALA	29/08/1918
3769	18-22-01-030957	CORTEZ JIMENEZ ROBERTO	NAYARIT	JALA	07/11/1936
3770	18-22-01-031879	GAMA GONZALEZ FLORENTINO	NAYARIT	ROSAMORADA	16/10/1920
3771	18-22-01-032616	ALVAREZ CARRILLO JOSE CARMEN	NAYARIT	ACAPONETA	19/07/1915
3772	18-22-01-033785	LEPE SOLORZANO JOSE DE JESUS	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	19/05/1939

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3773	18-22-01-036108	RAMIREZ SANCHEZ GUADALUPE	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	12/12/1915
3774	18-22-01-037600	RAMIREZ DE LA CRUZ PEDRO	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	29/06/1918
3775	18-22-01-038208	SOLIS RUVALCABA J GUADALUPE	NAYARIT	JALA	20/07/1918
3776	18-22-01-038589	BATISTA GARCIA JESUS	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	19/04/1919
3777	18-22-01-040669	TAPIA LOPEZ VALENTE	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	16/12/1917
3778	18-22-01-041560	RUVALCABA VELAZQUEZ JOSE	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	20/10/1920
3779	18-22-01-041697	IBARRA VILLAREAL J REFUGIO	NAYARIT	JALA	05/07/1942
3780	18-22-01-041929	PEREZ SOLIS LEONARDO	NAYARIT	JALA	06/11/1941
3781	18-22-01-042447	SOLIS HERNANDEZ ENRIQUE	NAYARIT	JALA	15/07/1918
3782	18-22-01-042468	MACARENA LERMA DANIEL	NAYARIT	COMPOSTELA	16/07/1926
3783	18-22-01-043801	CAMBERO HIDALGO EMILIO	NAYARIT	JALA	30/05/1920
3784	18-22-01-044570	VALLE RODRIGUEZ PASCUAL	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	17/09/1917
3785	18-22-01-050325	MEZA GUZMAN FRANCISCO	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	03/12/1918
3786	18-22-01-050580	GUERRERO RODRIGUEZ MONICO	NAYARIT	TEPIC	01/01/1943
3787	18-22-01-050623	MADRIGAL VALDEZ ANTONIO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	01/12/1933
3788	18-22-01-050653	SANTANA NAVARRO JOSE LUIS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	23/03/1939
3789	18-22-01-054937	RAMIREZ LOPEZ JOSE GUADALUPE	NAYARIT	SAN BLAS	12/11/1920
3790	18-22-01-055437	RENTERIA ARIAS ANTONIO	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	13/06/1920
3791	18-22-01-059389	CHAVEZ GOMEZ PEDRO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	01/08/1920
3792	18-22-01-060277	CERVANTES LUNA ARCADIO	NAYARIT	XALISCO	12/01/1919
3793	18-22-01-060290	ESPERICUETA PACHECO MATEO	NAYARIT	ROSAMORADA	21/09/1919
3794	18-22-01-060654	ESQUEDA MONTES LORENZO	NAYARIT	TEPIC	09/07/1934
3795	18-22-01-062471	MONTES DIAZ SIMON	NAYARIT	AHUACATLAN	28/10/1918
3796	18-22-01-063246	POLANCO ZAMORA MANUEL	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	17/06/1920
3797	18-22-01-064272	GARCIA QUEZADA SANTOS	NAYARIT	XALISCO	20/09/1932
3798	18-22-01-064772	HERRERA GUTIERREZ MAXIMILIANO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	25/04/1937
3799	18-22-01-066818	OROZCO GUZMAN EVARISTO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	26/10/1917
3800	18-22-01-070754	CASTELLON DELGADO JOSE	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	30/01/1918
3801	18-22-01-075839	BECERRA MEZA JOSE	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	28/02/1920
3802	18-22-01-084566	MARQUEZ BARAJAS FELICIANO	NAYARIT	ROSAMORADA	06/03/1938
3803	18-22-01-087334	VILLEGAS ROSAS FELICIANO	NAYARIT	JALA	20/11/1934
3804	18-22-01-088132	CONTRERAS ROSALES APOLONIO	NAYARIT	DEL NAYAR	16/04/1926
3805	18-22-01-096117	RUIZ TAIZAN FELIPE	NAYARIT	RUIZ	07/09/1915
3806	18-22-01-105444	CASTAÑEDA RAMIREZ RAFAEL	NAYARIT	COMPOSTELA	22/11/1919
3807	18-22-01-110121	MARTINEZ ZARAGOZA MANUEL	NAYARIT	AHUACATLAN	27/01/1914
3808	18-22-01-110530	VENEGAS RAMOS MANUEL	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	17/11/1934
3809	18-22-01-117577	VASQUEZ LOPEZ JOSE	NAYARIT	HAHIA DE BANDERAS	04/02/1917
3810	18-22-01-117797	PARRA ROSALES FLORENTINO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	14/03/1918
3811	18-22-01-120305	CONTRERAS VILLANUEVA JOSE	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	01/12/1917
3812	18-22-01-120664	RUBIO GERARDO	NAYARIT	TEPIC	03/10/1928
3813	18-22-01-124396	CAMBERO GONZALEZ MIGUEL	NAYARIT	SANTA MARTHA DEL ORO	24/08/1940
3814	18-22-01-135833	MOSQUEDA SOTO JUAN FRANCISCO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	16/06/1940
3815	18-22-01-139420	HERNANDEZ BECERRA JESUS	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	14/10/1917
3816	18-22-01-155358	BUGARIN TALAMANTES CORONADO	NAYARIT	TEPIC	09/11/1919
3817	18-22-01-155592	DELGADO ESCOBEDO NEMORIO	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	30/06/1911
3818	18-22-01-172068	ESCALANTE GONZALEZ FRANCISCO	NAYARIT	LA YESCA	09/03/1914
3819	18-22-01-178578	SOLANO BUSTAMANTE PABLO	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	30/06/1918
3820	18-22-01-178997	VELAZQUEZ BERNAL JOSE	NAYARIT	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	26/03/1920
3821	18-22-02-011091	MONTEON MACHUCA SARA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	29/05/1918
3822	18-22-02-017358	LOMELI PARRA BAUDELIA	NAYARIT	JALA	26/10/1917
3823	18-22-02-024156	CAMBERO CARRILLO MA EVA	NAYARIT	JALA	02/02/1939
3824	18-22-02-024644	LOZA GONZALEZ MARIA	NAYARIT	TEPIC	30/03/1918
3825	18-22-02-028701	SEGOVIA PARTIDA MARIA GUADALUPE	NAYARIT	HUAJICORI	15/03/1916
3826	18-22-02-029934	ESTUDILLO SELEDON FELICITAS	NAYARIT	JALA	27/12/1918
3827	18-22-02-032721	SANCHEZ CAMPOS CAMERINA	NAYARIT	TEPIC	18/03/1916
3828	18-22-02-033617	FRANQUEZ RIVAS RAFAELA	NAYARIT	JALA	17/04/1917
3829	18-22-02-034426	VERDIN LOPEZ MARIA ASUNCION	NAYARIT	JALA	29/10/1914
3830	18-22-02-036834	MONTES LUNA JUANA	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	31/07/1920
3831	18-22-02-037382	VALDEZ TAPIA SABINA	NAYARIT	COMPOSTELA	19/03/1920
3832	18-22-02-037467	BECCERRA AGUILAR MARIA GUADALUPE	NAYARIT	AHUACATLAN	04/11/1919
3833	18-22-02-039464	PEREZ CASTELLANO MARIA ANTONIA	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	20/05/1918

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3834	18-22-02-041167	MUNDO HERNANDEZ MARIA DE TERESA DE JESUS	NAYARIT	JALA	15/07/1919
3835	18-22-02-046955	ALEJANDRE CERDA MARIA PAZ	NAYARIT	AHUACATLAN	10/10/1916
3836	18-22-02-047203	SANTANA RAMOS TEODORA	NAYARIT	JALA	18/03/1918
3837	18-22-02-049848	BERNAL HERNANDEZ PAULA	NAYARIT	ROSA MORADA	10/08/1913
3838	18-22-02-049992	CASTILLO VILLA MARIA DEL REFUGIO	NAYARIT	COMPOSTELA	24/06/1919
3839	18-22-02-050386	SANCHEZ HERNANDEZ TERESA DE JESUS	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	03/01/1918
3840	18-22-02-052302	POLANCO ZAMORA ZENaida	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	29/11/1918
3841	18-22-02-053113	ROBLES LOPEZ MAURA	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	21/09/1917
3842	18-22-02-054407	CARRILLO VICTORIANA	NAYARIT	AHUACATLAN	15/11/1916
3843	18-22-02-055639	CORTES ARRIOLA MA TRINIDAD	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	19/06/1917
3844	18-22-02-058371	CASTRO INDA ROSA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	02/08/1915
3845	18-22-02-059479	PICAZO VAZQUEZ CAYETANA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	13/02/1913
3846	18-22-02-060362	SERAFIN DELGADO ANTONIA	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	26/10/1919
3847	18-22-02-060463	TOPETE ARIAS GUADALUPE	NAYARIT	COMPOSTELA	29/09/1913
3848	18-22-02-065228	RANGEL RIVERA PETRA	NAYARIT	ACAPONETA	05/10/1919
3849	18-22-02-068397	MONTERO INDA MARIA GUADALUPE	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	11/12/1917
3850	18-22-02-075627	ROBLES MONTES JULIA	NAYARIT	COMPOSTELA	11/02/1918
3851	18-22-02-075662	PARTIDA MOLINA MARIA REVECA	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	25/09/1919
3852	18-22-02-078459	BRISEÑO FERNANDEZ FRANCISCA	NAYARIT	COMPOSTELA	15/06/1917
3853	18-22-02-081941	VALDOVINOS NAVARRETE MANUELA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	24/10/1920
3854	18-22-02-083832	GONZALEZ GONZALEZ EUGENIA	NAYARIT	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	23/02/1917
3855	18-22-02-084928	OCHOA MONTES NICOLASA	NAYARIT	TEPIC	07/02/1919
3856	18-22-02-085608	BAÑUELOS VALDIVIA RAMONA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	22/11/1938
3857	18-22-02-086468	SEDANO MONTOYA MA DEL REFUGIO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	05/05/1942
3858	18-22-02-096584	FELEÑO PAULA	NAYARIT	TEPIC	16/11/1915
3859	18-22-02-103263	ROBLES SILVA MA LUISA	NAYARIT	LA YESCA	20/04/1920
3860	18-22-02-107509	LEON VILLAGRANA JUVENTINA	NAYARIT	TEPIC	26/09/1920
3861	18-22-02-108744	RODRIGUEZ PARTIDA GUADALUPE	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	05/04/1920
3862	18-22-02-109511	BARRASA DE LA ROSA MARIA SALOME	NAYARIT	COMPOSTELA	15/06/1915
3863	18-22-02-110598	DOMINGUEZ BERNAL CANDELARIA	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	13/10/1916
3864	18-22-02-112608	PEÑA CORONA TERESA	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	05/08/1919
3865	18-22-02-114751	MENDIA RAMIREZ MA FELIX	NAYARIT	RUIZ	05/08/1917
3866	18-22-02-117896	VALENZUELA POLANCO RAMONA	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	28/08/1918
3867	18-22-02-118788	ATILANO BARRON MARIA TERESA	NAYARIT	TEPIC	03/11/1917
3868	18-22-02-119110	ANDRADE AQUINO MARIA	NAYARIT	JALA	30/09/1914
3869	18-22-02-123021	ALTAMIRANO TORRES JOSEFINA	NAYARIT	ALTAMIRANO	12/06/1919
3870	18-22-02-124942	VAZQUEZ MONTAÑEZ MARIA GUADALUPE	NAYARIT	TEPIC	04/04/1913
3871	18-22-02-125540	MADRIGAL AVALOS MARIA GUADALUPE	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	03/05/1917
3872	18-22-02-126694	ARIAS BENARDINA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	03/02/1911
3873	18-22-02-127142	VIERA LUGARDA	NAYARIT	TECUALA	15/08/1916
3874	18-22-02-129339	URSUA GARCIA MARIA NATIVIDAD	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	22/05/1918
3875	18-22-02-131658	GARCIA ROJAS NATIVIDAD	NAYARIT	TEPIC	24/05/1910
3876	18-22-02-131808	AVALOS GARCIA ELVIA	NAYARIT	TEPIC	13/06/1926
3877	18-22-02-133316	RODRIGUEZ CHAVEZ MA DE JESUS	NAYARIT	AHUACATLAN	11/04/1917
3878	18-22-02-139894	MORALES LUNA DOLORES	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	11/08/1914
3879	18-22-02-139973	ROMERO ALVAREZ MARIA ASUNCION	NAYARIT	ACAPONETA	09/11/1918
3880	18-22-02-145708	GUTIERREZ GOMEZ MARIA ESTHER	NAYARIT	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	15/01/1912
3881	18-22-02-152073	BAÑUELOS MEZA GUADALUPE	NAYARIT	SAN BLAS	24/04/1918
3882	18-22-02-156848	VIERA MAYORQUIN CRUZ	NAYARIT	ESCUINAPA	02/06/1939
3883	18-22-02-160538	AVALOS PARRA AURELIA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	24/05/1920
3884	18-22-02-165410	HERNANDEZ RAMOS HERMELINDA	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	30/01/1917
3885	18-22-02-175101	BENAVIDES RODRIGUEZ JUANA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	26/12/1917
3886	18-22-02-182725	MARTINEZ GODINEZ CARMEN	NAYARIT	ROSAMORADA	18/05/1919
3887	18-22-02-191473	CARRILLO SANCHEZ ASCENCION	NAYARIT	GUACHINANGO	23/09/1913
3888	18-22-03-018700	RON PARRA FEDERICO	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	20/06/1920
3889	18-22-03-019436	FONSECA HERNANDEZ FAUSTINA	NAYARIT	TECUALA	16/01/1916
3890	18-22-03-019534	RODRIGUEZ OCEGUEDA RAFAEL	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	06/12/1915

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3891	18-22-03-026811	VILLANUEVA JACOBO JOSE AUXILIO	NAYARIT	JALA	09/01/1918
3892	18-22-03-027568	AVILA ROMERO GREGORIA	NAYARIT	TEPIC	31/05/1920
3893	18-22-03-033053	MACARENA RAMIREZ SUSANA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	19/06/1917
3894	18-22-03-033300	ESTRADA LUNA JUANA	NAYARIT	JALA	02/11/1919
3895	18-22-03-036731	CIENFUEGOS GONZALEZ MARIA TERESA	NAYARIT	XALISCO	16/08/1910
3896	18-22-03-038806	RAMOS GUTIERREZ ESPERANZA	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	14/12/1919
3897	18-22-03-038906	HUERTA MONTES CRESCENCIANO	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	04/10/1916
3898	18-22-03-039503	SANCHEZ MARMOLEJO SALVADOR DE JESUS	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	09/06/1913
3899	18-22-03-042017	AGUILAR BOBADILLA HORTENCIA	NAYARIT	AHUACATLAN	22/11/1916
3900	18-22-03-049296	LOPEZ CASTILLO MARIA ELMA	NAYARIT	COMPOSTELA	12/12/1917
3901	18-22-03-054024	ACOSTA VERDIN SIMON	NAYARIT	AHUACATLAN	17/10/1910
3902	18-22-03-056244	CORREA GARCIA MANUELA	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	19/03/1912
3903	18-22-03-060137	MIRAMONTES DELGADO VICTORIANO	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	02/03/1915
3904	18-22-03-064977	GONZALEZ GRANDE FLORENCIA	NAYARIT	JALA	10/06/1911
3905	18-22-03-067907	RAMON JACOBO ALEJANDRINA	NAYARIT	JALA	10/08/1910
3906	18-22-03-069295	HERNANDEZ ZAMORA MA GUADALUPE	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	03/02/1919
3907	18-22-03-071341	MORA VERDIN ENRIQUE	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	24/06/1912
3908	18-22-03-079884	PEREZ GOMEZ MA EVA	NAYARIT	JALA	27/10/1916
3909	18-22-03-081004	LAMAS CANDELAS JOSE	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	04/07/1910
3910	18-22-03-084696	GONZALEZ NUÑEZ PABLO	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	02/06/1912
3911	18-22-03-086698	OROZCO ARELLANO EDUARDA	NAYARIT	TEPIC	17/07/1912
3912	18-22-03-087990	MACARENA BRION MARIA ELENA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	30/05/1920
3913	18-22-03-089400	ROSALES MEJIA FELICITAS	NAYARIT	TEPIC	14/06/1915
3914	18-22-03-091979	PEREZ DURAN BONIFACIO	NAYARIT	ACAPONETA	29/05/1920
3915	18-22-03-094394	CURIEL RODRIGUEZ NATIVIDAD	NAYARIT	COMPOSTELA	18/09/1920
3916	18-22-03-096700	PARTIDA RODRIGUEZ MA NELIDA	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	21/10/1915
3917	18-22-03-101749	LLANOS PEREZ MARTHA ALICIA	NAYARIT	JALA	15/08/1915
3918	18-22-03-102484	VIGIL AGUILAR RICARDO	NAYARIT	AHUACATLAN	10/06/1920
3919	18-22-03-103929	SANTOS SILVA MARTIN	NAYARIT	JALA	31/12/1918
3920	18-22-03-104298	JIMENEZ DELGADO AGRIPINA	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	24/06/1915
3921	18-22-03-106996	GONZALEZ CASTELLANOS RAQUEL	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	11/07/1920
3922	18-22-03-107156	HERNANDEZ RUBIO J GUADALUPE	NAYARIT	TEPIC	22/08/1912
3923	18-22-03-112992	BECERRA SANTOS MARTIN	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	29/06/1913
3924	18-22-03-113326	VALDEZ CASILLAS MARIA REYES	NAYARIT	MAGDALENA	10/03/1910
3925	18-22-03-114201	GONZALEZ TAPIA MARIA DE JESUS	NAYARIT	GUADALAJARA	10/06/1914
3926	18-22-03-114869	CENICEROS MEDRANO MARIA CONCEPCION	NAYARIT	TEPIC	25/09/1918
3927	18-22-03-124035	ALVAREZ ARREOLA SALVADOR	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	16/06/1918
3928	18-22-03-126813	LOPEZ MEZA JOSE	NAYARIT	AHUACATLAN	28/12/1911
3929	18-22-03-128029	QUINTERO CORTEZ GLORIA	NAYARIT	TECUALA	05/05/1917
3930	18-22-03-137764	ARELLANO BERNAL MARIA ASCENCION	NAYARIT	AHUACATLAN	12/12/1918
3931	18-22-03-139300	SANDOVAL MARISCAL JOAQUIN	NAYARIT	AHUACATLAN	16/01/1916
3932	18-22-03-141647	ARANA ANDRADE MARIA DE JESUS	NAYARIT	AHUACATLAN	22/11/1917
3933	18-22-03-147388	PAEZ ZAMORA ANA MARIA DEL ROCIO	NAYARIT	TEPIC	25/12/1920
3934	18-22-03-147611	DELGADO IBARRA FIDEL	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	09/02/1915
3935	18-22-03-148114	BARRERA GARCIA MARIA MARCOS	NAYARIT	AHUACATLAN	14/08/1914
3936	18-22-03-148731	CIBRIAN JIMENEZ MA CARMEN	NAYARIT	COMPOSTELA	30/03/1918
3937	18-22-03-150530	VILLELA BENITEZ PETRA	NAYARIT	ESCUINAPA	15/05/1919
3938	18-22-03-155331	CASTELLON VILLASEÑOR ALBERTO	NAYARIT	COMPOSTELA	02/06/1911
3939	18-22-03-156552	BECERRA HERNANDEZ ALFREDO	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	16/11/1917
3940	18-22-03-156932	MORA ARIAS MARIA GUADALUPE	NAYARIT	PUERTO VALLARTA	07/06/1917
3941	18-22-03-157188	GONZALEZ MARTINEZ JESUS MARIA	NAYARIT	AHUACATLAN	03/09/1913
3942	18-22-03-159118	CHAVEZ RIOS MA ALICIA	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	11/01/1920
3943	18-22-03-159438	MOJICA ROBLES SANTIAGO	NAYARIT	XALISCO	16/08/1913
3944	18-22-03-159789	ZUÑIGA ORTEGA MARTHA	NAYARIT	COMPOSTELA	04/08/1913
3945	18-22-03-160461	FRIAS CALDERA MA ESTHER	NAYARIT	TEPIC	31/05/1914
3946	18-22-03-165457	RIVAS CHACON APOLONIA	NAYARIT	JALA	08/07/1911

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
3947	18-22-03-166602	HERNANDEZ CAMARENA MA DELIA	NAYARIT	TEPIC	26/11/1916
3948	18-22-03-168519	MOTA LOPEZ MARTHA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	19/04/1917
3949	18-22-03-172564	LIMON SANDOVAL JOSE	NAYARIT	ROSA MORADA	20/04/1913
3950	18-22-03-174672	RUVALCABA DAREY ANDREA	NAYARIT	JALA	19/02/1916
3951	18-22-03-175524	RODRIGUEZ OCHOA PASCUAL	NAYARIT	TEPIC	26/01/1913
3952	18-22-03-175801	ALVAREZ BECERRA MARIA PETRA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	13/08/1910
3953	18-22-03-179466	CANO JIMENEZ BENJAMIN	NAYARIT	SAN MARTIN DE HIDALGO	15/05/1913
3954	18-22-03-180821	ZAVALZA PERALES EULOGIO	NAYARIT	SAN BLAS	19/03/1914
3955	18-22-03-182074	RAMIREZ BENITEZ JUAN DE DIOS	NAYARIT	ACAPONETA	16/04/1920
3956	18-22-03-182260	ROMERO FLORES FRANCISCO ERNESTO	NAYARIT	PUERTO VALLARTA	22/08/1918
3957	18-22-03-182348	IBARRA AGUILAR MARIA JESUS	NAYARIT	AHUACATLAN	20/08/1911
3958	18-22-03-182435	GUZMAN MEZA ANICETO	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	23/04/1912
3959	18-22-03-187987	FLORES OROZCO MELCHOR	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	07/11/1913
3960	18-22-03-188819	HERNANDEZ CARDENAS JOSE RAMON	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	09/03/1916
3961	18-22-03-189577	FLORES CRUZ LUCIANO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	17/09/1918
3962	18-22-03-189727	FLORES PALMAS DOMITILA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	26/02/1915
3963	18-22-03-190003	PARTIDA CEJA ROSALBA	NAYARIT	SAN BLAS	29/06/1915
3964	18-22-03-193337	VALDOVINOS RUIZ JUAN	NAYARIT	TEPIC	16/07/1919
3965	18-22-04-037338	QUINTERO RAMIREZ SANTIAGO	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	25/07/1920
3966	18-22-04-038795	ORTEGA GARCIA ANTONIO	NAYARIT	AHUACATLAN	17/01/1916
3967	18-22-04-039397	CASTAÑEDA GUTIERREZ MARIA MARCOS	NAYARIT	XALISCO	02/11/1919
3968	18-22-04-044230	RUIZ ROBLES JOSE EDUARDO	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	21/12/1915
3969	18-22-04-059556	GALINDO SILVA MARGARITA	NAYARIT	JALA	22/03/1913
3970	18-22-04-062509	DE LA PAZ ESCALERA TEOFILA	NAYARIT	HUAJICORI	02/06/1920
3971	18-22-04-066442	MEJIA PEÑA ARNULFO	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	27/05/1917
3972	18-22-04-068540	BERMUDEZ OROZCO RAFAEL	NAYARIT	AHUACATLAN	19/02/1917
3973	18-22-04-082579	OCEGUEDA GONZALEZ PETRA	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	14/04/1919
3974	18-22-04-089614	GUERRERO RODRIGUEZ ATALA	NAYARIT	TEPIC	15/07/1911
3975	18-22-04-098798	PLASCENCIA DELGADO MANUEL	NAYARIT	XALISCO	22/09/1915
3976	18-22-04-103570	CARRILLO CORNEJO JOSEFINA	NAYARIT	COMPOSTELA	11/07/1910
3977	18-22-04-106274	VENTURA VERDIN TERESA	NAYARIT	JALA	19/03/1914
3978	18-22-04-109079	JIMENEZ HERRERA JESUS	NAYARIT	TECUALA	29/06/1920
3979	18-22-04-111246	HERRERA PONCE JOSEFINA	NAYARIT	TEPIC	29/09/1939
3980	18-22-04-113684	DUEÑAS ANAYA HILDELISA	NAYARIT	AHUACATLAN	01/06/1911
3981	18-22-04-127243	ARCINIEGA FLETES MARIA ESTHER	NAYARIT	AHUACATLAN	24/09/1913
3982	18-22-04-128587	COCOLAN MARTINEZ DOLORES	NAYARIT	AHUACATLAN	15/07/1918
3983	18-22-04-141547	LLAMAS CAMACHO ROSENDA	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	15/10/1920
3984	18-22-04-152492	PERAZA ANDRES	NAYARIT	TECUALA	30/11/1920
3985	18-22-04-156493	ALTAMIRANO FRANCISCO	NAYARIT	JALA	04/10/1915
3986	18-22-04-156752	CABRERA MARTINEZ MARIA DE JESUS	NAYARIT	TEPIC	05/02/1914
3987	18-22-04-157132	FELIX FLORES FEDERICO	NAYARIT	TEPIC	14/11/1914
3988	18-22-04-169808	MONTEON LOPEZ PETRA	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	27/12/1912
3989	18-22-04-171485	LOPEZ CARO NICOLASA	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	12/09/1915
3990	18-22-04-174473	ALVARADO BORRALLO J JESUS	NAYARIT	TEQUILA	14/06/1910
3991	18-22-04-181134	ROSALES LOPEZ ELENA	NAYARIT	TEPIC	28/07/1920
3992	18-22-04-181724	GUZMAN GUADALUPE	NAYARIT	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	20/09/1917
3993	18-22-04-181964	ALONZO ROBLES NATALIA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	17/08/1920
3994	18-22-04-182713	ALATORRE ORDAZ MARGARITA	NAYARIT	TECUALA	01/03/1913
3995	19-23-01-013741	VELAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE ISABEL	NUEVO LEON	MONTERREY	16/07/1942
3996	19-23-01-022115	MARTINEZ PECINA FELICITOS	NUEVO LEON	MONTERREY	09/10/1938
3997	19-23-01-025532	SOLIS GOMEZ JUAN	NUEVO LEON	GALEANA	11/02/1939
3998	19-23-01-027271	DIAZ ALEJANDRO JUAN ENRIQUE	NUEVO LEON	GALEANA	05/02/1939
3999	19-23-01-031199	VALLES LOZANO MIGUEL	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	20/10/1935
4000	19-23-01-038893	GUARDADO MONTELONGO ROBERTO	NUEVO LEON	GUADALUPE	02/05/1933
4001	19-23-01-040776	ALVARADO FLORES LAZARO	NUEVO LEON	GUADALUPE	17/12/1938
4002	19-23-01-041128	RODRIGUEZ MENDOZA DELFINO	NUEVO LEON	MONTERREY	24/12/1932
4003	19-23-01-041251	DOMINGUEZ ESQUIVEL MAGDALENO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	22/07/1932
4004	19-23-01-046523	CARDENAS DE LEON JUAN HUMBERTO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	12/08/1940
4005	19-23-01-049872	REYES TAMAYOS FRANCISCO	NUEVO LEON	GARCIA	18/08/1932

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4006	19-23-01-054894	COMPIAN LOPEZ JOSE ISABEL	NUEVO LEON	GARCIA	19/11/1940
4007	19-23-01-061339	TORRES CORONADO BUENA VENTURA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	14/07/1923
4008	19-23-01-062749	RODRIGUEZ SAN MIGUEL HERMINIO	NUEVO LEON	ALLENDE	01/07/1934
4009	19-23-01-063916	TORRES ALMAGUER J GUADALUPE	NUEVO LEON	SANTIAGO	12/12/1937
4010	19-23-01-063926	PADRON ROMO ROGELIO	NUEVO LEON	ARAMBERRI	26/12/1937
4011	19-23-01-066614	GONZALEZ ABREGO GREGORIO	NUEVO LEON	MONTERREY	12/03/1936
4012	19-23-01-067311	RODRIGUEZ VILLAREAL GONZALO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	25/08/1934
4013	19-23-01-070587	SANCHEZ VILLAREAL ROBERTO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	07/02/1936
4014	19-23-01-071735	PEÑA SANTANA JOSE ABEL	NUEVO LEON	GALEANA	08/12/1935
4015	19-23-01-072803	ESPINOZA GARCIA CIRILO	NUEVO LEON	VILLAGRAN	18/03/1935
4016	19-23-01-074277	HERRERA HERNANDEZ ELIFONSO	NUEVO LEON	MONTERREY	23/01/1939
4017	19-23-01-075185	MORENO GARCIA EMILIO	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	18/02/1939
4018	19-23-01-078610	TORRES GONZALEZ FROYLAN	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	05/10/1934
4019	19-23-01-079429	ORTIZ CARRIZALEZ SALOMON	NUEVO LEON	GUADALUPE	22/10/1937
4020	19-23-01-081843	HIRACHETA SANDOVAL CANDELARIO	NUEVO LEON	GARCIA	02/02/1935
4021	19-23-01-083573	ROCHA GIL RAMON	NUEVO LEON	GUADALUPE	22/09/1934
4022	19-23-01-084340	BARBOSA MORENO SEBASTIAN	NUEVO LEON	GUADALUPE	15/08/1934
4023	19-23-01-086238	CANTU BAEZ INDALECIO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	26/04/1939
4024	19-23-01-089047	GUERRA PEÑA SANTIAGO	NUEVO LEON	CADEREYTA DE JIMENEZ	26/09/1932
4025	19-23-01-089095	GALVAN ZAMARRIPA PABLO	NUEVO LEON	CERRALVO	10/04/1938
4026	19-23-01-090897	MONTAÑEZ LUNA JOSE SANTOS	NUEVO LEON	MONTERREY	31/07/1925
4027	19-23-01-092023	GUTIERREZ GALICIA JOSE CATARINO	NUEVO LEON	AGUALEGUAS	30/04/1935
4028	19-23-01-094161	GARCIA TORRES FRANCISCO IGNACIO	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	31/07/1934
4029	19-23-01-095563	HERNANDEZ MASCORRO JUAN	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	16/05/1933
4030	19-23-01-097116	QUINTANILLA NAVARRO ANDRES	NUEVO LEON	GENERAL TERAN	05/06/1934
4031	19-23-01-103641	RODRIGUEZ CASTRO NICOLAS PEDRO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	06/12/1937
4032	19-23-01-106823	HERNANDEZ BARRON JUAN ANTONIO	NUEVO LEON	NUEVO LEON	24/05/1938
4033	19-23-01-109288	RODRIGUEZ ESCOBEDO FRANCISCO	NUEVO LEON	HUALAHUISES	17/01/1938
4034	19-23-01-114215	AGUILAR GARCIA OSCAR	NUEVO LEON	APODACA	14/11/1940
4035	19-23-01-115479	ALMAGUER PERALES PEDRO	NUEVO LEON	LINARES	27/12/1937
4036	19-23-01-122690	LEYVA GAYTAN JOSE DANIEL	NUEVO LEON	JUAREZ	21/07/1938
4037	19-23-01-122956	CORNELIO ALANIS SANTOS	NUEVO LEON	SANTIAGO	04/02/1937
4038	19-23-01-124443	GARCIA CISNEROS JOSE CARMEN	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	06/07/1923
4039	19-23-01-126262	YBARRA GRANADOS LADISLAO	NUEVO LEON	GUADALUPE	27/06/1921
4040	19-23-01-127171	MALDONADO SALAZAR FLORENTINO	NUEVO LEON	MONTERREY	16/10/1932
4041	19-23-01-127427	RODRIGUEZ VILLAREAL ROGELIO	NUEVO LEON	JUAREZ	30/04/1937
4042	19-23-01-127947	FERNANDEZ FLORES MARCELINO	NUEVO LEON	ALLENDE	27/04/1937
4043	19-23-01-129404	BARRIENTOS ALVARADO ANTONIO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	14/05/1937
4044	19-23-01-130426	VAZQUEZ VALVERDE JOSE MARIA	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	13/12/1935
4045	19-23-01-135048	ORTEGA CAPETILLO JOSE SANTOS	NUEVO LEON	NUEVO LEON	01/11/1932
4046	19-23-01-135577	GARZA MUÑOZ BRIGIDO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	24/09/1936
4047	19-23-01-137857	OROZCO DIAZ HELEODORO	NUEVO LEON	GUADALUPE	03/07/1932
4048	19-23-01-137916	AVILA SANCHEZ JOSE DOLORES	NUEVO LEON	MONTERREY	31/03/1939
4049	19-23-01-139165	GARCIA CHAVEZ MANUEL	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	08/08/1929
4050	19-23-01-140070	CALDERA GONZALEZ JOSE CONCEPCION	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	08/12/1938
4051	19-23-01-140460	ROBLEDO GUEVARA CARLOS	NUEVO LEON	MONTERREY	10/11/1940
4052	19-23-01-140972	VELAZQUEZ LUNA MANUEL	NUEVO LEON	GUADALUPE	15/12/1938
4053	19-23-01-142190	MONTEMAYOR VALDEZ ROBERTO ESTEBAN	NUEVO LEON	SANTIAGO	26/12/1935
4054	19-23-01-143662	VILLAREAL CRUZ EUSEBIO	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	21/09/1936
4055	19-23-01-145230	PUNTES AGUILAR J FELIX	NUEVO LEON	GUADALUPE	18/08/1932
4056	19-23-01-165371	MORENO HIRACHETA JUAN	NUEVO LEON	ARAMBERRI	19/01/1933
4057	19-23-01-171599	GUERRA VERA JOSE	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	21/09/1940
4058	19-23-01-177404	SARABIA MACIAS JOSE PORFIRIO	NUEVO LEON	ANAHUAC	15/09/1937
4059	19-23-01-194344	ALMAGUER GARZA GERARDO	NUEVO LEON	APODACA	03/10/1938
4060	19-23-01-194485	GARZA GUTIERREZ GILBERTO	NUEVO LEON	DOCTOR GONZALEZ	28/02/1939
4061	19-23-02-020508	HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	MONTERREY	04/07/1922

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4062	19-23-02-039013	CONTRERAS LEIJA MARIA DE JESUS	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	14/03/1916
4063	19-23-02-043551	TREJO ZUÑIGA BERTHA ALICIA	NUEVO LEON	MONTERREY	14/05/1935
4064	19-23-02-048317	RUIZ MARTINEZ TOMASA	NUEVO LEON	MONTERREY	31/12/1924
4065	19-23-02-048564	VALLEJO RODRIGUEZ VALENTINA	NUEVO LEON	MONTERREY	05/01/1920
4066	19-23-02-052968	CRUZ CONTRERAS MARIA	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	05/02/1922
4067	19-23-02-054625	GONZALEZ DE LA O MARIA DE JESUS	NUEVO LEON	BUSTAMANTE	14/04/1921
4068	19-23-02-060974	ADAME ARGUELLES JESUSA	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	10/06/1933
4069	19-23-02-065284	VASQUEZ SANCHEZ MA EVANGELINA	NUEVO LEON	MONTEMORELOS	20/04/1924
4070	19-23-02-067052	DAVILA RODRIGUEZ NINFA	NUEVO LEON	CADEREYTA DE JIMENEZ	17/05/1933
4071	19-23-02-069448	CASTILLO REYNA MA GUADALUPE	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	25/07/1932
4072	19-23-02-071678	GUERRA VILLANUEVA MARIA JOSEFA	NUEVO LEON	GENERAL TREVIÑO	01/04/1940
4073	19-23-02-071856	GONZALEZ CHAVIRA MARGARITA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	26/10/1920
4074	19-23-02-080295	RODRIGUEZ MENDOZA MARIA DE LA LUZ	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	07/03/1917
4075	19-23-02-083974	GONZALEZ DE LEON MARIA CONCEPCION	NUEVO LEON	GUADALUPE	08/05/1923
4076	19-23-02-085199	HERNANDEZ GAYTAN MARIA	NUEVO LEON	MONTERREY	20/09/1935
4077	19-23-02-089425	REYES GUERRERO FLORENTINA	NUEVO LEON	MONTERREY	20/01/1935
4078	19-23-02-091855	GALLEGOS RODRIGUEZ MA MERCED	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	15/06/1924
4079	19-23-02-092727	TORRES LUCIA	NUEVO LEON	MONTERREY	17/05/1923
4080	19-23-02-094114	GAYTAN RODRIGUEZ CELIA	NUEVO LEON	MONTERREY	05/11/1928
4081	19-23-02-107278	AMAYA TORRES REBECA	NUEVO LEON	GUADALUPE	24/08/1936
4082	19-23-02-110399	ESPINOZA PEÑA MARIA ELENA	NUEVO LEON	ARAMBERRI	28/08/1938
4083	19-23-02-110850	BRIONES LOPEZ FELIVERTHA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROLLO	08/06/1924
4084	19-23-02-111739	RIVERA PATIÑO MA DEL CARMEN	NUEVO LEON	GUADALUPE	31/12/1922
4085	19-23-02-115641	ALANIZ TREVIÑO GLORIA	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	26/06/1934
4086	19-23-02-126878	NUÑEZ ARRIOLA ANTONIA	NUEVO LEON	GALEASA	18/02/1923
4087	19-23-02-135388	LEAL SEPULVEDA MARIA	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	31/01/1920
4088	19-23-02-143883	LAZARO CASTAÑEDA CRECENCIA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	17/01/1933
4089	19-23-02-145950	VALDEZ ROCHA CELESTINA	NUEVO LEON	SANTIAGO	16/05/1930
4090	19-23-02-151720	QUEZADA CORTINAS HIGINIA	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	14/02/1923
4091	19-23-02-155048	RAMIREZ TORRES TOMASA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	02/08/1921
4092	19-23-02-155898	VILLALOBOS VAZQUEZ ROSA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	22/08/1937
4093	19-23-02-160445	GALVAN MUÑOZ MA DE JESUS	NUEVO LEON	GUADALUPE	20/05/1929
4094	19-23-02-161416	ZAVALA MARQUEZ JUANA	NUEVO LEON	NUEVO LAREDO	15/09/1923
4095	19-23-02-164031	RUIZ VILLA IRMA	NUEVO LEON	NUEVO LAREDO	07/01/1933
4096	19-23-02-164362	RUVALCABA LIMON CELIA	NUEVO LEON	ANAHUAC	28/09/1938
4097	19-23-02-167712	GARCIA SILVIA MARIA	NUEVO LEON	MATEHUALA	28/02/1926
4098	19-23-02-168553	LUNA LUNA YOLANDA	NUEVO LEON	MONTERREY	22/07/1935
4099	19-23-02-173186	DELGADILLO CRUZ CELIA	NUEVO LEON	MIGUEL ALEMAN	18/07/1922
4100	19-23-02-186863	CARRIZALES ZUÑIGA ESPERANZA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	16/01/1939
4101	19-23-02-189372	CABALLERO AVILA MARIA DEL REFUGIO	NUEVO LEON	DOCTOR GONZALEZ	28/08/1922
4102	19-23-02-190870	MARTINEZ GONZALEZ ROSA NELIA	NUEVO LEON	CERRALVO	18/05/1937
4103	19-23-02-191801	MENDEZ GUERRERO GREGORIA	NUEVO LEON	MONTERREY	18/04/1924
4104	19-23-02-194658	ZAVALA SALAZAR JUANA	NUEVO LEON	GUADALUPE	14/06/1922
4105	19-23-03-067267	LOPEZ GONZALEZ JOSE ANGEL	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	18/07/1932
4106	19-23-03-069113	PEREZ DIAZ VICTOR	NUEVO LEON	MONTERREY	07/09/1915
4107	19-23-03-072387	SALINAS SAUCEDA JOSE TITO	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	18/06/1920
4108	19-23-03-075973	ORTIZ CUELLAR MA AURELIA	NUEVO LEON	MONTERREY	10/10/1927
4109	19-23-03-083662	VALLE GARZA MARGARITA	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	02/04/1912
4110	19-23-03-083958	GUEVARA TIJERINA MARTINA	NUEVO LEON	LINARES	16/01/1923
4111	19-23-03-091559	VILLA SOTO MARIA ESTELA	NUEVO LEON	GUADALUPE	12/06/1913
4112	19-23-03-091978	GARZA PEREZ LEOPOLDO	NUEVO LEON	GENERAL TREVIÑO	28/12/1930
4113	19-23-03-107241	MONTAÑEZ HIRACHETA MARIA ROMANA	NUEVO LEON	MONTERREY	15/09/1926
4114	19-23-03-124546	NUNCIO RUELAS CESAR OMAR	NUEVO LEON	HIDALGO DEL PARRAL	07/05/1923
4115	19-23-03-137707	CHAVEZ ALVAREZ MARIA FELIZ	NUEVO LEON	GUADALUPE	02/01/1916
4116	19-23-03-138025	RODRIGUEZ RAMOS MARIA SALOME	NUEVO LEON	GUADALUPE	13/11/1925
4117	19-23-03-143337	SAUCEDO ESTRADA MA DEL ROBLE	NUEVO LEON	MONTERREY	30/07/1921
4118	19-23-03-144563	GAONA VILLALOBOS LUCILA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	08/08/1921
4119	19-23-03-146051	ARELLANO ZUL JAVIER FRANCISCO	NUEVO LEON	MONTERREY	05/04/1914

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4120	19-23-03-152892	RUIZ DE LA ROSA SANTOS LUIS	NUEVO LEON	MONTERREY	05/05/1915
4121	19-23-03-154554	TREVIÑO DE LEON OFELIA	NUEVO LEON	HUALAHUISES	13/12/1924
4122	19-23-03-161532	ANZUREZ CUEVAS MARIA ANTONIA	NUEVO LEON	MONTERREY	18/11/1912
4123	19-23-03-168009	DE LA TORRE SALAZAR EZEQUIEL	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	31/12/1910
4124	19-23-03-169420	GARCIA PEÑA BENITO EVELIO	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	17/03/1922
4125	19-23-03-169609	OCAÑAS LEAL JOSE	NUEVO LEON	GUADALUPE	17/08/1917
4126	19-23-03-174895	LOZANO JAIME ROSALBA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	04/08/1923
4127	19-23-03-184131	BALDERAS HERRERA MARIA AURORA	NUEVO LEON	NUEVO LAREDO	02/08/1921
4128	19-23-03-184139	VAZQUEZ ESPINOZA TEODORO	NUEVO LEON	GUADALUPE	13/12/1913
4129	19-23-03-184824	RODRIGUEZ TORRES LUZ ELIA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	15/05/1922
4130	19-23-03-188712	DE LABRA SERRATA MARIA MAGDALENA	NUEVO LEON	MONTERREY	21/06/1923
4131	19-23-03-194607	HURTADO MARTINEZ SAN JUANA	NUEVO LEON	APODACA	20/08/1925
4132	19-23-03-195230	ALFARO BALDERRAMA SILVIA	NUEVO LEON	NUEVO LAREDO	16/03/1922
4133	19-23-03-196574	GAUNA VILLALOBOS PETRA ALICIA	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	08/08/1921
4134	19-23-04-037065	GAYTAN LOPEZ JUAN	NUEVO LEON	CIUDAD DEL MAIZ	01/09/1938
4135	19-23-04-055999	RAMOS CHAVEZ JUANA	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	24/03/1937
4136	19-23-04-060907	HERNANDEZ REYNA SABINA	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	15/01/1925
4137	19-23-04-069322	SILVA MORALES FEDERICO	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO	15/05/1938
4138	19-23-04-071302	GONZALEZ RODRIGUEZ AGAPITO	NUEVO LEON	CERRALVO	20/09/1932
4139	19-23-04-076148	ROBLEDO BARBOSA CANDELARIO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	02/02/1939
4140	19-23-04-077951	QUIÑONES TORRES BENJAMIN	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	31/03/1926
4141	19-23-04-082038	CHAIRES ZERRILLO JOSEFINA	NUEVO LEON	MONTERREY	13/05/1915
4142	19-23-04-088497	GONZALEZ GUZMAN JESUS MARIA	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	19/09/1932
4143	19-23-04-099753	CASTRO GOMEZ IRINEO	NUEVO LEON	MONTERREY	03/07/1917
4144	19-23-04-100071	ZAVALA SALAS JUANA	NUEVO LEON	LOS RAMONES	22/03/1924
4145	19-23-04-119306	CONTRERAS ESQUIVEL RITO	NUEVO LEON	MONTERREY	22/05/1937
4146	19-23-04-132993	MARTINEZ DOMINGUEZ MA DE JESUS	NUEVO LEON	GENERAL ZUAZUA	22/08/1917
4147	19-23-04-135510	GUAJARDO SURIJARDO MARIA GUADALUPE	NUEVO LEON	RAMONES	06/02/1920
4148	19-23-04-154200	ULLOA VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	10/07/1922
4149	19-23-04-157440	GARCIA CERDA FRANCISCA	NUEVO LEON	DOCTOR ARROYO	15/09/1917
4150	19-23-04-165335	TONCHE RODRIGUEZ MARIA ANTONIA	NUEVO LEON	NUEVO LAREDO	25/08/1912
4151	19-23-04-175720	BARRAZA CARDENAS EMILIA	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	03/05/1910
4152	19-23-04-177860	CHAPA RODRIGUEZ ELIDEMA	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	06/11/1939
4153	09-10-02-165988	VELASCO REYES AMPARO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	01/01/1931
4154	20-24-01-039998	VASQUEZ JIMENEZ JUAN	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	15/05/1911
4155	20-24-01-040003	PACHECO GONZALO ARCADIO	OAXACA	STA CATARINA CUIXTLA	10/01/1934
4156	20-24-01-040015	SUAREZ MONTESINOS SABAS	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	30/11/1909
4157	20-24-01-040017	ARELLANES LEONARDO	OAXACA	SANTA CATARINA MINAS	14/03/1935
4158	20-24-01-040067	PACHECO MENDOZA NARCISO	OAXACA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	29/10/1943
4159	20-24-01-040212	CRUZ LOPEZ BENIGNO	OAXACA	SAN AGUSTIN YATARENI	13/02/1943
4160	20-24-01-041053	PEREZ GARCIA ELOY	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	23/07/1920
4161	20-24-01-041174	SORIANO ALVERDIN INDALECIO	OAXACA	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	03/11/1943
4162	20-24-01-041987	MEJIA AQUINO BENITO	OAXACA	SANTA MARIA PIÑOLES	21/03/1924
4163	20-24-01-042022	RENDON GONZALEZ DANIEL	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	11/12/1943
4164	20-24-01-042075	ARANGO ELIAS	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	16/05/1912
4165	20-24-01-042129	CRUZ CRUZ PEDRO SIMEON	OAXACA	SAN FELIPE TEJALAPAM	28/10/1928
4166	20-24-01-043194	CARRASCO CHAVEZ LEONIDES	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	09/02/1916
4167	20-24-01-045563	CRUZ RODRIGUEZ ENRIQUE	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	28/11/1920
4168	20-24-01-047340	SILVA VAZQUEZ CANDIDO ESCOLASTICO	OAXACA	IZUCAR DE MATAMOROS	02/02/1934
4169	20-24-01-048446	MARTINEZ BAZAN ARTURO	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS	01/01/1950
4170	20-24-01-048545	DIAZ PACHECO CRISTINO	OAXACA	SAN JUAN JUQUILA MIXE	04/06/1920
4171	20-24-01-049576	MARTINEZ VASQUEZ CRISANTO	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	01/11/1916
4172	20-24-01-049648	CRUZ REYES APOLONIO	OAXACA	SILACAYOAPAM	16/03/1920
4173	20-24-01-049679	GARFIAS HERNANDEZ RUTILIO ALBERTO	OAXACA	SAN FRANCISCO CAJONOS	02/09/1928
4174	20-24-01-049918	CRESPO HERRERA CARMELO	OAXACA	CENTRO	11/07/1925

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4175	20-24-01-052135	CRUZ MARTINEZ MARCIANO	OAXACA	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	28/02/1905
4176	20-24-01-053028	GONZALEZ ROSENDO MANUEL	OAXACA	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	22/05/1937
4177	20-24-01-054732	LOPEZ SALAS VICTORINO	OAXACA	SILACAYOAPAM	08/11/1933
4178	20-24-01-055034	AGUILAR GILBERTO	OAXACA	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	09/08/1939
4179	20-24-01-056868	CORTES RAMIREZ CAMERINO	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	16/10/1916
4180	20-24-01-057292	SANCHEZ RODRIGUEZ ISIDORO	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	20/03/1917
4181	20-24-01-058673	SALAZAR VAZQUEZ JESUS	OAXACA	SAN ANDRES DINICUITI	10/10/1949
4182	20-24-01-058826	BALIAN PEREZ GENARO	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	19/09/1916
4183	20-24-01-059902	LEON MARTINEZ GORGONIO	OAXACA	SANTOS REYES TEPEJILLO	10/04/1943
4184	20-24-01-061702	MONTESINOS DARIO ELADIO	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	14/02/1940
4185	20-24-01-062233	RAMIREZ MORALES SAMUEL	OAXACA	GUADALUPE DE RAMIREZ	05/12/1920
4186	20-24-01-062722	DAZA DAZA ELISVAN	OAXACA	SANTA CRUZ DEL BRAVO	07/09/1943
4187	20-24-01-063001	CEDILLO VARGAZ SILVESTRE MANUEL	OAXACA	BENITO JUAREZ	02/01/1943
4188	20-24-01-063146	BAUTISTA LOPEZ JUAN DE BRITO	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	05/02/1943
4189	20-24-01-064044	FLORENTINO GARCIA CLAUDIO	OAXACA	SAN PEDRO CAJONOS	10/10/1925
4190	20-24-01-064153	CONTRERAS CASTELLANOS FELICISIMO ROMAN	OAXACA	TRINIDAD ZAACHILA	06/08/1943
4191	20-24-01-064549	SORIANO SANTIAGO JUAN MANUEL	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	25/12/1943
4192	20-24-01-066644	MARCIAL MARTINEZ LORENZO	OAXACA	SAN RAYMUNDO JALPAN	10/08/1943
4193	20-24-01-066668	ANTONIO JERONIMO SIMON	OAXACA	SANTO TOMAS JALIEZA	05/12/1936
4194	20-24-01-068559	CABALLERO GARCIA FELIX LORENZO	OAXACA	SAN PABLO HUITZO	06/08/1943
4195	20-24-01-068973	RAMIREZ MOTA OGILUIE	OAXACA	JUCHITAN DE ZARAGOZA	09/03/1941
4196	20-24-01-070264	SUMANO CARREÑO NOLBERTO	OAXACA	SANTA GERTRUDIS	12/05/1937
4197	20-24-01-070560	BELLO RAMIREZ MANUEL	OAXACA	SANTA MARIA ATZOMPA	09/09/1937
4198	20-24-01-070976	MENDEZ AURELIANO GERARDO	OAXACA	SANTA CRUZ DE BRAVO	07/08/1934
4199	20-24-01-074027	HERNANDEZ RAMIREZ ANACLETO	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	25/07/1925
4200	20-24-01-074223	VAZQUEZ CRUZ PEDRO CARLOS	OAXACA	SAN JUAN TEITIPAC	19/11/1943
4201	20-24-01-074271	CANCECO ARANGO BRAULIO	OAXACA	OCATLAN DE MORELOS	26/03/1946
4202	20-24-01-074311	HERNANDEZ NAVARRETE SAUL	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUIJUAPAN DE LEON	15/11/1943
4203	20-24-01-074869	GUZMAN ROSALES ALFREDO	OAXACA	SAN MARCOSARTEAGA	19/11/1920
4204	20-24-01-076226	SANCHEZ NICOLAS	OAXACA	SAN PABLO ETLA	08/05/1936
4205	20-24-01-079464	ORTIZ RAMIREZ TOMAS	OAXACA	NEZAHUALCOYOTL	07/03/1943
4206	20-24-01-079465	BAUTISTA JIMENEZ AMANCIO	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	08/04/1945
4207	20-24-01-079540	MENDOZA PEREZ INOCENTE	OAXACA	SANTO TOMAS JALIEZA	28/12/1920
4208	20-24-01-079810	GARCIA N MAURO AMADOR	OAXACA	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	21/11/1943
4209	20-24-01-080231	ROJAS HERNANDEZ SILVESTRE	OAXACA	ROJAS DE CUAUHEMOC	13/09/1943
4210	20-24-01080633	ROJAS ARZOLA ASUNCION	OAXACA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	15/08/1935
4211	20-24-01-082530	VENTURA N TOMAS	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	13/09/1920
4212	20-24-01-082921	GARCIA CRUZ GUADALUPE	OAXACA	SANTIAGO CACALOXTEPE	16/04/1935
4213	20-24-01-083794	VILLA VENEGAS JORGE	OAXACA	SANTA ANA ZEGACHE	23/04/1943
4214	20-24-01-084174	GONZALEZ N FELIPE ETELBERTO	OAXACA	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	17/05/1943
4215	20-24-01-085923	MARTINEZ N FIDENCIO	OAXACA	SAN JUAN MIXTEPEC- DISTR 8	16/11/1920
4216	20-24-01-086084	LOPEZ PEREZ EMILIANO	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	08/08/1920
4217	20-24-01-086162	MARTINEZ ZARATE EUSTAQUIO	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS	21/09/1944
4218	20-24-01-086507	HERNANDEZ LOYOLA GUADALUPE	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS	13/05/1935
4219	20-24-01-086982	SORIANO PALACIOS MOISES SEBASTIAN	OAXACA	SANTIAGO AYUQUILLILLA	03/03/1935
4220	20-24-01-086985	MELCHOR CALVO JACINTO ABDIAS	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	17/08/1937
4221	20-24-01-089743	MERLIN RUIZ PIO	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	15/05/1943
4222	20-24-01-089813	CORTES JIMENEZ CATARINO	OAXACA	PUTLAVILLADE GUERRERO	21/09/1920
4223	20-24-01-090077	GARIN MOLARES CONSUELO CONSTANTINO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUIJUAPAN DE LEON	27/07/1943
4224	20-24-01-091513	RAMOS GUERRERO PAULINO	OAXACA	"HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA"	22/06/1913
4225	20-24-01-091581	CRISANTO PEREZ BENITO	OAXACA	SAN PEDRO CAJONOS	13/06/1939
4226	20-24-01-091638	MONTESINOS HERNANDEZ GERARDO CRISPIN	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	27/09/1943
4227	20-24-01-093375	ORTIZ HERNANDEZ ERNESTO	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	10/11/1920

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4228	20-24-01-093620	RUIZ SANTIAGO DOMINGO	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	07/03/1920
4229	20-24-01-093808	MARTINEZ CHIPOLE LORENZO	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC	22/02/1935
4230	20-24-01-093816	TABOADA HERNANDEZ DONACIANO	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	27/07/1943
4231	20-24-01-093830	CRUZ CISNEROS GALDINO	OAXACA	SAN MARCOS ARTEAGA	28/11/1943
4232	20-24-01-093832	HERNANDEZ ADOLFO CIPRIANO DE JESUS	OAXACA	MAGDALENA OCOTLAN	27/09/1920
4233	20-24-01-094074	MUÑOZ AVILA ATILANO ARTEMIO MANUEL	OAXACA	SILCAYOAPAM	21/10/1927
4234	20-24-01-094103	BERNARDINO GERMAN	OAXACA	SANTA CRUZ PAPALUTLA	28/05/1934
4235	20-24-01-094220	SIXTO CHAVEZ ERNESTINO ALEJANDRINO	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	11/12/1944
4236	20-24-01-094241	ZAYAS VILLAGOMEZ MARTIN	OAXACA	"HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA"	16/09/1920
4237	20-24-01-094438	CASTELLANOS PORRAS ISAIAS	OAXACA	NAZARENO ETLA	04/07/1932
4238	20-24-01-094903	GOMEZ ORTEGA BENIGNO	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE	13/02/1947
4239	20-24-01-094912	VENTURA LEANDRO SALOMON	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	29/02/1932
4240	20-24-01-095783	SANCHEZ HERNANDEZ LEOPOLDO ENEDINO	OAXACA	SANTIAGO TAMAZOLA	18/07/1926
4241	20-24-01-095830	PEREZ GACIA CUTBERTO LORENZO	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	10/04/1938
4242	20-24-01-096715	VAZQUEZ N PALEMON JUAN	OAXACA	MAGDALENA OCOTLAN	06/01/1943
4243	20-24-01-097018	REYES GARCIA RUFINO MOISES	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	08/09/1920
4244	20-24-01-097168	MENDOZA COINTO	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE	08/02/1936
4245	20-24-01-097362	MENDEZ FRANCISCO TEODORO	OAXACA	SAN MARCOS ARTEAGA	01/11/1920
4246	20-24-01-097411	MARTINEZ GARCIA PABLO	OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC	20/05/1912
4247	20-24-01-097578	SILVA RAMIREZ ANGEL	OAXACA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	20/09/1920
4248	20-24-01-097651	PALACIOS VELAZCO GERMAN	OAXACA	ECATEPEC DE MORELOS	28/05/1936
4249	20-24-01-097936	MENDOZA ANTONIO ANICETO	OAXACA	SANTO TOMAS JALIEZA	05/05/1943
4250	20-24-01-097955	CRUZ NIEVES ELEAZAR	OAXACA	SAN PABLO COATLAN	23/08/1937
4251	20-24-01-097958	SILVA COACHE FIDEL	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	23/03/1946
4252	20-24-01-097999	MATIAS JUAREZ FORTINO	OAXACA	MEXICALI	11/04/1935
4253	20-24-01-098225	SIERRA JIMENEZ PEDRO	OAXACA	EJUTLA DE CRESPO	10/04/1941
4254	20-24-01-098929	CRUZ ORTIZ ELIGIO DAMASO	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	01/12/1942
4255	20-24-01-099070	GUERRERO CALIXTO	OAXACA	SAN ANDRES ZAUTLA	14/10/1939
4256	20-24-01-099436	PALMA SANTOS NICEFORO	OAXACA	SAN JUAN YUCUITA	03/02/1945
4257	20-24-01-100034	HERNANDEZ LIMA FAUSTINO	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	20/08/1920
4258	20-24-01-100099	VASQUEZ VASQUEZ SABAS	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	05/12/1920
4259	20-24-01-100139	SORIANO CARREÑO FLORENCIO	OAXACA	MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	03/01/1943
4260	20-24-01-100165	LOPEZ GABINO SALOMON	OAXACA	SAN PEDRO MARTIR	18/02/1935
4261	20-24-01-100935	DIEGO SANTOS CONSTANTINO	OAXACA	SAN JUAN CHILATECA	25/02/1943
4262	20-24-01-103978	MALDONADO GONZALEZ JOAQUIN ERNESTO	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	25/10/1939
4263	20-24-01-109532	CONTRERAS JERARDO	OAXACA	SANTA GERTRUDIS	03/10/1937
4264	20-24-01-110791	CRUZ MENDEZ JUAN IRENIO	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	24/06/1942
4265	20-24-01-112795	URBANO BALDIBIESO SAMUEL	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	27/12/1913
4266	20-24-01-113206	CHAVEZ ZARATE MAURILIO	OAXACA	SANTIAGO HUAUCLILLA	04/09/1939
4267	20-24-01-113897	OLIVARES RAMON	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOCULA	31/08/1939
4268	20-24-01-114265	DURAN AVEL	OAXACA	ASCUNCION NOCHIXTLAN	04/12/1936
4269	20-24-01-115723	VASQUEZ MARTINEZ ROBERTO	OAXACA	SAN SEBASTIAN ABASOLO	13/05/1938
4270	20-24-01-116393	RAMIREZ CASTELLANOS FLORENTINO	OAXACA	VILLA DE ETLA	16/10/1942
4271	20-24-01-117103	PEREZ CRUZ EMILIO PABLO	OAXACA	OAXACA	26/01/1944
4272	20-24-01-121637	PALMA HERNANDEZ CUTBERTO	OAXACA	SAN JUAN YUCUITA	20/03/1920
4273	20-24-01-122425	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO ROGELIO	OAXACA	SAN JUAN TEITIPAC	15/01/1943
4274	20-24-01-125562	LUENGAS SOLANO MAGDALENO DE JESUS	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	20/04/1940
4275	20-24-01-126299	BAUTISTA ELEAZAR	OAXACA	SAN JUAN ATEPEC	01/04/1928
4276	20-24-01-126652	BALBUENA RAMIREZ FRANCISCO	OAXACA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	06/03/1936
4277	20-24-01-126942	MONARES N GONZALO ERASMO DE JESUS	OAXACA	SILCAYOAPAM	23/06/1913
4278	20-24-01-130364	MARTINEZ MARTINEZ RUTILIO	OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS	28/06/1928
4279	20-24-01-131168	RAMIREZ ZURITA JESUS	OAXACA	FRESNILLO DE TRUJANO	16/10/1927

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4280	20-24-01-133603	MACEDA MACEDA AGAPITO LORENZO	OAXACA	SAN AGUSTIN ATENANGO	05/08/1913
4281	20-24-01-135181	GUZMAN MORALES MANUEL	OAXACA	SAN JERONIMO TLACOCALAHUAYA	08/04/1940
4282	20-24-01-135800	AQUINO N VALENTIN	OAXACA	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	14/02/1935
4283	20-24-01-136126	SANTIAGO CRUZ LUIS	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	21/09/1943
4284	20-24-01-145106	GARCIA GONZALEZ NARCISO	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	18/03/1935
4285	20-24-01-147617	AQUINO MANUEL VITO	OAXACA	SAN PABLO HUIZTEPEC	28/08/1937
4286	20-24-01-147689	RUIZ MORALES NICEFORO ZALTAR	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	09/02/1943
4287	20-24-01-148159	MOTA CRUZ JOSE	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	15/02/1943
4288	20-24-01-149813	FERNANDEZ RAMON FIDENCIO	OAXACA	SAN IDEFONSO VILLA ALTA	08/09/1943
4289	20-24-01-149842	HERNANDEZ N FRANCO	OAXACA	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	24/12/1944
4290	20-24-01-154036	CRUZ N JULIO BENITO	OAXACA	SAN FELIPE TEJALAPAM	12/04/1935
4291	20-24-01-156668	CRUZ GALVEZ MATIAS ALBINO	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	23/02/1913
4292	20-24-01-158116	GUERRERO ANTONIO MONICO CELESTINO	OAXACA	SANTIAGO YUCUYACHI	04/05/1928
4293	20-24-01-163778	SOTO N ANDRES	OAXACA	SANTA MARIA DEL TULE	01/12/1913
4294	20-24-01-164594	VELASCO HERNANDEZ AGUSTIN	OAXACA	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	18/08/1937
4295	20-24-01-164681	MARTINEZ N HILARIO	OAXACA	SAN RAYMUNDO JALPAN	14/01/1943
4296	20-24-01-167890	PALACIOS RAMON	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	31/08/1934
4297	20-24-01-169030	N N MANUEL JULIO	OAXACA	SAN PEDRO CAJONOS	20/08/1920
4298	20-24-01-177599	GANZALEZ ROJAS SILVINO	OAXACA	SAN PEDRO IXTLAHUACA	01/06/1940
4299	20-24-01-179965	LUNA JUVENTINO FRANCISCO	OAXACA	CENTRO	25/01/1924
4300	20-24-01-180347	RAMOS RUIZ ERNESTO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	15/07/1912
4301	20-24-01-181009	SANCHEZ OLIVERA ALBERTO	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	27/03/1918
4302	20-24-01-188363	LOPEZ JOSE	OAXACA	SAN PEDRO APOSTOL	29/08/1924
4303	20-24-01-188597	PEREZ LUSTRE AQUILINO	OAXACA	AYOQUEZCO DE ALDAMA	28/12/1915
4304	20-24-01-189190	CABALLERO SANTIAGO DONACIANO	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	02/09/1914
4305	20-24-01-189571	GONZALEZ TORRES MARCELINO	OAXACA	SILACAYOAPAM	02/06/1918
4306	20-24-01-190597	TAPIA PALMA CAMILO FELIX	OAXACA	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	18/08/1914
4307	20-24-01-190866	ARANGO JUAN SAMUEL	OAXACA	BARR SAN ANTONIO	23/05/1925
4308	20-24-02-038746	CRUZ MARQUEZ ELISA	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	29/09/1939
4309	20-24-02-040028	URBANO AGUILAR AUDELIA ESPERANZA	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	09/05/1938
4310	20-24-02-040032	MONTES N IMELDA CONSUELO	OAXACA		19/06/1913
4311	20-24-02-040447	OLVERA PEREZ JOSEFINA	OAXACA	SAN PABLO VILLA DE MITLA	25/05/1920
4312	20-24-02-041078	MORALES SALAZAR MARGARITA	OAXACA	SANTA MARIA CHILACA DE DIAZ	01/01/1924
4313	20-24-02-048016	MARTINEZ GONZALEZ ELOINA	OAXACA	SANTIAGO YUCUYACHI	17/06/1934
4314	20-24-02-052289	RENDON CORTES NATALIA	OAXACA	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	24/10/1913
4315	20-24-02-052722	RIBERA SANDOVAL AURA DE LA LUZ	OAXACA	SANTA MARIA COMATLAN	13/03/1920
4316	20-24-02-055318	GASPAR SANCHEZ TEODORA	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	04/06/1940
4317	20-24-02-059184	CENTENO EMILA MARGARITA	OAXACA	SANTIAGO YUCUYACHI	15/08/1922
4318	20-24-02-082549	SANCHEZ N MARGARITA TRENIDAD	OAXACA	SAN LORENZO COCAOTEPEC	16/06/1913
4319	20-24-02-084093	MARTINEZ LUIS MARTINA	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	15/03/1943
4320	20-24-02-087325	VARGAS IGNACIO DE LA CRUZ	OAXACA	SAN JUAN TRUJANO	10/12/1926
4321	20-24-02-088894	REAL SIMON LUCINA	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	06/09/1935
4322	20-24-02-089717	GARCIA MAURA BRIGIDA	OAXACA	IXTLA DE JUAREZ	01/01/1920
4323	20-24-02-091756	COSME AQUINO TECLA REMIGIA	OAXACA	MAGDALENA OCOTLAN	03/02/1918
4324	20-24-02-092560	ZUÑIGA FERIA REYNALDA	OAXACA	VILLA DECHILAPA DE DIAZ	21/11/1913
4325	20-24-02-096618	GREGORIO MAURILIA	OAXACA	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	06/05/1915
4326	20-24-02-097631	ESTRADA URBANO HUMBERTA EVELIA	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	24/06/1918
4327	20-24-02-098377	HERNANDEZ OLIVA	OAXACA	GUADALUPE ETILA	30/05/1927
4328	20-24-02-098788	PEREZ LUIS PETRONILA	OAXACA	SAN JUAN LANCHIGALLA	06/11/1913
4329	20-24-02-098813	MONTECINOS MARTINEZ ANCELMA	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	11/07/1918
4330	20-24-02-105275	GONZALEZ CARRASCO EULALIA GUADALUPE	OAXACA	SILACAYOAPAM	16/05/1920
4331	20-24-02-105741	AVILA BOLAÑOS CONCEPCION	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	20/05/1938
4332	20-24-02-108574	JUAREZ SABINA	OAXACA	MONTERREY	17/01/1927
4333	20-24-02-108889	CASTILLO CRUZ JUANA	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	09/02/1940
4334	20-24-02-109245	CERVANTES VASQUEZ GUADALUPE TEODORA	OAXACA	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	18/09/1918

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4335	20-24-02-111941	MATA HERNANDEZ SERAPIA DONACIANA	OAXACA	SAN FRANCISCO CAJONOS	05/01/1920
4336	20-24-02-113179	GUENDULAIN TRINIDAD	OAXACA	SAN PABLO HUIXTEPEC	21/01/1927
4337	20-24-02-114605	CHINCOYA RIOS SEVERA	OAXACA	SABN BARTOLO COYOTEPEC	01/03/1940
4338	20-24-02-118215	ALBERDIN VILLALVA ELVIRA	OAXACA	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	01/01/1913
4339	20-24-02-120295	MORALES RODRIGUEZ ANTONIA LEONILA	OAXACA	SANPABLO HUIXTEPEC	07/10/1920
4340	20-24-02-130563	GUZMAN PRADO MANUELA	OAXACA	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	25/12/1917
4341	20-24-02-132587	ARELLANOS ROSA CONSTANCIA	OAXACA	MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	24/06/1930
4342	20-24-02-143020	OLEA N ESPERANZA ELENA	OAXACA	SILACAYOAPAM	16/07/1915
4343	20-24-02-146675	RAMIREZ SIERRA ROGELIA SIRENIA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	10/10/1927
4344	20-24-02-146766	SALMERON MARTINEZ ELENA	OAXACA	SAN MARATIN TICAJETE	26/01/1920
4345	20-24-02-147972	LOPEZ VILLA AGUSTINA	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	01/12/1920
4346	20-24-02-149893	ANTONIO RENDON FELIPA	OAXACA	CIENEGA DE ZIMATLAN	11/04/1927
4347	20-24-02-150141	MENDOZA MENDOZA LUCINA	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	28/06/1942
4348	20-24-02-151177	TORRES N JUANA	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCULULA	26/02/1920
4349	20-24-02-152388	TORRES N AURORA	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	01/06/1920
4350	20-24-02-154395	ESTRADA ROMERO MERCEDES SOFIA	OAXACA	SANTO DOMINGO TONALA	06/02/1920
4351	20-24-02-156900	REYES N SATURNINA	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	26/09/1920
4352	20-24-02-159790	ANGELES MARIA IMELDA	OAXACA	ACUNCION NOCHIXTLAN	29/11/1938
4353	20-24-02-160623	PACHECO DIAZ RUFINA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	16/02/1931
4354	20-24-02-161554	GARCIA GOMEZ TERESA	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	07/03/1935
4355	20-24-02-164722	REYES FRANCO FLAVIA PLASIDA	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCOR OCAMPO	27/02/1935
4356	20-24-02-165259	BRACAMONTES MONJARAZ MAURILIA	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	11/02/1928
4357	20-24-02-170633	CORTES HERNANDEZ GUADALUPE	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	15/08/1910
4358	20-24-02-171753	MENDOZA CERVANTES ESPERANZA	OAXACA	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	12/05/1913
4359	20-24-02-173546	RAMIREZ N ROSALIA ROSA FAUSTA DEL CARMEN	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	21/05/1917
4360	20-24-02-174620	PERES N JULIETA	OAXACA	SOLEDAD ETLA	15/08/1940
4361	20-24-02-174634	ORTIZ FERIA HERMINIA	OAXACA	AYALA	16/11/1914
4362	20-24-02-174788	LOPEZ LOPEZ SOFIA	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	20/08/1926
4363	20-24-02-179154	BONILLA CUENCA FELISA	OAXACA	SILACAYOAPAM	10/07/1913
4364	20-24-02-179599	PACHECO SOSA CELIA	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	09/02/1917
4365	20-24-02-186342	CEBALLOS GALINDO ADELFA NATIVIDAD	OAXACA	SANTA MARIA CAMOTLAN	30/05/1923
4366	20-24-02-188020	PEÑA VIDAL MACARIA	OAXACA	SAN JOSE AYUQUILA	25/10/1905
4367	20-24-02-189935	LOPEZ CRUZ AURELIA	OAXACA	SAN PEDRO TEOZACALCO	13/03/1919
4368	20-24-02-190394	CHAVEZ GARCIA JUANA	OAXACA	SANTA MARIA PEÑALES	18/07/1916
4369	20-24-02-192126	ARAGON HERNANDEZ ROSA	OAXACA	SAN ANDRES ZAUTLA	17/10/1917
4370	20-24-02-192196	RAMOS PEREZ FELIPA	OAXACA	SANTA CATARINA CUIXTLA	09/03/1924
4371	20-24-02-192463	RUIZ OSORIO MARGARITA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	10/12/1913
4372	20-24-02-192836	HERNANDEZ N TEODORA ERNESTINA	OAXACA	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	04/01/1909
4373	20-24-02-193301	CRUZ CRUZ ANTONINA	OAXACA	SAN JUAN YUCUITA	15/06/1916
4374	20-24-03-040019	REYES PONCE OLIVA	OAXACA	ABEJONES	20/03/1910
4375	20-24-03-044976	SANTIAGO MENDEZ MIGUEL	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE	31/12/1916
4376	20-24-03-046910	MARTINEZ SOLANO ENEDINA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	04/05/1911
4377	20-24-03-062690	SANTIAGO JUAREZ CARMELITA	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	28/02/1920
4378	20-24-03-063035	CRUZ CRUZ ALFREDO ROGELIO	OAXACA	IZTACALCO	13/07/1913
4379	20-24-03-066433	OROPEZA GUZMAN HERMELINDA LUISA	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	29/12/1912
4380	20-24-03-069220	PEREZ PAZ SOFIA	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	10/04/1920
4381	20-24-03-069732	SIERRA SILVA COLUMBO RIGOBERTO	OAXACA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	01/01/1916
4382	20-24-03-070903	RUIZ FERNANDEZ LIDIA	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	31/08/1911
4383	20-24-03-072251	GARCIA SANTIAGO BERNARDO	OAXACA	SAN PABLO ETLA	16/07/1920
4384	20-24-03-074993	HERNANDEZ URBANO ANGELA	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	20/04/1906
4385	20-24-03-079689	CASTELLANOS HERNANDEZ PEDRO	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	30/09/1920

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4386	20-24-03-082286	GOMEZ ROMERO PALEMON	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	13/06/1910
4387	20-24-03-083846	PACHECO N ROMUALDA EULALIA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	10/10/1910
4388	20-24-03-085308	HERNANDEZ N MIRELIA	OAXACA	NAZARENO ETLA	27/08/1913
4389	20-24-03-086619	SORIANO ARANGO SUSANA	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	01/01/1911
4390	20-24-03-086725	GARCIA ORTIZ FELIPA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	15/10/1920
4391	20-24-03-092788	VASQUEZ GABRIEL MANUEL	OAXACA	TEOTITLAN DEL VALLE	20/07/1912
4392	20-24-03-093454	PAZ HERNANDEZ EMILIANO FERNANDO	OAXACA	SAN JUAN MIXTEPEC- DISTR 26	03/11/1912
4393	20-24-03-093647	GOMES N PETRA PAULINA	OAXACA	SAN PEDRO IXTLAHUACA	04/03/1908
4394	20-24-03-093912	VELASCO GARCIA HERMILO EPIFANIO	OAXACA	SAN JUAN CHILATECA	15/08/1918
4395	20-24-03-097898	SUAZES ORTIGOZA SILVIA CONSTANTINA	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	12/10/1910
4396	20-24-03-099507	GUTIERREZ CRUZ REYNA GABINA	OAXACA	SAN AGUSTIN DELASJUNTAS	25/06/1918
4397	20-24-03-100233	HERNANDEZ MARTINEZ JUANA LUISA	OAXACA	SAN PABLO HUITZO	01/01/1907
4398	20-24-03-100864	VASQUEZ REYES FRANCISCA	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	12/06/1915
4399	20-24-03-105385	MORALES GOMEZ CIRILO ANSBERTO	OAXACA	SANTA CRUZ MIXTEPEC	28/05/1920
4400	20-24-03-113984	SANTIAGO LOPEZ ELVIRA ERNESTINA	OAXACA	NAZARENO ETLA	05/07/1910
4401	20-24-03-116316	CRUZ PEREZ LUISA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	11/01/1902
4402	20-24-03-118411	CARREÑO GARCIA ANTONIO	OAXACA	ZAMATLAN DEALVARES	01/12/1920
4403	20-24-03-126266	SIXTO ESTEVEZ MALBINA PEERFECTA	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	15/08/1920
4404	20-24-03-126748	ARROYO CRUZ MARTHA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	10/03/1920
4405	20-24-03-127390	TAPIA ACEVEDO MELITON	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	04/10/1920
4406	20-24-03-127593	PERALTA MALDONADO HILARIO	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	22/12/1920
4407	20-24-03-135443	PEÑA HERRERA RUFINO	OAXACA	SAN NICOLAS HODALGO	20/06/1920
4408	20-24-03-143147	SILVA VAZQUEZ CANDIDO ESCOLASTICO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	25/04/1908
4409	20-24-03-143190	GRACIDA MORALES HECTOR HERMINIO	OAXACA	IZTACALCO	13/01/1913
4410	20-24-03-143256	HERNANDEZ BOHORQUEZ FELIPA HORTENCIA	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	22/05/1913
4411	20-24-03-143891	CHAVEZ ZARATE ANGEL	OAXACA	SANTIAGO HUAUCLILLA	29/01/1910
4412	20-24-03-145365	RAMOS PACHECO REFUGIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	25/04/1910
4413	20-24-03-146177	ORTIZ AMBROSIO RENE	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	25/06/1910
4414	20-24-03-150244	MORALES SANTIAGO PEDRO ALFONSO	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	11/07/1910
4415	20-24-03-158870	AMBROSIO RAMIREZ CELIA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	12/10/1912
4416	20-24-03-159168	LOPEZ MALDONADO ARACELI	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	31/07/1920
4417	20-24-03-164534	LOPEZ N LAURENCIO TOMAS	OAXACA	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	01/11/1912
4418	20-24-03-165762	MIRANDA GONZALEZ EVA GUADALUPE	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	24/06/1916
4419	20-24-03-169463	BRAVO LOPEZ GELDINA LUZ	OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCULULA	19/03/1912
4420	20-24-03-169894	CRUZ GARCIA ESTELA	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	15/05/1912
4421	20-24-03-170659	MARTINEZ SORIANO CANDIDO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	24/06/1912
4422	20-24-03-170974	RODRIGUEZ IBAÑES ERNESTO	OAXACA	SANTA ANA TLAPACOYAN	10/07/1914
4423	20-24-03-172499	MENDEZ VERDEJO ALBERTO MISAE	OAXACA	CUERNAVACA	24/10/1917
4424	20-24-03-173073	PEREZ MARTINEZ FIDEL	OAXACA	SAN JERONIMO TLACOHUAYAY	25/01/1917
4425	20-24-03-173677	AVENDAÑO FERNANDEZ ANGELA DOMINGA	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	14/03/1905
4426	20-24-03-174313	CRUZ CRUZ FRANCISCA	OAXACA	SAN AGUSTIN ATENANGO	04/08/1916
4427	20-24-03-174377	PEREZ RUIZ EUSTOLIA	OAXACA	SAN PEDRO TIDAA	22/02/1909
4428	20-24-03-174517	MATIAS ANTONIO REYNALDO MELITON	OAXACA	SAN SEBASTIAN TUTLA	20/02/1913
4429	20-24-03-175014	GARCES PEREZ CARLOS FILADELFO	OAXACA	IXTLAN DE JUAREZ	15/04/1908
4430	20-24-03-175208	BAZAN GUTIERREZ EMILIANO	OAXACA	TECOLULA DE MATAMOROS	12/12/1918
4431	20-24-03-178814	MARQUEZ HERNANDEZ HERMILO RAFAEL	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	30/07/1914

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4432	20-24-03-178879	SIERRA CARRIZAL ANTONIO ANASTACIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	28/02/1914
4433	20-24-03-179120	GALINDO CARIÑO NICOLAS	OAXACA	SILACAYOAPAM	19/03/1919
4434	20-24-03-179285	VASQUEZ SANCHEZ FAUSTINA	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	09/09/1914
4435	20-24-03-179810	MARTINEZ HERNANDEZ PORFIRIA	OAXACA	VILLA DE ETLA	17/12/1907
4436	20-24-03-181601	GALVAN CASTELLANOS RAFAEL	OAXACA	CIENEGA DE ZIMATLAN	24/06/1917
4437	20-24-03-181962	GONZALEZ ALFARO ANGEL GREGORIO	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	12/04/1919
4438	20-24-03-182282	MONTESINOS HERNANDEZ JUAN RAFAEL	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	07/05/1910
4439	20-24-03-182330	MEJIA GARCIA TERESA VIRGINIA	OAXACA	SAN FELIPE TEJALAPAM	18/05/1918
4440	20-24-03-182800	JIMENEZ CRUZ LAZARO	OAXACA	SAN FELIPE TEJALAPAM	19/04/1918
4441	20-24-03-186318	LOPEZ N ANTONIO	OAXACA	CALIHUALA	10/10/1915
4442	20-24-03-187541	VASQUEZ CASTELLANOS BERTA	OAXACA	CUILAPAM DE GUERRERO	06/07/1910
4443	20-24-03-187662	SALAZAR ROSALES FRANCISCO	OAXACA	NEZAHUALCOYOTL	23/07/1904
4444	20-24-03-188278	MARTINEZ LEON MARIA	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	06/12/1907
4445	20-24-03-188362	CRUZ MARTINEZ EDMUNDA ISABEL	OAXACA	IXTLAN DE JUAREZ	08/10/1917
4446	20-24-03-189034	MENDOZA OLEA FLORENCIO SALATIEL	OAXACA	SILACAYOAPAM	04/10/1914
4447	20-24-03-189061	BALBUENA GONZALES ADAN CONSTANTINO	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	12/11/1908
4448	20-24-03-189199	FABIAN VELASCO MARINA ANGELA	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	22/04/1910
4449	20-24-03-190768	ZARATE NICOLAS ISIDRO	OAXACA	ASUNCION NOCHIXTLAN	27/02/1910
4450	20-24-03-191091	SANTIAGO CABALLERO VENECIA	OAXACA	SAN ANTONIO HUITEPEC	19/03/1910
4451	20-24-03-191341	MENDEZ DIAZ BERNARDINO	OAXACA	IXTLAN DE JUAREZ	14/04/1914
4452	20-24-03-191597	CRUZ LOPEZ MAGDALENA	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	08/12/1910
4453	20-24-03-191697	MENDOZA N HUGOLINA	OAXACA	SAN MIGUEL EJUTLA	23/09/1915
4454	20-24-03-191730	CRUZ GAYTAN HIPOLITO	OAXACA	ASUNCION NOCHIXTLAN	11/05/1911
4455	20-24-03-191753	CASTELLANOS REYES LEONARDO	OAXACA	CIENEGA DE ZIMATLAN	08/12/1919
4456	20-24-03-192142	ESTRADA IBAÑEZ GLORIA NELIDA GUADALUPE	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	12/10/1918
4457	20-24-03-192264	CASTELLANOS FLORIAN ROGELIO	OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	01/05/1910
4458	20-24-03-192671	ALAVEZ GARCIA SOFIA GEORGINA	OAXACA	SAN PABLO MACUILTIANGUIS	06/06/1917
4459	20-24-03-192819	VASQUEZ PEREZ MANUEL SEVERINO	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	15/06/1915
4460	20-24-03-193206	BAUTISTA PEREZ NICODEMA	OAXACA	SANTA MARIA ALOTEPEC	25/06/1918
4461	20-24-03-193474	NAVA PEREZ TEOFILA	OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	04/11/1918
4462	20-24-03-193537	PEÑA LIDIA	OAXACA	CIENEGA DE ZIMATLAN	13/08/1926
4463	20-24-03-193938	ROMERO RIVERA CASIANO	OAXACA	JUCHITEPEC	15/01/1915
4464	20-24-04-053831	JARQUIN SANCHEZ FRANCISCO	OAXACA	MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	23/01/1935
4465	20-24-04-055813	AVENDAÑO MENDEZ GALINDO	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	18/04/1920
4466	20-24-04-062391	URBANO N FELIX REFUGIO	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	08/07/1913
4467	20-24-04-062486	PACHECO N CARMEN	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	22/07/1920
4468	20-24-04-066088	HERNANDEZ ORTIZ NATIVIDAD	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	29/08/1913
4469	20-24-04-069182	CISNEROS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	04/10/1912
4470	20-24-04-080896	ROBLES GARCIA OFELIA	OAXACA	IXTLAN DE JUAREZ	20/04/1920
4471	20-24-04-081110	HERNANDEZ HERNANDEZ MAXIMILIANO	OAXACA	NAZARENO ETLA	25/12/1913
4472	20-24-04-081923	VIVAR ORTIZ GILBERTO	OAXACA	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	29/06/1920
4473	20-24-04-082086	HERNANDEZ JUAREZ JUANA	OAXACA	SAN FELIPE TEJALAPAM	24/08/1920
4474	20-24-04-085603	RIVERA CISNEROS OFELIA	OAXACA	GUADALUPE DE RAMIREZ	16/05/1920
4475	20-24-04-092445	LOPEZ LOPEZ FELIX	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	19/07/1912
4476	20-24-04-094847	SANCHEZ LOPEZ LUCIANO	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	13/12/1912
4477	20-24-04-098107	MORALES MONJARDIN GABRIEL	OAXACA	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	14/03/1935
4478	20-24-04-098768	CORTES SORIANO JESUS	OAXACA	SAN JOSE AYUQUILA	06/01/1920
4479	20-24-04-099223	AGUILAR CERNAS ALEJANDRO	OAXACA	SECC. TERCERA	24/04/1925
4480	20-24-04-100119	RAMIREZ RIOS DEOGRACIAS	OAXACA	SAN JOSE AYUQUILA	15/10/1920
4481	20-24-04-110058	HERNANDEZ N CENOBIA SEVERA	OAXACA	SAN JUAN YUCUITA	29/08/1912
4482	20-24-04-120214	CAMPOS CRUZ FRANCISCO FELIPE	OAXACA	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	06/10/1944
4483	20-24-04-132000	REYES N CATALINA ADALBERTA	OAXACA	SANTA GERTRUDIS	06/10/1912
4484	20-24-04-141607	JIMENEZ RODRIGUEZ GLAFIRO	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCOR OCAMPO	13/02/1935
4485	20-24-04-143512	HERNANDEZ GARCIA EMELIA	OAXACA	SANTA MARIA JALTIANGUIS	24/08/1932
4486	20-24-04-143528	FUENTES ROQUE HERNESTINA	OAXACA	SAN MARTIN TILCAJETE	09/11/1911

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4487	20-24-04-147502	MONTESINOS MONTES NINFA ESIQUIA	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	24/01/1913
4488	20-24-04-147918	SANTOS BUSTAMANTE ROSA	OAXACA	MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	31/12/1917
4489	20-24-04-148054	BALBUENA RAMIREZ JULIA CASTULA	OAXACA	GUSTAVO A. MADERO	29/03/1915
4490	20-24-04-178116	QUIROS N TOMASA FRANCISCA	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	12/09/1913
4491	20-24-04-179426	PAZ ESTEBAN FRANCISCO	OAXACA	SAN LORENZO VICTORIA	15/08/1919
4492	20-24-04-179434	VERDEJO GONZALEZ INES MAXIIMINA	OAXACA	SAN LORENZO VICTORIA	10/10/1909
4493	20-24-04-180063	ROSALES SANCHEZ JUVEBTINA	OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	21/09/1917
4494	20-24-04-186452	GOMEZ JUAREZ PORFIRIA	OAXACA	TEOTIHUACAN	16/10/1919
4495	20-24-04-187471	MONTESINOS REYES AMPARO	OAXACA	IZTACALCO	10/02/1917
4496	20-24-04-188037	RAMIREZ GUERRERO AURELIA	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	24/06/1915
4497	20-24-04-188772	MENDEZ MELCHOR ELPIDIO	OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	09/04/1917
4498	20-24-04-190280	VAZQUEZ RUIZ SOFIA	OAXACA	SAN PEDRO APOSTOL	14/08/1917
4499	20-24-04-190437	SANTOS DAVID CRESCENCIO	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	22/12/1918
4500	20-24-04-190725	PEREZ LUIS MARIA CRISTINA	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	11/12/1923
4501	20-24-04-190802	MARTINEZ CARRASCO DIEGO ELEAZAR	OAXACA	TEHUACAN	13/11/1920
4502	20-24-04-191663	FELICIANO RAMIREZ ANTONIO	OAXACA	SAN PEDRO CAJONOS	04/07/1906
4503	20-24-04-192046	SANCHEZ CONSEPCION EUTIQUEIA	OAXACA	SILACAYOAPAN	08/07/1923
4504	20-24-04-192619	VAZQUEZ LEZAMA CELERINA	OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	06/10/1906
4505	20-24-04-193040	PONCE EVELIA TERESA	OAXACA	SAN JOSE AYUQUILA	03/03/1938
4506	22-24-04-163328	MARTINEZ ZARATE CARMEN CRISTINA	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	12/07/1920
4507	21-25-01-007826	SOSA TLATENCHI FELIX ERASTO	PUEBLA	CHIETLA	12/06/1936
4508	21-25-01-014532	REYES RAMIREZ BERNARDO	PUEBLA	GUADALUPE	27/08/1941
4509	21-25-01-016346	LOPEZ LOPEZ JOSAFHAT	PUEBLA	SAN MATIAS TLALANCALECA	14/11/1938
4510	21-25-01-017070	TELLO SALAZAR FEDERICO	PUEBLA	TIANGUISMANALCO	02/03/1928
4511	21-25-01-017215	FLORES NIEVES JOSE DANIEL	PUEBLA	PUEBLA	03/10/1934
4512	21-25-01-018348	GATICA RAMIREZ FAUSTO FELIPE	PUEBLA	TULCINGO	30/06/1936
4513	21-25-01-019271	JIMENEZ DE LA ROSA JOSE PORFIRIO	PUEBLA	TEPEACA	15/09/1918
4514	21-25-01-020777	MORAN CALIXTO LUDOVICO JOSAPHAT	PUEBLA	AHUEHUETITLA	30/04/1940
4515	21-25-01-023903	GARCIA ARENAS JOSE	PUEBLA	PUEBLA	10/04/1934
4516	21-25-01-023938	GONZALEZ FLORES RAMON MOISES	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	31/08/1934
4517	21-25-01-023958	CANO ROJAS RUPERTO	PUEBLA	MOLCAXAC	24/03/1920
4518	21-25-01-028038	RAMALES MARTINEZ RANULFO FRANCISCO	PUEBLA	TRES VALLES	27/05/1934
4519	21-25-01-032625	HERNANDEZ LOPEZ JOSE BENIGNO JUAN	PUEBLA	ATEXCAL	13/02/1933
4520	21-25-01-033584	FERNANDEZ PAYAN GREGORIO JOSE FAUSTO	PUEBLA	SANTA INES AHUATEMPAN	12/02/1924
4521	21-25-01-049850	BRAVO CASTILLO FELICIANO MODESTO	PUEBLA	COYOTEPEC	09/06/1924
4522	21-25-01-065736	AMARILLAS VALENCIA ERNESTO PRIMITIVO	PUEBLA	TLAPANALA	23/07/1937
4523	21-25-01-072431	TOXTLE TEPOX LEOBARDO	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	06/01/1942
4524	21-25-01-075447	VAZQUEZ HERRERA AQUILO TELESFORO	PUEBLA	LIBRES	27/12/1916
4525	21-25-01-082829	LOPEZ BRAVO JUAN	PUEBLA	AHUEHUETITLA	24/06/1938
4526	21-25-01-082837	ACEVEDO SANTOS HERMILO	PUEBLA	MOLCAXAC	13/01/1938
4527	21-25-01-083094	GIL NAVA ANTONIO	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	03/06/1927
4528	21-25-01-083109	ZAVALETA GALICIA LEONCIO	PUEBLA	PUEBLA	06/06/1940
4529	21-25-01-084194	LAZARO ARRIAGA GUADALUPE MAURILIO	PUEBLA	CHINANTLA	19/02/1924
4530	21-25-01-086353	MORALES SOLEDAD JOSE GABRIEL	PUEBLA	TIANGUISMANALCO	24/03/1934
4531	21-25-01-086564	ROSAS MORENO EZEQUIEL	PUEBLA	ACAJETE	09/04/1937
4532	21-25-01-086622	GONZALEZ TORRES DANIEL PRISCILIANO	PUEBLA	HUAQUECHULA	04/01/1934
4533	21-25-01-086685	EVARISTO DE LA CRUZ ZEFERINO ALBERTO	PUEBLA	IXCAQUIXTLA	30/01/1924
4534	21-25-01-086815	FERNANDEZ GONZALEZ FLORENTINO	PUEBLA	IXCAQUIXTLA	16/10/1940
4535	21-25-01-086902	ROJAS RAMOS JOSE ESPIRIDION	PUEBLA	ATLIXCO	30/12/1934
4536	21-25-01-087031	SANCHEZ JIMENEZ LUIS FELICIANO	PUEBLA	TECALI DE HERRERA	11/10/1934

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4537	21-25-01-088220	MARTINEZ GARCIA JUAN BERNARDINO	PUEBLA	TEPANCO DE LOPEZ	20/05/1934
4538	21-25-01-095099	HUERTA MIRON FEDERICO	PUEBLA	PUEBLA	02/03/1919
4539	21-25-01-096697	PEREZ MAURICIO PEDRO ISAIAS	PUEBLA	SOLTEPEC	29/06/1936
4540	21-25-01-098825	AGUILAR GARCIA MAXIMINO	PUEBLA	CHIAUTLA	18/02/1938
4541	21-25-01-099169	SIMON LOPEZ NICOLAS	PUEBLA	HUITZILTEPEC	11/06/1941
4542	21-25-01-103057	GOMEZ PEREZ JOSE FAUSTO	PUEBLA	SAN GREGORIO ATZOMPA	18/06/1936
4543	21-25-01-111998	JUAREZ TELLEZ RODOLFO	PUEBLA	CHIAUTZINGO	24/03/1942
4544	21-25-01-112279	REYES CRISTOBAL DEL CARMEN	PUEBLA	PUEBLA	16/07/1942
4545	21-25-01-116954	BRAVO LOPEZ FILIBERTO DE JESUS	PUEBLA	AHUEHUEITLA	05/01/1947
4546	21-25-01-123008	VELEZ CRESPO JOSE LUIS CIPRIANO	PUEBLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	02/09/1934
4547	21-25-01-127060	MACHORRO BARAJAS JOSE CELEDONIO	PUEBLA	TEPEACA	21/01/1934
4548	21-25-01-143252	GOMEZ LUNA MODESTO	PUEBLA	TULCINGO	24/02/1938
4549	21-25-01-149734	ROMERO RODRIGUEZ VICENTE	PUEBLA	CHIAUTZINGO	22/03/1933
4550	21-25-01-155025	MELLADO ROJAS RAUL ISAIAS	PUEBLA	HUAQUECHULA	21/06/1934
4551	21-25-01-158055	REYES OSORIO JOSE ALFREDO	PUEBLA	ACAJETE	19/09/1934
4552	21-25-01-158172	GONZALEZ AGUILAR LIBORIO SERGIO	PUEBLA	PETLALCINGO	23/09/1938
4553	21-25-01-177875	GUZMAN GUERRERO IRINEO	PUEBLA	CHILA	26/11/1938
4554	21-25-01-180744	MARTINEZ MENDOZA EZEQUIEL	PUEBLA	TEHUACAN	15/02/1941
4555	21-25-01-186599	TOMAS LUENGAS GUADALUPE	PUEBLA	SAN PABLO ANICANO	02/06/1931
4556	21-25-01-189497	SARABIA ZURITA JUAN	PUEBLA	PUEBLA	21/05/1932
4557	21-25-01-189934	PEREZ VELEZ JOSE ISABEL ANTONIO	PUEBLA	TEPEACA	15/07/1933
4558	21-25-01-190165	MONTIEL LOPEZ JOSE JORGE EDUARDO	PUEBLA	AMOZOC	18/03/1946
4559	21-25-02-005725	GARCIA RIVERA ADELINA	PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHEMOC	27/05/1942
4560	21-25-02-005968	VAZQUEZ LARIOS HERMELINDA	PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHEMOC	04/08/1942
4561	21-25-02-014472	PLUMA GEORGE GUADALUPE	PUEBLA	GUADALUPE	12/02/1917
4562	21-25-02-035591	FLORES LOPEZ BARTOLA FRANCISCA	PUEBLA	MOLCAXAC	26/12/1935
4563	21-25-02-039169	RAMOS RAMOS MATILDE CRISTINA	PUEBLA	CALPAN	01/11/1933
4564	21-25-02-044149	LEZAMA VELAZCO AURORA	PUEBLA	ATEXCAL	17/06/1918
4565	21-25-02-047781	PEREZ ZAMUDIO JOSEFINA	PUEBLA	CHIAUTZINGO	18/03/1930
4566	21-25-02-053376	CONSTANCIO GONZALEZ CRISTINA	PUEBLA	COYOTEPEC	28/12/1914
4567	21-25-02-060562	BORBOA ESQUER ANITA	PUEBLA	PUEBLA	15/01/1921
4568	21-25-02-082722	RODRIGUEZ CAMAÑO JUDITH	PUEBLA	TULCINGO	17/12/1935
4569	21-25-02-086185	SANTOS OLMOS SUSANA	PUEBLA	JUAN C. BONILLA	02/01/1925
4570	21-25-02-086316	CANTU SALAZAR HERNESTINA	PUEBLA	CUAJIMALPA DE MORELOS	18/06/1940
4571	21-25-02-086980	MARTINEZ JIMENEZ MARCELINA	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	22/04/1931
4572	21-25-02-095098	TECUANAPA CASTRO MARIA CIRILA	PUEBLA	CHIAUTLA	08/07/1924
4573	21-25-02-095146	REYES SAN PABLO LORENZA	PUEBLA	HUITZILTEPEC	15/12/1941
4574	21-25-02-097430	MALDONADO GUZMAN VICENTA	PUEBLA	CHIAUTZINGO	07/01/1933
4575	21-25-02-120572	VAZQUEZ VAZQUEZ AMPARO	PUEBLA	BALANCAN	04/04/1933
4576	21-25-02-140641	MIRANDA RODRIGUEZ IRENE RAFAELA	PUEBLA	IXCAQUIXTLA	21/09/1933
4577	21-25-02-159254	BARRANCO MEJIA MA. SOFIA	PUEBLA	PUEBLA	21/06/1922
4578	21-25-02-187456	QUIROZ LIMONES JOSEFINA	PUEBLA	SAN SALVADOR EL VERDE	23/11/1933
4579	21-25-02-189569	GARCIA ZARATE ESPERANZA	PUEBLA	TEPEACA	19/06/1924
4580	21-25-03-020347	GUTIERREZ MARTINEZ FERNANDO	PUEBLA	TLAPANALA	20/03/1922
4581	21-25-03-053674	LEZAMA PALACIOS MARIA AGUSTINA	PUEBLA	SAN JOSE MIAHUATLAN	05/12/1920
4582	21-25-03-057051	HUERTA DIAZ FAUSTA	PUEBLA	HUEQUECHULA	06/12/1923
4583	21-25-03-070721	MEDINA LORENZA MA. MAURITAZ	PUEBLA	SAN MATIAS	08/05/1916
4584	21-25-03-073430	CORTES DE JESUS JOSE	PUEBLA	SAN JUAN ATENCO	19/03/1918
4585	21-25-03-094558	MONGE MIRANDA EUFEMIO	PUEBLA	TLAPANALA	18/11/1925
4586	21-25-03-094928	RINCON MORAN CONCEPCION MARIA	PUEBLA	PIAXTLA	01/01/1922
4587	21-25-03-100241	CORTEZ ROSAS FRANCISCA	PUEBLA	PUEBLA	17/10/1912
4588	21-25-03-112163	RAMIREZ SOTO TERESA	PUEBLA	PUEBLA	30/03/1913
4589	21-25-03-122010	LUNA RAMOS MERCERD GUELIA	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	10/10/1913
4590	21-25-03-135032	QUINTERO CHALPEÑO ENRIQUE	PUEBLA	PUEBLA	04/08/1913
4591	21-25-03-144656	BALDON GALLARDO BULMARO	PUEBLA	HUAQUECHULA	13/06/1931

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4592	21-25-03-152908	CANO LOPEZ JOSE FELIPE	PUEBLA	ACAJETE	29/08/1930
4593	21-25-03-155029	CALDERON SANCHEZ EMILIA	PUEBLA	TECAMACHALCO	03/01/1933
4594	21-25-03-156637	SALINAS SALDIVAR GUADALUPE	PUEBLA	IXCAQUIXTLA	13/11/1928
4595	21-25-03-161041	RAMOS ROMEO RAFAEL	PUEBLA	MOLCAXAC	20/11/1938
4596	21-25-03-177465	FLORES TERREROS GABRIELA	PUEBLA	PUEBLA	11/11/1919
4597	21-25-03-179675	GUEVARA AVILA JOSE SERAFIN LEONARDO	PUEBLA	PUEBLA	02/04/1916
4598	21-25-03-186658	PEREZ NAVA REBECA	PUEBLA	TULCINGO	01/03/1917
4599	21-25-03-187308	DEL ROSARIO ANTONIO CIRILO	PUEBLA	VALLE DE CHALCO	28/11/1924
4600	21-25-03-190966	LIRA FLORES JAVIER	PUEBLA	NEZAHUALCOYOTL	06/02/1923
4601	21-25-03-191457	VERGARA PEREZ FRANCISCO	PUEBLA	CHIAUTLA	15/06/1933
4602	21-25-04-084438	GALINDO SORIANO MANUEL FRANCISCO	PUEBLA	CHINANTLA	02/12/1917
4603	21-25-04-112247	HERRERA PELAEZ TERESA	PUEBLA	TEHUITZINGO	11/07/1920
4604	22-26-01-001551	DOMINGUEZ TREJO JOSE PABLO	QUERETARO	QUERETARO	26/06/1934
4605	22-26-01-003358	RIVERA DIAZ JOSE	QUERETARO	CORREGIDORA	01/03/1937
4606	22-26-01-003962	LEON GUERRERO SAMUEL	QUERETARO	PEÑAMILLER	25/02/1937
4607	22-26-01-004877	IBARRA PIMENTEL ANASTACIO	QUERETARO	COLON	25/12/1937
4608	22-26-01-022492	OLVERA ESPINOSA J PUEBLITO	QUERETARO	HUIMILPAN	30/03/1934
4609	22-26-01-022910	YAÑEZ BAUTISTA AQUILINO	QUERETARO	SAN JUANDEL RIO	04/01/1936
4610	22-26-01-035305	MARTINEZ TREJO ANTONIO	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	27/02/1940
4611	22-26-01-035397	PAREDES AYALA J JESUS	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	01/04/1934
4612	22-26-01-046703	ORTIZ BALDERAS JOSE GUADALUPE YRINEO ANTONIO	QUERETARO	QUERETARO	31/07/1934
4613	22-26-01-047681	SANCHEZ ALVAREZ J JOAQUIN	QUERETARO	SAN JOAQUIN	16/08/1934
4614	22-26-01-062178	HERNANDEZ DURAN SILVESTRE	QUERETARO	QUERETARO	28/12/1925
4615	22-26-01-096353	VEGA RAMIREZ JOSE GUADALUPE	QUERETARO	HUIMILPAN	01/02/1938
4616	22-26-01-112108	TREJO CORONA J. JESUS	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	20/06/1941
4617	22-26-01-112501	ORDOÑEZ GARDUÑO JOSE RAFAEL HERMILO	QUERETARO	AMEALTO DE BUENFIL	08/01/1935
4618	22-26-01-122096	CORTES MARTINEZ ISABEL	QUERETARO	LANDA DE MATAMOROS	09/07/1934
4619	22-26-01-122790	RODRIGUEZ RESENDIZ LUCIO SANTIAGO	QUERETARO	ARROYO SECO	13/11/1937
4620	22-26-01-138962	SUAREZ GUERRERO CONSTANTINO	QUERETARO	JALPA DE SERRA	08/03/1942
4621	22-26-01-187624	ARIAS COLIN JOSE LEON ANICETO	QUERETARO	AMEALCO DE BONFIL	11/04/1934
4622	22-26-02-001993	NIETO ORDAZ HERLINDA	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	28/09/1935
4623	22-26-02-002482	NIEVES BERNARDINO MA ISABEL	QUERETARO	EL MARQUES	31/10/1929
4624	22-26-02-004647	RAMOS RAMOS AGRIPINA	QUERETARO	TOLIMAN	13/11/1927
4625	22-26-02-009627	MENDIOLA ORTEGA AMPARO	QUERETARO	QUERETARO	01/05/1922
4626	22-26-02-009756	DE JESUS SORIA MARIA	QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	25/02/1932
4627	22-26-02-011678	PICHARDO SANCHEZ RITA	QUERETARO	QUERETARO	01/01/1929
4628	22-26-02-015433	RIVAS DURAN MA IRENE	QUERETARO	CORREGIDORA	15/05/1927
4629	22-26-02-016489	PICHARDO PEREZ HERMILA	QUERETARO	QUERETARO	07/10/1922
4630	22-26-02-021503	SANCHEZ LINARES FELIPA	QUERETARO	TOLIMAN	01/01/1917
4631	22-26-02-034934	PEREZ MARTINEZ IGNACIA	QUERETARO	PEÑAMILLER	13/12/1933
4632	22-26-02-036675	BOCANEGRA LOPEZ GREGORIA	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	03/06/1926
4633	22-26-02-045974	SANCHEZ FLORES BENITA	QUERETARO	PINAL DE AMOLES	29/01/1925
4634	22-26-02-046745	HERNANDEZ QUINTERO MARIA	QUERETARO	LANDA MATAMOROS	16/08/1936
4635	22-26-02-051817	PEREZ ZAMORA MA SACRAMENTO	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	07/02/1930
4636	22-26-02-070348	CASTILLO RAMIREZ ANDREA	QUERETARO	COLON	15/11/1926
4637	22-26-02-077632	DE LA CRUZ ORTIZ FAUSTINA	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	01/11/1925
4638	22-26-02-083216	SANCHEZ PRADO PAULA	QUERETARO	ESPINAL DE AMOLES	06/06/1934
4639	22-26-02-085241	MONDRAGON REAL GREGORIA	QUERETARO	QUERETARO	28/12/1938
4640	22-26-02-101119	RODRIGUEZ YAÑEZ ESPERANZA	QUERETARO	QUERETARO	19/08/1933
4641	22-26-02-105212	MARTINEZ ALVARADO MA LUCINA	QUERETARO	PEÑAMILLER	19/04/1930
4642	22-26-02-115601	HERNANDEZ RAMIREZ CRESENCIANA	QUERETARO	QUERETARO	20/03/1937
4643	22-26-02-132082	URIBE SUAREZ PEDRO	QUERETARO	QUERETARO	28/12/1943
4644	22-26-02-134974	ELIAS RESENDIZ ALFREDA	QUERETARO	LANDA DE MATAMOROS	01/11/1922
4645	22-26-02-139276	TREJO TREJO ROSENDA	QUERETARO	SAN JOSE ITURBIDE	13/08/1938
4646	22-26-02-147646	HERNANDEZ ESPINOSA TERESA	QUERETARO	ACAMBARO	20/10/1918
4647	22-26-02-174048	DE SANTIAGO PEREZ JOSEFA	QUERETARO	TOLIMAN	16/04/1914
4648	22-26-02-182610	RESENDIZ MARTINEZ MARIA REGINA	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	06/01/1936
4649	22-26-03-074247	RAMOS RAMIREZ LEOBARDO	QUERETARO	COYOACAN	04/03/1928
4650	22-26-03-106949	SANCHEZ DIAZ GUADALUPE	QUERETARO	HUIMILPAN	14/12/1913
4651	22-26-03-110300	SANTOS RETANA MARIA EUGENIA	QUERETARO	POLOTITLAN	06/07/1924

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4652	22-26-03-134898	CHAVEZ PONCE TERESA	QUERETARO	LANDA DE MATAMOROS	17/07/1923
4653	22-26-03-140369	JUAREZ GARCIA ANDRES	QUERETARO	DOLORES HIDALGO	20/03/1921
4654	22-26-03-136798	AGUILLON RODRIGUEZ MA GUADALUPE AURELIA	QUERETARO	DOLORES HIDALGO	24/10/1920
4655	22-26-03-189401	RAMIREZ HERNANDEZ JAQUELINA	QUERETARO	SAN JOSE ITURBIDE	23/08/1934
4656	22-26-04-037599	VARGAS PACHECO JOSE DOMINGO ANTANASIO ANTON	QUERETARO	QUERENDARO	10/05/1921
4657	22-26-04-040084	RIOS OSORNIO ISAAC	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	03/06/1923
4658	22-26-04-040108	OLGUIN OLGIN APOLINAR	QUERETARO	COLON	19/07/1941
4659	22-26-04-068795	SANCHEZ TREJO CLEMENCIA	QUERETARO	LANDA DE MATAMOROS	25/10/1926
4660	22-26-04-136484	OCAMPO MARTINEZ MAURA	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	18/03/1913
4661	22-26-04-142217	CABELLO MARTINEZ ROSA	QUERETARO	QUERETARO	05/11/1929
4662	22-26-04-165308	GARCIA GARCIA JOVITA	QUERETARO	PEÑAMILLER	01/11/1918
4663	23-27-01-046347	CHAVEZ VILLALOBOS VENUSTIANO	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	29/12/1929
4664	23-27-01-050681	RANGEL BARBOSA MANUEL	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	21/02/1932
4665	23-27-01-055385	RAMIREZ RAMIREZ ANGEL EVARISTO	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	26/10/1938
4666	23-27-01-058841	LOPEZ COLONIA FAUSTO	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	16/10/1940
4667	23-27-01-062174	CASTILLO CAMARA TRANSITO JOSE	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	20/07/1937
4668	23-27-01-066892	GOMEZ GARCIA MARCELINO	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	09/09/1933
4669	23-27-01-067089	COOT POOL FAUSTINO	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	29/07/1944
4670	23-27-01-068249	PRADO AYON UBALDO	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	18/05/1944
4671	23-27-01-071287	AMAYA MORALES JESUS	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	13/11/1930
4672	23-27-01-076207	IC HAU ALVARO	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	17/07/1925
4673	23-27-01-076344	RUIZ HERNANDEZ JOSE	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	19/03/1931
4674	23-27-01-077661	SANCHEZ CALZADA MANUEL	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	12/05/1941
4675	23-27-01-078336	GOMEZ BERZUNZA UBALDO	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	16/05/1932
4676	23-27-01-082429	ALONZO CABRERA ARMANDO RUBEN	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	07/01/1922
4677	23-27-01-083188	ROSALES DELGADO JAVIER	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	03/12/1935
4678	23-27-01-089770	CONTRERAS MOGUEL FEDERICO ELMER	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	25/09/1934
4679	23-27-01-102116	GOMEZ RUMBO JOSE LUIS	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	19/03/1929
4680	23-27-01-102464	GARCIA LARA JUAN	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	20/12/1939
4681	23-27-01-105991	AGUILAR MOLINA JULIAN	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	16/02/1936
4682	23-27-01-109177	PADILLA CORONADO OSVALDO IVAN	QUINTANA ROO	TIZIMIN	28/07/1931
4683	23-27-01-110869	VALDEZ COPTO ISABEL	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	24/04/1936
4684	23-27-01-111790	HEREDIA PECH SAUL ENRIQUE	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	10/11/1930
4685	23-27-01-124118	GARCIA RAMIREZ RAYMUNDO	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	25/01/1941
4686	23-27-01-132941	CEJA LOPEZ JESUS	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	22/02/1934
4687	23-27-01-134929	NÚÑEZ MACIAS ENRIQUE	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	15/08/1935
4688	23-27-01-158155	RANGEL BARBOSA HELIODORO	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	24/05/1934
4689	23-27-01-159409	DIAZ KU FLORENCIO	QUINTANA ROO	COZUMEL	22/09/1938
4690	23-27-01-168218	VALDEZ LANDEROS VICTOR	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	28/07/1942
4691	23-27-01-180662	ADAME TRIANA PAULINO	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	20/06/1934
4692	23-27-02-046887	VILLEGAS PAREDES ALICIA	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	31/12/1939
4693	23-27-02-048859	CASTRO CARRETERO CAMILA	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	17/07/1928
4694	23-27-02-082970	GONZALEZ IBARRA AGUSTINA	QUINTANA ROO	SAN PEDRO	22/02/1936
4695	23-27-02-112699	BUENROSTRO ROMERO ROSA	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	24/10/1921
4696	23-27-02-156747	DORANTES PALMA RITA MARIA	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	19/09/1922
4697	23-27-03-160932	MEZA SALAZAR RUBEN	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	01/01/1922
4698	24-28-01-000052	HERNANDEZ TREJO ADRIAN	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANOSANCHEZ	08/09/1928
4699	24-28-01-001589	RIVERA CONTRERAS JOSE GERONIMO	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	30/09/1923
4700	24-28-01-001602	GALLEGOS BADILO JOSE RUFINO	SAN LUIS POTOSI	SAN PEDRO GARZA GARCIA	16/11/1940
4701	24-28-01-001680	TORRES NAJERA AGUSTIN	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANOSANCHEZ	28/08/1935
4702	24-28-01-001815	SANDOVAL CACERES ENRIQUE	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	15/07/1937
4703	24-28-01-001895	TORRES VAZQUEZ JOSE DANIEL	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	11/12/1940
4704	24-28-01-001976	RANGEL ZEPEDA GABRIEL	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	24/03/1940
4705	24-28-01-002895	ROJAS ESCOVEDO JOSE REFUGIO	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO	04/07/1939
4706	24-28-01-003194	MARTINEZ LUIS JOSE EMILIO	SAN LUIS POTOSI	JMOCTEZUMA	05/08/1925
4707	24-28-01-005411	LOERA LOERA RAMON	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	30/09/1941
4708	24-28-01-006269	AGUILAR MORENO JOSE VALENTE	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	21/05/1933

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4709	24-28-01-006858	VELAZQUEZ HERNANDEZ HIGINIO	SAN LUIS POTOSI	VENADO	11/01/1933
4710	24-28-01-007589	VILLEGAS MEDRANO DAVID ALBERTO	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	04/01/1938
4711	24-28-01-009574	RODRIGUEZ ZARATE JOSE MIGUEL	SAN LUIS POTOSI	SAN NICOLAS TOLENTINO	29/09/1940
4712	24-28-01-010824	SALDAÑA FLORES JOSE EMILIO	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	05/01/1940
4713	24-28-01-011692	TRISTAN CORONADO TIBURCIO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	11/08/1932
4714	24-28-01-014646	ALFARO RODRIGUEZ JOSE FIDEL	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARISTAS	24/03/1940
4715	24-28-01-014865	TOVAR GOMEZ JOSE ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	19/12/1937
4716	24-28-01-015772	ZAMARRIPA HERRERA JOSE ODILON	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	01/01/1941
4717	24-28-01-015895	VAZQUEZ HERNANDEZ GABRIEL	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITUC DE CARMONA	24/03/1943
4718	24-28-01-017316	HERNANDEZ JUAREZ JOSE SANTOS	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	19/01/1938
4719	24-28-01-018236	FAZ HERNANDEZ JOSE IRINEO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	28/06/1937
4720	24-28-01-018813	SANCHEZ LOPEZ JULIAN	SAN LUIS POTOSI	VENADO	10/08/1937
4721	24-28-01-022443	MENDOZA SANTILLAN JOSE IGNACIO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	01/02/1937
4722	24-28-01-025652	HERNANDEZ MARTINEZ LONGINOS	SAN LUIS POTOSI	CATORCE	13/05/1932
4723	24-28-01-027750	REA RIOS ADRIAN	SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO	08/09/1934
4724	24-28-01-028179	HERNANDEZ ALVARADO CRISTINA	SAN LUIS POTOSI	CEDRAL	24/07/1937
4725	24-28-01-030723	SANCHEZ CASTILLO JOSE MATEO	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	21/09/1941
4726	24-28-01-030887	TOBIAS ESPINOZA JOSE MARTIN	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	11/11/1933
4727	24-28-01-031999	OVIDEO ARIAGA EUSEBIO	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	22/12/1928
4728	24-28-01-032452	SALAZAR URBINA JOSE BALTAZAR	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	06/01/1937
4729	24-28-01-032736	ALONSO MARTINEZ JOSE SANTOS	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	02/11/1940
4730	24-28-01-035793	IPÍÑA MENDOZA VALENTIN	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA	14/02/1938
4731	24-28-01-037681	TORRES CEDILLO JOSE PORFIRIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	15/09/1940
4732	24-28-01-038786	AGUILAR ALFARO JOSE SABAS	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARTISTA	30/03/1937
4733	24-28-01-038913	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BONIFACIO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARISTAS	05/06/1937
4734	24-28-01-038950	RODRIGUEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE ARISTAS	28/08/1940
4735	24-28-01-043338	MARTINEZ TORRES EMILIANO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	08/08/1940
4736	24-28-01-043378	JIMENEZ ALVARADO PERFECTO	SAN LUIS POTOSI	RAYON	18/04/1937
4737	24-28-01-043432	RODRIGUEZ HERNANDEZ VALENTE	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ	21/05/1912
4738	24-28-01-047711	MARTINEZ MORENO JOSE RAMON	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	19/06/1937
4739	24-28-01-048250	MENDOZA CHIQUITO CEFERINO	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ	26/08/1940
4740	24-28-01-050365	PALOMO MORENO JOSE ISIDRO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	15/05/1933
4741	24-28-01-051985	CABRERA PEREZ JOSE ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	TIERRA NUEVA	13/08/1937
4742	24-28-01-052984	SALAS ALAMILLA FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	11/12/1940
4743	24-28-01-054284	GONZALEZ MARTINEZ JOSE CRUZ	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	03/05/1937
4744	24-28-01-054873	HERNANDEZ DON JUAN JOSE GUADALUPE	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	12/12/1933
4745	24-28-01-056231	GASPAR CAMARGO NICOMEDES	SAN LUIS POTOSI	TAMPACAN	03/08/1937
4746	24-28-01-062110	MARTINEZ HERNANDEZ SATURNINO	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	03/06/1933
4747	24-28-01-062683	PEREZ VAZQUEZ JOSE VICENTE	SAN LUIS POTOSI	HIDALGO	05/04/1933
4748	24-28-01-064730	LUNA MATA JOSE CLEOFAS	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	09/04/1933
4749	24-28-01-064748	JUAREZ RODRIGUEZ JOSE CRISPIN	SAN LUIS POTOSI	ALAQUINES	07/01/1937
4750	24-28-01-064946	MANZANARES MARTINEZ EULALIO	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	10/12/1932
4751	24-28-01-065134	MARTINEZ MONCIVAI TERESO	SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA	15/10/1940
4752	24-28-01-067624	PARTIDA ALFARO JOSE PERFECTO	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	18/03/1933
4753	24-28-01-067635	SANCHEZ AVITUA JOSE VICENTE	SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ	22/01/1940
4754	24-28-01-071110	ARRIAGA TOVAR JOSE DOLORES	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	01/09/1937
4755	24-28-01-073203	ESCALANTE RAMIREZ MATILDE	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	14/03/1937
4756	24-28-01-073636	PALOMO ORTEGA JOSE SILVESTRE	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	31/12/1938
4757	24-28-01-074313	VAZQUEZ BELMARES VICTOR	SAN LUIS POTOSI	CARDENAS	06/03/1934
4758	24-28-01-074528	CONTRERAS SANCHEZ BENITO	SAN LUIS POTOSI	CARDENAS	21/03/1940
4759	24-28-01-075935	SORIANO DE LA ROSA FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	07/06/1932
4760	24-28-01-077996	JASSO AGUILAR JOSE	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	06/04/1939
4761	24-28-01-078909	FLORES TORRES HILARIO	SAN LUIS POTOSI	SAN NICOLAS DE TOLENTINO	14/01/1932
4762	24-28-01-096316	GARCIA CASTILLO GUILLERMO	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	30/06/1940
4763	24-28-01-103673	FERNANDEZ GALVAN MARIANO	SAN LUIS POTOSI	LAGUNILLA	18/05/1933
4764	24-28-01-116460	GARCIA RODRIGUEZ BACILIO	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	11/04/1937
4765	24-28-01-126507	ALMENDARIZ IBARRA J.GUADALUPE	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	13/12/1929

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4766	24-28-01-139010	CASTILLO PARTIDA CARLOS	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	04/11/1927
4767	24-28-01-139304	HERNANDEZ ESPINOZA GILLERMO	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO	25/11/1938
4768	24-28-01-145331	RODRIGUEZ RENTERIA JOSE FLORENCIANO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE HARISTAS	14/12/1937
4769	24-28-01-148309	VAZQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	SAN LUIS POTOSI	DOLORES HIDALGO	22/06/1941
4770	24-28-01-154199	EVANGELISTA BADILLO ELEUTERIO	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	20/02/1934
4771	24-28-01-158919	MENDEZ DIAZ HERMILO	SAN LUIS POTOSI	TIERRA NUEVA	13/01/1937
4772	24-28-01-160735	QUILATAN LOPEZ JOSE YNES	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	21/01/1942
4773	24-28-01-186935	HERNANDEZ BENITES JOSE SANTANA	SAN LUIS POTOSI	CHARCAS	26/07/1938
4774	24-28-01-191113	CASTILLO NIETO JOSE PRIMO	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	09/06/1940
4775	24-28-02-000106	TELLO LUCIO ELVIA	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	06/01/1943
4776	24-28-02-000147	TORRES PARDO MARIA EMA	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	01/04/1941
4777	24-28-02-003869	MARTINEZ ORTEGA MARIA HERMELINDA	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	07/07/1923
4778	24-28-02-017168	GUEL RICO POMPOSA	SAN LUIS POTOSI	AHAUALULCO	28/06/1934
4779	24-28-02-018571	VARGAS LOPEZ ESTEFANA	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	17/02/1941
4780	24-28-02-025198	MEZA RIVERA TOMASA	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	31/12/1911
4781	24-28-02-026302	MARQUEZ MEDEZ MA DE LOS ANGELES	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	18/10/1931
4782	24-28-02-027373	ESPINOZA MARTINEZ BENITA	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	04/10/1933
4783	24-28-02-030788	TORRES PAREDES TOMASA	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	22/10/1934
4784	24-28-02-035390	MALDONADO ZARATE EPIFANIA	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	27/03/1922
4785	24-28-02-038683	SALAZAR NAVA FILIGONIA	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	06/12/1930
4786	24-28-02-084317	LOPEZ ESPINOZA JUANA	SAN LUIS POTOSI	CADEREITA JIMENEZ	10/04/1926
4787	24-28-02-084825	RAMIREZ DON JUAN BARTULA MICHAELA	SAN LUIS POTOSI	SANTA MARIA DEL RIO	07/11/1937
4788	24-28-02-113537	MASCORRO V. OCTAVIANA	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	24/11/1926
4789	24-28-02-119920	MARTINEZ RODRIGUEZ LUISA	SAN LUIS POTOSI	VENADO	29/12/1930
4790	24-28-02-126328	SILVA GOMEZ RAMONA	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	18/02/1933
4791	24-28-02-131633	ORTIZ HERNANDEZ ELIZABETH	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	28/04/1938
4792	24-28-02-135023	CASTRO ROCHA ANTONIA	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	21/03/1931
4793	24-28-02-143061	TORRES GOMEZ DONACIANA	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	28/02/1930
4794	24-28-02-154099	REYES BADILLO LIBERTA	SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	28/10/1932
4795	24-28-02-159109	ZARATE MARTINEZ SANTOS	SAN LUIS POTOSI	SANTO DOMINGO	22/11/1931
4796	24-28-02-162833	GUERRERO CASTILLO CRISTINA	SAN LUIS POTOSI	SALINAS	08/05/1939
4797	24-28-02-165146	MIRELES NIETO HILARIA	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	12/02/1925
4798	24-28-02-182248	SANTANA VAZQUEZ JOSEFINA	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	21/04/1937
4799	24-28-03-011094	ESCALANTE TORRES SANTIAGO	SAN LUIS POTOSI	VILLA HIDALGO	25/07/1940
4800	24-28-03-041582	GUTIERREZ BARBOSA LUISA	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO	31/12/1910
4801	24-28-03-063252	SALINAS GRIMALDO VIRGILIO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	06/06/1931
4802	24-28-03-160917	LARA ALMAGUER JUAN FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	CATORCE	14/10/1940
4803	24-28-03-162590	GOBEA CASTAÑEDA J CARLOS JAVIER	SAN LUIS POTOSI	SAN CIRO DE ACOSTA	16/09/1934
4804	24-28-04-007856	HERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE	02/04/1932
4805	24-28-04-014494	LOZANO VAZQUEZ GABRIEL	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	19/03/1932
4806	24-28-04-037965	RANGEL HERNANDEZ FAUSTINO	SAN LUIS POTOSI	MEXQUITIC DE CARMONA	15/02/1932
4807	24-28-04-083933	CORONADO LOPEZ MAYOLO	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE RAMOS	11/05/1943
4808	24-28-04-136828	LLANAS GONZALEZ ANGEL	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	02/10/1939
4809	24-28-04-139104	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANICETO	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO	17/04/1932
4810	24-28-04-152957	ZAMORA ALMAZAN DIONICIO	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	10/10/1926
4811	24-28-04-159769	ESPINOZA CARDONA HERMINA	SAN LUIS POTOSI	AHUALULCO	19/05/1924
4812	24-28-04-165097	CERDA MENDOZA RAFAEL	SAN LUIS POTOSI	VENADO	24/10/1926
4813	24-28-04-181510	CASTILLO MUÑOZ MA DEL CARMEN	SAN LUIS POTOSI	CERITOS	25/08/1933
4814	24-28-04-186900	CELIO GARCIA FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	27/03/1932
4815	24-28-04-187310	GRIMALDO CRUZ FRANCISCO	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	27/07/1932
4816	25-29-01-000069	SERRANO ALVARADO AMADOR	SINALOA	BADIRAGUATO	30/04/1932
4817	25-29-01-000899	CORONA URIAS FEDERICO	SINALOA	MAZATLAN	03/12/1941
4818	25-29-01-001044	QUINTINO LOPEZ ANTONIO	SINALOA	MOCORITO	17/01/1937
4819	25-29-01-001403	PADILLA IGNACIO	SINALOA	CULIACAN	30/10/1940
4820	25-29-01-003509	RIVAS CALDERON JOSE RENATO	SINALOA	CULIACAN	19/03/1938
4821	25-29-01-006812	IBARRA RODRIGUEZ JOSE SALVADOR	SINALOA	ANGOSTURA	09/01/1929
4822	25-29-01-006833	MARTINEZ URIARTE JOSE CRUZ	SINALOA	NAVOLATO	03/05/1929

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4823	25-29-01-010101	VALENZUELA JOSE FRANCISCO	SINALOA	NAVOLATO	14/03/1939
4824	25-29-01-012116	ALVARADO ERNESTO	SINALOA	CONCORDIA	07/11/1928
4825	25-29-01-023369	TAVIZON CAMPOS JOSE PEDRO	SINALOA	GUASAVE	29/04/1926
4826	25-29-01-026128	SOTO ARAUJO JESUS MARIA	SINALOA	CULIACAN	07/05/1936
4827	25-29-01-026203	OLIVAS VALENZUELA ANACLETO	SINALOA	SAN IGNACIO	13/07/1930
4828	25-29-01-026335	SANCHEZ MARTINEZ EFREN	SINALOA	CULIACAN	12/02/1941
4829	25-29-01-031634	LOPEZ HERNANDEZ ANDRES	SINALOA	GUASAVE	23/09/1937
4830	25-29-01-040465	GUARDADO VAZQUEZ JOSE	SINALOA	ELOTA	04/12/1935
4831	25-29-01-041151	ZAZUETA PEDRO	SINALOA	SINALOA	29/07/1939
4832	25-29-01-046530	MURO VARGAS INDALESIO	SINALOA	BADIRAGUATO	12/01/1937
4833	25-29-01-046727	TIRADO MORENO JESUS	SINALOA	MAZATLAN	29/05/1938
4834	25-29-01-047760	QUINTERO MOLINA JULIO	SINALOA	CULIACAN	15/10/1937
4835	25-29-01-057764	DE LA PAZ LOPEZ ENCARNACION	SINALOA	AHOME	31/05/1938
4836	25-29-01-062203	CUEVAS SOTELO JESUS MANUEL	SINALOA	MOCORITO	07/01/1929
4837	25-29-01-074513	ANGULO LEYVA JESUS	SINALOA	GUASAVE	03/02/1919
4838	25-29-01-083863	SOLANO CASTRO MELESIO	SINALOA	LA PAZ	12/02/1943
4839	25-29-01-096610	RAMOS VALENZUELA JESUS	SINALOA	CULIACAN	16/01/1937
4840	25-29-01-109119	HERRERA NUÑEZ LEOCADIO	SINALOA	CULIACAN	19/12/1938
4841	25-29-01-148625	HERRERA GARCIA JODE VICTORIANO	SINALOA	ESCUINAPA	10/04/1927
4842	25-29-01-154463	ZUÑIGA PAREDES JOSE MONICO	SINALOA	GUASAVE	22/03/1928
4843	25-29-01-172507	ESPINOZA FAVELA JOSE RUBEN	SINALOA	MOCORITO	05/11/1928
4844	25-29-02-003452	PAYAN FELIX MARIA CILA	SINALOA	NAVOLATO	06/12/1932
4845	25-29-02-003824	CALDERON FLORES SOCORRO	SINALOA	ELOTA	10/06/1934
4846	25-29-02-005379	LOPEZ LEAL ENRIQUETA	SINALOA	CULIACAN	29/05/1929
4847	25-29-02-015145	FELIX NIEBLA MARIA LAURA	SINALOA	CULIACAN	09/04/1934
4848	25-29-02-015279	URETA ANGULO ALICIA	SINALOA	CULIACAN	13/02/1942
4849	25-29-02-018499	GUZMAN AGUIRRE FRANCISCA	SINALOA	CULIACAN	23/02/1934
4850	25-29-02-028324	SANCHEZ OSUNA MANUELA	SINALOA	MAZATLAN	20/04/1932
4851	25-29-02-030179	BELTRAN BELTRAN FIDELIA	SINALOA	CULIACAN	02/04/1910
4852	25-29-02-042437	RUACHO CHAVEZ LIBRADA	SINALOA	CULIACAN	08/06/1910
4853	25-29-02-059996	PEREZ MURO FRANCISCA	SINALOA	SAN IGNACIO	18/10/1911
4854	25-29-02-078721	LIZARRAGA LIZARRAGA VICTORINA	SINALOA	MAZATLAN	04/03/1911
4855	25-29-02-087968	FELIX FELIX MARIO	SINALOA	BADIRAGUATO	12/09/1931
4856	25-29-02-131159	ONTIVEROS PAEZ MARIA	SINALOA	ELOTA	17/01/1942
4857	25-29-02-133963	GARCIA CARDENAS BELEN	SINALOA	CULIACAN	06/10/1917
4858	25-29-02-164197	VALDEZ SOTO ADELINA	SINALOA	SINALOA	13/03/1928
4859	25-29-03-002897	LOPEZ PACHECO JESUS SAUL	SINALOA	CULIACAN	28/01/1918
4860	25-29-03-026395	RODRIGUEZ OROZCO JUANA	SINALOA	MAZATLAN	24/06/1913
4861	25-29-03-026618	PAREDES GARZON MARIA DEL CARMEN	SINALOA	MAZATLAN	26/10/1907
4862	25-29-03-028157	GASTELUM ANGULO ABELARDO	SINALOA	AHOME	21/05/1910
4863	25-29-03-032108	GARCIA GALLEGOS MARTHA ALICIA	SINALOA	CULIACAN	02/08/1918
4864	25-29-03-049498	SALAZAR MENDOZA MARIA DEL CARMEN	SINALOA	CULIACAN	14/02/1912
4865	25-29-03-057855	TIRADO TIRADO MIGUEL ANGEL	SINALOA	MAZATLAN	30/07/1910
4866	25-29-03-058815	ROJO MEDINA JOSE ALFREDO	SINALOA	SINALOA	02/08/1919
4867	25-29-03-071565	ZATARAIN OLIVAS AURORA	SINALOA	CONCORDIA	13/06/1914
4868	25-29-03-078675	ACOSTA SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO	SINALOA	EL FUERTE	10/05/1910
4869	25-29-03-091068	ESPINOZA CISNEROS FRANCISCA	SINALOA	ANGOSTURA	14/07/1908
4870	25-29-03-117104	RODRIGUEZ DE LA ROCHA ORFA ELISA	SINALOA	GUASAVE	13/01/1912
4871	25-29-03-127801	FELIX BOJORQUEZ EVANGELINA	SINALOA	CULIACAN	03/05/1911
4872	25-29-03-129244	OSUNA ZATARAIN MIGUEL ANGEL	SINALOA	MAZATLAN	19/10/1910
4873	25-29-03-131370	HERNANDEZ MORENO DELFINA	SINALOA	CULIACAN	18/04/1917
4874	25-29-03-148483	MENDEZ BANDA MARIA	SINALOA	CULIACAN	19/01/1911
4875	25-29-03-154862	IBARRA URUETA FAUSTO	SINALOA	ANGOSTURA	25/01/1911
4876	25-29-03-159359	GUERRERO GARCIA JUAN	SINALOA	SINALOA	31/01/1912
4877	25-29-03-187899	LANDEROS NAVARRO JOSE	SINALOA	NAVOLATO	11/05/1910
4878	25-29-03-190409	URIAS RIVERA ADRIANA ELENA	SINALOA	CULIACAN	28/10/1940
4879	25-29-03-190551	LOPEZ LOPEZ PILAR RAFAEL	SINALOA	MOCORITO	12/10/1914
4880	25-29-04-032379	MOTTA GONZALEZ HECTOR	SINALOA	CULIACAN	14/12/1939
4881	25-29-04-102977	REYES MACIAS LIDIA	SINALOA	CONCORDIA	02/11/1931
4882	26-30-01-007587	URZUA FRANCO JOSE MARIA	SONORA	EMPALME	10/09/1934
4883	26-30-01-011180	ACOSTA IBARROLA JUAN RAUL	SONORA	HERMOSILLO	16/05/1930

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4884	26-30-01-019459	HERRERA GARCIA ROBERTO	SONORA	YECORA	31/10/1937
4885	26-30-01-019881	GOMEZ QUIÑONEZ ALFONSO	SONORA	BENITO JUAREZ	23/01/1936
4886	26-30-01-028692	TAPIA GALINDO JESUS	SONORA	HERMOSILLO	17/02/1935
4887	26-30-01-031402	CERVANTES MEDINA MELQUIADES	SONORA	FRONTERAS	03/01/1934
4888	26-30-01-032289	BOJORQUEZ AGUIRRE ILDEFONSO	SONORA	ACONCHI	06/11/1938
4889	26-30-01-032501	LEON MONTIJO JOSE JORGE	SONORA	CABORCA	05/04/1930
4890	26-30-01-037459	CALIXTRO MORALES MANUEL	SONORA	BANAMICHI	27/03/1936
4891	26-30-01-038164	MIRANDA FIGUEROA ELOY	SONORA	HERMOSILLO	17/11/1937
4892	26-30-01-044857	AMARILLAS MENDEZ MANUEL DE JESUS	SONORA	ROSARIO	02/04/1940
4893	26-30-01-046998	RAMIREZ CHAVEZ ALFREDO	SONORA	HERMOSILLO	31/01/1937
4894	26-30-01-047913	FELIX ESTRADA EPIMENIO	SONORA	BACUM	23/03/1940
4895	26-30-01-049104	RODRIGUEZ VILLAESCUA JESUS	SONORA	BACADEHUACHI	17/02/1931
4896	26-30-01-053811	ZAYAS MARTINEZ FRANCISCO	SONORA	CAJEME	10/11/1936
4897	26-30-01-063894	ACOSTA PEÑUÑURI RUBEN	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	25/01/1930
4898	26-30-01-098949	BADACHI GUERRERO ANDRES	SONORA	SAHUARIPA	16/06/1927
4899	26-30-01-103858	VALENCIA LABORIN JUAN	SONORA	HERMOSILLO	06/05/1915
4900	26-30-01-107791	HINOJOSA DUARTE NICOLAS	SONORA	SAHUARIPA	11/02/1935
4901	26-30-01-121140	DURAN GAYTAN IGNACIO	SONORA	CAJEME	24/07/1940
4902	26-30-01-127314	MENA RAMIREZ CESARIO	SONORA	CAJEME	28/07/1939
4903	26-30-01-127492	BOTELLO VALDEZ RAMON	SONORA	ETCHOJOA	31/08/1935
4904	26-30-01-128891	MARTINEZ ELIAS LADISLAO	SONORA	HERMOSILLO	14/03/1935
4905	26-30-01-159737	DOMINGUEZ CORDOVA SANTA ANA	SONORA	HERMOSILLO	26/07/1936
4906	26-30-01-164096	AGUILAR LOMAS DARIO LAZARO	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	25/12/1941
4907	26-30-01-168305	ARREDONDO MACHADO LAZARO	SONORA	BENITO JUAREZ	17/12/1935
4908	26-30-01-169022	SIARUQUI VALENZUELA ARISTEO	SONORA	ETCHOJOA	03/09/1935
4909	26-30-01-170263	GOMEZ MAGALLANES ISIDRO	SONORA	CAJEME	16/11/1940
4910	26-30-01-173751	BARCELO MORENO JOSE EVERARDO	SONORA	MOCTEZUMA	08/03/1940
4911	26-30-01-174456	MORALES CARRASCO FRANCISCO	SONORA	HERMOSILLO	21/02/1938
4912	26-30-01-180132	DUARTE MOROYOQUI MANUEL MARIA	SONORA	HERMOSILLO	15/08/1934
4913	26-30-01-190677	MOLINA MOLINA JESUS MARIO	SONORA	HERMOSILLO	15/10/1941
4914	26-30-02-004836	CRUZ LOPEZ FRANCISCA	SONORA	HERMOSILLO	19/03/1924
4915	26-30-02-023385	ROMERO RIOS GUADALUPE	SONORA	HERMOSILLO	23/04/1923
4916	26-30-02-027164	ZAPATA OLIVAS CLEOFAS	SONORA	HERMOSILLO	08/12/1934
4917	26-30-02-028582	MENDOZA MORENO LEONOR	SONORA	HERMOSILLO	02/01/1923
4918	26-30-02-033586	MANZO BARBARA	SONORA	HERMOSILLO	11/09/1931
4919	26-30-02-037016	MONTAÑO PERALTA MARIA TERESA	SONORA	GUAYMAS	19/12/1941
4920	26-30-02-041643	ORTIZ ORTIZ GUILLERMINA	SONORA	HERMOSILLO	24/06/1919
4921	26-30-02-042134	BASTIDA QUEZADA FRANCISCA	SONORA	NOGALES	29/08/1923
4922	26-30-02-042172	ESTRADA HERNANDEZ MARIA ELENA	SONORA	HERMOSILLO	31/08/1935
4923	26-30-02-053316	ALCARAZ LOPEZ REFUGIO	SONORA	URES	24/04/1935
4924	26-30-02-053471	SANCHEZ DUARTE HORTENSIA	SONORA	LA COLORADA	20/02/1923
4925	26-30-02-056032	PERAZA PERAZA MARGARITA	SONORA	HERMOSILLO	29/06/1922
4926	26-30-02-063837	LOPEZ AMAYA CASTULA	SONORA	SAHUARIPA	23/11/1923
4927	26-30-02-074017	GOMEZ HERNANDEZ LORENZA	SONORA	DIVISADEROS	05/04/1923
4928	26-30-02-076781	MORENO CORDOVA APOLONIA	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	18/03/1935
4929	26-30-02-089347	JAUREGUI FRANCO MA DOLORES	SONORA	HERMOSILLO	09/10/1922
4930	26-30-02-111340	CORONADO HURTADO ROSA	SONORA	SAHUARIPA	21/08/1913
4931	26-30-02-112551	VALDEZ ACUÑA ISIDRA	SONORA	HUASABAS	15/03/1930
4932	26-30-02-124379	GOCOBACHI AGUILAR EUSEBIA	SONORA	NAVOJOA	20/03/1926
4933	26-30-02-127409	VILLAYERDE MONZON ADELINA	SONORA	CAJEME	18/03/1935
4934	26-30-02-127842	LUCERO GONZALEZ REYNA	SONORA	HERMOSILLO	09/05/1925
4935	26-30-02-133443	CAMPA HIGUERA MARIA CRUZ	SONORA	HERMOSILLO	07/12/1921
4936	26-30-02-134029	ORTEGA ZAZUETA EMILIO	SONORA	NAVOJOA	03/12/1923
4937	26-30-02-159053	GARCIA GARCIA AMALIA	SONORA	HERMOSILLO	13/02/1924
4938	26-30-02-169142	FRAIJO MARTINEZ CONSUELO	SONORA	HERMOSILLO	05/01/1938
4939	26-30-02-173686	CHAPARRO GONZALEZ RAMONA	SONORA	HUATABAMPO	13/02/1939
4940	26-30-02-181817	RUIZ MARTINEZ JUANA	SONORA	HERMOSILLO	16/11/1927
4941	26-30-03-006587	ANDRADE VALENCIO MARIA DEL ROSARIO	SONORA	HERMOSILLO	14/08/1915
4942	26-30-03-027203	RIVERA CORDOVA SOFIA	SONORA	CAJEME	13/05/1922
4943	26-30-03-033640	SILVA GARCIA RAMON	SONORA	HERMOSILLO	01/01/1921

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
4944	26-30-03-037529	BARRERA AGUIRRE MAGDALENA	SONORA	HERMOSILLO	01/01/1924
4945	26-30-03-041042	BUSTAMANTE CASTILLO ROMULO	SONORA	CUMPAS	16/05/1922
4946	26-30-03-069049	SALAZAR RITA TANORI	SONORA	HUASABAS	29/07/1923
4947	26-30-03-102883	SONOQUI ALCARAZ CLARA ANITA	SONORA	OPODEPE	25/09/1922
4948	26-30-03-117196	MUNGUIA LAGUNA GUADALUPE	SONORA	HERMOSILLO	07/09/1923
4949	26-30-03-125401	CADENA BLANCO SOCORRO	SONORA	TEPACHE	03/09/1915
4950	26-30-03-125748	DUARTE AGUIRRE ALFREDO	SONORA	HERMOSILLO	08/02/1918
4951	26-30-03-130759	RAMIREZ DUEÑEZ FRANCISCO	SONORA	CANANEA	14/09/1921
4952	26-30-03-136704	FERNANDEZ BELTRAN FERNANDO	SONORA	ETCHOJOA	16/08/1922
4953	26-30-03-162080	ENCINAS ANDRADE JOSE CARLOS	SONORA	HERMOSILLO	28/07/1924
4954	26-30-03-162236	CUEVAS GONZALEZ CONRADO	SONORA	BACERAC	27/11/1933
4955	26-30-03-165406	MOLINA BUSTAMANTE MARIA JESUS	SONORA	CUMPAS	07/03/1941
4956	26-30-03-166434	ESQUER COTA FRANCISCO	SONORA	HERMOSILLO	15/05/1935
4957	26-30-03-169224	ENCINAS MORENO LAZARO	SONORA	HERMOSILLO	10/02/1923
4958	26-30-03-179034	HEREDIA OCHOA RAMON MARTIN	SONORA	ACONCHI	30/12/1924
4959	26-30-03-187245	RAMIREZ CASTAÑEDA ROSALVA	SONORA	HERMOSILLO	07/03/1923
4960	26-30-03-189139	ACUÑA TADANZON BRAULIO	SONORA	HERMOSILLO	21/03/1932
4961	26-30-03-190598	CASTILLO RIVERA JOSE ALFONSO	SONORA	HERMOSILLO	19/03/1916
4962	26-30-04-023861	QUIJADA ROMO JORGE	SONORA	HERMOSILLO	22/06/1939
4963	26-30-04-023895	LEYVA GALINDO PORFIRIO	SONORA	CAJEME	26/02/1935
4964	26-30-04-028052	VALDEZ ACUÑA JOSEFINA	SONORA	HUASABAS	15/08/1922
4965	26-30-04-028469	AUSTIN ESQUER RAMON	SONORA	ETCHOJOA	10/01/1939
4966	26-30-04-032395	SIQUEIROS DUARTE ANSELMO	SONORA	HERMOSILLO	23/06/1939
4967	26-30-04-032515	ARREOLA GARCIA BIENVENIDO	SONORA	HERMOSILLO	30/07/1938
4968	26-30-04-064393	CORONADO VALDEZ MAGDALENA	SONORA	SAHUARIPA	03/04/1921
4969	26-30-04-073821	MONTAÑO FIGUEROA AGUSTINA	SONORA	TEPACHE	05/05/1939
4970	26-30-04-079596	QUEZADA GALAZ EVA	SONORA	MORALES	23/02/1932
4971	26-30-04-089335	MORENO QUEZADA AURELIA	SONORA	SAN PEDRO DE LA CUEVA	01/01/1931
4972	26-30-04-093425	MELERO CORRAL IGNACIO	SONORA	NAVOJOA	01/02/1938
4973	26-30-04-113114	RODRIGUEZ OCHOA FRANCISCO	SONORA	HERMOSILLO	25/05/1939
4974	26-30-04-114140	BURRUEL BURRUEL RAMON	SONORA	CABORCA	17/05/1937
4975	26-30-04-114969	PRECIADO SOUFFLE ARTURO	SONORA	ACONCHI	17/06/1938
4976	26-30-04-123276	VALENZUELA MARTINEZ JOSE LUIS	SONORA	NAVOJOA	20/06/1939
4977	26-30-04-131011	MADRID GRACIA GREGORIO	SONORA	CUMPAS	12/03/1939
4978	26-30-04-159140	BRICEÑO GASTELUM VICTORIA	SONORA	HERMOSILLO	05/05/1922
4979	26-30-04-159151	FIMBRES LUCERO IGNACIA	SONORA	SUAQUI GRANDE	24/09/1923
4980	26-30-04-162221	OCHOA ORTEGA MARIANA	SONORA	HERMOSILLO	25/05/1921
4981	26-30-04-164885	MONTEVERDE CASTILLO HUMBERTO	SONORA	HERMOSILLO	08/07/1938
4982	26-30-04-165784	DANIEL MOLINA CARMELA	SONORA	HERMOSILLO	20/04/1932
4983	26-30-04-166277	CALDERON ESQUER MERCEDES	SONORA	CAJEME	01/01/1937
4984	26-30-04-168364	OCHOA OQUITA ROBERTO	SONORA	AGUA PRIETA	03/09/1933
4985	26-30-04-168690	QUIJADA LOPEZ FRANCISCO	SONORA	ACONCHI	14/10/1937
4986	26-30-04-169069	NUÑEZ SANCHEZ LUCAS	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	08/11/1938
4987	26-30-04-172077	URQUIJO LUZANIA MARIA DEL CARMEN	SONORA	IMURIS	21/09/1922
4988	26-30-04-174877	BECERRA CORDOVA TEOFILO	SONORA	GUAYMAS	05/02/1939
4989	26-30-04-179637	LUZANIA CASTAÑEDA JOSE	SONORA	EMPALME	12/02/1940
4990	26-30-04-179924	AISPURO RIOS JOSE	SONORA	CAJEME	22/10/1935
4991	26-30-04-180566	LEON NAVARRO ROSARIO	SONORA	BACUM	28/12/1935
4992	26-30-04-180568	VARGAS MARQUEZ ALEJANDRO	SONORA	CAJEME	10/05/1939
4993	26-30-04-180676	VERDUGO MORENO RAMON	SONORA	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	10/03/1936
4994	26-30-04-180814	LEON DURAN ALBERTO	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	01/07/1939
4995	26-30-04-182030	FIGUEROA CARRAZCO DOLORES	SONORA	MOCTEZUMA	23/10/1923
4996	26-30-04-189767	HERNANDEZ MENDIVIL CARLOS	SONORA	CAJEME	04/11/1931
4997	26-30-04-191312	VERDUGO ESPINOZA AURELIA	SONORA	HERMOSILLO	12/01/1937
4998	27-31-01-000623	JESUS AVALOS JOSE FRANCISCO	TABASCO	CENTRO	01/10/1943
4999	27-31-01-000641	AVALOS GARCIA LEOCADIO	TABASCO	CENTRO	27/03/1936
5000	27-31-01-000676	RAMON RUIZ PEDRO	TABASCO	VILLAHERMOSA	14/05/1918
5001	27-31-01-005101	RAMON RAMON RUBICEL	TABASCO	CENTRO	08/08/1935
5002	27-31-01-005178	RUIZ LARA VALERIO	TABASCO	CARDENAS	27/03/1936
5003	27-31-01-005193	LEON ALCUDIA FRANCISCO	TABASCO	CENTRO	29/01/1926
5004	27-31-01-005439	PEREZ FALCON JESUS	TABASCO	CENTRO	16/01/1935
5005	27-31-01-005555	LOPEZ LOPEZ JULIO CESAR	TABASCO	CENTRO	05/04/1934
5006	27-31-01-005630	CASTAÑON FIGUEROA SALVADOR	TABASCO	BALANCAN	22/11/1937

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5007	27-31-01-005649	HERNANDEZ HIDALGO ADOLFO	TABASCO	CENTRO	16/06/1935
5008	27-31-01-005748	CARDENAS CASTAÑON ROBERTO	TABASCO	BALANCAN	05/01/1935
5009	27-31-01-006080	ARIAS JAVIER JOSE	TABASCO	CARDENAS	21/08/1935
5010	27-31-01-006109	PEREZ DE LA CRUZ ALCIDES	TABASCO	CENTRO	22/01/1936
5011	27-31-01-006212	AVALOS RUEDAS ARMANDO	TABASCO	HUIMANGUILLO	15/09/1935
5012	27-31-01-006593	RAMOS PEREZ EFRAIN	TABASCO	CENTLA	17/07/1923
5013	27-31-01-006619	PINTO SARRACINO ELEUCEL	TABASCO	CENTRO	29/11/1934
5014	27-31-01-006667	OLAN ARIAS ROGELIO	TABASCO	COMALCALCO	16/10/1933
5015	27-31-01-006724	AVALOS RAMON IGNACIO	TABASCO	CENTRO	08/11/1924
5016	27-31-01-007397	VAZQUEZ LEON VICENTE	TABASCO	CENTRO	03/01/1936
5017	27-31-01-007765	OCHOA ZAPATA JOSE REYES	TABASCO	CENTRO	06/01/1936
5018	27-31-01-009254	VAZQUEZ VAZQUEZ ANDRES	TABASCO	CENTRO	07/04/1934
5019	27-31-01-009386	VALENCIA HERNANDEZ MARCOS	TABASCO	CENTRO	25/04/1935
5020	27-31-01-009490	SALVADOR MORALES MARCO	TABASCO	CENTRO	10/01/1936
5021	27-31-01-009584	RAMON RAMON MANUEL ATOCHA	TABASCO	CENTRO	16/05/1935
5022	27-31-01-009946	RAMON JESUS TOMAS	TABASCO	CENTRO	10/11/1934
5023	27-31-01-010014	HERNANDEZ CRUZ FELIPE	TABASCO	CENTRO	29/01/1935
5024	27-31-01-010259	PEREZ PINTO JOSE ANTONIO	TABASCO	JALAPA	19/03/1935
5025	27-31-01-010807	ABALOS RAMON JOSE DOLORES	TABASCO	CENTRO	20/04/1922
5026	27-31-01-012076	ALVAREZ MUÑOZ TOMAS	TABASCO	CENTRO	08/04/1934
5027	27-31-01-012168	RAMON ORTIZ JESUS	TABASCO	CENTRO	11/03/1922
5028	27-31-01-013617	LEON CARRERA RODULFO	TABASCO	CENTRO	18/02/1937
5029	27-31-01-013657	TORRES MONTERO VICENTE	TABASCO	CENTRO	25/02/1936
5030	27-31-01-013859	HIPOLITO HDEZ HORACIO	TABASCO	CENTRO	03/05/1937
5031	27-31-01-013938	REYES LOPEZ CARLOS	TABASCO	MACUSPANA	29/03/1923
5032	27-31-01-013977	GUZMAN OSORIO JOSE DE LA CRUZ	TABASCO	CENTRO	03/05/1923
5033	27-31-01-014301	PEREZ MENDOZA ADALBERTO	TABASCO	CENTRO	21/03/1937
5034	27-31-01-014347	DAMIAN HIPOLITO ALFONSO	TABASCO	CENTRO	02/08/1933
5035	27-31-01-014951	CARRERA GUZMAN NATIVIDAD	TABASCO	CENTRO	08/09/1934
5036	27-31-01-014980	RAMON EVIA ARNULFO	TABASCO	CENTRO	05/08/1937
5037	27-31-01-015876	DE LA CRUZ DELGADO MARIO	TABASCO	CENTRO	12/10/1937
5038	27-31-01-015924	GARCIA CAMARA EFRAIN	TABASCO	CENTRO	13/01/1935
5039	27-31-01-016020	SILVAN PEREZ ELIACIN	TABASCO	CENTRO	30/12/1936
5040	27-31-01-016046	BARRUETA DIAZ JULIO	TABASCO	CENTRO	12/04/1935
5041	27-31-01-016065	MAGAÑA GONZALEZ MANUEL	TABASCO	CENTRO	29/12/1936
5042	27-31-01-016155	GUZMAN SUAREZ ANTONIO	TABASCO	MACUSPANA	25/08/1934
5043	27-31-01-016169	LIGONIO GALMICHE ANGEL	TABASCO	CENTRO	02/10/1937
5044	27-31-01-016171	GUZMAN ARCIA ROSIQUE	TABASCO	JALAPA	23/05/1934
5045	27-31-01-016282	GARCIA RAMON ANDRES	TABASCO	CENTRO	30/11/1921
5046	27-31-01-016818	ESTRADA GUZMAN AGUSTIN	TABASCO	MACUSPANA	28/05/1935
5047	27-31-01-018267	GARRIDO POTENCIANO ASDRUBAL	TABASCO	CENTRO	05/11/1935
5048	27-31-01-019071	PEREZ HERNANDEZ REGULO MIGUEL	TABASCO	CENTRO	30/03/1934
5049	27-31-01-019233	MADRIGAL VARGAS VICTORIO	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	23/12/1925
5050	27-31-01-019292	GUZMAN CAMACHO HIPOLITO	TABASCO	CENTRO	13/09/1921
5051	27-31-01-019618	TORRES SALVADOR JOSE MARIA	TABASCO	CENTRO	10/04/1935
5052	27-31-01-019623	PEREZ URIBE JUAN	TABASCO	TEAPA	09/06/1936
5053	27-31-01-019684	GARCIA RAMOS WILFRIDO	TABASCO	CENTRO	12/10/1925
5054	27-31-01-019698	MARTINEZ CARRILLO JOSE CRUZ	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	17/05/1940
5055	27-31-01-019768	DE LA CRUZ ASENCIO MANUEL	TABASCO	JALAPA	26/01/1934
5056	27-31-01-020715	CASTRO VIDAL ISIDRO	TABASCO	CENTRO	26/02/1937
5057	27-31-01-022067	RAMON RICARDEZ FRANCISCO	TABASCO	CENTRO	26/11/1937
5058	27-31-01-022073	BARRUETA DIAZ CARMEN	TABASCO	CENTRO	16/07/1924
5059	27-31-01-022091	DELGADO OSORIO ISIDRO	TABASCO	CENTRO	15/05/1936
5060	27-31-01-022131	ALEGRIA CHICO GREGORIO	TABASCO	CENTRO	09/05/1937
5061	27-31-01-022236	MORALES ESTEBAN BARTOLO	TABASCO	VILLAHERMOSA	24/08/1911
5062	27-31-01-022259	PEREZ PEREZ EDEN	TABASCO	CENTRO	12/08/1937
5063	27-31-01-022388	MENDEZ PEREZ SILVESTRE	TABASCO	CUNDUACAN	02/02/1925
5064	27-31-01-024410	GARCIA COLOME GUSTAVO	TABASCO	CENTRO	30/11/1933
5065	27-31-01-024496	TORRES RICARDEZ FRANCISCO	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	14/03/1937
5066	27-31-01-024565	CARRERA CASTILLO MELQUIADES	TABASCO	CENTRO	10/12/1937
5067	27-31-01-026455	IGLESIAS CRUZ BELISARIO	TABASCO	CENTRO	23/04/1923
5068	27-31-01-026511	CABRERA AGUIRRE DOLORES	TABASCO	CENTRO	01/06/1936
5069	27-31-01-026613	CALDERON FERIA ABRAHAM	TABASCO	JALAPA	21/05/1921
5070	27-31-01-030145	GONZALEZ RAMIREZ FIDENCIO	TABASCO	CENTRO	16/11/1934

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5071	27-31-01-031085	FLORES CAMACHO DELIO	TABASCO	CENTRO	05/06/1936
5072	27-31-01-040045	HERNANDEZ SALVADOR CEFERINO	TABASCO	CENTRO	20/05/1937
5073	27-31-01-043080	JIMENEZ MATIAS	TABASCO	HUIMANGUILLO	17/04/1936
5074	27-31-01-044224	HIDALGO ALVAREZ MANUEL	TABASCO	CENTRO	31/12/1924
5075	27-31-01-045942	LEON DE DIOS ELIAS	TABASCO	CENTRO	26/01/1927
5076	27-31-01-045988	LOPEZ GUZMAN DOMINGO	TABASCO	JALAPA	15/12/1935
5077	27-31-01-048778	RAMIREZ GALMICHE ELIEL	TABASCO	PARAISO	29/07/1934
5078	27-31-01-050258	LIGONIO SANCHEZ JOSE ARNULFO	TABASCO	PARAISO	09/01/1922
5079	27-31-01-056537	DE LA CRUZ HERNANDEZ LUCIO	TABASCO	JALAPA	13/12/1934
5080	27-31-01-056947	MENDEZ VIDAL ROSENDO	TABASCO	JALAPA	20/03/1927
5081	27-31-01-057143	ARIAS ARIAS URIEL	TABASCO	PARAISO	12/08/1933
5082	27-31-01-066165	ULIN DIAZ ALVARO	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	16/04/1936
5083	27-31-01-066451	GARCIA LOPEZ ADAN	TABASCO	CARDENAS	12/04/1936
5084	27-31-01-068305	SANCHEZ OCHOA FELIPE	TABASCO	CARDENAS	02/10/1926
5085	27-31-01-073775	VARGAS DIAZ OSCAR	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	05/01/1937
5086	27-31-01-077793	GOMEZ TRIANO ROMAN	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	26/02/1937
5087	27-31-01-078694	AVALOS LEON CARMEN	TABASCO	CENTRO	28/07/1935
5088	27-31-01-091772	MAGLIONI QUEVEDO FRANCISCO	TABASCO	CENTRO	28/05/1923
5089	27-31-01-100958	LEON BAEZA JUAN	TABASCO	CENTRO	22/04/1934
5090	27-31-01-101419	PEREIRA CASTRO MARCELINO SANTOS	TABASCO	CENTRO	02/11/1933
5091	27-31-01-101506	CARDENAS PEREZ MATIAS	TABASCO	JALAPA	24/02/1925
5092	27-31-01-105399	JIMENEZ DE LA O MANUEL	TABASCO	CENTRO	01/01/1916
5093	27-31-01-106428	BAEZA LEON GREGORIO	TABASCO	CENTRO	30/01/1926
5094	27-31-01-109630	MARTINEZ VALENZUELA JOSE	TABASCO	JONUTA	18/07/1934
5095	27-31-01-110198	CAMARA ALIPI RAFAEL	TABASCO	JALAPA	13/10/1926
5096	27-31-01-110527	RAMON RAMON NATIVIDAD	TABASCO	CENTRO	03/09/1914
5097	27-31-01-112218	GUERRERO REYES LAZARO	TABASCO	CENTRO	22/05/1934
5098	27-31-01-112312	GALVAN RODRIGUEZ JUAN	TABASCO	AGUASCALIENTES	04/11/1914
5099	27-31-01-115800	MARTINEZ REYES ARNULFO	TABASCO	CENTRO	08/03/1934
5100	27-31-01-122852	ZAPATA HERNANDEZ PEDRO	TABASCO	PALENQUE	29/06/1934
5101	27-31-01-124352	COLLADO PEREZ ANTONIO	TABASCO	CUNDUACAN	16/05/1937
5102	27-31-01-139451	ALCUDIA SARRACINO BALDEMAR	TABASCO	JALAPA	15/03/1935
5103	27-31-01-144027	OCHOA REYES MANUEL	TABASCO	CUNDUACAN	06/01/1927
5104	27-31-01-154308	COLORADO RIVERO MATEO	TABASCO	CARDENAS	20/09/1935
5105	27-31-01-154714	MAGAÑA SANDOVAL ANDRES	TABASCO	PARAISO	09/08/1934
5106	27-31-01-158860	CASTRO VIDAL MANUEL	TABASCO	CENTRO	15/03/1937
5107	27-31-01-159620	CARRERA PEREZ ELIO	TABASCO	JALAPA	08/05/1937
5108	27-31-01-163697	LEYVA DIAZ IGNACIO	TABASCO	HUIMANGUILLO	31/07/1922
5109	27-31-01-167591	LOPEZ RAMON EMERITO	TABASCO	PARAISO	11/02/1936
5110	27-31-01-173017	BONOLA ESCAYOLA EDUARDO	TABASCO	CARDENAS	09/08/1920
5111	27-31-01-190587	ORAMAS RODRIGUEZ MIGUEL	TABASCO	VILLAHERMOSA	17/02/1912
5112	27-31-01-190956	MENDOZA LILIO	TABASCO	CENTRO	08/12/1933
5113	27-31-02-005524	GARCIA GARCIA MARTHA ELENA	TABASCO	CENTRO	17/02/1934
5114	27-31-02-005845	GASPAR ALVAREZ MATEA	TABASCO	MATEA	15/05/1923
5115	27-31-02-007098	MAGAÑA HERNANDEZ HILDA	TABASCO	CENTRO	08/08/1933
5116	27-31-02-009412	PEREZ HERNANDEZ ANGELA	TABASCO	JALAPA	15/10/1934
5117	27-31-02-009783	MUÑOZ GOMEZ DELIA	TABASCO	CENTRO	20/10/1935
5118	27-31-02-009849	GARCIA CERINO ROSA	TABASCO	NACAJUCA	20/10/1922
5119	27-31-02-009944	ORTIZ MAGAÑA DALILA	TABASCO	CENTRO	23/05/1934
5120	27-31-02-011033	DE LA CRUZ HIPOLITO URBANO	TABASCO	CENTRO	22/08/1936
5121	27-31-02-013991	LEON CARRERA NATIVIDAD	TABASCO	CENTRO	19/03/1922
5122	27-31-02-014627	MARTINEZ REYES MARIA REYES	TABASCO	CENTRO	20/06/1936
5123	27-31-02-014685	LOPEZ PERALTA MARIA GUADALUPE	TABASCO	NACAJUCA	09/08/1935
5124	27-31-02-015076	ABALOS GARCIA APOLINAR	TABASCO	CENTRO	03/10/1933
5125	27-31-02-015782	PAYRO PEREYRA SOCORRO	TABASCO	CENTRO	12/06/1924
5126	27-31-02-018111	CERNUDA GARCIA LILIA	TABASCO	CENTRO	16/09/1913
5127	27-31-02-019036	PERERA GUZMAN DOLORES	TABASCO	JALAPA	28/03/1922
5128	27-31-02-021932	MATIAS RAMIREZ CANDELARIA	TABASCO	CENTRO	16/01/1935
5129	27-31-02-032859	TORRES HERNANDEZ CARMEN	TABASCO	CARDENAS	08/11/1937
5130	27-31-02-035578	LOPEZ DE DIOS ISIDRA	TABASCO	CUNDUACAN	21/02/1927
5131	27-31-02-044620	CARRERA VAZQUEZ CARMEN	TABASCO	CENTRO	10/03/1920
5132	27-31-02-052012	MORALES PEREZ NELDA	TABASCO	CENTLA	15/04/1935
5133	27-31-02-054313	GONZALEZ MARIA CRUZ	TABASCO	CENTRO	10/06/1927

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5134	27-31-02-056572	DOMINGUEZ ANDREA	TABASCO	CENTRO	21/11/1921
5135	27-31-02-060141	NUÑEZ GOMEZ GABRIELA	TABASCO	BALANCAN	11/11/1922
5136	27-31-02-060162	CRUZ CARDENAS ANGELA	TABASCO	CENTLA	03/01/1917
5137	27-31-02-061432	CAMACHO CASTILLO CORA	TABASCO	CENTRO	17/10/1936
5138	27-31-02-062765	HIDALGO ALVAREZ MERCEDES	TABASCO	CENTRO	22/01/1923
5139	27-31-02-066841	GOMEZ MATIAS TOMASA	TABASCO	CENTLA	05/12/1920
5140	27-31-02-073867	GARRIDO DAVID ANA LUISA	TABASCO	JONUTA	25/05/1934
5141	27-31-02-105784	DE LA CRUZ AGUILAR ISABEL	TABASCO	CENTRO	05/05/1913
5142	27-31-02-106014	GARCIA MAGAÑA ANGELA	TABASCO	CENTRO	27/07/1937
5143	27-31-02-115613	PEREZ PEREZ ALACIEL	TABASCO	CENTRO	19/01/1935
5144	27-31-02-118565	HIDALGO TRINIDAD ROSA	TABASCO	CENTRO	21/01/1921
5145	27-31-02-144361	GUILLEN PALACIOS ANDREA	TABASCO	CENTRO	11/12/1935
5146	27-31-02-150943	LEON GARCIA SIXTA	TABASCO	CENTRO	09/04/1922
5147	27-31-02-174389	ALMEIDA RIVERA TRINIDAD	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	01/02/1937
5148	27-31-02-191283	MANUELES CARDENAS MARIA MARQUEZA	TABASCO	TEAPA	02/08/1922
5149	27-31-03-007602	MUÑOZ HERNANDEZ ARTURO	TABASCO	VILLAHERMOSA	19/08/1917
5150	27-31-03-025527	HERNANDEZ GERONIMO MARIA DE LOS SANTOS	TABASCO	CENTRO	09/10/1937
5151	27-31-03-091013	MAYO DE DIOS MIGUEL ANGEL	TABASCO	CUNDUACAN	03/05/1920
5152	27-31-03-107187	RAMIREZ DOMINGUEZ ROMAN	TABASCO	COATZACOALCOS	28/02/1922
5153	27-31-03-107533	PEREYRA RAMON BERNARDA	TABASCO	CENTRO	11/07/1924
5154	27-31-03-113151	RAMON ROMAN GONZALO	TABASCO	CENTRO	25/04/1925
5155	27-31-03-126923	VAZQUEZ GONZALEZ CAMILA	TABASCO	CENTRO	15/08/1921
5156	27-31-03-136157	DE LA CRUZ CASTRO FERNANDO	TABASCO	CENTRO	08/09/1920
5157	27-31-03-150518	GONZALEZ CONTRERAS JUANA MARIA	TABASCO	JALPA DE MENDEZ	10/01/1923
5158	27-31-03-151517	MORALES RODRIGUEZ SARITA	TABASCO	MACUSPANA	10/01/1923
5159	27-31-03-152224	RICARDEZ TRIANO MARIA ALBA	TABASCO	JALPA DE JUAREZ	24/01/1913
5160	27-31-03-155011	DE LA CRUZ RODRIGUEZ ARMIN	TABASCO	MACUSPANA	16/06/1936
5161	27-31-03-179185	AVALOS LIGONIO MARI DEL	TABASCO	CENTRO	19/09/1922
5162	27-31-03-181208	GOMEZ PALOMEQUE MARIA DEL CARMEN	TABASCO	VILLAHERMOSA	14/02/1911
5163	27-31-03-189501	GUZMAN VERA MARIA TILA	TABASCO	CUNDUACAN	29/03/1922
5164	27-31-03-190238	CORDOVA OLIVE RENE	TABASCO	VILLAHERMOSA	20/05/1918
5165	27-31-03-191884	JIMENEZ PEREZ CARLOS CESAR	TABASCO	VILLAHERMOSA	14/07/1918
5166	27-31-04-005979	LOPEZ ALVAREZ MARTIN	TABASCO	CENTRO	18/11/1926
5167	27-31-04-013810	MUÑOZ LOPEZ AGUSTINA	TABASCO	CENTRO	16/11/1916
5168	27-31-04-036333	BAEZA SILVA CARMEN	TABASCO	VILLAHERMOSA	19/03/1919
5169	27-31-04-045715	JIMENEZ PEREZ ENRIQUE	TABASCO	VILLAHERMOSA	27/11/1919
5170	27-31-04-088731	ZURITA CORNELIO FELIPA	TABASCO	MACUSPANA	30/11/1922
5171	27-31-04-089785	HERNANDEZ CRUZ FELIPE	TABASCO	CENTRO	16/08/1933
5172	27-31-04-118463	MARTINEZ MAGAÑA FRANCISCO	TABASCO	CUNDUACAN	27/10/1936
5173	27-31-04-178117	DE LA CRUZ HERNANDEZ SOFIA	TABASCO	CENTRO	19/12/1923
5174	27-31-04-178978	DE DIOS CUPIL CANDELARIA	TABASCO	VILLAHERMOSA	21/03/1910
5175	27-31-04-181519	PEREZ GOMEZ EUGENIO	TABASCO	CENTRO	14/11/1924
5176	27-31-04-188235	HERNANDEZ MENDEZ CAROLINA	TABASCO	MACUSPANA	20/04/1922
5177	28-32-01-003722	MARTINEZ BOTELLO ISMAEL	TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	20/05/1925
5178	28-32-01-009820	SANCHEZ ZUÑIGA JOSE ROSALIO	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	27/08/1938
5179	28-32-01-020482	RESENDIZ OLVERA JOSE JESUS	TAMAULIPAS	REYNOSA	04/09/1940
5180	28-32-01-020752	MARTINEZ AQUINO CONCEPCION	TAMAULIPAS	PANUCO	08/12/1932
5181	28-32-01-022904	HERNANDEZ REYNA ARISTEO	TAMAULIPAS	EL MANTE	03/09/1938
5182	28-32-01-023048	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD	TAMAULIPAS	VILLAGRAN	15/04/1935
5183	28-32-01-038944	CRUZ HERNANDEZ ARMANDO	TAMAULIPAS	SAN CARLOS	06/08/1931
5184	28-32-01-041161	GONZALEZ VELAZCO FRANCO	TAMAULIPAS	EBANO	17/12/1933
5185	28-32-01-044982	VELAZQUEZ ZAPATA AMBROSIO	TAMAULIPAS	TULA	25/12/1932
5186	28-32-01-056465	SAAVEDRA RODRIGUEZ LEOCADIO	TAMAULIPAS	REYNOSA	07/12/1935
5187	28-32-01-058564	ALVARADO SALDAÑA JOSE JESUS	TAMAULIPAS	ALDAMA	17/02/1935
5188	28-32-01-064394	RESENDEZ RODRIGUEZ LORENZO	TAMAULIPAS	VICTORIA	22/06/1940
5189	28-32-01-074751	LARA CAMACHO ISABEL	TAMAULIPAS	VICTORIA	01/01/1935
5190	28-32-01-093270	CURIEL TINOCO JOSE GUADALUPE	TAMAULIPAS	REYNOSA	18/10/1931
5191	28-32-01-108036	PARRA NIETO MIGUEL JUAN	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	11/06/1935
5192	28-32-01-108240	HERNANDEZ PESINA JOSE DOLORES	TAMAULIPAS	TULA	22/03/1938
5193	28-32-01-116677	BARRON SALAS CALIXTO	TAMAULIPAS	REYNOSA	14/10/1932

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5194	28-32-01-117108	CHAVEZ TORRES JOSE ISABEL	TAMAULIPAS	REYNOSA	08/06/1936
5195	28-32-01-128232	CEBALLOS GONZALEZ CESAREO	TAMAULIPAS	TULA	27/08/1940
5196	28-32-01-129765	RENDON SALAZAR JOSE CARMEN	TAMAULIPAS	MATAMOROS	16/12/1931
5197	28-32-01-156550	RIOS REYNA JOSE INES	TAMAULIPAS	TULA	29/09/1931
5198	28-32-01-165132	MATA ARIAS ISIDRO	TAMAULIPAS	REYNOSA	14/05/1930
5199	28-32-01-172423	RINCONES MUÑOZ SANTOS VIVIANO	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	11/03/1930
5200	28-32-01-179807	PERALES RODEO JULIO	TAMAULIPAS	VILLA GRAN	25/04/1936
5201	28-32-01-182688	MARTINEZ SOTO JOSE	TAMAULIPAS	REYNOSA	23/04/1926
5202	28-32-01-188130	MARTINEZ HERNANDEZ HILARIO HIPOLITO	TAMAULIPAS	LLERA	13/08/1938
5203	28-32-02-022409	LOPEZ NAJERA EMILIA	TAMAULIPAS	REYNOSA	27/11/1925
5204	28-32-02-025021	RAMIREZ CONDE ANITA	TAMAULIPAS	EL MANTO	14/12/1931
5205	28-32-02-025094	FACUNDO CUELLAR ROSA	TAMAULIPAS	GOMEZ	03/05/1933
5206	28-32-02-036046	MARTINEZ RODRIGUEZ EUSTOLIA	TAMAULIPAS	ALDAMA	02/11/1933
5207	28-32-02-051260	BANDA NIETO MARIA GUADALUPE	TAMAULIPAS	EBANO	09/11/1932
5208	28-32-02-053060	TORRES VAZQUEZ CELIA	TAMAULIPAS	VICTORIA	03/08/1930
5209	28-32-02-053816	ONTIVEROS MALDONADO CASIMIRA	TAMAULIPAS	EL MANTE	01/11/1938
5210	28-32-02-064291	GONZALEZ BARRIENTOS GUADALUPE	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	03/04/1916
5211	28-32-02-078645	GOMEZ MOCTEZUMA GLORIA	TAMAULIPAS	EL MANTE	10/03/1932
5212	28-32-02-113317	CHARLES MARTINEZ CRISTINA	TAMAULIPAS	TAMPICO	05/03/1943
5213	28-32-02-119032	GUEVARA TURRUBIATES HERMILA	TAMAULIPAS	TAMPICO	02/09/1941
5214	28-32-02-148714	ORTA HERNANDEZ VICENTA	TAMAULIPAS	EL MANTE	23/02/1938
5215	28-32-02-152788	INFANTE N MARIA LUISA	TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	30/05/1930
5216	28-32-02-158279	ORTIZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD	TAMAULIPAS	MATAMOROR	17/09/1926
5217	28-32-02-165616	RODRIGUEZ VILLAREAL MARTHA	TAMAULIPAS	TAMPICO	10/07/1936
5218	28-32-02-173482	CEBALLOS DORADO ALTAGRACIA	TAMAULIPAS	VICTORIA	08/01/1933
5219	28-32-03-039910	DIAS VELA ELISA	TAMAULIPAS	CAMARGO	01/01/1910
5220	28-32-03-091960	LINARES GAMES MARTIN	TAMAULIPAS	GONZALEZ	12/08/1928
5221	28-32-03-133216	SAUCEDO RODRIGUEZ RAMIRO	TAMAULIPAS	REYNOSA	19/03/1917
5222	28-32-03-133748	REYES BAEZ JOSE	TAMAULIPAS	REYNOSA	03/03/1911
5223	28-32-03-136014	CARREON SALDAÑA BLANCA ESTHELA	TAMAULIPAS	VICTORIA	03/05/1935
5224	28-32-03-150809	RESENDIZ CHAVEZ ETELVINA	TAMAULIPAS	EBANO	01/05/1931
5225	28-32-03-152972	LOPEZ FUENTES MA VENTURA	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	03/03/1918
5226	28-32-03-192880	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE CARMEN	TAMAULIPAS	VICTORIA	01/01/1917
5227	28-32-04-132921	HERNANDEZ SANCHEZ FAUSTINA	TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	31/08/1918
5228	28-32-04-149524	MALDONADO VAZQUEZ VICENTA	TAMAULIPAS	TULA	03/07/1918
5229	28-32-04-153045	ESPINOSA GONZALEZ OLGA	TAMAULIPAS	REYNOSA	07/09/1938
5230	28-32-04-154262	GARCIA RIVERA MICAELA	TAMAULIPAS	JAUMAVE	28/02/1911
5231	28-32-04-194061	AGUILAR GONZALEZ IRENE	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	30/06/1926
5232	22-33-01-009736	GARCIA SERRANO AGUSTIN	TLAXCALA	CALPULALPAN	26/01/1928
5233	22-33-01-187858	PALMA BUSTILLOS ADULFO	TLAXCALA	TLAXCALA	28/03/1928
5234	29-33-01-000737	CORONA HERNANDEZ MATIAS	TLAXCALA	COAXOMULCO	02/11/1920
5235	29-33-01-000771	GALINDO RAMIREZ DIMAS MACIN	TLAXCALA	TLAXCALA	06/04/1932
5236	29-33-01-000826	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE CLEOFAS ROMARICO	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	25/09/1932
5237	29-33-01-000871	CUAMATZI REYES FRANCISCO FELICIANO	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	04/06/1922
5238	29-33-01-001140	BARRIOS QUINTERO ROSENDO JOSE MARIA	TLAXCALA	XALTOCAN	01/03/1933
5239	29-33-01-001155	BELLO CAHUANTZI SEBASTIAN NESTOR	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	24/02/1933
5240	29-33-01-001197	JUAREZ ZAMORA GUILLERMO	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	11/02/1933
5241	29-33-01-001538	MONTIEL BAUTISTA HESQUIO	TLAXCALA	COAXOMULCO	18/11/1928
5242	29-33-01-001552	RAMOS JIMENEZ BENJAMIN	TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	31/03/1924
5243	29-33-01-001824	MORALES RODRIGUEZ DANIEL	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	11/12/1929
5244	29-33-01-001834	ISLAS RAMIREZ JOSE	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	18/03/1929
5245	29-33-01-001841	ESCALONA RAMIREZ ENCARNACION	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	11/05/1921
5246	29-33-01-002463	VAZQUEZ PEREZ JULIAN PORFIRIO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	14/02/1932
5247	29-33-01-002499	LEAL RIVERA JOSE LEOPOLDO	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	27/04/1944
5248	29-33-01-002548	SANCHEZ RAMIREZ DANIEL	TLAXCALA	CUAUHTEMOC	21/07/1924
5249	29-33-01-002574	GONZALEZ ROMERO JOSE GREGORIO	TLAXCALA	TLAXCO	09/05/1942

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5250	29-33-01-002646	HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	TLAXCALA	TLAXCO	29/01/1932
5251	29-33-01-002702	BALDERAS ISLAS JOSE GERARDO	TLAXCALA	XALTOCAN	16/10/1944
5252	29-33-01-002740	MINERO PEREZ EULALIO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	12/02/1928
5253	29-33-01-002760	HERNANDEZ FARFAN JOSE FEDERICO	TLAXCALA	TLAXCO	03/08/1940
5254	29-33-01-002839	SANCHEZ MOLINA ANTONIO	TLAXCALA	TLAXCALA	29/07/1921
5255	29-33-01-002926	CRUZ PEREZ FLORENTINO	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	16/10/1929
5256	29-33-01-002929	HERNANDEZ GARCIA FELICIANO	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	20/10/1924
5257	29-33-01-002948	PICHON HERNANDEZ JOSE	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	19/03/1928
5258	29-33-01-002981	ROMERO PAREDES MAGDALENO	TLAXCALA	HUAMANTLA	15/07/1933
5259	29-33-01-003150	HUERTA ISLAS MELQUIADES	TLAXCALA	TLAXCO	10/12/1922
5260	29-33-01-003266	AGUILAR COVA JOSE MAXIMO NESTOR	TLAXCALA	ALTZAYANCA	22/02/1933
5261	29-33-01-003283	SALINAS GONZALEZ FELIPE	TLAXCALA	TLAXCO	18/05/1932
5262	29-33-01-003334	GARCIA FRANCO RAFAEL	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	08/08/1932
5263	29-33-01-003343	SAUZA RAMIREZ JUAN	TLAXCALA	HUAMANTLA	24/06/1922
5264	29-33-01-003507	TECPA MARQUEZ JOSE SILVANO	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	17/03/1933
5265	29-33-01-003524	XOCHITOTZIN HERNANDEZ AVARISTO	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	26/10/1923
5266	29-33-01-003600	HERNANDEZ PEREZ EUSEBIO	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	20/01/1933
5267	29-33-01-003696	JUAREZ HERNANDEZ MACLOVIO	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	18/11/1923
5268	29-33-01-003710	TECPA HERNANDEZ JOSE SABINO	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	30/12/1925
5269	29-33-01-003717	HERNANDEZ MELENDEZ FRANCISCO PEDRO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	04/06/1933
5270	29-33-01-003731	RUIZ VIVAS ELIAS NASARIO	TLAXCALA	XALTOCAN	20/07/1932
5271	29-33-01-003780	MEJIA RODRIGUEZ JOSE MAURILIO ENRIQUE	TLAXCALA	TETLATLAHUCA	13/09/1940
5272	29-33-01-003867	ROMERO VAZQUEZ CRUZ	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	03/05/1933
5273	29-33-01-003952	VAZQUEZ AVENDAÑO FRANCISCO	TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	24/09/1912
5274	29-33-01-004035	PIEDRAS CRUZ CIPRIANO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	22/09/1919
5275	29-33-01-004141	CARCAÑO SANLUIS RAMON	TLAXCALA	SAN JOSE TECALCO	31/08/1933
5276	29-33-01-004208	VAZQUEZ ODON ANICETO	TLAXCALA	APIZACO	17/04/1923
5277	29-33-01-004294	SANLUIS LOPEZ TRINIDAD	TLAXCALA	SAN JOSE TECALCO	22/05/1932
5278	29-33-01-004475	PAPALOTZI ARENAS TRINIDAD	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	08/04/1933
5279	29-33-01-005112	PEREZ ZEMPOALTECA JUAN	TLAXCALA	PANOTLA	30/03/1922
5280	29-33-01-005115	ZARATE ARMAS ISIDRO ANICETO	TLAXCALA	TETLATLAHUACA	02/05/1932
5281	29-33-01-005118	AQUIAHUATL SALAZAR ANTONIO ARIEL	TLAXCALA	PANOTLA	21/04/1923
5282	29-33-01-005248	BERISTAIN SANCHEZ ANASTACIO	TLAXCALA	PANOTLA	02/04/1929
5283	29-33-01-005314	HERNANDEZ ALVARADO MANUEL	TLAXCALA	TLAXCO	20/05/1932
5284	29-33-01-005330	BLANCAS GARCIA RICARDO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	14/03/1933
5285	29-33-01-005408	RODRIGUEZ ESCAMILLA AMBROSIO	TLAXCALA	TLAXCO	07/12/1923
5286	29-33-01-005413	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE PACIANO LEOBARDO	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	25/01/1930
5287	29-33-01-005490	ORTEGA PEREZ JESUS	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	07/09/1921
5288	29-33-01-005502	MUNGUIA GONZALEZ DANIEL	TLAXCALA	TLAXCO	21/07/1932
5289	29-33-01-005529	PEREZ MORALES JULIAN	TLAXCALA	TETLATLAHUACA	22/01/1923
5290	29-33-01-005585	ARROYO ZAMORA JESUS	TLAXCALA	TLAXCO	08/05/1922
5291	29-33-01-005670	TELLEZ OSORNO DAVID	TLAXCALA	TLAXCO	17/12/1933
5292	29-33-01-005895	MOLINA MENDEZ SIMON JOSAFAT	TLAXCALA	TLAXCALA	28/10/1913
5293	29-33-01-005945	COCA CUAPANTECATL FRANCISCO	TLAXCALA	TLAXCALA	02/04/1925
5294	29-33-01-005989	VALENCIA RODRIGUEZ FORTINO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	15/06/1933
5295	29-33-01-006085	MITRE SAN MARTIN RUBEN	TLAXCALA	CUAUTLA	09/07/1923
5296	29-33-01-006094	RAMOS SOSA JULIO	TLAXCALA	TLAXCALA	20/12/1918
5297	29-33-01-006268	XILOTL MUÑOZ LUIS	TLAXCALA	ACAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	25/08/1929
5298	29-33-01-006323	HERNANDEZ BELTRAN JOSE FRANCISCO CONCEPCION	TLAXCALA	TLAXCALA	24/12/1940
5299	29-33-01-006648	CUEVAS SANCHEZ MACARIO	TLAXCALA	HUAMANTLA	03/03/1928
5300	29-33-01-006742	ESCALANTE BARRERA JOSE DIEGO FRANCISCO VICENTE	TLAXCALA	TLAXCO	20/11/1939
5301	29-33-01-006873	PULIDO MORALES DANIEL ELISEO	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	12/04/1941
5302	29-33-01-006901	PEREZ MUÑOZ JOSE ALBERTO GUADALUPE	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	15/11/1939
5303	29-33-01-006911	MELENDEZ MELENDEZ FEDERICO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	23/11/1924

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5304	29-33-01-006966	CUAPIO ZAMORA CANDELARIO MARTIN	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	30/01/1925
5305	29-33-01-007003	ORDÓÑEZ CARVAJAL ARTEMIO ESTEBAN	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	20/12/1933
5306	29-33-01-007126	CERVANTES CASTRO ANTONIO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	13/06/1913
5307	29-33-01-007469	ROMERO HERNANDEZ IGNACIO	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	20/05/1933
5308	29-33-01-007473	FLORES HERNANDEZ VILIULFO	TLAXCALA	XALOZTOC	31/10/1925
5309	29-33-01-007502	AVILA PALACIOS ELPIDIO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	16/11/1932
5310	29-33-01-007607	DIAZ ESPINOZA ESTEBAN	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	02/09/1932
5311	29-33-01-007621	MUÑOZ PEREZ WILIULFO WENSESLAO	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	19/09/1943
5312	29-33-01-007677	SALDAÑA SANCHEZ GENARO	TLAXCALA	HUAMANTLA	19/09/1919
5313	29-33-01-009216	COCOLETZI FLORES BENIGNO	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	01/02/1928
5314	29-33-01-009252	SANCHEZ ESCOBAR IGNACIO FELIPE	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	02/02/1921
5315	29-33-01-009284	DELGADILLO JIMENEZ JOSE RUPERTO JUAN	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	27/03/1945
5316	29-33-01-009403	SEDASO AGULAR SAVINO JULIAN	TLAXCALA	SAN PABLO DEL NORTE	27/10/1933
5317	29-33-01-009759	NAVA GUEVARA AGUSTIN	TLAXCALA	NATIVITAS	28/08/1920
5318	29-33-01-009809	NOCELO BERNAL AGUSTIN	TLAXCALA	NATIVITAS	28/05/1933
5319	29-33-01-010061	CEDEÑO LOZANO BENITO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	21/03/1922
5320	29-33-01-010083	CUCHILLO DUARTE CONCEPCION	TLAXCALA	POPTLA DE XICHTENCATL	08/12/1932
5321	29-33-01-010133	MUÑOZ GONZALEZ JOSE REYNALDO TRINIDAD	TLAXCALA	TETLATLAHUCA	07/05/1942
5322	29-33-01-010306	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE EMILIO	TLAXCALA	GUSTAVO A. MADERO	22/05/1931
5323	29-33-01-010379	PEREZ ORTEGA AMADOR	TLAXCALA	TETLATLAHUACA	30/04/1923
5324	29-33-01-010481	BOTIS TECPA PEDRO MELITON	TLAXCALA	NATIVITAS	23/02/1933
5325	29-33-01-010536	LARA SILVA MARTIN	TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	29/10/1923
5326	29-33-01-010696	MONTALVO RODRIGUEZ JOSE LUIS JAVIER	TLAXCALA	TLAXCO	26/10/1941
5327	29-33-01-010758	GONZALEZ SANCHEZ ROMARICO	TLAXCALA	TLAXCO	12/10/1932
5328	29-33-01-011058	PEREZ RODRIGUEZ JOSE PEDRO GUADALUPE	TLAXCALA	TULTITLAN	18/11/1943
5329	29-33-01-011105	MUÑOZ ESPINOZA GUADALUPE	TLAXCALA	TLAXCALA	20/02/1920
5330	29-33-01-011120	LEON SORIANO JUVENCIO	TLAXCALA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	05/07/1923
5331	29-33-01-011144	DE SANPEDRO PORTILLO GERARDO	TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	30/10/1929
5332	29-33-01-011155	RODRIGUEZ CUIEL JAVIER	TLAXCALA	TLAXCALA	30/01/1933
5333	29-33-01-011379	ROSETE CAHUANTZI RODRIGO ABRAHAM	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	13/03/1932
5334	29-33-01-011600	OLVERA SANCHEZ ARISTEO CORNELIO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	03/09/1940
5335	29-33-01-011801	MOTA BECERRA JOSE NORBERTO LORENZO	TLAXCALA	TLAXCO	06/06/1942
5336	29-33-01-012236	SANCHEZ HERNANDEZ CRESCENCIO	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	01/01/1922
5337	29-33-01-012498	HERNANDEZ TEYOOTL CIRILO	TLAXCALA	SANTA ISABEL XILOXOTLA	04/06/1923
5338	29-33-01-013589	RAMIREZ MEJORADA PERFECTO	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	11/04/1923
5339	29-33-01-013644	SALAUZ MONTIEL RAFAEL PASTOR	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	24/10/1916
5340	29-33-01-013664	ROMERO DE JESUS RAMON	TLAXCALA	CUAUTLA	20/08/1925
5341	29-33-01-013794	HERNANDEZ HERNANDEZ DIONICIO	TLAXCALA	HUAMANTLA	13/02/1924
5342	29-33-01-014002	CONDE REYES LORENZO NICOLAS	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	05/09/1932
5343	29-33-01-014156	CALVA GARCIA JOSE CANDELARIO	TLAXCALA	TETLAHUACA	02/02/1915
5344	29-33-01-014320	TLAMINTZI PEREZ BRIGIDO	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	08/10/1932
5345	29-33-01-014406	VASQUEZ CUATIANQUIZ EVARISTO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	10/10/1930
5346	29-33-01-014507	SANCHEZ TORRES BENJAMIN	TLAXCALA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	16/01/1922
5347	29-33-01-014784	MENESES ZEMPOALTECA FAUSTO	TLAXCALA	PANOTLA	06/09/1921
5348	29-33-01-015153	MACIAS GUZMAN MANUEL	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	13/06/1918
5349	29-33-01-015574	PEREZ RODRIGUEZ FLORENCIO ANDRES	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	10/11/1939
5350	29-33-01-015721	MARTINEZ LOPEZ JOSE GASPAS	TLAXCALA	TERRENATE	06/01/1939
5351	29-33-01-016743	NAVA PEREZ DAVID EUTIQUEO	TLAXCALA	TOTOLAC	28/12/1928
5352	29-33-01-016887	LINARES MINOR MODESTO	TLAXCALA	NATIVITAS	22/02/1920
5353	29-33-01-017959	LOPEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	TLAXCALA	TLAXCO	10/01/1929
5354	29-33-01-018022	CUAPIO RODRIGUEZ PEDRO DAMIAN	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	23/02/1922

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5355	29-33-01-018106	LEON GEORGE J.CARMEN	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	06/06/1933
5356	29-33-01-018129	MENESES ROMERO OLEGARIO	TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	06/03/1928
5357	29-33-01-018256	NOCELO DIAZ MIGUEL	TLAXCALA	NATIVITAS	20/07/1933
5358	29-33-01-018701	RIVERA HERNANDEZ FELIPE	TLAXCALA	TLAXCALA	01/05/1923
5359	29-33-01-018751	RODRIGUEZ MEJIA SILVINO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	12/05/1920
5360	29-33-01-021313	VAZQUEZ BRETON JOSE MARIN	TLAXCALA	AZCAPOTZALCO	13/11/1933
5361	29-33-01-021365	SAAVEDRA PEDRAÑAN CLEOFAS	TLAXCALA	BENITO JUAREZ	22/04/1922
5362	29-33-01-021454	GARCIA YAÑEZ CELSO	TLAXCALA	TLAXCALA	28/07/1933
5363	29-33-01-021563	RODRIGUEZ CUAPIO ASUNCION	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	13/08/1931
5364	29-33-01-022019	AVILA CONDE CALIXTO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	14/10/1912
5365	29-33-01-024315	LOPEZ PEREZ HERLINDO	TLAXCALA	PANOTLA	03/03/1933
5366	29-33-01-024377	GONZALEZ VAZQUEZ JOSE DOMINGO LUIS	TLAXCALA	TLAXCALA	19/08/1945
5367	29-33-01-024405	POLVO JUAREZ EUSTAQUIO JUAN DELA CRUZ	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	02/11/1929
5368	29-33-01-025422	HERNANDEZ SANCHEZ EZEQUIEL	TLAXCALA	PANOTLA	25/01/1932
5369	29-33-01-026175	MUÑOZ ESPINOZA PEDRO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	30/06/1925
5370	29-33-01-027112	VEGA GOMEZ JUAN SIXTO RICARDO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	28/03/1933
5371	29-33-01-027174	SANCHEZ VASQUEZ BERNARDINO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	20/05/1923
5372	29-33-01-027957	NAVA PEREZ EMILIANO	TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINGO	08/08/1929
5373	29-33-01-029677	RODRIGUEZ VALENCIA ANDRES	TLAXCALA	TLAXCO	07/06/1933
5374	29-33-01-029733	SANCHEZ CARMONA JOSE	TLAXCALA	TLAXCO	02/02/1932
5375	29-33-01-029890	MENDOZA PEREZ PERFECTO	TLAXCALA	SAN LUCAS TECOPILCO	18/04/1923
5376	29-33-01-031293	BAUTISTA LEON JOSE RAFAEL	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	20/10/1933
5377	29-33-01-032143	FLORES ROMERO PEDRO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	29/06/1933
5378	29-33-01-032263	COCOLETZI TLANAPAL MAXIMO	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	11/05/1933
5379	29-33-01-035377	AYAPANTECATL ATRIANO BARTOLOME	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	24/08/1933
5380	29-33-01-035569	DIAZ GUZMAN DELFINO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	25/12/1932
5381	29-33-01-036251	CUAMATZI CUAMATZI VICENTE	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	29/03/1924
5382	29-33-01-036780	MINOR SANTACRUZ ANASTACIO	TLAXCALA	TOTOLAC	07/04/1922
5383	29-33-01-039044	VELAZQUEZ JUAREZ CUTBERTO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	20/03/1932
5384	29-33-01-039270	TEPEPA RAMIREZ JOSE ESTANISLAO FERNANDO	TLAXCALA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	07/05/1926
5385	29-33-01-042295	PAPACETZI VALENCIA REYES	TLAXCALA	PANOTLA	06/01/1922
5386	29-33-01-044504	LOPEZ LOPEZ PORFIRIO FRANCISCO	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	15/09/1920
5387	29-33-01-046280	MENDOZA VERA JUAN	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	24/06/1932
5388	29-33-01-046473	AMADOR ZEPEDA NICOLAS	TLAXCALA	TENANCINGO	23/12/1928
5389	29-33-01-046475	HERNANDEZ CUCHILLO REMIGIO	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	01/10/1929
5390	29-33-01-047205	PALAFOX RIVERA GUADALUPE	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	12/12/1923
5391	29-33-01-047400	ARMENTA LOPEZ LEOPOLDO	TLAXCALA	SAN LUCAS TECOPILCO	20/10/1923
5392	29-33-01-047859	GRANDE BARBA GREGORIO DANIEL	TLAXCALA	PANOTLA	21/07/1929
5393	29-33-01-048270	ALLOMETZI COCOLETZI EZEQUIEL	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	10/04/1933
5394	29-33-01-049025	PEREZ MAZA ESTEBAN CANDIDO	TLAXCALA	XALTOCAN	26/12/1933
5395	29-33-01-049518	SANTACRUZ CARRO ESTEBAN	TLAXCALA	PANOTLA	28/11/1921
5396	29-33-01-052814	RAMOS AQUINO NICOLAS	TLAXCALA	TERRENATE	05/04/1933
5397	29-33-01-054404	CERVANTES DIAZ ANICETO	TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	17/04/1929
5398	29-33-01-055110	GANZALEZ FARFAN PATRICIO	TLAXCALA	PANOTLA	17/03/1918
5399	29-33-01-056806	LOPEZ BARRIOS JESUS	TLAXCALA	XALTOCAN	14/08/1933
5400	29-33-01-059341	PAPAZETZI VALENCIA LUIS	TLAXCALA	PANOTLA	20/04/1932
5401	29-33-01-061418	FERNANDEZ FLORES JOSE FELIPE	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	14/01/1925
5402	29-33-01-062499	RODRIGUEZ DOMINGUEZ HERON	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	17/10/1929
5403	29-33-01-063020	RODRIGUEZ JIMENEZ MAXIMINO	TLAXCALA	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	02/07/1923
5404	29-33-01-065860	MONTALVO VAZQUEZ JOSE LUIS ISMAEL	TLAXCALA	TLAXCALA	02/10/1922
5405	29-33-01-066233	CALVA GONZALEZ DONATO	TLAXCALA	TETLATLAHUACA	24/10/1918
5406	29-33-01-066596	CASTILLO HERNANDEZ JOSE LAURO LUIS	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	18/08/1924
5407	29-33-01-066811	FARFAN PELCASTRE MAURO	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	15/01/1932
5408	29-33-01-067272	ROJAS RAMIREZ GREGORIO	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	07/11/1929
5409	29-33-01-068609	VAZQUEZ VAZQUEZ EPIFANIO AURELIO	TLAXCALA	XALOZTOC	07/04/1932

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5410	29-33-01-069016	TENOCELOT RUGERIO FRANCISCO	TLAXCALA	SANTA ISABEL XILOXOTLA	17/10/1933
5411	29-33-01-070707	VELA HUERTA JESUS	TLAXCALA	NEZAHUALCOYOTL	03/01/1922
5412	29-33-01-071039	RODRIGUEZ VARGAZ SIMON	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	19/10/1917
5413	29-33-01-071043	PEREZ ZAMORA ANTONIO RAUL	TLAXCALA	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	15/06/1933
5414	29-33-01-073212	RAMIREZ MORALES MIGUEL	TLAXCALA	HUAMANTLA	01/03/1920
5415	29-33-01-077873	CUAMATZI CORONA GENARO	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	30/08/1922
5416	29-33-01-078822	LOPEZ MEDEL FELIX JESUS	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	11/06/1939
5417	29-33-01-079999	GUTIERREZ TESIS ABRAHAM	TLAXCALA	TEOLOCHOLCO	16/03/1943
5418	29-33-01-081858	COVARRUBIAS HERNANDEZ FRANCISCO	TLAXCALA	NATIVITAS	10/10/1923
5419	29-33-01-082031	GRANDE BARBA PEDRO NAUN	TLAXCALA	PANOTLA	19/11/1932
5420	29-33-01-084704	RODRIGUEZ MEJIA MANUEL	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	05/05/1923
5421	29-33-01-085119	TORRES CRUZ JOSE DELFINO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	10/12/1919
5422	29-33-01-091382	PORTILLO CARMONA HABACUC	TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	22/08/1932
5423	29-33-01-092343	ZAMORA GEORGE ISMAEL	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	02/07/1920
5424	29-33-01-092449	PLUMA ZAMORA PEDRO	TLAXCALA	TEPEAPULCO	26/10/1933
5425	29-33-01-092843	PALMA RODRIGUEZ JOSE CELSO	TLAXCALA	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	06/04/1929
5426	29-33-01-093158	ZANJUAMPA DIAZ SALVADOR	TLAXCALA	TEPEYANCO	31/07/1924
5427	29-33-01-093391	CAHUANTZI CAHUANTZI PORFIRIO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	15/09/1921
5428	29-33-01-094277	VALDIVIA TIERRA JOSE MAXIMO OCOTLAN	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	08/07/1942
5429	29-33-01-094767	BELLO CAMACHO SEVERIANO FLORENCIO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	21/02/1922
5430	29-33-01-100578	BELLO BELLO NATALIO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	01/12/1933
5431	29-33-01-101269	SANCHEZ PEREZ JOSE SEVERIANO TORIBIO	TLAXCALA	TEPEYANCO	21/02/1940
5432	29-33-01-102105	CAHUANTZI CAHUANTZI FAUSTINO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	08/02/1933
5433	29-33-01-102589	SANCHEZ VAZQUEZ JOSE GILBERTO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	26/02/1944
5434	29-33-01-105316	ZAMORA MUNIVE ROMAN	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	26/01/1932
5435	29-33-01-105343	HERNANDEZ LIMA RAYMUNDO	TLAXCALA	HUAMANTLA	02/03/1928
5436	29-33-01-105750	MELENDEZ RIVERA DELFINO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	03/05/1920
5437	29-33-01-106039	GARCIA JUAREZ GUADALUPE	TLAXCALA	TENANCINGO	12/12/1922
5438	29-33-01-106779	CUAUTLE LLELOTZI LEANDRO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	29/02/1932
5439	29-33-01-107227	SARTILLO MORALES JUAN	TLAXCALA	NATIVITAS	16/05/1916
5440	29-33-01-109104	PINTOR GUZMAN FRANCISCO	TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINGO	03/12/1928
5441	29-33-01-109307	MONTIEL GONZALEZ AURELIANO NARCISO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	20/10/1939
5442	29-33-01-109443	PEREZ PEREZ HILARIO	TLAXCALA	TOTOLAC	24/12/1922
5443	29-33-01-109680	FRAGOSO PELCASTRE GREGORIO	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	17/11/1918
5444	29-33-01-109934	PEDRERO MEZA TOMAS	TLAXCALA	SANTA CATARINA AYOMETLA	07/03/1920
5445	29-33-01-113497	TETLALMATZI CADENA ISAAC	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	08/11/1925
5446	29-33-01-115555	VAZQUEZ CERVANTES FIDEL BENJAMIN	TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	23/03/1929
5447	29-33-01-117241	MAZA CORDOBA RICARDO	TLAXCALA	PANOTLA	13/12/1928
5448	29-33-01-117585	FLORES HERNANDEZ JUAN	TLAXCALA	TLAXCO	09/06/1932
5449	29-33-01-120283	PEREZ MALDONADO JOSE AGUSTIN ANGEL	TLAXCALA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	22/05/1933
5450	29-33-01-122651	BAUTISTA HERNANDEZ RAFAEL	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	03/02/1921
5451	29-33-01-123717	PEREZ CORDOVA PEDRO BERNARDINO	TLAXCALA	PANOTLA	14/04/1933
5452	29-33-01-123768	CRUZ ESPINOZA ANTONIO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	04/10/1929
5453	29-33-01-123804	RODRIGUEZ ESPINOSA JOSE CRESENCIO ROBERTO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	19/04/1931
5454	29-33-01-126573	FLORES HERNANDEZ VICTOR	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	28/07/1932
5455	29-33-01-127382	PEREZ GALINDO JOAQUIN	TLAXCALA	TETLATLAHUCA	16/08/1936
5456	29-33-01-127684	JUAREZ JUAREZ JORGE	TLAXCALA	HUEJOTZINGO	22/04/1922
5457	29-33-01-128062	BAUTISTA VAZQUEZ ALFONSO	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	19/09/1915
5458	29-33-01-128467	MAZA LOPEZ TOMAS	TLAXCALA	PANOTLA	16/01/1923
5459	29-33-01-129618	BELLO XXXXX MARGARITO JULIAN	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	10/06/1933
5460	29-33-01-131883	CARRASCO HERNANDEZ NEREO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	12/05/1921
5461	29-33-01-133060	PEREZ RAMIREZ ANSELMO	TLAXCALA	APIZACO	02/08/1918
5462	29-33-01-135325	RIVAS SARTILLO MAGDALENO	TLAXCALA	TETLAHUACA	22/07/1933

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5463	29-33-01-135767	MONTALES TORRES BONIFACIO	TLAXCALA	PANOTLA	24/05/1924
5464	29-33-01-137033	VAZQUEZ XXXXX CANDIDO	TLAXCALA	TLAXCALA	02/02/1912
5465	29-33-01-137745	CONDE MAZATZI SABAS	TLAXCALA	SANTA CRUZ TLAXCALA	05/11/1925
5466	29-33-01-139002	GARCIA PALACIOS GUADALUPE	TLAXCALA	PANOTLA	12/12/1922
5467	29-33-01-140818	ORDOÑEZ CARBAJAL RODOLFO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	23/01/1929
5468	29-33-01-142904	PEREZ PALMA JOSE BENITO CIRILO	TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	09/02/1944
5469	29-33-01-147199	COYOTZI VASQUEZ JOSE AGUSTIN	TLAXCALA	TLAXCALA	28/08/1910
5470	29-33-01-147778	CORONA RODRIGUEZ ILDEFONSO	TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	23/01/1925
5471	29-33-01-147915	PALACIOS GARCIA GUMERCINDO JOSE	TLAXCALA	PANOTLA	13/01/1932
5472	29-33-01-148246	RAMIREZ GARDUÑO JOSE ONESIMO SEVERIANO	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	16/02/1920
5473	29-33-01-150709	JUAREZ ROMERO MARIO	TLAXCALA	TEPEYANCO	19/01/1923
5474	29-33-01-151188	VAZQUEZ AHUATZI PEDRO ISIDRO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	15/05/1933
5475	29-33-01-154224	ALVARADO PLUMA ROMUALDO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	07/02/1921
5476	29-33-01-155695	CARMONA HERNANDEZ CIRILO	TLAXCALA	TLAXCO	28/01/1941
5477	29-33-01-156475	PEREZ PEREZ JOSE ISIDRO	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	15/05/1942
5478	29-33-01-156530	RAMIREZ MONTIEL ANTONIO EMILIANO	TLAXCALA	CUAXOMULCO	13/06/1932
5479	29-33-01-158106	RAMIREZ HERNANDEZ J MANUEL	TLAXCALA	CALPULALPAN	13/06/1922
5480	29-33-01-158764	GARCIA AVILA ERNESTO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	31/10/1919
5481	29-33-01-159017	GARCIA PALACIOS AGUSTIN	TLAXCALA	PANOTLA	26/09/1925
5482	29-33-01-160239	CRUZ PORTILLO JOSE CIRILO MIGUEL	TLAXCALA	TLAXCO	29/09/1940
5483	29-33-01-160356	VALENCIA GARCIA JOSE VICTORINO DE JESUS	TLAXCALA	PANOTLA	22/12/1925
5484	29-33-01-163798	DIAZ MEJIA JESUS	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	02/05/1920
5485	29-33-01-164083	RODRIGUEZ AHUATZI ANTONIO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	13/06/1912
5486	29-33-01-167684	MORENO PALACIOS VENUSTIANO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	30/12/1932
5487	29-33-01-168800	CARCAÑO SANLUIS SAMUEL	TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	23/01/1912
5488	29-33-01-170945	MORALES PEREZ AGUSTIN	TLAXCALA	MAGDALENA TLATELULCO	20/09/1933
5489	29-33-01-171151	GARCIA LOPEZ MOISES	TLAXCALA	PANOTLA	04/09/1917
5490	29-33-01-172196	POLVO SOLIS JOSE CARMEN	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	11/07/1918
5491	29-33-01-173485	SANCHEZ SANCHEZ JAIME	TLAXCALA	TLAXCALA	13/03/1932
5492	29-33-01-177739	RODRIGUEZ AGUILAR JULIAN	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	04/07/1924
5493	29-33-01-178122	OCAÑA HERNANDEZ JUAN	TLAXCALA	TEPETITLA DE LARDIZABAL	10/06/1921
5494	29-33-01-178283	ORTIZ DEL VALLE ADRIAN	TLAXCALA	CALPULALPAN	12/09/1929
5495	29-33-01-178834	VALENCIA GRANDE EUCEBIO LEONARDO	TLAXCALA	PANOTLA	14/08/1932
5496	29-33-01-179020	ESPEJEL VAZQUEZ JOSE ANTONIO FRANCISCO	TLAXCALA	CALPULALPAN	14/06/1923
5497	29-33-01-181909	SAUCEDO ZEMPOALTECATL AMADO	TLAXCALA	SANTA CATARINA AYOMETLA	13/09/1925
5498	29-33-01-186723	ZACAMOLPA ORDOÑEZ J CARMEN	TLAXCALA	CUAXOMULCO	16/07/1929
5499	29-33-01-188751	ROCHA DIAZ CARLOS	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	04/11/1933
5500	29-33-01-189759	PEREZ FLORES JOSE NARCISO MARTIN	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	29/10/1945
5501	29-33-01-192480	CID TELLEZ AARON	TLAXCALA	TLAXCO	26/06/1929
5502	29-33-02-002842	SOLANO SANCHEZ PETRA FLORENCIA	TLAXCALA	PANOTLA	29/12/1918
5503	29-33-02-002875	LOPEZ RAMIREZ JOSEFIINA	TLAXCALA	PANOTLA	28/12/1932
5504	29-33-02-003239	ZAMORA CUAPIO PETRA	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	08/02/1924
5505	29-33-02-004107	SOSA GONZALEZ DOLORES	TLAXCALA	TLAXCO	13/03/1929
5506	29-33-02-006476	SALAZAR DIAZ MARIA	TLAXCALA	NATIVITAS	13/04/1933
5507	29-33-02-007901	MUNIVE HERNANDEZ ZENAIDA	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	20/08/1932
5508	29-33-02-007960	LANDEROS ALVAREZ MARIA TERESA	TLAXCALA	TLAXCALA	11/10/1922
5509	29-33-02-008059	GARCIA OSORNO MARGARITA	TLAXCALA	TLAXCO	20/07/1933
5510	29-33-02-010304	ARROYO ESCAMILLA MANUELA	TLAXCALA	TLAXCO	21/09/1921
5511	29-33-02-011655	HERRERA DIAZ RUFINA	TLAXCALA	NATIVITAS	21/01/1915
5512	29-33-02-012030	ERA MELENDEZ JUANA MARIA ANA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	02/12/1925
5513	29-33-02-013607	ZAMORA RODRIGUEZ MICAELA FRANCISCA	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	13/01/1922
5514	29-33-02-016645	CORONA REYES BUENAVENTURA	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	14/12/1928

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5515	29-33-02-023227	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CARMEN LUCINA	TLAXCALA	TLAXCO	28/08/1933
5516	29-33-02-024340	CUAMATZI CUAMATZI PAULINA	TLAXCALA	CUAMATZI	24/06/1932
5517	29-33-02-025248	PEREZ BALEON MARIA FILIBERTA REMEDIOS	TLAXCALA	NATIVITAS	26/08/1932
5518	29-33-02-029796	JUAREZ CONDE AUSTREBERTA	TLAXCALA	TOTOLAC	07/08/1924
5519	29-33-02-033567	OCAÑA BAÑUELOS TRINIDAD JUANA	TLAXCALA	NATIVITAS	01/07/1923
5520	29-33-02-035681	BELLO GUZMAN JULIA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	11/02/1918
5521	29-33-02-036179	LEAL POZOS SABINA	TLAXCALA	TERRENATE	18/02/1929
5522	29-33-02-037698	GARZA TLACHI PASCUALA	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	30/12/1920
5523	29-33-02-037881	TEPEPA CANTERO ANTONIA	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	14/02/1917
5524	29-33-02-042402	GARCIA SANCHEZ MARIA JOSEFA ASCENCION	TLAXCALA	PANOTLA	26/10/1924
5525	29-33-02-047629	ZAMORA VARELA EUFEMIA	TLAXCALA	PUEBLA	10/09/1928
5526	29-33-02-048214	LOPEZ MEDEL TOMASA	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	14/09/1924
5527	29-33-02-056622	RONQUILLO SANCHEZ CARMEN	TLAXCALA	TLAXCO	16/07/1932
5528	29-33-02-064658	FLORES MUÑOZ CLEMENTINA	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	15/02/1917
5529	29-33-02-068222	SILVA CORONA CELEDONIO	TLAXCALA	NATIVITAS	03/03/1924
5530	29-33-02-072034	PILOTZI VAZQUEZ CATALINA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	19/10/1914
5531	29-33-02-072697	GARCIA CARMONA MARIA FRANCISCA	TLAXCALA	TLAXCO	03/03/1932
5532	29-33-02-073475	ASTORGA SALDAÑA MARIA GUADALUPE	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	19/09/1924
5533	29-33-02-074208	BASILIO BAEZ BENITA	TLAXCALA	HUAMANTLA	02/10/1922
5534	29-33-02-075741	COVARRUBIAS FLORES ELVIRA	TLAXCALA	NATIVITAS	16/02/1926
5535	29-33-02-081898	RIVERA MORALES JULIA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	15/08/1923
5536	29-33-02-091612	COPALCUA MALDONADO EMMA PETRA	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	07/12/1923
5537	29-33-02-091877	GARCIA LEAL LUCRECIA	TLAXCALA	HUAMANTLA	09/01/1925
5538	29-33-02-092588	TORRES AGUILAR EMILIA	TLAXCALA	TLAXCALA	16/02/1909
5539	29-33-02-094543	CRUZ RAMIREZ BENITA	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	29/08/1929
5540	29-33-02-101596	GRANDE LOPEZ IGNACIA	TLAXCALA	PANOTLA	06/06/1932
5541	29-33-02-106042	PEREZ GARCIA ANAMARIA	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	31/07/1915
5542	29-33-02-109654	PORTILLO PEREZ GENOVEVA	TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	26/03/1929
5543	29-33-02-117156	RODRIGUEZ PEREZ MA TERESA	TLAXCALA	TLAXCO	23/11/1932
5544	29-33-02-120963	PEREZ HERNANDEZ PETRA	TLAXCALA	HUAMANTLA	28/08/1925
5545	29-33-02-121097	CUATECONTZI CUAMATZI HERLINDA	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	24/03/1932
5546	29-33-02-124776	MENDIETA FLORES LAZARA	TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	12/12/1922
5547	29-33-02-125021	SAMORA GUTIERRES MARIA PETRA	TLAXCALA	TLAXCALA	19/03/1909
5548	29-33-02-125172	GARCIA CARONA MARIA CARMEN EBELIA	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	08/12/1933
5549	29-33-02-127528	MARQUEZ ROLDAN ODILA	TLAXCALA	APIZACO	25/05/1921
5550	29-33-02-129058	PICHON PICHON PASCUALA	TLAXCALA	SANTA CRUZ QUILEHTLA	31/12/1923
5551	29-33-02-131994	GARCIA LOPEZ ANGELA	TLAXCALA	PANOTLA	14/11/1925
5552	29-33-02-132703	PEREZ MONTALES MA BENITA JUSTINA HERMENEGILDA	TLAXCALA	PANOTLA	10/02/1918
5553	29-33-02-140999	POPOCATL CANO IRMA	TLAXCALA	TLAXCALA	14/02/1921
5554	29-33-02-141931	MORALES ESTRADA ESTHER	TLAXCALA	TETLATLAHUACA	08/05/1921
5555	29-33-02-142348	FLORES MENESES AMALIA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	03/08/1923
5556	29-33-02-143100	JIMENEZ LOPEZ MARIA VIRGINIA	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	01/02/1932
5557	29-33-02-143680	ESCAMILLA LEON MODESTA ROSA	TLAXCALA	TERRENATE	05/08/1914
5558	29-33-02-146845	SANCHEZ PAREDES CRISTINA	TLAXCALA	TLAXCALA	03/09/1921
5559	29-33-02-147279	CERVANTES GUTIERREZ ANA MARIA	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	02/03/1941
5560	29-33-02-148024	ALCOCER XXXXX MARIA JOAQUINA	TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINGO	20/01/1922
5561	29-33-02-148722	BELLO AYAPANTECATL MARIA FORTUNATA TERESA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	17/10/1932
5562	29-33-02-151302	ORTEGA VASQUEZ CELERINA	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	22/11/1932
5563	29-33-02-151307	HERRERA SIAZ JOVITA	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	18/10/1925
5564	29-33-02-155636	TZONTLIMATZI PEREZ CANDELARIA	TLAXCALA	XALOZTOC	02/06/1920
5565	29-33-02-160389	GEORGE AHUATZI BENITA	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	12/02/1919

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5566	29-33-02-160739	MALDONADO LOPEZ MARTINA	TLAXCALA	PANOTLA	09/03/1933
5567	29-33-02-160991	GEORGE MELENDEZ LUCRECIA	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	05/11/1913
5568	29-33-02-162982	FLORES PEREZ LUISA HERMELINDA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	04/01/1929
5569	29-33-02-163699	ORTIZ ROMERO MARIA AMALIA	TLAXCALA	TERRENATE	01/05/1918
5570	29-33-02-164884	PEREZ GONZALEZ CIRENIA	TLAXCALA	TLAXCO	03/07/1925
5571	29-33-02-165035	FLORES MENDOZA ZOILA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	13/09/1933
5572	29-33-02-169831	MENESES MORALES MARIA FELIS	TLAXCALA	TEPEYANCO	02/09/1923
5573	29-33-02-171556	GUZMAN VALENCIA ANDREA	TLAXCALA	TENANCINGO	03/03/1922
5574	29-33-02-172702	LOPEZ PALACIOS VIVIANA TOMASA	TLAXCALA	PANOTLA	15/02/1921
5575	29-33-02-173002	HUERTA HERNANDEZ CONCEPCION	TLAXCALA	TLAXCALA	29/07/1909
5576	29-33-02-177470	BELLO LOPEZ MARIA DOMITILA	TLAXCALA	TLAXCALA	06/06/1908
5577	29-33-02-179499	MORALES HERRERA DELFINA	TLAXCALA	TETLATLAHUACA	15/07/1912
5578	29-33-02-181472	SALDAÑA RODRIGUEZ EVA	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	03/02/1923
5579	29-33-02-181902	TLACOTZI BELLO FRANCISCA JUSTIINA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	25/07/1929
5580	29-33-02-187790	PALACIOS SANCHEZ JAQUELINA CELIA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	19/10/1933
5581	29-33-02-188248	BAUTISTA VAZQUEZ MONICA	TLAXCALA	CUAXOMULCO	21/09/1923
5582	29-33-02-189011	FLORES ELIZALDE OFELIA	TLAXCALA	NEZAHUALCOYOTL	13/03/1925
5583	29-33-02-189115	PEREZ PEREZ MARIA SOFIASIPRIANA	TLAXCALA	SAN JERONIMO ZACUALPAN	25/03/1919
5584	29-33-02-190227	GUZMAN PEREZ RICARDA	TLAXCALA	CUAUTIANCINGO	06/08/1923
5585	29-33-02-190984	VAZQUEZ VAZQUEZ ROSA	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	10/12/1912
5586	29-33-02-191145	CARMONA ROMERO IRENE	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	24/12/1941
5587	29-33-02-191634	CAHUANTZI PEREZ PETRA TERESA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	06/10/1925
5588	29-33-02-192038	CORDOBA PEREZ LUISA	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	27/04/1941
5589	29-33-02-192072	LUNA HUERTA OLIVIA	TLAXCALA	TLAXCO	29/12/1939
5590	29-33-03-005864	NAVA LEMUS TOMASA	TLAXCALA	TLAXCALA	07/02/1910
5591	29-33-03-007549	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA GUILLERMINA PRISCA	TLAXCALA	TLAXCO	17/10/1923
5592	29-33-03-008003	RAMIREZ CABRERA MAGDALENA	TLAXCALA	TETLATLAHUACA	03/02/1922
5593	29-33-03-009277	SOSA TORREJON JOSE SILVANO	TLAXCALA	TALXCO	03/03/1933
5594	29-33-03-014978	CASTILLO SALDAÑA ELIGIA NICOLASA	TLAXCALA	TLAXCALA	06/12/1907
5595	29-33-03-025500	DIAZ HERNANDEZ JOSE DELFINO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	05/01/1913
5596	29-33-03-031341	SOSA HUERTA MATILDE	TLAXCALA	MUÑOZ DE DIMINGO ARENAS	28/05/1922
5597	29-33-03-032599	TAMALATZI TLACOTZI CAMILA	TLAXCALA	TLAXCALA	15/06/1912
5598	29-33-03-036655	AVILA ARROYO DANIEL	TLAXCALA	TLAXCALA	11/01/1907
5599	29-33-03-036892	LARA CERON MARIA EUGENIA	TLAXCALA	ALTZAYANCA	20/05/1923
5600	29-33-03-037076	PLUMA VEGA PASCUAL	TLAXCALA	TLAXCALA	14/03/1908
5601	29-33-03-054203	MUÑOZ HERRERA MARGARITA	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	25/07/1929
5602	29-33-03-059249	HERNANDEZ TORRES MA VICTORIA	TLAXCALA	TLAXCALA	01/06/1906
5603	29-33-03-073770	SANCHEZ TIZATL ISABEL	TLAXCALA	TEPEYANCO	24/12/1914
5604	29-33-03-076120	CORONA SALAZAR PABLO	TLAXCALA	PANOTLA	27/06/1915
5605	29-33-03-090201	ZECUA CUAMATZI MARIA ESTELA CANDIDA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	28/10/1925
5606	29-33-03-091525	MELENDEZ TAMALATZI JOSE DE LOS ANGELES	TLAXCALA	TLAXCALA	16/10/1910
5607	29-33-03-092773	RODRIGUEZ MACIAS RAYMUNDO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	13/01/1914
5608	29-33-03-093024	PEREZ TAMALATZI GLORIA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	22/02/1913
5609	29-33-03-103325	MELENDEZ MENDIETA ALVARADO GABINO	TLAXCALA	TLAXCALA	10/11/1905
5610	29-33-03-113163	ROMERO HERNANDEZ MARIA ROSITA	TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	08/09/1920
5611	29-33-03-116710	HERNANDEZ HERNANDEZ PETRA	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	22/07/1925
5612	29-33-03-117278	HERRERA MACIAS LEOBARDO	TLAXCALA	TLAXCALA	02/02/1912
5613	29-33-03-118039	ROSETE MELENDEZ PETRA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	25/01/1923
5614	29-33-03-118092	FLORES ORTIZ ORTENCIA	TLAXCALA	TLAXCALA	24/10/1906
5615	29-33-03-128730	ROMERO PEREZ EVARISTO	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	29/06/1925
5616	29-33-03-130339	MONTIEL ACOSTA DEMETRIO	TLAXCALA	APIZACO	22/05/1923
5617	29-33-03-136877	MELENDEZ MUÑOZ JOAQUIN BARTOLO	TLAXCALA	TLAXCALA	24/10/1910
5618	29-33-03-136902	ROMERO ONOFRE MELITON A	TLAXCALA	TLAXCALA	30/08/1903

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5619	29-33-03-141839	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES	TLAXCALA	HUAMANTLA	23/12/1912
5620	29-33-03-145532	FLORES MINOR ODILIA	TLAXCALA	TOTOLAC	20/07/1922
5621	29-33-03-147506	AVILA VEGA ESPERANZA	TLAXCALA	CHIPUTEMPAN	05/04/1932
5622	29-33-03-149599	SANCHEZ HUERTA NICOLAS	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	18/05/1920
5623	29-33-03-149860	MUÑOZ RAMIREZ GUADALUPE	TLAXCALA	SAN JUAN HUACTZINGO	21/06/1932
5624	29-33-03-152053	CERVANTES ROMERO BEATRIZ FLORINDA	TLAXCALA	TLAXCALA	10/06/1910
5625	29-33-03-152293	JIMENEZ GONZALEZ ALICIA	TLAXCALA	NATIVITAS	14/06/1914
5626	29-33-03-154617	CARCAÑO HERNANDEZ ISMAEL	TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	28/10/1920
5627	29-33-03-154984	GARCIA RODRIGUEZ JOSE LEONARDO	TLAXCALA	TLAXCALA	08/08/1899
5628	29-33-03-155427	ORTIZ PEREZ ANASTASIO	TLAXCALA	TERRENATE	12/04/1921
5629	29-33-03-155606	CRUZ CONDE LORENZO	TLAXCALA	TLAXCALA	18/10/1910
5630	29-33-03-156323	QUIROZ CHAMORRO MARIA CESARIA	TLAXCALA	NATIVITAS	04/04/1922
5631	29-33-03-156950	LIMA CORTES ADELA	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	18/11/1918
5632	29-33-03-158413	RAMOS RODRIGUEZ OSCAR	TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	12/09/1928
5633	29-33-03-159234	ORTIZ ROMERO MIGUEL	TLAXCALA	HUAMANTLA	13/01/1920
5634	29-33-03-160284	RAMIREZ GRANDE LAZARA	TLAXCALA	PANOTLA	21/03/1922
5635	29-33-03-162920	SANCHEZ SANCHEZ ANDRES	TLAXCALA	TLAXCALA	16/08/1916
5636	29-33-03-162973	VAZQUEZ HUERTA BLANCA LUISA	TLAXCALA	NATIVITAS	22/08/1920
5637	29-33-03-164639	PEREZ HERNANDEZ JOSE VIRGINIO EDAN	TLAXCALA	TLAXCO	03/09/1922
5638	29-33-03-164706	BERISTAIN PEREZ ARNULFO	TLAXCALA	PANOTLA	15/05/1923
5639	29-33-03-165331	SOLIS MUÑOZ MARGARITA	TLAXCALA	TLAXCALA	09/01/1907
5640	29-33-03-165524	GARCIA CARRO ADELINA GUELIA	TLAXCALA	PANOTLA	01/02/1920
5641	29-33-03-168258	RIVERA ISLAS BERNARDINO	TLAXCALA	XALTOCAN	12/01/1920
5642	29-33-03-168937	PILOTZI RAMIREZ GERARDO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	04/11/1918
5643	29-33-03-174735	QUINTERO BARRIOS JOSE HILARIO FELIX	TLAXCALA	XALTOCAN	23/09/1923
5644	29-33-03-174819	VAZQUEZ MAGDALENO ELEUCADIO	TLAXCALA	XALOZTOC	28/06/1917
5645	29-33-03-175100	PEREZ SANCHEZ JULIA	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	17/01/1922
5646	29-33-03-178535	NEZAHUALCOYOTL CRUZ BERNARDO	TLAXCALA	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	30/12/1920
5647	29-33-03-179654	CARRO MUÑOZ GUADALUPE	TLAXCALA	PANOTLA	20/07/1924
5648	29-33-03-180152	GALINDO REYES GUADALUPE	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	16/07/1921
5649	29-33-03-180258	CARREÑO THEOSOL VICTORINO	TLAXCALA	TEPEYANCO	08/08/1915
5650	29-33-03-181675	SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	16/07/1916
5651	29-33-03-181709	GRANDE GARCIA CENAIDO	TLAXCALA	PANOTLA	03/03/1923
5652	29-33-03-186471	MUÑOZ GUERRA EDILBERTO	TLAXCALA	TEPEYANCO	09/10/1922
5653	29-33-03-187459	BELLO MELENDEZ MACARIO ANTONIO	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	01/02/1923
5654	29-33-03-187699	HERNANDEZ FLORES ANDRES	TLAXCALA	TLAXCALA	25/01/1908
5655	29-33-03-187992	VALENCIA PEREZ JOSE OCOTLAN	TLAXCALA	PANOTLA	28/08/1915
5656	29-33-03-189711	ZAVALA CERVANTES MATILDE SILVIA	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	24/10/1932
5657	29-33-03-190743	CUCHILLO XOCHIPILTECATL HERMINIO MARCOS	TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICHTENCATL	19/03/1928
5658	29-33-03-190747	VAZQUEZ LUNA ALFREDO CIRILO	TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE DE MARIANO MATAMOROS	24/10/1916
5659	29-33-03-191273	ROLDAN LEON VICTOR	TLAXCALA	APIZACO	15/05/1915
5660	29-33-03-191504	HERNANDEZ SANCHEZ JAIME	TLAXCALA	TERRENATE	18/07/1921
5661	29-33-03-192031	LIMA VAZQUEZ HELDER	TLAXCALA	PANOTLA	21/08/1920
5662	29-33-03-192209	VAZQUEZ GUTIERREZ MA DEL PILAR CIPRIANA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	12/06/1921
5663	29-33-03-192536	OROPEZA BONILLA JOSE ANTONIO	TLAXCALA	YAUHQUEMECAN	06/01/1914
5664	29-33-03-192584	PALAFOX MUÑOZ YOLANDA	TLAXCALA	TLAXCO	20/03/1915
5665	29-33-04-018919	VAZQUEZ GONZALEZ GUALBERTO	TLAXCALA	JUAREZ	10/07/1924
5666	29-33-04-026555	JIMENEZ GARCIA JOSE FELIX	TLAXCALA	ATLANGATEPEC	11/06/1917
5667	29-33-04-058561	MACIAS LOPEZ JOVITA VIRGINIA	TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	17/06/1915
5668	29-33-04-075353	TORRES PEREZ MARTIN	TLAXCALA	PANOTLA	30/01/1933
5669	29-33-04-081607	ORDOÑEZ GOMEZ PANFILO	TLAXCALA	TLAXCO	01/06/1933
5670	29-33-04-121433	PEREZ JUAREZ ISAIAS	TLAXCALA	TLAXCALA	10/05/1910
5671	29-33-04-138133	CRUZ PLUMA GREGORIO	TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATELULCO	26/02/1925

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5672	29-33-04-155870	CARRASCO MEJIA LADISLAO	TLAXCALA	ACAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	27/06/1917
5673	29-33-04-163569	FUENTES MENDEZ POMPOSA	TLAXCALA	TLAXCALA	15/06/1910
5674	29-33-04-181275	YELOTZI ROSETE ISIDRA JUANA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	15/12/1915
5675	30-34-01-000970	LEON MENDOZA PEDRO	VERACRUZ	URSULO GALVAN	29/06/1928
5676	30-34-01-005554	GARCIA LORANCA ARTURO	VERACRUZ	FORTIN	22/12/1922
5677	30-34-01-006077	SANTOS MENDOZA ERNESTO	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA	07/11/1920
5678	30-34-01-008067	JIMENEZ ARGUELLO JULIAN	VERACRUZ	XALAPA	28/01/1921
5679	30-34-01-010045	MORENO HERNANDEZ JUAN	VERACRUZ	RAFAEL LUCIO	08/02/1923
5680	30-34-01-010364	MORALES TREJO RAMON	VERACRUZ	CUITLAHUAC	08/12/1922
5681	30-34-01-014086	VAZQUEZ TRUJILLO FRUMENCIO LUCIO	VERACRUZ	IXTACZOQUITLAN	27/10/1925
5682	30-34-01-019609	LUCIO MATA CRESCENCIO	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	18/04/1923
5683	30-34-01-021553	DOMINGUEZ DOMINGUEZ HILARIO	VERACRUZ	ACTOPAN	21/10/1921
5684	30-34-01-021826	RUIZ AGUIRRE OSCAR	VERACRUZ	VERACRUZ	07/12/1921
5685	30-34-01-022617	COLORADO ALARCON FRANCISCO	VERACRUZ	XALAPA	10/10/1915
5686	30-34-01-025244	MERINO FLORES FRANCISCO	VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	23/01/1928
5687	30-34-01-032512	SEGURA VAZQUEZ SATURNINO	VERACRUZ	XALAPA	29/11/1919
5688	30-34-01-035336	CRUZ REYES HERMILIO	VERACRUZ	ACULTZINGO	24/08/1923
5689	30-34-01-036538	ORTIZ SOBERANO LUIS	VERACRUZ	ACTOPAN	19/08/1924
5690	30-34-01-037360	CASAREO MARTINEZ PEDRO	VERACRUZ	ORIZABA	11/12/1921
5691	30-34-01-043963	MALAGON DANIEL	VERACRUZ	RIO BLANCO	05/03/1922
5692	30-34-01-044556	DOMINGUEZ LUNA CAMILO	VERACRUZ	RIO BLANCO	29/12/1916
5693	30-34-01-048291	MENDOZA CISNEROS ELOY	VERACRUZ	TEZONAPA	29/08/1923
5694	30-34-01-049459	PASILLAS ROMERO JUAN ANTONIO	VERACRUZ	ALTAMIRA	30/03/1927
5695	30-34-01-053568	ALVAREZ CONTRERAS FACUNDO	VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	09/10/1922
5696	30-34-01-053799	MENDOZA PASCUAL SIXTO CIRINO	VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	01/02/1928
5697	30-34-01-053885	CRUZ CHAVEZ JOSE FELIPE	VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	23/08/1923
5698	30-34-01-063590	GARCIA IZAGUIRRE GILBERTO	VERACRUZ	VERACRUZ	17/04/1922
5699	30-34-01-067383	MENDOZA OLIVERA MANUEL	VERACRUZ	RIO BLANCO	30/09/1923
5700	30-34-01-079337	HEREDIA CARRION HIGINIO	VERACRUZ	CORDOBA	11/01/1922
5701	30-34-01-079836	MEZA JIMENEZ JOSE	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	23/04/1923
5702	30-34-01-082079	PEREZ MENDOZA GABRIEL	VERACRUZ	ATOYAC	28/02/1928
5703	30-34-01-083321	SEGURA DIAZ FERMIN	VERACRUZ	VERACRUZ	07/07/1914
5704	30-34-01-083373	ORTIZ SEGURA PEDRO	VERACRUZ	VERACRUZ	29/04/1927
5705	30-34-01-084587	CASA ROJAS EUSTORGIO	VERACRUZ	ACTOPAN	11/04/1924
5706	30-34-01-085259	BARRA GONZALEZ IGNACIO MARIO	VERACRUZ	BANDERILLA	31/07/1917
5707	30-34-01-088529	AGUILAR CASTRO ROBERTO	VERACRUZ	NOGALES	29/05/1910
5708	30-34-01-091572	PEREZ VALLEJO GUADALUPE	VERACRUZ	RIO BLANCO	08/12/1924
5709	30-34-01-106522	AGUILAR AYALA EZEQUIEL	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	10/04/1924
5710	30-34-01-108440	VILLA CORREA FELIPE	VERACRUZ	PLAYA VICENTE	04/05/1928
5711	30-34-01-108698	VEGA REYES ENRIQUE	VERACRUZ	COATEPEC	29/12/1916
5712	30-34-01-111978	GARCIA CANO ANGEL	VERACRUZ	NOGALES	03/05/1918
5713	30-34-01-115503	MACHORRO CAMPOS PEDRO	VERACRUZ	ORIZABA	16/10/1918
5714	30-34-01-123320	ZETINA ANDRADE JESUS	VERACRUZ	IGNACIO DE LA LLAVE	10/06/1925
5715	30-34-01-127146	CRUZ GUZMAN MANUEL	VERACRUZ	RIO BLANCO	17/04/1927
5716	30-34-01-127639	CORTES MORENO TEODORO	VERACRUZ	RIO BLANCO	22/06/1922
5717	30-34-01-130335	PEREZ MALDONADO ZEFERINO	VERACRUZ	ACAYUCAN	28/08/1923
5718	30-34-01-150650	MUÑOZ FLORES LORENZO	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA	26/10/1928
5719	30-34-01-156229	HERNANDEZ PRIETO ROBERTO	VERACRUZ	URSULO GALVAN	08/04/1928
5720	30-34-01-158237	CARRERA GARAY FELIX	VERACRUZ	ACULTZINGO	29/07/1924
5721	30-34-01-159330	BLAS OSORIO JERONIMO	VERACRUZ	ORIZABA	22/09/1920
5722	30-34-01-163632	BETANZOS CRUZ FRANCISCO	VERACRUZ	RIO BLANCO	17/08/1926
5723	30-34-01-163872	ROMERO SANDOVAL HIPOLITO	VERACRUZ	CUITLAHUAC	13/08/1924
5724	30-34-01-167959	BRENIS PEREZ RAFAEL	VERACRUZ	NOGALES	07/02/1923
5725	30-34-01-171731	AMAYA GUTIERREZ ANGEL	VERACRUZ	ACTOPAN	01/10/1927
5726	30-34-01-171779	GIL MENDOZA JOSE	VERACRUZ	ACTOPAN	14/08/1928
5727	30-34-01-172018	GUZMAN FERIA FRANCISCO	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA	03/02/1924
5728	30-34-01-172233	MARTINEZ TORRES DANIEL	VERACRUZ	YANGA	28/02/1921
5729	30-34-01-172335	BECERRA MONTES VICTOR	VERACRUZ	SAN JUAN BAUTISTA	06/03/1922
5730	30-34-01-172986	VELAZQUEZ ANDRADE VICENTE	VERACRUZ	SOLEDAD	05/04/1926
5731	30-34-01-188595	MARTINEZ AYALA EVARISTO	VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	26/10/1923
5732	30-34-02-006312	COATZOZON SANTOS MARIA	VERACRUZ	SANTIAGO TUXTLA	02/08/1926
5733	30-34-02-006831	AVELINO DECTOR PETRA	VERACRUZ	MALTRATA	29/06/1927
5734	30-34-02-010970	SOSA ANDRADE GUADALUPE	VERACRUZ	CUITLAHUAC	23/06/1923

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5735	30-34-02-013930	SANCHEZ ALVAREZ CONCEPCION	VERACRUZ	ATOYAC	10/12/1925
5736	30-34-02-014928	MARQUEZ SOLIS CARLOTA	VERACRUZ	COSCOMATEPEC	20/12/1921
5737	30-34-02-015464	MALDONADO ALATORRE ANA	VERACRUZ	VERACRUZ	12/07/1914
5738	30-34-02-023191	DOMINGUEZ GALAN DOLORES	VERACRUZ	COSCOMATEPEC	30/10/1917
5739	30-34-02-026230	PEREZ LARA ISABEL	VERACRUZ	NOGALES	24/09/1920
5740	30-34-02-040254	FLORES MONROY GUADALUPE SOFIA	VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	21/05/1921
5741	30-34-02-053449	MARQUEZ HERNANDEZ MARIA OFELIA	VERACRUZ	RIO BLANCO	24/04/1923
5742	30-34-02-054146	HERNANDEZ MARTINEZ AURORA	VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	01/07/1922
5743	30-34-02-067340	MEJIA BARRADAS ELPIDIA	VERACRUZ	URSULO GALVAN	19/03/1919
5744	30-34-02-082581	MORALES TREJO LEONILA	VERACRUZ	CUITLAHUAC	24/12/1920
5745	30-34-02-103142	MORENO AGUILAR ODILIA	VERACRUZ	XALAPA	04/04/1939
5746	30-34-02-110406	CANCINO HONTALVO CECILIA	VERACRUZ	CUITLAHUAC	06/11/1928
5747	30-34-02-110459	RODRIGUEZ NAMORADO PAULINA JUANA	VERACRUZ	CATEMACO	15/07/1915
5748	30-34-02-118919	TORRALBA GORDILLO SERAFINA	VERACRUZ	ATOYAC	21/03/1928
5749	30-34-02-120927	BERNAL LEAL AURORA	VERACRUZ	CATEMACO	24/04/1926
5750	30-34-02-146333	ROMERO CALDERON BARBARA	VERACRUZ	URSULO GALVAN	16/02/1926
5751	30-34-02-146626	MATA LEDEZMA ANGELA	VERACRUZ	ATOYAC	12/06/1918
5752	30-34-02-155167	LOPEZ LAGUNA GUADALUPE	VERACRUZ	LERDO DE TEJEDA	06/01/1925
5753	30-34-02-178688	OLIVEROS ANDRADE CANDELARIA	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	04/03/1921
5754	30-34-02-186538	RODRIGUEZ GONZALEZ JUANA	VERACRUZ	RIO BLANCO	03/06/1921
5755	30-34-03-030284	CID HERNANDEZ GUADALUPE	VERACRUZ	RIO BLANCO	01/07/1922
5756	30-34-03-046148	HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO EULALIO	VERACRUZ	RIO BLANCO	01/01/1914
5757	30-34-03-046615	CONTRERAS VEGA NICODEMO	VERACRUZ	MALTRATA	01/01/1919
5758	30-34-03-058427	CASTRO ROMERO ARTURO	VERACRUZ	ORIZABA	19/01/1918
5759	30-34-03-060853	HUERTA RODRIGUEZ ISIDORA	VERACRUZ	ATOYAC	01/01/1919
5760	30-34-03-068037	ROSAS SANCHEZ MARIA ELENA	VERACRUZ	MALTRATA	12/02/1910
5761	30-34-03-073820	GOMEZ CENTURION LUIS ARMANDO	VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO	24/02/1911
5762	30-34-03-079069	JIMENEZ VAZQUEZ MARIA EDITH	VERACRUZ	COSCOMATEPEC	08/07/1915
5763	30-34-03-106460	SANCHEZ VILLA RAMON	VERACRUZ	VERACRUZ	01/01/1918
5764	30-34-03-127642	HUERTA MENDEZ ISABEL	VERACRUZ	IZTAPALAPA	21/08/1913
5765	30-34-03-136337	CALDERON ROSALES FELICITAS EPIFANIA GUEDEIA	VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	25/10/1910
5766	30-34-03-144609	PRIETO BURGOS ALEJANDRA	VERACRUZ	ACTOPAN	09/08/1916
5767	30-34-03-154062	OSORIO DE LOS SANTOS FILIBERTO JUAN	VERACRUZ	RIO BLANCO	22/11/1911
5768	30-34-03-154206	ESCOBEDO RODRIGUEZ SILVESTRE	VERACRUZ	ACTOPAN	16/08/1918
5769	30-34-03-154254	GORDILLO RAMIREZ MAXIMINO RAFAEL	VERACRUZ	MALTRATA	22/02/1923
5770	30-34-03-155964	MOCTEZUMA MENDOZA MARIA ARMINDA	VERACRUZ	URSULO GALVAN	21/06/1924
5771	30-34-03-163852	SANCHEZ CARVAJAL JOSE JUAN	VERACRUZ	CORDOBA	19/03/1914
5772	30-34-03-165170	SANCHEZ CARRERA ALEJANDRA	VERACRUZ	NOGALES	06/01/1913
5773	30-34-03-178465	FLORES SANCHEZ MARGARITA	VERACRUZ	VERACRUZ	22/02/1910
5774	30-34-03-187534	SANCHEZ HIGUERA MARIA DE JESUS	VERACRUZ	ORIZABA	05/09/1923
5775	30-34-03-187979	PRIETO AGUILAR MARIA ANTONIA	VERACRUZ	ACTOPAN	18/03/1921
5776	30-34-03-189174	GONZALEZ TELLO PAULA	VERACRUZ	MALTRATA	31/12/1928
5777	30-34-03-191013	VAZQUEZ RODRIGUEZ REYNALDA DOMITILA	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA	10/01/1918
5778	30-34-04-014460	CARRADA SANTIAGO PAULA	VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	28/11/1928
5779	30-34-04-030071	ROJAS CLEMENTE CENaida	VERACRUZ	RIO BLANCO	24/01/1924
5780	30-34-04-040894	ABAD MARCELINO ABUNDIO	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA	08/01/1920
5781	30-34-04-043254	BETANCOURT MUÑOZ OTILIO	VERACRUZ	ACTOPAN	13/12/1922
5782	30-34-04-051930	ROMERO ELPIDIO	VERACRUZ	ATOYAC	29/06/1921
5783	30-34-04-054210	SOTO GARCIA AMELIA	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA	02/07/1926
5784	30-34-04-057035	ROSADO VILLAMIL BEATRIZ	VERACRUZ	CAMERINO Z. MENDOZA	03/05/1920
5785	30-34-04-087834	GONZALEZ SOBERANO FRANCISCO	VERACRUZ	ACTOPAN	04/10/1927
5786	30-34-04-127223	GRANADOS TORRES LUCIANO	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	26/12/1922
5787	30-34-04-157162	CAMIRO PEREZ VICTOR MANUEL	VERACRUZ	RIO BLANCO	30/09/1912
5788	30-34-04-165912	HERNANDEZ MARTINEZ MANUELA	VERACRUZ	AMATLAN DE LOS REYES	02/02/1928
5789	30-34-04-192942	RIVERA DEL ANGEL FELIPA	VERACRUZ	PANUCO	15/10/1920
5790	31-35-01-002731	MAA CHALE HECTOR JULIAN	YUCATAN	MERIDA	30/07/1930

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5791	31-35-01-004223	SOLIS MALDONADO FRANCISCO MANUEL	YUCATAN	MERIDA	03/10/1937
5792	31-35-01-005077	CHUC ULUAC ROLANDO	YUCATAN	BENITO JUAREZ	16/07/1939
5793	31-35-01-005081	ECHVERRIA ECHEVERRIA EZEQUIEL	YUCATAN	MERIDA	10/04/1927
5794	31-35-01-005124	HERNANDEZ GONZALEZ CRISTOBAL TEODOMIRO	YUCATAN	MAMA	25/07/1939
5795	31-35-01-005175	PUC PAT MANUEL	YUCATAN	HALACHO	16/06/1937
5796	31-35-01-005198	GOMEZ CHIM RUBEN DARIO	YUCATAN	MERIDA	01/08/1939
5797	31-35-01-005258	CHACON JOSE GUILLERMO	YUCATAN	OTHON	28/07/1937
5798	31-35-01-005259	SANDOVAL TUN MARCOS	YUCATAN	SINANCHE	29/04/1937
5799	31-35-01-005522	MANZANO BALAM RUFINO	YUCATAN	CACALCHEN	16/11/1927
5800	31-35-01-005582	MELENDEZ ARCEO PEDRO	YUCATAN	MERIDA	22/02/1927
5801	31-35-01-005651	ITZA KU VALDEMARE	YUCATAN	CHUMAYEL	18/04/1939
5802	31-35-01-005784	DZUL HERNANDEZ FRANCISCO	YUCATAN	SEYE	17/09/1923
5803	31-35-01-005984	CASTILLO SOSA MIGUEL ARCANGEL	YUCATAN	MAMA	29/09/1937
5804	31-35-01-006012	GAMBOA GAMBOA RAMON	YUCATAN	MERIDA	28/02/1938
5805	31-35-01-006070	ASCENCIO VARGUEZ DIMAS EDMUNDO	YUCATAN	MAMA	29/07/1938
5806	31-35-01-006184	FLOTA SALAZAR CARLOS ENRIQUE	YUCATAN	MERIDA	28/09/1938
5807	31-35-01-006227	MARRUFO CHI TOMAS	YUCATAN	MERIDA	12/02/1938
5808	31-35-01-006278	PECH PUC GUMERSINDO	YUCATAN	TECOH	06/01/1928
5809	31-35-01-006325	DOMINGUEZ RICALDE EDGARDO	YUCATAN	MERIDA	30/12/1928
5810	31-35-01-006516	EK CHANCHE ILDEFONSO	YUCATAN	CHUMAYEL	23/01/1937
5811	31-35-01-006649	ALONSO CANO CANDELARIO	YUCATAN	TIXMEHUAC	02/02/1938
5812	31-35-01-006778	PUCH Y CIAU JOSE GUADALUPE	YUCATAN	MERIDA	12/12/1928
5813	31-35-01-006839	EUAN ACOSTA MARCELO	YUCATAN	SEYE	30/09/1927
5814	31-35-01-006898	CHAN CHIQUIL BENITO	YUCATAN	MERIDA	21/03/1929
5815	31-35-01-006931	ZAPATA COCOM CLAUDIO FELIPE	YUCATAN	TECOH	06/06/1938
5816	31-35-01-006963	CANTE TUYUB FRANCISCO AMBROSIO	YUCATAN	TETIZ	05/12/1938
5817	31-35-01-007077	GAMBOA CANCHE FELIPE ANTONIO	YUCATAN	MERIDA	20/01/1913
5818	31-35-01-007084	ONTIVEROS MARTIN SALVADOR	YUCATAN	KANASIN	26/11/1928
5819	31-35-01-007346	CARDEÑA PINZON WILBERT ALONZO	YUCATAN	MERIDA	30/10/1938
5820	31-35-01-007566	GONZALEZ SOSA ANTONIO AUGUSTO	YUCATAN	MERIDA	11/07/1937
5821	31-35-01-007798	NOH AKE LUIS SANTOS	YUCATAN	YOBAIN	19/08/1938
5822	31-35-01-007851	DZUL AKE ALVARP FERNANDO	YUCATAN	MERIDA	03/04/1937
5823	31-35-01-007883	MARTIN GOMEZ FAUSTO	YUCATAN	OXKUTZCAB	16/09/1939
5824	31-35-01-007887	HERRERA AYALA HECTOR	YUCATAN	CACALCHEN	22/02/1937
5825	31-35-01-007910	CHIN GUILLERMO CANDIDO	YUCATAN	MERIDA	06/06/1930
5826	31-35-01-008044	BRITO CEN ROBERTO	YUCATAN	MERIDA	29/04/1941
5827	31-35-01-008096	TEC ARJONA VICTOR	YUCATAN	SEYE	06/03/1938
5828	31-35-01-008117	PEÑA COHUO LUCIO	YUCATAN	MERIDA	25/10/1939
5829	31-35-01-009132	PAT HERNANDEZ HIGINIO	YUCATAN	BENITO JUAREZ	11/01/1938
5830	31-35-01-009148	ACOSTA QUIÑONES HUMBERTO	YUCATAN	MERIDA	20/09/1938
5831	31-35-01-009161	LEAL FRANCO FRANCISCO JAVIER	YUCATAN	TAHMEK	04/10/1937
5832	31-35-01-009258	PALMA TOLOSA EULOGIO	YUCATAN	DZAN	11/03/1924
5833	31-35-01-009336	ECHEVERRIA ECHEVERRIA JULIO	YUCATAN	KANTUNIL	13/04/1939
5834	31-35-01-009401	AVILA ORDOÑEZ JORGE CENOVIO	YUCATAN	MERIDA	29/05/1922
5835	31-35-01-009480	PECH PECH FELIPE DE JESUS	YUCATAN	ACANCEH	05/02/1937
5836	31-35-01-009492	IX NAH FELIPE NATANAEL	YUCATAN	AKIL	27/10/1938
5837	31-35-01-009671	MORENO TUN PEDRO NOLASCO	YUCATAN	HOCTUN	31/01/1926
5838	31-35-01-009724	MIS YAH ASTERO	YUCATAN	MANI	21/11/1938
5839	31-35-01-009731	PECH SANTANA JULIO	YUCATAN	MERIDA	26/05/1921
5840	31-35-01-009902	YAH BACAB MARCELINO	YUCATAN	MANI	02/06/1937
5841	31-35-01-009969	PADILLA CAMARA DANIEL	YUCATAN	MERIDA	03/01/1920
5842	31-35-01-010038	CETINA SANTIAGO PEDRO PABLO	YUCATAN	MERIDA	05/09/1929
5843	31-35-01-010085	UXUL MUTUL DIEGO	YUCATAN	MANI	03/12/1930
5844	31-35-01-010118	CHI MUKUL FELIPE	YUCATAN	DZONCAUICH	23/08/1938
5845	31-35-01-010181	VELA REYES MIGUEL ANGEL	YUCATAN	MERIDA	29/09/1939
5846	31-35-01-010310	LOPEZ ORTEGON REYNAL	YUCATAN	TEABO	23/07/1930
5847	31-35-01-010328	POOT POMOL FELIPE	YUCATAN	ESPITA	05/02/1937
5848	31-35-01-010353	GONZALEZ MANZANERO MIGUEL	YUCATAN	TICUL	29/10/1930
5849	31-35-01-010529	ESCALANTE TAMAYO ZENON	YUCATAN	DZONCAUICH	14/04/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5850	31-35-01-010595	CANCHE UH FELICIANO	YUCATAN	MERIDA	10/07/1937
5851	31-35-01-010670	INTERIAN TUN BONIFACIO	YUCATAN	DZAN	23/10/1938
5852	31-35-01-010705	PECH CANCHE DOROTEO	YUCATAN	TEMAX	16/02/1928
5853	31-35-01-010761	CIAU CHUC MIGUEL ANGEL	YUCATAN	DZAN	01/08/1939
5854	31-35-01-010777	CIFUENTES JOSE GUADALUPE	YUCATAN	MERIDA	12/12/1928
5855	31-35-01-010812	INTERIAN GARCIA VIRGINIO	YUCATAN	DZAN	27/11/1927
5856	31-35-01-010882	VEGA LORIA RUBEN VALDEMAR	YUCATAN	MERIDA	09/08/1937
5857	31-35-01-011261	FLOTA GUTIEREEZ RUBEN ALONSO	YUCATAN	TICUL	29/04/1939
5858	31-35-01-011267	CARRILLO CACHON ENRIQUE RAFAEL	YUCATAN	AKIL	20/11/1937
5859	31-35-01-011320	VIVAS CETINA RUBEN AUGUSTO	YUCATAN	VALLADOLID	28/02/1937
5860	31-35-01-011353	TUN OXTE PEDRO	YUCATAN	TEPAKAN	29/04/1939
5861	31-35-01-011478	CHAY HUCHIM ELICEO	YUCATAN	SEYE	19/09/1939
5862	31-35-01-011513	SUNZA GOMEZ ADRIANO	YUCATAN	MERIDA	30/12/1915
5863	31-35-01-011523	CAMPOS TORRES PASTOR ARMANDO	YUCATAN	MERIDA	06/08/1930
5864	31-35-01-011555	UC HOIL NALIO JESUS	YUCATAN	OXKUTZCAB	06/08/1929
5865	31-35-01-011586	CAUICH UICAB FRANCISCO	YUCATAN	MERIDA	04/06/1927
5866	31-35-01-011622	BELMONT GONGORA JOSE INES	YUCATAN	PETO	20/04/1939
5867	31-35-01-011757	COUOH CANCHE FERNANDO	YUCATAN	MERIDA	16/02/1925
5868	31-35-01-011812	PUCH CHALE ALEJANDRO	YUCATAN	HOCTUN	10/03/1939
5869	31-35-01-011899	MIS TUZ WILLIAM	YUCATAN	MERIDA	29/06/1942
5870	31-35-01-011967	MATU CHI ELEUTERIO	YUCATAN	XOCHEL	20/02/1929
5871	31-35-01-012021	RUIZ SANORES JAIRO	YUCATAN	PROGRESO	04/03/1926
5872	31-35-01-012083	RIVERO LUIS	YUCATAN	MERIDA	25/02/1939
5873	31-35-01-012221	FERRAEZ HERRERA FERNANDO	YUCATAN	PROGRESO	30/05/1930
5874	31-35-01-012273	BATES ACOSTA SERGIO	YUCATAN	MERIDA	06/10/1937
5875	31-35-01-012276	SALERO SOMOHANO VICENTE DE JESUS	YUCATAN	MERIDA	21/01/1921
5876	31-35-01-013500	GUSMAN GOMEZ WILIAN ERNESTO	YUCATAN	PETO	01/11/1929
5877	31-35-01-013546	ARGAEZ MEDRANO ELEUTERIO	YUCATAN	MERIDA	18/10/1918
5878	31-35-01-013551	ESCAMILLA HUCHIM MARCELO	YUCATAN	HALACHO	07/11/1939
5879	31-35-01-013721	SOBERANIS POLANCO SABAS ABAD	YUCATAN	CENOTILLO	05/12/1937
5880	31-35-01-013784	CANTO CONTRERAS FERNANDO	YUCATAN	CENOTILLO	30/05/1920
5881	31-35-01-013905	CHAVARRIA CARDOS JUAN ESTEBAN	YUCATAN	MERIDA	22/06/1938
5882	31-35-01-013935	BARROSO Y CORDOVA JUAN APOLINAR	YUCATAN	MERIDA	08/01/1924
5883	31-35-01-014794	UH CHUC SANTOS ISIDRO	YUCATAN	MERIDA	15/04/1937
5884	31-35-01-014803	MENDEZ MENDEZ PABLO	YUCATAN	MUXUPIP	29/06/1930
5885	31-35-01-014901	FLORES DZUL ROBERTO	YUCATAN	SEYE	07/06/1939
5886	31-35-01-015135	CONTRERAS Y ECHEVERRIA JOSE DOLORES	YUCATAN	PROGRESO	30/06/1939
5887	31-35-01-015634	RODRIGUEZ CONTRERAS HERNAN	YUCATAN	CENOTILLO	16/05/1928
5888	31-35-01-016094	ESPADAS Y CARDENAS JORGE JAVIER	YUCATAN	XOCHEL	21/07/1938
5889	31-35-01-017948	SANTOS CANO JORGE AUGUSTO	YUCATAN	MERIDA	11/03/1939
5890	31-35-01-017954	NOVELO PUERTO JUAN FRANCISCO	YUCATAN	MERIDA	06/06/1939
5891	31-35-01-017982	PUERTO MANZANERO JAIME ALBERTO	YUCATAN	MERIDA	12/12/1926
5892	31-35-01-018009	KANTUN KANTUN PERFECTO	YUCATAN	MAYAPAN	18/04/1937
5893	31-35-01-018051	CHAN PECH FELICIANO	YUCATAN	MERIDA	09/06/1939
5894	31-35-01-018151	CACH SANDOVAL VICENTE	YUCATAN	TICUL	12/04/1917
5895	31-35-01-018209	NOVELO EK MANUEL	YUCATAN	MERIDA	20/12/1937
5896	31-35-01-018350	GALVAN SANTOS FRANCISCO	YUCATAN	MERIDA	04/12/1937
5897	31-35-01-018428	GONGORA PALOMO FRANCISCO	YUCATAN	MERIDA	10/08/1929
5898	31-35-01-018507	CASTILLO TAMAYO CIPRIANO	YUCATAN	TELCHAC PUEBLO	10/02/1939
5899	31-35-01-018533	PECH PECH MANUEL	YUCATAN	SEYE	05/03/1929
5900	31-35-01-018705	POOL Y TAMAYO JOSE ANTONIO	YUCATAN	MOTUL	25/02/1937
5901	31-35-01-018814	BASTO DORANTES JORGE ARMANDO	YUCATAN	OTHON P. BLANCO	10/05/1937
5902	31-35-01-018892	LOPEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL	YUCATAN	MERIDA	29/09/1927
5903	31-35-01-018901	QUIÑONES SABIDO ROGER VIDAL	YUCATAN	SUDZAL	20/06/1939
5904	31-35-01-018974	PINZON BARRERA MIGUEL ANCELMO	YUCATAN	MERIDA	29/05/1930
5905	31-35-01-019019	GIL Y GIL SEVERIANO	YUCATAN	KANTUNIL	21/02/1939

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5906	31-35-01-019130	SANDOVAL CUTZ JUAN BAUTISTA	YUCATAN	MOCOCHA	24/06/1939
5907	31-35-01-019220	NUÑEZ ANCONA VIDAL MIGUEL	YUCATAN	MOTUL	09/01/1938
5908	31-35-01-019232	GARCIA NOVELO FELICIANO	YUCATAN	PROGRESO	24/01/1928
5909	31-35-01-019301	UC COB MARIANO	YUCATAN	TEMAX	02/06/1930
5910	31-35-01-019364	MENDEZ PACHECO SILVIO	YUCATAN	HALACHO	21/04/1924
5911	31-35-01-019407	GOMEZ LEON CUAUHTEMOC	YUCATAN	MUNA	09/04/1938
5912	31-35-01-019697	BE CLEMENTE	YUCATAN	TICUL	23/11/1938
5913	31-35-01-019769	GRANADOS AYORA BERNABE	YUCATAN	MERIDA	19/10/1939
5914	31-35-01-019826	MARTIN PIÑA FAUSTO	YUCATAN	MERIDA	19/11/1929
5915	31-35-01-019842	PAT INTERIAN JOSE CONCEPCION	YUCATAN	MERIDA	08/12/1942
5916	31-35-01-021009	RAVELO MOEDANO CUTBERTO	YUCATAN	MERIDA	16/12/1919
5917	31-35-01-021256	MORALES BURGOS EMILIANO	YUCATAN	MUNA	20/08/1927
5918	31-35-01-021295	COCOM OXTE MAXIMO	YUCATAN	TEPAKAN	01/10/1925
5919	31-35-01-021342	CAN MAY SANTIAGO	YUCATAN	SEYE	22/05/1922
5920	31-35-01-021353	DZUL XXXXX FLORENTINO	YUCATAN	MERIDA	16/10/1916
5921	31-35-01-021526	GARCIA CAMARGO PRISCILIANO	YUCATAN	DZEMUL	04/01/1937
5922	31-35-01-021618	CANCHE UC FELIPE	YUCATAN	HALACHO	05/02/1925
5923	31-35-01-021949	SOLIS ECHEVERRIA AMADO	YUCATAN	SOTUTA	26/12/1918
5924	31-35-01-021984	CAAMAL Y PECH TIMOTEO	YUCATAN	PROGRESO	22/08/1929
5925	31-35-01-022033	AGUILAR MANZANO PABLO	YUCATAN	PROGRESO	20/06/1926
5926	31-35-01-024308	SAUSTE POOL GUMERSINDO	YUCATAN	MERIDA	04/03/1939
5927	31-35-01-024323	CAMPOS Y RODRIGUEZ PEDRO RAFAEL	YUCATAN	PROGRESO	24/01/1939
5928	31-35-01-024331	GOMEZ SOLIS ISIDRO	YUCATAN	MERIDA	15/05/1921
5929	31-35-01-024366	HERNANDEZ FUENTES SILVIO TOMAS	YUCATAN	MAMA	17/03/1938
5930	31-35-01-024408	TEC BURGOS JUAN	YUCATAN	TEKAX	28/08/1930
5931	31-35-01-024458	PACHECO CHALE DANIEL	YUCATAN	ACANCEH	05/08/1938
5932	31-35-01-024464	POOT MOO ALBINO	YUCATAN	SANAHCAT	01/03/1926
5933	31-35-01-024548	BACAB PASCUAL	YUCATAN	CANASIN	16/04/1938
5934	31-35-01-024802	EK JUAN DE DIOS	YUCATAN	SANAHCAT	08/03/1927
5935	31-35-01-024892	MEJIA BE LUCIANO	YUCATAN	ESPITA	07/07/1930
5936	31-35-01-025001	CARRILLO ECHEVERRIA MAURO JESUS	YUCATAN	MERIDA	09/10/1937
5937	31-35-01-025155	ORTIZ PUGA CESAREO GILBERTO	YUCATAN	HALACHO	25/02/1923
5938	31-35-01-025560	GONZALEZ Y SOSA MANUEL ISIDRO	YUCATAN	MERIDA	04/04/1938
5939	31-35-01-025682	RODRIGUEZ CHAN FILIBERTO	YUCATAN	MUNA	28/05/1939
5940	31-35-01-025693	VARGUEZ SOSA FRANCISCO	YUCATAN	MUNA	06/11/1939
5941	31-35-01-025712	PERERA Y SANGUINO SEVERO NICOLAS	YUCATAN	MERIDA	19/05/1930
5942	31-35-01-025908	RUIZ AVILA ALONZO EULOGIO	YUCATAN	UCU	26/09/1938
5943	31-35-01-026016	CHAN Y CHEL PRIMITIVO	YUCATAN	TIXKOKOB	10/06/1928
5944	31-35-01-026024	KOH Y ANGULO EMILIO ELEUTERIO	YUCATAN	MOTUL	23/01/1928
5945	31-35-01-026067	POOT LIBERATO	YUCATAN	TEABO	21/07/1939
5946	31-35-01-026156	RODRIGUEZ CHAN JOAQUIN	YUCATAN	MUNA	20/02/1937
5947	31-35-01-026163	ROMERO TUN RAFAEL	YUCATAN	MUNA	26/09/1929
5948	31-35-01-026256	KU CANCHE MAXIMO	YUCATAN	CONKAL	29/05/1937
5949	31-35-01-026570	UC Y UH SANTOS CASIMIRO	YUCATAN	CACALCHEN	04/03/1929
5950	31-35-01-026621	CHAVEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE	YUCATAN	MERIDA	14/12/1939
5951	31-35-01-026658	CIME MAY JOSE MARIA	YUCATAN	PROGRESO	19/03/1929
5952	31-35-01-026788	YAH PECH FILOMENO	YUCATAN	HALACHO	29/12/1930
5953	31-35-01-026836	GOMEZ KU ROMAN	YUCATAN	MERIDA	28/03/1937
5954	31-35-01-026860	KEB CAUICH PEDRO	YUCATAN	HALACHO	18/11/1928
5955	31-35-01-026896	EK MOO CASIMIRO	YUCATAN	SANAHCAT	04/03/1926
5956	31-35-01-026973	PECH SEGURA BERNARDINO	YUCATAN	SOTUTA	10/06/1938
5957	31-35-01-027020	BROCA RODRIGUEZ JULIAN	YUCATAN	MERIDA	09/01/1921
5958	31-35-01-027100	EK TZAB PASCUAL	YUCATAN	SANAHCAT	14/05/1939
5959	31-35-01-027180	CAB CANCHE PEDRO ALEJANDRO	YUCATAN	HALACHO	26/12/1927
5960	31-35-01-027550	MORENO CAMPOS JOSE	YUCATAN	MOTUL	19/11/1937
5961	31-35-01-027575	BURGOS MARTINEZ PEDRO	YUCATAN	MUNA	27/07/1929
5962	31-35-01-027587	YEH MARTIN LUCIO EUSEBIO	YUCATAN	MERIDA	16/12/1939
5963	31-35-01-027600	UC Y HOIL YANUARIO	YUCATAN	OXKUTZCAB	19/06/1937
5964	31-35-01-027695	MEDINA PANTOJA JOSE JESUS	YUCATAN	MERIDA	16/09/1938
5965	31-35-01-028109	MARTIN VERA RAFAEL	YUCATAN	MERIDA	21/10/1916
5966	31-35-01-028496	SOSA CRISTINO	YUCATAN	MERIDA	04/01/1920

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
5967	31-35-01-029668	PASOS BLANCO CESAR AUGUSTO	YUCATAN	SOTUTA	20/09/1937
5968	31-35-01-029682	MALDONADO QUIÑONES HECTOR RENE	YUCATAN	SINANCHE	19/07/1938
5969	31-35-01-029794	MIS CANUL ELEOCADIO	YUCATAN	TIXCACALCUPUL	14/02/1928
5970	31-35-01-029820	SALAZAR SOSA MIGUEL ANGEL	YUCATAN	MERIDA	29/09/1939
5971	31-35-01-029912	NOVELO ORTIZ RUTILIO	YUCATAN	MERIDA	20/04/1938
5972	31-35-01-029918	GOMEZ ACERETO FEDERICO	YUCATAN	MUNA	20/09/1929
5973	31-35-01-030000	COLLI ORTIZ CENOBIO	YUCATAN	MUNA	06/01/1938
5974	31-35-01-030080	BARRERA ALVARADO HUMBERTO	YUCATAN	MERIDA	21/05/1925
5975	31-35-01-030136	AYUSO CETZ PAULINO	YUCATAN	MUNA	26/10/1939
5976	31-35-01-030170	IUIT BALAM FELIPE DE JESUS	YUCATAN	XOCCHEL	05/02/1938
5977	31-35-01-030267	PARRA QUIJADA DANIEL	YUCATAN	CHAMPOTON	21/07/1939
5978	31-35-01-030351	PUERTO SANTANA FERNANDO	YUCATAN	HUHI	23/07/1937
5979	31-35-01-030412	KU PECH GILBERTO	YUCATAN	HUHI	04/02/1930
5980	31-35-01-030425	CANUL PECH CESAREO	YUCATAN	HALACHO	25/02/1938
5981	31-35-01-030485	PERERA MAY PORFIRIO	YUCATAN	KANASIN	15/09/1938
5982	31-35-01-030543	ROSADO CORREA FELIPE DE LA CRUZ	YUCATAN	TEKOM	13/06/1939
5983	31-35-01-030637	CAB Y TUYU LORENZO	YUCATAN	SOTUTA	08/01/1939
5984	31-35-01-030727	TZEC JIMENEZ VIRGILIO	YUCATAN	SOTUTA	27/11/1938
5985	31-35-01-030795	JIMENEZ CHALE CELESTINO	YUCATAN	SOTUTA	02/05/1939
5986	31-35-01-030824	TUYUB DZIB JUAN BAUTISTA	YUCATAN	COZUMEL	24/06/1937
5987	31-35-01-030859	SANCHEZ ACEVEDO ARNALDO	YUCATAN	CANSAHCAB	28/03/1927
5988	31-35-01-030936	VARGUEZ Y PECH AURELIO	YUCATAN	ACANCEH	16/06/1930
5989	31-35-01031093	LARA PEREZ WILBERT	YUCATAN	HOCTUN	19/01/1937
5990	31-35-01-031132	UCAN AKE CELESTINO	YUCATAN	TEKIT	06/04/1938
5991	31-35-01-031257	CAUICH PECH ADELAIDO	YUCATAN	MOTUL	14/07/1929
5992	31-35-01-031529	GOMEZ POOT GILBERTO	YUCATAN	MERIDA	01/04/1938
5993	31-35-01-032277	CABRERA RUBEN	YUCATAN	MERIDA	26/05/1926
5994	31-35-01-032392	MOO HUCHIM ANDRES EVELINO	YUCATAN	MERIDA	19/11/1938
5995	31-35-01-032794	PECH FELIPE	YUCATAN	SANAHCAT	15/09/1922
5996	31-35-01-034693	CHIM COUOH CELESTINO	YUCATAN	XOCCHEL	06/04/1937
5997	31-35-01-034746	TZEC VARGAS ARTURO	YUCATAN	MERIDA	01/05/1923
5998	31-35-01-034762	MARTIN FARFAN LORETO	YUCATAN	MUNA	12/12/1919
5999	31-35-01-034789	VARGUEZ PECH PRIMO FELICIANO	YUCATAN	DZILAM DE BRAVO	09/06/1927
6000	31-35-01-034814	TUYUB QUIJADA FELICIANO	YUCATAN	OKKUTZCAB	09/06/1938
6001	31-35-01-035112	CHUC Y SALAZAR CLOTILDE AMADO	YUCATAN	MOTUL	06/02/1927
6002	31-35-01-035135	UC YA MARCELO	YUCATAN	SEYE	16/01/1926
6003	31-35-01-035155	SOSA BURGOS ERACLIO	YUCATAN	MUNA	21/01/1924
6004	31-35-01-035417	CUPUL AGUILAR BERNARDO	YUCATAN	TIXPEHUAL	11/02/1938
6005	31-35-01-035481	SILVEIRA CANCHE FLORENTINO	YUCATAN	TEKANTO	28/09/1922
6006	31-35-01-035750	MELENDEZ ALAMILLA FRANCISCO JOSE	YUCATAN	MERIDA	20/06/1927
6007	31-35-01-036850	ESCALANTE GARCIA HEINS RICARDO	YUCATAN	MERIDA	25/08/1938
6008	31-35-01-037768	HERRERA CERVERA JOSE CARLOS	YUCATAN	KANASIN	21/10/1938
6009	31-35-01-037842	HERNANDEZ HEREDIA NAZARIO	YUCATAN	JOSE MARIA MORELOS	19/09/1930
6010	31-35-01-038655	AGUILAR BASTARRACHEA VICTOR ERON	YUCATAN	TIXPEHUAL	17/10/1928
6011	31-35-01-038739	TEPAL CAUICH FAUSTINO	YUCATAN	TIXPEHUAL	08/03/1937
6012	31-35-01-040070	HUCHIM CARRILLO JUAN DE LA CRUZ	YUCATAN	SEYE	24/11/1938
6013	31-35-01-040118	CHERREZ JUAN PABLO	YUCATAN	SEYE	19/09/1929
6014	31-35-01-040165	RUIZ JACOBO LEOPOLDO	YUCATAN	COZUMEL	22/02/1928
6015	31-35-01-040253	MENDEZ BERTOLDO	YUCATAN	MOTUL	21/10/1937
6016	31-35-01-040263	LOPEZ MADERA NICOLAS	YUCATAN	CACALCHEN	03/02/1938
6017	31-35-01-040325	MOO KUK LUCIANO	YUCATAN	SANAHCAT	08/02/1939
6018	31-35-01-040416	QUIÑONES MORENO CARLOS ENRIQUE	YUCATAN	CENOTILLO	28/08/1937
6019	31-35-01-040483	CANUL CEL LEONARDO	YUCATAN	CUZAMA	06/11/1938
6020	31-35-01-040599	GARMA SANTOS LUIS SANTOS	YUCATAN	HUHI	15/10/1938
6021	31-35-01-040693	DZUL MORALES ZENAIDES	YUCATAN	MUNA	05/06/1937
6022	31-35-01-040788	FRIAS MARTINEZ MARCOS	YUCATAN	HUHI	25/04/1939
6023	31-35-01-040839	ORTIZ SOSA PEDRO PABLO	YUCATAN	MOTUL	29/06/1937
6024	31-35-01-040898	VERDE TORRES RAMON	YUCATAN	SUMA	18/04/1926
6025	31-35-01-041222	VALDEZ COCOM JOSE DEL CARMEN	YUCATAN	MERIDA	17/04/1932

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
6026	31-35-01-041751	PECH SEGURA HECTOR FIDEL	YUCATAN	MERIDA	23/03/1927
6027	31-35-01-041979	BARROSO CARRILLO EDUARDO	YUCATAN	MERIDA	28/02/1937
6028	31-35-01-042556	CASANOVA DZIB JOSE DELIO	YUCATAN	PROGRESO	17/02/1937
6029	31-35-01-042929	QUIÑONES ESPINOZA FRANCISCO	YUCATAN	COZUMEL	22/04/1923
6030	31-35-01-042933	TZUC HOYOS VICTOR	YUCATAN	HALACHO	10/09/1938
6031	31-35-01-043592	ALONZO CABRERA JOSE DEL CARMEN	YUCATAN	MOTUL	16/07/1930
6032	31-35-01-043843	ESCAMILLA FARFAN ELIGIO AUGUSTO	YUCATAN	TICUL	05/04/1938
6033	31-35-01-044694	ROSADO CONTRERAS IGNACIO	YUCATAN	TICUL	10/10/1939
6034	31-35-01-044992	MARRUFO SANTAMARIA JOSE MARIA	YUCATAN	MERIDA	17/09/1914
6035	31-35-01-046026	POOT TINAL BONIFACIO	YUCATAN	TETIZ	05/06/1922
6036	31-35-01-046086	PEREZ PECH AMELIO	YUCATAN	CACALCHEN	13/03/1939
6037	31-35-01-046138	ECHVERRIA CARDOZ TEODULO	YUCATAN	MERIDA	28/03/1930
6038	31-35-01-046176	CEL MAY CANDELARIO	YUCATAN	TIXKOKOB	02/02/1938
6039	31-35-01-046260	CASTAÑEDA BALLOTE JUAN ERMITANIO	YUCATAN	OXKUTZCAB	02/04/1939
6040	31-35-01-046439	ECHVERRIA CARDOS NICOLAS	YUCATAN	HUHI	14/02/1938
6041	31-35-01-046496	SANTOS KU GREGORIO	YUCATAN	HUHI	03/11/1939
6042	31-35-01-046584	CANUL POOL JUAN BAUTISTA	YUCATAN	HALACHO	05/11/1922
6043	31-35-01-047061	CANTO MAY HUMBERTO	YUCATAN	YAXKUKUL	25/03/1939
6044	31-35-01-048277	MAGAÑA CASANOVA JOSE	YUCATAN	PROGRESO	14/11/1937
6045	31-35-01-048602	LOPEZ SANSOR BERNARDO	YUCATAN	CACALCHEN	20/08/1938
6046	31-35-01-049521	NAAL NAH ELEUTERIO	YUCATAN	MERIDA	26/05/1925
6047	31-35-01-051853	CRUZ UCAN ARTEMIO ARMANDO	YUCATAN	MERIDA	31/10/1939
6048	31-35-01-051924	PECH XICUM JACOBO	YUCATAN	CHAPAB	07/08/1938
6049	31-35-01-052004	RODRIGUEZ DIAZ ERNESTO	YUCATAN	FELIPE CARRILLO PUERTO	07/11/1919
6050	31-35-01-052044	PEREDES SALAZAR RUDY FEYSAL JOSE	YUCATAN	MERIDA	23/11/1939
6051	31-35-01-053214	FERRAEZ TEODOCIO	YUCATAN	HUHI	27/12/1925
6052	31-35-01-053611	CHAN AKE FLORENTINO	YUCATAN	MERIDA	27/09/1941
6053	31-35-01-054219	AKE HOIL RUBEN DARIO	YUCATAN	CUZAMA	19/12/1939
6054	31-35-01-055166	MONTERO SOSA MAXIMO ANTONIO	YUCATAN	MERIDA	08/06/1927
6055	31-35-01-055499	ESQUIVEL MONTALVO FRANCISCO	YUCATAN	HUHI	04/10/1937
6056	31-35-01-056482	GUTIERREZ DZIB URBANO	YUCATAN	DZILAM GONZALEZ	07/12/1930
6057	31-35-01-056488	PALOMO HUCHIM GABRIEL	YUCATAN	SEYE	09/10/1929
6058	31-35-01-056518	CUTZ NAH JOSE FELIPE	YUCATAN	DZILAM GONZALEZ	10/07/1924
6059	31-35-01-057083	POOL MANUEL	YUCATAN	PROGRESO	16/05/1938
6060	31-35-01-057589	SOBERANIS NOVELO REINALDO	YUCATAN	CENOTILLO	27/01/1938
6061	31-35-01-057759	INTERIAN GARCIA EDUARDO	YUCATAN	DZAN	27/10/1938
6062	31-35-01-059283	KUK CHAN RENE	YUCATAN	CUZAMA	28/02/1939
6063	31-35-01-059929	LOPEZ SANSORES FELICIANO	YUCATAN	MERIDA	29/12/1927
6064	31-35-01-061438	PISTE CATZIN RAUL	YUCATAN	SINANCHE	26/05/1938
6065	31-35-01-061620	CELIS VALDEZ JOSE ISABEL	YUCATAN	TICUL	07/07/1930
6066	31-35-01-063495	PISTE CANSINO EUSTAQUIO	YUCATAN	MOTUL	20/09/1939
6067	31-35-01-064401	GONZALEZ GARCIA CELSO SALOME	YUCATAN	MERIDA	22/10/1920
6068	31-35-01-068607	DUARN ESCOBEDO SERGIO GERMAN	YUCATAN	MERIDA	02/05/1928
6069	31-35-01-068682	MOO CANCHE LUIS ANTONIO	YUCATAN	TICUL	07/04/1938
6070	31-35-01-070186	TINAL BAAS JULIO LUCIO	YUCATAN	TETIZ	26/11/1921
6071	31-35-01-071567	BUSTILLOS CETINA RAFAEL HUMBERTO	YUCATAN	MERIDA	08/05/1917
6072	31-35-01-071985	ESPADAS AVILA JUVIER	YUCATAN	MERIDA	25/01/1921
6073	31-35-01-072545	SANCHEZ MENA SANTIAGO	YUCATAN	TEYA	24/07/1929
6074	31-35-01-074959	LEON CONTRERAS NICOLAS	YUCATAN	PROGRESO	04/07/1939
6075	31-35-01-076079	CANUL CANUL FIDEL	YUCATAN	MAXCANU	23/03/1925
6076	31-35-01-077981	BRISEÑO Y ALCOCER LUIS ALFONSO	YUCATAN	PETO	20/11/1938
6077	31-35-01-079132	CARDEÑA SERRANO JOSE RAMON	YUCATAN	MERIDA	23/03/1938
6078	31-35-01-082002	CHAN VAZQUEZ SANTIAGO	YUCATAN	OTHON P. BLANCO	22/05/1926
6079	31-35-01-085107	CATZIM SEL PABLO	YUCATAN	MERIDA	25/01/1925
6080	31-35-01-088645	MIS KU ISIDRO	YUCATAN	HALACHO	04/04/1922
6081	31-35-01-089948	LOPEZ CASTILLO RUFINO	YUCATAN	MANI	19/04/1939
6082	31-35-01-090687	FRAGA BERDUGO MIGUEL	YUCATAN	SOTUTA	26/11/1937
6083	31-35-01-091470	PACHECO ESCOBEDO ALFONSO	YUCATAN	DZAN	02/08/1929

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
6084	31-35-01-094358	QUIÑONES QUIÑONES JUAN ANTONIO	YUCATAN	MERIDA	27/05/1937
6085	31-35-01-094368	PERERA MANZANO MELCHOR	YUCATAN	TIXKOKOB	18/02/1937
6086	31-35-01-095604	GONZALEZ EUAN VICENTE	YUCATAN	MERIDA	05/04/1922
6087	31-35-01-096029	EK TUZ MARIANO	YUCATAN	CANTAMAYEC	03/03/1929
6088	31-35-01-098677	GONZALEZ RUIZ IGNACIO	YUCATAN	ESPITA	06/09/1928
6089	31-35-01-098960	ALCOCER CATZIN FRANCISCO	YUCATAN	SOTUTA	17/06/1929
6090	31-35-01-099607	CHIM UCAN FERNANDO	YUCATAN	BENITO JUAREZ	30/05/1930
6091	31-35-01-100700	COUOH COUOH PEDRO	YUCATAN	CACALCHEN	21/02/1930
6092	31-35-01-101044	RIVERO SANCHEZ JUAN	YUCATAN	TEMAX	06/05/1930
6093	31-35-01-102671	BOJORQUEZ JIMENEZ ALBERTO	YUCATAN	MERIDA	07/04/1938
6094	31-35-01-102738	PEREZ CRUZ IRINERO EJIDEO	YUCATAN	MERIDA	31/07/1937
6095	31-35-01-103317	ALCOCER HERRERA JOSE DEL CARMEN	YUCATAN	BENITO JUAREZ	15/12/1937
6096	31-35-01-104149	FLORES PEREZ RUBEN	YUCATAN	MERIDA	12/10/1924
6097	31-35-01-104941	CRUZ BALAM EPIFANIO	YUCATAN	CHUMAYEL	07/04/1925
6098	31-35-01-105040	SANTIAGO UC PEDRO GABRIEL	YUCATAN	KANASIN	18/08/1937
6099	31-35-01-105077	DIAZ SOSA JOSE JESUS	YUCATAN	MERIDA	04/03/1938
6100	31-35-01-106777	VILLAJUANA GUTIERREZ ANTONIO	YUCATAN	MERIDA	17/01/1937
6101	31-35-01-108141	CAAMAL Y CAN ALVARO	YUCATAN	MANI	19/02/1938
6102	31-35-01-109175	SOBERANIS VAZGUEZ MAXIMILIANO	YUCATAN	MERIDA	12/03/1938
6103	31-35-01-110688	SARABIA AKE GILBERTO	YUCATAN	MERIDA	01/10/1938
6104	31-35-01-111813	GALLEGOS MEDRANO ERMILIO	YUCATAN	CACALCHEN	13/01/1939
6105	31-35-01-112051	GIL BAAS FELIPE DE NERY	YUCATAN	DZEMUL	26/05/1939
6106	31-35-01-112112	GONZALEZ NOH CARLOS	YUCATAN	MERIDA	10/09/1937
6107	31-35-01-112308	VALDEZ JUAN EUSEBIO	YUCATAN	MERIDA	28/05/1943
6108	31-35-01-112313	BARROSO TREJO JOSE DEL CARMEN	YUCATAN	MERIDA	16/07/1915
6109	31-35-01-113257	ECHEVERRIA ECHEVERRIA GILBERTO	YUCATAN	MERIDA	15/04/1929
6110	31-35-01-113344	PECH EK FELIPE	YUCATAN	TIZIMIN	01/05/1929
6111	31-35-01-113381	PECH TEC HERCULANO	YUCATAN	SINANCHE	12/08/1938
6112	31-35-01-115681	RODRIGUEZ SANCHEZ JULIO	YUCATAN	KANASIN	19/06/1922
6113	31-35-01-116625	SUAREZ MEDINA FRANCISCO	YUCATAN	TEKIT	02/08/1937
6114	31-35-01-121808	BARRERA Y CANTO LUIS ANTONIO	YUCATAN	TICUL	28/05/1938
6115	31-35-01-122625	MEJIA Y ZUMARRAGA PEDRO PABLO	YUCATAN	MANI	06/07/1937
6116	31-35-01-124298	MADERA POOT JOSE EXALTACION	YUCATAN	HOCTUN	14/09/1929
6117	31-35-01-126876	CAB MAY BENITO	YUCATAN	TECOH	21/01/1939
6118	31-35-01-127120	CASTRO AZCORRA EDDER EVELIO	YUCATAN	MERIDA	08/03/1943
6119	31-35-01-130394	TORRES DIAZ RIGOBERTO	YUCATAN	ACANCEH	03/01/1939
6120	31-35-01-130439	CEN POOL PLACIDO	YUCATAN	HOCABA	05/10/1938
6121	31-35-01-131967	DZIB HERRERA CRISTOBAL	YUCATAN	IZAMAL	13/06/1937
6122	31-35-01-132617	CERVANTES DURAN FAUSTO TOMAS	YUCATAN	KANASIN	01/03/1925
6123	31-35-01-140332	INTERIAN PALOMO BENJAMIN	YUCATAN	DZAN	07/04/1927
6124	31-35-01-140590	JIMENEZ INTERIAN BENJAMIN	YUCATAN	DZAN	01/04/1926
6125	31-35-01-143251	KU KU MARIANO	YUCATAN	DZAN	01/11/1937
6126	31-35-01-144445	BENITEZ FERRAEZ ILDEFONSO	YUCATAN	MERIDA	23/01/1930
6127	31-35-01-145054	SANCHEZ Y ARCEO ALVARO	YUCATAN	TEYA	19/02/1937
6128	31-35-01-149686	CEN CUPUL ZENON CONSTANTINO	YUCATAN	OTHON P. BLANCO	12/04/1937
6129	31-35-01-150659	VARGUEZ SUAREZ EVELIO	YUCATAN	MERIDA	14/06/1937
6130	31-35-01-161528	VILLEGAS TOLEDO CARLOS	YUCATAN	HOCTUN	17/08/1924
6131	31-35-01-162829	GARCIA MARTIN ALFONSO	YUCATAN	MERIDA	18/07/1924
6132	31-35-01-164603	CAMPOS CHALE MIGUEL LORENZO	YUCATAN	COZUMEL	29/09/1930
6133	31-35-01-164777	PACHO AVILA BARTOLOME	YUCATAN	MERIDA	23/08/1929
6134	31-35-01-165194	PECH PAT REYES	YUCATAN	MOTUL	06/01/1938
6135	31-35-01-165636	MAY NOH CANDIDO	YUCATAN	MOTUL	03/10/1929
6136	31-35-01-165684	HUCHIM IUIT JOSE SANTIAGO	YUCATAN	BOKOBA	10/01/1925
6137	31-35-01-170736	YAM Y POL LEONARDO	YUCATAN	ESPITA	06/11/1926
6138	31-35-01-170776	CHI CHI MARGARITO	YUCATAN	HOCABA	22/05/1938
6139	31-35-01-171272	CARDENAS BUENFIL GABRIEL	YUCATAN	PROGRESO	02/03/1926
6140	31-35-01-171532	COLLI CATZIN JUAN DE LA CRUZ	YUCATAN	PROGRESO	01/03/1937
6141	31-35-01-171645	POOT HERRERA JOSE INES	YUCATAN	CANSAHCAB	20/04/1926
6142	31-35-01-171945	SANSORES IUIT EMILIO RUBEN	YUCATAN	SEYE	20/02/1928
6143	31-35-01-172237	POLANCO ROMERO RAUL	YUCATAN	CALOTMUL	20/04/1937

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
6144	31-35-01-178415	RODRIGUEZ HOYOS GONZALO	YUCATAN	MERIDA	10/01/1920
6145	31-35-01-178453	JIMENEZ ELISEO	YUCATAN	MERIDA	14/06/1942
6146	31-35-01-179351	DZIB Y GARRIDO ESPIRIDION	YUCATAN	MOTUL	13/12/1927
6147	31-35-01-188693	FUENTES UC ANTONIO	YUCATAN	UMAN	19/11/1938
6148	31-35-01-190350	FALCON CHULIN ALFONSO	YUCATAN	CANSAHCAB	23/01/1937
6149	31-35-01-190844	ALCOCER Y MARIN MIGUEL ALFONSO	YUCATAN	TECOH	16/12/1930
6150	31-35-02-005886	HEREDIA VARGUEZ MARIA DE LOS REYES	YUCATAN	PROGRESO	20/06/1921
6151	31-35-02-006542	FLORES ALMANZA ELODIA	YUCATAN	RIO GRANDE	19/08/1931
6152	31-35-02-006817	CHUIL SOBERANIS MARIA ELENA	YUCATAN	MERIDA	16/06/1926
6153	31-35-02-007533	DZUL AMAYA RITA MARIA	YUCATAN	MAXCANU	04/03/1939
6154	31-35-02-010522	BRISEÑO NT PAULA MIRRELLA	YUCATAN	CHUMAYEL	17/11/1927
6155	31-35-02-010889	EXPOSITO CARVAJAL SONIA	YUCATAN	TIZIMIN	21/05/1928
6156	31-35-02-012207	MALDONADO COBA ELIDE	YUCATAN	TAHMEK	19/01/1921
6157	31-35-02-012463	DZUL CHERRES FELICITAS	YUCATAN	SEYE	27/11/1928
6158	31-35-02-018099	ACOSTA FRAGA ADOLFA	YUCATAN	MERIDA	09/05/1914
6159	31-35-02-021292	MENA ROSA EMELINA	YUCATAN	MERIDA	18/09/1919
6160	31-35-02-021373	AGUILAR MANZANO MARIA NELLY	YUCATAN	PROGRESO	27/04/1925
6161	31-35-02-022363	RODRIGUEZ CONTRERAS MARIA INES	YUCATAN	MERIDA	05/06/1939
6162	31-35-02-022426	PECH LOPEZ MARIA SARA	YUCATAN	SEYE	24/06/1927
6163	31-35-02-024597	CAUICH TAMAYO MARIA ISABEL	YUCATAN	MERIDA	27/10/1927
6164	31-35-02-026182	PINTO BALAM LIBRADA DEL SOCORRO	YUCATAN	MERIDA	26/12/1913
6165	31-35-02-026561	CEN PECH OLGA ELVIRA	YUCATAN	PROGRESO	19/11/1921
6166	31-35-02-030060	CAUICH CAAMAL JOSEFINA FIDELIA	YUCATAN	HALACHO	22/12/1917
6167	31-35-02-030624	CATZIN POOT MARGARITA	YUCATAN	YAXCABA	23/05/1929
6168	31-35-02-030728	DZUL CHAN MARIA PAULINA	YUCATAN	SOTUTA	22/10/1938
6169	31-35-02-030790	GARCIA EUMELIA	YUCATAN	TEKIT	29/06/1919
6170	31-35-02-031012	MANZANO BALAM JUANA BAUTISTA	YUCATAN	CACALCHEN	12/02/1930
6171	31-35-02-031118	QUIJANO GOMEZ ANA MARIA	YUCATAN	DZEMUL	18/04/1930
6172	31-35-02-031425	RAMIREZ MEDINA MARIA DE JESUS ELIDER	YUCATAN	MERIDA	19/06/1926
6173	31-35-02-031462	CACHON Y DIAZ DELTA MIREYA	YUCATAN	MERIDA	21/06/1923
6174	31-35-02-032161	CAMPOS LOURDES CARMEN	YUCATAN	MERIDA	07/02/1931
6175	31-35-02-034720	SANTOS GONZALEZ GENOVEVA	YUCATAN	MERIDA	30/11/1923
6176	31-35-02-034858	PACHECO RUIZ ELIPIDIA	YUCATAN	OKKUTZCAB	07/10/1928
6177	31-35-02-035559	CHAN MARIA ELSA	YUCATAN	SINANCHE	02/07/1920
6178	31-35-02-038778	ESCOBEDO BAQUEDANO LUCIA ESTHER	YUCATAN	TIXPEHUAL	19/05/1930
6179	31-35-02-040059	SOLIS BAAS WILMA CARMINA	YUCATAN	MERIDA	06/11/1941
6180	31-35-02-040379	MEX MAY MARIA SOLEDAD	YUCATAN	IZAMAL	21/07/1938
6181	31-35-02-040907	CANCHE NINFA	YUCATAN	HUHI	08/01/1926
6182	31-35-02-042988	BRAGA CORDERO MARIA JESUS	YUCATAN	ESPITA	15/06/1922
6183	31-35-02-043010	TUYUB KU FLORENCIA	YUCATAN	MERIDA	20/01/1924
6184	31-35-02-043077	HERRERA ARCE ESTHER YADIRA	YUCATAN	MERIDA	24/10/1936
6185	31-35-02-045649	VAZQUEZ MARTIN ANGELINA	YUCATAN	MERIDA	14/06/1927
6186	31-35-02-046309	ESPINOLA ARJONILLA EDITH ELISA	YUCATAN	HUHI	28/03/1937
6187	31-35-02-046325	CARRILLO POLANCO MARIA DOLORES	YUCATAN	MERIDA	12/06/1935
6188	31-35-02-046504	TELLO CASTRO ELSY MINERVA	YUCATAN	BENITO JUAREZ	21/01/1936
6189	31-35-02-051812	GONGORA VENEGAS MARIA DEL SOCORRO	YUCATAN	OKKUTZCAB	20/08/1920
6190	31-35-02-052660	PUC KANTUN AMPARO	YUCATAN	TETIZ	09/01/1939
6191	31-35-02-053732	FLORES CHI SATURTINA	YUCATAN	HUHI	11/06/1937
6192	31-35-02-055056	CHAN PAT LUCILA	YUCATAN	DZEMUL	06/10/1938
6193	31-35-02-056491	CAHUICH PUC MARIA TRINIDAD	YUCATAN	DZILAM GONZALEZ	02/02/1920
6194	31-35-02-057586	CAAMAL CHIN REGINA AMELIA	YUCATAN	CANSAHCAB	14/03/1927
6195	31-35-02-058541	PECH SANCHEZ VICTORIA MARIA	YUCATAN	CENOTILLO	30/07/1924
6196	31-35-02-059863	TUT VARGUEZ ESTELA	YUCATAN	ACANCEH	20/02/1915
6197	31-35-02-068947	SIMA ORDOÑEZ MARIA PETRONA	YUCATAN	MERIDA	01/09/1926
6198	31-35-02-072920	COX PAT TOMASA	YUCATAN	MERIDA	23/03/1911
6199	31-35-02-073632	CUYTUN ANTONIA	YUCATAN	PROGRESO	18/03/1927
6200	31-35-02-077654	MERINO CETINA PASTORA	YUCATAN	TEYA	07/09/1919
6201	31-35-02-078457	GURUBEL CANTO WILMA	YUCATAN	TUNKAS	03/05/1938

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
6202	31-35-02-083362	NOVELO E INTERIAN JUANA MARIA	YUCATAN	SUCILA	30/11/1937
6203	31-35-02-085702	RUBIO QUINTAL IRENE DEL C ARMEN	YUCATAN	MANZANILLO	28/02/1938
6204	31-35-02-088661	KANCAB HAU ELENA	YUCATAN	DZAN	01/06/1924
6205	31-35-02-094897	HERRERA CAAMAL FRANCISCA	YUCATAN	HALACHO	03/09/1926
6206	31-35-02-100876	BURGOS CANUL JUANITA	YUCATAN	HUHI	02/11/1926
6207	31-35-02-105425	CANCINO AGUAYO VIOLETA	YUCATAN	MUNA	20/08/1939
6208	31-35-02-105728	RODRIGUEZ MARIA DOMINGA	YUCATAN	MAXCANU	14/12/1927
6209	31-35-02-106038	MARTINEZ NOVELO LIGIA DEL SOCORRO	YUCATAN	PROGRESO	30/03/1939
6210	31-35-02-113029	MOLINA CASANOVA VICENTA	YUCATAN	UMAN	15/06/1927
6211	31-35-02-118928	RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCA	YUCATAN	MERIDA	19/09/1922
6212	31-35-02-120000	OXTE KANTHUM JUSTINA	YUCATAN	BOKOBA	03/04/1933
6213	31-35-02-121794	SANCHEZ CHABLE OLGA MARIA	YUCATAN	MERIDA	12/09/1919
6214	31-35-02-123269	TUN RAIGOZA BERTA HERMINIA	YUCATAN	TEABO	10/04/1939
6215	31-35-02-124772	CONTRERAS CONTRERAS MARIA RAMONA	YUCATAN	TIXKOKOB	10/10/1923
6216	31-35-02-130903	BURGOS INTERIAN AMELIA	YUCATAN	OXKUTZCAB	16/06/1924
6217	31-35-02-135075	CASANOVA FARFAN CONSUELO	YUCATAN	MERIDA	25/04/1938
6218	31-35-02-135709	ECHEVERRIA CHAN MARIA EVELIA	YUCATAN	HOCABA	13/12/1919
6219	31-35-02-135944	SULU PERAZA ELEUTERIA	YUCATAN	TEABO	20/05/1930
6220	31-35-02-139777	HERRERA LOPEZ MARIA DEL SOCORRO	YUCATAN	PROGRESO	20/01/1929
6221	31-35-02-143215	KU SERRALTA REGINA	YUCATAN	DZAN	24/04/1937
6222	31-35-02-143286	INTERIAN ESCOBEDO ELSI RICARDA	YUCATAN	DZAN	15/10/1939
6223	31-35-02-145245	RODRIGUEZ MONTE EMILIA	YUCATAN	UMAN	20/07/1930
6224	31-35-02-145494	ZAPATA MATOS JUDITH DEL SOCORRO	YUCATAN	MERIDA	04/11/1937
6225	31-35-02-149645	GUTIERREZ DORANTES ESPERANZA	YUCATAN	PROGRESO	21/08/1919
6226	31-35-02-168340	ALONZO MENDEZ THELMA RUTH	YUCATAN	MOTUL	16/07/1925
6227	31-35-02-169558	BARRERA ZAPATA MONICA	YUCATAN	TICUL	21/04/1918
6228	31-35-02-171734	LARA MUKUL FELIPA NERY	YUCATAN	MERIDA	01/06/1924
6229	31-35-02-172284	RODRIGUEZ DIAZ IMELDA	YUCATAN	MERIDA	01/06/1923
6230	31-35-02-173415	BORGES Y ECHEVERRIA MARCELINA	YUCATAN	SOTUTA	20/02/1919
6231	31-35-02-173846	PAZOS Y GOMEZ CARMEN	YUCATAN	PROGRESO	26/06/1926
6232	31-35-02-181569	UC MAY MARIA SUSANA	YUCATAN	TIXPEHUAL	16/03/1917
6233	31-35-02-186786	EUAN TUT DALILA	YUCATAN	IZAMAL	19/02/1920
6234	31-35-02-186932	PERAZA BERTA LUZ	YUCATAN	DZAN	20/05/1937
6235	31-35-02-187779	DOMINGUEZ DIAZ OLGA	YUCATAN	PROGRESO	13/04/1930
6236	31-35-02-190440	CAMPOS TZEC MARIA ESPERANZA	YUCATAN	MERIDA	04/11/1921
6237	31-35-03-004161	XIU COCOM EDILBERTO	YUCATAN	OXKUTZCAB	07/03/1922
6238	31-35-03-018053	ESPADAS VARGUEZ JOSE DOLORES	YUCATAN	MERIDA	30/12/1911
6239	31-35-03-025083	FRANCO VILLEGAS MARIA ELENA	YUCATAN	MERIDA	19/08/1913
6240	31-35-03-027309	CHI MIAN LAURA	YUCATAN	DZONCAUICH	02/01/1913
6241	31-35-03-030559	LAMBARRIA REJON SERGIO FERMIN	YUCATAN	PROGRESO	31/05/1923
6242	31-35-03-031193	LOPEZ HERRERA LAYDA MARIA DEL SOCORRO	YUCATAN	MERIDA	07/10/1917
6243	31-35-03-038579	CALDERON AVILES ROSA ELENA DE FATIMA	YUCATAN	HUMANGUILLO	30/10/1913
6244	31-35-03-041267	BURGOS INTERIAN JOSE ANTONIO	YUCATAN	DZAN	18/07/1924
6245	31-35-03-048929	MARTINEZ ROSADO VICTOR MANUEL	YUCATAN	MERIDA	13/11/1917
6246	31-35-03-052384	ECHEVERRIA FERRAEZ CELSA	YUCATAN	SOTUTA	20/09/1920
6247	31-35-03-067925	CANUL FERNANDEZ MIRZA DEL SOCORRO	YUCATAN	HALACHO	23/04/1926
6248	31-35-03-068755	DZUL Y CAUICH GREGORIO	YUCATAN	PETO	21/01/1926
6249	31-35-03-075975	NOVELO ZAPATA JOSE MARIA	YUCATAN	HUHI	28/09/1939
6250	31-35-03-078131	CIAU CAMPOS MARCELINO	YUCATAN	PETO	25/10/1903
6251	31-35-03-079758	PASTRANA CORTEZ ALEJANDRO DE LA CRUZ	YUCATAN	MERIDA	20/05/1928
6252	31-35-03-079992	PALOMO SEGOVIA SOFIA	YUCATAN	MERIDA	05/12/1909
6253	31-35-03-080322	PUERTO LEAL MARIA ANTONIA	YUCATAN	TAHMEK	17/06/1928
6254	31-35-03-081058	TUZ UXUL IRENE	YUCATAN	CHUMAYEL	18/03/1917
6255	31-35-03-088974	MENDEZ SANSORES ELMA NOEMI	YUCATAN	SEYE	06/05/1929
6256	31-35-03-096984	KEB NOH ROSA AURORA	YUCATAN	SOTUTA	24/08/1917
6257	31-35-03-098621	BE MOO SANTOS ROBERTO	YUCATAN	PROGRESO	10/07/1915

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
6258	31-35-03-102448	SOLIS Y ESPINOSA JUVENCIO	YUCATAN	MOTUL	08/03/1928
6259	31-35-03-106326	VILLANUEVA LOO MARIA ISABEL	YUCATAN	PROGRESO	09/01/1927
6260	31-35-03-106555	CUA KANTUN ROSA LINDA	YUCATAN	MERIDA	29/10/1927
6261	31-35-03-147401	ESCOBEDO HERRERA CELIA	YUCATAN	OXKUTZCAB	16/02/1915
6262	31-35-03-149765	PARADES UC MARIA ISABEL	YUCATAN	UMAN	12/06/1916
6263	31-35-03-163855	PINZON CAMARENA JOSE GUADALUPE	YUCATAN	HUHI	20/04/1924
6264	31-35-03-167651	DIAZ GONZALEZ VICENTE	YUCATAN	CENOTILLO	02/11/1922
6265	31-35-03-168112	NUÑEZ BERMEJO MILDRED DEL ALBA	YUCATAN	TEMAX	21/03/1916
6266	31-35-03-172134	NAHUAT YAH AURELIO	YUCATAN	HUHI	28/03/1938
6267	31-35-03-172522	CASTELLANOS ALFARO CRISTINA	YUCATAN	TEYA	29/05/1910
6268	31-35-03-173557	COLLI CHALE JOSE ARISTEO	YUCATAN	CANSAHCAB	03/09/1921
6269	31-35-03-174420	IC MAY JOSE LUIS BALTASAR	YUCATAN	TEABO	17/01/1922
6270	31-35-03-178318	NOH MOGUEL MARIA LEILA ANGELA	YUCATAN	TEABO	28/12/1908
6271	31-35-03-178949	MANZANILLA BASULTO VICENTE	YUCATAN	OXKUTZCAB	21/11/1922
6272	31-35-03-179541	CAAMAL Y CONTRERAS LUCIO	YUCATAN	TICUL	14/08/1919
6273	31-35-03-180149	GUTIERREZ MENDEZ LIDIA	YUCATAN	MERIDA	03/01/1929
6274	31-35-03-188190	AZCORRA CANTON EMMANUEL EFRAIN DE ATOCHA	YUCATAN	OXKUTZCAB	09/05/1926
6275	31-35-03-188821	CERON CERVANTES JOSE ASTERIO	YUCATAN	TEKAX	26/09/1937
6276	31-35-03-189525	ERGUERA NAHUATH GILBERTO	YUCATAN	DZEMUL	09/07/1930
6277	31-35-03-190792	VILLALOBOS GARCIA PEDRO DE LOS REYES	YUCATAN	MERIDA	01/08/1911
6278	31-35-03-191771	GOMEZ MEZETA MARIA DEL SOCORRO	YUCATAN	MERIDA	12/08/1926
6279	31-35-04-018697	CHUC EUAN JOAQUIN	YUCATAN	DZONCAUICH	16/08/1925
6280	31-35-04-043292	CUPUL DZUL ALVAR	YUCATAN	MOTUL	07/09/1937
6281	31-35-04-055984	SABIDO ROSADO HECTOR ADELFO	YUCATAN	MERIDA	14/06/1938
6282	31-35-04-068321	VELAZQUEZ LUGO ANDRES AVELINO	YUCATAN	SOTUTA	10/11/1923
6283	31-35-04-187394	CONTRERAS DIAZ SILVANO MAXIMILIANO	YUCATAN	MERIDA	10/02/1941
6284	32-36-01-013071	LUJAN CARDENAS ANTONIO	ZACATECAS	VILLANUEVA	02/06/1933
6285	32-36-01-028661	SANCHEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	FRESNILLO	10/09/1931
6286	32-36-01-030579	ESTRADA RUIZ MANUEL	ZACATECAS	FRESNILLO	15/10/1923
6287	32-36-01-030932	CASTAÑEDA OLIVAN SILVERIO	ZACATECAS	SAIN ALTO	17/04/1928
6288	32-36-01-031176	AGUIÑAGA ARREDONDO PORFIRIO	ZACATECAS	PINOS	29/09/1931
6289	32-36-01-033468	SILVA PEREZ RUBEN	ZACATECAS	TABASCO	11/03/1938
6290	32-36-01-034157	HUERTA DELGADO JOSE CARLOS	ZACATECAS	GUADALUPE	14/12/1931
6291	32-36-01-036380	MARTINEZ TALAVERA JOSDE GUADALUPE	ZACATECAS	ALVARO OBREGON	05/03/1930
6292	32-36-01-036789	MONTES SANCHEZ JOSE ENCARNACION	ZACATECAS	RIO GRANDE	25/03/1935
6293	32-36-01-040469	PEREZ REVELES APOLONIO	ZACATECAS	OJOCALIENTE	01/01/1939
6294	32-36-01-040790	AVILA RAYGOZA ADOLFO	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	29/08/1937
6295	32-36-01-041621	BERUMEN PASCUAL CARLOS	ZACATECAS	ZACATECAS	05/01/1933
6296	32-36-01-042770	MALDONADO VILLELA HILARIO	ZACATECAS	PANUCO	16/07/1939
6297	32-36-01-044874	PACHECO DE LA TORRE JOSE FRANCISCO	ZACATECAS	HUEJUQUILLA EL ALTO	20/09/1931
6298	32-36-01-046052	LIRA CISNEROS J CONCEPCION	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R MUNGUA	04/06/1935
6299	32-36-01-046747	RODRIGUEZ GUTIERREZ FRANCISCO	ZACATECAS	JEREZ	11/05/1934
6300	32-36-01-047283	PADILLA AVILA JOSAFAT	ZACATECAS	JALPA	29/11/1923
6301	32-36-01-051088	VILLEGAS MARTINEZ J SANTOS	ZACATECAS	TEPETONGO	12/03/1934
6302	32-36-01-051509	GONZALEZ PEREZ JOSE ISABEL	ZACATECAS	VILLA DEL COS	20/07/1930
6303	32-36-01-055098	LOPEZ VAQUERA ALFREDO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGIA	20/01/1930
6304	32-36-01-056226	AVILA MARQUEZ JOSE	ZACATECAS	TEPETONGO	12/06/1926
6305	32-36-01-056430	MARTINEZ DOMINGUEZ FELIPE	ZACATECAS	FRESNILLO	30/04/1935
6306	32-36-01-061074	RENDON ADAME PEDRO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	31/01/1932
6307	32-36-01-063998	CARDONA MONREAL ANTONIO	ZACATECAS	VILLANUEVA	15/11/1931
6308	32-36-01-065298	MIJAREZ MADERA RAFAEL	ZACATECAS	SOMBRERETE	15/12/1931
6309	32-36-01-065390	PACHECO LOPEZ JOSE	ZACATECAS	MAZAPIL	19/03/1932
6310	32-36-01-065712	ESCOBEDO DOMINGUEZ JOSE	ZACATECAS	FRESNILLO	03/02/1937
6311	32-36-01-067369	TORRES LOPEZ JOSE REFUGIO	ZACATECAS	GUADALUPE	04/07/1942

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
6312	32-36-01-068092	REYES IBARRA SIMON	ZACATECAS	VETAGRANDE	18/02/1932
6313	32-36-01-068571	BAÑUELOS AYALA FABIAN	ZACATECAS	JEREZ	20/01/1936
6314	32-36-01-070239	CALDERON GONZALEZ LEONARDO	ZACATECAS	SAIN ALTO	06/11/1940
6315	32-36-01-070458	MARTINEZ PUENTE JOSE BERNABE	ZACATECAS	NORIA DE ANGELS	11/06/1938
6316	32-36-01-070703	ROCHA MORALES JOSE MANUEL	ZACATECAS	OJO CALIENTE	20/09/1930
6317	32-36-01-070881	BRIANO ESQUIVEL JESUS	ZACATECAS	ASIENTOS	26/10/1936
6318	32-36-01-071090	ARRIAGA SAUCEDO JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	GLORIA DE ANGELES	11/11/1931
6319	32-36-01-071511	SANDOVAL ARMAS J GUADALUPE	ZACATECAS	CALERA	10/09/1931
6320	32-36-01-074068	VILLEGAS MARQUEZ MANUEL	ZACATECAS	HUEJUCAR	26/11/1940
6321	32-36-01-074616	LANDEROS DE SANTIAGO JOSE MARIA	ZACATECAS	HUEJUCAR	10/09/1930
6322	32-36-01-075507	HUIZAR CAMPA PABLO	ZACATECAS	HUEJUCAR	12/04/1936
6323	32-36-01-076090	BENITEZ RONDAN JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	HUEJUCAR	12/12/1930
6324	32-36-01-076481	HUIZAR CAMPA RODOLFO	ZACATECAS	HUEJUCAR	11/10/1934
6325	32-36-01-076583	ROSAS MARTINEZ FRANCISCO	ZACATECAS	JEREZ	30/01/1929
6326	32-36-01-076662	MARTINEZ QUIJAS JUAN FRANCISCO	ZACATECAS	TEPETONGO	31/10/1929
6327	32-36-01-076968	CAMACHO VALENZUELA AVELINO	ZACATECAS	FRESNILLO	08/08/1944
6328	32-36-01-077099	DIAZ RUIZ CLEMENTE	ZACATECAS	NORIA DE ANGELS	23/11/1923
6329	32-36-01-078958	SOTELO CABRAL ADOLFO	ZACATECAS	VALPARAISO	23/07/1934
6330	32-36-01-079997	NUÑEZ GUZMAN JOSE CONCEPCION	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	15/08/1933
6331	32-36-01-080310	TRIANA ZUÑIGA LUIS	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	28/06/1938
6332	32-36-01-080583	REVELES DELFIN JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	RIO GRANDE	12/10/1934
6333	32-36-01-080595	BECERRA ESPARZA MARCELO	ZACATECAS	PINOS	02/06/1922
6334	32-36-01-081542	HERNANDEZ MARTINEZ ELISEO	ZACATECAS	GENARO CODINA	05/06/1931
6335	32-36-01-090125	TREJO VIGIL ALFREDO	ZACATECAS	EL SALVADOR	13/04/1938
6336	32-36-01-092571	DE LA ROSA MERCADO J REFUGIO	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	11/11/1931
6337	32-36-01-093471	FERNANDEZ RIVAS JOSE INES	ZACATECAS	GRAL FRANCISCO R.	21/01/1933
6338	32-36-01-094544	MAURICIO RIVERA RAFAEL	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	27/04/1933
6339	32-36-01-094988	ARIAS ZAVALA GUADALUPE	ZACATECAS	FRESNILLO	14/05/1936
6340	32-36-01-095376	ACUÑA TRONCOSO OCTAVIANO	ZACATECAS	ZACATECAS	22/03/1931
6341	32-36-01-096393	MACIAS HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	09/01/1935
6342	32-36-01-096675	RAUDALES ALVARADO ESPIRIDION	ZACATECAS	BETAGRANDE	14/12/1931
6343	32-36-01-097074	ARREDONDO MATA BENITO	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	05/03/1931
6344	32-36-01-098565	BAÑUELOS MERCADO JUAN FRANCISCO	ZACATECAS	VALPARAISO	12/12/1930
6345	32-36-01-099091	PEDROZA GUZMAN ADOLFO	ZACATECAS	NOCHIZTLAN DE MEJIA	09/09/1922
6346	32-36-01-099433	CHAVEZ DAVILA SALVADOR	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	14/09/1938
6347	32-36-01-101064	DIAZ ESCALANTE ALEJANDRO	ZACATECAS	PINOS	27/12/1931
6348	32-36-01-103352	AVILA TORRES J JESUS	ZACATECAS	TABASCO	28/09/1931
6349	32-36-01-104257	MURILLO CARRILLO JUAN	ZACATECAS	COLERA	09/07/1937
6350	32-36-01-104479	REYES RUIZ LUIS	ZACATECAS	CALERA	28/02/1928
6351	32-36-01-104667	RODRIGUEZ PEREZ MANUEL JESUS	ZACATECAS	TABASCO	25/12/1932
6352	32-36-01-104731	SORIANO ROJAS JOSE LUIS	ZACATECAS	JEREZ	02/01/1943
6353	32-36-01-107984	CARDENAS CARRILLO JOSE JUAN	ZACATECAS	VALPARAISO	27/05/1930
6354	32-36-01-108330	LOZANO SAUCEDO JOSE LUZ	ZACATECAS	RIO GRANDE	25/06/1930
6355	32-36-01-108656	VIDALES BONILLA BENJAMIN	ZACATECAS	VALPARAISO	31/03/1933
6356	32-36-01-109726	RIVERA GALLEGOS REFUGIO	ZACATECAS	FRESNILLO	19/01/1932
6357	32-36-01-111818	ZUÑIGA MARMOLEJO JOSE ISAIAS	ZACATECAS	RIO GRANDE	06/07/1930
6358	32-36-01-112228	CASTAÑEDA MACIAS ROSALIO	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGIA	18/11/1931
6359	32-36-01-112951	ORTIZ GONZALEZ CRUZ	ZACATECAS	TEPETONGO	03/05/1938
6360	32-36-01-113455	RIVERA ARREGUIN MAXIMINO	ZACATECAS	GRAL PANFILO NATERA	11/05/1935
6361	32-36-01-114244	DE LA ROSA GALVEZ SIMON	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	28/09/1930
6362	32-36-01-114838	ALEMAN BETANCOURT ENRIQUE	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	14/07/1930
6363	32-36-01-116192	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	ZACATECAS	CALERA	03/11/1930

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
6364	32-36-01-117523	PALAFIX RODRIGUEZ JOSE HECTOR	ZACATECAS	VILLA GARCIA	28/06/1944
6365	32-36-01-118722	FLORES ACUÑA JOSE	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	20/03/1933
6366	32-36-01-121029	ENRIQUEZ RAMOS BONIFACIO	ZACATECAS	MORELOS	05/06/1935
6367	32-36-01-122277	FLORES AGUILAR JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	CUAUHTEMOC	17/12/1932
6368	32-36-01-122380	LLANAS RODRIGUEZ FERNANDO	ZACATECAS	MAZAPIL	14/06/1944
6369	32-36-01-128205	GALVAN TORRES J JESUS	ZACATECAS	JEREZ	20/06/1930
6370	32-36-01-128338	SERRANO MAGALLONES HUMBERTO	ZACATECAS	SAIN ALTO	14/11/1932
6371	32-36-01-129907	REDIN DAVILA GUSTAVO	ZACATECAS	VILLA DE RAMOS	20/03/1936
6372	32-36-01-130237	CALDERA HERNANDEZ LAMUEL	ZACATECAS	FRESNILLO	26/03/1942
6373	32-36-01-134654	CURIEL ORTIZ DIEGO	ZACATECAS	COLOTLAN	13/11/1935
6374	32-36-01-138154	ESCOBAR GONZALEZ ANTONIO	ZACATECAS	VALPARAISO	02/02/1933
6375	32-36-01-140086	RAMIREZ NAVARRO JUAN MANUEL	ZACATECAS	MEZQUITIC	03/03/1936
6376	32-36-01-140570	ESCOBEDO RAMIREZ LAUDENCIO	ZACATECAS	SAIN ALTO	05/02/1938
6377	32-36-01-140606	CONTRERAS MACIAS MANUEL	ZACATECAS	PINOS	17/06/1937
6378	32-36-01-141577	MENDEZ ORTEGA FRANCISCO	ZACATECAS	CALERA	15/10/1928
6379	32-36-01-142514	MEZA HERNANDEZ ARTURO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	06/10/1940
6380	32-36-01-142551	MARTINEZ GUZMAN MAGDALENO	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	08/03/1932
6381	32-36-01-142717	ROSAS ORTIZ JOAQUIN	ZACATECAS	GUADALUPE	17/08/1938
6382	32-36-01-149269	SILVA MARTINEZ FLORENCIO	ZACATECAS	SOMBRERETE	31/05/1937
6383	32-36-01-149454	AGUILAR LOZANO JUAN	ZACATECAS	GRAL FRANCISCO R.	13/11/1933
6384	32-36-01-153236	CHAVEZ RUBIO JOSE ANGEL	ZACATECAS	TABASCO	07/09/1931
6385	32-36-01-153518	RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL	ZACATECAS	JEREZ	24/09/1936
6386	32-36-01-156663	DE AVILA MONTOYA JOSE GUADALUPE	ZACATECAS	GUADALUPE	07/09/1931
6387	32-36-01-157650	FLORES CAMACHO GREGORIO	ZACATECAS	TEPECHITLAN	23/12/1925
6388	32-36-01-157815	SERNA GOMEZ MANUEL	ZACATECAS	JALPA	17/06/1932
6389	32-36-01-158939	SERRANO HERNANDEZ J SANTOS	ZACATECAS	VALPARAISO	05/05/1937
6390	32-36-01-160108	PEREZ GOMEZ NIEVES	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	25/07/1929
6391	32-36-01-162519	GURROLA RUIZ SILVESTRE	ZACATECAS	FRESNILLO	31/01/1932
6392	32-36-01-163479	IBARRA HERNANDEZ BALTAZAR	ZACATECAS	VILLA DE COS	06/01/1945
6393	32-36-01-164929	ESPINO REYNA JUAN	ZACATECAS	LUIS MOYA	13/03/1946
6394	32-36-01-165216	NUÑEZ LARIOS RAFAEL	ZACATECAS	TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	22/06/1934
6395	32-36-01-166675	RAMIREZ CASTRO J CONCEPCION	ZACATECAS	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	01/01/1922
6396	32-36-01-168111	BECERRA LOPEZ ODISEO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	11/11/1934
6397	32-36-01-169965	RUVALCABA RUBALCABA JESUS	ZACATECAS	NOCHIZTLAN DE MEJIA	21/01/1925
6398	32-36-01-171139	ARIAS GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	ZACATECAS	MOYAHUA DE ESTRADA	03/12/1933
6399	32-36-01-174075	PEREZ SALDAÑA MANUEL	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	12/02/1932
6400	32-36-01-174998	ZUÑIGA DE LA TORRE SAMUEL	ZACATECAS	ZACATECAS	12/03/1934
6401	32-36-01-175022	DE LA ROSA BAÑUELOS JOSE	ZACATECAS	RIO GRANDE	19/03/1926
6402	32-36-01-176489	ALDABA MARQUEZ JOSE PEDRO	ZACATECAS	SOMBRERETE	15/07/1936
6403	32-36-01-178847	GODOY MAGALLANES ESTANISLAO	ZACATECAS	CHALCHIHUITES	26/01/1940
6404	32-36-01-189422	ESQUIVEL YBARRA YGNACIO	ZACATECAS	PINOS	06/12/1925
6405	32-36-01-192207	RAMIREZ MACIAS J MERCED	ZACATECAS	HOYAHUA DE ESTRADA	01/11/1929
6406	32-36-01-195946	MARQUEZ MARQUEZ RANULFO	ZACATECAS	TEPETONGO	26/05/1940
6407	32-36-02-039084	ORTIZ RAMIREZ ISABEL	ZACATECAS	GRAL FRANCISCO R.	15/03/1935
6408	32-36-02-040183	CASAS FELIX MARIA MAXIMA	ZACATECAS	JEREZ	02/05/1913
6409	32-36-02-045639	SANCHEZ SANCHEZ AMPARO	ZACATECAS	JEREZ	31/12/1939
6410	32-36-02-046295	DIAZ GARCIA JUANA	ZACATECAS	JEREZ	04/02/1930
6411	32-36-02-047182	ARAUJO POZADA CRISTINA	ZACATECAS	VILLA DE COS	10/07/1923
6412	32-36-02-049617	RAMIREZ VARGAS CONSUELO	ZACATECAS	JEREZ	10/01/1937
6413	32-36-02-056416	CARRILLO NIEVES ALEJA	ZACATECAS	VALPARAISO	29/10/1920
6414	32-36-02-057965	BAÑUELOS CORREA MARIA	ZACATECAS	TEPETONGO	18/07/1938
6415	32-36-02-065325	LOPEZ LOPEZ VICENTA	ZACATECAS	VALPARAISO	20/09/1929
6416	32-36-02-072147	VEGA MORALES MARIA FRANCISCA	ZACATECAS	MAZAPIL	31/07/1931
6417	32-36-02-080825	DIAZ DIAZ VALENTINA	ZACATECAS	JEREZ	17/06/1923
6418	32-36-02-082357	ALMARAZ BECERRA MA DE JESUS	ZACATECAS	RIO GRANDE	02/03/1931
6419	32-36-02-084826	HERNANDEZ CHACON MARCELINA	ZACATECAS	FRESNILLO	07/12/1922
6420	32-36-02-087738	DE LIRA MONTOYA MARGARITA	ZACATECAS	VILLA NUEVA	05/09/1925

C	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO
6421	32-36-02-097522	LLAMAS RODRIGUEZ MA DEL REFUGIO	ZACATECAS	GUADALUPE	08/08/1931
6422	32-36-02-097739	GAMEZ LOPEZ EULALIA	ZACATECAS	OJO CALIENTE	13/11/1931
6423	32-36-02-097910	CARLOS ESPARZA MARIA GUADALUPE	ZACATECAS	ZAPOPAN	01/01/1938
6424	32-36-02-099030	GONZALEZ TRINIDAD	ZACATECAS	TABASCO	25/07/1915
6425	32-36-02-099651	GONZALEZ HERNANDEZ CRISTINA	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	04/01/1937
6426	32-36-02-107062	QUIROZ MARTINEZ DELFINA	ZACATECAS	VILLA DEL COS	31/12/1930
6427	32-36-02-113939	MEDRANO DELGADO AURORA	ZACATECAS	RIO GRANDE	30/06/1937
6428	32-36-02-123106	DIAZ RUIZ MA SOCORRO	ZACATECAS	OJO CALIENTE	16/04/1931
6429	32-36-02-125206	AVILA ORTEGA MA. AUXILIO	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO	07/06/1938
6430	32-36-02-129806	DURON MARRUFO JUANA	ZACATECAS	RIO GRANDE	31/12/1931
6431	32-36-02-134004	LOPEZ CARREON MARCELINA	ZACATECAS	PINOS	20/03/1925
6432	32-36-02-134601	CHAIRES SOTO ANGELINA	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGIA	22/01/1934
6433	32-36-02-148266	GUTIERREZ LUNA TOMASA	ZACATECAS	MOYAHUA DE ESTRADA	13/12/1934
6434	32-36-02-153297	GURROLA CASTAÑON ALEJANDRINA	ZACATECAS	FRESNILLO	17/08/1930
6435	32-36-02-162325	VELAZQUEZ VILLEGAS BACILIA	ZACATECAS	HUEJUCAR	08/03/1937
6436	32-36-02-164109	HERNANDEZ LECHUGA FRANCISCA	ZACATECAS	OJO CALIENTE	12/01/1930
6437	32-36-02-165450	CASTAÑEDA ESPINOZA JUANA	ZACATECAS	VILLA DE COS	15/02/1944
6438	32-36-02-185822	VARELA GAITAN MARIA DEL REFUGIO	ZACATECAS	ZACATECAS	10/02/1922
6439	32-36-02-188030	FLORES AVILA MARIA DE JESUS	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	01/06/1938
6440	32-36-03-055043	LEDESMA BERNAL TERESA	ZACATECAS	GUADALUPE	16/11/1923
6441	32-36-03-078466	PIEDRA AVILA DELFINO	ZACATECAS	RIO GRANDE	01/06/1920
6442	32-36-03-113012	RODARTE BAÑUELOS MA ELENA	ZACATECAS	JUAREZ	24/12/1922
6443	32-36-03-115261	VALLE DELGADO MARIA	ZACATECAS	TEPECHITLAN	27/06/1910
6444	32-36-03-116553	CABRAL SANCHEZ ENRIQUETA	ZACATECAS	HUEJUCAR	13/11/1914
6445	32-36-03-121458	DELGADO GONZALEZ MARTIN	ZACATECAS	RIO GRANDE	01/08/1930
6446	32-36-03-127601	SALAISES PONCE MANUEL MARIA	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	29/09/1921
6447	32-36-03-146378	VAZQUEZ RIOS MARGARITA	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	12/10/1921
6448	32-36-03-156473	GALVAN HERNANDEZ PABLO	ZACATECAS	JEREZ	01/07/1915
6449	32-36-03-157976	FLORES RINCON MA. SOCORRO	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	22/02/1948
6450	32-36-03-164932	SOLIS VAQUERA MA DEL SOCORRO	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	22/07/1923
6451	32-36-03-167551	PEREZ FRIAS J SANTOS	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	18/09/1932
6452	32-36-03-183814	TRINIDAD RODRIGUEZ LORENZO	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	24/10/1936
6453	32-36-03-190658	RUIZ REYNOSO ANA MARIA	ZACATECAS	MOYAHUA DE ESTRADA	09/01/1923
6454	32-36-03-195107	MONTOYA PICHARDO GLORIA MARIA	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	01/06/1921
6455	32-36-04-054653	VARGAS HERNANDEZ JOSE MAUEL	ZACATECAS	JEREZ	30/01/1937
6456	32-36-04-063719	FRAIRE ALDABA FELIPE	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	07/03/1925
6457	32-36-04-070277	PERALES HERNANDEZ AMALIA	ZACATECAS	SAIN ALTO	18/12/1920
6458	32-36-04-071745	ESCALANTE LARA RAQUEL	ZACATECAS	VILLA GARCIA	06/05/1926
6459	32-36-04-076953	ORTEGA ALBARADO MARIA GUADALUPE	ZACATECAS	FRESNILLO	24/04/1912
6460	32-36-04-079847	MONTOYA MARTINEZ AMELIA	ZACATECAS	GRAL PANFILO NATERA	04/02/1934
6461	32-36-04-080845	RODRIGUEZ PEREZ EMMA	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	10/06/1930
6462	32-36-04-098679	MAURICIO HERNANDEZ LORENZO	ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	11/10/1923
6463	32-36-04-101856	OLIVARES JARA ESPERANZA	ZACATECAS	PANUCO	15/06/1934
6464	32-36-04-107664	RODRIGUEZ CHAVEZ J GUADALUPE	ZACATECAS	NOCHISTLAN DE MEJIA	28/06/1931
6465	32-36-04-110456	RODRIGUEZ SOSA NICANOR	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	05/01/1922
6466	32-36-04-115692	LECHUGA DE LIRA PEDRO	ZACATECAS	GUADALUPE	28/06/1933
6467	32-36-04-119091	CASTAÑON HERNANDEZ TOMAS	ZACATECAS	CALERA	30/03/1935
6468	32-36-04-125751	FIGUEROA FRAIRE SALVADOR	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	03/02/1941
6469	32-36-04-129984	CONTRERAS PEREZ VICENTE	ZACATECAS	PINOS	21/06/1934
6470	32-36-04-135622	CARDONA RODRIGUEZ EVANGELINA	ZACATECAS	VILLA HIDALGO	30/12/1936
6471	32-36-04-136279	LONGORIA SAUCEDO JOSE ELIAS	ZACATECAS	RIO GRANDE	20/07/1929
6472	32-36-04-140215	DE HARO FELIX ELVIRA	ZACATECAS	JEREZ	19/09/1922
6473	32-36-04-141151	NAVA MARQUEZ AMPARO	ZACATECAS	SOMBRERETE	10/09/1915
6474	32-36-04-144996	MACIAS RIVERA GENOVEVA	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	19/03/1923
6475	32-36-04-157068	FELIX MARTINEZ J CRUZ	ZACATECAS	GUADALUPE	03/05/1925
6476	32-36-04-162398	IBANEZ AGUILAR ESPERANZA	ZACATECAS	JUAN ALDAMA	23/05/1923
6477	32-36-04-167159	VALENZUELA PEREZ MARIA	ZACATECAS	COLOTLAN	12/12/1931
6478	32-36-04-180729	CABRAL MUÑOZ NICOLASA	ZACATECAS	VALPARAISO	08/05/1909
6479	32-36-04-185495	GARCIA GARCIA JACINTO	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	11/09/1924